

INVESTIGACIONES Y ENSAYOS

38



JULIO-DICIEMBRE 1988

ISSN 0539-242X

INVESTIGACIONES Y ENSAYOS

38

EDICION DE HOMENAJE AL QUINTO CENTENARIO
DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA



INVESTIGACIONES Y ENSAYOS

38



BUENOS AIRES
JULIO-DICIEMBRE 1988

**La Academia Nacional de la Historia no se hace solidaria
de las ideas expresadas por los colaboradores.
Las colaboraciones son expresamente solicitadas por la
Comisión de Publicaciones.**

**Copyright 1989 Academia Nacional de la Historia.
Queda hecho el depósito que indica la ley 11.723.
Printed in Argentina - Impreso en la Argentina.**



Mesa Directiva de la
Academia Nacional de la Historia
(1988 - 1990)

Dr Ricardo Zorraquín Becú
Presidente

Clmte. Laurio H. Destéfani
Secretario

Dr. Leoncio Gianello
Vicepresidente 1°

Dr. Luis Santiago Sanz
Protesorero

Dr. Horacio J. Cuccorese
Tesorero

Prof. Andrés R. Allende
Prosecretario

ACADEMICOS DE NUMERO *

- | | |
|--|---|
| 1. DR. ENRIQUE DE GANDÍA 1930 ⁹ | 16. DR. HORACIO JUAN CUCCORESE. 1974 ²⁸ |
| 2. DR. LEONCIO GIANELLO 1949 ³⁵ | 17. DR. MARCIAL I. QUIROGA 1977 ²² |
| 3. DR. RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ 1955 ³⁴ | 18. PROF. HÉCTOR H. SCHENONE . . . 1977 ³² |
| 4. DR. EDMUNDO CORREAS 1957 ¹⁰ | 19. GRAL. GUSTAVO MARTÍNEZ |
| 5. DR. BONIFACIO DEL CARRIL . . . 1960 ¹⁸ | ZUVIRÍA 1977 ³ |
| 6. DR. JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO 1960 ¹⁴ | 20. DR. LUIS SANTIAGO SANZ 1977 ³³ |
| 7. DR. ENRIQUE WILLIAMS | 21. DRA. DAISY RÍPODAS ARDANAZ . . 1980 ³¹ |
| ALZAGA 1965 ⁸ | 22. PROF. BEATRIZ BOSCH 1986 ²³ |
| 8. PROF. CARLOS S. A. SEGRETI . . . 1970 ²⁴ | 23. DRA. MARÍA AMALIA DUARTE . . . 1986 ¹⁶ |
| 9. PROF. ANDRÉS R. ALLENDE 1970 ³⁹ | 24. LIC. ARMANDO RAÚL BAZÁN . . . 1986 ³⁰ |
| 10. DR. VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI. 1970 ⁴⁰ | 25. PROF. MIGUEL ANGEL |
| 11. DR. HORACIO VIDELA 1970 ⁷ | DE MARCO 1986 ²⁴ |
| 12. CLMTE. LAURIO H. DESTÉPANI. 1973 ³⁷ | 26. DR. ERNESTO J. A. MAEDER . . . 1986 ⁵ |
| 13. DR. EDBERTO OSCAR ACEVEDO. 1973 ⁶ | 27. DR. ROBERTO CORTÉS CONDE . . 1986 ²⁷ |
| 14. DR. PEDRO S. MARTÍNEZ C. . . . 1973 ²⁹ | 28. DR. CARLOS A. LUQUE |
| 15. R. P. CAYETANO BRUNO 1974 ¹¹ | COLOMBRES 1986 ⁴ |

*El año es el de la sesión en que fue electo académico y establece la antigüedad.
El número a la extrema derecha indica el sitial que le corresponde en la sucesión académica.

COMISIONES ACADEMICAS

- Publicaciones:** Director: DR. JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO
Vocales: PROF. CARLOS S. A. SEGRETI — PROF. ANDRÉS R. ALLENDE
- Biblioteca:** Director: DR. VICTOR TAU ANZOATEGUI
Vocales: DR. EDBERTO O. ACEVEDO — DR. ERNESTO J. A. MAEDER
- Numismática y Medallística:** Director: DR. LUIS SANTIAGO SANZ
Vocales: CLMTE. LAURIO H. DESTÉFANI — DR. CARLOS A. LUQUE COLOMBRES
- Archivo:** Director: PROF. CARLOS S. A. SEGRETI
Vocales: DR. HORACIO JUAN CUCCORESE — DR. LUIS SANTIAGO SANZ

ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

ARGENTINA

- Buenos Aires:**
1. DR. FERNANDO E. BARBA
 2. PROF. OSCAR RICARDO MELLI
 3. DR. HERNÁN ASDRUBAL SILVA
 4. PROF. FÉLIX WEINBERG
- Córdoba:**
1. PROF. EFRAÍN U. BISCHOPP
 2. DR. ROBERTO I. PEÑA
 3. DR. AURELIO TANODI
- Entre Ríos:**
1. PROF. JUAN JOSÉ ANTONIO SEGURA
 2. PROF. OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ
- Jujuy:**
1. CNEL EMILIO A. BIDONDO
- Mendoza:**
1. PROF. JORGE COMADRÁN RUIZ
 2. DR. DARDO PÉREZ GUILHOU
- Río Negro:**
1. PROF. SALVADOR CARLOS LARÍA
- Salta:**
1. LIC. LUIS OSCAR COLMENARES
 2. DRA. LUISA MILLER ASTRADA
- Santa Fe:**
1. DR. FRANCISCO CIGNOLI
- Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:**
1. R.P. JUAN ESTEBAN BELZA S.D.B.
- Tucumán:**
1. PROF. RAMÓN LEONI PINTO
 2. DR. CARLOS PÁEZ DE LA TORRE
 3. LIC. TERESA PIOSSEK PREBISCH

ADHERENTE BENEMERITO

ARQ. CARLOS COSTA

AMERICA

- Bolivia:**
1. DR. JOAQUÍN GANTIER
 2. DR. VALENTÍN ABECIA BALDIVIESO
 3. DR. ALBERTO CRESPO RODAS

Brasil:

(*Miembros de Número del Instituto Histórico y Geográfico Brasileiro*).

Socios Grande-beneméritos

1. SR. ALEXANDRE JOSÉ BARBOSA LIMA SOBRINHO
2. DR. ARTHUR CEZAR FERREIRA REIS
3. DR. AMÉRICO JACOBINA LACOMBE
4. SR. MANUEL XAVIER DE VASCONCELLOS PEDROSA
5. SR. MARCOS CARNEIRO DE MENDONÇA

Beneméritos

1. SR. CRISTOVÃO LEITE DE CASTRO
2. MTR. RUBEN MACHADO DA ROSA
3. PRÍNCIPE PEDRO GASTÃO DE ORLEANS E BRAGANÇA
4. SR. LUIS VIANA FILHO
5. SR. HAROLDO TEIXEIRA VALLADÃO
6. SR. JOSÉ HONÓRIO RODRIGUES
7. DR. ALPONSO ARINOS DE MELO FRANCO
8. ENB. ALVARO TEIXEIRA SOARES
9. GRAL. EDMUNDO DE MACEDO SOARES E SILVA
10. SR. PAULO FERREIRA SANTOS
11. DR. GILBERTO JOÃO CARLOS FERREZ
12. GRAL. JONAS DE MORAIS CORREIA FILHO
13. SR. LUIZ DE CASTRO SOUZA
14. SR. HERCULANO GOMES MATHIAS
15. SR. FERNANDO MONTEIRO

Socios efectivos

1. SR. IVOLINO DE VASCONCELLOS
2. D. CLEMENTE MARIA DA SILVA NIGRA O.S.B.
3. SR. MANUEL DIEGUES JUNIOR
4. MTR. ALUIZIO NAPOLEÃO DE FREITAS REGO
5. SR. ROBERTO PIRAGIBE DA FONSECA
6. SR. MARIO BARATA
7. SR. FRANCISCO DE ASÍS BARBOSA
8. SR. JOSUÉ MONTELLO
9. SR. MARCELLO MOREIRA DE IPANEMA

10. SR. LOURENÇO LUIS LACOMBE
11. SR. ROBERVAL FRANCISCO BEZERRA DE MENEZES
12. GRAL. AURELIO LIRA TAVARES
13. SR. NELSON OMEGNA
14. GRAL. UMBERTO PEREGRINO SEABRA FAGUNDES
15. COMTE. MAX JUSTO GUEDES
16. SR. CARLOS GRANDMASSON RHEINGANTZ
17. PROF. ISA ADONIAS
18. SR. DJACIR LIMA MENEZES
19. SR. PLINIO DOYLE SILVA
20. GRAL. FRANCISCO DE PAULA E. AZEVEDO PONDÉ
21. SR. RAYMUNDO AUGUSTO DE CASTRO MONIZ DE ARAGÃO
22. SR. AUGUSTO CARLOS DA SILVA TELLES
23. SRA. LYGIA DA FONSECA FERNANDES DA CUNHA
24. VCMTE. JOÃO DO PRADO MAIA
25. SR. ALPONSO CELSO VILHEDA DE CARVALHO
26. SR. DALMO FREIRE BARRETO
27. SR. PEDRO JACINTO DE MALLET JOUBIN
28. SR. ARNO WEHLING
29. SR. CLDOMIR VIANNA MOOG
30. SRA. CYBELLE MOREIRA DE IPANEMA
31. SR. DONATO MELLO JUNIOR
32. SR. FRANCISCO RUAS SANTOS
33. MONS. GUILHERME SCHUBERT
34. SR. JOSE GOMES BEZERRA CAMARA
35. SR. MANUEL PINTO DE AGUIAR
36. SR. MIRCEA BUESCU
37. SR. OLIVER ONODY
38. SRA. THALITA DE OLIVEIRA CASADEI
39. SR. ANTONIO PIMENTEL WINZ
40. SR. CLAUDIO MOREIRA BENTO
41. SR. PAULO WERNECK DA CRUZ
42. SR. RUBENS D'ALMADA HORTA PORTO
43. SR. EGON WOLFF
44. SRA. LUCINDA COUTINHO DE MELLO COELHO
45. PROF. VICENTE TAPAJÓS
46. SR. MARIO CAMARINHA DA SILVA
47. SR. MOACYR SOARES PEREIRA

Colombia:

1. DR. GERMÁN ARCINIEGAS

Costa Rica:

1. SR. CARLOS OROZCO CASTRO

Cuba:

1. DR. JOSÉ MANUEL CARBONELL
2. DR. NÉSTOR CARBONELL

Chile:

1. DR. ALAMIRO DE AVILA MARTEL
2. SR. GABRIEL FAGNILLI FUENTES
3. R.P. GABRIEL GUARDA O.S.B.
4. DR. SERGIO MARTÍNEZ BAEZA

Ecuador:

1. DR. CARLOS MANUEL LARREA
2. DR. JULIO TOVAR DONOSO
3. DR. MANUEL DE GUZMAN POLANCO
4. DR. JORGE SALVADOR LARA

Estados Unidos de Norteamérica:

1. DR. MAURY A. BROMSEN
2. DR. WILLIAM H. GRAY
3. DR. LEWIS HANKE

Guatemala:

(Miembros de Número de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala).

1. LIC. DAVID VELA SALVATIERRA
2. D. CARMELO SAENZ DE SANTA MARIA
3. LIC. LUIS ANTONIO DIAZ VASCONCELOS
4. D. MANUEL RUBIO SANCHEZ
5. LIC. ERNESTO CHINCHILLA AGUILAR
6. DR. ENRIQUE DEL CID FERNÁNDEZ
7. DR. JORGE LUIS ARRIOLA
8. LIC. AGUSTÍN ESTRADA MONROY
9. DR. LUIS LUJÁN MUÑOZ
10. PROP. RICARDO TOLEDO PALOMO
11. LIC. IDA BREMMÉ DE SANTOS
12. D. LEÓN BILAK
13. DR. VALENTÍN SOLÓRZANO FERNÁNDEZ
14. DR. PABLO FUCHS
15. DR. RODOLFO QUEZADA TORUÑO
16. D. ENRIQUE DE LA CRUZ TORRES
17. D. GUILLERMO GRAJEDA MENA
18. DA. TERESA FERNANDEZ HALL DE ARÉVALO
19. DR. JORGE MARIO GARCÍA LAGUARDIA
20. DR. JOSÉ GARCÍA BAUER
21. FR. IGNACIO ZÚNIGA CORRES, O. DE M.

22. DR. LUIS FERNANDO GALICH L.

23. DR. CARLOS GARCÍA BAUER

24. LIC. JORGE SKINNER-KLÉE

25. D. ALBERTO HERRARTE G.

26. LIC. ERNESTO VITERI BERTRAND

27. DR. CARLOS A. BERNHARD RUBIO

28. LIC. JORGE LUJÁN MUÑOZ

29. LIC. FRANCIS POLO SIFONTES

30. LIC. CARLOS ALFONSO ALVAREZ-LOBOS V.

31. D. JORGE ARIAS DE BLOIS

32. DR. ITALO A. MORALES HIDALGO

33. D. CARLOS NAVARRETE CÁCERES

34. LIC. FLAVIO ROJAS LIMA

35. DRA. MARÍA CRISTIANA ZILBERMANN DE LUJÁN

36. LIC. HERNÁN DEL VALLE PEREZ

37. DRA. JOSEFINA ALONSO DE RODRÍGUEZ

38. LIC. FRANCISCO LUNA RUIZ

39. DR. HORACIO FIGUEROA MARROQUÍN

40. DA. ANA MARÍA URRUELA DE QUEZADA

41. DA. ALCIRA GOICOLEA VILLACORTA

42. ARQ. ROBERTO AYCINENA ECHEVERRÍA

43. DR. GABRIEL DENGÓ

44. ARQ. FEDERICO FAISEN ORTEGA

45. LIC. SIANG AGÚADO DE SEIDNER

Honduras:

1. DR. ARTURO MEJIA NIETO

México:

1. DR. JAVIER MALAGÓN BARCELÓ
2. DOR. ERNESTO DE LA TORRE VILLAR
3. DR. SILVIO ZAVALA

Paraguay:

1. DR. JULIO CÉSAR CHÁVES
2. DR. MANUEL PEÑA VILLAMIL
3. DR. JUSTO PRIETO

Perú:

(Miembros de Número de la Academia Nacional de la Historia, sucesora del Instituto Histórico del Perú).

1. DR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ
2. DR. LUIS E. VALCARCEL
3. DRA. ELLA DUNBAR TEMPLE
4. DR. AURELIO MIRÓ QUESADA
5. SR. EMILIO ROMERO

6. SR. ALBERTO TAURO DEL PINO
7. SR. GUILLERMO LOHMANN VILLENLA
8. DR. FÉLIX DENEGRI LUNA
9. SR. JOSÉ AGUSTÍN DE LA PUENTE CANDAMO
10. DR. BOLÍVAR ULLOA PASQUETTE
11. DR. JOSÉ ANTONIO DEL BUSTO
12. SR. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
13. SR. CÉSAR PACHECO VÉLEZ
14. SR. CARLOS DEUSTUA PIMENTEL
15. SRA. MARÍA ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO
16. SR. FÉLIX ALVAREZ BRUN
17. R. P. ARMANDO NIETO VÉLEZ, S.J.
18. SR. FRANKLIN PEASE G. Y.
19. SR. PERCY CAYO CÓRDOBA
20. SR. MIGUEL MATICORENA ESTRADA
21. DR. JUAN MANUEL UGARTE ELÉSPURU
22. SR. HÉCTOR LÓPEZ MARTÍNEZ
12. BIBGO LUIS ALBERTO MUSSO AMBROSI
13. PROP. PEDRO MONTERO LÓPEZ
14. C.N. (R) LUIS RÉGULO ROMA
15. DR. CARLOS MANINI RÍOS
16. ARQ. GUILLERMO CAMPOS THÉVENIN
17. DR. FEDERICO GARCÍA CAPURRO
18. CR. JORGE A. ANSELMÍ
19. CNEL. YAMANDÚ VIGLIETTI
20. DR. ENRIQUE AROCENA OLIVERA
21. DRA. FLORENCIA FAJARDO TERÁN
22. CNEL. IVHO ACUÑA
23. CNEL. YAMANDÚ FERNÁNDEZ
24. DR. ENRIQUE ETCHEVERRY STIRLING
25. DR. EMILIO O. BONINO
26. ING. IND. RAÚL SANTIAGO ACOSTA Y LARA
27. PROP. HERNÁN L. FERREIRO AZPIROZ
28. PROP. ERNESTO PUIGGRÓS
29. CNEL. ROLANDO A. LAGUARDIA TRIAS
30. SR. JUAN JOSÉ ARTEGA
31. SR. EDUARDO FEDERICO ACOSTA Y LARA
32. SR. RUBÉN GORLERO BACIGALUPI
33. SR. CARLOS W. CIGLIUTI
34. SR. MARÍA LUISA COOLIGHAN SANGUINETTI
35. SR. JUAN CARLOS PEDEMONTE
36. SR. JUAN VILLEGAS MAÑÉ
37. SR. LUIS ALBERTO LACALLE DE HERRERA
38. SR. RICARDO GALARZA

Puerto Rico:

1. DR. AURELIO TIÓ

República Dominicana:

1. DR. PEDRO TRONCOSO SÁNCHEZ

Uruguay:

(Miembros de Número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay).

1. PROF. AGUSTÍN BERAZA
2. PROF. EDMUNDO NARANCIO
3. PROF. FLAVIO A. GARCÍA
4. DR. JORGE PEIRANO FACIO
5. PROF. FERNANDO O. ASSUNÇÃO
6. SR. WALTER E. LAROCHE
7. ING. Q. JORGE GRÜNVALDT RAMASSO
8. PROF. JOSÉ MARÍA TRABEL
9. PROF. JOSÉ JOAQUÍN FIGUEIRA
10. TTE. CNEL. ANGEL CORRALES ELHORDOY
11. CNEL. WALTER GULLA

1. PROF. JUAN E. PIVEL DEVOTO
2. DR. FERNANDO MAÑÉ-GARZÓN
3. DR. CARLOS A. ROCA

Venezuela:

1. DR. PEDRO GRASES

EUROPA

Alemania:

1. DR. HORST PIETSCHMANN

España:

(Miembros de Número de La Real Academia de la Historia).

1. DR. EMILIO GARCÍA GÓMEZ
2. DR. R. P. MIGUEL BATTLORI Y MUNNÉ S.J.
3. DR. GONZALO MENÉNDEZ PIDAL Y GOYRI
4. DR. DALMIRO DE LA VALGOMA Y DIAZ VARELA

5. DR. DÁMASO ALONSO Y FERNÁNDEZ DE LAS REDONDAS
 6. DR. JULIO CARO BAROJA
 7. DR. PEDRO LAIN ENTRALGO
 8. ARQ. FERNANDO CHUECA GOITÍA
 9. DR. ANTONIO RUMEU DE ARMAS
 10. DR. LUIS VÁZQUEZ DE PARGA E IGLESIAS
 11. PROF. LUIS DIEZ DEL CORRAL Y PEDRUZO
 12. DR. JUAN PÉREZ DE TUDELA Y BUESO
 13. DR. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
 14. LIC. D. JOSÉ GELLA ITURRIAGA
 15. PROF. ANTONIO BLANCO FREIJEIRO
 16. DR. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUÍA
 17. DR. CARLOS SECO SERRANO
 18. DR. GONZALO ANES Y ALVAREZ DE CASTRILLÓN
 19. PROF. JUAN VERNET GINÉS
 20. DR. JOSÉ FILGUEIRA VALVERDE
 21. DR. JOSÉ MARÍA JOVER ZAMORA
 22. PROF. MIGUEL ARTOLA GALLEG0
 23. DR. DEMETRIO RAMOS PÉREZ
 24. DR. FELIPE RUIZ MARTÍN (ELECTO)
 25. DR. RAFAEL LAPESA MELGAR (ELECTO)
 26. DR. FERNANDO DE LA GRANJA SANTAMARÍA (ELECTO)
 27. DR. JOSÉ ANTONIO RUBIO Y SACRISTÁN
 28. DR. ANGEL SUQUIA GOICOECHEA (ELECTO)
 29. DR. ELOY BENITO RUANO
 30. DR. MANUEL FERNÁNDEZ ALVAREZ
 31. DR. ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ
 32. D. VICENTE PALACIO ATARD
 33. D. JOSÉ MANUEL PITA ANDRADE (ELECTO)
 34. DR. JOSÉ ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO (ELECTO)
 35. DR. JOSÉ MARÍA BLÁZQUEZ MARTÍNEZ (ELECTO)
1. SR. ALPONSO GARCÍA GALLO
 2. SR. JAIME DELGADO
 3. SR. LUIS GARCÍA ARIAS
 4. SR. JUAN MANZANO MANZANO
 5. DR. GUILLERMO CÉSPEDES DEL CASTILLO
 6. SR. MANUEL BALLESTEROS GAIBROIS
 7. DR. ISMAEL SÁNCHEZ BELLA
 8. CAP. JUAN MANUEL ZAPATERO LÓPEZ
 9. DR. JOSÉ MANUEL PÉREZ PRENDES Y MUÑOZ ARRACO
- Francia:**
1. PROF. OLIVIER BAULNY
 2. SR. OLIVIER DE PRAT
 3. SR. PIERRE RENOUVIN
 4. DR. PAUL VERDEVOYE
- Gran Bretaña:**
1. SR. ROBERT ARTHUR HUMPHREYS
 2. SRTA. JULIA FITZ MAURICE KELLY
 3. DR. JOHN LYNCH
- Italia:**
1. SR. GINO DORIA
 2. DR. PAOLO EMILIO TAVIANI
- Portugal:**
1. PROF. JOAQUIM VERISSIMO SERRÃO
- Suecia:**
1. DR. MAGNUS MORNER

ASIA

Japón:

1. PROF. EIKICHI HAYASHIYA

MIEMBROS HONORARIOS

"Hispanic Society of America", de Nueva York

"Hakluyt Society", de Londres
 "Société des Américanistes", de París

EL PROBLEMA DE LAS DOS TIERRAS FIRMES

ENRIQUE DE GANDÍA

Fue el eminente colombista Juan Manzano y Manzano, en su admirable *Colón y su secreto. El predescubrimiento*, quien planteó por vez primera el problema de dos tierras firmes en la concepción colombina. En primer término hizo notar que en las capitulaciones de Santa Fe, en el capítulo primero, los reyes hacen a Cristóbal Colón "su almirante en todas aquellas islas y tierras firmes que por su mano o industria se descubrirán..." Se habla, como estamos leyendo, de "tierras firmes", es decir, más de una. En la segunda cláusula de la misma capitulación se repite que "Vuestras Altezas facen al dicho don Cristóbal Colón su visorrey e gobernador general en todas las dichas tierras firmes e islas que él descubriere..." Otra vez comprobamos que los reyes estaban dispuestos a nombrar su virrey a Colón si descubría, en las partes de las Indias, islas y tierras firmes. El Papa, en su bula del 4 de mayo de 1493, confirma que los reyes de España, "desde hace tiempo", se habían "propuesto buscar y descubrir algunas tierras firmes e islas lejanas" y, en efecto, "navegando en el mar Océano, encontraron ciertas islas remotísimas y también tierras firmes que hasta ahora no habían sido descubiertas por otros..."

No es extraño, concluye Manzano, que Colón, en su carta al escribano de ración Luis de Santangel, del 15 de febrero de 1493, le diga: "En esta (isla) Española, en el lugar más conveniente y mejor comarca por las minas del oro y de todo trato, así de la Tierra Firme de acá, como de aquella de allá, del Gran Can, adonde habrá gran trato e ganancias, he tomado posesión de una villa grande, a la cual puse nombre la villa de Navidad..." Es indudable que Colón distingue dos Tierras Firmes: la "de acá" y la "de allá, del Gran Can". De esta última tenía conocimiento por la carta de Toscanelli en que habla del Gran Can y por Marco Polo.

No entramos a analizar y discutir si Colón sabía la existencia de

esta Tierra Firme, además, por habérsela revelado un nauta desconocido, como quiere Juan Manzano. Este es un problema que hemos tratado en otras páginas y será largamente discutido. Lo que a nosotros interesa es saber, realmente, si Colón hablaba de dos Tierras Firmes en las Indias o se refería a España y Europa, como una Tierra Firme, y a las Indias, o sea, América como otra Tierra Firme. Así lo supone, por ejemplo, el erudito Alejandro Cioranescu, citado por Consuelo Varela, sin duda con la aprobación de su marido, otro ilustre colombista, don Juan Gil, en su utilísima obra *Cristóbal Colón: textos y documentos completos* ¹.

El problema, en apariencia pequeño, tiene una importancia muy grande en los estudios colombinos. Representa un conocimiento o desconocimiento inmenso en la mente de Colón y en la concepción del mundo en aquellos momentos. La interpretación de Manzano, a nuestro juicio correcta, nos muestra a Colón como a un profundo conocedor de la geografía antigua y real del globo. La de Cioranescu y sus repetidores nos presenta a Colón como siempre ha sido considerado: un ignorante o iluso que creyó llegar a la India mientras que sólo había tropezado con un continente o Tierra Firme interpuesta entre la India y Europa. Hay una muy grande diferencia entre una y otra concepción. Manzano vio claro pero los colombistas, cinco o seis serios en todo el mundo, están divididos por sus convicciones y se refutan los unos a los otros. Además, nuestra intervención en estos estudios, que muchos colombistas ignoran, ha complicado o iluminado el problema con nuevos aportes y la demostración de viejas verdades que se siguen suponiendo viejos errores.

En primer término, la lectura atenta del párrafo colombino nos convence que Colón dijo a Santangel lo que en verdad dijo: en esta isla Española, en el mejor lugar, había fundado una villa grande, por lo cual se podía hacer gran trato entre la Tierra Firme de acá, donde él estaba, con la de allá, del Gran Can. Cuando Colón explicó a los reyes el futuro itinerario de su viaje, nos cuenta don Hernando, les mostró los mapas en que se veían las tierras lejanas de la India. Unas eran las de nuestra América, la India llamada Oriental, y las otras, más lejanas, eran las de allá, del Gran Can. Por ello los reyes le dieron una carta dirigida precisamente al Gran Can. El mapamundi de Ptolomeo nos exhibe el Sinus Magnus, o sea, el Océano Pacífico, sumamente reducido, como demostró Dick Edgar Iba-

¹ Madrid, 1982, p. 144, nota 15.

rra Grasso, y hacia el Oeste de este Sinus, la tierra de Mongolia, del Gran Can. No estaba sobre la costa del Atlántico. El mapamundi de Enrique Martellus Germanus, en pocos años anterior al descubrimiento de América, nos muestra el continente hispanoamericano en su totalidad, con sus grandes ríos, sus costas, hasta la península de Valdez, la Tierra del Fuego y el estrecho de Magallanes, con nombres sacados de Marco Polo y otros desconocidos, y los dominios del Gran Can no se hallan tampoco sobre el Atlántico, sino donde era lógico buscarlos: en su sitio, al otro lado del Sinus Magnus, hoy Pacífico. Colón era hombre instruido, que conocía la geografía antigua mejor que sus comentaristas actuales. Estos han olvidado por completo, o no han sabido nunca, que el Asia estaba dividida, desde la antigüedad, en cuatro Indias: la pregangética, la infrangangética, la postgangética y la Orientalis, que era nuestra América. He aquí nuestra interpretación: Colón pensó dirigirse a la India, la única alcanzable por el Atlántico, la Oriental, y, no bien alcanzada, pasar a la otra, a la del Gran Can. Llevaba una carta para él de los Reyes Católicos. Por ello habló, como demostró Manzano, de una Tierra Firme de acá y otra de allá, la del Gran Can. Creer que Colón, al decir Tierra Firme de acá, se refirió a España y a Europa es un error. Ni una sola vez llamó Colón, en ninguno de sus escritos, Tierra Firme de Acá a España ni a Europa. Es algo que no se encontrará jamás. La carta está fechada antes de llegar a las islas Canarias, el 15 de febrero de 1493, es decir, antes de llegar a la Tierra firme europea. Ya dijimos que cuando dijo de acá y de allá se refería a la isla Española, como si estuviese en ella, donde había fundado el fuerte de Navidad. Colón, cuando está en América, habla siempre "de acá". En el memorial dado a Antonio de Torres, en la ciudad de Isabela, el 30 de enero de 1494, le recomienda que diga a sus altezas que deseaba enviarles mayor cantidad de oro "del que acá se espera poder coger..." Además, "era gran inconveniente dejar acá los dolientes..." Si iban a combatir a Cainabo, este cacique, "viéndonos allá así desbaratados", haría lo que no osaría si estuviesen sanos. Así "se allega a otra dificultad, de traer acá lo que llegásemos de oro". Por ello, "con estos pocos sanos que acá quedan" se podía hacer alguna defensa. "Esta provisión ha de durar hasta que acá se haya hecho cimiento de lo que acá se sembrare". En todo momento, en la profusa documentación colombiana, cuando se está en América se habla de acá y cuando, alguna vez, se refiere a España, se dice "allá en Castilla". Sus Altezas "podrían haber sus derechos allá..." Es natural que si los reyes u otras per-

sonas están en España hablan de acá para allá; pero nunca emplean las palabras, como dijimos, Tierra Firme de acá para referirse a España y Europa.

En la institución del mayorazgo, fechada en Sevilla, el 22 de febrero de 1498, recuerda cómo notificó al rey don Fernando y a la reina doña Isabel su propósito de "navegar e ir a las Indias desde España pasando el mar Océano al Poniente" (parecen las palabras exactas de Aristóteles), y fue así cómo en el año 1492, descubrió "la Tierra Firme de las Indias y muchas islas" y anduvo cientos de leguas "de Tierra Firme". También menciona cómo, habiendo nacido en Génova, vino a servir a Castilla "y les descubrí el Poniente de Tierra Firme las Indias y las dichas islas..."

Colón sabía muy bien, por sus lecturas de autores clásicos y por los mapas de Ptolomeo y la Edad Media, que la India a la cual él se había dirigido era la Oriental, la que había indicado Aristóteles cuando escribió que se podía ir en un solo viaje, a través del Océano, desde España a las Indias. No ignoraba los intentos de conquista de los antiguos en dirección a las cuatro Indias del Asia. Por ello, en su relación del tercer viaje, del año 1498, cuando intentó buscar un paso al Sinus Magnus de Ptolomeo, o sea, el actual Océano Pacífico, para alcanzar la Tierra Firme de allá, del Gran Can, para el cual llevaba una carta de los Reyes Católicos, escribió unas líneas en que demuestra con la mayor evidencia que la India por él descubierta o a la cual había llegado era una tierra "de acá", otro mundo, que habían tratado vanamente de conquistar griegos y romanos. No olvidemos las conquistas de Alejandro de Macedonia que llegó al Punjab y no sabemos qué intenciones tenía en su visión del lejano Oriente. Esto es lo que escribe Colón: "Ni valía decir que yo nunca había leído que príncipes de Castilla jamás hubiesen ganado tierra fuera de ella y que esta de acá es otro mundo en que se trabajaron romanos y Alejandro y Griegos para la haber con grandes ejercicios; ni decir del presente, de los reyes de Portugal, que tuvieron corazón para sostener a Guinea y del descubrir de ella..."

Colón no ignoraba que griegos y romanos habían intentado conquistar "esta (tierra) de acá", que era "otro mundo", es decir, el lejano Oriente. Colón se refería a la Tierra Firme "de acá", o sea, a nuestra América. Respecto al mundo dijo que "Ptolomeo y los otros sabios que escribieron de este mundo creyeron que era esférico, creyendo que este hemisferio que fuese redondo como aquel de allá, donde ellos estaban..." Suponemos que se ha entendido.

Según Colón, Ptolomeo y otros sabios estaban convencidos que

este hemisferio, o sea, el de las Indias, era redondo como el de Europa, donde ellos estaban. Este hemisferio europeo, según Ptolomeo, "tiene el centro en la isla de Arin, que es debajo la línea equinocial, entre el sino (golfo) arábico y aquel de Persia, y el círculo pasa sobre el Cabo de San Vicente en Portugal por el Poniente, y pasa en Oriente por Catigara y por los Seras (los chinos)..." Colón aceptaba esto, salvo que el hemisferio del Oriente no era esférico, sino como una pera bien redonda que tuviese el pezón alto. Dejamos sin comentario este error de Colón. Sigamos con sus palabras: "Así que de esta media parte non hubo noticia Ptolomeo, ni los otros que escribieron del mundo, por ser muy ignoto." Sólo se ocuparon del hemisferio donde ellos se hallaban. Del hemisferio hoy llamado América "no es maravilla... non se hubiese noticia cierta, salvo muy liviana y por argumentos, porque nadie nunca lo ha andado ni enviado a buscar hasta ahora que vuestras altezas le mandaron explorar e descubrir la mar y tierra..."

Colón sabía que de la India Oriental, hoy América, no había habido noticia cierta, salvo muy liviana y por argumentos, o sea, deducciones. Aristóteles, a quien Colón siempre recordaba, había dicho: "Inter finen Ispanie et principium Indi e est mare parvum et navigabile in paucis diebus". Ptolomeo le había mostrado el Sinus Magnus, el Golfo Grande, hoy Pacífico, con la tierra en que se encontraba Catigara, la ciudad más lejana del mundo. Era lógico que al otro lado de la tierra donde se hallaba Catigara hubiese otra inmensa costa sobre el Atlántico, tal cual podía ver, admirablemente, en el mapamundi de Enricus Martellus Germanus. El mapamundi de Andreas Walsperfer, de 1448, redescubierto por Pablo Gallez, exhibía el castillo del Paraíso Terrenal en un continente y lugar que corresponde a la actual Venezuela, donde Colón creyó que se hallaba. Averroes y el cardenal Pedro Aliaco habían dado la razón a Aristóteles en la cercanía de Europa y la India. Los reyes de España nunca habían ganado tierra alguna fuera de ella, "salvo agora, que vuestras altezas tienen acá otro mundo..." América, o sea la India "de acá", era otro mundo separado de la Tierra Firme del Gran Can por el Sinus Magnus de Ptolomeo.

El propósito, tan bien destacado por Alain Milhou y expuesto por nosotros cuarenta años antes, de dar a los reyes de España el dominio del planeta, es repetido por Colón, según el Padre Las Casas, con estas palabras: "Todo esto digo con muy sana intención y porque deseo que Vuestras Altezas sean los mayores señores del mundo, digo señores de todo él, y sea con mucho servicio y conten-

tamiento de la Santa Trinidad...” La Tierra Firme de acá era inmensa. Lo dice Colón en otras líneas: “Yo estoy creído que esta es tierra firme grandísima, de que hasta hoy no se ha sabido...” Todo lo que en otros tiempos se conocía era lo que había dicho Ptolomeo: “Y como vuestras altezas saben, muy poco ha que no se sabía otra tierra más de la que Ptolomeo escribió, y no había en mi tiempo quien creyese que se podía navegar de España a las Indias, sobre lo cual anduve siete años en su corte...” Gracias a él se había comprobado algo que cada día se apreciaría más: “Y si esta es Tierra Firme es cosa de admiración y será entre todos los sabios...” La tierra que Dios había dado a los reyes, “se debe creer que es infinita...” Dios había hecho a Colón mensajero del nuevo cielo y tierra. Lo dice en su carta al ama del príncipe don Juan, doña Juana de la Torre, en el año 1500: “Del nuevo cielo y tierra que decía Nuestro Señor por San Juan en el Apocalipsis, después de dicho por boca de Isaías, me hizo mensajero y amostró aquella parte”. Más adelante insiste: “Cometi viaje de nuevo al cielo y mundo que hasta entonces estaba oculto”. Reconocía que los reyes de España eran “los más altos príncipes por la mar y por la tierra del mundo”. Colón había puesto “bajo el señorío del rey e de la reina, nuestros señores, otro mundo, y por donde la España que era dicha pobre es la más rica”. Colón siempre había pensado, como demostró Alain Milhou, que los reyes de España estaban predestinados a ser los dueños del mundo: “Yo... respondí a Francia y a Inglaterra y a Portugal que para el rey y la reina, mis señores, eran esas tierras y señoríos.”

El principio de que Colón era virrey y almirante de las Indias, en plural, no se discute. Ya hemos dicho que en la antigüedad los geógrafos distinguían a la perfección cuatro Indias en el Asia: la pre-gangética, la infragangética, la postgangética y la Oriental, o sea, nuestra América. Ningún aficionado a la lectura de los viejos geógrafos ignoraba estas verdades. Se veían claramente en el mapamundi de Ptolomeo, que siempre acompañaba a Colón, y en otros muchos mapas medievales. También se hablaba en los documentos de Tierras Firmes, igualmente en plural. Era una referencia a la primera Tierra Firme, la de acá, es decir, América, y la de allá, o sea El Japón o Cipango y el Catay, costas de la China, del Asia. Cuando se menciona únicamente una Tierra Firme es porque se señala la primera a la cual era preciso llegar, la India Oriental, nuestra América, antes de pasar a la otra India, la de allá, del Gran Can, Mongolia, la India del Ganges y otras regiones. En el *Memorial de agra-*

vios se establece muy bien que Colón "fuese visorey y gobernador general de todas las islas y tierras firmes [en plural] que son en el mar Océano..." Colón estaba autorizado a "entender en las cosas de las Indias". Era "almirante de las Indias" y tenía "el almirantado de las Indias". Cuando se habla de la tierra a la cual había llegado se dice "tierra firme", en singular, y cuando se alude a la inmensidad del Oriente, en general, se dice las Indias, en plural. Colón había dado "las Indias a sus altezas". Hasta ese momento, 1501, Colón sólo había ganado a sus altezas "las islas y tierra firme que son allende la línea sobredicha en la mar Océano". En el *Memorial del almirante sobre los agravios que recibió* emplea la palabra "acá" para especificar que se trata de Castilla: "así en las Indias como acá en Castilla, y que no hubiese de acá ir allá navios ni gente... sin firma suya". En ningún caso habla de una "Tierra Firme de acá". En otro momento pide que la "gente de la mar y de la tierra, que de todo lo que hubieren en las Indias allá y acá, acudan al dicho almirante..." En una carta a la reina de 1501, le dice que "Yo veo este negocio de las Indias muy grande". Le preocupaba, pues quería dedicarse a la reconquista de Jerusalén. En la carta al Papa Alejandro VI, del mes de febrero de 1502, empieza por decirle que "yo tomé esta empresa y fui a descubrir las Indias..." A la Banca de San Jorge, en carta fechada en Sevilla, el 2 de abril de 1502, le anuncia que "yo vuelvo a las Indias en nombre de la Santa Trinidad..." y firma como almirante mayor del Mar Océano y virrey y gobernador general "de las islas y tierra firme de Asia e Indias..." En la *Relación* del cuarto viaje, fechada en Jamaica, el 7 de julio de 1503, empeñado en buscar un paso o estrecho que lo llevase al otro mar, el que veía en Ptolomeo y Enricus Martellus Germanus, habla de unos indios con una extraña cultura. Se hallaban en una región llamada Ciguare, que lo mismo puede ser el Perú que el Yucatán. Estaba a nueve jornadas hacia el poniente. Había infinito oro. Las mujeres usaban hermosos adornos. Había ferias y mercaderías, naos con bombardas, caballos, vestiduras y buenas cosas. A otras diez jornadas estaba el río Ganges. Miraba el mapamundi de Ptolomeo y escribía que "asienta Catigara a doce líneas lejos de su occidente." En un instante recuerda que "cuando yo descubrí las Indias, dije que era el mayor señorío rico que hay en el mundo". La carta estaba fechada "en las Indias, en la isla de Jamaica, a siete de julio de mil quinientos y tres años". En otra carta de Colón a su hijo Diego, del 29 de diciembre de 1504, le recuerda "un traslado de una carta que escribo al Santo Padre de las cosas de las Indias, porque non

se queje más de mí". Hasta en el testamento de Colón, escrito en Valladolid, el 19 de mayo de 1506, se vuelve a repetir su título de "almirante e visorey e gobernador general de las islas e tierra firme de las Indias descubiertas e por descubrir", es decir: de la tierra firme descubierta y de las otras Indias que faltaba descubrir. No hay confusiones. Todo es clarísimo: el Asia tenía cuatro Indias. Colón había llegado a la primera sobre el Atlántico, a la Oriental, y hacía esfuerzos por hallar un paso que lo llevase al Sinus Magnus de Ptolomeo y alcanzase las otras Indias. En el mismo testamento recuerda que "El rey y la reina, cuando yo les serví con las Indias,... las cuales eran ignotas o escondido el camino... ansi plugo a sus altezas que yo hubiese en mi parte de las dichas Indias, islas e tierra firme, que son el poniente de una raya que mandaron marcar sobre las islas de los Azores y aquellas de Cabo Verde cien leguas, la cual pasa de polo a polo, que yo hubiese en mi parte el tercio y el octavo de todo y más el diezmo de lo que está en ellas..." Hasta ese momento "no se ha habido renta de las dichas Indias..."

Llegamos a una conclusión más que evidente: nadie ignoraba que las Indias eran varias —cuatro según los geógrafos de la antigüedad— y no una sola. Había una Tierra Firme de acá, como demostró Manzano, que era la India hoy llamada América, y otra Tierra Firme de allá, que era, como dijo el mismo Colón, la del Gran Can. Colón hablaba de la única tierra firme a la cual había llegado: la de acá, actual América, y de islas de las Indias, en plural, pues pertenecían a ellas, o sea, a la inmensidad del Asia. Era algo que todos sabían: reyes, el descubridor, marineros, etcétera. Los únicos que no lo saben son los historiadores modernos que no se han ocupado, ni por excepción, en distinguir las cuatro Indias y comprender que Colón había llegado a una, la Oriental, y hacía los mayores esfuerzos para llegar a la otra, la del Gran Can para el cual llevaba una carta de los reyes de España.

Otro hecho que aún no ha sido bien aclarado por los historiadores de nuestros últimos siglos es el conocimiento que los hombres del tiempo de Colón tenían de la existencia de la India Oriental. Lo sabía a la perfección Enricus Martellus Germanus, que la dibujó con su forma real, con sus principales ríos y detalles geográficos de las costas, hasta la hoy llamada Tierra del Fuego. No lo dudaba Colón, cuando dice que sólo se conocían por indicios las tierras a las cuales había llegado. Los humanistas del Renacimiento podían contar, con los datos transmitidos por los antiguos, las leguas que había entre Europa y la India hoy llamada América. Cuan-

do Montalbardo publicó en Milán en 1508 las *Décades* de Pedro Martir de Anghiera, las tituló *Paesi nuovamente ritrovati*, declaración indiscutible que prueba la convicción de que las tierras a las cuales había llegado Colón no eran tierras desconocidas, sino reencontradas nuevamente. Es indudable que cuando Pedro Martir refiere que Colón propuso a los reyes de España que "el descubriría por nuestro occidente las islas próximas a la India", se refería a la India a la cual había llegado Colón, la Oriental, no las cuatro Indias. Pedro Martir, en su Primera década oceánica, cita a Aristóteles, a Séneca "y otros no desconocedores de la cosmografía antigua" para probar que "la costa de la India no dista largo trecho de mar por occidente". Todo era comparable al país de los seres, es decir, de los chinos. En el capítulo segundo, Pedro Martir habla del Nuevo Mundo. En el prólogo a la tercera década vuelve a decir: "Me mandas... que describa el nuevo, por así decir, mundo terrestre descubierto al occidente por orden de los Reyes Católicos..."

Sabido es que Colón fue amigo de Pedro Mártir y mucho habló con él de sus viajes. Mártir conoció no pocos papeles de Colón. Se trata, pues, de un testimonio de primerísimo orden para conocer el pensamiento de Colón y la realidad de los hechos. En la tercera década escribe que Colón "insiste en que por el occidente es el principio de la India más allá del Ganges y por el Oriente el último confín de la misma; ni ello es totalmente disparatado, al haber dejado los cosmógrafos sin marcar los términos de la India Gangética y no faltar quien afirme que desde el litoral de España no dista mucho la costa de la India." Es la teoría de Colón, que distinguía muy bien entre la India gangética y las tierras que se hallaban "más allá del Ganges", es decir, la India Oriental de los antiguos. Además, Aristóteles, Eratóstenes, Estrabón, Séneca y Pedro de Ailly habían afirmado rotundamente que de Europa se podía ir a la India cruzando el Océano. Pedro Mártir estimaba que Colón había llegado al Aurca Quersoneso, "comienzo de nuestro Oriente más allá de Pérsida, por el hemisferio inferior de la tierra". Elemental es que no podía estar en el Ganges, pero Mártir lo supuso momentáneamente. Colón decía algo distinto: "Al regresar Colón, prefecto del mar, del continente Indico, según él piensa..." Mártir escribía esta relación en el año 1501.

Las pruebas de que Colón partió para buscar las Indias, en plural, son muchas. El duque de Medinaceli, en una carta al gran cardenal don Pedro González de Mendoza, fechada en Cogolludo, el 19 de marzo de 1493, atestigua que el rey, después de examinarlo,

“acordó de enviarlo a buscar las Indias”. Aníbal Zennaro escribió a Jacobo Trotti, desde Barcelona, en abril de 1493, que Colón “decía que quería andar por el Mar Mayor y navegando seguido en línea recta por poniente hasta llegar al Oriente, ya que, siendo el mundo redondo, por fuerza había de dar la vuelta y encontrar la parte oriental”.

Colón estaba convencido de haber llegado a la India. Siempre se creyó que se había equivocado y que la tierra que él llamaba India o una de las Indias era un continente inesperado y desconocido que se le apareció en el camino. Nuestra tesis sostiene lo contrario: Colón llegó, en efecto, a la India Oriental. Era la confirmación de sus cálculos y sus teorías cosmográficas. Para probar que realmente había llegado a la India Oriental hizo levantar una información el 12 de junio de 1494, en la carabela *Niña*, que tenía por nombre *Santa Clara*, y en ella declararon los pilotos, maestros, marineros y grumetes, bien interrogados por el escribano Fernán Pérez de Luna. Colón expuso al escribano que “él había partido de la dicha ciudad de Isabela con tres carabelas para venir a descubrir la tierra firme de las Indias, puesto que ya tenía descubierta parte de ella el otro viaje que acá primero había hecho el año pasado...” Después “volvió a la tierra firme a que llaman la Juana, el lugar que él había dejado y siguió la costa de ella al poniente muchos días, a tanto que dijo que por su navegación pasaba de trescientas e treinta e cinco leguas desde que comenzó entrar en ella hasta ahora, en el cual camino conocí muchas veces y lo pronunció que ésta era tierra firme por la hechura e la noticia que de ella tenía...” El escribano fue a las tres carabelas y requirió a los maestros y a toda la gente que en ellas había “que dijese si tenían duda alguna que esta tierra no fuese la tierra firme al comienzo de las Indias y fin a quien en estas partes quisiese venir de España por tierra...” Había que contestar, en síntesis, si esas tierras eran “la tierra firme al comienzo de las Indias”. Dice el escribano que “miraron los pilotos, e maestros e marineros en sus cartas de marear y pensaron y dijeron lo siguiente”: “...que para el juramento que había hecho que no oyó ni vido isla que pudiese tener trescientas e treinta y cinco leguas en una costa de poniente e levante y aun no acabada de andar... y que ciertamente no tenía duda alguna que fuese la tierra firme, antes lo afirma y defendería que es la tierra firme y no isla...” Con estas mismas palabras respondieron más o menos todos los tripulantes de las tres carabelas. Eran hombres convencidos que se hallaban ante una tierra firme. No imaginaban que

la isla de Cuba tenía una extensión tan grande. Los manuales de geografía explican que una isla es una tierra rodeada de agua, pero otros manuales, más especializados, aclaran que una tierra rodeada de agua deja de ser isla cuando en su interior no se sienten los efectos del mar que la rodea. Australia es una isla, de acuerdo con un concepto, pero, por su tamaño, es considerada un continente. Además, Colón sabía a la perfección que en esa longitud debía hallarse la tierra firme de la India Oriental. No se equivocaba. Si no era Cuba estaba muy cerca. Sus cálculos y sus mapas se lo mostraban claramente. Esta información, que tanto ha servido para ridiculizar a Colón, es una prueba más de que sabía sin vacilaciones, que se hallaba ante la tierra firme de la India Oriental.

La vieja tradición de que Santo Tomás había evangelizado el Oriente hizo ver a Colón como otro apóstol que lo estaba evangelizando por el Occidente. Esta interpretación mística y profética fue expuesta por el lapidario, viajero y cosmógrafo mosén Jaime Ferrer, catalán, en una carta que publican los destacados colombistas Juan Gil y Consuelo Varela en *Cartas de particulares a Colón y relaciones coetáneas*². Ferrer tenía un concepto insuperable de Colón. Decía de él que sabía más que otros y "es gran teórico y mirablemente práctico como sus memorables obras manifiestan". En su carta a Colón, escrita en Burgos, el 5 de agosto de 1495, le dice: "La divina e infalible providencia mandó el gran Tomás de Occidente en Oriente por manifestar en India nuestra santa y católica ley, y a vos, señor, mandó por esta opósita parte de Oriente a Poniente, tanto que por divina voluntad sois legado en Oriente y en las extremas partes de la India superior para que oigan los siguientes lo que sus antepasados negligeron de la predicación de Tomás..." Estas líneas demuestran que los contemporáneos cultos de Colón no dudaban que se podía llegar a la India desde Europa hacia el Oriente, como había hecho Santo Tomás, y desde Europa hacia el Occidente, como había hecho Colón. Colón era juzgado un legado en Oriente y en las extremas partes de la India superior. Ahora bien: para llegar a la India superior era preciso atravesar, de Este a Oeste, la India Oriental, adonde había llegado Colón, y luego navegar en el Océano Pacífico, hoy conocido con este nombre y, en tiempos antiguos y de Colón, con el nombre que le había dado Ptolomeo: *Megas Colpus* o *Sinus Magnus*, Golfo Grande. Pues bien: este itinerario, que confirma nuestra interpretación de que América era la In-

² Madrid, 1984.

dia Oriental, y la de Dick Edgar Ibarra Grasso, de que el Sinus Magnus era el Pacífico, es el que expone mosén Jaime Ferrer en su elogiada carta a Colón. Después de las líneas transcritas dice a Colón: "...muy presto sereis por la divina gracia en el Sinus Magnus, acerca del cual el glorioso Thomás dejó su santo cuerpo y cumplirse ha lo que dijo la Suma Verdad, que todo el mundo estaría debajo de un pastor y una ley..." Colón era un "apóstol y embajador de Dios, mandado por su divinal juicio a hacer conocer su santo nombre en partes de incógnita verdad..."

Mosén Jaime Ferrer sabía, antes que Ibarra Grasso y todos nosotros, que el Sinus Magnus de Ptolomeo, el Golfo Grande, era el Pacífico. Aún no había sido descubierto por Vasco Núñez de Balboa, ni nadie hablaba de él; pero los cosmógrafos conocían su existencia por el mapamundi de Ptolomeo. Hasta sus riberas había llegado, según la leyenda, el apóstol Santo Tomás y "muy presto" lo alcanzaría Colón. Por algo sabía Colón que ahí, en Cuba o sus alrededores, estaba la Tierra Firme "de acá", como escribió a Luis de Santángel el 15 de febrero de 1493. Por algo, tiempo después, Miguel Servet, el de la circulación de la sangre, quemado vivo por Calvino, también dijo que el Sinus Magnus era el Océano por donde andaban las naves españolas. Insistimos en estos detalles porque aún hay americanistas que piensan que el Sinus Magnus era el mar de la Indochina o algo parecido... Por algo dijo en Savona, Miguel de Cúncio, en octubre de 1495: "Desde que Génova es Génova, no ha nacido un hombre tan esforzado y sabedor del arte de navegar como el dicho señor almirante..."

Colón anduvo por el Caribe buscando un estrecho o paso que lo llevase al otro mar, el Pacífico, el Sinus Magnus de Ptolomeo. Hasta Diego de Porres, escribano de la armada, en su informe del cuarto viaje nos dice que Colón "iba requiriendo puertos e bahías pensando hallar el estrecho..." Lo confirman los cronistas del tiempo y lo refiere don Hernando. Colón había llegado a la India Oriental y buscaba el paso al Sinus Magnus para entregar la carta de los reyes de España al Gran Can de la otra India, la de "allá". Había sido el fin de su viaje.

EL VIRREY CISNEROS Y LA APERTURA DEL
RÍO DE LA PLATA AL COMERCIO EXTERIOR
(PRECISIONES EN TORNO AL ACTA DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1809)

CARLOS S. A. SEGRETI

I

¿Cuáles son las razones que impulsan al virrey Cisneros a conceder el comercio a extranjeros aliados y neutrales? He aquí uno de los propósitos tenidos en mira para la redacción de la presente colaboración. Me adelanto a decir que en ella existe más un deseo de actualización y de precisión que de innovación en el estudio del problema. Como no sea ocasionalmente —y en directa referencia a mis propósitos— para nada habré de referirme al problema económico que, indudablemente, es lo fundamental para algunos de los interesados actores. ¿En qué medida lo es para el virrey?

De los estudios dedicados al tema sobresalen dos y a estos me referiré ahora. Uno de los fundamentales es el del doctor Diego Luis Molinari, *la Representación de los Hacendados de Mariano Moreno, su ninguna influencia en la vida económica del país y en los sucesos de Mayo de 1810*, publicado por primera vez en 1914 y reeditado en 1939. De las afirmaciones que aquí se hacen me interesan recordar las siguientes: 1º) que Cisneros, al salir de España, conoce el tratado firmado con Gran Bretaña a comienzos de 1809 y que, por lo tanto, no deja de tenerlo en cuenta; y 2º) que al llegar al Río de la Plata, el virrey está preocupado por la conservación de la integridad de las tierras cuyo gobierno se le confiara; que necesita dinero para poner las tropas en estado de operar ante una invasión francesa o portuguesa y aún británica; que, el comercio con los extranjeros, puede suministrarle el numerario que necesita para ello; que por el estado de las facciones, Cisneros procederá cautelosamente en la materia.

El otro es el del doctor Ricardo Levene —aunque se ocupa del tema en varios trabajos—, *La Revolución de Mayo y Mariano Moreno, contribución al estudio de los aspectos político, jurídico y económico de la Revolución de 1810*. La primera edición es del año 1920 y la última de 1959, con las intermedias de 1925 y 1949. Afirma este estudioso: 1º) que Cisneros al salir de España conoce el tratado

con Gran Bretaña; 2º) que en la concesión del comercio a los extranjeros, el virrey tiene en cuenta ajustarse a una política de conciliación de facciones y la amenaza de una tercera invasión que le obliga a reforzar las defensas hecho que, a su vez, le permitiría fortalecer los cuerpos españoles y debilitar a los criollos.

Ni uno ni otro autor acepta, para 1809, la existencia de una crisis en el erario virreinal, aunque no niegan que los recursos sean insuficientes para los gastos a realizar.

II

Cisneros llega a Montevideo el 30 de junio de 1809. Si allí desembarca y se demora un mes en trasladarse a Buenos Aires es porque en las instrucciones se le había aconsejado no presentarse inmediatamente en la capital virreinal dado el estado político existente en ella. Las diversas instrucciones que se le imparten hacen referencia al orden interno y al externo. A la indudablemente complicada situación política en el virreinato —centrada fundamentalmente en Buenos Aires y Montevideo—, se agrega la inseguridad exterior. Sin negar que la primera es por demás importante, por ahora en lo que a mi planteo hace interesa la otra; esto es la exterior desde el punto de vista de su peligrosidad efectiva o cierta.

Bajo ningún concepto puedo afirmar, con seguridad, que Cisneros —como lo expresan Molinari y Levene— conociera el tratado firmado entre España y Gran Bretaña. El simple hecho de que se concertase antes de su partida de España no implica su necesario conocimiento. Los distintos juegos de instrucciones para nada aluden a su existencia; no puedo dudar, en cambio, que sí conoce Cisneros la alianza entre España y Gran Bretaña. No puede resultar curioso, por lo tanto, que el virrey no hiciese alusión al tratado cuando muy bien pudo alegarlo para respaldar aún más su decisión.

¿Qué peligros acechan al virreinato? ¿En verdad es así? En primer lugar hay que considerar la posibilidad de un ataque francés, pero esto puede ser alegado más como mera especulación que como posibilidad cierta. La estación naval de S.M.B. en el Atlántico sur está precisamente para custodiar las costas portuguesas y españolas; en todo caso, sólo cabe esperar un hipotético ataque por sorpresa sin consecuencias en el tiempo y nada más. En segundo lugar, un nuevo avance lusitano por tierra o, mejor aún, la concreción de ese objetivo secular sirviéndose de las aspiraciones de Car-

lota Joaquina; pero en la época que llega Cisneros, ya existen evidencias —por no escribir certezas— que el embajador de S.M.B. en Río de Janeiro es la mejor defensa, por lo menos en la realidad del segundo semestre de 1809. En tercer lugar, un no menos hipotético ataque inglés; por eso sostengo que éste sólo puede aducirse como posibilidad interesada y no como realidad a concretarse. La alianza —reforzada por el tratado, lo conociese o no Cisneros— impide referirse a ello con seriedad; para negar su posibilidad sólo es necesario conocer el valor que importa España para Gran Bretaña desde el 2 de mayo de 1808. ¿Cómo justificar un ataque a las posesiones coloniales de su inapreciable aliada?

Ahora bien, de lo que no cabe duda —y Cisneros no lo ignora— es que el comercio británico busca ampliar, con mayor eficacia, sus relaciones con el Pacífico y con el Río de la Plata. Y, en este sentido, las aspiraciones carlotinas habrán de jugar, por un tiempo, como adecuada pantalla de ese deseo británico de ampliar y afirmar las vinculaciones comerciales con dichos mercados. Es necesario detenerse en este problema para comprender qué puede saber Cisneros del mismo.

III

Son conocidas las causas que asisten a Gran Bretaña para intensificar sus vinculaciones mercantiles con las colonias españolas de América y la necesidad de legalizarlas, pues desde todo punto de vista aquélla las considera legítimas.¹ Este interés británico no hace excepción ni con el Pacífico sur ni con el Río de la Plata, por eso acompaña a la intriga lusitana hasta los mismos albores de la independencia. Es que el comercio se presenta, como nunca antes, como la mejor fuente de recursos metálicos para vencer a Napoleón. De estos están convencidos políticos, industriales y comerciantes británicos y, entre todos ellos, el contralmirante sir Sidney Smith, jefe de la estación de S.M.B. en el Atlántico sur.

Dentro de esas vinculaciones comerciales con las colonias españolas, las más reacias a establecerlas son las autoridades de la costa occidental de la América del Sur. Constituye todo un incentivo procurar su intensificación y estabilidad. Sin embargo, los nuevos

¹ CARLOS S.A. SEGRETI, *Temas de historia colonial (comercio e ingerencia extranjera)*, Buenos Aires 1987.

tiempos inaugurados con el levantamiento del pueblo español dan aliento a un buen número de comerciantes ingleses que se disponen a realizar operaciones mercantiles en el Pacífico sur.

Canning está dispuesto a estimular ese comercio y obtiene las respectivas licencias. Esta actitud se traduce en el siguiente hecho: desde fines de 1807 y durante todo el año siguiente, 11 buques mercantes ingleses, cargados de mercaderías por valos de 4.465.000 pesos plata, intentan introducir las en Chile y Perú.

Los comerciantes británicos —que proveyeron esas mercaderías— no titubearán en decirle a Canning que, la mayor parte de esas *aventuras se concibieron originalmente con miras al comercio de fuerza o de contrabando* pero que, otros buques partieron después de la reanudación de las relaciones con España, confiando *que en las colonias existía un sentimiento correspondiente al generoso ardor con el cual la nación británica abrazó la causa española* —con lo que queda marcada la línea divisoria del 2 de mayo de 1808— y con el propósito de pagar los derechos de aduana vigentes en los puertos coloniales. Expresión, esta última, de mera circunstancia como se imaginará y se comprobará.

Dos casos son suficientes para dar prueba de la inseguridad que corre el comercio inglés, por ejemplo, en Chile. El 28 de septiembre arriba a Valparaíso, izando bandera de parlamento, el buque mercante *Vulture* tras la excusa que le proporciona Sidney Smith al destacar al teniente William Fitzmaurice con la misión de arreglar la liberación de prisioneros ingleses; el buque transporta mercaderías por valor de 370.000 pesos plata.² Mientras el teniente y el sobrecargo marchan a Santiago, el *Vulture* es apresado por un corsario de Buenos Aires —es posible que Liniers tuviera intereses en él— y conducido al parecer a El Callao. Pero lo más grave es lo que ocurre 15 días después con la nave *Scorpion* —con mercaderías por valor de 300.000 pesos plata— en las cercanías de Valparaíso. Habiendo entrado en contacto con un grupo de españoles dispuestos a entregar cobre a cambio de las mercaderías que recibirían de contrabando, le tienden una celada con el apoyo del gobernador del puerto. Luego de matar al capitán inglés y a sus 9 acompañantes, se apoderan del *Scorpion*, le conducen a puerto y desembarcan toda la mercancía.³

² Según informe de Francis Dowling, los prisioneros ingleses en Santiago de Chile gozan de la mayor libertad y se pasean por la ciudad sin problema alguno, INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA "Doctor Emilio Ravignani", *Mayo documental*, Buenos Aires 1963, t. VI p. 376 a 377.

³ *Ibidem*, Buenos Aires 1964, t. VIII p. 163 a 166.

Instruída la causa es remitida a Liniers para que, a su vez, la haga llegar a Smith. La reacción de éste es inmediata, luego de agradecerle el envío de la documentación, dice al virrey:

No esperaba actos de violencia de parte de aquéllos a los que estamos ocupados en proteger contra las depredaciones del enemigo común, después que se tuvo conocimiento de la perfecta unión y colaboración que existe entre las dos naciones. Sería dudar de la lealtad española, creer que sea necesario solicitar la devolución de ese barco apresado en semejantes circunstancias; sería dudar del sano juicio, que guía todas las acciones del gobierno central, llegar a creer que se viera en la tentación de privarse de los recursos que Inglaterra prodiga a España, al atacar su medio en su fuente, que es el comercio.⁴

¿Se quiere texto más claro en cuanto a que no habrá agresión pero que no se renunciará al comercio con las colonias? Y este documento, por cierto, no lo ignorará Cisneros.

IV

De acuerdo a lo meditado al firmarse los famosos documentos del 19 y 20 de agosto de 1808 —la *Justa reclamación* y demás—, don Juan alienta la idea que una flota anglohispana opere en las aguas del Pacífico con la excusa de evitar la extensión francesa en ese mar. Si S.M.B. aprobase la idea, el príncipe portugués entiende que la flota también debe tomar Filipinas. Esa flota será comandada por Pedro Carlos de Borbón —a quien ha nombrado gran almirante— que, como se sabe, debe ir a Lima. En tal sentido sondea a Strangford que, prudentemente, se abstiene de dar un pronunciamiento concreto ante las noticias contradictorias que llegan a Río de Janeiro sobre las relaciones entre Gran Bretaña y España. En tal sentido informa a Canning.⁵

Sin tantos prejuicios, sir Sidney Smith —convencido que el comercio es fuente imprescindible de recursos y entusiasmado con la maniobra carlotina— se da a meditar sobre el viaje a Lima de Pe-

⁴ *Ibidem*, Buenos Aires 1963, t. VII p. 161 a 163. Cuando Liniers envía la documentación parece que confunde al *Scorpion* con el *Vulture*. Es con motivo del conocimiento de lo ocurrido a estos dos buques que los comerciantes ingleses se dirigen a Canning solicitándole protección para un normal desenvolvimiento del comercio en el Pacífico, *Ibidem*, t. VIII p. 163 a 166.

⁵ *Ibidem*, Buenos Aires 1963, t. II p. 199 a 200.

dro Carlos como *Jefe Protector del gobierno provisorio* pertinentemente autorizado por Carlota Joaquina para dirigirse a los virreyes de América. Porque este es el momento en que el vuelo de la imaginación de Carlota Joaquina cubre a todas las colonias españolas de un extremo a otro de América incluyendo también las Filipinas.⁶ Pedro Carlos no viajará, pero lo que interesa ahora es la operación comercial que se adosa al proyecto.

Tal como lo concibe Sidney Smith, la operación importa toda una estrategia para eliminar —o por lo menos desalentar vistos los inconvenientes— al Río de la Plata —en especial a Buenos Aires— como centro de redistribución de las mercaderías inglesas y también de la correspondencia necesaria al plan carlotino; ésta como finalidad circunstancial, aquélla permanente de ahora en más. En otras palabras, desea afirmar la ruta del Cabo de Hornos para las vinculaciones con las colonias españolas recostadas sobre el Pacífico. Tampoco esta estrategia de Smith caerá en el olvido; años después los buques mercantes ingleses conseguirán afirmarla y en sus vinculaciones con Chile por esa vía causarán un notorio perjuicio a los que se dedican al comercio terrestre Buenos Aires-Santiago de Chile. Ya se sabe que el contralmirante inglés no descubrió aquella vía, pero no cabe duda que la valoriza adecuadamente; valorización que obedece al escollo que importa Buenos Aires en esos momentos para las finalidades perseguidas. Pero, además, la estrategia de Smith importa un manifiesto deseo de desalojar la competencia mercantil de los buques de Estados Unidos en esas aguas.⁷

Federico Dowling, sobrecargo del buque *Higginson Senior* —capitán Sinclair Halcross— propone a Smith —sin duda estimulado por éste— oficiar de *correo marítimo* de Carlota Joaquina para llevar la correspondencia a Chile, Alto Perú y Perú. La fragata llegará hasta Guayaquil cargada con mercaderías por valor de 565.000 pesos plata. Como es necesario venderla, claro es, Dowling somete a la consideración de Smith el documento por él concebido que, firmado por Carlota Joaquina y Pedro Carlos, debe facilitarle la comercialización de los efectos que transporta en los puertos del Pacífico. Promete entrar sólo a los que tengan aduana, pagar los derechos

⁶ *Ibidem*, t. II p. 225 a 226, 266 a 267 y 275 a 276; Buenos Aires 1963, t. III p. 12, 13, 23 a 24; Buenos Aires 1963, t. IV p. 158 a 159.

⁷ Según un autor entre 1778 y 1810 el Pacífico fue visitado por 257 buques loberos y mercantes, SERGIO VILLALOBOS, *Comercio y contrabando en el Río de la Plata y Chile*, Buenos Aires 1965, p. 94.

correspondientes y, como se supondrá, obstaculizar cualquier intento francés pues la fragata, de 363 toneladas, tiene una tripulación de 50 hombres y está equipada con 20 cañones. Esto le da tal seguridad que Dowling no titubea en dejar escrito que cumplirá con la misión que se le asigna a menos de producirse un naufragio o ser batido por una fuerza superior...⁸

Convencido Smith que uno de los primeros actos de Pedro Carlos en el ejercicio de la autoridad que se le confía debe ser favorecer el comercio inglés —como le parece natural y lógico—, aconseja a la princesa sobre qué debe decir el documento que ella emita designando a aquél *Jefe Protector*. Y muy suelto de cuerpo, el contralmirante aconseja a su amiga que Pedro Carlos debe producir aquella primera medida para justificar su regencia ante *aquellos que creen que la grandeza consiste en ser el eco perfecto de los sentimientos populares en Inglaterra; de aquellos que no sueñan más que en el comercio, en tanto que otros no sueñan sino con la gloria y el deber...*⁹ Y para que se tenga una prueba más de aquella afirmación mía, le pide que ascienda a Abascal —virrey del Perú— de mariscal de campo a teniente general, pues así reconocerá la delegación en Pedro Carlos; pero, además, que Fernando José de Portugal —que se desempeña como secretario oficial de la princesa y que había tratado con hospitalidad al virrey— le escriba una carta recomendando a Dowling.¹⁰ Si el comercio inglés no constituye la raíz del plan carlotino, no cabe duda que ambos marchan de la mano.

El 1 de septiembre de 1808 Carlota Joaquina y Pedro Carlos se dirigen a las autoridades de la América del Sur afirmando que se ha nombrado a Dowling correo marítimo y que se le ha autorizado a transportar mercaderías —aún las expresamente prohibidas por la legislación vigente— y a retornar oro, plata y frutos pagando, en uno y otro caso, los derechos pertinentes.¹¹

En la última semana de septiembre, la *Higginson Senior* pone proa a Valparaíso donde llega —después de 53 días de navegación— el 16 de noviembre. Dowling lleva para las autoridades copias del discurso de S.M.B. del 4 de julio —declarando la paz con España— y la *order in council* pertinente; documentos que se refieren a la alian-

⁸ INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA "Doctor Emilio Ravignani", *Mayo...*, cit., t. II p. 216 a 217.

⁹ *Ibidem*, t. II p. 226 a 227.

¹⁰ *Ibidem*, t. II p. 266 a 267.

¹¹ *Ibidem*, t. II p. 269 a 270.

za de hecho con la España del 2 de mayo. Impresos que Smith se había preocupado en facilitarle, por cierto. Además le da una carta suya para que las autoridades le permitan comerciar.

Según Dowling, es recibido fervorosamente en Valparaíso —quizá como consecuencia obligada por lo hecho a la *Scorpion* el mes anterior y por las noticias de la paz de hecho con Gran Bretaña—; llegado a Santiago dos días después, entrega a sus autoridades los pliegos que conduce para ellas y los destinados a Charcas, Potosí y Cuzco. Como escribió Roberto Etchepareborda: *la cortesía española* —y por algún temor e indecisión, agregó por mi parte— *no se vio desmentida una vez más, pero tuvo poco éxito en sus objetivos; reconocimiento de la regencia y libertad de comercio. Se había jurado al legítimo Señor y las leyes indianas no permitían innovar en el orden mercantil.* Y en el Perú no le irá mejor con Abascal, donde le obligará a abandonar el Callao a pesar de la tozudés demostrada.¹²

A pesar de los inconvenientes y fracasos, Smith insiste en la conveniencia de mantener la ruta del Cabo de Hornos y de darle adecuada protección. Ni qué decir de los comerciantes que habían arriesgado sus capitales.¹³ Lo cierto es que la navegación y comercio por el Pacífico continuarán siendo peligrosos por los corsarios que arman las autoridades españolas con patentes expedidas con fecha anterior a la de la paz con Gran Bretaña... Nada de esto desconoce Cisneros desde su arribo.

V

Nadie ignora que España se había opuesto desde época muy temprana a que sus colonias americanas mantuviesen relaciones mercantiles con las otras naciones y a que el comercio fuese controlado por extranjeros. Mas lo cierto fue que, por una u otra razón, ya por esta o aquella circunstancia, no pudo evitar lo que en teoría se propuso, por lo menos con la rigidez concebida. El dúctil comercio des-

¹² ROBERTO ETCHEPAREBORDA, *¿Qué fue el carlotismo?* Buenos Aires 1971, p. 140 y 146 a 147. En Santiago, García Carrasco le demorará hasta el 5 de diciembre, INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA "Doctor Emilio Ravignani", *Mayo...*, cit., t. VI p. 388 a 389. Aún Goyeneche le escribirá a Smith que los buques ingleses recibirán digna acogida en el Pacífico... cuando requieran ser auxiliados, *Ibid.*, t. VII p. 126 a 127. La respuesta de Abascal a Fernando de Portugal en *Ibid.*, t. VII p. 141.

¹³ *Ibidem*, t. VIII p. 28 a 33 y 163 a 166.

bordó, en definitiva, toda barrera prohibicionista. Así las cosas, a partir del levantamiento español del 2 de mayo de 1808 y, sobre todo, desde el acto unilateral de S.M.B. del 4 de julio, es claro que los políticos ingleses y con mayor razón los industriales y comerciantes, piensan que toda prohibición desaparecerá como consecuencia más que obligada de la nueva situación. Como se ha hecho notar con acierto, la junta de Sevilla —que se titula *suprema*—, el 6 de junio de 1808, al mismo tiempo que declara la guerra al francés invasor y restablece relaciones con Gran Bretaña, ordena que no se cree *ningún embarazo ni molestia [...] ni a su gobierno, ni a sus buques, propiedades y derechos, sean de aquél o de cualquiera individuo de esta nación y declaramos que hemos abierto y tenemos franca y libre comunicación con la Inglaterra y que con ella hemos contratado y tenemos armisticio y esperamos se concluirá con una paz duradera y estable*.¹⁴ Pocos días después —el 17— emite un *Manifiesto o declaración* —destinado a juzgar severamente a Godoy, a la invasión francesa a Portugal y a España y a justificar su crección— que en sus párrafos finales expresa:

Hemos tratado un armisticio con los ingleses, tenemos libre comunicación con ellos. Nos han ofrecido y dado muchos auxilios y esperamos otros mayores [...] están en Cádiz prontos a embarcarse tres enviados nuestros al rey de la Gran Bretaña, que tratarán y ajustarán sin duda una paz durable y ventajosa con la nación inglesa [...]

Las Américas, tan leales a su rey como la España europea, no pueden dejar de unirse a ella en causa tan justa. Uno mismo será el esfuerzo de ambas por su rey, por sus leyes, por su Patria y por su religión [...]

Burlemos sus iras [las de Napoleón] reunidas la España y las Américas españolas. Esta junta suprema cuidará de todo con celo infatigable. Las Américas la sostendrán con cuanto abunda su fértil suelo tan privilegiado por la naturaleza, enviando inmediatamente los caudales y cuantos puedan adquirirse por donativos patrióticos de los cuerpos, comunidades, prelados y particulares. El comercio volverá a florecer con la libertad de la navegación y con los favores y gracias oportunas que le dispensará esta junta suprema, de que pueden es-

¹⁴ ALICIA VIDAURRETA y GERMÁN TJARKS, *Nuevos aspectos en el estudio de la política económica en el Río de La Plata (1807-1810)*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Tercer Congreso Internacional de Historia de América*, Buenos Aires 1961, t. III p. 250.

*tar ciertos nuestros compatriotas. Somos españoles todos. Seámoslo pues verdaderamente reunidos en la defensa de la religión, del rey y de la Patria.*¹⁵

No dudo que la lectura de ambos documentos dan base a la convicción británica que las colonias españolas se abrirían a su juego. Se equivocan, sin embargo; de la misma manera que se equivocarían los criollos al tener conocimiento de aquéllos. Una atenta lectura debió hacerles entender, a unos y otros, que la riqueza americana debía ir primero a España...

El tratado que anuncia el documento del 17 de junio se materializa el 14 de enero de 1809 pero sin abordar el problema comercial de lleno. Un importante artículo adicional —que Canning se las ingenia para introducir y que será ratificado el 21 de marzo—, sin embargo expresa que ambos países signatarios se ocuparán oportunamente de formalizar un tratado de comercio y que, mientras tanto, prestarán *facilidades mutuas al comercio de los vasallos de ambas potencias, por medio de reglamentos provisionales y temporales, fundados en los principios de recíproca utilidad.*

Al respecto escribió el doctor Molinari:

La situación creada por el artículo adicional no trae nada con respecto al trato que se debía dar a las mercaderías españolas en Inglaterra, ni a las inglesas en España y América. Todo dependía de los reglamentos que se dictaran al respecto, y en el entretanto, de lo que resultara del último tratado de paz entre los dos países; es decir, el de Amiens.

El tratado de Amiens fue considerado por la opinión inglesa como un retroceso, si se comparaba con los anteriores [...]

La situación anárquica porque atravesaba España, sin tener realmente una autoridad central reconocida por las juntas locales, hacía casi imposible obtener un reglamento que fuese generalmente aceptado por todas sus entidades gubernativas. Como éstas eran las únicas que podían disfrazar, con carácter de legalidad las franquicias solicitadas, se redujeron, los ingleses, a obrar independientemente con cada una de ellas, a fin de conseguir la reglamentación a que se refería el artículo adicional.

*Esta acción se hizo sentir de un modo uniforme a través de toda la monarquía hispana, en América y en Europa.*¹⁶

¹⁵ INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA "Doctor Emilio Ravignani", Mayo..., cit., t. II p. 9 a 15.

¹⁶ DIEGO LUIS MOLINARI, *La Representación...*, cit., p. 117 y 119.

A esta altura me parece necesario anticipar una primera conclusión: en el Río de la Plata los ingleses no alegan, por lo menos formalmente, el artículo adicional, ni lo recuerda Cisneros y manifiesta rechazar el ejemplo de Caracas, según se verá. Entonces ¿cómo y por qué se llega al acta del 6 de noviembre de 1809 por parte de Cisneros?

Por lo pronto es necesario recordar que el virrey Liniers decide en acuerdo con la audiencia, el 13 de julio de 1808, rebajar los impuestos que gravan *la extracción de frutos del país sobre las introducciones de buques neutrales que vengan con real permiso y sobre el anclaje y fondeo de los buques extranjeros con proporción a sus toneladas* y, alegando reciprocidad —desde la instalación de don Juan en Brasil, el príncipe, como pantalla a sus deseos anexionistas, buscaba un tratado de comercio— resuelve disminuir los derechos que pesan sobre esclavos y frutos del Brasil; impuestos que se habían aumentado recientemente para dotar de fondos al erario.¹⁷

Brasil había sido el paso intermedio de las mercaderías inglesas al Río de la Plata; esto sin negar que también fue escala la misma metrópoli española y que hubo introducción directa aún por contrabando.

Todo hace pensar, en la segunda mitad de 1808, que las transacciones se localizarán en Buenos Aires y Montevideo sin acudir a intermediarios. Si se ha de estar a lo afirmado por el enviado Goyeneche —disgustado ya con el gobernador de Montevideo—, el 18 de agosto Elío firma una invitación a los ingleses para iniciar abiertas negociaciones y que atribuye aquél a influencia del brigadier Curado.¹⁸ Un mes después Liniers, en conocimiento de los documentos de la junta de Sevilla de 6 y 17 de junio traídos por Goyeneche, redacta un proyecto de *convenio* que remite al contralmirante Smith, aunque no puedo precisar sus concretos alcances.

Las discordias estalladas entre Buenos Aires y Montevideo —o, si se quiere, entre el virrey Liniers y el gobernador Elío— si por

¹⁷ ARCHIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina y de otras secciones de América que cooperó desde 1810 a 1828*, Buenos Aires 1914, p. 210 a 211.

¹⁸ INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA "Doctor Emilio Ravignani", *Mayo...*, cit., t. VIII p. 228 a 239. La afirmación de Goyeneche no me parece muy veraz; sobre todo porque olvida que escribió a don Juan expresándole que había dado instrucciones a Liniers sobre la común utilidad del comercio con Brasil y que había instruido a Cortés para que dijera a Smith que los buques ingleses recibirían las consideraciones debidas en el Pacífico, *Ibid.*, t. VI p. 276 y t. III p. 89 a 90.

un lado tienden a favorecer el comercio exterior pues ambas ciudades necesitan hacerse de recursos para los respectivos aprestos militares —sobre todo Montevideo porque el virrey no le gira las remesas pertinentes—, por otro le crean verdaderas dificultades al armar, cada una, buques corsarios que tienen por teatro de operaciones el Río de la Plata. Así, por ejemplo, Liniers se dirige a Smith solicitándole que ordene al jefe de los buques de S.M.B. en el Río de la Plata que no permita la entrada de nave alguna a Montevideo —tras la excusa de ponerla a salvo de cualquier arbitrariedad de Elío— y que las desvíe a Buenos Aires y lo mismo requiere de dicho jefe.¹⁹ El bloqueo que Liniers establece sobre el puerto de Montevideo perjudica en especial al comercio portugués de esta ciudad.²⁰ Como quiera que sea, Elío, que permite el comercio con los ingleses, decide ponerle fin; así lo resuelve la junta de Montevideo el 1 de diciembre.²¹ Seguramente es a partir de esta fecha que los buques ingleses encuentran inconvenientes en cargar sus bodegas con frutos de retorno. Sin embargo, poco después, decide dar marcha atrás, indudablemente por la razón antes apuntada: la necesidad de contar con recursos líquidos propios para hacer frente a las amenazas bélicas de la capital del virreinato. Como lo hará notar la *Representación de los Hacendados*, sólo 20 autorizaciones dejaron a la aduana de Montevideo más de 700.000 pesos plata.²² Este comercio autorizado se realiza bajo condiciones: 1º) que los ingleses se sirvan de consignatarios españoles; 2º) deben retornar frutos y no metálico; 3º) las introducciones deben ser de efectos lícitos; 4º) deben abonar el derecho de círculo. Estas condiciones servirán a modo de antecedente en lo que vendrá.

Es indudable que, si por una parte, se busca proveerse de fondos, por otra se tiene en vista la necesaria exportación de los frutos de la tierra; realidad ésta que pone de manifiesto la *presión* ejercida por los hacendados orientales. De la misma manera que evidencia la *presión* del gremio mercantil montevideano la necesidad de servirse de un consignatario. Así como los ingleses se las ingenian para obviar este requisito, también evaden el pago de derechos. An-

¹⁹ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Política lusitana en el Río de la Plata*, Colección *Lavrado*, Buenos Aires 1961, t. I p. 240 a 241.

²⁰ *Ibidem*, t. I p. 251 a 253, 264 a 265, 266 a 267 y 331 a 332.

²¹ INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA "Doctor Emilio Ravignani", *Mayo...*, cit., t. VIII p. 185 a 186. El 3 Elío comunica la resolución al capitán Richard Lec, *Ibid.*, t. VIII p. 31 y 32.

²² DIEGO LUIS MOLINARI, *La Representación...*, cit., p. 308.

te aquella realidad, los comerciantes montevidéanos no tardarán, por razones más que explicables, no en oponerse al comercio con los ingleses sino en pedir que no se les permita residir en la ciudad. Y para esto no tienen mejor respaldo que denunciar la evasión impositiva. Porque una cosa es, por descontado, introducir mercadería extranjera —en lo que están totalmente de acuerdo— y otra, que se les excluya de ese circuito comercial que tanto aprecian, en lo que no están de acuerdo y les parece muy mal. Ya se verá la persistencia de estas características.

El comercio de Montevideo —admitido o de contrabando— indudablemente es importante, como para que, a fines de junio de 1809, la plaza esté abarrotada de mercadería extranjera con la consiguiente caída de los precios. Este abarrotamiento comienza por alejar, como es lógico, a los buques ingleses de ese puerto, con gran disgusto del gobernador y de los hacendados. Así se explica la muy curiosa notificación que Elío hace al capitán John Hill y al sobrecargo Alejandro Mackinnon del buque *Richard*, por intermedio del comandante del resguardo, el 23 de junio. En efecto, por esa notificación se les dice que, visto que se niegan a comercializar en Montevideo la mercadería que traen, no podrán hacerlo en ningún otro puerto del Río de la Plata, so pena de ser confiscados buque y efectos a favor de la real hacienda.²³ La nave tiene a su bordo mercaderías por valor de 650.000 pesos plata.

Mackinnon es portador de una carta del gobernador de Canarias para Elío que le hace llegar el 1 de junio —día del arribo del *Richard*— junto con una de él. Al día siguiente baja a tierra y es recibido con toda amabilidad por el gobernador, que le invita a cenar. Seguramente en esta oportunidad y en los días subsiguientes se conversa sobre el destino del cargamento hasta que, por las razones ya expuestas, Hill y Mackinnon deciden vender en Buenos Aires. Entonces se produce la insólita reacción del gobernador que pone una nota discordante en las mejores relaciones entre las autori-

²³ INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA "Doctor Emilio Ravignani", *Mayo...*, cit., Buenos Aires 1965, t. IX p. 107 a 110. En febrero Mackinnon había solicitado a las autoridades inglesas un pasaporte amplio —licencia— para toda América y se le responde que no puede extenderse de esa manera, pues no existen antecedentes de tan amplia autorización, *Ibid.*, t. VII p. 310 a 312. Entonces debió pedirlo para comerciar en los puertos españoles del Pacífico sin embargo enterado en el Río de la Plata de los peligros que acechan a los buques ingleses en aquel mar, decide efectuar las operaciones en Buenos Aires. Canning no pierde oportunidad de pedirle que le envíe toda información que estime interesante.

dades y los ingleses. No hacía mucho —el 4 de junio— se había celebrado el cumpleaños de S.M.B.; en el fuerte, con este motivo, se enarbolaron las banderas españolas y británica y dos fragatas españolas —que también izaron ambas enseñas— todos a una hicieron las salvas de 21 cañonazos. Y al día siguiente hubo un gran banquete —organizado por la comunidad británica— al que asisten Elío y demás autoridades.²⁴

En Montevideo, entonces, está abierto el comercio a los ingleses por acto unilateral de su autoridad inmediata pero tropieza con algunos inconvenientes que es menester tener presentes.

VI

Por los mismos días en que Elío invita a los ingleses a comerciar, se habla en Buenos Aires de una muy próxima y muy segura apertura del comercio a los británicos.²⁵ No cabe duda que los ingleses conversan el tema con Liniers.²⁶ Sin embargo, en Buenos Aires, con respecto a Montevideo, el proceso de apertura del puerto sigue por carriles distintos y se explica ya por la *presión* del grupo monopolista —muy importante— que se niega celosamente a la medida pues conspira contra sus intereses en tanto no participarán del proceso, ya por el disgusto que genera en otras altas autoridades que comienzan por no ver bien la presencia extranjera. De todos modos, con el correr de los días, la *presión* de los hacendados y de los comerciantes no ligados al circuito monopolista irá ganando terreno y afirmándose. Nadie ignora en Buenos Aires las actividades de Madame Perichón —la querida de Liniers— en el comercio ilícito y de excepción que cuenta, demás está decirlo, con el beneplácito del virrey. Frente a la posición asumida por Elío, es claro que Liniers debe procurar desviar el comercio hacia Buenos Aires para dejar a aquél sin la fuente de recursos que el comercio allega. He aquí cómo la particular situación del Río de la Plata, de-

²⁴ La comunidad británica en Montevideo —en su mayor parte compuesta por jóvenes de Manchester y Londres— es bien tratada, lo que no es impedimento para que se produzcan grescas, a raíz del abuso del alcohol, entre ingleses y americanos, *Ibid.*, t. IX p. 69 a 74.

²⁵ *Ibidem*, t. II p. 183 a 184. En verdad se tiene el convencimiento que, de triunfar la revolución por la independencia, se producirá un cambio substancial en el régimen comercial.

²⁶ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Política...*, *cit.*, t. I p. 184.

sencadenada por el gobernador de Montevideo, vendrá en apoyo de un virrey permeable al comercio de contrabando. Seguramente ya no recordaba la afirmación hecha unos meses antes al *Príncipe de la Paz* cuando le escribiera que a los ingleses los trataría a cañonazos...²⁷

Ahora bien, si la política de Liniers es la ya expuesta, un medio efectivo para atraer al comerciante inglés es hacerle pagar menos en concepto de derechos de importación que lo que debe abonar en Montevideo; y así ocurrirá. En efecto, mientras aquí debe pagar un 33 %, en Buenos Aires sólo se le exige un 10% y, todavía más, se hace la vista gorda al contrabando. Por eso en Buenos Aires la legalización del comercio con los ingleses no aparece como urgente necesidad de la autoridad.

Al promediar noviembre de 1808 el puerto aún sigue cerrado a los ingleses; pero el contrabando está a la orden del día.²⁸ Nada tiene de extraño, entonces, que Liniers recuerde oficialmente al capitán de los buques de S.M.B. que está prohibido el comercio y que está dispuesto a ejercer, por lo tanto, el derecho de visita sobre los buques extranjeros.²⁹ Pero en estas palabras hay más de puro formalismo que de contenido cierto pues, insisto, el contrabando tolerado reemplaza con eficacia al comercio legal. Pero si la facilidad existe para desembarcar mercadería, no resulta tan simple para los retornos en frutos de la tierra. Por otra parte, Liniers se muestra muy vacilante sometido a la doble presión de los hacendados y de los comerciantes monopolistas, cada uno tirando para su lado. Por eso, si un día concede permisos de importación, al otro ordena que se recojan bajo la amenaza de encarcelar a quienes no los devuelvan y prometiendo que toda las mercaderías serán decomisadas. Vacilaciones propias de una autoridad jaqueada por ambos extremos.³⁰

Mas, repito, en Buenos Aires no falta de ninguna manera mercadería inglesa pues, en última instancia, llega de Montevideo de la siguiente manera. Como se sabe, a raíz de la Defensa los comerciantes ingleses debieron abandonar Montevideo y no les quedó mejor alternativa que dejar la mercadería vendiéndola a bajo precio o a cré-

²⁷ DIEGO LUIS MOLINARI, *Antecedentes de la Revolución de Mayo, I, El protectorado portugués en el virreinato del Río de la Plata, 1808, marzo-mayo*, Buenos Aires 1922, t. I p. III a IV

²⁸ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Política...*, cit., t. I p. 319 a 321, 331 a 332 y 417 a 419.

²⁹ *Ibidem*, t. I p. 266 a 271.

³⁰ ALICIA VIDAURRETA y GERMÁN TJARKS, *Nuevos aspectos...*, cit., t. III p. 253.

dito. Ahora bien, para las autoridades españolas esa mercadería constituye un problema. ¿Qué hacer con ella? Después de mucho discutir se procedió a su legitimación para poderla vender en el Río de la Plata y provincias interiores. Pues bien, amparados bajo esa legitimación entran a Buenos Aires efectos recién desembarcados en Montevideo como si fuesen pertenecientes a aquellos *stocks* de 1807...³¹ Y es tal el abuso, que en mayo de 1808 el fiscal Villota le sugiere al virrey un procedimiento para cobrar los pertinentes derechos a esta mercadería entrada bajo aquel amparo; sugerencia que el virrey no acepta.

El golpe frustrado dado por los españoles monopolistas —y otros— el 1 de enero de 1809, arroja al virrey —de mala gana para éste— en brazos de los criollos y de los metropolitanos que hacen causa común con ellos; para lo que aquí importa, en manos de quienes desean una ampliación del comercio exterior. Por otra parte, a partir de este momento, nadie ignora que, bajo diversas excusas, algunas autoridades españolas de otras regiones de América lo han autorizado y que aún en la misma España se tolera el comercio con los ingleses. Al promediar enero de 1809 hay media docena de buques mercantes británicos frente a Buenos Aires esperando la tan deseada autorización y, cuando Liniers les ordena abandonar el puerto, responden al unísono que están dispuestos a no moverse a la espera de la orden de la junta suprema permitiendo el comercio que les niega.³² Por cierto, la razón alegada no es otra cosa que un gastado velo destinado a cubrir un contrabando que nadie ignora. Liniers guarda las formas; un virrey ya muy jaqueado por la correspondencia a España del grupo alzaguista. Demás está decir que la presión para que se le remueva aumenta después de los sucesos del 1 de enero.

Reitero que Liniers, dentro de lo posible guarda las apariencias; de tal manera que, cuando el 16 de enero, Smith le hace llegar gacetas españolas que dan cuenta de los preliminares del tratado pronto a firmarse entre España y S.M.B. y, en función del proyecto, le pide que permita el comercio, le responde terminantemente que no se desprende de ninguna parte que se haga referencia a *la libertad de traficar directamente de Inglaterra a América del Sur y no cambian nada el tratado de Amiens y el de Utrecht, que lo prohíben*

³¹ ARCHIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Documentos...*, cit., p. 333.

³² ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Política...*, cit., t. I p. 417 a 419.

*estrictamente, de suerte que no me creo en absoluto autorizado a permitirlo; siendo bien extraño que el comercio de Gran Bretaña, después de los servicios señalados que ha prestado y presta directamente a España, no haya solicitado las órdenes que le serían muy ventajosas y que dejarían a salvo mi responsabilidad.*³³ Es que, en el fondo, se trata de esto: de salvar la responsabilidad. Impecable es el razonamiento de Liniers y prudente lo que sugiere, como que Smith escribirá a Londres afirmando que el comercio en el Río de la Plata sólo será posible si S.M.B. lo obtiene de la junta suprema. Por cierto que las gacetas españolas no podían dar cuenta del artículo adicional al tratado que, como se sabe, será ratificado el 21 de marzo. Se explica también que, con la respuesta de Liniers, Smith se refuerce en su convicción de profundizar el comercio por el Pacífico y en continuar el contrabando, claro es. Sin embargo —y se explica— Smith pide entonces a Liniers que autorice un comercio provisorio como lo hacen Sevilla, Cádiz, La Habana, etc.³⁴ El 13 de abril le responde que le parece atinado aguardar hasta que el problema sea resuelto en España y nada dice del comercio provisorio que el contralmirante le solicitará.³⁵

Como quiera que sea, lo cierto es que la realidad había cambiado en Buenos Aires: al promediar abril ya no hay media docena de buques ingleses sino que son 20 que desembarcan mercadería y cargan frutos.³⁶ De hecho, entonces, el puerto está abierto a los ingleses.

Ante tal evidencia, es natural que los sectores que persiguen la autorización del comercio con los ingleses, acosen al virrey para que conceda la tan deseada franquicia. Mas, a esta altura, es necesario pensar que Liniers —interesado en el contrabando por lo que se sabe— precisamente no le interesa ceder. Con esta actitud no sólo se adecua a la política oficial metropolitana sino que, además, contribuye a que se llenen las talegas de su amante. El cargo es grave, pero todo indica que así es.

Es sabido que uno de los más interesados en la concesión del comercio a los ingleses —por el beneficio que, está convencido, reportará a la zona— es el secretario del consulado; esto es, Manuel Bel-

³³ INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA "Doctor Emilio Ravignani", *Mayo...*, cit., t. VII p. 91 a 92.

³⁴ *Ibidem*, t. VIII p. 28 a 33 y 119 a 125.

³⁵ *Ibidem*, t. VIII p. 212 a 214.

³⁶ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Política...*, cit., t. I p. 446 a 450; ALICIA VIDAURRETA Y GERMÁN TJARKS, *Nuevos aspectos...*, cit., t. III p. 254.

grano. En la *memoria* anual que está obligado a leer en el seno del consulado, el 16 de junio de 1809, Belgrano aboga precisamente por la apertura del puerto al comercio extranjero. Si se atreve a ello es porque ha conversado, al respecto, con el virrey. De ello dejará constancia en su *Autobiografía* en párrafo siempre recordado. Me interesa hacer notar las razones que alega ante Liniers para obtener la disposición: 1º debilitar a Montevideo en materia de recursos aduaneros, pues la apertura provocará una masiva presencia inglesa en Buenos Aires por las razones conocidas —recuérdese lo que en esos momentos ocurre en Montevideo con el buque Richard— y 2º obtener fondos para sostener las tropas y atraer a las provincias del (Alto) Perú por las ventajas que debía proporcionarles el tráfico.³⁷ Esta última razón será la que se tenga en cuenta en la década del '20 para liberalizar el comercio exterior de Buenos Aires; no la única, por cierto.

Todo aconseja pensar que Liniers hace ganar esperanzas sin tener la íntima convicción de hacerlo; como que Belgrano preparó la *memoria* a la que aludí y que creyó —muy ingenuamente— que no fue atendida por Liniers porque en esos días llegaba la noticia del arribo a Montevideo de un nuevo virrey.

En síntesis: hasta el 30 de junio el comercio inglés en Buenos Aires opera por algunas licencias concedidas muy tímidamente por el virrey; en mayor escala se sirve del contrabando. Existe, pues, una evidente diferencia con lo que acontece en Montevideo.

VII

Tan grande es la presión ejercida en contra del virrey Liniers, que la junta suprema decide removerle al promediar enero de 1809.³⁸ El nuevo nombramiento queda resuelto el 15 de febrero en la persona de Baltazar Hidalgo de Cisneros.³⁹ El virrey recibe varios pliegos con instrucciones, los seguirá recibiendo después de su partida, que reflejan la preocupación que causan en el gobierno metropoli-

³⁷ MANUEL BELGRANO, *Autobiografía del general don..., que comprende desde sus primeros años (1770) hasta la Revolución del 25 de mayo*, en SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca de Mayo, colección de obras y documentos para la Historia Argentina*, Buenos Aires 1960, t. II p. 964.

³⁸ INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA "Doctor Emilio Ravignani", *Mayo..., cit.*, t. VII p. 149 a 151.

³⁹ *Ibidem*, t. VIII p. 72 a 73.

tano las noticias que le llegan del Río de la Plata.⁴⁰ La mayor parte de las instrucciones está dedicada a los problemas políticos, como es natural. Con respecto al comercio exterior las alusiones son muy generales y al tema se refieren las expedidas el 24 de marzo, 3 de abril y 9 de mayo. En las primeras se le dice que debe procurar por todos los medios hacer desaparecer la imagen de un gobierno opresivo por lo que, entre otras medidas, protegerá y fomentará *el comercio de aquellos habitantes con recíproca utilidad suya y de la metrópoli*, lo que mueve a pensar que queda excluido el comercio con los extranjeros. Sin embargo en la segunda se le instruye que, si bien debe evitar entrar en comunicaciones con la corte portuguesa, puede el Río de la Plata comerciar con los lusitanos pero observando *escrupulosamente todo lo establecido en la materia*; esto es, lo reglado con respecto al comercio con colonias extranjeras y comercio de negros. Claro que en la actual situación es difícil que no se pensara en el canal que ello iba a significar para las mercaderías inglesas que habían inundado el mercado brasileño. Finalmente, en aquellas últimas se le expresa muy generalmente que se ocupe en promover las reformas indispensables, por ejemplo, en materia mercantil sin precisar si se refieren al interior o al exterior. En definitiva, dado lo imprecisas de todas, este hecho podía dar lugar a interpretaciones no siempre ajustadas; de todos modos Cisneros comenzará por afirmar una interpretación restringida, aunque no le durará mucho tiempo.

En cuanto a Elío se le reemplaza en la gobernación de Montevideo por Vicente Nieto, aunque poco después —en reconocimiento a la actuación desplegada— se le designa inspector general y segundo comandante de las tropas del virreinato, sin imaginar el disgusto que causará en Buenos Aires. Menos mal que se autoriza a Cisneros a dejar en suspenso el nombramiento.⁴¹

Lleno de prevenciones, el nuevo virrey arriba a Montevideo el 30 de junio. Inmediatamente los comerciantes ingleses le solicitan una entrevista para interesarle en la efectiva legitimación del comercio provisorio pues temen que el virrey traiga órdenes en contrario. Aún en Buenos Aires se teme por lo mismo pero se descuenta que, si Cisneros clausura el puerto, ésta será una nueva causa para resistirle. En aquella entrevista deja en claro que debe restablecer el im-

⁴⁰ *Ibidem*, t. VIII p. 150 a 153, 169 a 173, 194 a 195, 217 a 219, 256 a 260, 295 a 296; t. IX p. 49 a 50 y 65 a 66.

⁴¹ *Ibidem*, t. VIII p. 96, 193, 260 a 263.

perio de la legislación vigente en materia comercial. Mas no habrán de pasar muchos días sin que vuelva a alimentarse la convicción que el comercio con los ingleses será estabilizado.

Después de tomar las previsiones del caso desde la Banda Oriental —y con razón—, Cisneros hace su entrada a Buenos Aires el 29 de julio. Sus informantes —en uno y otro lugar— le hacen conocer el tembladeral que importa la capital del virreinato en los últimos tiempos. También aquí los comerciantes ingleses interrogan al virrey y reciben igual respuesta que sus connacionales en Montevideo aunque, a medida que pasan los días, nadie cree que Cisneros ponga en práctica instrucciones que afirma tener y que ya se conocen qué dicen al respecto. Razón no les falta; pero lo importante es preguntarse en qué descansa tanta seguridad.⁴²

Cisneros, como es lógico, no sólo se interesa por los problemas políticos de todo el virreinato sino, también, de los internacionales. Algunos de aquellos y de éstos constituyen, en verdad, urgentes problemas de estado. La seguridad militar es uno de ellos, pero existen otros de no menor importancia.

El 30 de julio había arribado a Montevideo la fragata inglesa *Et-heldred*, consignando sus efectos a la casa Berro y Errazquín. Ante el problema que se plantea, los consignatarios se dirigen al virrey explicándole que la fragata partió de Londres convencidos sus cargadores que se autorizaría la transacción por la necesidad de dotar de recursos al erario, por medio del pago de derechos, como por la cooperación que prestaría al progreso de la zona; argumentos, a esta altura, nada fáciles de contradecir. Pasado a informe del fiscal en lo civil y de real hacienda, Manuel Genaro Villota, éste se pronuncia negativamente pues lo contrario importaría autorizar un comercio prohibido por ser además de géneros ilícitos y perjudicial al comercio nacional. ¿Qué consideraciones que no tiene en cuenta en este momento le llevarán a cambiar de opinión antes de un mes? Lo cierto es que el virrey se conforma con el parecer de Villota el 23 de septiembre.⁴³ También el virrey habrá de variar de postura. Me parece que este muy rápido cambio no ha sido advertido o, por lo menos, valorado adecuadamente.

⁴² ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Política...*, cit., t I p. 484 a 487; INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA "Doctor Emilio Ravignani", *Mayo...* cit., t. IX p. 144 a 145, 157 a 158, 253 a 255; Buenos Aires 1965, t. X p. 230.

⁴³ JUAN E. PIVEL DEVOTO, *Raíces coloniales de la Revolución Oriental de 1811*, Montevideo 1957 p. 224 y n. 237.

Resulta indudable que ya a esta altura, la opinión pública porteña clama por el comercio con los ingleses y esto lo sabe Cisneros como tampoco ignora —y es lógico— la de los que se oponen. Y el virrey es, como escribí hace años, un hombre dispuesto a tender una mano a Dios y otra al diablo. Cuando el 23 de septiembre dice no, sabe perfectamente bien que razones de seguridad —si se quiere de estado— aconsejan una solución opuesta. El período entre una y otra etapa, no es de indecisión sino de allegamiento de razones para respaldar su convicción y para adecuarse a una realidad que le sobrepasa por todos lados. Corresponde, entonces, poner luz en el proceso para comprender la posición del virrey.

El 16 de agosto, dos comerciantes ingleses —como se sabe— se dirigen a Cisneros expresándole que, habiendo partido del puerto de Cork —Irlanda— con mercaderías para ser vendidas en Brasil no consiguieron su objetivo por estar la plaza muy abarrotada; que allí escucharon que los puertos del Río de la Plata se abrirían al comercio inglés pues la región necesita ser abastecida y que España no puede cumplir este papel en las actuales circunstancias por lo que no se ocasionaría ningún perjuicio en la concurrencia de los aliados. Pero ambos peticionantes dicen algo más importante: afirman que quien les aconsejó trasladarse al Río de la Plata fue el mismísimo lord Strangford y ya se verá porqué Cisneros necesita ganarse las simpatías del embajador de S.M.B. Agregan que, desde hace días, están en el puerto —como también están otros buques— con notorio perjuicio, a la espera de la resolución que autorice el comercio, pagando una *moderada contribución* sobre la mercadería transportada y sobre los efectos que retornen. Es decir que aspiran a pagar bajos derechos por introducción y extracción. Agregan que la espera les ocasiona pérdidas, sobre todo porque se han negado a vender sin la pertinente licencia del gobierno. Por esto se dirigen a él para que, usando de sus *omnímodas facultades y de las consideraciones que merecen los vasallos de una nación amiga y aliada con la española*, les permita la comercialización de la carga según las normas que arbitre, asegurando ser las mercaderías de lícito comercio y que en nada pueden perjudicar a la industria metropolitana *en la inteligencia de que la pólvora y hierro si se necesitasen para el real servicio de estas provincias, lo entregaremos a cuenta de derechos y por los precios más bajos que corran en esta plaza.*⁴⁴ No cabe du-

⁴⁴ DIEGO LUIS MOLINARI, *La Representación...*, cit., p. [221] a 222. Salvo indicación en contrario, todas las citas del famoso expediente pertenecen a esta obra.

da que los peticionantes han sido correctamente aleccionados; de aquí que su razonamiento se adecue a las circunstancias.

En lo que hace al tema —y no al estudio del expediente— Cisneros decide, el 20 de agosto, pasarlo a informe del consulado para que se pronuncie en junta general de comercio y al cabildo de Buenos Aires. En su nota, comienza el virrey por reconocer las urgencias fiscales —se adeudan 5 meses de prest a las tropas y el problema militar le preocupa sin duda alguna—; que en los momentos actuales de la monarquía es preciso mantener un número adecuado de fuerzas armadas que afiance la seguridad interior como exterior del virreinato —y las convulsiones del norte no dejan de darle razón—; que es necesario socorrer a la metrópoli —y así le ordenan las instrucciones— con toda clase de auxilios y urgentemente. En tal grave situación se le ha presentado la solicitud que adjunta; que en otras circunstancias debió merecer el más serio rechazo y la aplicación de las severas medidas que la legislación impone; sin embargo, en la actualidad, diversas *consideraciones políticas* obligan a suspenderlas. La verdad es que si se recuerda lo acontecido desde el arribo de la familia real portuguesa a Río de Janeiro y la situación en España, lo aseverado por el virrey no pareciera excusa sino contundente realidad. Y la suspensión del rigor de la ley se impone, en primer lugar, por carencia de fuerzas suficientes pues con las que se cuentan no es posible —ni bajo ningún concepto le conviene, agrego por mi parte— obligar a los buques ingleses a abandonar el puerto; que, aun cuando se pudiese hacerlo —préstese atención a lo que sigue—, todo redundaría en mayor perjuicio de los intereses españoles que no de su comercio, dado que comprometería *la amistad, buena armonía y alianza con una nación poderosa* que, por sus sacrificios en defensa de la metrópoli, merece ser particularmente atendida *por principios de gratitud y consecuencia propia*. Pero esto bajo ningún concepto quiere exclusivamente decir que el virrey tema un ataque; otro es el motivo puntual que le preocupa. En segundo lugar, la denegatoria no hará sino fomentar el contrabando, pues existe una imposibilidad real de evitarlo. A esta altura, el virrey está convencido que el comercio debe acordarse no en función de causas económicas —independientemente de que éstas son ciertas— sino por razones de otra naturaleza, según se verá. Me refiero, claro es, a la especial motivación de Cisneros.

Visto, pues, que resulta imposible cortar de raíz un mal *tan pernicioso al comercio de la metrópoli como al de estas provincias en cuanto respecto de ellas quedan estancados sus frutos, al paso que se*

extrae el numerario por la mayor dificultad que ofrece el volumen de aquéllos, dice Cisneros —que bajo ningún concepto debe desaprovechar este respaldo a su necesidad— que parece prudente adoptar medios de hacer menos fatales sus consecuencias y transformarlas en ventajas para el estado. Así, entiende que debe admitirse el comercio de los buques ingleses —no sólo el de los peticionantes— como pertenecientes a una nación amiga y aliada y por lo tanto dignos de esta atención, bajo de reglas que hagan su tráfico menos perjudicial al de la metrópoli y que tengan por objeto dar la extensión posible a la extracción de nuestros frutos como de limitar las del numerario y acopiar fondos necesarios para llenar las atenciones que quedan indicadas en la solución de los derechos que se les impongan. Adviértase que para el virrey el problema de fondo, en definitiva, ya está resuelto; todo lo que resta es la reglamentación que debe regular ese comercio. Por eso recuerda como elemento, aunque diga que no lo tiene en cuenta, lo practicado en la gobernación de Caracas donde la nación inglesa disfruta de un comercio franco...

Si el virrey piensa lo que acaba de leerse el 20 de agosto, se comprenderá que su resolución del 23 de septiembre con respecto a la fragata mercante *Etheldred* es meramente circunstancial y provisoria. No cabe duda que tienen razón quienes aseguran que no había que hacer caso de las primeras negativas del virrey... Y esto me lleva a concluir que, para afirmar tal convencimiento, no parten de los intereses de los hacendados y de los comerciantes no ligados al comercio nacional.

Curiosamente, virrey y prior del consulado convienen en que, antes de tratarse en junta general de comerciantes, discuta el problema la junta de gobierno de la institución. El consulado pasa la nota virreinal a dictamen del síndico suplente —el titular lo es nada menos que Juan Larrea—, Mariano Gregorio Yañiz, que, el 31 de agosto, se pronuncia en contra de la concesión pues *arruinaría inmediatamente nuestro comercio nacional* y agrega además y como para tranquilizar al virrey, que no cabe esperar que Inglaterra juzgue a mal la negativa mientras ambas cortes no ajusten los tratados respectivos. Y, desde este punto de vista, lo afirmado por Yañiz es más que cierto si se piensa en una invasión británica. En lugar del comercio con los ingleses, sugiere la adopción de empréstitos. Solución que, según se verá, el virrey habrá de tener en cuenta aunque no para servirse de ella. Y no contento el síndico suplente con las razones alegadas —porque no ignora el curso que se le hará seguir al expediente—, amplía su dictamen el 4 de septiembre. En éste re-

comienda, entre otras medidas, reducir el gasto, establecer algunos impuestos y completar la suma requerida con empréstitos que hará el comercio sin exigir compensación alguna.

Es entonces que el consulado decide no convocar a junta general de comerciantes —sin duda alguna con el beneplácito de Cisneros—, porque ésta hubiera acompañado la postura de Yañiz. Se habrá de conformar con el pronunciamiento de la junta de gobierno que, luego de estudiar el problema, se pronuncia el 6 de septiembre apartándose del parecer de Yañiz para respaldar al virrey en su proyecto pues, dice, ante la ley suprema del estado *deben callar todas las disposiciones que en circunstancias tranquilas se dictaron*. Por otro lado tiene en cuenta que *estas provincias tienen la gloria de constarse como partes integrantes de la monarquía y lograr [¿gozar?] de los mismos derechos de las de la Península y sin el epíteto de colonias* —según la declaración de la junta suprema—; que es beneficioso evitar toda contribución directa y empréstitos forzosos y que, como no se ignora, con la medida propuesta para nada se perjudica el comercio nacional —en todo caso el mal sólo recaerá en algún comerciante de Cádiz o de otros puertos españoles—; por lo tanto, aconseja que el comercio con los ingleses se realice bajo las condiciones que señala; para recordar algunas: servirse de apoderados españoles; establecer los impuestos pertinentes cargando más los géneros finos que los ordinarios —con lo que busca un apoyo popular que, por otra parte, es manifiesto ya—; que se prohíba la introducción de ropa hecha, muebles, coches —esto es, lo que se fabrica en el país y así se busca el apoyo de los artesanos—, etc.; que las 2/3 partes de los retornos se hagan en cueros al pelo —así se gana a los hacendados, gremio indudablemente interesado en la propuesta virreinal— y el 1/3 restante en distintos frutos del país; que los retornos en metálico necesarios para completar este tercio se harán con previo permiso del gobierno y abonando los derechos pertinentes; que los apoderados o consignatarios no puedan mercar al menudeo lo introducido —con lo que complace a tenderos, mercachifles y pulperos—; que el comercio sólo beneficiará a las mercaderías inglesas por el plazo de 2 años dándose el debido aviso a la junta suprema para que resuelva en definitiva; que no se permita la residencia de extranjeros, salvo que tengan carta de naturaleza. Es que, a esta altura, ya muchos ingleses están establecidos y tienen tienda abierta puesta en cabeza de *laderos* criollos y españoles.

Las condiciones del consulado trascienden y, el mismo 6 de septiembre, puede ser enviada una copia de la consulta a Londres. Se-

gún el informante, la resolución fue redactada siguiendo la opinión del virrey; hecho que explica, me parece, porqué pudo enviar ese día la copia a Londres. Es que el virrey es el primer interesado en que los ingleses —sobre todo lord Stangford— conozcan su posición al respecto. En esa comunicación a Londres se plantea ya el problema de lo elevado de los derechos de importación y exportación sugeridos por el consulado. Y este aspecto es muy importante para los comerciantes ingleses; recuérdese que por esa materia prefieren mercar en Buenos Aires y no en Montevideo. De esta manera, los derechos sugeridos por el consulado importan negar impositivamente en la práctica el comercio que el texto aconseja conceder. De aquí que el informante no titubee en decir que la cláusula impositiva es totalmente *impracticable*.⁴⁵

El cabildo considera la nota virreinal el 31 de agosto. La discusión de fondo se lleva a cabo el día siguiente; las opiniones resultan controvertidas aunque la mayoría se pronuncia por autorizar el comercio con los ingleses bajo condiciones. No puedo dejar de observar que el regidor Gabriel de Azúa si bien se pronuncia por autorizar el comercio —¿por temor al virrey?— busca neutralizarlo con las cargas impositivas; así expresa que los géneros que se introduzcan deben pagar los derechos de círculo más un 20 % —igual a los gastos de flete, seguro y comisión que *nuestros comerciantes en la Península tienen para poner iguales géneros conducidos de la Gran Bretaña*— lo que en total hace un 53 %. Cabe concluir que para de Azúa lo que está en juego no es la protección a las industrias de la tierra frente a la mercadería inglesa sino, más bien, la salvaguarda del circuito monopolista.⁴⁶

Y llama la atención que el cabildo demore el envío de las conclusiones al virrey —lo que da idea de lo espinoso del tema—, como que Cisneros se las reclama el 12 de septiembre. Ante el pedido, el cabildo envía el pliego correspondiente con las conclusiones que, en verdad, había tomado antes que el consulado. También el cuerpo capitular acepta el comercio con los ingleses y al que califica como *un mal necesario e indispensable en las actuales circunstancias*, sujeto a formalidades y condiciones en las que se advierte la influencia del discurso de de Azúa: que el permiso se conceda por

⁴⁵ INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA "Doctor Emilio Ravignani", *Mayo...*, cit., t. IX p. 323 a 324. El informante no es otro que Alejandro Mackinnon.

⁴⁶ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires*, Buenos Aires 1927, *Años 1808 y 1809*, p. 558 a 568.

tiempo limitado y reducido a los efectos de lícito comercio; que se usen consignatarios y que los ingleses no puedan abrir tiendas para ejercer el comercio minorista; que no introduzcan efectos perjudiciales a la industria del país; que se cobre el derecho de círculo más un 20 %; que los retornos estén compuestos por frutos de la tierra en sus 2/3 partes y que paguen impuestos que deben rebajarse en el caso de los cueros, etc.⁴⁷

El 4 de septiembre, Manuel Fernández de Agüero —que se dice representante y apoderado del consulado de Cádiz— pide vista del expediente pues tiene que representar. Accede el virrey el 13 —después de haber recibido las conclusiones capitulares— y le concede sólo 3 días para representar. En su presentación, Fernández de Agüero entiende que no debe accederse a lo solicitado; en otras palabras, pide que se esté a la legislación vigente. Expone así los males que todos habrán de experimentar si se accede a lo solicitado; afirma que desaparecerá el comercio nacional; que se extinguirá la marina mercante nacional; que se arruinarán las fábricas españolas, las artesanías del país y la agricultura; que se producirá la desunión de las provincias interiores —ahora convulsionadas—; que se romperá el vínculo colonial... En verdad en esta parte contradice con detalle las razones expuestas en la vista consular y, en menor medida, en el capitular. También calificó de impracticable —como el informante inglés— la condición consular sobre impuestos. Más adelante, Fernández de Agüero detalla los medios que, según su parecer, deben aplicarse: recaudar un empréstito con un beneficio de hasta un 12 % anual; gravar el comercio de ensayo y aún el de la metrópoli y a los *caldos* de Mendoza y San Juan a su introducción a Buenos Aires; establecer una contribución sobre la propiedad inmueble, sobre la renta de las fincas, industrias, sueldos; enajenación de bienes pertenecientes a las temporalidades; cercenar los sueldos mayores en una tercera parte con promesa de reintegro; recabar auxilios de Chile y del Perú; establecimiento de una lotería. Medidas todas que habrá de aplicar el gobierno de la Revolución cuando advierta que el comercio con los ingleses no arroja los saldos aduaneros que se esperaban y que obligan a preguntarse por la razón del fenómeno y que aclara en su estudio el doctor Molinari.

Al advertir la injerencia del apoderado del comercio de Cádiz y

⁴⁷ *Ibidem*, p. 571 a 572. Al elevar las conclusiones el cabildo olvida devolver la nota de los peticionantes; lo que merece un nuevo reclamo del virrey, *Ibid.*, p. 572 a 573.

que puede llegar a frustrar la mejor disposición que demuestra el virrey, Manuel Belgrano y los hombres que también participan de su concepción en la materia, más los directos interesados, agitan el ambiente aún más. Su atención se centra preferentemente en los hacendados de la gobernación de Buenos Aires, a uno y otro lado del Río de la Plata. Así, por ejemplo, el cabildo de Santo Domingo Soriano nombra a Belgrano su apoderado; el propósito consiste en tener vista del expediente para contrarrestar los juicios de Fernández de Agüero. Esto quiere decir, en primer lugar, que los hacendados no hubieran representado de no haber pedido intervenir Fernández de Agüero y, en segundo lugar, que su representación no hubiera hecho falta por el convencimiento virreinal de conceder el comercio a los ingleses. Belgrano decide no asumir una parte visible en el asunto; por eso substituirá el poder en Juan de la Rosa Alba. Este rápidamente se pone en movimiento para obtener el mayor número de representaciones. Un hecho debe quedar en claro y es que se confía en el éxito pues se conocen *los bellos pensamientos del señor virrey en su decidida protección*; en todo caso lo que ignoran son los motivos del virrey... En otras palabras, que se sienten seguros pues, como vulgarmente se dice, *corren con el caballo del comisario*. Así, el problema consiste, para mí, en despejar las razones que mueven al virrey a tal actitud y no en la de los labradores y hacendados y comerciantes no monopolistas, por otra parte de sobra conocidas.

El 9 de septiembre, de la Rosa Alba se dirige al cabildo de Santo Domingo Soriano solicitándole le envíe la pertinente autorización de los hacendados de la jurisdicción y pide que se distribuya entre los interesados el papel que adjunta.⁴⁸ En la oportunidad se presenta como apoderado de los hacendados de la capital de Buenos Aires y su jurisdicción —cuyo poder agrega— y afirma que también lo será de las ciudades, villas y poblaciones de Corrientes, Santa Fe, Bajada del Paraná, Concepción del Uruguay, Gualguay, Gualguaychú, Santo Domingo Soriano,⁴⁹ Mercedes, Víboras, Espinillo, Colonia del Sacramento, los partidos de Montevideo y Maldonado *que compondrán más de veinte mil propietarios*; es decir toda la región indisputablemente ganadera. Como se verá, la representación que ejerza no será tan amplia.

⁴⁸ ALICIA VIDAURRETA Y GERMAN TJARKS, *Nuevos aspectos...*, cit., t. III p. (293).

⁴⁹ En verdad Soriano nombrará a Belgrano, según dije, pero éste substituye el poder en la Rosa Alba, *Ibid.*, t. III p. 294.

En el escrito que adjunta de la Rosa Alba —donde indudablemente está el pensamiento de Belgrano— se advierte el germen de lo que, poco después, constituirá la famosa *Representación de los labradores y hacendados* de ambas márgenes del Río de la Plata; un escrito, me permito insistir, que no se hubiera presentado de no pedir vista en el expediente Fernández de Agüero. El *papel* remitido el 9 de septiembre es sólo un muy sintético enunciado cuyo contenido aparecerá desenvuelto con detalle y lucidez en la *Representación*. ¿Habrá que pensar que su redactor es el mismo de ésta?

De la Rosa Alba comienza por decir que le consta que el virrey quiere admitir el comercio con los ingleses; que, por ello, Cisneros ha consultado al consulado y al cabildo, *pero sin hacer reminiscencia de la parte principal y más esencial que constituye el comercio activo de estas provincias que le dan todo su nervio y riqueza que son los hacendados y labradores, mis representados, con respecto a las pocas personas de los mercaderes o comerciantes de giro pasivo de que se componen aquellos cuerpos que no pueden denominarse en su significado verdadero constitutivo del comercio sino unos individuos con miras particulares contraídas únicamente al lucro o la ganancia*. Y en este sentido tiene razón, pues ya se verá cuál es el motivo que impulsa al virrey. Supongo, por otra parte, que se comprenderán las razones que mueven a de la Rosa Alba para no decir que todo el movimiento que se genera es por la presentación de Fernández de Agüero y alegar cuanto se leyó.

Como el consulado no se compone del número suficiente de labradores y hacendados —con arreglo a la ordenanza ereccional, dice— y jamás se compondrá así por interés del comercio, es por ello que hacendados y labradores le han conferido el poder que adjunta pues no se les ha oído. De no haber sido así, habrían expuesto al virrey que en la provincia existen 6.000.000 de cueros estancados sin posibilidad de extraerlos; esto sin contar con otros frutos de mayor valor. Entonces, además, le hubieran manifestado que los ingleses se han llevado más de 10.000.000 de pesos plata, entregados por lo que hoy claman contra este comercio porque tienen abarrotados sus negocios por el contrabando, aunque sus representados —que son la parte esencial, noble y numerosa de estas provincias, acota— resulten sumamente perjudicados; que también le hubieran hecho ver al virrey que los mercaderes de Montevideo y de Buenos Aires no cuidan del interés de la nación ni les preocupa socorrer el erario, pues son los que por medio de aquel fraude se quedaron con más de 3.000.000 de pesos plata pertenecientes a las arcas reales. Le hubie-

ran hecho ver que esos comerciantes continuarán con su *perverso giro* pues no pueden esperar remesas de la metrópoli que entrarían en competencia con las que ya tienen; le hubieran demostrado que aunque existiese algún comercio con la metrópoli, no habría el número suficiente de buques para extraer los frutos; que no están en libertad las provincias españolas que pudiesen consumirlos y que, por lo tanto, el resultado fatal será que todos pierdan. Que lo que quieren esos comerciantes es adquirirlos *de balde* o ver cómo son abandonados, como ya sucede; que sólo quieren entregar el oro y la plata al extranjero y *vendernos siempre por el camino del estanco y de la usurpación de los derechos del rey*.

Para que el virrey pueda disponer de los antecedentes necesarios, solicita cuanto hayan representado y poder así exponerlo una vez más. Que tiene entendido que los que poseen sus almacenes repletos de géneros de contrabando marcharon en persona a llevar el dinero al extranjero. Finalmente expresa en *nota* que el 6 entregó el escrito en propias manos del virrey y *lo recibió con regular complacencia, haciendo un distinguido elogio de este cuerpo de hacendados y labradores y demostrando lo propenso que se halla y decidido en un todo a contribuir a su prosperidad por cuantos medios ordinarios y extraordinarios quepan en su autoridad y encargos particulares con que para ello se halla de la suprema junta central*.⁵⁰ Resulta prudente pensar que el *papel* es ampliamente distribuido entre los interesados. Como antecedente de la *Representación*, me parece que debe destacarse su importancia.

Como también debe destacarse la preocupación demostrada por Cisneros para lograr que se tenga consciencia de su pensamiento de conceder el comercio a los ingleses. Y, desde este punto de vista, todo apoyo a su decisión es conveniente.

El 23 de septiembre, de la Rosa Alba afirma que Belgrano es *amigo principal interesado en el asunto* —en este caso, por razones distintas a las de Cisneros— y agrega entonces que, quien está elaborando el escrito a presentar —que piensa estará listo en 20 días y que insumirán cerca de 30 pliegos— *es el mozo más civil aparente que se podía apetecer cual es el doctor [Mariano] Moreno*.⁵¹ Belgrano escribe unas líneas, después de la firma de de la Rosa Alba hecho que demuestra la empresa en común en que están.

El escrito se termina mucho antes de lo anunciado por de la Ro-

⁵⁰ JUAN E. PIVEL DEVOTO, *Raíces...*, cit., p. 226 n. 239.

⁵¹ ALICIA VIDAURRETA Y GERMÁN TJARKS, *Nuevos aspectos...*, cit., t. III p. 294.

sa Alba —prueba evidente que nada tuvo que hacer en él— pues lo firma el 30 de septiembre. La pluma es indiscutiblemente de Moreno, como el pensamiento —como con todo acierto se ha afirmado— pertenece a Belgrano.⁵² Por cierto, una cosa es el estilo que debe guardar un escrito de esta naturaleza y otra el pensamiento que expresa.

Como se le dice al virrey en el primer párrafo, la *Representación de los labradores y hacendados de las campañas de la Banda oriental y Occidental del Río de la Plata, tiene por fin instruirle sobre los medios de conciliar la prosperidad del país con la del erario, removiendo los obstáculos que pudieran maliciosamente oponerse a las benéficas ideas con que el gobierno de V.E. ha empezado a distinguirse.*

Una vez más aparece afirmada la convicción del virrey de la apertura del comercio a los ingleses. Uno de los primeros temas que el escrito aborda es la justificación de la participación de labradores y hacendados en el curso del expediente, por la razón que anteriormente se expusiera en el *papel* remitido por de la Rosa Alba. En la *Representación* se afirma que no sólo se responderá a Fernández de Agüero sino que se procurará *demostrar la necesidad, la conveniencia y la justicia del plan propuesto, allanar después los obstáculos y aparentes males que se derivan de él y últimamente analizar aquellos arreglos cuya mezquindad pudiera frustrar los efectos de esta importante empresa. Los hacendados tienen igual interés en todos los puntos propuestos y el orden de tratarlos se presenta en el mismo expediente, analizando en primer lugar el oficio de V.E., examinando en segundo los males que el apoderado del consulado de Cádiz y comerciantes de esta ciudad derivan del permiso propuesto y reformando últimamente por una inteligente combinación las condiciones y trabas que el consulado propone y el excelentísimo cabildo parece adoptar.* Desde este punto de vista, no cabe duda que la *Representación* es una apoyatura a la posición del virrey.

El escrito se desarrolla tal como se promete y se hace con un razonamiento bien fundado y una adecuada exposición. Y me interesa resaltar que, una vez más, se deja constancia del reconocimiento virreinal de la necesidad de un libre comercio con *la nación inglesa para salir de apuros que no presentan otro remedio.* ¡Ni imaginan cuál es la finalidad del virrey!

⁵² *Ibidem*, t. III p. 281.

Dejo de lado los principios económicos alegados así como la realidad expuesta —y que se conocen muy bien— y llamo la atención acerca de las nuevas razones que ahora se agregan: *la vecindad de una potencia soberana que ha descubierto sus ardientes deseos de ensanchar los estrechos límites en que está comprimida* —recuerdo que, en esos momentos y aunque con otros fines, Belgrano está en el plan carlotino—; el justo temor al poderoso enemigo Napoleón y las convulsiones del norte del virreinato. Desde este punto de vista, la *Representación* debe computarse como apoyo a las razones ostensibles alegadas por el virrey —porque las íntimas se ignoran, claro es—. En esos días—y con respecto a las convulsiones del norte—, Mackinnon escribe a Canning que esas rebeliones advirtieron a Cisneros *que los criollos requieren un trato delicado en este momento.*⁵³ Es indudable que el observador interpreta la decisión del virrey como tendiente a complacer a los criollos y no cabe duda que se equivoca. Lo que ocurre es que el proceso no es únicamente económico —como suele aceptarse—; es más complejo y mi propósito quiere integrar la explicación correcta sin negar aquella parte evidente de por sí. De aquí que al terminar la *Representación* se exprese que nada es tan provechoso para España *como afirmar por todos los vínculos posibles la estrecha unión y alianza de la Inglaterra [...]* *No puede ser hoy día buen español el que mire con pesar el comercio con la Gran Bretaña.*

¿A qué condiciones se sujetará el comercio con los ingleses? No cabe duda que, en esta materia, se innova con respecto a las anteriores propuestas o, por lo menos, se establecen notorias diferencias. Sólo por comprensible razones se dice que el comercio debe extenderse a 2 años y que, en lo futuro, se esté a lo que resuelva la junta suprema. El punto 2 expresa que los comerciantes ingleses se servirán de consignatarios españoles; pero en el punto siguiente se propone que cualquier persona, con tal que sea natural del reino, podrá ejercer la consignación. ¿Por qué esto que importa un ataque a los comerciantes matriculados?: porque desde que el comercio exterior había escapado de los carriles del *comercio nacional* habían proliferado quienes se dedicaban a esta actividad en auge, como se reconoce en el cuerpo del escrito. Y es claro que lo que aquí se pide —si bien es cierto que se adecua a la realidad— constituirá, de aceptarse, un nuevo golpe para el comercio monopolista. Pero

⁵³ INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA "Doctor Emilio Ravignani", *Mayo...*, cit., t. X p. 51.

aún hay más: también se pide que se tenga por válido cualquier medio para realizar las ventas, *como asimismo remitir a las provincias las negociaciones que les acomodasen a los consignatarios*. Los puntos 4 y 5 son claves para la correcta intelección de cuanto se procura:

4º Que en la introducción de los efectos se paguen los derechos en la misma forma y cantidad que para los permisos particulares que se han introducido.

Recuérdese lo que se cobraba en Buenos Aires y se alcanzará la cabal comprensión del problema.

5º Que todo introductor esté obligado a exportar la mitad de los valores importados en frutos del país: siendo responsables al cumplimiento de esta obligación los consignatarios españoles a cuyo cargo giren las expediciones.

La verdad es que, en principio, no se entiende bien el contenido de este artículo que disminuye la posibilidad de exportación de los frutos de la tierra —con respecto a las anteriores propuestas— cuya prosperidad defiéndese a lo largo del escrito y que se la liga a su exportación. Pero no cabe duda que también se adecua a la realidad —los retornos, por su excesivo volumen y bajo precio, requieren de bodegas que no siempre están disponibles en la cantidad necesaria— y, por cierto, a las exigencias inglesas. Por otra parte, para la *Representación*, el metálico es un fruto más y, por lo tanto, no hace diferencia alguna. Una diferencia, sin embargo, que creará todo un dolor de cabeza —y fuerte— al gobierno surgido de la próxima revolución a estallar. Entonces nadie dejará de advertir-la y, mucho menos, quienes ahora opinan lo contrario.

También se propone que los frutos del país, plata y demás efectos que se exporten paguen los mismos derechos establecidos para los retornos que se realizan por las importaciones de negros en buques extranjeros; con lo que la coherencia es total. El punto siguiente carece de relevancia para el tema.

Aunque de la Rosa Alba firma el escrito como apoderado de labradores y hacendados de ambas márgenes del Río de la Plata, la verdad es que no debieron llegarle todos los poderes pues, hacia el 10 de octubre, don Bernardino de Toca y Maza y don Antonio Suárez piden vista del expediente titulándose representantes de 14.000 a 16.000 habitantes, la mayoría de ellos hacendados establecidos en las riberas del Paraná y del Uruguay... El 10 de octubre, el asesor aconseja al virrey incorporar la petición para oportunamente proveer por estar despachándose por el fiscal en lo civil y de real hacienda —a quien se le hizo partícipe— y por la necesidad de una

resolución que *parece urgentísima*. ¿Por qué tiene este carácter la solución a adoptar? De paso Almagro hace notar que el expediente no se dilige por la asesoría.

Mientras tanto, no sin allegar aguas para su molino, Cisneros incorpora al cuerpo el informe de Benito de Iglesias quien, en junta general del 7 de septiembre convocada al efecto, se comprometió a reunir un donativo y un empréstito. El 5 de octubre informa que, luego de recorrer la mayor parte del vecindario —la de más recursos—, sólo consiguió en carácter de donativo la cantidad de 3.500 pesos plata mensuales por un año y la de 44.000 pesos plata en concepto de préstamo reintegrable. ¿Cómo se reintegrará esta suma?: con lo que adeude en la aduana el prestamista en concepto de introducción de expediciones... Y aunque admite que las sumas podrían ascender a 5.000 y 50.000 pesos plata, respectivamente, desiste de proseguir la tarea a que se había comprometido pues esas cantidades *no pueden cubrir el objeto que se [ha] propuesto V.E.*, explica al virrey. Con esto queda justificado que donativos y empréstitos no son solución alguna, como lo aseguraban el síndico suplente del consulado y el apoderado del consulado de Cádiz...

El 14 de octubre, evacua la vista el fiscal Villota. Sólo me interesa aquí recordar que, entre otras muchas razones para pronunciarse por el comercio con los ingleses aunque sujeto a limitaciones, tiene presente las sublevaciones del Alto Perú que impiden la remesa de caudales a Buenos Aires y, en especial, que para acordar ese comercio *obran razones políticas que no necesitan ponerse en discusión*. Esto es: la necesidad imperiosa de no disgustar al nuevo aliado. ¿Confía el virrey a Villota el fin oculto que guía su decisión de acceder al comercio con los ingleses?: es posible y ello constituye razón más que suficiente para hacerle variar de opinión de septiembre a octubre.

Ahora bien, mientras el expediente alcanza el estado que se ha visto, Cisneros se adelanta a tomar una medida que constituye todo un anticipo de su evidente deseo de conceder el comercio a los ingleses. En efecto, se recordará que, el 23 de septiembre, el virrey se había opuesto a la comercialización de los efectos llegados a Montevideo en la fragata mercante inglesa *Etheldred*, siguiendo el parecer de Villota. Pues bien, en octubre, el virrey da marcha atrás y autoriza la venta de los efectos transportados y se ampara en la excusa de la posibilidad que el cargamento se comercialice por vía del contrabando.⁵⁴

⁵⁴ JUAN E. PIVEL DEVOTO, *Raíces...*, cit., p. 224 n. 237.

Es cierto que esta autorización no importa una concesión general, pero ayuda a una mejor comprensión del proceso más amplio que la comprende y, sobre todo, si se piensa que la excusa esgrimida existía al momento de la denegatoria.

No dudo que Cisneros quiere otorgar la concesión respaldado de la mejor manera posible ante los que se oponen cerradamente y a los que no quiere disgustar más. Creo que por esto tiene explicación que le de intervención a Julián de Leiva solicitándole un dictamen privado. ¿Le confía su fin oculto? Leiva estudia detenidamente el expediente y firma su dictamen el 31 de octubre. Parte de determinadas afirmaciones: 1º) que no es conveniente, por la reacción que despertará, el establecimiento de nuevas contribuciones —si se gravan más las exportaciones de frutos de la tierra éstos se deprimirán; si sobre las mercaderías que importa el comercio español se favorecerá el contrabando pues las que se introducen a través de éste son más baratas; y las reacciones del pueblo serán evidentes si se gravan bienes y el consumo—; tampoco dan resultado empréstitos y donativos pues es necesario primero generar riqueza en el pueblo y V.E. sabe que todo el secreto consiste en la franqueza del comercio, sin la cual el Estado jamás será capaz de grandes esfuerzos ni los vasallos de sacrificarle sus haberes en proporción a sus urgencias; 2º) tampoco es posible reducir el número de fuerzas a las reales posibilidades del erario pues son necesarias a su seguridad exterior y si bien es cierto que están custodiados por la generosa nación nuestra aliada, no debe descartarse una sorpresa del enemigo que burle esa vigilancia y ya expresó que las tropas no pueden mantenerse acudiendo a nuevas imposiciones sobre los pueblos que los empobrezcan aún más; 3º) el comercio nacional no se encuentra en condiciones de allegar recursos a la metrópoli pues está en plena decadencia; 4º) visto que no existen medios legales efectivos para hacer desaparecer el contrabando, es preciso autorizar el comercio pues producirá utilidad a la misma metrópoli por los cuantiosos derechos que usurpan las introducciones clandestinas y encontrará en ellos un recurso a sus urgencias. Lo que sigue me parece de importancia capital para apoyar la decisión virreinal, además de optar sin duda alguna por Inglaterra en lugar de Portugal, el enemigo que había extendido sus posesiones americanas a costa de las españolas; opción también del consulado aunque no expresada tan abiertamente:

Por lo que hace a las [colonias] del Río de la Plata hay una razón política para admitir el comercio de los buques ingleses anclados en las cercanías de nuestras playas, que no se verifica respecto

de otras posesiones americanas. Tal es la de haberse declarado el Janeiro por un puerto franco al giro extranjero, después que la real familia de Portugal fijó en aquel puerto su residencia; pues obstruído con una multitud inmensa de manufacturas inglesas, es forzoso que busque canales por donde encontrar su desagüe. Supóngase que sea fácil impedirlo en las costas de nuestro río ¿lo será también en toda la extensión de la frontera? Unas tropas cien veces más numerosas que las que tenemos, no bastarían para conseguir la empresa: la consecuencia de esta imposibilidad sería sin duda la de que en la propuesta hipótesis vendrían los portugueses a extraer el numerario de las provincias interiores con aumento de las suyas. Todo pues persuade la conveniencia pública, fundada en necesidades efectivas de admitir en nuestros puertos el comercio extranjero.

Varios motivos persuaden que debe ser preferida a cualquiera otra nación la Gran Bretaña:

1º porque a su poderosa alianza debe la metrópoli sacrificios y auxilios de que no es fácil hallar ejemplo en las historias; 2º porque esta preferencia la empeñará por el propio interés de su comercio a velar sobre nuestra defensa contra las pretensiones del común enemigo; 3º en fin, porque disfrutando de unas ventajas tan considerables, alejará de sí toda idea de invadir nuestras posesiones y pondrá límites a la ambición de cualquiera otra que intente perturbarnos.

Tal será el resultado de una providencia que justifica la necesidad de conservar estos vastos dominios y mantenerlos tranquilos y en perpetua dependencia de la metrópoli.

El razonamiento de Leiva es acertado. Por cierto también sugiere las condiciones bajo las cuales ese comercio debe realizarse. Ahora bien, debe quedar perfectamente en claro que Leiva se pronuncia por acordar el comercio sólo a los ingleses y de mercaderías británicas para excluir a las que pertenezcan a los aliados de Francia y aún a los portugueses del Brasil, porque en cuanto a estos deben quedar en todo su vigor y fuerza las leyes prohibitivas de su comercio para no engrandecer unas posesiones que pueden sernos perjudiciales si no lo son en el día (1ª); los retornos serán 2/3 en frutos de la tierra minorándose en todo lo posible los derechos de extracción y el 1/3 restante en dinero sellado pagando los derechos de círculo —también en esto Leiva favorece el requerimiento británico— (2ª) obligación de servirse de un consignatario español (3ª); la autorización se extenderá por dos años (4ª); se prohibirá el desembarco de todo extranjero sin previo permiso del gobierno y no podrá permanecer más tiempo que el autorizado por las disposiciones que rigen el co-

mercio de negros; tampoco podrá radicarse en el país—cláusula ésta que tiende a dificultar ese comercio que parece propiciar en las otras— (10°); se prohibirá la introducción de vinos *que no vengan aduandados* de España para no perjudicar a los de ésta y a los de Cuyo, ni tucuyos como los producidos por Cochabamba, ni picotes, jergas y ponchos como los que se fabrican en el país (13°).⁵⁵

VIII

Evacuada la vista fiscal y la consulta privada de Leiva, entiende Cisneros que ya está respaldada suficientemente su decisión de abrir el comercio a los ingleses y así lo resuelve, en verdad, el 2 de noviembre aunque sin un pronunciamiento por escrito. Es que cuanto se necesita todavía es determinar las condiciones bajo las cuales ese comercio habrá de realizarse: por ello ese 2 de noviembre convoca a una junta encargada de determinarlas y establecerlas. Reitero que esta resolución virreinal presupone, sin duda alguna, la apertura del puerto; esto es, tener ya decisión sobre la cuestión de fondo: Buenos Aires y Montevideo quedan abiertos al comercio con los extranjeros, por cierto no de enemigos.

¿Por qué se había demorado tanto la decisión?: porque en el proceso también influyen las noticias de España y de Europa. Véase lo que escribe Mackinnon a fines de septiembre:

*Las noticias de los triunfos en España, el desastre de los franceses en Austria y un cambio en la política rusa retardan, se cree, la apertura de los puertos.*⁵⁶

Si ello es así, no cabe duda que los ingleses deben transformarse en los mejores propagadores de la casi segura pérdida de España y del consiguiente fortalecimiento napoleónico. Esta actitud fue señalada por el doctor Molinari en su citado estudio. El 20 de diciembre, el embajador español ante la corte portuguesa, marqués de Casa Irujo, se muestra sorprendido por el hecho que, desde Inglaterra, se haya despachado un buque de guerra con toda premura — y con un correo portugués abordo—, para informar sobre *la desagradable noticia de haberse firmado la paz entre el emperador de Austria y Napoleón* [...] *¿Cuál puede ser este interés? No es ni puede ser otro que el de tomar medidas anticipadas para el caso de que*

⁵⁵ ARCHIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Documentos...*, cit., p. 250 a 254.

⁵⁶ INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA "Doctor Emilio Ravignani", *Mayo...*, cit., t. X p. 51.

*se pierda la Península, influir en la suerte futura de las posesiones españolas en esta parte del mundo.*⁵⁷

De todos modos no quiero con ello aseverar que se exagere a lo trágico; suficiente es con que se mantenga flotando una permanente imagen de inseguridad e inestabilidad que, con la angustia que generan, hacen resaltar más el valor del apoyo británico para la segura salvación de España; una dependencia de la que, por otra parte, pocos deben negar. No es que siempre se oculte o deforme la verdad; la finalidad también se obtiene demorando las noticias, como se verá; y esto es tan válido para el desarrollo de una estrategia política como para obtener mayores ganancias en cualquier transacción comercial por más reducida que sea.

El mismo día que Cisneros lanza la convocatoria a la junta —aunque sin conocer esta decisión virreinal—, Mackinnon envía copia de la *Representación* del 30 de septiembre hecha, según destaca, a nombre de unos 20.000 *terratenientes y cultivadores* del país y presentada para contrarrestar la de Fernández de Agüero y de *los pocos mercaderes españoles de aquí*. Dice de la *Representación* que, aunque escrito *muy verboso*, *ha producido una honda impresión*. Pero dejando de lado este juicio, me interesa recordar cuanto escribe a continuación con referencia a la importancia que tienen en el curso del problema las noticias de España y de Europa; componente que no se puede dejar de tener en cuenta si se quiere alcanzar la cabal comprensión del proceso:

me afirman personas que están ocupadas en la preparación de papeles respecto a la apertura de los puertos, que con seguridad esto tendrá lugar en el curso de diez días: cosas de esta índole son despachadas aquí con suma lentitud; quizá más que en la vieja España. Se sospechaba que una de las causas de retraso era la carencia de noticias de España y los informes sobre las operaciones posteriores del ejército austríaco, desde el 23 de mayo, y la inseguridad de la política rusa. Una embarcación llamada Fernando VII arribó ahora a este río procedente de Inglaterra con diarios del 17 de agosto y cartas del 22.

Como síntesis dice que esas noticias *no proporcionan una esperanza substancial de la rápida emancipación de España de sus opresores* y agrega otras para escribir:

Me permito repetir esos acontecimientos porque en base a ellos se calcula aquí que Austria ha sido vencida y por lo tanto reducida a

⁵⁷ *Ibidem*, t. X p. 224 a 225.

hacer la paz que permitirá al enemigo enviar, en el transcurso de este invierno, fuerzas inmensas a España [...]; que las Américas deben ser colocadas, por supuesto en condiciones de requerir la protección activa y permanente de Gran Bretaña y formar con ella un sistema tal de intimidación e intercambios amistosos como para asegurarla contra ataques y enlazar sus intereses estrechamente con los nuestros. Este panorama de los asuntos de Europa, el temor por los sucesos que probablemente pueden producirse, dan cabida aquí a estas reflexiones; parecen fortalecer y confirmar una impresión aún más favorable a la proyectada apertura de los puertos; y si se me permite tener fe en lo que aseguran las personas ocupadas en el asunto, el decreto para autorizar esta medida ha de ser promulgado dentro de unos diez días.

Informa, además, que las sublevaciones en el norte han impuesto la marcha de una fuerza de 1.200 hombres y añade:

De modo que los recursos de estas partes, necesarios para el apoyo de los establecimientos civiles y militares de este virreinato, son igualmente inciertos y precarios.

Ya dije que, cuando Mackinnon, escribe eso no tiene conocimiento de la decisión del virrey de ese día; todo es distinto 48 horas después. El 4, a modo de postdata —y con lo que se respalda mi afirmación que la apertura del puerto es del 2 de noviembre—, informa:

Los puertos están abiertos al comercio directo con Gran Bretaña.⁵⁸

Ese día 4 se informa a Londres —quizá sea el mismo Mackinnon— sobre la junta convocada el 2 y se anticipan las condiciones que habrá de regular el comercio con los extranjeros aliados y neutrales. Pero me parece mucho más importante —porque permite comprobar una vez más que, en definitiva, las exportaciones inglesas al Río de la Plata están constituidas por *stocks* invendibles en otras partes y que el comercio inglés lo canalizan aventureros más que comerciantes reconocidos, lo que no quiere decir que no haya adquirido volumen y relativa importancia— es el siguiente consejo del interesado corresponsal:

Confiamos que este último [el comercio inglés] hará un uso moderado de aquellos privilegios, evitando especulaciones desenfrenadas y en vez de mandar cargamentos de antiguos tenderos, redundará en su propio interés asegurar sus cargamentos de consignación y enviar sólo mercadería vendible.⁵⁹

⁵⁸ *Ibidem*, t. X p. 117 a 121.

⁵⁹ *Ibidem*, t. X p. 128 a 129.

La junta convocada por el virrey, luego de sucesivas reuniones, finaliza su cometido el día 6 de noviembre y ese cometido no es otro que establecer las condiciones bajo las que operará el comercio con los extranjeros. Dos hechos quiero destacar al respecto y el primero es el texto de la nota virreinal convocando a la junta. Allí comienza por decir:

Los inminentes peligros que en estos últimos tiempos amenazan por todas partes a estas provincias; las convulsiones y turbulencias que han sufrido sus principales pueblos y los embarazos en que está envuelta la metrópoli para poder proporcionar un eficaz y radical remedio a tantos males, me presentaron al ingreso de mi gobierno un estado vacilante, cuya próxima ruina parecía hacer inútiles todos los remedios que se empleasen en su reparación.

No es pues el problema económico de la región el primer motivo que recuerda el virrey, aunque inmediatamente se refiera a la penuria financiera del exhausto erario, hecho que le impide, entre otros problemas, atender como es debido al ejército y *las tropas son más necesarias que antes pues sin ellas no puedo responder de la seguridad interior y exterior del estado*, además de recordar que tampoco puede socorrer a la metrópoli cuando *le falta lo preciso para la conservación de estas provincias*. Adviértase, entonces, cómo el problema de la seguridad es recordado convenientemente; por eso redondea su pensamiento así: *sin dinero amenazan la integridad de estas provincias peligros inminentes e irresistibles*. Entre todos los remedios que buscó para sortear la difícil situación, conciliando *los intereses del pueblo con los del erario [...] no se presenta otro capaz de reunir estas calidades sino la tolerancia provisoria de un franco comercio con la nación inglesa* —el virrey no generaliza con extranjeros aliados y neutrales—; y añade —a modo de inexcusable disculpa— todo lo que ha padecido su espíritu por verse obligado a violar *la ciega obediencia a las leyes que quiero sea el principal distintivo de mi gobierno*. Nada de lo que dice el virrey deja de ser cierto relativamente; pero para mí la verdad es que la causa que impone al virrey la concesión no puede explicitarla, como se habrá de ver. Afirma Cisneros que los problemas quieren una solución *urgentísima para la salvación de la tierra* —es que debe justificarse ante las autoridades españolas y ante los renuentes monopolistas—; esto, sin dejar de reconocer *las ventajas que debe reportar la provincia de la tolerancia provisoria de un franco comercio* —y ya se

sabe qué respaldo busca ahora con ese párrafo—. El deseo del acierto le hizo consultar *materia tan grave con corporaciones y personas que pudieran contribuir con sus conocimientos a la adecuada solución* y su resultado fue *un uniforme convencimiento* en el sentido de autorizar el comercio. Pero debe recordarse, para mejor comprender, a quienes efectivamente consulta el virrey y, en el caso del consulado, cómo lo hace en última instancia. Quiero decir que Cisneros no podía ignorar, bajo ningún concepto, la opinión de los requeridos o, si se quiere, cómo se pronunciarían.

Ahora bien, como en ese uniforme pronunciamiento no existe igual acuerdo en lo referente a las condiciones que deben regular dicho comercio, se ha visto *rodeado de nuevos conflictos* por la realidad de un contrabando al que es necesario poner fin; por lo tanto, expresa, la determinación de esas condiciones *es el objeto de esta junta*. Por ello pide a sus miembros que deliberen con la mayor franqueza *pues el dictamen que obtenga la pluralidad de vuestros votos se recibirá por resolución definitiva*.

Queda en claro así, que el comercio con los ingleses ha sido acordado y que cuanto resta por determinar son las normas reguladoras del mismo. Sin embargo el párrafo que sigue resulta contradictorio con lo anterior —en verdad la contradicción es aparente pues ya se verá quienes son los integrantes de la junta— al decir: *Admítase (si no se descubre otro remedio) las negociaciones inglesas*. Y, a continuación sigue y, ahora sí, existe la contradicción: *pero apélese más que nunca la residencia de los extranjeros en estas regiones y no tolerándose sino la muy precisa para el expendio de sus negocios y facturas, obsérvese en esta parte, con el mayor rigor, las leyes prohibitivas para que no trascienda a las personas la relajación que circunstancias desgraciadas hacen inevitables en sus negociaciones*.

¿Cómo compatibilizar el comercio concedido —por las causales expuestas, aunque callando la determinante— y restringir al máximo la residencia de los aliados inexcusables? No cabe duda que las instrucciones que tiene le prescriben desalojar de extranjeros las tierras de su gobierno, pero no es menos cierto que tal prescripción está directamente dirigida contra los vasallos franceses.⁶⁰ Por cierto la legislación vigente no hace tal diferencia, como se sabe. Ahora bien, no niego que esta determinación del virrey es acompañada por mucho más de un interesado en el comercio con los ingle-

⁶⁰ *Ibidem*, t. VIII p. 169 a 173 y 194 a 195.

ses: ello se explica porque las operaciones en tierra de los ingleses quitan o restan medios de vida a criollos y españoles. Pero oponerse a que ejerzan el comercio minorista o a que puedan internarse, bajo ningún concepto quiere decir que se opongan a que los ingleses traigan sus mercaderías en el Río de la Plata. Este problema se advierte mejor hacia 1815 cuando ya ha mostrado sus consecuencias.⁶¹ Esto tampoco quiere negar la existencia de *laderos* siempre dispuestos a servirles.

¿Cómo explicar esa firme actitud de Cisneros? En primer lugar por lo que ya dije: el virrey, aunque sea el que aparece propiciando el comercio con los ingleses por la razón que se verá, no lo hubiera concedido jamás de no verse forzado a ello. En segundo lugar porque, seguramente, acaba de recibir la real orden del 20 de julio de ese año que, si bien aprueba el comercio con los ingleses permitido por Elío —la real orden está dirigida a éste—, dispone *que tengan su debida y puntual observancia las leyes y reales órdenes que prohíben todo trato y comercio con extranjeros, mediante a que cesaron los motivos que dieron mérito a sus providencias.*⁶² La disposición llega en apoyo de su íntimo pensar y constituye todo un respaldo. El 20 de noviembre escribe a Casa Irujo explicándole que, por el crecido déficit y sin poder recibir los situados de Potosí, se ve en la estrecha necesidad de faltar a las leyes y reales órdenes concediendo algunos permisos a los buques extranjeros. Pero será el ex virrey marqués de Sobremonte el encargado de explicarle con detalle las causas determinantes que no puede confiar al papel, ya que no se atreve a hacer uso de la clave que Casa Irujo le remitiera pues la correspondencia debe ir en buque inglés...⁶³

En virtud de lo anteriormente expuesto, Cisneros dice a la junta que, a las reglas que ella acuerde, deben agregarse las que detalla a continuación: tiempo mínimo de residencia de extranjeros en Buenos Aires y Montevideo según establecen las disposiciones del comercio de negros (1ª); no se admitirá que los extranjeros establezcan casa pública, almacén, fonda, etc. y si alguna existiese deberá pasar en el término de un mes a poder de españoles (2ª); ningún extranjero podrá adquirir inmuebles y bienes raíces (3ª); las que hu-

⁶¹ CARLOS S. A. SEGRETI, *La política económica porteña en la primera década revolucionaria*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires 1978 N° 25.

⁶² JUAN E. PIVEL DEVOTO, *Raíces...*, cit., p. 213 n. 221.

⁶³ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Política...*, cit., t. I p. 507 a 508.

biesen adquirido antes del 1 de julio del presente año deberán pasar a manos españolas en el término de 2 meses (4^a); una comisión particular, *autorizada y sostenida* por el gobierno, atenderá el cumplimiento *de este reglamento y todas sus incidencias* (5^a); la comisión recibirá instrucciones del gobierno sobre cómo producir la expulsión de extranjeros, *conocimiento de los motivos que puedan legitimar su accidental residencia* y ejecución de las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de las disposiciones referentes a la existencia de extranjeros en Indias (6^a); no se permitirá que bajen marineros para conducir los efectos a los almacenes de los consignatarios *pues desde que los fardos toquen en tierra no tendrán otros conductores que los hombres del país que viven de este trajín*. Defender y asegurar las fuentes de trabajo, como se diría hoy.

El segundo de los hechos que es necesario tener presente es la curiosa constitución de la junta. El doctor Levene escribió que en la junta general, reunida el 17 de mayo de 1808 —y en la que se estableció la *contribución patriótica*—, hubo, en términos parecidos, una representación a la convocada por Cisneros. Lo que no puede dudarse de ésta es que todos sus integrantes están convencidos de la necesidad de acordar el comercio a los extranjeros —y no sólo a los ingleses— siempre que sean aliados o neutrales. Así acuden, como representantes del comercio y como vecinos Bernardo Gregorio de Las Heras y nada menos que don Tomás Antonio Romero; como representantes del cuerpo de hacendados el coronel comandante del regimiento de milicias provinciales Miguel de Azcuénaga y el doctor Juan José Castelli —¿por qué no Juan de la Rosa Alba?—. No me cabe duda alguna acerca de la inclusión de Castelli: es necesario justificar jurídicamente el paso y hacerlo con las dotes propias del orador.

Si el acta no registra el discurso de Castelli, lo recuerda en cambio Juan Manuel Berutti al registrar que el virrey *mandó al Dr. don Juan José Castelli, abogado de esta real audiencia, expusiera su dictamen*. De donde hay que concluir que el dictamen de Castelli es el último hito del proceso que tiene por finalidad convencer a los presentes convencidos, como escribí hace muchos años.⁶⁴ Además de los recién recordados, forman parte de la junta: el regente de la audiencia, Lucas Muñoz y Cubero; los brigadieres Bernardo Lecoq y

⁶⁴ CARLOS S.A. SEGRETI, *La revolución popular de 1810*, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, *Revista de la...*, Buenos Aires 1958, primera parte p. 19 n.10.

José Ignacio de la Quintana; el auditor Juan del Almagro; el fiscal en lo civil y de real hacienda Villota; el coronel José Ignacio Merlos; los contadores mayores Diego de la Vega y Juan Andrés de Arroyo; el cabildo representado por el alcalde de segundo voto, Manuel Obligado, y el síndico procurador general, Juan Bautista Castro; los ministros generales de real hacienda Félix de Casamayor y José María Romero; Cornelio Saavedra; por el real consulado el prior Antonio Pirán, el cónsul Francisco Antonio de Escalada y el síndico Juan Larrea; el administrador de la aduana Pastor Linch; el administrador de correos Antonio Romero de Tejada; el director de la renta de tabacos Manuel Lavalle. Si existe alguno que no esté totalmente convencido debe rendirse ante las palabras de Castelli pues el acta no registra oposición alguna. El texto termina así:

que se califican de justos, poderosos y urgentes los motivos que asisten al Exmo. Sr. virrey para admitir en las actuales circunstancias, en virtud de particulares permisos, en cuanto basten a cubrir los apuros del erario o entretanto que se reciban órdenes del superior gobierno de la nación a cualquiera buque amigo, neutral o nacional procedente de puertos extranjeros, con cargamento de efectos y frutos de igual propiedad y procedencia, bajo las reglas y con las limitaciones siguientes, que deben regir en su introducción y extracción.

Creo que conviene remarcar: 1º) que la decisión corresponde al virrey; 2º) que la apertura no es general sino que operará con permisos especiales concedidos en cada caso; 3º) que la apertura comprende no sólo a ingleses —como es deseo del virrey— sino también a portugueses —recuérdese lo aconsejado en contrario por el consulado y, sobre todo, por Leiva—, otros aliados y neutrales —y me parece que esto debe tenerse presente para una más cabal comprensión del proceso todo: el componente de la seguridad también como causa de lo resuelto—.

Entre las reglas sancionadas menciono las siguientes: 1ª) el permiso se solicitará por intermedio de un consignatario español, elegido en personas notoriamente conocidas por comerciantes de esta plaza y debe suponerse, aunque no se diga, de Montevideo; 6ª) ningún efecto, salvo los estancados, se considerarán de ilícito comercio por ahora para su introducción; se recargarán con un 12 1/2 % sobre los derechos comunes que se impusiesen a los demás, a los artefactos y efectos groseros que perjudiquen a la industria del país y se excluirán absolutamente los aceites, vinos, vinagres y aguardientes extranjeros excepto el de caña; 7ª) los efectos introducidos pagarán el derecho de círculo considerándoles el valor que señala el arancel y

los que no estén comprendidos en éste, se considerarán por los precios de Europa; 8ª) el consignatario no podrá vender *a barco sino por mayor*, salvo de los efectos que hayan pasado a su dominio en tienda particular; 9ª) los cueros al pelo a su extracción pagarán los derechos del ramo de guerra, los municipales —quedando derogado el patriótico— y un derecho real del 12 1/2% sobre el precio de 8 reales el de vaca y 3 reales el de caballo; 10ª) los frutos, que a continuación se señalan, pagarán los derechos municipales más un 20% sobre la estimación que en cada caso se regula: sebo, lanas de carnero, de guanaco, de vicuña, crin, pieles de nutria, vizcacha y guanaco esquiladas o de pelo corto, de cisne y de chinchilla, de perro, de becerrillo, de zorro, de zorrillo, *quillapis*, suelas curtidas, cacao, cascarilla, cobre, estaño, cueros, *puntas*, chapa y vino de la tierra; 11ª) pagarán 20% sobre los valores corrientes en plaza, como en el comercio con colonias extranjeras: trigo, harinas, cebada, menestras y frutas; 12ª) *Se prohíbe la extracción de plata y oro amonedado o en pasta, a excepción del dinero de soldadas bajo los derechos establecidos, permitiéndose que para la extracción del sobrante que excede el producto de la introducción puedan traer buques o en lastre o con carga de artículos permitidos a los introductores de negros del Africa, pudiendo verificarse aquélla en toda clase de frutos. Y para evitar el fraude se estimulará al resguardo y denunciador con el premio que Su Excelencia tenga a bien considerarles;* 13ª) la junta de gobierno del consulado propondrá el nombre de 4 personas del comercio, de probidad, inteligencia, aptitud y demás que favorecen para que dos de ellas ayuden en su tarea a los vistas de aduana y dos para apoyar al juez que designe el virrey para cumplir con las prescripciones de su nota del 2 de noviembre.

Por los impuestos con que se grava el comercio con los extranjeros, por la severidad del trato hacia estos en cuanto a su residencia, estimo que debe concluirse que, efectivamente, lo que más preocupa a Cisneros es mostrar una actitud benévola hacia ingleses y portugueses que no recaudar fondos y estimular la riqueza del país. Es cierto que quienes aceptasen las condiciones dejarían de contrabandear; pero no es menos cierto que el contrabando siguió predominando. De todos modos —y a pesar del llamado de atención que hizo el doctor Molinari en la consideración de los guarismos de la aduana— no cabe duda que el comercio legal ahora se incrementa. El doctor Levene ofrece las sumas recaudadas por la aduana de Buenos Aires entre 1773 y 1810. De esos guarismos transcribiré los pertenecientes al último tramo:

Año	Recaudado
1802	857.702 pesos plata
1804	1.000.000 " "
1805	1.000.000 " "
1806	400.000 " "
1807	215.000 " "
1810	2.600.000 " "65

Frente a la elocuencia de esos valores es indudable que no puede negarse la incidencia del comercio con el extranjero. ¿Pero qué ocurre si se tienen en cuenta los años de 1808, 1809, 1810 y 1814?:

Año	Recaudado
1808	559.357 pesos plata
1809	963.484 " "
1810	2.600.000 " "
1814	2.874.395 " "

Si se presta atención a los valores de 1809 —el incremento no sólo registra lo recaudado por la muy reciente apertura sino también el comercio autorizado por Liniers que no debe perderse de vista—, los de 1810 —aunque importantes— no resultan tan descomunamente impactantes como si se los refiere a los de 1806 y 1807 y, mucho menos, si se los relaciona con los de 1804 y 1805. Y si ahora se comparan los de 1810 y 1814 —después de cuatro años de gobierno revolucionario— entonces la diferencia es mínima —apenas un 10% más—. Y en estos años los gastos del erario se habían incrementado notoriamente. En síntesis, que la liberalización no es tanta; que el contrabando, por esa razón y otras, continúa y constituirá un dolor de cabeza para el gobierno de la Revolución a pesar que ya no existen las restricciones sobre el establecimiento de extranjeros sino todo lo contrario; que la recuperación del erario no es la finalidad de Cisneros como lo será del gobierno de la Revolución.

Al virrey Cisneros lo que le interesa, en verdad, es aparentar una actitud complaciente frente a lord Strangford. Aunque lo diga una y otra vez, no teme a un ataque inglés que lo sabe imposible en las actuales circunstancias por la alianza entre España e Inglaterra y por lo que aquélla significa para ésta; tampoco teme un avance

⁶⁵ RICARDO LEVENE, *Ensayo histórico...*, cit., t. I p. 305.

lusitano pues no contará con el apoyo de Inglaterra y tiene pruebas de que será así, según expuse en el apartado II.

X

El doctor Molinari se refirió a la forma severa en que Cisneros aplica las disposiciones contra extranjeros; refiriéndose a este problema se ha afirmado que Cisneros obra con severidad inducido a ello por los comerciantes monopolistas.⁶⁶ Me permito disentir con esta aseveración: creo —y así surge de lo expuesto— que es el propio Cisneros el primer interesado en expulsar extranjeros; en todo caso los monopolistas apoyan el decidido empeño del virrey de cumplir con la legislación vigente en la materia. Pero es necesario destacar que las disposiciones virreinales para la expulsión de extranjeros están referidas especialmente a franceses y portugueses —recuérdese que no era intención de Cisneros incluir a estos últimos en la apertura del puerto— y también a quienes por las ideas que difunden constituyen —según entiende el virrey— un peligro para la seguridad del Estado, sean carlotistas o sean partidarios de la independencia. Y tanto teme Cisneros a estos que el 25 de noviembre crea el *juzgado de vigilancia* aduciendo —pero al parecer no siendo cierto— que ha recibido órdenes de la superioridad y, el 18 de diciembre, lanza un muy severo bando.⁶⁷

¿A qué ingleses se detiene o se les conmina a abandonar el país? Conviene detenerse en este problema. Lo primero que debo recordar es que, si bien el 8 se comunica el *acta* del 6 a la aduana, al Cabildo, al consulado y al gobernador de Montevideo —para que, a su vez, éste la gire a la aduana y diputados de comercio de esta ciudad— y, el 14, al oidor Reyes —a quien el virrey confía lo atinente a la no permanencia de extranjeros— y al comandante del resguardo, la esperada resolución no se publica; esto es, se procura que no sea de conocimiento general. El teniente Ramsay, comandante de la goleta de S.M.B. *Misletoe*, a pedido de comerciantes —pues aunque quiera ocultársela, trasciende— solicita al virrey una copia. Entonces Cisneros le responde *que no podía satisfacer su deseo ofi-*

⁶⁶ ALICIA VIDAURRETA Y GERMÁN TJARKS, *Nuevos aspectos...*, cit., t. III p. 287 a 288.

⁶⁷ INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA "Doctor Emilio Ravignani", Mayo..., cit., t. X p. 149 a 150 y 219 a 221.

cialmente, pero que como muestra de amistad personal, le daría una. La verdad que no encuentro razón legal —aunque una tiene el virrey— para la negativa. De todos modos, es evidente que queda bien haciéndosela llegar extraoficialmente, aunque sin su nota del 2, ésta por obvias razones si se recuerda su texto.⁶⁸ Por supuesto que los ingleses la conseguirán. Ya se habrá advertido, una vez más, la posición del virrey de aparentar amistad y trato benevolente con los ingleses...

Y ahora recuerdo lo siguiente —que bajo ningún concepto puede pasarse por alto—: los comerciantes ingleses no quedan conformes con las condiciones establecidas en general y, en particular, con los gravámenes acordados. ¿Qué ocurre entonces?; pues, simplemente que, buena parte de los que aguardaban la resolución, prefieren la vía del contrabando. Contra estos, contra los que se mezclan en cuestiones políticas —que atentan contra la seguridad del Estado, según el virrey— y contra los que alteran la paz social por su proclividad a las rencillas y pependencias —sobre todo cuando beben en demasía— operan las órdenes de expulsión.

Así, el 10 de diciembre, Mackinnon escribe a Canning:

*Nuestros compatriotas, en especial aquellos que se conducen con prudencia, continúan experimentando toda la atención y amabilidad; por mi parte me encuentro con las pruebas más amistosas y distinguidas de benevolencia y hospitalidad desde virrey abajo.*⁶⁹

Y aunque Mackinnon aspira abiertamente a ser nombrado cónsul —y por eso quizá su interés en demostrar que es bien tratado por la autoridad española—, pienso que cabe aquí aquello de que a confesión de parte, relevo de pruebas.

A pesar de ser reiterativo, insisto que Cisneros no hubiera concedido el comercio a los ingleses de no ser por un motivo especialísimo. Si el lector no está cansado de tanto suspenso, comenzaré por explicar porqué Cisneros no dio a publicidad el acta del 6 de noviembre. Como se sabe, la misma autoriza —por permisos especiales— el comercio con los extranjeros aliados y neutrales hasta cubrir las necesidades del erario o hasta recibir órdenes concretas del gobierno español. Y como Cisneros no está conforme íntimamente, habrá de hacer una interpretación restrictiva de la autorización, por esto no dio a publicidad el acta. El 28 de diciembre explica al oficial superior de los buques de S.M.B. fondeados frente a Buenos

⁶⁸ *Ibidem*, t. X p. 184 a 186.

⁶⁹ *Ibidem*.

Aires, que autoriza la residencia de los comerciantes británicos que han desembarcado mercaderías hasta finiquitar la operación comercial, *con el fin de que no sean molestados durante su residencia y para que otros extranjeros, con los motivos de cuya estadía no estoy familiarizado, no se aprovechen de este pretexto pero no encuentro motivo suficiente para permitir la residencia de aquéllos que esperan cargamentos en consecuencia de los encargos a tal efecto y,* a continuación, aclara:

*porque los permisos españoles, que fueron concedidos por este gobierno, están limitados a aquellos barcos que ya están fondeados en este río y para continuar los cuales necesito la aprobación de la Suprema Junta de Gobierno sobre cuya decisión en el futuro debe descansar la mía [...]*⁷⁰

Tan particular interpretación del acta del 6 es claro que requiere que se la conozca lo menos posible.

Véase ahora cuál es, a mi entender, la razón puntual que llevó a Cisneros a otorgar el comercio a los ingleses, aunque la resolución definitiva será más amplia.

Conocida la alianza de Gran Bretaña y España, Elfo solicita al contralmirante Smith la provisión de 2.000 fusiles; pedido que, ante el silencio de aquél, hará después a Carlota Joaquina. Es que los necesita para enfrentar a Liniers. Como no obtuviera respuesta, contrata con un comerciante inglés su provisión desde la colonia del Cabo de Buena Esperanza. Enterado el gobernador de esta colonia inglesa de las rencillas existentes entre Liniers y Elfo y no conociendo la posición del gobierno de S.M.B., decide enviar las armas a Río de Janciro para que lord Strangford decida en última instancia. Si, en un primer momento, éste resuelve que queden en Río de Janciro después ordena el regreso al Cabo de Buena Esperanza. Según explicará, esta disposición la tomó por dos razones: 1^a) porque quiere dar muestra de total imparcialidad en las diferencias en el Río de la Plata —aunque cuando toma la decisión ya el virrey Cisneros se ha hecho cargo del gobierno—; 2^a) porque la misma le permite pedir a don Juan que haga retirar las fuerzas de la frontera con las colonias españolas.⁷¹

Llegado Cisneros a Buenos Aires, ahora las armas las necesita él. Prevenido como arriba contra portugueses y contra Carlota Joaquina, una de sus primeras medidas es reforzar los fuertes fronterizos

⁷⁰ *Ibidem*, t. X p. 238.

⁷¹ *Ibidem*, t. IX p. 54, 215 a 216, 217 a 218.

con Brasil y despachar espías a Río Grande.⁷² Pero interiorizado de la situación general comprende que el mayor peligro reside en el interior del virreinato y en Buenos Aires. Recuérdesse que los cuerpos españoles están desarmados como consecuencia de los acontecimientos del 1 de enero. Las armas las necesita, entonces, para custodiar el orden interior. Y este orden que le es preciso restaurar es el que le mueve a dar la proclama del 25 de septiembre y por la que, entre otras medidas que cree pacificadoras, anuncia el rearme de los cuerpos españoles...⁷³

Las armas que el virrey necesita no le pueden llegar de España por obvias razones —ha querido traerlas con él y no ha podido—; por lo tanto debe obtenerlas de Gran Bretaña. Cuando Casa Irujo —el embajador español en la corte de Río de Janeiro— entra en funciones, lord Strangford le impone de las gestiones de Elío para adquirir los 2.000 fusiles y le explica las razones por las que ha demorado el cargamento. El embajador español comunica estas noticias a Cisneros y, entonces, el virrey y el gobernador interino de Montevideo se dirigen al embajador de S.M.B. para que autorice el pase de las armas detenidas por su orden. Pero la verdad es que, a esta altura, Strangford ha dispuesto el regreso al Cabo de Buena Esperanza, según dice confidencialmente a Casa Irujo, para que no se las requieran los lusitanos...⁷⁴ Cuando Cisneros tiene noticia de esto —por comunicación de Casa Irujo— su disgusto no puede ser mayor y aún atribuye la restitución a alguna idea aviesa de Strangford para favorecer ulteriores planes perjudiciales a España. El 2 de octubre pide a Casa Irujo que realice las gestiones pertinentes ante Strangford para conseguir el cumplimiento del contrato concertado por Elío con un comerciante inglés para la adquisición de los 2.000 fusiles; también le pide que procure las más que pueda.⁷⁵

Ahora bien, si Cisneros necesita imperiosamente las armas que deben proveérselas los ingleses por el comercio ¿cómo no autorizar-

⁷² *Ibidem*, t. IX p. 257.

⁷³ *Ibidem*, t. X p. 41 a 47.

⁷⁴ *Ibidem*, t. X p. 100 a 101.

⁷⁵ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Política...*, cit., t. I p. 497 a 498. Casa Irujo hizo la gestión ante Strangford el 27 de octubre basándose en que los 2.000 fusiles, por virtud del contrato existente signado por Elío, son de propiedad del gobierno español, INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA "Doctor Emilio Ravignani", *Mayo...*, cit., t. X p. 102 a 103. Strangford le responde que nada puede resolver hasta la respuesta que ha solicitado a Londres, *Ibid.*, t. X p. 116 a 117. El desorientado Casa Irujo termina por no entender la actitud del embajador inglés, *Ibid.*, t. X p. 231 a 232.

les, precisamente, a comerciar? Esto explica, para mí, el permiso concedido a la fragata *Etheldred* —que le había sido negado el mes anterior— y la decisión del 2 de noviembre bajo las reglas establecidas el 6. Y con estas forzadas disposiciones las no menos forzadas demostraciones de confianza, amistad y buen trato hacia los ingleses, aunque dentro de los más rigurosos límites restrictivos. ¿Podía el virrey hacer pública su íntima razón cuando las armas las necesita para usarlas, entre otros destinatarios, precisamente contra el grupo criollo que, partidario de la apertura del puerto, está conspirando para tomar el poder e iniciar el camino de la independencia?

Que Cisneros experimenta la necesidad de armas es de toda evidencia, como que inmediatamente después del 6 de noviembre concierta una operación, con un comerciante inglés, para comprar 4.000 fusiles, 2.000 pistolas, 1.500 espadas y sables para caballería, 1.000 sables para infantería y 10 *turquesas* para fundir balas. Y como el material bélico debe provenir de Gran Bretaña, el 30 de noviembre escribe a don Pedro de Cevallos para que se hagan las pertinentes gestiones en Londres para obtener el correspondiente permiso.⁷⁶

Una razón de Estado es pues la que mueve al virrey a autorizar el comercio con los ingleses y, como tal, sólo confiada a la intimidad y a los muy seguros allegados.

⁷⁶ *Ibidem*, t. X p. 172 a 173.

LA EXPEDICION ESPAÑOLA DE 1819 Y EL NAVIO SAN TELMO

LAURIO H. DESTEFANI

España realizó un tremendo esfuerzo para mantener sus colonias hispano-americanas, primero amenazadas por Inglaterra y luego por la revolución independista. Para ello envió poderosas expediciones navales transportando miles de soldados, armas y pertrechos que atravesaron el Atlántico.

Citaremos la gran expedición que comandó don Pedro de Cevallos y cuyo jefe naval fue el Marqués de Casa Tilly. Era un enorme conjunto de 109 embarcaciones, de las cuales 19 eran de guerra y el resto mercantes que transportaban 10.000 hombres, con artillería, pertrechos y municiones. Figuraban en ella nada menos que 6 navíos flamantes y poderosos. Esta expedición sirvió para detener el avance anglo-lusitano hacia el Río de la Plata y para recobrar toda la Banda Oriental.

Esta fue una verdadera hazaña náutica realizada con toda perfección, pero era la época en que reinaba Carlos III que había creado una poderosa y eficaz marina española, la cual trataba de resurgir y aunque no podía igualar a la inglesa, al menos igualó a la francesa y entre ambas podían hacer frente a la poderosa Albión.

En 1788 la Real Armada española constaba de 72 navíos, 48 fragatas y 109 naves menores con 10.000 cañones y 50.000 tripulantes. Hasta 1795, en el reinado de Carlos IV, ese poderío se mantuvo por la eficaz acción del ministro Valdez que ejercía su función desde el reinado de Carlos III.

A posteriori se inició una decadencia muy acentuada y aunque en ella influyeron las derrotas navales como San Vicente y Trafalgar, mucho más lo fue el deterioro de las naves por los escasos presupuestos que se destinaron a la Marina. Las naves se pudrían en los arsenales por falta de reparaciones y carenado; las tripulaciones eran

escasas y mal pagas, con muchos meses de retraso y los buenos jefes y oficiales con que contaba aún la Armada, no podían hacer nada sin medios ni personal suficiente y capaz.

En 1808 el problema fue mucho mayor con la invasión napoleónica y la poca atención que se le prestó a la Marina. La revolución de Hispanoamérica recargó las tareas de la marina, hasta la imposibilidad de hacer frente a las necesidades. Esta escasez de naves facilitó los esfuerzos navales de los revolucionarios y sus victorias; e hizo también que no pudiera proteger su indispensable marina mercante del ataque de decenas de corsario de los "insurgentes".

Cuando a principios de 1814 España quedó libre del último soldado francés y Fernando VII volvió al trono, de inmediato se ordenó preparar una expedición al Río de la Plata para reconquistar el virreinato Veamos ahora con qué contaba la escuadra española para su defensa y para vencer a los americanos.

En 1811 en plena lucha contra Napoleón la Real Armada era ya una fuerza reducida y que seguía su bancarrota. Tenía 23 navíos, pero sólo 6 o 7 en condiciones, el resto se pudría o se deshacía en puertos o arsenales. De las 18 fragatas sólo 10 eran aptas; pero quedaban todavía 30 corbetas y bergantines y 156 naves menores. De estos efectivos 2 navíos estaban en Veracruz y 2 fragatas, 5 corbetas y 28 naves menores, repartidas en la inmensidad de los mares americanos.

En 1814 cuando se empezó a preparar una expedición contra América la situación era peor, pues sólo estaban en efectividad y armados 5 navíos, 10 fragatas y 65 naves menores. Por entonces el presupuesto destinado a la Marina era de 80 millones de reales, totalmente insuficientes para mejorarla. Para que se tenga una idea más clara de la situación, se puede comparar este presupuesto con los de la época de Carlos III que eran varias veces superiores.

En 1818 la situación era desesperante, pues se contaba con un sólo navío, el *Asia*, que por un tratado con los Países Bajos debía operar en el Mediterráneo contra los piratas argelinos; 6 fragatas; 31 corbetas y bergantines y naves menores. Ante esta situación, se firmó un tratado con Rusia comprándole una escuadra, de 5 navíos y 3 fragatas; pero éste fue uno de los más escandalosos negociados que terminó de hundir aún más, si fuera posible, el ya alicaído resto de poder español.

Este vergonzoso affaire de los "barcos rusos" comenzó en Madrid el 11 de agosto de 1817, con la firma de un tratado entre el Rey de España y el Emperador de Rusia. La escuadra llegó a Cá-

diz el 21 de febrero de 1818, momento en que se ordenó recibirla al ministro de Marina D. José Vazquez Figueroa, el cual no había intervenido ni había sido consultado para la operación. Los navíos estaban en pésimo estado, eran de pino, madera muy inferior al roble que se acostumbraba a usar, sus cascos necesitaban fuertes reparaciones, etc. Sin embargo, el Capitán General de Cádiz D. Baltasar Hidalgo de Cisneros informó que estaban en perfectas condiciones, lo que el ministro creyó "porque lo decía Cisneros, cuya fama de honradez era reconocida..." No obstante en un segundo informe, Cisneros sostuvo que los buques estaban en pésimo estado. ¿Fue esta una inspección más minuciosa, fue la primera información basada en informes de sus subalternos en forma apresurada? Lo cierto es que cuando el Ministro fue a informar al Rey, éste lo destituyó y fue confinado a Santiago de Compostela. En su lugar se nombró a Cisneros. Posteriormente se disolvió el Consejo Supremo del Almirantazgo y su Decano fue dado de baja. Nombrados dos comandantes para esas naves, el brigadier don Francisco Beranguer y el Capitán de Navío D. Roque Guruzeta, fueron también dados de baja por haber solicitado respetuosamente que los fondos, es decir la parte inferior del casco fuesen reconocidos en dique. Todo esto era arbitrario y propio del carácter despótico de Fernando VII. Los verdaderos culpables eran los miembros de la corte que habían tramitado la operación.

Los "Barcos Rusos" como se suponía dieron malísimo resultado, la mayoría se pudrió en los Arsenales o fueron desarmados. Sólo dos o tres prestaron servicios por corto tiempo. Entre estos últimos el Navío *Alejandro Primero* y la Fragata *María Isabel*. Todos los oficiales superiores que habían sido castigados o destituidos, fueron repuestos en sus puestos y funciones, con la real orden de que gozaban de la confianza del Rey y que lo sucedido no debía afectarlos en sus carreras.

El 7 de noviembre de 1821 se reunió el Consejo de Estado español y trató sobre "Las Provincias de Ultramar, reflexiones sobre su conservación y expediciones contra los insurgentes de ellas" y en resumen se dieron los siguientes consejos: Rearmar y reponer pérdidas de las Fuerzas españolas; pero no mandar nuevas expediciones; incrementar el progreso de la marina militar, cuya decadencia se señala como causa fundamental de la Insurrección de las colonias; mayores oportunidades de participar en el gobierno y magistratura a los criollos; mayor libertad y fomento del comercio; mejor distribución de la riqueza y legislación más liberal.

Formaban este Consejo hombres como Don Pedro Cevallos, Ignacio de la Pezuela, Fernando de la Serna, Luis de Flores, Don José Vazquez Figueroa; el Príncipe de Angulema, etc. Todos o casi todos de amplia experiencia en América. En los dictámenes particulares de los Consejeros es interesante el de los Señores Aycina, Lujando, Flores y Príncipe de Angulema, los cuales opinaron que se debía aumentar la marina militar por considerar que su estado de decadencia había sido la causa del éxito de la insurrección y agregaban textualmente: "Ahora se conoce bien cuan acertado e importante fue el Consejo que el Abate Gándara dio al Gobierno de España, cuando le dijo: Que la conservación de América no estribaba en las bayonetas, sino en un Puente que debía fabricarse sobre Navíos de 74 Cañones. Y cual es el estado de la América desde que como consecuencia forzosa de tales establecimientos se ensayó allí la guerra de la Independencia, lo dicen claramente los doce últimos años en que la península se ha visto forzada a enviar a ella más de 40.000 hs y a gastar en su transporte más de 25 millones de pesos, al mismo tiempo que se ha visto privada de los subsidios que de allá venían al Erario y de todos los pobres frutos de su prestado Comercio, pues no bajan de 15 millones de pesos las pérdidas que le han ocasionado las piraterías de los extranjeros con bandera de insurgentes".

En cuanto a la "Ayuda de Inglaterra" y otras potencias a los Insurgentes, no hubo unanimidad de pareceres en hacer un tratado pidiendo su ayuda a cambio de ventajas comerciales.¹

Este interesantísimo documento da una causa poco mencionada de lo que produjo el triunfo de la revolución americana y demuestra además que España debió hacer un esfuerzo mayúsculo para enviar sus expediciones más importantes a América y en especial el realizado por la disminuida Real Armada.

Las expediciones principales que se enviaron a nuestras costas son tres, más la final que se frustró por la revolución de Riego en 1820. De ellas la primera de 1814-15 fue una de las más poderosas y no descargó en el Río de la Plata sino en la "Costa Firme" de Nueva Granada. El cambio de destino se debió a la caída de la Plaza de Montevideo el 22 de junio de 1814 y debido a la derrota de la escuadrilla realista a manos de Guillermo Brown... Esta expedición, al mando del Mariscal de Campo Pablo Morillo, logró salir de Cádiz el 17 de febrero de 1815. Se componía de 18 naves de guerra

¹ Documento de la colección del Almirante Guillén en el Musco Naval de Madrid.

y 42 transportes que llevaban casi 10.000 hombres entre jefes Oficiales y tropas. La llegada fue en la isla Margarita el 5 de abril de 1815. Desde entonces la balanza de la guerra se inclinó netamente por la causa realista y se retrasó en casi siete años, el triunfo de la causa de Bolívar.

A fines de 1818 se comenzó a preparar otra expedición española mucho menos poderosa que la primera; pero importante dado los escasos medios con que entonces se contaba. Ya se habían recibido los buques comprados en Rusia y uno de ellos, el que estaba en mejor estado, la fragata *María Isabel* fue incorporada como único buque de guerra, para escoltar a 11 transportes que llevaban 2.000 hombres. La *María Isabel* a pesar de ser "rusa" era una nave poderosa de 48 cañones tripulada por 241 hombres.

La expedición fue puesta al mando del Capitán de Navío D. Manuel del Castillo, llevando como segundo al Teniente de Navío Dionisio Capaz, lo que extraña por su poco grado. Esto demuestra la profunda desconfianza que reinaba sobre los buques "rusos" y demuestra que esta expedición fue mal preparada y con urgencia. El destino final era el Perú.

Fue una expedición desgraciada, todo salió mal desde el principio pues el jefe de la expedición enfermó de gravedad y quedó a cargo el Teniente Capaz, demasiado joven para tamaña responsabilidad... En el transporte *Trinidad* la tripulación se sublevó y se entregó en Buenos Aires. El Comandante fue muerto, así como la mayoría de los oficiales leales. Los sublevados fueron recibidos en Buenos Aires como héroes.

En Chile, mientras tanto, se había preparado una fuerza poderosa compuesta del Navío *San Martín* de 64 cañones, la corbeta *Chacabuco* y el bergantín *Araucano* que fue alertada por las informaciones de que dispusieron por los sublevados de la *Trinidad*, los cuales completaron su traición a España facilitando el código de señales de la expedición.

El Comandante de la escuadra chilena, más que escuadra poderosa división, esperó en Talcahuano al convoy, rindiendo a la *María Isabel* luego de breve combate y capturando tres transportes. El resto de los transportes corrió suerte varia: uno hacía agua y regreso a Cádiz; dos fueron apresados por la *Chacabuco* y los restantes cuatro consiguieron llegar al Callao el 6 de noviembre de 1818.

La tercera Expedición es la que relataremos en especial y la cuarta fue preparada durante muchos meses e iba a ser muy poderosa pues se componía de cuatro navíos, tres fragatas y unos diez ber-

gantines flamantes, comprados en Burdeos algunos de ellos; los transportes eran más de un centenar y la tropa a transportar de unos 20.000 hombres. El 1° de enero de 1820 se produjo la revolución de Riego que triunfó por una tropa debilitada en su moral por los emisarios americanos, la masonería y una epidemia de fiebre amarilla... Ya hemos visto que casi dos años después sin que se hubiera hecho ninguna otra expedición el "Consejo de Estado" aconsejaba no enviar ninguna otra expedición como las que hemos mencionado.

I. LA EXPEDICIÓN DE 1819

Después de la expedición Morillo a Venezuela, se empezó a pensar en la "Expedición Grande", la cual tardó varios años en concretarse y estuvo lista a fines de 1819. Mientras tanto se envió la expedición de 1818 de la *María Isabel* y en 1819 la del *San Telmo* que vino a ser como una avanzada de "La Grande".

En los días finales de enero ya se armaba la expedición al Mar del Sur que por entonces se componía del *San Telmo* de 74 cañones y la fragata *Diana*. Había sido designado para mandar el navío —y la expedición— el Brigadier de Marina D. Joaquín Rodríguez de Rivera. También se habían designado los 4 transportes que debían ser convoyados. En febrero ya se estaba alistando la expedición para partir; pero se producen novedades al agregarse a la expedición el navío *Alejandro Primero* de 74 cañones. ¿Cuál era la causa de este importante refuerzo, aunque el *Alejandro Primero* era un "buque ruso"? Muy posiblemente la llegada de informes desde Chile o Perú, sobre el poderío de la escuadra que preparaba San Martín, la cual contaba ya con un navío, una fragata, bergantines y Corbetas. Era necesario reforzar la escuadra del Callao compuesta de dos Fragatas, *Venganza* y *Esmeralda*, una corbeta y varios mercantes armados. Para el 23 de marzo ya se ha nombrado para reemplazar al Brigadier Rivera, al Brigadier D. Rosendo Porlier y al Comandante del *Alejandro* lo han reemplazado por el Brigadier Martín de Iriarte. La fragata *Diana* ha sido reemplazada por *La Prueba* y los transportes ya eran nueve. Poco después embarcó en el *San Telmo* el Capitán de Navío Don Joaquín de Toledo y Parra, nombrado antes de fin de marzo "Mayor General", algo así como jefe de Estado Mayor, de la Expedición.

Todas estas demoras y cambios eran producto de la mala situación económica de la Real Armada. Ya en 1816 se habían muerto

de hambre o se encontraban muy enfermos varios oficiales, por privaciones, pues no cobraban sus sueldos desde hacía muchos meses... Esta situación se prolongó hasta 1820 y más aún.

Finalmente el 11 de mayo de 1819 zarparon de Cádiz el *San Telmo* y el resto de las naves, menos el *Alejandro* que como mal buque "ruso" tuvo que completar sus reparaciones de último momento, pudiendo zarpar el día 13, en que toda la fuerza se internó en el Atlántico hacia su destino. En todo el alistamiento de la expedición en el puerto de Cádiz tuvo intervención el Capitán General del Departamento Marítimo que lo era nuestro conocido ex-Virrey el Teniente General de Marina Don Baltasar Hidalgo de Cisneros.

Veremos ahora, por su relación con la historia de la guerra hispanoamericana de la Independencia, y con algún detalle, la composición y quiénes eran los dos principales personajes de esta expedición, que fue un drama naval.

La "Expedición al Mar del Sur", estaba compuesta por:

1) Navío *San Telmo*, de 74 cañones y 1.640 toneladas de desplazamiento buque insignia de la expedición que mandaba el brigadier de marina D. Rosendo Porlier Saenz de Asteguieta, a su vez comandante del buque. En él iba embarcado el capitán de navío graduado Don Joaquín de Toledo y Parra Segundo Comandante y "Mayor General" de la Expedición. ²

2) Navío *Alejandro Primero*, de 74 cañones comandado por el Brigadier de Marina Don Martín Francisco de Iriarte.

3) Fragata *Prueba* de 40 cañones. Capitán de Fragata D. Luis Pardo.

4) Nueve transportes de tropas y pertrechos, mercantes de los cuales conocemos los nombres de cuatro: *San Juan Bautista*, *Tagle*, *Comercio* y *Preciosa Mariana*. ³

El jefe de la Expedición Don Rosendo Porlier Saenz de Asteguieta había nacido en la "Ciudad de los Reyes", es decir en Lima, la hermosa capital del Virreinato del Perú. El 1º de marzo de 1771, el mismo día que nació, fue bautizado con los nombres de Rosen-

² El Comandante del *San Telmo* era Porlier y el Capitán Toledo y Parra lo seguía en antigüedad, automáticamente le correspondía el cargo de Segundo Comandante.

³ Según el Almirante Guillón en su *Historia Naval Española, para los Señores Caballeros Guardias-Marinas*, los transportes eran nueve. El conjunto de la tropa que transportaban era de 1.400 hombres, relevos de la tropa española que prestaba servicios en Lima y Callao.

do José Antonio. Era hijo de Don Antonio Aniceto de Porlier y Sopranis y de Doña María Josefa Saenz de Asteguieta e Iribarren. Don Antonio era Fiscal de la Audiencia de Lima, siendo posteriormente Ministro de Gracia y Justicia, Primer Marqués de Bajamar y hombre de gran cultura, pues llegó a ser Académico de la Lengua, de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando. Alcanzó a ser Gobernador del Supremo Consejo y Cámara de Indias. Su apellido era francés, pues era hijo del cónsul de Francia en Canarias. Su esposa era nacida en nuestra Salta e hija del gobernador de esa Intendencia D. Juan Manuel Saenz de Asteguieta. Don Antonio tuvo otros cuatro hijos y de ellos Esteban, Segundo Marqués de Bajamar, realizó una brillante carrera en el ejército español, llegando a Mariscal de Campo.

Vemos entonces que Don Rosendo era miembro de una familia noble y acomodada, de manera que no tuvo obstáculos para entrar a la Real Compañía de Caballeros Guardias-Marinas de Cádiz. En cuanto a su vocación digamos que tenía por lo menos cinco parientes cercanos que fueron marinos y dos de ellos Tenientes Generales de la Real Armada.

Cuando D. Rosendo ingresó en la Armada tenía 15 años de edad; eran tiempos de guerra en Europa y España debía combatir con la "Francia Revolucionaria" o más frecuentemente con Inglaterra, de manera que el "Guardia Marina" Porlier cumplió sus estudios teóricos y comenzó los Prácticos a bordo de naves de guerra. En la fragata *Soledad* hizo comisiones a Constantinopla y Cártago, luego participó en las escuadras del Marqués del Socorro y de Don Federico Gravina. Como Ayudante de este último, intervino entonces en los Ataques que se llevaron contra Orán y luego en la guerra con Francia en Rosas, en el desembarco de las tropas del Castillo de la Trinidad. Embarcado en varios buques realizó el curso por el Mediterráneo hasta el 12 de marzo de 1797.

El curso a que nos referimos, es lo que en la época así se llamaba, que eran cruceros, o sea incursiones por el Mediterráneo no acciones corsarias de corsarios, como se entendió después, para diferenciarlas de la piratería.

Vemos que enorme actividad y riesgos había corrido el joven Porlier que estaba realizando una brillante carrera porque había sido ascendido a Alférez de Fragata en 1782, a Alférez de Navío en 1791, por excepción y méritos de guerra ese mismo año, a Teniente de Fragata, a Teniente de Navío en 1794 y a Capitán de Fragata graduado en 1795. Esto de "graduado" merece una explicación y es que



Brigadier de Marina Don Rosendo Porlier Sáenz de Asteguieta (1771-1819). Oleo del Museo Naval de Madrid.

desempeñaba funciones de ese grado pero cobraba el sueldo del grado anterior, es decir de Teniente de Navío... Los ascensos de Porlier habían sido extraordinariamente rápidos, pues lo normal es que en lo que él tardó en llegar a Capitán de Fragata graduado, es decir cinco ascensos, se consiguieran sólo dos. Mucho se debía a sus méritos y valor y algo a su posición social y a los puestos que había ocupado al lado de los mejores jefes navales españoles.

El 12 de marzo de 1797 embarcó en el navío *Principe* siendo designado ayudante de Gravina, segundo jefe de la Escuadra de D. José Mazarredo. Estos dos Almirantes eran de lo más capaz de la Escuadra Española de entonces.

Con la Escuadra de Mazarredo y ayudante de Gravina, Porlier participó en la salida del 6 de febrero de 1798 contra la escuadra inglesa que bloqueaba Cádiz y luego realizó un crucero por el Mediterráneo posteriormente su nave estuvo en el traslado de tropas francesas a Guarnizo y de allí a la Habana, regresando a Cádiz en mayo de 1802.

Llevaba 15 años de servicio y recién recibió una licencia larga de cuatro meses, que fueron prorrogados, influencia por medio, hasta setiembre de 1803 y prolongados otra vez más de un año después, no sabemos como.

El 27 de diciembre de 1804, ya era desde hacía dos años Capitán de Fragata "Efectivo", lo nombró el Rey Comandante de una división de cuatro cañoneros en el puerto de Sevilla. En 16 de febrero se lo asignó al Navío *Argonauta* como Ayudante de Federico Gravina para combatir con la escuadra inglesa ya que España y Francia estaban en guerra contra la poderosa Albión.

Debía tener muchas condiciones el Capitán de Fragata Rosendo Porlier para que Gravina lo nombrara tantas veces su ayudante. El 10 de abril viajó con su nave en la escuadra combinada franco-española a Martinica y al regresar participó en el combate de Finisterre de la escuadra franco-española con la inglesa del Almirante Calder el 22 de julio de 1805. Posteriormente luego de navegar en las cercanías de Vigo y del Ferrol, regresó a Cádiz.

El 31 de agosto de 1805 Porlier, Capitán de Fragata de 34 años de edad, se embarcó en su nuevo destino el navío *Principe de Asturias* que estaba al mando de su antiguo jefe D. Federico Gravina. Con él salió de Cádiz a combatir en las trágicas aguas de Trafalgar, la batalla naval más importante del siglo pasado, o quizás debemos decir de la época de la vela, pues le dio el dominio del mar a Gran Bretaña durante más de un siglo. Eran 32 navíos franco-es-

pañoles contra 27 ingleses, pero estos últimos mejor conducidos, tripulados y adiestrados. La lucha fue terrible y hubo miles de muertos y heridos, muchos actos heroicos y las tres naciones pueden estar orgullosas del comportamiento de sus marinos. Los aliados perdieron 19 navíos y los ingleses a Nelson.

En el *Príncipe de Asturias*, Gravina combatió hasta con cinco navíos ingleses al mismo tiempo y a su lado Porlier lo vio caer, herido gravemente en un brazo. En carta escrita a su padre le dice con fecha 22 de octubre: "el General Gravina está herido en el brazo izquierdo; parece según los facultativos que no será necesario hacer la amputación. Puede Vd. considerar cuál habrá sido mi sentimiento al verlo herido a mi lado. También ha sido herido en una pierna el mayor general don Antonio Escaño. Hasta ahora no han llegado más que 11 navíos de la escuadra...

El día de ayer ha sido el más cruel que existe en la historia; todos han hecho su deber con mucho honor y bizarría aunque con desgracia".⁴

En ese mismo navío combatía un criollo del Río de la Plata, el alférez de fragata Don Francisco de Viana y Achúcarro, nacido en Montevideo. Otros cinco rioplatenses lo hacían en otras naves y uno de ellos, Don Luis Antonio de Flores, nacido en San Isidro mandó el *San Francisco de Asis*.⁵

El 9 de noviembre el Rey Carlos IV, reconociendo el valor desplegado por sus oficiales a pesar de la derrota, los ascendió en un grado y Porlier lo fue a Capitán de Navío.

Desembarcado de su navío, mientras Gravina moría a consecuencia de la herida recibida pocos meses después, Porlier fue designado jefe de una batería de morteros en Cádiz, donde en junio de 1808 contribuyó a la rendición de la escuadra francesa del almirante Rosilly. Nombrado Comandante de la fragata *Atocha*, el Capitán de Navío Porlier realizó varias comisiones en el Mediterráneo y en 12 de julio salió para las costas de Nueva España transportando al nuevo Virrey hasta Veracruz. La situación en ese Virreinato era de extrema gravedad, pues los patriotas empezaban la lucha por la Inde-

⁴ Carta fechada en el NAVÍO PRINCIPE el 22 de octubre y reproducida en página 541 del artículo "En el Bicentenario del Brigadier de la Real Armada D. Rosendo Porlier". Por el Alférez de Infantería de Marina A. de Porlier y Jaraba, en la "Revista general de Marina" (de España), tomo 181, mes de noviembre, Madrid 1971.

⁵ Ver "Un Comandante Porteño en Trafalgar" de L. H. Destéfani, Boletín del Centro Naval Nro. 698, enero-marzo de 1974, Buenos Aires, 1974.

pendencia. A raíz de esas circunstancias Porlier pasó a combatir en tierra con parte de su tripulación y participó en importantes acciones a favor de su rey, las cuales nos interesan como americanos.

El ex-Virrey de Nueva España Don Francisco Xavier Venegas produjo un informe certificando los servicios prestados por Porlier contra los patriotas mexicanos. Del mismo haremos un resumen; pero lo agregaremos completo en un apéndice documental.

Porlier se ofreció a apoyar al Virrey, teniendo en cuenta la escasa fuerza con que aquel contaba y se trajo desde Veracruz a México, la mayor parte de su dotación de la *Atocha*. La situación en la capital mejicana era de conmoción y revuelta y los marinos fueron bien recibidos en el "ejército de reserva" del Mariscal de Campo Don José de la Cruz. Junto con ellos venían desde Veracruz algunos extranjeros que Porlier había podido reclutar. Como segundo del mariscal, Porlier intervino en varias acciones de Michoacán y Nueva Galicia, actuando en algunas en forma individual. Al regresar a México el Virrey lo destacó a la ciudad de Toluca. La rebelión de los mexicanos era total y los encabezaba el patriota "cura Hidalgo"

Toluca era una ciudad situada a unos 70 kms de México y al OSO. Allí Porlier se destacó hacia Tarango que ocupó y donde tuvo un encuentro con los patriotas y luego pasó a Tenancingango donde sostuvo otro duro encuentro ocupando el sitio. Estas acciones se repitieron hasta que el "cura Morelos", discípulo de Hidalgo consiguió, con fuerzas muy superiores, obligarlo a encerrarse en la población a la que pusieron sitio. Resistió Porlier heroicamente hasta que fue socorrido por tropas españolas que obligaron a Morelos a retirarse. Intervino Porlier en otras acciones demostrando capacidad y valor hasta que se le ordenó zarpar a la Habana con su fragata. Para ello condujo un convoy cargado fuertemente y escoltado por alguna tropa. En el camino fue interceptado por tropas mexicanas de Morelos a las que rechazó, causándoles fuertes bajas, entre ellas el "cura Tapia". Antes de llegar a Veracruz, Porlier debió sostener otro fuerte ataque que también rechazó. Ya en su fragata, pudo seguir viaje a La Habana escoltando un convoy. De allí regresó a Cádiz de pasajero, en la Fragata *Prueba* después de haber entregado el mando de la *Atocha*. Entró al puerto gaditano el 7 de diciembre de 1815.

Toda esta campaña tan exitosa para los realistas que había llevado a cabo Porlier en México, le había permitido conseguir el ascenso a Brigadier de Marina el 24 de mayo de 1811, este grado equi-

valía aproximadamente al actual de Contralmirante y en esa época significaba ocupar importantes puestos administrativos en tierra, o lo que era mucho mejor para un marino, mandar navíos o fuerzas navales de importancia.

“He sido nombrado por S.M. para mandar todas las fuerzas navales destinadas a la expedición de las provincias del Río de la Plata”. Así se manifestaba Porlier en carta a su hermano Antonio desde Madrid el 31 de julio de 1816; pero el nombramiento tardó en producirse y se le concedió sucesivas licencias, hasta que el 23 de marzo de 1819 se lo nombró comandante del Navío *San Telmo* y de las fuerzas marítimas del mar del Sur y del Apostadero de Lima, o sea del puerto y fuerzas navales del Callao. ⁶

En esta carta podemos ver que ya en 1816 se pensaba en enviar al Río de la Plata la poderosa fuerza que se desvaneció con la revolución de Riego. La expedición que mandó Porlier es sin duda como una avanzada precursora de la “expedición Grande”, la que se adelantó seguramente por los triunfos de San Martín en Chile y por el crecimiento de la poderosa marina que se había creado por parte de los patriotas en el Pacífico. Las autoridades del Perú reclamaban urgentemente el envío de fuerzas navales, especialmente de navíos para hacer frente a los “insurgentes”. Sólo tenían dos fragatas y naves menores ante la creciente amenaza sanmartiniana.

Aunque interrumpamos en cierto modo el desarrollo de la relación sobre la expedición, tenemos que referirnos también al Segundo Comandante del *San Telmo* y mayor de la Fuerza Naval, Capitán de Navío graduado D. Joaquín de Toledo y Parra; pero sólo nos detendremos en lo que sea más interesante para nosotros.

Don Joaquín había nacido en Tarifa en 1783, año aproximado, pues declaraba 35 años a fines de diciembre de 1818. Ingresó como Guardiamarina en diciembre de 1794 y luego de los estudios elementales realizados en la Compañía de Caballeros Guardias-Marinas de Cádiz embarcó en el navío *Monarca* en diciembre de 1796. Realizó varios cruceros de guerra contra los ingleses. El 10 de abril salió con su navío conduciendo azogues para el puerto de Veracruz. El azogue se utilizaba en las minas de plata mexicanas para purificar el mineral. El regreso se produjo en el puerto de Vigo. Posteriormente realizó numerosas comisiones en distintos navíos has-

⁶ Foja de Servicios y Asuntos Personales del Brigadier D. Rosendo Porlier. Archivo de la Marina Española Don Alvaro de Bazán en el Viso del Marqués, Ciudad Real, España.

ta mayo de 1800 en que realizó un ataque con una lancha, contra dos naves bombarderas inglesas y una fragata en las cercanías del puerto de Rochfort. Estas naves atacaban a la escuadra española y fueron rechazadas.

Ese mismo año de 1800 consiguió su primer ascenso a Alférez de Fragata. Continuó desempeñándose en cruceros de guerra en la fragata *Paz* recogiendo heridos con su lancha en Cabo Ortugal y saliendo en aquella nave para Montevideo en abril de 1801. Durante la navegación sostuvo un combate contra dos fragatas y un bergantín portugués armados en corso, apresando una de las fragatas que marinaron y descargaron en Maldonado.

En Montevideo pasó a servir en la fragata *Medea* en febrero de 1802 y salió a dar convoy a la corbeta "Descubierta", la famosa de la expedición Malaspina, hasta los 40 grados sur. La corbeta iba a Malvinas para efectuar el relevo anual de dotaciones de las islas.

El Alférez de Fragata Toledo y Parra, pasó a servir en la fragata *Asunción* y con ella volvió a nuestras aguas, pues el 3 de febrero de 1803 zarpó con su nave para Lima y llegado a este puerto que lo era del Callao, volvió a Montevideo junto con una División española, llevando caudales y arribando en mayo de 1804. Comenzó entonces un período prolongado de servicios en el apostadero de Montevideo y también muy relacionado con nuestra historia. En diciembre de ese año ascendió a Alférez de navío.

El 5 de enero zarpó con la corbeta *Atrevida*, al mando del teniente Leal de Ibarra que iba a tomar la gobernación de Malvinas e iban convoyando dos fragatas mercantes. En las islas quedó la *Atrevida*, por un año, mientras el gobernador saliente capitán de fragata Bernardo Bonavía junto con Toledo y Parra regresaron en la *Descubierta* a Montevideo. Era el relevo anual que se efectuaba en el verano y además el transporte de víveres y pertrechos.

En el Río de la Plata se esperaba la presencia de corsarios ingleses a principios de 1805 y la división española para hacerles frente se componía de la fragata *Asunción*, la corbeta *Fuerte* y el bergantín *Ligero*. Ellas que sostuvieron algunos encuentros con corsarios; pero infortunadamente el 20 de mayo un fuerte "pampero" arrojó sobre el banco inglés a la fragata y la corbeta. La primera sufrió serias averías varando y la *Fuerte* pudo mantenerse a flote. El temporal arreció y la *Asunción* se fue a pique durante la noche y se perdió la mayor parte de la tripulación y el capitán, salvándose sólo 23 hombres. Desde Montevideo se enviaron algunas embarcaciones de auxilio, entre ellas la balandra particular *San José* y *Ani-*

mas, al mando de Toledo y Parra, el cual consiguió auxiliar a la corbeta *Fuerte* y convoyarla a puerto. En la *Asunción* falleció el alférez de navío D. Francisco de Aldao y Aragón nacido en Buenos Aires. En junio el destino del Alférez de Navío Toledo, fue la goleta guardacosta *Paz*, con la que realizó varios cruceros por el río hasta mayo de 1806 en que una poderosa división inglesa penetró al Río de la Plata. La *Paz* fue desarmada y Toledo pasó a mandar la cañonera *Leonesa*. Se había producido una invasión inglesa de magnitud que desembarcó en Quilmes y ocupó Buenos Aires. Desde Montevideo se preparó una fuerza para reconquistar la capital la que se puso al mando del Capitán de Navío Liniers. En la Colonia del Sacramento con una lancha armada, Toledo asistió a las cañoneras que atacaron a un bergatín inglés que resultó averiado. Con la pequeña escuadrilla reconquistadora llegó al puerto de las conchas, desembarcó y formó parte de la fuerza de Liniers que avanzó sobre Buenos Aires. El día 10 de agosto de 1805 atacó con dos cañones y un obús la plaza del Retiro, donde se había concentrado parte de la fuerza enemiga. En medio del combate fue herido en la cabeza por una piedra que saltó al hacer fuego un obús. A pesar de ello Toledo siguió combatiendo y participó de la acción del día 12 en que se rindieron los enemigos. De inmediato Toledo pasó con un cañón de "a 18" al Muelle donde había naves capturadas por el enemigo y con sus disparos logró que abandonasen la sumaca *Belén*, que intentaban sacar del Puerto. Después de una ayudantía con el Capitán de fragata Juan Gutierrez de la Concha fue destinado a mandar la obucera *Valerosa*, con la que prestó servicios en la Banda Oriental. Los ingleses reunieron una poderosísima fuerza naval con la que el 20 de enero iniciaron otra invasión bloqueando Montevideo.

El Alférez de Navío Toledo fue nombrado comandante de todas las lanchas "obuceras" y con ellas batió desde el mar a las tropas y baterías y obras del sitio de Montevideo. El 3 de febrero cuando cayó la plaza, se reunió con sus lanchas donde se le ordenó su destrucción y las quemó, retirándose a Buenos Aires.

No iba a parar un momento de combatir este valeroso y activo oficial, el cual había sido ascendido a Teniente de fragata en 24 de febrero de 1807. En abril fue nombrado Edecán del Coronel Javier de Elio, el cual fue nombrado Comandante General del Ejército que pasó a la Banda Oriental para hostigar al enemigo y allí libraron dos combates. En el primero tomaron la Colonia y en el segundo fueron derrotados. Pasó a llevar pliegos al Virrey en Buenos Aires

y poco después fue nombrado para mandar la escuadrilla que debía ir a rescatar las tropas de Elio en la Banda Oriental, comisión que cumplió con todo éxito. Destinado al puerto de las Conchas, permaneció allí durante el rechazo y la defensa de Buenos Aires, de los ingleses que terminó con su rendición. Pasó a Montevideo a recibir y contar el material naval y luego quedó de Oficial de órdenes del Comandante del Apostadero.

En mayo de 1808 pasó a mandar la sumaca *Aranzazú* con la que realizó continuos cruceros y comisiones y luego a las órdenes del brigadier D. Joaquín de Molina, comandante en Jefe del Apostadero de la Mar del Sur pasó con él por tierra hasta Lima. Terminó así su etapa rioplatense donde había pasado más de 8 años de servicios muchos de ellos en guerra y con gran peligro de su vida.

En Lima le dieron el mando del bergantín *Alavés*, luego de la corbeta *Peruano* y finalmente de la fragata *Astrea*, con la que llevó el "situado" o sea los sueldos y caudales para la Isla de Juan Fernández y al presidio de Valdivia, regresando a El Callao en julio de 1810.

Luego de tantos años en América se le ordenó regresar a Europa en enero de 1811, embarcándose en mayo en la fragata particular inglesa *Edimburg*. Todavía debía Toledo pasar una dura prueba pues la fragata naufragó en abril de 1812 a 30 leguas al sudoeste de las islas Azores, es decir, a más de 100 kilómetros. Toledo se salvó en una lancha con parte de la tripulación y logró llegar a la isla Graciosa y de allí a la Tercera de las Azores, llegando finalmente a Cádiz el 13 de junio de 1812 y allí se enteró de que había sido ascendido a Teniente de Navío hacía más de un año.

Solo dos meses de licencia tuvo Toledo que embarcó en la fragata *Ifigenia*, con la que realizó varias comisiones y a mediados de 1813 se le dio el mando del bergantín *Cazador*. Con este buque el Teniente de navío Toledo condujo correspondencia a Canarias y a puertos de América Septentrional, cañoneándose con una fragata inglesa. Estuvo en La Habana y regresó a Cádiz el 30 de mayo de 1815. Con su buque realizó diversas comisiones en el Mediterráneo hasta el 20 de enero de 1817 que se desembarcó. Ya era Capitán de Fragata desde el 15 de octubre de 1816.

El 24 de febrero de 1818 se le dio el mando del convoy que debía transportar a Rusia las tripulaciones de la escuadra de buques de esa nación que había adquirido España. Lo hizo embarcado en el transporte San Fernando, saliendo de Cádiz el 5 de abril de 1818 y regresando a Cádiz el 11 de octubre de ese año, encargado de las tres fragatas rusas enviadas por esa nación. El emperador de Rusia

lo condecoró con la Cruz de Santa Ana de Segunda Clase con brillantes. También se lo nombró Comandante interino de la Fragata "rusa" *Ligera*; pero el 23 de marzo de 1819 ya Capitán de navío graduado, fue destinado como Segundo Comandante del Navío San Telmo y luego Mayor General de la expedición al Mar del Sur y Apostadero del Callao.

Hemos visto en estas dos quizás excesivas informaciones para la extensión de este artículo, que el Comandante de la expedición española de 1819 y su Mayor general, eran dos marinos de muy destacadas carreras, azarosas como la de muchos otros, exhaustivas en cuanto a la entrega de su vida a su profesión al servicio de su patria y con información que tiene que ver con la historia hispanoamericana. En el caso de Toledo y Parra, muy relacionado con las invasiones inglesas de 1806-1807, en que luchó por nuestro suelo en forma destacada por lo que creemos debe ser recordado. Ambos jefes eran solteros y de sus actividades, tan agotadoras y sin tregua, podemos deducir que les sería difícil constituir una familia y mantenerla con responsabilidad.

Volvemos a la expedición salida el 13 de mayo desde Cádiz con dos navíos, una fragata y nueve transportes.

En el *Alejandro I* viajaba un pasajero de importancia que estaba muy indignado contra el jefe de la expedición, era Don José Rey Alda que debía tomar la gobernación Intendencia de Cochabamba en el Alto Perú, perteneciente, por entonces, al virreinato del Río de la Plata. El Brigadier Porlier le había negado el embarque en el *San Telmo* y los privilegios de "mesa", es decir de mejoras en la comida que tenían los oficiales de marina en los grados superiores o en la comandancia de buques. No sabemos cuales fueron las causas que determinaron la conducta de Porlier; pero creemos que desde el momento en que se conocieron no congeniaron, que Porlier posiblemente no quiso a su lado una persona que debía ocupar posición y atención especial yendo como iba con su navío completo y en cuanto a lo de la "mesa" que quizás no se había previsto ni correspondiese a este personaje. Lo cierto es que Rey Alda presentó una queja escrita posteriormente que nunca pudo ser contestada por Porlier.

La navegación se desarrolló sin novedades hasta el Ecuador, "línea equinocial" donde el *Alejandro Primero*, como mal "buque ruso" que era debió volver porque hacía mucha agua, lo que venía padeciendo casi desde la salida. Si pensamos en que el *Alejandro*, era uno de los buques comprados en Rusia que estaba en mejor esta-

do, se podrá comprender la magnitud del negociado y la pésima calidad de los restantes buques. Al producirse la decisión de hacer regresar al navío "ruso", Rey Alda insistió ante Porlier en querer pasar al *San Telmo*; pero Porlier se negó al pedido, lo que aumentó el tono de la queja del futuro posible gobernador de Cochabamba; pero también le salvó la vida.

En cuanto al navío logró llegar a Cádiz y pasó al arsenal de la Carraca, donde fue deshecho en 1823.

La expedición siguió su marcha llegando al Atlántico sur y a las cercanías del Cabo de Hornos, donde los buques soportaron un furioso temporal que los dispersó.

El 4 de octubre de 1819 llegaba la *Prueba* frente al Callao, con bandera inglesa, pues la plaza se hallaba bloqueada por el Navío *San Martín*, las fragatas O'Higgins y *Lautaro*, mandadas por Lord Cochrane, aunque en el puerto se hallaban las fragatas, *Venganza* y *Esmeralda*, el bergantín *Pezueta*, el Maipú y naves menores; pero inferiores a los patriotas.

La *Prueba* no pudo entrar y fue perseguida por la división bloqueadora, que no pudo darle alcance; se dirigió al puerto de Paita, donde estableció comunicación con el Jefe del apostadero del Callao D. Antonio Vacaro y luego pasó a Guayaquil para reparaciones.

El 8 de octubre se retiró la división bloqueadora del Callao y pudo entrar a puerto el mercante nacional español *Graciosa Mariana*.

Los informes de ambos buques, la *Prueba* y la *Mariana*, fueron coincidentes sobre la última vez que habían visto al *San Telmo* y en las condiciones deplorables en que se encontraba. Efectivamente desatado el furioso temporal del Cabo de Hornos ambos buques informaron que el 2 de setiembre habían visto por última vez al navío en latitud 62 grados Sur y longitud 70 grados oeste y que el *San Telmo* tenía averiados el timón y la verga mayor, teniendo dudas de que pudiese montar el Cabo de Hornos, es decir que lo pudiese doblar. El *Mariana* fue un poco más extenso en la descripción de las averías, al parecer después del primer informe e indicaba además averías en el Tajamar, timón y arboladura.

Se pensó que el buque podía haber llegado a puertos del sur de Chile como Valdivia y Chiloé, y por lo tanto se envió el pailebote *Aranzazú*; pero esta nave regresó sin noticias del navío; también se creyó que podía haber regresado tocando Río de Janciro, pero las noticias no dieron ningún informe del *San Telmo*. A fin de enero de 1820 ya hubo que resignarse a la idea de un trágico desen-

lace, lo que se afirmó en los meses venideros. Finalmente el 21 de diciembre de 1821 se dio de baja en la marina al Brigadier Rosendo Porlier, a su Plana Mayor y a la tripulación del buque, 644 personas en total.

II. EL FIN DEL NAVÍO SAN TELMO

El navío *San Telmo* no se había ido a pique en la inmensidad del océano austral, ni había desaparecido sin dejar rastros, una información posterior nos permite reconstruir su final en aguas antárticas.

En el "Derrotero Antártico de los Estados Unidos" (Sailing Directions for Antártica" Edition 1943), se establece que R. Fildes un lobero y explorador, en sus notas de viajes de 1824, relata que en 1821, al descubrir la ensenada Shirref, en la isla Livingston, encontró los restos de un navío español del que se llevó a su país el cepe de un ancla. Otras versiones dan a William Smith como encontrando los restos del *San Telmo*, pues por entonces no puede tratarse de otra nave.⁷

Existe confirmación de que Robert Fildes estuvo en 1821 en las Shetland del sur en la temporada 1821-1822. Se lo da como lobero inglés. Fitte nos informa que su nave se llamaba *Cora* y que naufragó el 6 de enero en la isla Desolación, también del archipiélago de las Shetland. Fildes habría preparado cartas náuticas y un derrotero, el primero de esa zona.⁸

Decenas de loberos pululaban por la zona, en muchos casos por las Shetland e incluso la expedición rusa de Bellingshausen.

Creemos que está bastante probada la existencia de los restos de un navío español en la bahía o ensenada Shirref, en la isla Livingston, aunque por el nombre de la ensenada ha surgido la duda sobre si la descubrió Smith o Fildes. Sherrif era el jefe de la estación británica en Valparaíso y ambos marinos, Fildes y Smith eran ingleses y es probable que además de Smith, también lo conociera Fildes.

Si alguna vez se realiza una búsqueda de los restos que puedan

⁷ Ernesto J. Fitte, admirado maestro y colega, fue el primero que reveló la información sobre los restos del *San Telmo* en sus obras *La disputa con Gran Bretaña sobre las islas argentinas del Atlántico Sur* y *Escalada a la Antártida*.

⁸ ERNESTO J. FITTE en *Escalada a la Antártida* en Crónicas del Atlántico Sur, ed. EMECE, Buenos Aires, 1974.

quedar del *San Telmo*, se debe contar con los datos y características del navío español para facilitar su identificación y otro problema a resolver es cómo pudo llegar desde la posición en que fue visto por última vez, a la de sus restos en isla Livingston.

El navío *San Telmo* fue construido en El Ferrol en 1788, era un navío de 74 cañones de 1.640 toneladas, de la serie de navíos del ingeniero español Romero Landa el cual construyó una serie de cinco de los cuales informó Don José Mazarredo que eran muy buenos. Romero Landa seguía en parte las instrucciones del genial Jorge Juan y cambiaba la tendencia de la escuela de construcción francesa, que hasta entonces había seguido el ingeniero francés D. Francisco Gautier, hasta su fallecimiento. Las principales medidas del *San Telmo* eran eslora 52,93 metros, manga 14,50, puntal 697m. calado medio 6,67 m. Desplazaba 1640 toneladas.

Los 74 cañones de la artillería se distribuían así: 28 cañones de "a 24" libras distribuidos por mitades a cada banda en la primera batería, que era la más baja. En la segunda batería treinta cañones de "a 18" libras también distribuidos por partes iguales a cada banda. En el Alcázar 10 cañones de "a 8" libras y en el castillo seis más, distribuidos a cada banda por mitades.

Estas naves llevaban lastre de cañones viejo de hierro y lingotes de unos 13.000 quintales, o sea casi 600 toneladas.

Los navíos del tipo del *San Telmo*, eran veloces, dando hasta 14 nudos con vientos duros "al largo" es decir de popa y diez nudos ciñendo, siendo más veloces que los de Gautier; pero defectuosos con vientos de costado. Su centro de gravedad era muy bajo y muy cargado de amuras, resultando muy "tormentosos", con cabezadas muy duras para mar de proa.

Debemos considerar la información sobre la dotación del *San Telmo* mencionando, además, del Brigadier de Marina Porlier y del Capitán de navío graduado Joaquín de Toledo y Parra, el capitán de fragata D. Bartolomé Rozo, los tenientes de navío D. Juan de Dios Maqueda; D. Antonio Roso; los alferoces de navío D. José Carreño y D. Juan de la Cueva; Alferoces de fragata D. Antonio Vial y Vacaro y D. Manuel de Sala y Corrores; finalmente el primer piloto Alférez de fragata D. Pedro Lopez Garrido. Había también los llamados "Oficiales Mayores" como Cirujanos, contadores, capellan o capellanes pilotines, "oficiales de mar" actualmente suboficiales, marineros, grumetes, Tropa embarcada y algunos criados. El total general fue de 644 hombres.

El lugar donde fue visto el navío el 2 de setiembre de 1819, en

62 grados de latitud sur y 70 grados de longitud oeste, se halla a unas 425 millas al SSW del cabo de Hornos, y a 350 millas al oeste de la isla Livingston, distancias aproximadas, lo suficiente para dar una idea de la situación. En los partes no se especifica de donde era el temporal, pero en esa zona son abrumadoramente del oeste, la corriente corre en la misma dirección. Podemos suponer que por la rotura del timón y de parte importante de la arboladura el navío no podía ser bien gobernado y, por lo tanto, se debe haber atravesado al mar, recibiendo fuertes golpes de oleaje que debió ser con olas enormes y muy extensas, por lo que el *San Telmo* debió sufrir continuamente averías en su arboladura y en sus embarcaciones menores. Pudieron entonces producirse dos situaciones difíciles, o bien el navío quedó sin gobierno, recibiendo terribles golpes y averías, embarcando agua y no pudiendo ser reparado por los violentos bandazos del mar, o pudo, por medio del poco velamen que le quedaba, dar la popa al temporal y correrlo aunque dificultosamente. En el primer caso el *San Telmo*, a merced del mar fue arrastrado hacia el este hasta la isla Livingston y en el segundo más o menos conducido, corrió el temporal y logró llegar a la ensenada Sherrif y fondear, luego el mar completó su obra y la tripulación que no pereció en el mar lo fue por el frío y la mojadura. No podemos saber exactamente lo que pasó y quizás no lo sepamos nunca; pero algún indicio se podría obtener si todavía se pudieran rescatar algunos restos de los que aún deben yacer en el fondo de la ensenada.

Esta nave española y su tripulación en forma póstuma, forman parte de la historia de la Antártida y el *San Telmo*, sería el segundo navío en haber llegado oficialmente a las Shetland, aunque ya lo hacían desde varios años antes los loberos argentinos. Se considera al inglés William Smith como el descubridor de las islas y de la Antártida el 19 de febrero de 1819, el mismo Smith volvió para confirmar su descubrimiento en diciembre de 1820 y pocas semanas después decenas de loberos americanos y algunos ingleses recorrieron las Shetland del Sur y las aguas vecinas.

Este es un trabajo preliminar en cuanto al navío *San Telmo* y su trágico fin. Hemos tratado también de señalar todo lo relacionado con la expedición de 1819, para hacer conocer los esfuerzos realizados por España para sostener o rescatar sus posesiones americanas. El tema es de interés, creemos no sólo para estudiar la guerra de la Independencia, sino para demostrar que la decadencia de la marina española fue uno de los factores que más favoreció el triun-

fo americano; aunque creemos que el mismo se hubiera producido igualmente, aunque varios años después.

Los hombres de la Real Armada Española se comportaron con gran sacrificio, soportando la falta de presupuesto y del cobro de sus sueldos que llevó a morir de inanición algunos oficiales y a muchos a pasar duras necesidades.

Por considerarlo de interés agregamos una selección de las fojas de Porlier y Toledo y Parra.

No fueron las cuatro expediciones que hemos mencionado las únicas de importancia, realizadas por España, hubo algunas también a México y al Caribe; pero es indudable que la de 1815 y la abortada por la revolución de Riego, fueron las preparadas con mayores elementos, ya fueran navales o tropas a transportar.

En el caso de los estudios de la guerra sanmartiniana, las dos expediciones de 1818 y la de 1819 tiene mucha importancia, pues su destrucción parcial e importante, privaron al Perú de naves que necesitaba para la amenaza de la nueva y poderosa escuadra americana. Si la expedición de 1819 hubiera llegado con dos navíos de 74 cañones y *La Prueba* a El Callao, donde había dos buenas fragatas y una corbeta, el equilibrio de poder en el mar se hubiera volcado hacia los realistas. Por suerte para los americanos, el turbio negociado de los buques rusos y los furiosos temporales del Cabo de Hornos, redujeron la expedición a una fragata que debió forzar velas para no ser capturada.

DOCUMENTACIÓN Y PRINCIPAL BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

La base del trabajo es un informe preparado con documentos del Archivo D. Alvaro de Bazán y del Museo Naval de Madrid, España, en 1962 y 1972 y que recopilé para un trabajo mayor, aún en preparación.

La principal bibliografía comprende:

DESTÉFANI, LAURIO H: CAPITÁN DE NAVÍO: *El Alférez Sobral y la Soberanía Argentina en la Antártida*, la Edición 1a. de Pub. Navales Buenos Aires, 1974, 2a. edic. Eudeba, Buenos Aires, 1977.

—*Los Marineros en las Invasiones Inglesas*, Departamento de Estudios Históricos Navales, Buenos Aires, 1975.

—*Las Malvinas en la Epoca Hispana*, (1600-1811), Ed. Corregidor, Buenos Aires, 1981.

DESTÉFANI, LAURIO H., CONTRALMIRANTE (RE): *Las Malvinas y la*

Antártida, (1810-1825) Capítulo XVII del Tomo V de "Historia Marítima Argentina". DEHN, Buenos Aires, 1987.

FITTE, ERNESTO J.: *La disputa con Gran Bretaña por las Islas del Atlántico Sur*, Edic. EMECE, Buenos Aires, 1968.

—*La Escalada a la Antártida* en págs. 436-7 de "Crónicas del Atlántico Sur", Edic. EMECE, Buenos Aires, 1977.

FERNÁNDEZ GAYTÁN, JOSÉ, TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA DE MARINA DE ESPAÑA: "El escándalo de los barcos rusos". En *Revista General de Marina, (de España)*, t. 199, setiembre, Madrid, 1980.

DE PORLIER Y JARABA, ALFÉREZ DE NAVÍO DE INFANTERÍA DE MARINA. "Biccentenario del Brigadier de la Real Armada D. Rosendo Porlier". *Revista General de Marina (de España)* t. 181, noviembre, Madrid 1971.

MANERA REGUEYRA ENRIQUE. "El Apogeo de la Marina Española (Carlos III y Carlos IV)" en *El buque en la Armada Española*, Edic. Silex, Madrid 1981. Cap. VIII.

MOYA BLANCO, CARLOS: *La Arquitectura Naval Española en el Siglo XVIII* en *El Buque en la Armada Española*, Madrid 1987, Cap. IX.

PIERROU, JORGE ENRIQUE, CAPITÁN DE CORBETA (RS). *Toponimia del Sector Antártico Argentino*, Servicio de Hidrografía Naval, Buenos Aires, 1970.

APENDICE DOCUMENTAL N° 1
Selección de la Foja de Servicios del Brigadier
D. Rosendo Porlier

Archivo de la Marina Española D. Alvaro de Bazán - Viso del
 Marques. Ciudad Real - España

Brigadier Don Rosendo Porlier y Asteguieta del orden de Santiago Mariscal de Lima, edad 47 años, estado soltero.

EMPLEOS	Días	Meses	Años	DESTINOS Y COMISIONES	Días	Meses	Años
Guardia-Marina	28	Enero	1786	Navío Telmo	8		1791
Alférez de Fragata	13	Enero	1782				
Alférez de Navío	1º	Marzo	1791				
Teniente de Fragata	9	Set.	1791	Teniente de la 4ª. gl. 60			
Teniente de Navío	22	Nov.	1794				
Capitan de Fragata Grad.	26	Febre.	1795	Baja en	27	Dic.	1821
Capitán de Fragata	5	Oct.	1802				
Capitán de Navío	9	Nov.	1805				
Brigadier	24	Mayo	1811				
Xefe de Escuadra Teniente General							

CIRCUNSTANCIAS

Este Oficial es de regular inteligencia en pilotaje, con especial inclinación o celo en Maniobra, y regular inteligencia en las demas materias de su carrera. Posee el Francés, no tiene estudios sublimes para el conocimiento de literatura varia, valor acreditado con regular talento, mucho celo con buena conducta, con nervio y entereza en el servicio, en todo el orden a justicia y prudencia, según consta sus informes reservados.

Estoy conforme con lo que expresa el anterior informe reservado, siendo de los que considero más aptos.

SERVICIOS

Según se deduce de las listas maestras de esta Mayoría general, resulta que embarcado en la Fragata Soledad hizo varias comisiones

para Constantinopla y Cartago con las Escuadras del mando de los Excelentísimos señores Marqueces del Socorro D. Francisco Xavier Morales y D. Federico Gravina, berifico alguno de las costa y cruceros que estas hicieron, haviendose hallado en las expediciones de Oran y Rosas, encontrandose en la primera en siete de los ataques que se dieron como Ayudante del Mayor General de aquella Esquadra y en la segunda en el rembarco de la Tropa del Castillo de la Trinidad; ha ejecutado el corso barias beces en distintos Buques hasta 12 de Marzo de 97 que se embarcó en el Navío Principe anclado de Ayudante del Excelentísimo Señor Marques Don Federico Gravina 2º Gefe de la Esquadra de Don José Mazarredo, con la que hizo una salida en 6 de Febrero de 98, para perseguir y ahuyentar la Inglesa que bloqueaba a Cadiz, cuya comision berificada regresó en 13 del mismo mes; con la propia armada salió para el Mediterráneo en el Buque de su destino en 13 de Mayo de 99 bolviendo a Cadiz en 1º de Julio siguiente y en 20 del mismo salió para Brest; de este Puerto salió con la División del mando del Excelentísima Señor Don Federico Gravina en el Buque citado con Tropas Francesas para el Guarnizo, y habiendo desde este Puerto pasado al de la Havana lo berifico de alta al de Cadiz en Mayo de 1802 quedando desembarcado en 8 de Junio siguiente (al de Cadiz en Mayo). En 29 del mismo se le concedió licencia por 4 meses para Madrid la que le fué prorrogada hasta Septiembre de 803 que no se presentó.

En 27 de Diciembre de 804 lo nombró Su Majestad Comandante de una División de quatro Barcos Cañoneros de la Fuerza de Sevilla; En 16 de Febrero de 805 fue nombrado 1er. Ayudante de la May. General de la Esquadra que mandaba el Excelentísimo Señor Don Federico Gravina, a cuyo efecto fué embarcado en el Navío Argonauta, y en dicho Buque salió en combinación con la Francesa en 10 de Abril é hizo el viaje a la Isla de martinica, y a su regreso á España se halló en el combate que sostubo la Armada contra la Inglesa del Almirante Calder el 22 de Julio, despues del qual estuvo en las puertas de Vigo y Ferrol de donde regresó á Cadiz en 20 de Agosto. En 31 del mismo transbordó al Navío Principe con el mismo encargo, saliendo de Cadiz con la Esquadra en 20 de Octubre regresando a Cadiz el 22 despues del combate que tubo contra la Inglesa del Almirante Nelson.

En 15 de Junio de 806 desembarcó de ese Buque y en 6 de Junio de 808 se le nombró Comandante de la Bateria de morteros situada cerca de Caseria para batir la Esquadra Francesa cuyo encar-

go desempeñó hasta la rendición de ella en que salió para Sevilla a tomar las ordenes de aquella junta a petición del Brigadier Don José Serrano Valdenebro que le ofició a Su Excelencia al efecto, regresando a ésta Capital, en 24 y en 29 tomó el mando de la fragata Atocha por Real orden de 22, y con ella salió para Cartagena y Terragona en 19 de Enero de 809 permaneciendo cruzando en aquellas costas dia 26 de Diciembre Del mismo. En enero de 810 salió para Cartagena. De donde regresó en 22 de febrero, el 12 de julio salió con la Fragata De su mando para la America Septentrional transportando al Virrey de Nueva España a Veracruz, pasando con ocho jefes ala Capital de Mejico, regresó a Veracruz bolbiendo ala capital con la gente de su Buque destinandolo a San Blas, en cuyo tránsito se halló en la Batalla de Vrepetido de 2º del Señor Cruz, trayendo a su regreso a Mejico un comboy de Plata que le cometió el señor Callefas en Guan a Pocito y ya en la capital de Mejico por Octubre de 811, se le dió el mando de las Fuerzas de Toluca cuya ciudad defendió en el propio mes de 20.000 Insurgentes que la bloqueaban, en Diciembre del mismo salió de ella para atacar a Tenango que lo tomó en 31 del mismo, siguiendose a ésto la toma de Tenansigo, tubo enseguida dos ataques el de la Barranca de Tegualoya los Días 3 y 17 de Enero de 812, y en este Pueblo lo fue el 21 del mismo por el Cura Morelos defendiendose hasta el 22 a las 9 de la noche que se bió precisado a retirarse a Toluca: en esta ciudad se mantubo mandando todas las fuerzas siendo repetidamente atacado por las Nacionales sosteniéndole un sitio obstinado interin las del Rey. Situaban a Quantla, hasta que fué rebelado por el coronel Castillo Bustamante que bolbió a la capital de donde salió pa Veracruz con la División del Señor Olazabal, resistiendo en su tránsito, los ataques que a esta dió el cura Morelos en Ojo de agua; y en Toluca se mantubo al tiempo que fué atacado rechazando uno de consideración, y haviendo salido de esta ciudad para Veracruz, en el Puente del Rey tubo otra acción que causó la retirada del Señor Olazabal, y llegaron a aquel puerto rodeando por la montaña, del que pasó con la fragata Atocha de su mando a la Habana, donde entregó el mando de dicho buque de Real Orden al Capitan de Fragata D. Lorenzo Noriega, viniendo a este departamento de transporte en la prueba en 7 de (diciembre) Octubre 819.

Nota

En los intermedios de los desembarcos, ha hecho el servicio en Baterias y en Buques desarmados.

Por Real Decreto de 26 de Agosto de 815, le corresponde el abono de tiempo siguiente

	Años	Meses	Días
Desde 2 de Mayo de 808 que se declaró la guerra a las Francias, hasta 14 de junio el mismo que se rindió la Esquadra abonado tiempo entero	"	7	12
Desde 14 de junio de 808 hasta 25 de Diciembre del mismo abonado medio tiempo	"	3	6
Desde 29 de Diciembre de dicho que tomó el mando de la Fragata Atocha, hasta 12 de julio de 810 abonado tiempo entero por haberse empleado con dicho buque en llevar pertrechos y socorros para la Plaza de Tarrago cruzando por los enemigos; y desempeñando otras barias comisiones importantes del Real servicio	1	6	17
Total	1	11	5[sic]

Notas

Desde 12 de julio de 810 hasta la fecha de la Publicación de la Paz, no se le hace abono de tiempo; por haber permanecido en los dominios de AMERICA durante dicha epoca, y estar así mandado por Su Majestad en Real orden de 7 de enero, de este año.

Certifico que la historia de Servicios que antecede, está conforme con otra que tiene en esta Dependencia (y estar así mandado por Su Majestad) Deducida (por) de las Listas Maestras que hay en ellas.

San Fernando 31 de julio de 1816.

Desde el mes de setiembre de 1816 se halla en Madrid disfrutando de Real Licencia y así continúa en fin de dicho año segun lista del Departamento.

Porlier - años de Servicios

Años	Meses	Días	
2	11	15	[sic]
2	1	16	
0	6	9	
3	2	13	
0	2	34	
7	7	9	
3	1	4	

5	6	15	
10	7	3	hasta 21 dias de 1821
			que se le dio de baja
35	10	28	
<u>1</u>	<u>11</u>	<u>15</u>	
37	10	13	

Cuenta de servicio hasta que se dio de baja

Reservado
14 de Diciembre del 814
Aprovado por Su Majestad en el despacho de este dia. Firmada en 18 de Octubre de 1814.

Excelentísimo Señor.
La instancia del Brigadier ilustrada Don Rosendo Porlier que me remitió con oficio en 29 del mes proximo anterior, y en la que solicita este oficial que Su Majestad le ascienda á gefe de Escuadra; fué examinada en la junta generales que calificó con muy recomendables servicios de Porlier en Nueva España; pero como la antigüedad és tan corta; en la clase, pues ocupa el N° 49, y en el al mismo esta propuesta que dirigi a Vuestra Excelencia con fecha 27 del citadomes, hay dies y seis oficiales mas antiguos, y entre ellos muchos muy beneméritos á quienes no debe agraviarse; de aquí, el no haver incluido a Porlier en dicha propuesta, á pesar de conocer los meritos.
Lo que manifiesto a Vuestra Excelencia con devolución a la instancia, a los fines que fuera del soberano agrado de su Majestad
Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años
Madrid 8 de Octubre de 1814.

Excelentísimo N. D. Luis Salazar

Excelentísimo Señor Felix de Texada [firma]

APENDICE DOCUMENTAL N° 2

Selección de Fojas de Servicio del Capitán de Navío Graduado
Don Joaquín Toledo y Parra

Archivo Alvaro de Bazan-Viso del Marqués. Ciudad Real-España

Capitán de Fragata Don Joaquin de Toledo y Parra, Natural de Tarriza, edad 35 años de Estado soltero

EMPLEOS	Días	Meses	Años	DESTINOS Y COMISIONES	D	M	S
Guardia Marina ...	11	Dicbre.	1794				
Alférez de Fragata ..	9	Junio	1800				
Alférez de Navío ..	8	Dicbre.	1804				
Teniente de Fragata .	24	Febr.	1807				
Teniente de Navío							
Graduado	23	Nov.	1807				
Teniente de Navío .	24	Mayo	1811				
Capitán de Fragata .	15	Oct.	1816				
Capitán de Navío							
Graduado	27	Oct.	1818				
Brigadier							
Gefe de Esquadra .							
Teniente General ...							

CIRCUNSTANCIAS

SERVICIOS

Segun se deduce de las Listas Maestras de esta Mayoria General, y Noticias que se han tenido a la vista para la formación de esta Historia, resulta que a la conclusion de los Estudios elementales fué embarcado en Diciembre (...)

En Abril del 801 salió en la misma Fragata para Montevideo y en su Navegación sostuvo Combate contra dos Fragatas y un Bergantin Portugues armados en Corso, apresando una de aquellas, que Marinó, y descargó en Maldonado, de segundos de lo qual pasó á Montevideo: en este Puerto transbordó en Febrero del 802 á la Fragata Medea, y en ella salió dando Comboy hasta los 40° S. a la Corveta Descubierta; volviendo despues al Puerto de la salida. En 1 de Julio del mismo paso a la Fragata Astrea, y en ella entró a Cadiz el 17 de Octubre sucesivo, de la que desembarcó en 29. En Enero

de 1803 lo verificó sobre la titulada Asumpción, y con ella dió a la vela para Lima en 3 de Febrero siguiente; y en Marzo del 804, salió de dicho Puerto con Caudales unido á la División del Geefe de Esquadra Don Tomás Ugarte, y en Mayo ancló en Montevideo: en enero de 1805 transbordó a la Corbeta Atrevida, en la que en Marzo salió para Malvinas; comboyando 2 Fragatas Mercantes, y en aquel puerto pasó a la Corveta Descubierta, y en ella volvió a Montevideo en Abril del mismo. En 20 de Mayo siguiente fue Comisionado por el Comandante de aquel Apostadero para embarcarse en la Balandra particular San José y Animas, y socorrer la Fragata Asumpcion y Corveta Fuerte que havian varado sobre el Banco Ingles; lo que executó logrando encontrar las Corvetas, auxiliarla y comboyarla al Puerto. En Junio del año expresado tubo destino en la Goleta Guarda Costa la Paz, en la que estuvo en continuos Cruzeros dentro del Rio de la Plata, hasta Mayo de 1806 que por haver entrado en dicho Rio una Expedicion Inglesa desarmo el Buque significado, y pasó a mandar la Cañonera Leonesa: en Julio del mismo fué destinado á armar la Balandra particular San José fletada por Su Majestad para la reconquista de Buenos Ayres, en la que pasó á la Colonia del Sacramento con la Expedición destinada á aquel fin. En dicho Puerto asistió con la Lancha armada de auxiliar á las Cañoneras para Batir un Bergantin Enemigo, y á principios de Agosto salio con toda la Expedición para el Puerto de las Conchas, donde fué destinado a desembarcar agregado al Ejercito con el mando de la Artilleria del Centro, y en 10 del mes citado atacó con dos Cañones y un Obus la Plaza del retiro de Buenos Ayres defendida por los Enemigos, y en medio de la acción fue herido en la cabeza; pero continuó el fuego hasta que acabó; asistiendo igualmente ala accion del dia 12, en la qual se consiguió el que se rindieran los Enemigos. Concluido el ataque pasó con un Cañon de á 18 al Muelle, logrando con sus fuegos que los Enemigos abandonasen la Zumaca de Su Majestad la Belén, que llevaban en Vela para fuera del fondeadero; y en 18 del citado Agosto fué nombrado Oficial de ordenes del Capitan de Fragata Don Juan Gutierrez de la Concha, cuyo empleo desempeñó hasta diciembre que pasó á mandar la obucera Valerosa. Con ella se dirigió a Montevideo unido a la División del mando del Teniente de Navío Don Joaquín Ruiz Huydobro, y llegados á dicho Puerto hizo todos los Apostaderos que por Escala le tocaron, y en 20 de Enero de 1807 que los Enemigos pusieron el sitio á la Plaza de Montevideo fué nombrado Comandante de todas las obuceras, con las que Batió constantemen-

te las obras y Baterías Enemigas, hasta el 3 de Febrero siguiente que tomada la Plaza por asalto se retiró con su División al punto que le era ordenado, desde despues de haver puesto fuego a todos los Buques de ella, se dirigió con toda la Gente armada á Buenos Ayres. En Abril succesivo fué nombrado este oficial Edecán del Coronel Don Francisco Xavier Elio, Comandante General del Exercito que paso la Banda Oriental del Rio para incomodar a los Enemigos que estaban Dueños de ella; en esta Campaña que duró hasta Fines de Junio se halló en dos acciones de Armas, la primera en que se asaltó y entró á la Colonia del Sacramento, y la 2a Batalla Campal, despues de la qual fué Comicionado para llevar Pliegos á Buenos Ayres al Señor Virrey, y entregados fué nombrado Comandante de 8 Piezas de Artilleria Volante de Marina. Seguidamente fué electo para la Junta de Guerra de aquel Virreynato para mandar la expedicion Maritima que devia servir para transportar á Buenos Ayres las tropas del Señor Elio, por lo que pasó inmediatamente á la banda oriental, y recoxidas dichas tropas logró desembarcarse 3 leguas al Norte de la Capital [ilegible] de todas las fuerzas enemigas de las que se destacaron 7 botes armados que con su cañonera [ilegible] al comboy y [ilegible] al Puerto.

En 1º de Julio se retiró con el resto de la Expedición al Puerto de las conchas, donde permaneció hasta el 5 que habiendo capitulado los Enemigos tubo orden de partir a las Balisas de Buenos Ayres: en 15 de Agosto siguiente fué comicionado por el Virrey, para pasar á Montevideo y recibir de los enemigos todo el ramo de Marina, cuyo encargo desempeñó hasta 1 de octubre que hizo entregar al Capitán de Fragata Don Joaquin Ruiz Huidobro nombrado Comandante de aquel Apostadero, y quedó de su Oficial de ordenes.

En Mayo de 1808 pasó a Buenos Ayres y tomó el mando del Bergantín Zumaca Aransazu, con el que estuvo en continuos Cruceros y Comiciones, hasta Diciembre del mismo que dexó dicho mando y quedó a las ordenes del Brigadier Don Joaquin de Molina Comandante en Gefe del Apostadero de la Mar del Sur, con el que pasó por tierra á Lima. En dicho Puerto se encargó en Julio de 1809 del mando del Bergantin Alavés, del que pasó en Septiembre con igual encargo á la Corveta Peruano, verificando de esta en Noviembre en iguales terminos en 5 de Abril siguiente dió la vela con dicho objeto embarcado en la Fragata transporte San Fernando; regresando á Cadiz verificada su Comisión en 11 de Octubre del mismo, encargado de las 3 Fragatas de guerra Rusas que envió dicha

Nación, confiriéndole en 12 el mando interino de la nombrada Ligera, el qual aprobó Su Majestad en Real orden de 10 de diciembre: por otra de 27 de octubre sitado, obtuvo permiso para poder usar la Cruz de Santa Ana de 2da clase en Brillantes, que le concedió Su Majestad el Emperador de Rusia. Consequente á Real resolución de 23 de marzo de 1819 se le nombró Mayor General de la Division destinada a Lima, á cuyo efecto pasó en 3 de Abril siguiente al Navío San Telmo, con el que salió en 11 de Mayo sucesivo para Lima.

LAS VISITAS DE SEGUROLA

DR. EDBERTO OSCAR ACEVEDO

Como planteamiento formal, una cuestión decisiva puede enunciarse así: España —y su sistema "colonial"— ¿buscaban o no la civilización del indio?

Según lo que se responda a esto, entenderemos (se entenderá) la Historia de América (lo cual no quiere decir que no pudieran coexistir modos de explotación económica del aborigen con medidas favorables a su educación y cristianización).

Ahora bien; si se cree que, desde la etapa inicial de la Conquista, España trató de cristianizar y civilizar a los indios, deberá también aceptarse que "no puede exigirse a un pagano que renuncie de un solo impulso a sus cadenas todas y ponga en práctica las virtudes cristianas, si todavía no ha recibido los medios para ello". Transcrita esta opinión ¹, comenta a renglón seguido el extraordinario especialista que seguimos: "sea de ello lo que fuere, queda en pie la pregunta de si en el curso de la Conquista no tuvo mayor eficacia el trabajo indirecto, conviene a saber, el ejemplo que pudieran dar los españoles, las misas, las ceremonias, las oraciones hechas a la vista de los infieles, que los sermones fogosos, los bautismos forzados, la violenta destrucción de templos e ídolos" ².

Otro autor, en un magnífico libro sobre *Los laicos en la cristianización de América*, afirma que la autoridad secular ocupó un "lugar capital" en la evangelización de nuestro Continente ³.

Y en una obra colectiva que acaba de salir, uno de sus autores

¹ Que es del P. G. DUFONTEY CSSR *La Méthode d'Evangelisation chez le Non-Civilisés*, en *Bolletín des Missions* de la abadía de San Andrés, nov.-dic. 1927 p. 366.

² ROBERT RICARD: *La conquista espiritual de México*. México, 1947. p. 82.

³ P. GABRIEL GUARDA O.S.B.: *Los laicos...* Ed. Universidad Católica de Chile. Santiago, 2da. ed. 1987. p. 19.

escribe que los laicos "tuvieron un importante papel en la evangelización" y que se puede catalogar como participación indirecta en esa misión a "la de todos aquellos que, desempeñando un cargo político, tales como los reyes, los conquistadores, los soldados, los protectores de indios, los encomenderos responsables, los caciques, asumían a su vez la responsabilidad de hacer posible y de favorecer la tarea evangelizadora".⁴

Así como la Corona, efectivamente, había hecho suya, de manera indirecta, la función de evangelizar, sin sustituir el poder espiritual de la Iglesia, sino ayudándola y respaldándola, es cierto que sus representantes tuvieron numerosas ocasiones de demostrar su preocupación porque el cristianismo se extendiera por estas tierras.

Y esto perduró hasta fines del régimen español en América.

Sin tener que hacer mención de los muchos funcionarios que *predicaron con el ejemplo* (su asistencia y participación en las ceremonias religiosas, su cumplimiento de los preceptos, su patrocinio de obras pías, sus rezos privados que se hacían públicos, sus rogativas pidiendo favores divinos ante calamidades y plagas, etc.) queremos referirnos hoy a otro aspecto de la cuestión.

Es aquel por el cual, con atinadas medidas, la autoridad política trabajaba por la civilización progresiva de los indios, a partir de considerar a éstos como ya convertidos o evangelizados (y sin tener que hacer mención de ello).

El planteamiento era antiguo: se había entendido que, para que el indio entrara en las formas de vida de Occidente, había sido necesaria, previamente, su conversión, su cambio espiritual.

El caso que vamos a presentar ahora es, para nosotros, suficientemente ilustrativo en cuanto a los intentos de un funcionario por lograr que los indios de su región —ya cristianizados— avanzasen un paso más en el camino de su civilización.

En suma: ¿ocupó también la autoridad secular un lugar eminente en la civilización de los indios?

I - EL PERSONAJE

Don Sebastián de Segurola era un militar español de carrera (nacido en Azpeitia, Guipúzcoa, en 27 de enero de 1740), que llegó a

⁴ JUAN CARLOS ZURETTI: *La implantación de la Iglesia en América. En España y América. El encuentro de dos mundos*. Buenos Aires, 1988. p. 140.

América con la expedición de don Pedro de Cevallos, el primer virrey del Río de la Plata, en 1776.

Venía con el cargo de corregidor de Larecaja, para el que había sido nombrado el 29 de febrero de ese año. Tomó posesión ante el cabildo el 28 de marzo de 1778. La Audiencia de Charcas lo trasladó a La Paz el 17 de diciembre de 1780 para ejercer las funciones de comandante de armas de la ciudad y provincias adyacentes ante la gravedad de los sucesos conectados con los levantamientos de Tupac Amaru y Tomás Catari. Se recibió el 4 de enero de 1781. Dispuso acertadas medidas de defensa y dirigió la resistencia durante los dos cercos que sufrió la ciudad, con tenacidad y capacidad. Escribió un importante *Diario* de esos sucesos y de otros ocurridos en toda la región altoperuana.

En 1781, fue designado por Vértiz gobernador de La Paz con el grado de coronel. El 12 de enero de 1782, por orden del ministro Gálvez, continuó con la Comandancia. Ascendió a brigadier. Y el 12 de diciembre de ese año, el virrey ordenó que el distrito de su jurisdicción debía extenderse "a todo el Obispado de La Paz y provincias de Lampa, Azángaro y Carabaya". Cuando, poco después, se separó de su cargo al corregidor de La Paz, por orden del 9 de octubre de 1781, se encargó a Segurola del gobierno político, y el cabildo lo puso en posesión el 27 de noviembre de 1782.

En 6 de enero de 1784, fue designado primer intendente de La Paz. Por su destacada actuación en la pacificación de toda esa zona, no queremos dejar de mencionar el juicio que le merecía al superintendente Francisco de Paula Sanz. Dijo de nuestro hombre: "El héroe del Perú es Segurola" ⁵.

Casó en 1786 con doña Josefa Ursula de Rojas y Foronda, con la cual tuvo dos hijas. Falleció en el desempeño de aquel cargo el 1 de octubre de 1789. Sus restos descansan en la iglesia de Santo Domingo, de La Paz ⁶.

⁵ a Loreto. Buenos Aires, 24 de agosto de 1784. Archivo General de la Nación (en adelante, A.G.N.) IX, 5, 5, 4.

⁶ Para la reconstrucción de estos datos biográficos, hemos tenido en cuenta: FRANCISCO TADEO DIEZ DE MEDINA: *Diario del cerco de La Paz 1781*. Introducción y estudio de María Eugenia del Valle de Siles. La Paz, 1981. p. 262-263. JOHN LYNCH: *Administración colonial española 1782-1810*. EUDFBA. Buenos Aires, 1962. p. 279-280. De Segurola a Vértiz. La Paz, 28 de julio de 1783. A.G.N. IX, 5, 5, 4.

II - LAS VISITAS

Un aspecto no siempre destacado es el que tiene que ver con el cumplimiento, por la autoridad secular, de las disposiciones legales vigentes en orden a la civilización de los indios o que contribuían a tal cosa.

En este sentido, nos parece ejemplar la actitud de Segurola.

La Real Ordenanza de Intendentes, en sus artículos 21 y 22, mandaba a esos funcionarios efectuar la visita de sus provincias, cuestión a la que estaban obligados con objeto de que procurasen "por cuantos medios quepan en su arbitrio y facultades —que les están concedidas— la felicidad de aquellos vasallos".

Ahora bien; ¿cómo ayudar a alcanzar esa felicidad?

Aclaremos que Segurola va a realizar la visita de su provincia (con lo que empezaba él por cumplir con la ley). Y que la Intendencia de La Paz comprendía las Subdelegaciones o partidos de Pacajes, Larrecaja, Omasuyos, Sicasica, Chulumani (o Yungas) y Apolobamba (o Caupolicán).

Comenzó por anticipar su llegada mediante oficios cursados a los subdelegados, indicándoles que quedaban prohibidos todo tipo de bailes y agasajos en su honor para cuando arribara a los pueblos, que debían asegurar la provisión de mulas de silla y carga para su comitiva, así como también de víveres, y que todo se pagaría a los habitantes de contado, etc.

Ordenóles, además, preparar un informe general sobre el respectivo partido, con detalle de sus pueblos, características locales, habitantes, grupos sociales, haciendas, consumos, comercio, caminos y demás.⁷

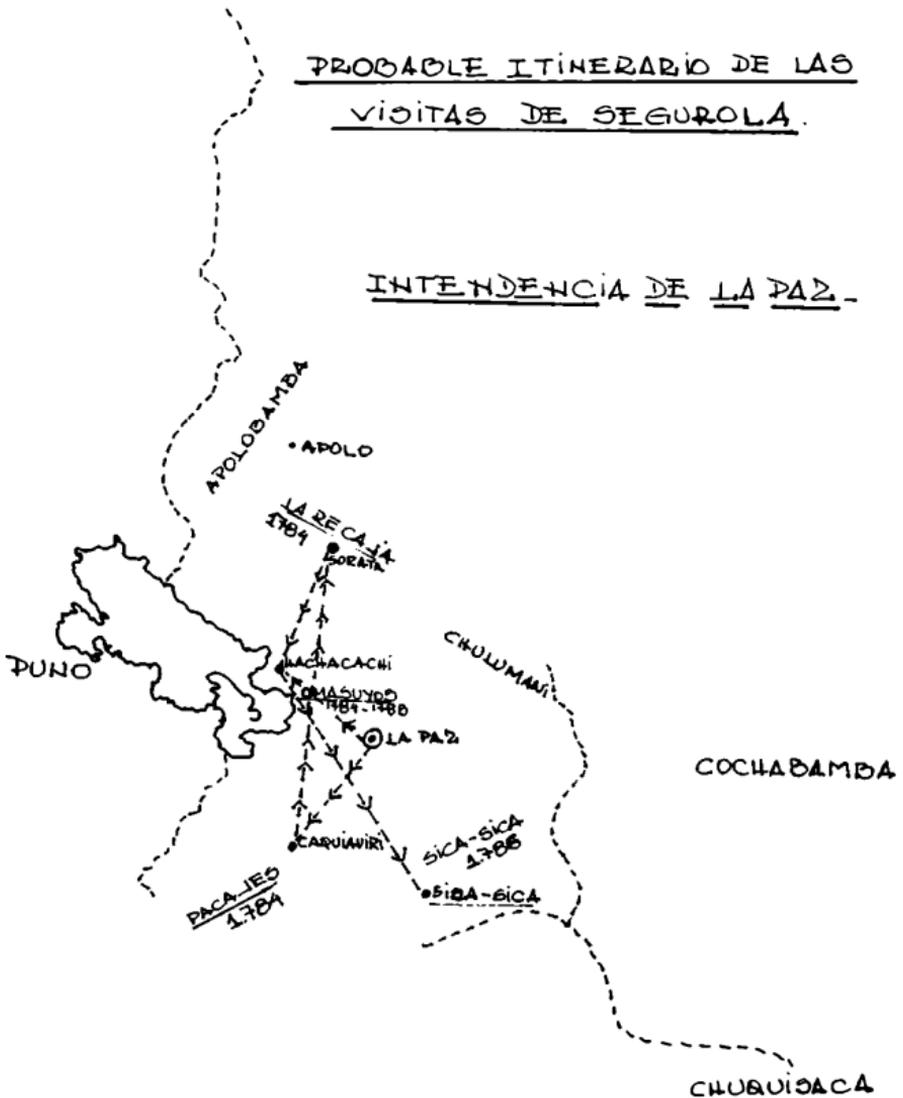
La visita primera debió postergarse por un tiempo debido a que Segurola tenía que cumplir una "comisión especial" respecto de Oruro, maltrecha después de las pasadas rebeliones. Pero ese lapso fue aprovechado, ya que cuando aquella estaba por concluir, no solamente renovó las advertencias de sus primeros oficios, sino que encargó a los subdelegados que hicieran saber a los indios "en su nativo idioma", que aquella era para "promover el aumento de la agricultura y comercio, exitar la industria de los pueblos y procurar por todos los términos su felicidad".⁸

⁷ Mecapaca, 9 de junio de 1784. A.G.N. IX, 33, 6.1. Exp. 1324.

⁸ Reproducía aquí Segurola las palabras del art. 21 de la Real Ordenanza, que decía: "aumentar la agricultura, promover el comercio, exitar la industria de los pueblos, favorecer la minería y procurar, en suma, por cuantos medios... la felicidad".

PROBABLE ITINERARIO DE LAS VISITAS DE SEGUROLA.

INTENDENCIA DE LA PAZ.



Agregaba que los indios debían gozar de sus campos y haciendas libremente y que quienes tuvieran quejas que exponer ante él, se le presentaran, pues se administraría justicia rápidamente⁹.

Estando ya el 7 de octubre de 1784 en Caraguara (Pacajes), se le informó que el cura Juan José de la Calancha se había excusado de la residencia que le correspondía y habitaba en La Joya, cerca de Oruro, "lo que, de modo alguno" podía "conciliarse con las reales intenciones de Su Majestad". Por ello, dispuso se pasara oficio al dean y cabildo eclesiástico en sede vacante para que lo estrecharan al mejor cumplimiento de su cargo, advirtiéndole que, si no lo hacía, se le negaría la certificación de residencia con la que podía cobrar su sínodo.

Al pasar por Caquiaviri había dictado, cinco días antes, un auto convocando a "junta de todos los caciques gobernadores de este partido —Pacajes— residentes por ahora en este pueblo "para que, en concurso con el subdelegado, trataran sobre los medios conducentes a la felicidad de estos pueblos". La reunión se fijó para el día 15 a las 8 horas. Corrieron las notificaciones que hizo el subdelegado José Alquiza.

Ese día fueron 15 los caciques que se reunieron en Caquiaviri. Y, ante ellos, promovió Segurola lo siguiente:

- 1) Que trataran que los indios construyeran sus habitaciones en los pueblos principales, pues "se hacía muy sensible la tolerancia de que estos infelices, abandonados en sus chacras o estancias, donde carecían del remedio de la Justicia" y de la asistencia de los párrocos, "trajesen una vida brutal y rústica".
- 2) Que en los pueblos debían construirse cárceles seguras para alojar a los malhechores.
- 3) Que hubiese tambos o mesones en los caminos y casas de hospicio en los pueblos. Y que tuviesen aranceles de mantenimiento.
- 4) Que se prestara atención al establecimiento de escuelas para los indios. Los curas debían fomentarlas y las tierras de sembradío servir para dotar a un maestro en cada pueblo.
- 5) Encargó la limpieza de calles, su empedrado y que fuesen rectas. Que las casas se construyeran con orden.
- 6) Enterado que los indios y otros miserables padecían "lastimosos vejámenes por algunos individuos soberbios con la posesión de bienes de fortuna", pedía se le facilitaran los nombres de tales agresores para reprimirlos.

⁹ Oruro, 25 de setiembre de 1784. A.G.N. IX, 33, 6, 1 Exp. 1324.

- 7) Quería saber si para el cobro de los ramos reales había algún impedimento y si los ministros encargados de eso faltaban a la moderación con que debían proceder.
- 8) Que se le informase si había cajas de comunidad; de no existir, debían establecerse. También, cuáles eran las rentas de propios, censos o arbitrios que estuviesen suprimidas.
- 9) Si había pulperías que debían pagar derechos.
- 10) Que se señalasen con tarjetas los caminos, encargaba a los subdelegados.
- 11) Como no se trabajaban minas, a excepción de la de cobre en el cerro de Corocoro —aunque se sabía la existencia de vetas de plata— mandaba le informasen el subdelegado y caciques sobre los motivos de esa decadencia.
- 12) Que se prosiguiesen las tareas de cultivo y cría de ganados.

De todo esto —que ya se ve que en cuanto a medidas de policía tiene una gran semejanza con los bandos de buen gobierno— debían informar los subdelegados a los caciques del resto de la zona para que estos contestaran o se atuvieran a lo dispuesto.

Luego, el intendente Segurola visitó el archivo del escribano real Juan Manuel Cáceres. Encontró que las escrituras no se hallaban en orden, por lo que dispuso su arreglo¹⁰.

Otra medida importante, y a publicar por bando, tomó Segurola un día después, cuando dijo estar informado que, para remitir indios mitayos anualmente a Potosí, se juntaban en los pueblos con sus familias y que esto daba origen a desórdenes diversos, "con ofensas a Dios y gastos y deserciones de muchos", más innumerables aprovechamientos que otros hacían "en la reserva de algunos indios cuyo valor, considerado en setenta u ochenta pesos, retienen algunos caciques injustamente. Esto debía terminar y los indios tenían que marchar directamente desde sus pueblos a Potosí en el número que correspondía y con su enterador. Las listas debían ser mostradas por los caciques a los subdelegados.

Ante las noticias de que debían empadronarse naturales y bienes —según había mandado hacer Segurola a los subdelegados— se había corrido la voz, "por influjo de algunos carniceros" (debe entenderse, compradores de carne), que se quería perjudicar a los indios en sus ganados, por lo que habían tomado la decisión de venderlos. Los caciques expusieron que esto ocasionaba serios quebrantos y pedían que se dictara un auto que impusiera castigo a tales hechos.

¹⁰ Caquiaviri, 15 de octubre de 1784. A.G.N. IX, 33, 6, 1. Exp. 1324.

Así se hizo, aclarando el intendente que se había dado maliciosa y torcida interpretación a lo dispuesto y "que se aprehenda a los influyentes" comerciantes que difundiesen especies en perjuicio del sosiego público ¹¹.

Cuando, después, Seguroola pasó a Larecaja, realizóse en el pueblo de Sorata una junta similar de caciques, el 3 de noviembre. Eran diez; el subdelegado (don Francisco Ignacio de Uriarte) informó que faltaban algunos por las distancias o por enfermedad, pero el intendente —fiel a su estilo— receló que hubiese una "especial inobediencia" y ordenó advertirles que, en otra situación igual, de no asistir serían castigados.

A los reunidos se les dio cuenta de todo lo anterior. En cuanto al famoso mineral de Tipuani, propuso los siguientes puntos:

- 1) Que se le informase cuáles lugares serían más a propósito para promover caminos y puentes hasta dicho mineral, y que se establecieran pulperías y tambos.
- 2) Que vigilase el subdelegado si había minas o aventaderos sin trabajar por la pobreza de los interesados que, a veces, impedían a otros las labores.
- 3) Que había llegado a su noticia "la grave tanda de servicios personales que sufren los indios en sus pueblos", contra las disposiciones conocidas. Por eso quería se le informase "cuántos indios se destinaban para las iglesias, cuántos para los curas, los que ocupan los caciques, qué salarios gozan por dichos servicios y si los hacen a algunos otros particulares".

También dispuso que, como el archivo de este pueblo había sido incendiado por los indios rebeldes, el subdelegado debía recoger los instrumentos que estuvieran en poder de particulares para la reinstalación del referido repositorio ¹².

En Moromoro, el 12, con relación al cura Agustín Santa María, del beneficio de Curba, que había abandonado sus funciones desde el tiempo del levantamiento indígena, resolvió que el obispo tomara intervención, advirtiendo que el subdelegado no le extendería la "certificación de estilo" para que pudiera cobrar su sínodo.

Pasó después a Hachacachi (en la Subdelegación de Omasuyos); allí reunió el 21 de noviembre a los caciques, que eran diez. Trató con ellos lo siguiente:

11 Caquiaviri, 16 de octubre de 1784. A.G.N. IX, 33, 6, 1. Exp. 1324.

12 Sorata (Larecaja), 3 de noviembre de 1784. A.G.N. IX, 33, 6, 1. Exp. 1324.

- 1) Que en el manejo de las rentas del Hospital que se había levantado recientemente en Copacabana "no se había observado la conducta que pide su piadoso destino". El subdelegado José Márquez de la Plata y el cacique Manuel Chuquimía, debían averiguar el estado de sus fondos, quiénes eran los sujetos encargados de su administración etc.
- 2) Como en el camino real de Laja a La Paz, las aguas del río Colorado causaban estragos en tiempo de lluvias, debía verse la posibilidad de reconstruir un puente que había existido.
- 3) En Guarina había vetas de azogue. El subdelegado debía indagar su calidad y los experimentos hechos.

Se repartieron copias de lo tratado con los caciques en Pacajes y sobre los servicios personales analizados en Larecaja.

Como en Omasuyos no había escribano, el subdelegado debía hacer un inventario y depositar el archivo en persona de abono y fija residencia¹³.

La visita se suspendió en Pucarani, el 24 de noviembre, porque llegó la estación de las aguas. Segurola debió volver a La Paz, pero ordenó se remitieran copias de todo lo actuado a los partidos que faltaban, autorizando a sus subdelegados a tomar disposiciones acordes con las conocidas y que le remitieran los empadronamientos formados.

Luego, encargó a Juan Calderón la hechura y compra de pesas y medidas para todos los partidos.

Además, dispuso que los subdelegados vigilaran "que ninguna persona abarque los mantenimientos para revenderlos en las plazas y que estos se compren con libertad a justos precios".

Volvió a recomendar que especificaran los subdelegados los días y meses que estuvieran ausentes los curas de sus sedes.

Y que los oficios de tasadores de bienes raíces fueran cubiertos por personas de buena conducta e inteligencia.

Lo importante, como resumen y concepto de la autoridad (sin dejar de lado las observaciones transcriptas) es que, al comentar Segurola su visita, diría haber advertido "que en la presente constitución de los pueblos, no se ofrece, en mi concepto, segura proporción para estimular y compeler la observancia de cuanto conviene a su arreglo", por más que por el medio empleado —las juntas o reuniones con los caciques, a fin de instruirlos "en las reales bené-

¹³ Hachacachi (Omasuyos), 22 de noviembre de 1784. A.G.N. IX, 33, 6, 1. Exp. 1324.

ficas deliberaciones de Su Majestad"— había tratado que se convenieran de que la Intendencia buscaba su adelanto y bienestar.

A él se le había hecho ver, decía,

el sentimiento de los provincianos, sobre no proveerse alcaldes mayores en los pueblos distantes del de la frecuente residencia de los subdelegados, con el concepto de que, aunque no tengan facultad de seguir procesos, a lo menos se reconozca en ellos la de dirimir diferencias de corta entidad, motivadas por quejas verbales, y la de asegurar los delinquentes para el conocimiento de los jueces reales, ya que los indios alcaldes, por pusilanimidad o falta de representación, no lo ejecutan.

Su criterio era francamente favorable a ese pedido, por lo que creía como necesaria la provisión de tales alcaldes. En tal sentido, lo elevaba a la Junta Superior, comentando que los subdelegados podrían "extender estos nombramientos, sin otro interés ni respeto que precaver inconvenientes de poca consideración en los pueblos" y para "contener y remediar de pronto cualquier atropellamiento que hagan los españoles y cholos a los indios u otros miserables", con lo que se evitarían "recursos sobre cosas leves, con el gravamen y costas que es manifiesto en las distancias"¹⁴.

Si tomamos en cuenta que ocho años antes, el contador de Oruro, Blas Gascón, había dicho que no se cumplían las leyes 15, 16 y 17, tít. 3, Libro 6 de la Recopilación, que mandaban que en los pueblos y reducciones de indios hubiera alcaldes ordinarios y regidores y, cargando las tintas sobre los corregidores, mostraba que ellos eran el impedimento para que existieran esas autoridades, verdadero gobierno progresista de los pueblos de indios, nada nos parecerá más profundo que este cambio que debe haberse producido con y por la instalación del régimen de Intendencias¹⁵.

En efecto; diría el subdelegado de Yamparáez (Charcas), Bonifacio Vizcarra, en un importante escrito relacionado con la cuestión de los derechos y obvenciones que pagaban los indios a los curas, "que las continuas lágrimas de los citados alcaldes" (indios) lo habían obligado "a dar parte a esa Superioridad de la injusta corruptela con que se hallaron gravados estos infelices, siendo ella la causa de no encontrar quienes admitiesen el empleo que" —y aquí está la prueba que consideramos importante— "unicamente desde la erección de Intendencias se practica, con arreglo a las leyes, por su

¹⁴ a Sanz. La Paz, 7 de diciembre de 1784. A.G.N. IX, 33 6, 1. Exp. 1324.

¹⁵ de Blas Gascón a Gálvez, Oruro, 1 de julio de 1776. Archivo General de Indias (en adelante, A.G.I.). Charcas, 516.

respectiva comunidad", ya que "antes no se atendía a que fuesen idóneos para el desempeño de sus funciones, sino que tuviesen bienes..."¹⁶.

Prácticamente un año después, el 4 de setiembre de 1785, emprendió Segurola una nueva visita. Podría ésta ser considerada continuación de la anterior, que se había suspendido por la llegada de la estación de las lluvias, pero, en realidad, aparece como nueva, sobre todo porque volvió a emprenderla por el partido de Omasuyos, en el que ya había estado. Además, él mismo dirá que era obligación de los intendentes "visitar anualmente sus Provincias en la parte que puedan", a fin de procurar "la felicidad de sus vasallos".

Volvió al pueblo de Hachacachi, habiendo recomendado al subdelegado que anticipara "a los indios en su nativo idioma que la voluntad del Rey es proveerles de justicia que los ampare y defienda, para que cada uno use de su hacienda libremente y no reciban agravio de los jueces subalternos, caciques o poderosos". Y que les haría "dar satisfacción de los agravios, molestias y vejaciones que hubiesen recibido, con restitución efectiva". Por lo que, los indios y otros particulares "que se hallen quejosos", podían "proponer ante Su Señoría las acciones que les competan, sobre que les administrará justicia, breve y sumariamente".

El 16 de setiembre, en el pueblo citado, convocó Segurola a nueva junta de caciques, "como se hizo en la visita del año próximo pasado", para tratar sobre las providencias que habían sido tomadas en aquella. Se fijó el día 17 a las 3 de la tarde. Por ausencia de varios caciques se postergó para el lunes 19. Fueron notificados siete caciques.

Efectuada la reunión, dijeron "con respecto a lo acordado en el partido de Pacajes en la anterior, y lo que, así mismo, se previno para este":

- 1) Que en sus pueblos se trabajaba "en la reducción de los naturales, en observancia de lo que tengo mandado para que cese el abandono en que se hallan en los despoblados". Se advirtió que Escoma, pueblo donde se había "erigido doctrina", requería que prontamente se delineasen su plaza y calles. Mandó Segurola que esto lo hiciese el subdelegado.

¹⁶ a Vicente Gálvez. La Plata, 16 de setiembre de 1786. Archivo Nacional de Bolivia (en adelante, A.N.B.). E.C. 1786 N° 222.

- 2) Sobre las cárceles se dijo que se hallaban en disposición de servir, "mejorándose las más de ellas con habitaciones separadas para mujeres".
- 3) En los pueblos de Laja y Tiquina tenían ya fabricados los tambos "que se mandaron construir". Lo mismo en el de Ancoraimes.
- 4) "Que se hallan establecidas las escuelas en todos los pueblos", dijeron los caciques, y que "no dudan de su subsistencia con el arbitrio de dotar a los maestros con el producto de las chacras que les asignan y están disfrutando".
- 5) Se estaban reedificando algunas casas y empedrando calles en varios pueblos. Con este motivo, el cacique de Copacabana (Manuel Antonio Chuquimía) denunció a fray Clemente Quintanilla (Orden de Ermitaños) por haber "construido una casa en su pueblo ocupando varias suertes de tierras con perjuicio de los indios, sin que constase justo derecho o motivo de su posesión". El intendente resolvió se formalizase judicialmente este asunto para averiguar y resolver conforme a derecho.
- 6) Ya habían expuesto los caciques lo referente a malos tratos y retenciones injustas de su trabajo personal que sufrían algunos naturales.
- 7) No había pérdidas en la recaudación de los ramos reales en este partido.
- 8) Los indios habían comprendido los beneficios de la fundación de cajas de comunidad en los pueblos y, voluntariamente ofrecían unos, una oveja; otros, dos reales; por lo que Seguro la dispuso que cada cacique informase semestralmente al subdelegado acerca de ganados acopiados. Y que cada uno de aquellos construyese un arca para guardar el dinero. Debía estimularse a hacer todo esto a los pueblos de Carabuco, Escoma y Guaicho.
- 9) El cacique de Pucarani, Tomás Balboa, tenía en su poder un despacho sobre libertad de composición de pulperías del santuario de Copacabana dado años atrás por el gobierno de Lima, que entregaría al intendente.
- 10) Se reencargó al subdelegado fijar tarjetas con señalamiento de caminos.
- 11) Ya se había informado sobre minas y vetas.
- 12) Si bien se había recomendado que los indios se aplicaran a la cría de ganado, labranzas, etc., como se había observado que "los más de ellos" eran "inclinados al ocio y que carecen de los sentimientos de sociedad y civilización", por lo que "no se podí-

an conseguir estos puntos", el intendente recomendó a los caciques que "ejercitando en estas y otras circunstancias de buen gobierno tanto la sagacidad y prudencia para persuadir, como el agrado y distinción a los que se aplicasen a todo lo conducente a las máximas cristianas y políticas", iban a obtener buenos resultados.

- 13) Acerca del estado del hospital de Copacabana, informó el cacique Chuquimía; y el subdelegado revisaría cierta documentación para después proveer.
- 14) También se hallaba pendiente la construcción del puente sobre el río Colorado. Se ordenó al cacique Balboa "formalice por escrito el proyecto que propuso de palabra para el objeto".
- 15) Nada nuevo se ofrecía sobre las vetas de azogue existentes en Guarina; se aguardaban noticias del rendimiento de las labores.
- 16) Se recomendaba el acopio de lana de vicuña.
- 17) Se encargaba al subdelegado vigilar la crianza de esta especie e informar.
- 18) Se declaraba a los caciques "ministros suficientes para la aprehensión" de los contrabandistas de tabaco.
- 19) Prácticamente, se encomendaba lo mismo respecto de los desertores. Se pagaría 12 pesos por cada uno¹⁷.

Luego, pasó a Sicasica, el 7 de octubre, donde se ordenó cumplir todo lo dispuesto en Omasuyos el 16 de setiembre anterior. Se citaba al subdelegado, Dr. Francisco Idiáquez, y caciques para el día siguiente, a las 15 horas.

Fueron ocho los citados y reunidos. Lo primero que observó Segurola, según se lo notificaba el subdelegado, era que éste no podía

- 1) "contar en su jurisdicción con los caciques que tiene para desempeño alguno, por ser los más de ellos indios de ninguna instrucción ni inteligencia en el idioma castellano, y careciendo de saber leer y escribir, a excepción de uno u otro que ha podido reformar, según lo ha permitido la escasez de españoles en los pueblos", por lo que le resultaba difícil remediar la situación de éstos; resolvió el intendente que continuase el subdelegado mudando caciques gobernadores que ignorasen el castellano y no supiesen leer y escribir, a fin de que se cortase "el inconveniente de que entre los de una casta se frecuenten los regulares concursos de embriaguez y otros excesos".

¹⁷ Hachacachi, 19 de setiembre de 1785. A.G.N. IX, 33, 4, 3. Exp. 1001.

- 2) Que se acopiase lana de vicuña y se cuidase a estos animales; que se persiguiese a los contrabandistas de tabaco y se apresase a los desertores, concediendo para ello facultad a los caciques.
- 3) Como al intendente le parecía muy conforme a leyes y razón "que en los pueblos cabeceras de partido se erigiesen unos colegios de indias donde recogerándose muchas de las que, por la irregular costumbre de su crianza, tienen la desgracia de ignorar la doctrina cristiana, el idioma castellano, las manufacturas del ejercicio propio de su sexo, exponiéndose las vírgenes sin remedio alguno, a las precisas corrupciones de los campos", dispuso se le comunicase "qué medios podrían dedicarse para esta disposición en el presente partido", porque participando todos "del beneficio de dicho colegio, era normal que contribuyesen al mantenimiento, tanto de las indias jóvenes cuanto de las "directoras instruidas y virtuosas que se solicitarían para el efecto".
- 4) Se recabarían los papeles del archivo de este partido, que estaban en poder de los herederos del finado escribano Pedro Celestino de Villela.
- 5) Era urgente construir un puente en el río del pueblo de Iaco.
- 6) En Calamarca y Haiohaio, las cárceles y tambos se hallaban "en malísimo estado, por lo que se reencargaba su pronta reedificación.
- 7) Lo mismo se indicaba para el propio Sicasica, respecto de su tambo y cárcel para mujeres. Había que mantener, también, las paredes de la casa parroquial "que fueron incendiadas en la rebelión". Había que apuntalar y reconstruir el cabildo de este pueblo.
- 8) Los tambos de Caracollo y Panduro estaban en deplorable situación; encargaba el remedio de esto al subdelegado ¹⁸.

Pasó luego Seguro a Caracato, el 10 de octubre, en donde comisionó al cacique la reconstrucción de la cárcel pública —"incendiada en la rebelión pasada"— y que se pusiese tambo ¹⁹.

El 13 estaba en Sapacui, pueblo en el que ocurría lo mismo con la posada y la cárcel de mujeres. Pero, "reconociendo en este pueblo el establecimiento de escuela para muchachos en buen método, debido sin duda al esmero de su cacique, don Isidro Llano, se hace digno de que se le de gracias por ello, y el subdelegado lo aten-

¹⁸ Sicasica, 8 de octubre de 1785. A.G.N. IX, 33, 4, 3. Exp. 1001.

¹⁹ Caracato, 10 de octubre de 1785. A.G.N. IX, 33, 4, 3. Exp. 1001.

derá por este mérito, que debe ser ejemplo que lo imiten en los demás pueblos”²⁰.

Al día siguiente, debió suspender allí la visita, tanto por lo avanzado de la estación de las lluvias, cuanto por tener que pasar al santuario de las Peñas, “a presenciar los experimentos de azogues”. Pero dispuso se remitieran a los subdelegados los testimonios siguientes: al de Omasuyos, el capítulo 3 de la junta de Sicasica, y al de éste, los cuatro capítulos de la reunión de Omasuyos, y a los de Pacajes, Chulumani y Larecaja estos mismos y el 16, 17, 18 y 19 más el 3 de la de Sicasica.

Como se ve, la única Subdelegación no mencionada era la de Apolobamba (o Caupolicán) ²¹.

III – OBSERVACIONES Y REFLEXIONES

Para alcanzar la civilización de los indios se necesitaba el concurso de todos, pero, más que nada, de parte de las autoridades, la efectiva promoción de medidas renovadoras, acertadas y justas. Por esto mismo, las visitas eran el medio idóneo para enterarse y conocer, *in situ*, las necesidades de los aborígenes.

Lo fundamental está en que a los indios se los civilizaba, se los cristianizaba, no solamente con la predicación y el agua del bautismo, sino con atinadas medidas de buen gobierno, con el ejemplo, con la convivencia regular (normal, habitual) con los demás hombres.

Dos características formales presentan las disposiciones tomadas por el intendente Segurola: por un lado, son medidas de policía y buen gobierno unidas a las de justicia y, por el otro, son acumulativas, es decir, que se van leyendo y exponiendo las anteriores, como para que nadie ignore lo resuelto previamente para un ambiente similar.

En cuanto a características internas, destacaríamos otras dos notas: en primer lugar que, como corresponde a la época, se reacciona contra los servicios personales de los indios, pues todos —curas, caciques, etc.— se aprovechaban de ellos (aunque hubiera excepciones). Es decir que se trataba de mantener a los indios insertos en un régimen de libertad de trabajo, con salarios, descanso, etc.

Pero, a la vez, se mantenían estas disposiciones en un cierto paternalismo —también propio del tiempo— ya que se trataba de no

²⁰ Sapacui, 13 de octubre de 1785. A.G.N. IX, 33, 4,3. Exp. 1001.

²¹ Sapacui, 14 de octubre de 1785. A.G.N. IX, 33, 4,3. Exp. 1001.

alarmar a los indios con algunas especies que los hacían retraerse (por ejemplo, de concurrir al trabajo de las minas, de seguir criando ganados, etc.). Además, se indicaba que cada uno de los indios debía usar de su hacienda libremente, que no recibieran ofensas de los jueces subalternos y que, si esto hubiera ocurrido, se les haría "dar satisfacción de los agravios, molestias y vejaciones con restitución efectiva". Todos los que se hallaren quejosos "podían ocurrir ante Su Señoría".

En una palabra: fomento y protección de los indios. Y hasta casi defensa abierta contra —lo dice el texto— ciertos ricos soberbios que los vejaban de muchas maneras (despojándolos de sus tierras, aprovechándose de sus servicios exageradamente, de sus familias y demás).

Y todo esto, ¿porqué? En mi concepto, porque se partía de que aun los indios no podían, por sí solos, mantenerse en libertad productiva, en convivencia normal. Es que, para una mentalidad como la del intendente Segurola, presentaban inconvenientes o dificultades o carencias. ¿Cuáles? Se nos dice: "los más de ellos" eran "inclinados al ocio y que carecen de los sentimientos de sociedad y civilización"²².

¿Era esto cierto? Sería importante averiguarlo (y pensamos que es posible que se mostraran desafectos a la convivencia tal cual se les planteaba), pero, por el momento, resulta más interesante recoger que ese era el criterio con que se enfrentaba el problema.

Porque —y aquí encontramos la justificación de nuestra exégesis— el gobierno apuntaba a dos cosas: por un lado (el objetivo más ambicioso y general): estimular, distinguir, destacar "a los [indios] que se aplicasen a todo lo conducente a las máximas cristianas y políticas". Es decir, que se entendía que la verdadera política cristiana debía llevar a la civilización y —porqué no— a la transformación total de los indios.

Por el otro lado, estaban las medidas concretas tomadas para ir civilizando a los indios. ¿Cuáles?

a) Sacarlos de los campos, porque las mínimas comodidades se ofrecían entonces en las ciudades. La lejanía y las distancias, así como la intemperie y la rusticidad, impedían el normal desenvolvimiento de la vida civilizada.

²² Opinión coincidente con la vertida por el mismo Segurola en ocasión de la consulta sobre "Socorros a los indios", cuando dijo que, de proporcionarse estos gratuitamente, se fomentaría la holgazanería de los naturales. Cfr.: EDBERTO OSCAR ACEVEDO: *Planes de reforma y ayudas a los indios*. En *Investigaciones y Ensayos* N° 25. Buenos Aires, 1978. p. 106.

b) Que tuvieran escuelas en sus pueblos. Esto también se consideraba fundamental porque, a veces (como en Sicásica) ni los mismos caciques servían "para desempeño alguno, por ser los más de ellos indios de ninguna instrucción ni inteligencia en el idioma castellano". (Y hasta se pedía que se cambiasen los caciques cobradores de tributos que ignorasen el español y leer y escribir, para terminar con el inconveniente de que tolerasen embriagueces y otros excesos).

O sea que se atribuía al dominio del idioma y al saber leer y escribir la propiedad de entender las órdenes para concluir con esos vicios, porque se entendía que los que sólo hablaban el quechua consentían eso a sus congéneres.

c) En este sentido, nos parecen extraordinariamente interesante la propuesta de que se fundaran colegios para indias, a fin de recoger a las que ignoraban la doctrina cristiana, el idioma castellano y las manufacturas propias de su sexo, exponiéndose las vírgenes "sin remedio alguno" a "las precisas corrupciones de los campos".

Es decir que el colegio para niñas indias sería un instituto en el que la moral iría enseñada junto con el idioma; de otro modo dicho: el castellano era vehículo de espiritualidad.

Por lo que, para esto, al frente de esos colegios deberían colocarse "directoras instruidas y virtuosas".

Un último aspecto queremos mencionar. Porque, hasta aquí, parecería tratarse simplemente de enunciados irreprochables en cuanto aspiraciones y hasta de disposiciones avanzadas en favor de la promoción humana, civilizada, de los indios.

Ahora bien; ¿se cumplían esas medidas?

Hasta donde se nos alcanza y descontando la fragilidad de los medios del tiempo y las dificultades para la puesta en práctica (¿acaso no las hay hoy también?), creemos que sí.

Por lo pronto, con la Intendencia se cumplió con lo prescripto sobre que hubiera alcaldes indios en los pueblos.

Y, luego, está lo narrado respecto de que habiéndoles informado, en 1784, a los caciques de Hachacachi (Omasuyos) sobre lo resuelto para Pacajes, al año siguiente ellos ya lo habían hecho, caso (nada menos) que poner escuelas en cada pueblo. Y hasta aseguraban su subsistencia.

Esto, más que importante, aparece como definitivo, por supuesto que dentro de las cambiantes y precarias condiciones ambientales de ese tiempo. Pero, así, ¿se trabajaba o no por la civilización de los indios?

OBSERVACIONES DE LEFEBRE DE BECOUR AL MEMORANDUM DE ALBERDI

PEDRO SANTOS MARTÍNEZ

En nuestro trabajo anterior dimos a conocer el *Memorandum* que Alberdi, en su carácter de representante argentino en Europa, presentó en 1862 a los gobiernos francés e inglés para proponerles su intervención en la Argentina a fin de instaurar la pacificación y la unión nacionales¹. A la luz de algunos antecedentes, también mostramos actitudes análogas de Alberdi ante gobiernos europeos, vinculadas a la situación política argentina.

Desconocemos qué actitud adoptó el gobierno inglés. En cambio, sabemos que la Cancillería francesa envió el documento alberdiano a su representante en Paraná, Charles Lefebre de Bécour, para que opinara sobre lo que allí se proponía². En este trabajo examinaremos la respuesta del citado diplomático.

I - INSISTENCIA EN SU DIAGNÓSTICO

Alberdi no abandonó la difusión de sus pensamientos acerca de la cuestión Capital y del modo cómo debía resolverse ese difícil problema.

¹ *El desconocido Memorandum de Alberdi a los gobiernos de Francia y Gran Bretaña (Medios para la pacificación y la unión nacionales)*, en "Investigaciones y Ensayos", N° 37, Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 1988, p. 145-175.

² En el trabajo citado en Nota 1 se ha escrito incorrectamente el nombre del diplomático francés, que es "Lefebre de Bécour". Por lo tanto, debe corregirse este error en todos los lugares donde se encuentre.

Persistencia en sus ideas sobre la situación política nacional

En aquel Memorandum repite ideas que había hecho conocer desde hacía diez años. En las *Bases*³ afirmó que la Capital de la República debía fijarse en Buenos Aires por motivos históricos y fiscales. Pero después, debido a los acontecimientos políticos ocurridos, sostuvo que era necesario buscarse otro lugar porque los porteños no cederían esa ciudad⁴. En esa obra insiste en criticar la actitud de Buenos Aires, que conservaba desde la época colonial el privilegio de ser cabeza de la República. Ella protestó contra el sistema de libre navegación porque "le arrebató los privilegios del sistema colonial, a cuya sombra había sido la única ciudad comercial, la única ciudad rica".

En esa misma línea argumental sostiene: "Hoy que la nación tiene diez puertos abiertos y el goce de sus rentas, la Confederación sin Buenos Aires es la nación menos una provincia", mientras que en "otro tiempo", la Confederación sin Buenos Aires era la nación sin sus rentas, sin su comercio, sin su puerto único porque todo esto quedaba en manos de Buenos Aires cuando esa provincia se aislaba de las otras, reteniendo el monopolio de la navegación fluvial (...)" Caído "Rosas, Buenos Aires (...) siguió resistiendo la creación de un gobierno nacional (...) porque naturalmente tenía que relevar a su gobernador local del rango de jefe supremo de catorce provincias (...). Resistió al Congreso Nacional porque ese gobierno venía a relevar a su legislatura de provincia de los poderes supremos de hacer la paz y la guerra, de reglar el comercio y la navegación, de imponer contribuciones aduaneras (...)"⁵.

Al año siguiente, en *Elementos de derecho público provincial para la República Argentina*⁶, propicia que haya "un estado común". Opina que el desorden argentino proviene de la carencia de un gobierno central, que permitió a Buenos Aires atribuirse las faculta-

³ *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina, derivadas de la ley que preside el desarrollo de la civilización en América del Sud.* Valparaíso, Imprenta del Mercurio, mayo 1852.

⁴ *Obras Completas* (En adelante: O.C.), III, 497; IV, 493; V, 293; V, 181; MAYER, JORGE M., *Alberdi y su tiempo*. Biblioteca de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Serie II. Obras N° 13. Tomo I - Buenos Aires, Distribuidora Abeledo-Perrot, 1973, p. 534-535.

⁵ *Bases*, Cit. supra, p. 181-184 y 198; Cfr. PEREYRA, CARLOS, *El pensamiento político de Alberdi*. Biblioteca Andrés Bello. Madrid, Editorial América, s.a., p. 193, 238-239; 243-244.

⁶ Valparaíso, Imprenta del Mercurio, 1853.

des inherentes a un gobierno nacional. Al principio esa situación se aceptó transitoriamente mientras se instalaba un gobierno general, pero luego se transformó en un sistema constante ⁷. Respecto de los recursos, en el trabajo *Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina según la Constitución de 1853* ⁸ manifiesta que los ingresos de la Aduana de Buenos Aires correspondían a las provincias en proporción a los consumos. Pensaba que se podía ordenar ese sistema mediante la creación de un gobierno nacional ⁹.

Para rebatir y contener las ambiciones porteñas, publicó otro folleto: *De la integridad nacional de la República Argentina, bajo todos sus gobiernos a propósito de sus recientes tratados con Buenos Aires* ¹⁰. Aquí está contenida toda su prédica futura. El tratado de paz que se había firmado entre la Confederación y Buenos Aires después de Cepeda, no tenía el carácter de alianza, sino de una tregua. Buenos Aires debía renunciar a la pretensión de detentar el poder nacional (tanto en las relaciones exteriores como en las finanzas) y reintegrarse al resto de la nación. La patria era anterior y superior a todos los pactos interprovinciales y su integridad provenía del Virreinato del Río de la Plata. Las protestas porteñas son "una conspiración abierta contra la integridad nacional". Esa conducta de los hombres públicos de Buenos Aires era expresión de la política prepotente y egoísta que habían adoptado desde 1810, primero accidentalmente y después crudamente. El único gobierno nacional que ellos admiten es el ejercido por ellos y, si no, la secesión. "El aislamiento era para Buenos Aires el gobierno exterior y la renta de la aduana de todas las provincias (...) sin intervención ni participación de las provincias, el gran negocio" ¹¹.

Alberdi suspende la publicación de trabajos sobre estos temas hasta 1861. Recordemos que, a partir de 1854, se instala en Europa para desempeñar funciones diplomáticas que le había encomendado el gobierno de la Confederación Argentina.

Otros antecedentes históricos

A pesar de la derrota sufrida por Buenos Aires en Cepeda y del compromiso que debió suscribir para enviar diputados al Congre-

⁷ Vid. MAYER, J. M., *ob. cit.*, I, 591-592.

⁸ Valparaíso, Imprenta del Mercurio, 1854.

⁹ Vid. MAYER, J.M., *ob. cit.*, I, 605 y 606.

¹⁰ Librería del Mercurio, 1855, O.C., III, p. 467.

¹¹ O.C. VI, 308, 312, 319, 326-327; 348, 376.

so, Mitre comunicó a Urquiza y a Derqui quien su provincia se resistía a cumplir aquella condición sin que expresamente se le asegurara el mantenimiento de sus privilegios aduaneros. Alberdi, entonces, insiste en sus ideas a través del trabajo: *Crisis política de la República Argentina en 1861, sus causas, sus complicaciones y medios de solución* ¹². En él enumera los tres factores que dividían a la política nacional: a) la insistencia de Buenos Aires para restaurar su monopolio; b) el presidente Derqui, quien deseaba emanciparse de control ejercido por el general Urquiza; c) el general Urquiza, representante de la provincia de Entre Ríos y de los intereses del interior. La crisis se resolvería mediante un acuerdo entre Derqui y Urquiza, porque ya era conocida la discrepancia existente entre ambos. El gobernador de Entre Ríos, aunque no debía remover al presidente —escribe Alberdi a un amigo— podía exigirle una reacción más vigorosa contra las intrigas de Buenos Aires y la modificación del gabinete nacional (en el cual estaba el porteño de la Riestra) y que volviera a adoptar una política argentina ¹³.

Poco tiempo después, hacia finales de 1861 y ya producido Pavón, Alberdi vuelve sobre el mismo tema a través de un folleto escrito en Londres, pero publicado en París: *Condiciones de la unión definitiva de la República Argentina* ¹⁴. Desarrolla aquí el mismo pensamiento, pero desde otro enfoque y con nuevas referencias. Sostiene que el origen del centralismo porteño se encuentra en la colonia porque España depositó en las manos del Virrey las llaves de todo el territorio. Es decir, que al situar el único puerto en la ciudad de Buenos Aires, esa provincia tuvo el control de la navegación fluvial y de todo el país, con lo cual le aseguró al virrey "su autoridad omnímoda e ilimitada dentro de todo el Virreinato". En esta estructura heredada se apoyaba Buenos Aires para persistir en su política y oponerse a la unión por egoísmo comercial y, debido a ello, la política porteña siempre ha sido "desunir para gobernar y gobernar para desunir". Afirmar, pues, que Buenos Aires quiere la unión "es lo mismo que decir que desea restituir y entregar el poder que retiene a favor de la desunión y que prefiere subordinarse y obedecer a gobernar y mandar. Por ese motivo, Alberdi consideraba que las posiciones de unitario o federal eran una más-

¹² París Imprenta de Jorge Kugelman, 1861. O.C. Vid. 463; Vid. MAYER, J. M., *ob. cit.*, II, 785.

¹³ MAYER, J.M., *ob. cit.*, II, 782.

¹⁴ Beçanzon, Imprenta de José Jacquin, 1861; O.C., V, 478.

cara que Buenos Aires se colocaba de acuerdo con las conveniencias de cada momento.

En este trabajo propone soluciones al problema que plantea. Ante todo, la capital del país debe instalarse en la ciudad de Buenos Aires, pero separándola de la provincia del mismo nombre, porque ella ha sido la metrópolis tradicional del territorio durante siglos y por encontrarse en ella el puerto, el tesoro, el crédito público, las oficinas, los archivos y trofeos de todas las provincias. La Capital del país (o de la Confederación) y la de la provincia no pueden coexistir en la misma ciudad sin provocar conflictos continuamente. Para cumplir este propósito, debía federalizarse la ciudad de Buenos Aires y reorganizar la provincia con otra capital que, para él, necesitaba situarse en San Nicolás. Nuestro autor consideraba que Buenos Aires debía ser gobernada por los argentinos para que volviera a adquirir rango e influjo cultural y económico en todo el país. Ante esta propuesta, los porteños acusaban a Alberdi de pretender nacionalizar los ingresos de la Aduana por "odio a Buenos Aires"¹⁵.

Cuando se desarrollaban esas interminables tratativas después de Cepeda, en las que Buenos Aires dilataba su incorporación con nuevas o controvertidas exigencias, los representantes de Francia, Gran Bretaña y Perú buscaron un arreglo. Para ello, a bordo del *Oberon*, se reunieron el presidente Derqui, el general Urquiza y el gobernador Mitre, quienes después nombraron comisionados para llegar a una transacción. Estos representantes (Nicanor Molinas por la Confederación y Norberto de la Riestra por Buenos Aires) no llegaron a ningún resultado. El delegado porteño exigía condiciones que demostraban la pretensión de Buenos Aires de negarse a declinar privilegios, entre los que figuraba la conservación de su ejército y Aduana, reducir a un millón de pesos mensuales la participación de la Confederación en la Aduana provincial y que el Congreso no dictara nuevos derechos diferenciales¹⁶. Al conocerse estas fracasadas negociaciones y antes de Pavón, Félix Frías le escribía a Mitre: "se va a hacer la guerra, para no dar un poco de dinero a las provincias hermanas, esa es la verdad, toda la verdad" porque si cedían "adiós Aduana, adiós Banco" (28 de agosto de 1861)¹⁷.

¹⁵ O.C., V, 488, 491, 493, 499, 506; *Escritos Póstumos* (En adelante E.P.), 16 vols. Buenos Aires, 1891-1895, *passim*; MAYER, J.M., *ob. cit.*, II, 794-797.

¹⁶ *Archivo Mitre*, VIII, 47 y Mayer, J.M., *ob. cit.*, II, 798.

¹⁷ Cit. por MAYER, J.M., *ob. cit.*, II, 799.

Nuevas reflexiones sobre las mismas cuestiones institucionales

Para difundir idénticas ideas sobre los orígenes de la división y anarquía del país, escribe un nuevo folleto en julio de 1862: *De la anarquía y sus dos causas principales, del gobierno y sus elementos necesarios en la República Argentina, con motivo de su reorganización por Buenos Aires*¹⁸. Examina aquí las conmociones que sufría el país y proclama la defensa de los derechos nacionales frente a los de la provincia egoísta. Sostiene que, a pesar de la derrota sufrida por la Confederación en Pavón, la causa por la que él brega "no ha caído ni puede caer" porque "es la del derecho de toda una nación a reivindicar los elementos de su gobierno, detentados por una provincia". No ha abogado por un hombre, sino por el pueblo argentino, cuyo derecho es "poseer su capital y sus tesoros (...) quedó en pie, no ha muerto en Pavón"¹⁹. Alberdi había afirmado siempre que las dos causas de la anarquía eran: 1º) la carencia de un gobierno nacional con su capital, un tesoro y fuerza suficiente para imponer "su independencia y soberanía, su honor" a las autoridades de provincias; 2º) el monopolio porteño del comercio ultramarino, con el dominio de la renta aduanera. Esta Aduana, aun cuando debía ser nacional, era explotada por una sola provincia. En estas condiciones, "las demás (...) venían a ser tributarias de Buenos Aires, como los indios (...) de España". Más aún: "La República Argentina presenta el singular ejemplo de una Nación en que tres cuartas partes de sus habitantes pagan contribuciones para que las disfrute una cuarta parte"²⁰.

En la obra *De la anarquía y sus dos causas...*, Oliver considera que en ella "aboga por el abandono de los principios republicano-federales en aras del centralismo de una monarquía europea en el Plata y (...) analiza, una vez más, el problema de la Aduana, Banco y capital de la República (...). El folleto (...) mereció una crítica de tono republicano americanista liberal por *La Nación Argentina* de Mitre"²¹. Respecto a ellas, Alberdi contestó a su amigo Gutiérrez: "El tiempo venidero le hará ver [a Mitre] lo que ya nos ha probado el tiempo pasado y es que la acción legítima del elemen-

¹⁸ Beçanzon, Imprenta de José Jacquin, París, julio 1862. O.C., VI; E.P., IX, 235. Cfr. MAYER, J.M., *ob. cit.*, II, 811.

¹⁹ O.C., T. VI, p. 154.

²⁰ O.C., T. VI, p. 151, 171, 189 y 194.

²¹ OLIVER, JUAN PABLO, *El verdadero Alberdi. Génesis del liberalismo económico argentino*. Buenos Aires, Biblioteca Dictio, 1977, p. 493.

to extraño, manejado y dirigido por nuestras propias manos, como en garantía del interés nacional, es el único medio de resolver nuestros problemas insolubles por nuestros propios elementos" ²². Pareciera que está presente en esa posición el intento intervencionista monárquico personificado en el emperador Maximiliano, en Méjico, al que él se había referido en el Memorandum de 1862 ²³.

Las ideas de Alberdi son invariables y reitera los mismos argumentos en defensa de las provincias. Sostenía que los hombres honrados de Buenos Aires deben ilustrar a sus comprovincianos y "aunque les disguste (...) [los porteños] son poseedores de lo ajeno" y deben restituirlo. Hacer presente esta situación "no es insulto, ni prueba de enemistad hacia Buenos Aires", sino "reclamarle lo que le pertenece a la Nación". Debe terminar, pues, ese "robo bárbaro que ha estado haciendo a la Nación por cincuenta años". Debido a ese privilegio "las provincias costean a Buenos Aires sus ferrocarriles, sus telégrafos, sus mejoras de todo género, con el dinero de su bolsillo, y se quedan con sus riquezas naturales ahogada en el polvo del desierto, suspirando por un ferrocarril y arrastrándose en carretas, que se eternizan en huellas profundas y seculares" ²⁴.

El progreso del país se producirá, pues, mediante el establecimiento de un gobierno nacional estable y erigiendo una capital con tesoro y recursos propios e independientes. Con Mitre, Buenos Aires había recuperado el *status quo* anterior a Caseros. Pero sin un presupuesto nacional que proporcionara recursos a las provincias, éstas "se verían en la necesidad de empuñar nuevamente la espada hasta reconquistar los derechos usurpados". La federalización de Buenos Aires, sin separarla de la provincia, era una fórmula para imponer el dominio porteño sobre la nación y su mandatario sería "un gobernador vestido en traje de presidente". Situada la Capital en una pequeña localidad de los alrededores, era dejar el puerto y la aduana en manos de los porteños. Si el gobierno nacional se establecía en Buenos Aires, quedaría como huésped del gobierno provincial y continuaría la nación sin capital, sin tesoro y sin gobierno efectivo. Por lo tanto, la única solución eficaz era federalizar la ciudad de Buenos Aires, separándola de la provincia ²⁵. Más tarde, durante los debates de 1880 para proponer la federalización de Buenos

²² MAYER, J.M. Y MARTÍNEZ, ERNESTO, *Cartas inéditas de Juan Bautista Alberdi a Juan María Gutiérrez y a Félix Frías*. Buenos Aires, Luz del Día, 1953, p. 183.

²³ Vid. MARTÍNEZ, P.S., *ob. cit.* en Nota 1, p. 149-165.

²⁴ *Ibidem*, p. 158, 159 y 171.

²⁵ *Ibidem*, 195, 201-202 y 206.

Aires, el senador cordobés Pizarro reprodujo los argumentos de Alberdi (sesión del 10 de julio). A pesar de la enemistad y oposición de Mitre hacia Alberdi, este folleto fue elogiado por *La Nación Argentina* (9 de octubre 1862) ²⁶.

Un año y medio más tarde, en carta a Terrero (París, 10 marzo 1864) aclaró su pensamiento sobre la cuestión Capital de la República y la razón de su insistencia. Afirmaba que, como lo sostuvo en las *Bases* en 1852, aquélla debía estar en Buenos Aires, pero el gobierno nacional no podía establecerse en esa ciudad sin dividir a la provincia. Si esa sede se transformaba en doble capital, sin cumplir la conexión que él señalaba, el gobierno provincial absorbería todas las funciones gubernativas. No quedaba otro arbitrio que federalizar la ciudad de Buenos Aires para asiento de las autoridades nacionales y reorganizar la provincia con una nueva capital en otro lugar ²⁷.

"La República Argentina consolidada en 1880..."

Como coronamiento de esta prédica ininterrumpida, le tocó ser testigo de los acontecimientos del 80. En medio del fragor de los espíritus, compuso otra obra que apareció cuando aún estaba en el país y residiendo en la ciudad opulenta. Se trata de: *La República Argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por Capital* ²⁸. Repetía en esta obra sus argumentos sobre el tema. "Al fin había caído la provincia-metrópoli, sucesora del régimen virreinal, y quedaba desbaratado el monopolio de las rentas y del comercio exterior" ²⁹. Había escrito: "Si hay en el mundo una ciudad Capital para la que hayan sido escritas estas palabras, es la ciudad de Buenos Aires, en que está resumida la Nación Argentina, no por ser su simple y nueva Capital histórica y tradicional, ni tampoco por ser la más grande, culta y opulenta de sus ciudades, sino porque todos los elementos y recursos del poder nacional argentino, puerto tráfico, aduana, crédito, tesoro, administración, registro, archivo, oficina, monumentos históricos, se hallan reconcentrados, establecidos y arraigados en la ciudad de Buenos Aires por la legislación, la historia y las costumbres del país argentino" (O.C., VIII, 251).

²⁶ MAYER, J.M., *ob. cit.*, II, 816.

²⁷ Cfr. esta carta en "Revista de Derecho, Historia y Letras" T. XI, p. 348; O.C., T.V, p. 479. Cfr. MAYER, J.M., *ob. cit.* II, 835.

²⁸ Buenos Aires, Imprenta de Paulo E. Coni, 1881. En O.C., T. VIII, p. 183-408.

²⁹ MAYER, J.M., *ob. cit.*, II, 1103.

Esta última obra de Alberdi fue escrita "con ímpetu y gozo, insistencias y repeticiones, que subrayan mejor la importancia de los temas. La federalización de la ciudad de Buenos Aires constituía el triunfo de sus ideas institucionales, la fórmula que había propuesto férreamente para piedra angular de la organización del país". Derrotada la orgullosa ciudad quedaba "desmontada la máquina de su dominación separada (...) Buenos Aires de la provincia, se convertía en el centro y el apoyo de los intereses nacionales, en vez de ser el obstáculo inflexible".

"La federalización de la ciudad no significa la muerte de la provincia de Buenos Aires, sino su resurrección. Desembarazada de las cargas y lazos del gobierno nacional, podría explotar sus recursos y trabajar por su adelanto

"El presidente de la República no sería ya el huésped menesteroso del gobernador de la provincia, sino el verdadero gobernante de todo el país

"Hasta que el gobierno nacional dispusiera del puerto y las llaves del comercio, no quedaría asentada su preeminencia sobre las autoridades locales y carecería de poderes efectivos"

"El libro fue recibido con diferentes tonos por provincianos y porteños. *El Nacional* anunciaba que había llegado a las librerías. *La Libertad* observaba que disfrutaba la "felicidad de ver realizadas sus ideas". *La Nación*, en cambio, publicó una serie de artículos iracundos, calificando al libro de "historias caprichosas" y "enormidades". En el Senado provincial, Mariano Demaría se refirió "al genio y a los estudios del doctor Alberdi" y José Hernández lo llamó "el Catón argentino". Nicolás Avellaneda le escribió "lo felicito por su poderoso libro sobre la Capital" ³⁰.

Elogios y críticas a su último libro

La concepción alberdiana de la Capital merece algunos reparos. Desde hacía varios años importantes personalidades de la vida nacional venían predicando la necesidad de industrializar el país (Dardo Rocha, Carlos Pellegrini, Vicente F. López, Ernesto Tornquist, Miguel Cané (h)). Para Alberdi esa prédica es inútil: "Buenos Aires pierde su tiempo estérilmente cuando en busca de riqueza toma esos caminos. El de su riqueza propia, que felizmente es inmensa, está en el trabajo y producción de sus campañas rurales y agrícolas" (O.C., VIII, 352). Es decir, debe mantenerse la orientación agrope-

³⁰ *Ibidem*, II, 1103-1105.

cuaria y encomendando al extranjero cualquier otra actividad (Recuérdese que Alberdi era abogado y defensor de W. Wheelwright).

En la obra a la cual nos hemos referido en el apartado anterior (*La República Argentina consolidada...*) aconseja que la nueva Capital se estableciera sobre la costa Atlántica "en la Patagonia Argentina, de clima propicio para atraer la población nórdica", concediéndole un estatuto legal apropiado a los protestantes y puerto franco para todas las banderas. Lo curioso es que aconsejaba esta solución "cuando Roca acababa de evitar una Patagonia chilena, inglesa o *res nullius*, a favor de la cual Alberdi había abogado un año antes (...). Cabe observar la peligrosidad de su razonamiento, pues, al involucrar (...) a toda la Patagonia en el territorio de la Provincia y crear un emporio mercantil con régimen constitucional y población radicalmente diferenciada de la del resto de la República, estaba creando un nuevo e inmenso Estado que, fatalmente, concluiría por avasallar a los demás o, en su defecto, incubaría separatismos mucho más peligrosos que el que se acababa de solucionar con las armas. Reeditaba, con creces, el problema recién resuelto, volviendo a fojas uno" ³¹.

Alberdi mereció encendidos elogios por sus trabajos a los que, tal vez, se le adjudicaba una exagerada repercusión. Tal es el caso de Salustiano Zavalía, quien afirmaba sobre su comprovinciano: "qué hombre, qué luz, que desde diez años a esta parte viene como el Sol a alumbrar nuestro camino. Ha levantado a la verdad de nuestras cuestiones, un lenguaje de granito que resistirá para siempre a los embates del error y de la injusticia. Las puertas del infierno no prevalecerán contra él" ³². Pero también mereció críticas y refutaciones de sus compatriotas contemporáneos. Lucio V. Mansilla hizo notar sus actitudes zigzagueantes sobre el tema. Cuando apareció su último libro, Vicente G. Quesada le dedicó un profundo análisis de su contenido para criticar algunas de sus afirmaciones, señalándole, al mismo tiempo, contradicciones en que ahora incurría respecto de algunas afirmaciones que anteriormente había hecho sobre el tema ³³.

³¹ OLIVER, J.P., *ob. cit.*, p. 653-654.

³² Cit. por MAYER, J.M., *ob. cit.*, II, 813.

³³ En "Nueva Revista de Buenos Aires" dirigida por Vicente C. Quesada. T.I. Buenos Aires, Casavalle, 1881, p. 352-384.

II - RESPUESTA DE LEFEBRE DE BÉCOUR

Como ya indicamos al comienzo, el gobierno francés envió el *Memorandum* a su representante en Paraná, Charles Lefebre de Bécour para que manifestara su opinión sobre las ideas contenidas en aquel documento de Alberdi.

Su conocimiento de la realidad rioplatense

El citado diplomático era uno de los funcionarios del servicio exterior francés mejor informado sobre las circunstancias políticas internacionales en general, y las de los países rioplatenses en particular. Había publicado numerosos artículos sobre política contemporánea, asuntos internacionales, crónicas políticas y geografía en la *Revue de Deux Mondes*, de la cual era asiduo colaborador. Entre 1838 y 1843 se encuentran en esta revista tres trabajos suyos sobre el Río de la Plata³⁴. En 1840 había actuado en esta región como secretario de la misión que su gobierno encomendó al barón de Mackau para firmar el acuerdo con Rosas y poner fin al bloqueo de la escuadra francesa a Buenos Aires. Después, se desempeñó en Chile, Brasil, la India y al regresar a su patria fue designado Director Político del Ministerio de Asuntos Exteriores. Se casó con Nieves Spano, cuñada del general Guido. El Emperador, en el acuerdo de ministros del 30 de enero de 1856, resolvió ratificar la política de paz y convivencia francesa en el Plata y para llevarla a cabo, designó a Lefebre de Bécour como ministro plenipotenciario ante el gobierno del general Urquiza (radicado en Paraná) y en sustitución de Lemoyne.

³⁴ *Des Rapports de la France et de L'Europe avec l'Amérique du Sud. 1 julio 1835; Débat du Parlement anglais sur la décadence du commerce britannique et sur le blocus des ports du Mexique et de la Plata par les forces navales de la France. 1 setiembre 1838; Les deux rives de la Plata. Montevideo-Buenos Ayres. Rivera-Rosas. 1 abril 1843.* En 1876, publicó en la misma revista un comentario a *La vida y trabajo industriales de William Wheelwright en la América del Sur*, por J. B. Alberdi (*Revue de Deux Mondes*. 1 mayo 1876. Vol. III, 237-240. Esta obra de Alberdi fue publicada en París (Garnier, 1876) y se encuentra en sus O.C., T. VII. En ella alude a Wheelwright "como héroe de los Andes a la par de Bolívar y San Martín". Alberdi era abogado del norteamericano, de quien obtenía muy buenos honorarios. Importante análisis de esta obra y de las actividades de su protagonista, en OLIVER, J.P., *ob. cit.*, Cap. X a XIII. Este autor sostiene, además, que Alberdi escribió las *Bases* para propiciar la libre empresa y favorecer las actividades e inversiones de Wheelwright en nuestro país, en contra de las obras de Mariano Fraguero (*Organización del crédito, 1812 y Cuestiones argentinas, 1853*) cuyas tesis, de aplicarse, perjudicarían a su cliente.

Fue grande la decepción del plenipotenciario al llegar a la pequeña ciudad de su nuevo destino. El, como todos sus colegas que representaban a otros países, ansiaban trasladarse a Buenos Aires porque aquí tenían mejores entretenimientos y mayores comodidades. Estuvo presente, junto con los ministros de Inglaterra (Thornton) y del Perú (Seoane) en la reunión que, a bordo del *Oberon*, celebraron Derqui, Urquiza y Mitre para buscar un arreglo a las diferencias existentes entre la Confederación y Buenos Aires.

De regreso a Francia, él y su esposa Nieves visitaban con cierta frecuencia a Alberdi para pasar unos días en Versailles. En 1882, cuando el argentino regresó a Francia después de su estadía en Buenos Aires, Lefebre de Bécour visitó a nuestro compatriota en París y estuvo a su lado en los momentos de la agonía (1884) ³⁵.

"Punto de vista demasiado estrecho y exclusivo"

Ante el pedido de sus superiores, el diplomático expuso las observaciones que le sugirió la lectura del texto alberdiano ³⁶. No lo examina punto por punto, sino que toma su contenido globalmente y acotó, rebatió o complementó todo cuanto a su criterio estaba incompleto o era una verdad parcial o excesivamente unilateral. Sostiene que las "ideas desarrolladas en ese documento no me parecen susceptibles de aplicación práctica" y agrega: "Seguramente en teoría y como informe histórico, no es todo falso (...), pero no creo tampoco que todo sea verdadero y justo". A continuación presenta un reparo esencial al enfoque de Alberdi:

Pienso que para juzgar los hechos pasados y para buscar un mejor futuro, se ha colocado en un punto de vista demasiado estrecho y exclusivo, que lo ha llevado a desconocer, en gran parte, el verdadero carácter de las revoluciones en el Plata y, de hecho, a exagerar la eficacia del medio que propone para conjurarlas.

"El lamentable estado de este país —agrega— tiene causas infinitamente más complejas" que las señaladas por el autor del *Memo-randum* y, por ello, "no es de una sola institución ni de un solo cambio, por importante que éste pueda parecer, del que deba espe-

³⁵ Vid. MAYER, J.M., *ob. cit.* I, 234, 267, 294, 319, 345; II, 643, 667, 675, 798, 974 y 1123.

³⁶ Legación de Francia ante la República Argentina. Charles Lefebre de Bécour al ministro de Asuntos Exteriores. Desp. N° 184. Dirección Política. Paraná, 29 de abril de 1862. En AAEP. *Correspondance Politique*. 1848-1871. Argentine. Vol. 39, fs. 72-78. Se reproduce en el APENDICE, traducido al castellano.

rarse el remedio" en todos los órdenes, cuales son "la estabilidad de los poderes, la seguridad de los intereses, el progreso de esa región en la vía de la civilización, del orden y de una prudente libertad". A continuación consigna una interpretación lapidaria de la vida argentina desde sus orígenes, utilizando otros datos de la realidad nacional que Alberdi no menciona:

Sin embargo, no haría menos falta una historia, que nunca ha sido hecha y profundamente estudiada, de Buenos Aires y de las provincias argentinas desde el año 1810, para probar que si las pretensiones egoístas y absorbentes de la antigua capital del Virreinato son muy importantes en la desorganización permanente del país, los instintos localistas de las provincias, los celos entre ellas y la ambición de personajes influyentes, sobre todo jefes militares de cada localidad, quienes han explotado esos sentimientos en su provecho, no han sido causas menos importantes de anarquía, que han hecho imposible cualquier forma general de gobierno que no sea la forma federal consagrada con sus tendencias más funestas por la Constitución actual. Yo no dudo en considerar esta forma de gobierno como la negación de todo progreso, de todo orden y de toda libertad y como el principio de una miseria irremediable.

Importancia y significado de la supremacía de Buenos Aires

Para L. de Bécour es verdad que "Buenos Aires no ha hecho nada por las provincias en el orden material", y aquellos "recursos que deberían ser de la Nación entera" sólo los ha utilizado para sus necesidades. Pero éstos, con motivo de la nueva situación política del país "no lo serán más que en el pasado", ya sea que la provincia de Buenos Aires combine mantener su propia existencia actual absorbente, "sin desmembramiento y federalizando todo su territorio" para convertirse en la capital de la Argentina, o que conserve "su autonomía con los ingresos de la aduana, dejando establecer sobre cualquier otro punto del país un gobierno nacional y sin prestigio y sin fuerza de ningún género". Aun cuando los "inconvenientes y la injusticia de esta supremacía o de esta independencia igualmente monopolizadora" sean "vagamente sentidas por las otras provincias", éstas son sociedades pequeñas "muy poco avanzadas para darse cuenta del verdadero carácter de sus relaciones con Buenos Aires". Afirma que los cincuenta años de existencia independiente que lleva la República Argentina, han transcurrido en medio "de revoluciones, de odios, de guerras intestinas", como las "de las Repúblicas italianas durante toda la Edad Media" y se "han mantenido encarnizadas luchas partidarias, que no tienen por divisa

y por móvil de acción más que sus resentimientos”.

Estos juicios del diplomático son demasiado generalizantes y se les podría aplicar los mismos calificativos con que él opinó sobre los de Alberdi al considerarlos estrechos y excesivos. Sólo ha reparado en la alteración política superficial sin examinar las profundidades. Tiene una impresión subestimativa del país y de sus hombres, como puede confirmarse, asimismo, por el texto que sigue al anterior:

en una palabra, este país se gobierna por pasiones que ninguna fuerza imparcial generosa y conciliadora ha podido apagar, y no por [falta de] una intención clara de [esos] intereses generosos apenas nacidos en estos desiertos, entre poblaciones ignorantes y casi salvajes. Si a estas causas de anarquía se agrega el antagonismo entre las ciudades y el campo, la corrupción universal de la justicia, los hábitos de robo —lo que no merece otro nombre— de la mayoría de los jefes y funcionarios públicos y, por último, el orgullo sin razón de la raza española, se tendrá, yo creo, una explicación más amplia y comprensiva del mal que sufre la República Argentina y se podrá apreciar, al mismo tiempo, hasta qué punto la solución del problema de la Capital propuesta por Alberdi y la mejor aplicación de los productos de la aduana a las necesidades generales del país, serían remedios insuficientes para un conjunto de desórdenes y una complicación de males que son innegables.

Como puede apreciarse, el diplomático recae —repetimos— en la idéntica unilateralidad que le atribuye a Alberdi.

No hay sólo motivos económicos

Contra la acusación a Buenos Aires de haber absorbido los recursos de la Aduana, el representante francés ofrece en descargo “una observación muy importante” y ella es que la Provincia tiene “la más larga línea de fronteras para defender contra el indio y que es más fundamental proteger a causa del gran número de establecimientos que existen en la campaña. Es decir, que necesita “un fuerte ejército para ese servicio esencial, que consume la mitad de sus ingresos” y, a pesar de ello, “está lejos de haber sido convenientemente efectuado desde la caída de Rosas”. Ya sea que aquella ciudad pertenezca a la provincia o a la Nación, “su existencia no es menos indispensable, y es la aduana de Buenos Aires (...) la única que puede proveer los medios para su subsistencia”. Por este motivo, “los reproches contra Buenos Aires consignados en el Memorandum de Alberdi —continúa el francés— son exagerados.

No niega que el antagonismo entre Buenos Aires y las provin-

cias "ha ocasionado, por los dos lados, gastos improductivos, y aun funestos (...) que hubieran podido recibir mejor destino en el interés común". Pero, apoyado en la información que anteriormente había enviado a su Ministerio, el diplomático sostiene "que no son los motivos económicos (...) alegados por Alberdi, los que han ocasionado la última guerra y la caída del Gobierno Nacional". Al respecto, y con suma agudeza, señala que las causas de esa lucha se encuentran en circunstancias de otra naturaleza:

Son las pasiones políticas las que han realizado todo: la revolución de San Juan, la intervención nacional a esta provincia, la no admisión de los representantes de Buenos Aires al Congreso, las intrigas del partido unitario en Córdoba, la revolución que el presidente hizo contra este partido en esa provincia; todos estos hechos no son más que episodios de la eterna lucha de partidos, sin que pueda verse en ella la menor influencia de malestar económico y sin que pueda relacionarse, sino de una manera indirecta, a la cuestión de la Capital.

La diplomacia europea no tiene posibilidad de apoyar la propuesta de Alberdi

Se muestra contrario a la sugerencia de Alberdi de exigir determinadas condiciones para el reconocimiento de un nuevo gobierno argentino. Respecto de este asunto, dice a su ministro:

no supongo que el Gobierno del Emperador ni el Gabinete de Londres tengan la intención de subordinar a una condición cualquiera, y menos aún a la reglamentación de un problema de organización interna, el reconocimiento del nuevo gobierno argentino y el traslado formal de sus Legaciones a la sede de ese gobierno (...) Ese reconocimiento ya existe de hecho.

Por otra parte, "la disposición de los espíritus en Buenos Aires, la naturaleza (...) de su gobierno, y el carácter de las influencias que deben determinar la solución", no proporcionan "a la diplomacia extranjera ninguna posibilidad de apoyar (...) la combinación" que Alberdi propone para lograr la salida política de la Argentina. Al contrario, para impedir ese arreglo "conspiran en Buenos Aires las dos facciones del partido vencedor". Esta intervención europea no satisface al representante de Francia y la descarta claramente. Para descalificar la opinión de Alberdi y mostrar que desconoce la realidad de ese momento y la que se ha vivido en el país, durante los últimos años, afirma:

sin duda, Alberdi no la habría sostenido con tanto celo si hubiera estado más al corriente de los acontecimientos y hubiera sido me-

nos extraño a este país del cual, si no me equivoco y desde 1841, conoce los hechos bastante de lejos. Pues ha llegado a Francia desde Chile; y como Balcarce, quien va a reemplazarlo, apenas si conoce a los hombres del día y a los de la víspera.

Casi al finalizar su documento, Lefebvre de Bécour señala como "poco probable" que esa acción coordinada pedida por Alberdi pueda asegurar "un futuro de orden y de tranquilidad, un Gobierno respetable, honesto y serio", como también sería impotente "cualquiera otra combinación". Sin embargo, "esto no es motivo para que, sin problemas considerables, las potencias europeas puedan intervenir" en esa delicada cuestión "con el sólo fin de asegurar y proteger a sus connacionales y a su comercio de los problemas eventuales que ninguna prudencia humana pueda enteramente conjurar, y ante los cuales es mejor adoptar una actitud firme, una diplomacia atenta y un espíritu conciliador sin debilidades, lo que bastará, es de esperar, para atenuar aquí los más graves inconvenientes". Estas últimas frases del diplomático encierran, implícita y subrepticamente, una amenaza de intervención con el pretexto que siempre las potencias europeas utilizaron para hacerlo.

El desmembramiento de la Provincia de Buenos Aires

Contrariamente a lo sugerido por Alberdi, el diplomático señala que la idea de separar la ciudad de Buenos Aires de la provincia "para establecer la capital de la Nación y declararla territorio federal, como el distrito de Columbia en América del Norte, no figura en ninguno de los planes de organización que se discuten". Más bien, "parecen estar de acuerdo, en cuanto a la integridad de la provincia, algunos con su existencia actual, otros para hacer de la Provincia el territorio federal, el alma de la Nación entera con el Presidente por Gobernador y el Congreso por Legislatura local". Pero nadie admite el desmembramiento de la provincia, cuya sola idea (...) hizo reaccionar los espíritus en Buenos Aires contra el vencedor de Rosas causando la revolución del 11 de setiembre". Pocos son, a juicio del francés, los que acogen como transacción posible la cesión a la Nación de la pequeña ciudad y del territorio de San Nicolás (...) para establecer allí la Capital, por odio a Rosario, que es una ciudad bien formada", pero que como se puso a favor de los derechos diferenciales impuestos por Urquiza asumiendo el papel de rival comercial de Buenos Aires, "ésta no le perdona semejante ultraje". Para el diplomático "la realización de las ideas de Alberdi, que si bien en sí mismas son razonables y justas, ofrecen dificult-

tades" y "es poco probable que Buenos Aires se transforme en el Washington de las Provincias Unidas del Plata". En la perspectiva histórica, se equivocó porque este problema se resolvió en 1880, prácticamente tal como Alberdi lo había sugerido.

Por otra parte, a través de las observaciones de Lefebvre de Bécour, podemos apreciar el fino análisis de la situación argentina realizado por un hábil e inteligente diplomático. Sin embargo, no alcanza a penetrar totalmente en los motivos profundos de la convulsión nacional, haciendo por momentos un juicio desafecto que refleja la subestimación hacia el país donde actuaba. A pesar de esas características y de la unilateralidad de sus reflexiones, no puede desconocerse que se trata de un conocedor de la realidad argentina. Ante la propuesta-pedido de Alberdi, supo aconsejar a su gobierno la adopción de una actitud prudente para operar en esa delicada situación política que vivía nuestra República.

CONCLUSIÓN

La insistencia de Alberdi para que las potencias europeas intervinieran en la Argentina, se fundaba en su análisis sobre la historia nacional. Consideraba que todas las convulsiones se debían a la preponderancia y prepotencia de la ciudad de Buenos Aires. Estimaba que el único modo de consolidar la situación del país era decapitar a la Provincia y erigir una Capital Federal, ya fuera quitándole la ciudad a ese Estado o instituyéndola en otro lugar. Para ello hacía falta la intervención de Francia e Inglaterra que impusieran la solución que él propiciaba. De lo contrario, esas potencias no debían reconocer al Estado triunfante en Pavón ni al nuevo gobierno nacional que se había instaurado.

Lefebvre de Bécour, además de ofrecer otra interpretación a los sucesos de la historia argentina, consideraba que Alberdi incurría en contradicciones y exageraciones. Pero, sobre todo, hacía notar a su Ministerio que las condiciones exigidas por Alberdi no podían determinar la intervención solicitada porque, en definitiva, se trataba "de un problema de organización interna" y no podía suponer "que el Gobierno del Emperador ni el Gabinete de Londres tengan la intención de subordinar a una condición cualquiera (...)" ese reconocimiento. Parece no convencerle mucho que esa intervención sea "de paz y humanidad", como decía nuestro autor.

El análisis del representante francés ofrece reparos y algunos de

sus pasajes están desenfocados, pero debe admitirse que su consejo era prudente y ajustado a una situación de hecho insoslayable e irreversible. Por otra parte, es probable que la contestación del francés a su gobierno se fundara en un conocimiento de trabajos anteriores de Alberdi y hasta de su personalidad.

APÉNDICE

RESPUESTA DE LEFEBRE DE BÉCOUR AL MINISTRO FRANCÉS SOBRE EL MEMORANDUM DE ALBERDI

“Paraná, abril 29 de 1862

Despacho N 184

Legación de Francia ante la República Argentina

Dirección Política

Señor Ministro:

Acabo de recibir el Despacho que a V.E. hizo el honor de dirigirme con fecha del 7 de marzo bajo el N° 2, comunicándome el Memorandum de Alberdi, y a pesar que las ideas desarrolladas en ese documento no me parecen susceptibles de aplicación práctica, y dado que Vuestra Excelencia me preguntara lo que yo pienso, me apresuro a enviarle las observaciones que me ha sugerido la lectura de esa nota.

Seguramente en teoría y como informe histórico, no es todo falso en el documento de Alberdi, pero no creo tampoco que todo sea verdadero y justo. Pienso que para juzgar los hechos pasados y para buscar un mejor futuro, se ha colocado en un punto de vista demasiado estrecho y exclusivo, que lo ha llevado a desconocer, en gran parte, el verdadero carácter de las revoluciones en el Plata y, de hecho, a exagerar la eficacia del medio que propone para conjurarlas. El lamentable estado de este país, tiene causas infinitamente más complejas y, en consecuencia, no es de una sola institución ni de un solo cambio, por importante que este pueda parecer, del que deba esperarse el remedio, la estabilidad de los poderes, la seguridad de los intereses, el progreso de esa región en la vía de la civilización, del orden y de una prudente libertad. Sin embargo, no haría menos falta una historia, que nunca ha sido hecha y profundamente estudiada, de Buenos Aires y de las provincias argentinas desde el año 1810, para probar que si las pretensiones egoístas y absorbentes de la antigua capi-

tal del Virreinato son muy importantes en la desorganización permanente del país, los instintos localistas de las provincias, los celos entre ellas y la ambición de personajes influyentes, sobre todo jefes militares de cada localidad, quienes han explotado esos sentimientos en su provecho, no han sido causas menos importantes de anarquía, que han hecho imposible cualquier forma general de gobierno que no sea la forma federal consagrada con sus tendencias más funestas por la Constitución actual. Yo no dudo en considerar esta forma de gobierno como la negación de todo progreso, de todo orden y de toda libertad y como el principio de una miseria irremediable.

Sin duda, Buenos Aires no ha hecho nada por las provincias en el orden material, y sólo ha aplicado para sus necesidades los recursos que deberían ser de la Nación entera, y que no lo serán más que en el pasado, si la provincia de Buenos Aires combina el mantenimiento de su propia existencia absorbente con la constitución actual, sin desmembramiento y federalizando todo su territorio para transformarse en la capital de la pretendida República Argentina o conserva su autonomía con los ingresos de la aduana, dejando establecer sobre cualquier otro punto del país un gobierno nacional sin prestigio y sin fuerza de ningún género. Pero, aunque los inconvenientes y la injusticia de esta supremacía o de esta independencia igualmente monopolizadoras de la Provincia de Buenos Aires sean vagamente sentidas por las otras provincias, estas pequeñas sociedades son, en conjunto, muy poco avanzadas para darse cuenta del verdadero carácter de sus relaciones con Buenos Aires y para sufrir profundamente esta injusticia y desigualdad. Cincuenta años de revoluciones, de odios, de guerras intestinas, que recuerdan aquellas de las Repúblicas italianas durante toda la Edad Media, han mantenido encarnizadas luchas partidarias, que no tienen por divisa y por móvil de acción más que sus resentimientos; y, en una palabra, este país se gobierna por pasiones que ninguna fuerza imparcial, generosa y conciliadora ha podido apagar, y no por [falta de] una intención clara de [esos] intereses generosos apenas nacidos en estos desiertos, entre poblaciones ignorantes y casi salvajes. Si a estas causas de anarquía se agrega el antagonismo entre las ciudades y el campo, la corrupción universal de la justicia, los hábitos de robo —lo que no merece otro nombre— de la mayoría de los jefes y funcionarios públicos y, por último, el orgullo sin razón de la raza española, se tendrá, yo creo, una explicación más amplia y comprensiva del mal que sufre la República Argentina y se podrá apreciar, al mismo tiempo, hasta qué punto la solución del problema de la

Capital propuesta por Alberdi y la mejor aplicación de los productos de la aduana a las necesidades generales del país, serían remedios insuficientes para un conjunto de desórdenes y una complicación de males que son innegables.

Sin embargo, hay que hacer una observación muy importante en descargo de Buenos Aires acerca de la absorción que se le reprocha de los productos de la aduana, los que constitucionalmente son ingresos nacionales, y esta observación es que teniendo la provincia de Buenos Aires la más larga línea de fronteras para defender contra el indio, y que es más fundamental proteger a causa del gran número de establecimientos que existen en la campaña, tiene entonces necesidad de un fuerte ejército para este servicio esencial, que consume la mitad de sus ingresos y que, aun a ese precio, está lejos de haber sido convenientemente efectuado desde la caída de Rosas. Que las fuerzas militares destinadas a estos servicios se llamen ejército de Buenos Aires o que dependan nominalmente de la Nación, su existencia no es menos indispensable y es la aduana de Buenos Aires administrada en nombre de la Provincia o en nombre de la Nación, la única que pueda proveer los medios para su subsistencia. Desde este punto de vista, los reproches contra Buenos Aires consignados en el Memorandum de Alberdi son exagerados. De todas maneras es verdad que el antagonismo en que han vivido respectivamente la provincia de Buenos Aires y las otras trece que forman la Confederación ha ocasionado, por los dos lados, gastos improductivos y aun funestos, de los que una parte utilizaba al menos el doble, absorbiendo así recursos pecuniarios que hubieran podido recibir mejor destino en el interés común. Pero bastaría, Señor Ministro, que diera una mirada a mi anterior correspondencia en el último año y a la que precedió a la insensata campaña de 1859, para convencerse que no son los motivos económicos —si puede expresarme así— alegados por Alberdi, los que han ocasionado la última guerra y la caída del Gobierno Nacional. Son las pasiones políticas las que han realizado todo: la revolución de San Juan, la intervención nacional a esta provincia, la no admisión de los representantes de Buenos Aires al Congreso, las intrigas del partido unitario de Córdoba, la revolución que el Presidente hizo contra este partido en esa provincia; todos estos hechos no son más que episodios de la eterna lucha de partidos, sin que pueda verse en ellos la menor influencia de malestar económico y sin que pueda relacionarse, sino de una manera indirecta, con la cuestión Capital.

Ahora, Señor Ministro, no supongo que el gobierno del Empe-

rador ni el Gabinete de Londres tengan la intención de subordinar a una condición cualquiera, y menos aún a la reglamentación de un problema de organización interna, el reconocimiento del nuevo gobierno argentino y el traslado formal de sus Legaciones a la sede de ese gobierno, sea en Buenos Aires, con o sin federalización de la Provincia, o en cualquier otra ciudad de la República. Respecto al traslado, ese reconocimiento ya existe de hecho, es una cuestión que el Ministerio de Inglaterra ya ha resuelto por motivos especiales, según sus conveniencias y sus posibilidades personales provenientes de la elevación de su sueldo; como yo no cuento con los motivos que han decidido a mi colega y por la prudencia que se impone en materia de gastos, me encuentro impedido hasta el presente de resolver esa cuestión. No obstante, es muy claro que la disposición de los espíritus en Buenos Aires, la naturaleza misma de su gobierno y el carácter de las influencias que deben determinar la solución, no ofrecen a la diplomacia extranjera ninguna posibilidad de apoyar, con alguna suerte posible, la combinación sin la cual Alberdi no ve salida posible para la República Argentina. V.E. habrá podido ver, por mis cartas anteriores, que es precisamente contra esa combinación por lo que conspiran en Buenos Aires las dos facciones del partido vencedor y, sin duda, Alberdi no lo habría sostenido con tanto celo si hubiera estado más al corriente de los acontecimientos y hubiera sido menos extraño a este país del cual, si no me equivoco y desde 1842, conoce los hechos bastante de lejos. Pues ha llegado a Francia desde Chile; y como Balcarce, quien va a reemplazarlo, apenas si conoce a los hombres del día y a los de la víspera. De hecho, la separación de la ciudad de Buenos Aires del territorio de la Provincia para establecer la Capital de la Nación y declararla territorio federal, como el distrito de Columbia en América del Norte, no figura en ninguno de los planes de organización que se discuten más o menos profunda y plausiblemente en el país y, sobre todo, en Buenos Aires. Todos los hombres del Estado de Buenos Aires parecen estar de acuerdo, en cuanto a la integridad de la Provincia, algunos con su existencia actual, otros para hacer de la Provincia el territorio federal, el alma de la Nación y, a decir verdad, la Nación entera con el Presidente por Gobernador y el Congreso por Legislatura local. Pero ningún partido admite desmembramiento de la Provincia, cuya sola idea, tomada yo creo de la Constitución de 1826 y puesta en marcha nuevamente por el general Urquiza en 1852, hizo reaccionar los espíritus en Buenos Aires contra el vencedor de Rosas causando la revolución del 11 de

setiembre de ese año. En fin, son escasos los espíritus que acogen como transacción posible la cesión a la Nación de la pequeña ciudad y del territorio de San Nicolás, [situada] en el extremo norte de la provincia de Buenos Aires, para establecer allí la Capital, por odio a Rosario, que es una ciudad bien formada, pero que se puso a favor de los derechos diferenciales como rival comercial de Buenos Aires y a quien ésta no perdona semejante ultraje.

Usted puede ver, Señor Ministro, hasta qué punto la realización de las ideas de Alberdi, que si bien en sí mismas son razonables y justas, ofrecen dificultades y hasta qué punto es poco probable que Buenos Aires se transforme en el Washington de las provincias Unidas del Plata. Pero puede consolarnos que, de la misma manera, es poco probable que esa combinación hubiera asegurado el futuro de la República Argentina, un futuro de orden y de tranquilidad, un gobierno respetable, honesto y serio. De igual manera, cualquiera otra combinación será impotente, aun cuando en sí misma no sea absolutamente mala. Pero esto no es motivo para que, sin problemas considerables, las potencias europeas puedan intervenir en cuestión tan delicada con el sólo fin de asegurar y proteger a sus connacionales y a su comercio de los problemas eventuales que ninguna prudencia humana puede enteramente conjurar, y ante los cuales es mejor adoptar una actitud firme, una diplomacia atenta y un espíritu conciliador sin debilidades, lo que bastará, es de esperar, para atenuar aquí los más graves inconvenientes.

Quiera recibir, Señor Ministro, la seguridad de mi muy elevada consideración.

Ch. Lefebre de Bécour*.

A.A.E. *Correspondance Politique (1848-1871). Argentine.* Vol. 39, fs. 72-78.

**SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ Y SUS
COMPAÑEROS MARTIRES RIOPLATENSES**
(15 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 1628)

CAYETANO BRUNO, S.D.B.

La reciente canonización de los mártires jesuitas Roque González de Santa Cruz, Alonso Rodríguez y Juan del Castillo por el Sumo Pontífice Juan Pablo II en Asunción, durante su visita pastoral del pasado año de 1988, ha despertado una general simpatía por las famosas reducciones jesuíticas de los pueblos guaraníes. Para mejor ilustrarlas a la luz de este feliz acontecimiento, va este artículo documental sobre la vida y muerte de los tres hijos de San Ignacio, que acaban de condecorarse con los honores de la glorificación.

1) PROEMIO

No fueron estos los únicos jesuitas sacrificados por la fe en las reducciones, pero sí sus primicias. A ello se agrega la feliz coyuntura de poseer íntegros y de primera mano los procesos de sus martirios. Por noviembre de 1628 caían los tres bajo los golpes de la indiana turbulenta, y ya el año siguiente se realizaba el proceso diocesano, con declaraciones de testigos de vista y aun de los mismos verdugos y asesinos.

Abiertas las actuaciones en Buenos Aires el 4 de marzo de 1629, y completadas en Corrientes, se clausuraron en la Candelaria del Caazapá-miní el 12 de noviembre de 1631, entendiéndose como procurador de la causa el padre Juan Ferrufino, rector del colegio de Buenos Aires.

Hay constancia de que las tales actuaciones llegaron a Roma, por carta del prepósito general de la Compañía de Jesús padre Mucio Vitelleschi de 30 de noviembre de 1634.

Con ellas se remitían por noviembre de 1631 cuatro peticiones a

la Corte firmadas, respectivamente, por el obispo fray Pedro de Carranza, el gobernador don Francisco de Céspedes y los Cabildos eclesiástico y secular de Santiago del Estero, para el inmediato estudio de la causa.¹

Y aquí un primer paréntesis de veintiséis años. Hasta 1657 nada figura en actas. Por lo que, habiéndose ya realizado satisfactoriamente y remitido el proceso *diocesano*, solicitaba la Congregación provincial del Paraguay las letras remisoriales para la introducción del segundo proceso, el *apostólico*, a norma del derecho. El pedido incluía, con los tres mártires citados, a los padres Cristóbal de Mendoza, Gaspar Osorio y Antonio Ripario, sacrificados también por los infieles. Pero se le respondió incontinenti esta vez:

"Hágase el proceso de *non cultu* y de fama de santidad, y se impetrarán."²

Volvió la Congregación provincial a formular en 1661 igual solicitud en orden a los seis jesuitas mencionados, mas para recibir idéntica respuesta.

Pasaron esta vez nueve años hasta los de 1670 y 1671, cuando se llevó adelante una tentativa de más fondo. Tanto el virrey conde de Lemos, como varios Cabildos seculares, y los obispos y gobernadores de Asunción y del Tucumán, reiteraron el pedido de las remisoriales, a que adhirió la real cédula de Madrid de 23 de julio de 1672, enviada al embajador español en Roma.³

Y aquí un silencio de casi ochenta años, causado tal vez por el extravío de los procesos. No se explica de otro modo tan prolongada morosidad. Así hasta la última suprema tentativa de 1750, con una tercera solicitud de las ansiadas remisoriales para los procesos apostólicos.

Pero esta vez la guerra guaraní de 1753-1756 y la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767 vinieron a anular, al parecer definitivamente, todo ulterior conato de llevar a buen puerto la causa.⁴

Trascurrió desde entonces un lapso de más de siglo y medio, sin

¹ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, SEVILLA, *Audiencia de Charcas*, 4.

² CÓRDOBA, 11-XI-1657 [ARCHIVUM ROMANUM SOCIETATIS IESU, *Paraq.*14].

³ La real cédula original y otros documentos petitorios, en ARCHIVUM ROMANUM SOCIETATIS IESU, *Fondo Gesuitico*, 851. Las peticiones del obispo del Paraguay y de los Cabildos, en ARCHIVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, Sucre, *Audiencia de Charcas — Cartas y relaciones*, 7.

⁴ JOSÉ MARÍA BLANCO, *Historia documentada de la vida y gloriosa muerte de los padres Roque González de Santa Cruz, Alonso Rodríguez y Juan del Castillo, de la Compañía de Jesús, mártires del Caaró e Yjuhá*, Bs.As., 1929, págs. 236-249.

que nada se supiese de los dichosos procesos de 1629-1631, acaso perdidos para siempre; cuando el historiador jesuita padre Pablo Hernández, autor de una importante obra sobre las reducciones,⁵ descubrió en el inventario de los expulsos de Asunción "un fascículo en que se contienen los procesos del martirio de los tres padres Roque González de Santa Cruz, Alonso Rodríguez y Juan del Castillo".

Y ya sobre la pista dio felizmente el padre Hernández con el manuscrito en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires. Lo que permitió reanudar la detenida causa y conducirla hasta el final.

Entablados efectivamente los procesos apostólicos en Buenos Aires, Corrientes y Montevideo el año de 1929, se introdujo luego la causa en Roma por decreto de la Sagrada Congregación de Ritos de 13 de julio de 1932.⁶ Y se llegó a la beatificación de los tres mártires jesuitas por las letras apostólicas *Dei viventis militum* de Pío XI, del 28 de enero de 1934,⁷ año del Congreso Eucarístico Internacional de Buenos Aires.

A coronamiento de esta prolongada labor de instancias y búsquedas, el 16 de mayo de 1988, Juan Pablo II les otorgaba a los tres beatos jesuitas la suprema glorificación en la histórica jornada asunceña.

2) LOS MÁRTIRES

El padre Roque González de Santa Cruz nació en Asunción del Paraguay el año de 1576,⁸ hijo de Bartolomé González Villaverde y de María de Santa Cruz, ambos de limpia y noble trayectoria.

Recuerdan en el proceso sus compañeros de infancia, un episodio similar al de la inocente fuga de Santa Teresa de Jesús con su hermano Rodrigo a tierra de moros en busca del martirio. Aquí el muchachuelo Roque, de catorce años, consiguió que otros de su edad se retirasen con él lejos de población para llevar vida penitente como los padres del yermo.

⁵ *Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús*, dos tomos, Barcelona, 1913.

⁶ ACTA APOSTOLICAE SEDIS, 24 [1932] 346-349.

⁷ ACTA APOSTOLICAE SEDIS, 26 [1934] 82-92.

⁸ Así lo prueba con documentos fehacientes el P. J. M. BLANCO, *Historia documentada* cit., 37-38. La misma fecha trae LUIS GONZAGA JAEGER, *Os Bem-aventurados Roque González, Alfonso Rodríguez e João del Castillo, Mártires de Cararé e Pirapó*, Porto Alegre, 1951, p. 28

Partieron, pues, "a los montes y desiertos", no sin discurrir "primero dicho padre Roque y todos los demás con una persona religiosa". Mas sin pensar en las consecuencias de tan desatentada resolución, según recordaba cuarenta años después el sargento Gabriel de Insaurralde, uno de los protagonistas:

"Y sus deudos y parientes siguieron a este testigo y a los demás, y de doce leguas de la ciudad los volvieron, y con amenazas y persuasiones los disuadieron de este propósito."⁹

Viéndose descubierto nuestro santo, ya no pensó sino en conquistas espirituales, y en entrarse de clérigo para mejor lograrlas. Así y todo, tan bajamente sentía de sí, que en poco estuvo de no ordenarse. Providencialmente pasó por Asunción el obispo del Tucumán, fray Fernando de Trejo y Sanabria; quien, sin embargo, necesitó Dios y ayuda para convencerlo.

"Le rogó el señor obispo don fray Fernando de Trejo, su padre, hermanos y otras personas graves se ordenase de misa, a que respondió que se hallaba indigno de su sacerdocio: y a persuasión del dicho señor obispo y ruegos se ordenó."¹⁰

Su primer campo de apostolado sacerdotal fue la provincia de Maracayú, río arriba del Paraguay. Después el obispo fray Martín Ignacio de Loyola lo constituyó cura de españoles en la catedral de Asunción.

Allí lo sorprendió en 1609 el nombramiento de provisor y vicario general, que le ofrecía desde Santa Fe el obispo fray Reginaldo Lizárraga, recién llegado a la provincia. El licenciado don Francisco Caballero de Bazán, portador del mensaje, recordó en los procesos cómo el padre Roque "no aceptó por su humildad y santidad; antes, dentro de muy pocos días, dejando el siglo se hizo religioso de la dicha Compañía de Jesús".¹¹ Que fue el 9 de mayo de 1609.

Las fuentes jesuíticas traen la figura cabal del padre Roque. Se lo alaba como "grande obrero de indios y buen religioso", y también como "muy gran lengua": lo cual se explica por ser criollo. Añá-

⁹ Recuerdan el hecho, con Insaurralde y otros, el P. Luis Bolaños, que también conoció al P. Roque niño, y Jerónimo Pérez de Ibarra, cuya casa estaba "calle en medio" con las del Santo (J. M. BLANCO Ib., 373; 391-400).

¹⁰ Testimonio del P. Diego Gordón, cura de naturales en Buenos Aires, que dijo haber conocido al P. Roque desde hacía más de cuarenta años (J. M. BLANCO, Ib., 370-371)

¹¹ J. M. BLANCO, Ib., 369.

dese, empero, que, "como la condición no es apacible, y anda con escrúpulos, síguese poco gusto en sus compañeros" que viven con él. A que ocurrió el general jesuita padre Vitelleschi advirtiendo en 20 de abril de 1620 al provincial Pedro de Oñate "dos cosas" tocante al padre Roque:

"Una, que se vaya a la mano tratando con más suavidad y afabilidad; otra, que con la misma enseñe la lengua a sus compañeros, poniéndole delante lo mucho que en ello servirá a la Divina Majestad, cooperando con ese medio al bien espiritual desas almas."¹²

Los otros dos mártires jesuitas eran jóvenes venidos de España. Zamora dio cuna al padre Alonso Rodríguez el año de 1598, en 10 de marzo, según fecha probable. Fueron sus padres Gonzalo Rodríguez y María de Olmedo. En el noviciado de Villagarcía cumplió el padre Alonso en 1614 su primer año de probación. Luego pasó a Córdoba del Tucumán, donde cursó filosofía y teología. Ordenado de sacerdote por los años de 1623 y 1624, estrenó enseguida su apostolado misional en las reducciones de Guaycurúes e Itapuá. De aquí lo sacó el padre Roque para la fundación del Caaró.

En Belmonte, obispado de Cuenca, vio la primera luz el padre Juan del Castillo el 14 de setiembre de 1596, hijo de Alonso del Castillo y de María Rodríguez. Después de estudiar leyes un año en Alcalá, hizo el noviciado en Madrid, estuvo en el colegio de Huete y, por fin, el 2 de noviembre de 1616, zarpó para las Indias en la expedición del padre Juan de Viana. Brindóle Córdoba los estudios de filosofía y teología, con un intervalo de enseñanza en Chile. La ordenación sacerdotal debió de ser por el año de 1625. Se sabe que estuvo en la reducción de San Nicolás antes de llegar a Yjuhi, donde le esperaba el martirio.¹³

3) LAS REDUCCIONES JESUÍTICAS

La provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús abarcaba un territorio diez veces mayor de la actual república homónima, pues reunía lo que fue después el virreinato del Río de la Plata. Formaba la parte mayor de dicha provincia la actual República Argentina.

¹² ARCHIVUM ROMANUM SOCIETATIS IESU, *Paraq.*, I, *Epist. Gen.* (1608-1621), f. 82.

¹³ Estas noticias, en el ARCHIVUM ROMANUM SOCIETATIS IESU, *Paraq.* 4 (*Calálogo trienal, 1610-1660*).

De las treinta famosas doctrinas guaraníes que en ella se fundaron, quince caían en el actual territorio argentino; siete, en lo que es ahora Río Grande do Sul, del Brasil, y sólo ocho, en el Paraguay.¹⁴ Su estudio forma uno de los capítulos más notables de la historia eclesiástica universal.

En 1604, el padre Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús (1581-1615), creaba la nueva provincia con el Río de la Plata, Tucumán, Paraguay y Chile, bajo la dirección del padre Diego de Torres,¹⁵ quien entraba el año de 1607 en la provincia con trece religiosos y tres novicios. Otros diecisiete se les sumaban en 1610.¹⁶

Con ellos, la obra jesuítica tomó cuerpo en la región:

"Son estos padres de mucho momento para esta gobernación —escribía Hernandarias de Saavedra a Felipe III—, y hacen siempre mucho en la doctrina de naturales y provecho de las almas."¹⁷

Precisamente las reducciones jesuíticas comenzaron con el exhorto enviado por Hernandarias al padre Torres en nombre suyo y del Obispo, para que la Compañía de Jesús se encargase de la conversión de los gentiles del Guayrá, Paraná y Guaycurúes, según testimonió el mismo padre Torres al Soberano:

"Llegando a Asunción me pidió el gobernador Hernando Arias, con parecer del obispo [fray Reginaldo Lizárraga], que enviase seis padres a las provincias del Guayrá, Paraná y Guaycurúes...; lo cual hizo el Gobernador por cédula y capítulo de carta de Vuestra Majestad. Yo los envié luego... Los seis religiosos son siervos de Dios, lenguas y doctos, y han ido con grande celo de servir a Dios y a Vuestra Majestad."¹⁸

Estos seis jesuitas, repartidos por las tres direcciones indicadas, comenzaron la obra de mayor empuje misional que vieron las Indias. Cabalmente poco después, el 15 de junio de 1610, representaba a Felipe III el gobernador Diego Marín Negrón, sucesor de Hernan-

¹⁴ P. HERNÁNDEZ, *Organización social de las doctrinas guaraníes* cit., I, 3-4. Un tratado moderno y exhaustivo publicó el P. GUILLERMO FURLONG, *Misiones y sus pueblos de Guaraníes*, Bs.As., 1962.

¹⁵ El P. Claudio Aquaviva al provincial del Perú P. Rodrigo de Cabredo, Roma, 9-II-1604 (ARCHIVUM ROMANUM SOCIETATIS IESU, *Peruana 1: Epist. Gen. [1584-1618]*, f. 194).

¹⁶ El P. Diego de Torres a S.M., Bs.As., 17-VI-1610 (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 27).

¹⁷ Bs. As., 8-V-1609 (Ib., 27).

¹⁸ El P. Diego de Torres a S.M., 30-IV-1610 (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 146).

darias, que los jesuitas eran "soldados muy propios para esta guerra", como que los susodichos misioneros iban "haciendo muy gran fruto".¹⁹

4) LA PRIMERA ACTUACIÓN DEL PADRE ROQUE EN LAS REDUCCIONES

Fue en la de San Ignacio-guazú, la primera que se fundó, "sobre un río caudaloso que llaman Tebicuary, 14 leguas desviadas del Paraná",²⁰ en territorio de la actual República del Paraguay. La habían inaugurado los padres Marciel de Lorenzana y Francisco de San Martín el 29 de diciembre de 1609, y confiado pocos años después a los padres Roque González de Santa Cruz y Francisco del Valle, que le dieron renovado impulso con la construcción de iglesia y casa.²¹

Allí se estuvo doctrinando el padre Roque desde 1611 hasta fines de 1614, cuando echó a andar en pos de nuevas fundaciones, según él mismo refirió posteriormente:

"Un día, después de haber dicho una letanía a Nuestra Señora para entrar por esas orillas del río Paraná..., salí de la reducción... y, después de andadas dos leguas, llegué al Paraná y a la laguna de Santa Ana."

Sin detenerse remontó el río; pasó por varios pueblos de infieles; más adelante dio con otros que le impidieron el tránsito, y halló al fin sitio bueno para sentar reales.

La obra apostólica había de comenzar levantando la cruz redentora. A ello se prestaron los mismos infieles, y aún a custodiar la sagrada insignia, mientras volvía el misionero de conferir con el padre Lorenzana, rector del colegio de Asunción. Aprobó este la iniciativa, y aun prometió ayuda. El hermano del padre Roque, capitán Francisco González de Santa Cruz, gobernador del Paraguay, suscribió por su parte auto favorable con fecha de 23 de febrero de 1615.²²

"Yo pensé volver con mucha brevedad —añadía a todo esto el padre Roque—; acomodéme en una chozuela junto al río, hasta que algo después me

¹⁹ Ib.

²⁰ Carta anua del P. Nicolás Durán, 12-XI-1628 (Facultad de Filosofía y Letras - Documentos para la Historia Argentina, t. XX [1615-1617]: *Iglesia*, Bs. As., 1929, p. 268).

²¹ P. Pedro de Oñate, anua de 1616 (Ib., XX, 20).

²² Su texto, en el ARCHIVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, Río de Janeiro, I-29, 2, 2.

dieron otra choza pajiza algo mayor, y poco más de dos meses después envió el padre Rector al padre Diego de Boroa, quien llegó a aquel puesto el segundo día de Pascua del Espíritu Santo."

Surgió de esta suerte la reducción de *Nuestra Señora de la Encarnación de Itapúa*, en la orilla argentina del Paraná, cerca de la actual Posadas. Perpetuó su nombre el día preciso de la fundación: 25 de marzo de 1615.²³

El lugar no podía ser más delicioso:

"Está en un puesto tan ameno y deleitable, que parece que con pincel no se podía pintar mejor..." Ocupaba "un alto sobre el río Paraná, que tiene allí como media legua de ancho y hace una gran ensenada que parece mar".²⁴

Recordaba años después el padre Diego de Boroa, para confiarlos a una certificación, los comienzos de esta y las otras reducciones.

Hallé —así nos cuenta— al padre Roque González "como dos meses después solo, sin haber allí español alguno, si no es un niño de hasta diez años, llamado Miguel de Avila, que ayudaba a misa, y a buscar los enfermos, y otras cosas".

Años después, ya grande, registró Miguel de Avila desde Asunción, el 28 de febrero de 1652, los comienzos heroicos de la reducción:

"Y yo le servía [al padre Roque], y ayudaba a misa, y rezaba las oraciones y doctrina cristiana a los indios, indias, niños y niñas, que se iban reduciendo, y cuidaba de los enfermos y del sustento de los padres, que padecían necesidad, pescando en los ríos y cazando en los campos, pidiendo limosna por las chacras de los infieles, donde pasamos grandes necesidades, trabajos y peligros de la vida."²⁵

Fue esta la primera de las reducciones fundadas por el padre Roque González de Santa Cruz. Hallándose muy hacia occidente, no sufrió los embates paulistas, que acabaron con muchas de las comenzadas por aquellos años.

²³ Certifica la fecha el P. Diego de Boroa, Asunción, 26-VIII-1634 (Ib., I-29, 1, 44). Se había dedicado —anota el P. Antonio Ruiz de Montoya— "a la soberana Virgen, de quien podemos, con razón, decir: *Sanabiles fecit nationes Orbis terrarum*, cuyo auxilio bien esperado mostró la experiencia" (*Conquista espiritual*, Madrid, 1639, f. 68).

²⁴ Anua del P. Roque, 28-XII-1615 (ARCHIVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, Río de Janeiro, I-29, 7, 5).

²⁵ Ib., I-29, 2, 2.

5) OTRAS FUNDACIONES SOBRE EL PARANÁ

Las recordaba el padre Diego de Boroa en la antes citada certificación acerca de la reducción de Itapuá:

Más adelante, "quedándome yo solo, bajó el padre Roque González, acompañado de indios, a dar principio a otra reducción de la *Laguna de Santa Ana*,²⁶ adonde levantó cruz e hizo una pequeña iglesia, juntando más de seiscientas almas".

Convino luego el padre Roque con el gobernador Hernandarias en que visitase este a Itapuá, subiendo desde el Aguapey.

Así lo hizo, y para no alborotar a los indios, trajo Hernandarias "solos veinticuatro soldados consigo, y entró día de Santa Bárbara [4 de diciembre de 1615], oyó misa en la iglesia, y al fin de ella dijo el piadoso caballero que rezasen un Padre Nuestro y un Ave María, por haber oído misa con tanta paz adonde español jamás había puesto pie".

Mas no era el sitio para mucho fiar, según comprobaron luego:

"Y, a la tarde, viendo los soldados que iban bajando muchas canoas por un tablón del río arriba, de las tierras de los infieles de guerra, viéndose pocos y en riesgo de alguna desgracia, instaron al Gobernador se volviese aquella misma tarde al Aguapey; y aunque lo repugnó, lo hizo sin dormir en Itapuá, adonde poco después que se partió aportaron las canoas que habían visto, y mucha gente de mala disposición".

El padre Roque bajó con Hernandarias a la reducción de Santa Ana, "que, pidiéndole [este] la dejase a los padres de San Francisco para juntarla con la de Yaguari, lo hizo".²⁷

En 1616 fundó nuestro apóstol la reducción de *Yahuapoa*, río abajo, como a cuatro leguas de Itapuá. De ella habló la carta anua del padre Oñate, de 17 de febrero de 1620. Tuvo al principio tan sólo "una cruz y pequeña capilla", pero sin sacerdote fijo. La visitaban de vez en cuando los misioneros. El mismo año de 1620 ya había dos padres establecidos en ella, que catequizaban como a cuatrocientos cristianos. En agregándole los pueblos de Maracane y Hugaña —comentaba el padre Oñate—, habría tenido "tanto número

²⁶ "Laguna de Apupé, denominada de Santa Ana por los conquistadores del Paraguay", anota NICOLÁS DEL TECHO, *Historia de la provincia del Paraguay*, t. II, Madrid-Asunción, 1897, p. 317.

²⁷ Certificación del P. Diego de Boroa, Asunción, 6-III-1652 (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*); también una relación anónima de 1635 (ARCHIVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL; Río de Janeiro, 1-29, 1, 54).

de indios esta reducción como las demás". Pero luego se fundió con la de *Corpus Christi*, inaugurada por el padre Diego de Boroa en 1622.²⁸

6) LAS REDUCCIONES DEL URUGUAY

El año de 1619 echó el padre Roque por otros rumbos. Anhelaba conquistar las márgenes del Uruguay, y tomó por aquella parte el 25 de octubre con tan buen suceso, que antes de terminar el año surgía la primera reducción de *Nuestra Señora de la Concepción*, a "una legua pequeña del Uruguay",²⁹ en su margen occidental.

Era el primer paso para tentar nuevas conquistas. Mas, aunque se estuvo el padre Roque, "ayudándole el padre Antonio de Aragona, italiano",³⁰ por "siete años enteros con increíble paciencia aguardando sazón de penetrar más adentro", nunca lo pudo realizar, por las pestes que durante tres años afligieron a los indios reducidos, hasta dejar solo sesenta familias con vida.³¹

El actual pueblo de Concepción, con su iglesia y plaza, ocupa idéntico sitio en la provincia de Misiones, y sigue el mismo trazado que le dio en 1619 el padre Roque.

Entre tanto, la conquista espiritual del Uruguay cobraba nuevos bríos en 1622 con la llegada del provincial italiano padre Nicolás Durán Mastrilli. El cual, en llegando a la Concepción —conforme él mismo refiere— "le alenté [al padre Roque] a que intentase navegar el río abajo". Hízolo este por algunas leguas; pero la actitud hostil de los naturales lo obligó a volverse.

Tomó entonces por el norte, y a las siete u ocho leguas de navegación fundó con el padre Miguel de Ampuero, el 3 de mayo de 1626, la reducción de *San Nicolás del Piratini* sobre el río homónimo que echa sus aguas en el Uruguay. Dos años después, cuando el padre Alonso de Aragona la tomaba a su cargo, la reducción juntaba 500 familias.³²

De conformidad con el gobernador de Buenos Aires don Fran-

²⁸ Testimonio del gobernador Manuel de Frías, Bs. As., 21-VI-1624 (ARCHIVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, Río de Janeiro, I-29, 2, 2).

²⁹ Carta Anua del P. Oñate, 17-II-1620 (XX, 220).

³⁰ A. RUIZ DE MONTOYA, *Conquista espiritual* cit., f. 69v.

³¹ Carta anua del P. Nicolás Durán, 12-XI-1628 (XX, 356).

³² Ib. (XX, 365).

cisco de Céspedes creó el padre Roque en 1626 la reducción de *San Francisco Javier de Céspedes*, la tercera del Uruguay, a "algunas leguas de la Concepción, río abajo y de la otra banda", que sometió con sus seiscientos indios reducidos a los cuidados de los padres Miguel de Ampuero y Pedro Vosquier.³³

Tres españoles enviados por el Gobernador crearon, empero, algunas dificultades, que pudieron degenerar en grave tragedia, de no llegar oportunamente el padre Durán y conseguir el tornaviaje de los tres hidalgos.³⁴

Restablecida la calma, prosiguió su obra el padre Roque. Siempre río abajo, a treinta leguas de la Concepción, fundó el 4 de febrero de 1627, por orden del provincial Nicolás Durán, la reducción de *Nuestra Señora de los Reyes de Yapeyú*, en la confluencia del río Guaviraví con el Uruguay. Quedó de cura el padre Pedro Romero; quien, a fines de febrero, ya tenía edificada iglesia y casa. La reducción de Yapeyú distaba un centenar de leguas del puerto de Buenos Aires, y era la más apartada de todas. Esto dificultó su atención. No sufrió, con todo, mudanza alguna. Cien indios formaron la simiente prometedora de la nueva población. Pero fue enorme y trabajosa la mies.³⁵

Le siguió de cerca la reducción de *Nuestra Señora de la Candelaria del Caazapá-mini*, a "cinco leguas la tierra adentro de la de San Nicolás" del Piratiní, y a ciento cuarenta leguas de Buenos Aires. "Fundóse a los principios deste año de 28" por la parte oriental del Uruguay y en reemplazo de otra del mismo nombre que había sucumbido a la hostilidad de los infieles.³⁶ En 1637, cuando las invasiones paulistas, pasó a la margen oriental del Paraná, donde arraigó por casi treinta años. El último traslado correspondió al año de 1665.

La Candelaria fue "la sede del superior de las Misiones. Estaban también en esa localidad los almacenes generales de todas las reducciones."³⁷

³³ XX, 366.

³⁴ Carta anua del P. Durán, 12-XI-1628 (XX, 360-362).

³⁵ La describe el P. Pedro Romero, los Reyes, 20-IX-1627 (ARCHIVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, Río de Janeiro, 1-29, 7, 16). Véase también a JOSÉ TORRE REVELLO, *Yapeyú (Ensayo histórico)*, Bs.As., 1958, p. 10 y sig.

³⁶ Carta anua cit. (XX, 372 y 377).

³⁷ G. FURLONG, *Misiones y sus pueblos de Guaraníes* cit., 149.

7) LAS ULTIMAS FUNDACIONES DEL PADRE ROQUE

El 15 de agosto de 1628 inauguraba el padre Roque la *Asunción del Yjuhí* con cuatrocientos indios de buena índole. Su intento era doble: reducir infieles y neutralizar con ellos el ascendiente que ejercía en la región el hechicero Ñezú, indio de pésima condición, vida escandalosa, y que, para colmo, "se hacía dios entre ellos". Surgió esta reducción a tres leguas de San Nicolás del Piratiní, y a otras tres de la Candelaria, en el actual Estado de Río Grande do Sul de la República del Brasil.

De San Nicolás sacó el padre Roque al padre Juan del Castillo para confiarle la nueva reducción, y se fue luego al Paraná por los misioneros que el padre Gaspar Sobrino le traía de España. Mas, llegando a Itapuá, tanto le instó el padre Alonso Rodríguez, que decidió llevarlo consigo para la fundación de *Todos los Santos del Caaró*.

Juntos llegaron a Yjuhí; pasaron luego a la Candelaria; y con el padre Pedro Romero, doctrinante de esta última reducción, anduvieron "seis leguas cortas de muy lindo camino", hasta llegar al sitio donde había de entablarse la postrera fundación del apóstol mártir.

Allegó el padre Romero, testigo presencial, los pormenores del hecho:

"Viendo, pues, el santo padre Roque, tan buenas disposiciones en la gente del Caaró, nos llevó consigo a mí y al santo padre Alonso Rodríguez para que viésemos el puesto y disposición de la gente, y a todos nos pareció que era todo lo que se podía desear; y a la gente que allí se juntó a oír nuestra palabra les señaló el santo padre Roque sitio donde hiciesen una choza de dos lances: uno que sirviese de capilla, y otro para su vivienda; lo cual todo hicieron de su voluntad para el día de Todos los Santos, en el cual dio principio a aquella reducción el santo padre Roque con el santo Alonso Rodríguez."³⁸

Como primicias de la fundación, bautizó ese mismo día el padre Roque a tres criaturitas. Quince días después, precisamente en la mañana del martirio, escribía nuestro apóstol al padre Romero "que aquello iba todo lo que se podía desear, y que por falta de cuñas no estaban ya allí reducidos más de quinientos indios". Esa mañana cabalmente había repartido hasta doscientos instrumentos de labranza a indios que llegaban al Caaró.

³⁸ Carta a Hermandarias, desde Candelaria, s/f. (J. M. BLANCO, Ib., 384).

8) EL MARTIRIO

Culpable principal e instigador único del crimen fue Ñezú, el "indio hechicero" del Yjuhí, que se decía dios. Viendo este desbaratado sujeto "que lo que los padres predicaban era tan contrario a sus malas costumbres, y evitaban tener muchas mujeres, y los demás pecados", convocó a los caciques junto a su manida de los bosques y los conjuró a acabar con los hombres de sotana, que, de no, se habría volado al cielo para destruirlos a todos.³⁹

Muchos testigos recordaron las bellaquerías de Ñezú, conforme las oyeron de los mismos indios:

Díjoles que si no mataban a los misioneros "les enviaría tigres para que los comiesen, diluvio para que los ahogase, criaría cerros grandes sobre sus pueblos para hundirlos, volvería la tierra lo de abajo arriba, y otras amenazas".⁴⁰

Estas baladronadas surtieron el efecto deseado. Carupé, cacique hechicero del Caaró, se comprometió, ayudado de su gente, a acabar con los padres Roque González y Alonso Rodríguez. El mismo Ñezú y sus congéneres harían lo propio con el padre Juan del Castillo, y luego con los padres Pedro Romero, Alonso de Aragona, Francisco Clavijo y cuanto jesuita pisase tierra guaraní.⁴¹

a) *Los padres Roque González de Santa Cruz y Alonso Rodríguez* fueron las dos primeras víctimas inmoladas en la mañana del miércoles 15 de noviembre de 1628.

Es factible reconstruir el hecho con los informes del capitán Manuel Cabral y de los padres Pedro Romero, Francisco Vázquez Trujillo y Juan Bautista Ferrufino, que todos ellos trataron con los espectadores del martirio y aún con los mismos verdugos.

El cacique Carupé llegó con gente adicta aquella mañana a la capilla y casa de los padres, "llevando industriado a un cautivo llamado Maraguá, para que luego que el padre [Roque] bajase o se descuidase, le matase con una porra de piedra enastada". Era el famoso *itaizá*, arma favorita de los indios en la lucha cuerpo a cuerpo.

³⁹ El capitán Manuel Cabral, proceso de Corrientes, 30-IX-1630 (J. M. BLANCO, *Ib.*, 384).

⁴⁰ J. M. BLANCO, *Ib.*, 406. Noticias del famoso hechicero, en Ferrufino, *Relación* (ARCHIVUM ROMANUM SOCIETATIS IESU, *Fondo Gesuitico*, 851); L. G. JAEGER, *Ib.*, 223-229.

⁴¹ Carta del P. Pedro Romero a Hernandarias, s/f. (J. M. BLANCO, *Ib.*, 469).

Tenía forma de "un huso de palo, de poco más de media vara, o a lo más tres cuartas, que por contera tiene una piedra esquinada y redonda".

Muy de mañana se estuvo el padre Roque repartiendo cuñas a los indios que llegaban a la reducción. Escribió después unas letras al padre Romero, y dijo misa. Acabada esta "y dadas las gracias, salió a levantar un palo [a manera de horcón] que su compañero [el padre Alonso Rodríguez] con más de doscientos indios había sacado aquella mañana del monte, con gran contento y algazara, para campanario".

Mientras "un muchacho del Paraná, que estaba con los padres, hacía los agujeros en el palo" por donde había de colgar la campana, el padre Roque "se inclinó para atarle la lengüeta" con que "tocarla y alegrar la gente", al paso que el padre Alonso se entraba "en su pobre aposento a rezar las horas menores y prepararse para decir misa".

Fue el momento elegido.

"Viendo al santo tan seguro y con la disposición del cuerpo que ellos podían desear, los indios con dos porras de piedra llamadas itaizá descendieron, a una, dos tan crueles golpes sobre la sagrada cabeza, que se la abrieron..., haciéndole añicos la cara y cabeza con las porras", de que "cayó allí muerto sin menearse ni chistar".

Despavorido el muchachuelo del Paraná corrió a informar al padre Alonso. Este, que se disponía a celebrar, salió con presteza a la puerta de la choza, donde recibió los primeros golpes, mientras el hechichero Aregoatí, hermano de Carupé, se le abrazaba por la espalda para inmovilizarlo. El mártir jesuita, "lastimado y medio aturcido, mostró su paciencia y entrañas de caridad con aquellos indios diciéndoles:

"—¿Qué hacéis, hijos, qué hacéis?"

"Y, como quien quería morir junto a su compañero", se fue "acercando al cuerpo muerto", doblando de allí hacia la iglesia, "cuando, alcanzándole con otros golpes, con grande algazara y gritería, le dieron dos en la mollera con otros dos itaizás, con que le derribaron muerto junto a la iglesia, y como [a] catorce pasos del lugar a do estaba su compañero".

Quitáronles luego las ropas, partieron por la cintura el cuerpo del padre Alonso, y después de arrastrar los despojos palpitantes de uno y otro por "buen trecho alrededor de la casa", los quemaron en la iglesia que acababan de saquear.

"Pero lo que más se sintió en toda aquella provincia —cuenta el padre Ferrufino—, fue el execrable destrozo que padeció de las mismas manos una imagen de Nuestra Señora. Era esta devotísima imagen, querida prenda y única alhaja del padre Roque, y como la trujo en todas sus peregrinaciones, fundaciones y conquistas, llamábala con razón la Conquistadora, atribuyendo a su presencia favorable los sucesos prósperos de sus empresas. Aquí pereció entre las manos destes bárbaros sacrílegos aquella sagrada pintura, que pa rece que quiso ser compañera del padre Roque a pérdida y a ganancia."⁴²

En el saqueo de la iglesia, "el ara la quebraron, al cáliz le quitaron el pie, al misal rasgaron y las hojas esparcieron por los campos, la santa cruz derribaron, e hicieron otros muchos desacatos". La saña de los asesinos llegó hasta ultimar a un viejo cacique. Porque les afeó el delito, "le quebraron la cabeza y le mataron con grande rabia y coraje".

b) *El corazón del padre Roque.* Aquí las relaciones aludidas y otras más del proceso refieren un hecho portentoso, que fijan al día siguiente del martirio de los siervos de Dios.

Como acudiesen los matadores al lugar del delito junto a los cuerpos chamuscados, oyeron la voz del padre Roque "clara y distintamente", que "les dijo en la lengua [de ellos] que él había venido a sus tierras por el bien de sus almas"; y que añadió este vaticinio:

"—Aunque me matéis no muelo, que mi alma va al cielo, y yo me apartaré de vosotros y volveré, mas no tardará el castigo."

Y como saliendo al paso a las objeciones que la crítica moderna levantaría a tan insólita circunstancia, el padre Romero quiso apuntalarla con testimonios de vista y oídas:

"Esto lo han confesado los matadores y a una voz lo dijeron cincuenta y tres indios que... lo vieron, y oyeron, y lo declararon delante de cinco religiosos, y los soldados españoles, y otros muchos indios."⁴³

El hecho tuvo secuela. Carupé, que allí se hallaba, mandó a su esclavo Maraguá que "abriese el cuerpo para ver lo que hablaba en él, pues por la boca no podía ser", que estaba "hecha pedazos". Y como al abrirle el pecho hallaron "que era el corazón el que ha-

⁴² ARCHIVUM ROMANUM SOCIETATIS IESU, *Fondo Gesuitico*, 851. También alude el P. Vázquez Trujillo a esta "devotísima imagen de Nuestra Señora hermosísima, hecha del hermano Bernardo, que tenía en gran veneración el P. Diego de Torres, y como presea de tanta estima dejó en estas reducciones" (J. M. BLANCO *Ib.*, 488).

⁴³ J. M. BLANCO, *ib.*, 471.

blaba, le sacó fuera el dicho Maraguá, y con una flecha atravesado le tornó al fuego para que se quemase”.

Entre los testigos figura el capitán Manuel Cabral, que acudió con hombres de Itatí y Corrientes apenas tuvo de ello noticia. Cabral vio el lugar del martirio y los destrozos consiguientes. Dijo que, al recoger los cuerpos de los mártires y llevarlos a Itatí, comprobaron que el padre Roque no tenía corazón, y “mirando un padre [Diego de Alfaro, según otro testigo] una talega de reliquias del uno y otro cuerpo, que entre cenizas habían recogido donde se quemaron los dichos cuerpos, hallaron el corazón del santo padre Roque chamuscado, mas no quemado. Y estaba atravesado con una flecha de casquillo, según y de la manera que el mismo indio matador y los demás habían declarado”.⁴⁴

c) *El padre Juan del Castillo*. No bien se enteró Ñezú del buen comienzo de su plan, y lo hubo celebrado vestido “de una capa hermosísima de plumas”, tomó de mira al doctrinante del Yjuhí. Esto sucedió el 17 de noviembre de 1628.

Era “viernes a las tres de la tarde, poco más o menos, tiempo en que el santo, como dicen algunos, estaba rezando en su diurno, que debían de ser vísperas y completas”. Unos indios le preguntaron “qué le decía el cuatí, que es libro, [y] respondió que nada, que estaba rezando; dijéronle que le traían allí unos indios nuevos para que les diese anzuelos”. Ante tal requerimiento, el padre salió fuera.

La versión de los hechos sigue aquí paso por paso a la víctima, como que declararon en los procesos tres indios de la misión: Ambrosio Guarepú, Cristóbal Quirendí y Pablo Arayú, cristiano este último, catecúmeno los otros dos, y todos testigos presenciales del martirio.

Estaba el padre Castillo matriculando al cacique Chetihague y a sus indios, después de haberles dado algunas cuñas y mientras repartía anzuelos y alfileres, cuando el cacique Araguirá, que observaba en accho sus movimientos, lo abrazó por detrás inutilizándolo para la defensa. El padre “soltó los anzuelos que en las manos tenía y comenzó a apellidar por un cacique y capitán Ñezú”, del mismo nombre del hechicero, pidiendo angustiosamente auxilio. Pe-

⁴⁴ J. M. BLANCO, *Ib.*, 388. El hecho tuvo varios testigos. Entre otros, Pedro de Aguirre, uno de los soldados de Cabral, confirmó que el corazón del P. Roque, atravesado por una flecha y vuelto al fuego “no se quemó, sino se chamuscó tan solamente: porque este testigo lo vido después entero con la flecha atravesado de alto a bajo, que se halló en una talega de reliquias” (p. 407).

ro "ninguno le ayudó", pues el citado cacique era víctima también él de los alzados que, dando alaridos de victoria, llevaron al jesuita hasta la entrada del monte.

Allí "le echaron en el suelo y le desgarraron los vestidos..., y le llevaron arrastrando por medio del monte, por pedregales, por lodazales, por un arroyo", hasta tres cuartos de legua del pueblo, "dándole, con piedras y palos, grandes golpes, que iba dejando la sangre y pedazos de su carne por las piedras, siendo grande la suma de indios que lo iban martirizando", uno de los cuales, llamado Guaripó, llevó a tanto su ferocidad, que "con la punta del arco iba punzando los ojos a dicho padre".

En un lodazal acabó el mártir "de expirar con una piedra grande que le echaron sobre la cabeza".

Algún descanso se tomaron allí los asesinos, para proseguir luego la faena arrastrando todavía por buen trecho el cuerpo exánime del mártir, hasta la orilla del río, donde "le flecharon y apedrearon, y [le] molieron sus huesos".

Como ya fuese tarde, abandonaron aquellos maltratados despojos a merced de los tigres. Pero volviendo todos a la mañana siguiente, con grande algarada los quemaron sobre unas piedras, de suerte "que apenas se halló [después] miembro de su cuerpo que no estuviese o muy molido de las piedras, o quemado del fuego".⁴⁵

9) GUERRA EN LAS REDUCCIONES

Doble objeto tuvo esta: la común defensa amenazada por los alzados y el castigo de los culpables.

a) *Las primeras prevenciones.* Tres muchachos tenían los padres del Caaró: dos de la reducción de Itapuá, y uno de Concepción. Este último, "que estaba un poco más lejos —cuenta el padre Vázquez Trujillo—, oyendo el ruido y furor se escapó, por sus pies, de dos indios que, viéndolo correr, le siguieron, hasta meterse en un monte, y fue el primero que trajo la nueva a la Candelaria", donde llegó el jueves 16 de noviembre a las nueve de la mañana, sin conseguir, empero, que le prestasen entera fe.

A los otros dos los prendieron para soltarlos después, por no enemistarse con los del Paraná, "a quienes había enviado su habla Ñezú... para que ellos matasen [también] a los sacerdotes que tenían en sus tierras".

⁴⁵ J. M. BLANCO, *Ib.*, 407; 444-455.

Ambos llegaron a uña de caballo a la Candelaria. La gente, viéndolos a distancia creyó que fuesen los misioneros, y salió en masa a recibirlos. Con lo que ya no hubo duda. Y el viernes por la mañana partían doscientos indios para rescatar las reliquias de los mártires. Iban armados hasta los dientes.

En el Caaró hallaron "entero todo el cuerpo [del padre Roque], desde la mitad de los muslos hasta los hombros". Del padre Alonso tan sólo alcanzaron a individualizar "medio cuerpo, de la cintura para arriba, con el rostro todo entero que se conoce claramente que es él".

Recogieron en dos sábanas los despojos identificados, y en una funda las demás reliquias. Y, "puestos en dos hileras a punto de guerra con sus arcos y flechas, los trajeron sin haber recibido daño alguno, ni aun atreviéndose los del Caaró a embestirlos, aunque... estaban a la vista y les vinieron siguiendo hasta bien cerca de la Candelaria".⁴⁶

La llegada del fúnebre convoy estremeció a la indiada. Las sagradas reliquias fueron recibidas "con tantas lágrimas, gritos y sollozos de todos, así hombres como mujeres, grandes y chicos, como si se les hubiesen muerto sus mismos padres", según referencia del padre Romero, testigo de vista.⁴⁷

En San Nicolás del Piratiní estaban los padres Alonso de Aragona y Francisco Clavijo. Eran uno y otro, en los planes de Ñezú, las víctimas de turno. La tarde del viernes 17 supieron ambos la tragedia del Caaró por los dos muchachos portadores de la noticia a la Candelaria, y enviaron aviso al siguiente día por el mismo conducto a los padres Diego de Alfaro y Tomás de Urcña, doctrinantes de la Concepción.

No había trascurrido un par de horas de marcharse los recaderos, cuando los del Piratiní se encontraron con los enemigos en casa. Fue que la tarde del mismo viernes llegaban a las inmediaciones de San Nicolás cincuenta indios enviados por Ñezú para asesinar a los misioneros, y el "sábado a las ocho del día" se acercaban "de tropel muy cerca de la casa" de estos.

Nadie imaginaba tan audaz atentado. Y los mismos indios de la reducción se entretenían despreocupadamente en sus sementeras, de tal suerte que los padres, "bien descuidados" también ellos, "apenas tuvieron lugar de recogerse al monte que estaba junto a la ca-

⁴⁶ J. M. BLANCO, *Ib.*, 490-496.

⁴⁷ *Ib.*, 474.

sa, con un muchachuelo que les daba prisa a que se metiesen" en la espesura.

Como no consiguiesen los asaltantes quemar la iglesia, pues el fuego no prendía en su techumbre de paja, se entregaron al saqueo; hasta que, conscientes de su valor, "los muchachos del pueblo de diez a dieciocho años, salieron con sus arcos y flechas..., y embistieron con tal brío a los bellacos, que allí mataron a uno", pese a las voces que les daban estos de que no venían por ellos, sino por los padres.

Y fue tal la acometida de los jóvenes mancebos contra los invasores, que "los retiraron más de tres cuartos de legua, y mataron diez y seis, sin otros muchos que fueron heridos".

b) *La defensa de la Candelaria*. El asalto a la reducción del Piratiní convenció a todos del largo plan fraguado por Ñezú. Y como no contasen las reducciones con la precisa defensa, la pidieron a los pueblos y ciudades circunvecinas.

El padre Francisco Clavijo alcanzó en Corrientes que el capitán Manuel Cabral, noble portugués, acudiese en ayuda de los misioneros con siete soldados españoles y doscientos indios de la reducción franciscana de Itatí.

El cacique Nicolás Ñeenguirú, "valeroso" caudillo cristiano de la Concepción, "a quien todos los de este Uruguay temen y estiman", salió también al campo con doscientos soldados de su reducción, "prometiéndolo no volver a ella, ni ver [a] sus hijos ni mujer hasta haber tomado la debida venganza. Con él se juntaron muy en breve de todas nuestras reducciones del Uruguay y de las del Paraná, de Itapuá y Corpus Christi otros muchos"; de tal suerte que a los quince días del martirio de los tres santos jesuitas, más de setecientos soldados indios defendían el Piratiní, sin contar los respetables grupos que guarnecían los otros pueblos.

Mientras esta tropa se aprestaba al ataque, la reducción de la Candelaria sufría apurado trance. Decidido el cacique Carupé a deshacerse del padre Pedro Romero, llegóse al poblado con gente del Cararó —según cuenta el mismo jesuita— "el día de la Presentación de Nuestra Señora, que es el 21 de noviembre, en el cual día a las nueve de la mañana dieron casi trescientos indios sobre nosotros".

El padre Romero escribía cartas en su habitación. Y fue providencial que un indio llegase "dando voces y avisando del peligro y venida de los enemigos", pues si no, lo "hubieran muerto sin ninguna dificultad".

A las voces "salieron hasta ocho o diez muchachones con un fiscal viejo al encuentro, y Nuestro Señor les ayudó, de suerte que no dejaron entrar

del todo a los enemigos en el pueblo", quienes les gritaban desde fuera "que no venían por ellos, sino por su abuela (que así me llamaban por menosprecio)".

No perdió tiempo el padre Romero. Mandó ensillar su caballo, montó en él y, con otro jinete indio a la zaga, salió al encuentro de los agresores, que pasaban en ese instante el arroyo fronterizo de la población.

Fue mágico el efecto. Los atacantes "pararon todos como si vieran un ejército de mil hombres", y dieron tiempo a que los de las sementeras acudiesen con sus armas.

Cuatro enemigos quedaron muertos, y los demás, repasado el arroyo, "comenzaron a llamar a grandes voces a algunos caciques de este pueblo, de los cuales uno, llamado Aguaraguazú, se desarmó y dijo que quería ir a ver qué le querían los enemigos".

Debió de ser nuestro cacique hombre de mucho tino, como que logró, después de largos razonamientos, convencer a los recién llegados a abandonar tan desatentada empresa.

Así concluyó aquel 21 de noviembre de 1628. Lamentaría después el padre Romero la pérdida del martirio. Pero sólo fue temporalmente. Años después lo obtuvo al fundar la reducción de Santa Bárbara de Guiraporas en los Itatines.

Las tropas indias de Ñeenguirú, unidas a las de Santiago Tabacambí, capitán de Itapuá, seguían en tanto el rastro de los hombres de Ñezú. Hallaron que el sendero se bifurcaba; y, pisando las huellas más recientes, dieron con ellos al alba del segundo día. Exigióles Ñeenguirú la entrega de los asesinos, para garantizar la vida a los demás. Una ráfaga de flechas enviadas por respuesta desencadenó la batalla, con un saldo de cien muertos y otros tantos prisioneros de la parte enemiga. Ñeenguirú sólo perdió tres hombres y tuvo treinta heridos leves.

Las tropas victoriosas convergieron hacia la Candelaria, que era la reducción más expuesta. El martes 19 de diciembre ya había allí reunidos mil indios de guerra. Diez españoles, llegados la misma tarde del 19 empuñando sus viejos arcabuces, formaban el grupo más temible.

A la par de ellos, el franciscano fray Gregorio de Osuna, "gran padre y amigo nuestro" —según la relación del padre Francisco Vázquez Trujillo—, envió doscientos indios del Yutí y Caazapá para defensa de las reducciones y castigo de los delincuentes, "y el mismo padre estaba determinado a venir en persona con su ejército, pero estorbóselo un repentino accidente".

Traían estas tropas por capitán a Francisco Calabuí, y formaron ellas la buena levadura de todo el ejército, "por ser la gente más cultivada y disciplinada" de la provincia.

El mismo día 19 de diciembre entraba en la Candelaria el padre Diego de Boroa, rector de Asunción, para representar al provincial padre Vázquez Trujillo.

"Todo parece [que] lo iba trazando Nuestro Señor —exponía este último—, y que indios de tantas partes llegasen juntos a un tiempo con los españoles, porque si un día solo se hubieran tardado, hubiera corrido mucho riesgo la reducción de la Candelaria."

Fue el caso que, llegando Cabral, convinieron todos en salir al campo el 20 por la mañana en busca del enemigo, sin sospechar siquiera que este se acercaba, fuerte de 1.500 flecheros, por la otra parte del pueblo. Y lo decisivo fue que, interrogada una india vieja por los invasores, respondiese que sólo guardaban la reducción dos españoles y pocos indios.

De conocer aquellos la verdad, de fijo que no atacaban. Y con esperar medio día, el ejército fiel tomaba por camino diferente, dejando la reducción a merced de sus enemigos, con la segura muerte de los padres Diego de Boroa y José Ordóñez, y de los hermanos Blas Fernández y Antonio Bernal.

c) *La refriega.* Así que amaneció el 20 de diciembre, los infieles se echaron a paso de conquista contra la población. Lo advirtieron los de dentro, y saliendo sigilosamente al camino, se abrieron en dos alas o "medias lunas", con miras a atenazarlos. Sorprendidos los atacantes sosegaron el paso, mientras abrían tamaños ojos ante un espectáculo, del todo ajeno a sus muy limitadas previsiones.

Era que "un soldado español, bien armado, a caballo, con lanza y adarga, y el caballo con corazas, y otros cuatro del Paraná también a caballo" se les venían encima. Y ya no tuvieron más tiempo para combinar planes, que "escaramuceó con ellos de tal suerte el español, que los desbarató, y a los primeros golpes derribó uno muerto".

Todo fue grita y desconcierto en el campo gentil, hasta que, "viéndose acosados de los de a pie y a caballo, se metieron en dos islas de monte, donde con la mayor presteza que pudieron se fortificaron en dos fuertecillos de palos y ramas".

La escaramuza llegó a su fase final cuando la emprendieron los españoles e indios reducidos contra estos reductos. Cabral con su reducida hueste y un trozo de indios se echó sobre el primero. Gran mortandad causaron los españoles, "que como los pobrecillos no sabían qué cosa era arcabuz, les parecía que estaban seguros entre las ramas, y así se defendían con pertinacia", y aun "hirieron al capi-

tán Cabral con dos flechazos, que no fue cosa de momento". Allí se rindieron los principales caciques y hechiceros.

Contemporáneamente Ñeenguirú y Tabacambí acometían a los del otro montículo, y "con engaño y cautela los sacaron del cerco y prendieron, de suerte que los presos fueron cincuenta y cinco y los muertos fueron muchos". Entre los fugitivos Ñezú logró salvar la vida, como que huyó y "no pudo ser habido".⁴⁸ Tan sólo una baja y pocos heridos sin riesgo tuvieron los indios cristianos.

La justicia se aplicó inexorable. Hubo doce ahorcados, todos muertos con bautismo y "con prendas ciertas de salvación", fuera de Caburé que, "estando en un ejército tan copioso, intentó romper por medio de todos y huirse, y habiendo cargado sobre él muchos soldados, y teniéndoles debajo de los pies, resistía, y con esta inquietud y pertinacia murió" desastrosamente.

Envió después el padre Romero a dos de los principales indios cautivados para que convenciesen a los fugitivos y parientes de las víctimas, que, pues los culpables habían pagado su delito y ellos no lo eran, volviesen a sus tierras y se juntasen en reducción. Accedieron muchos, y todo se normalizó luego.

Meritorio sobremanera en la obra de pacificación fue el cacique Nicolás Ñeenguirú. Tejió de él merecido panegírico el provincial de la Compañía de Jesús padre Francisco Vázquez Trujillo:

A Ñeenguirú "se debe la mayor parte de la quietud en que están todas estas reducciones, por el valor con que salió a vengar la muerte de los santos padres [y] oponerse al valor de tantos indios como venían [a matar] a los demás padres que estaban en esas otras reducciones."⁴⁹

d) *Frutos de bendición*. Limpio el Uruguay de indios malos, las tropas leales pasaron al Caaró con los diez españoles de Cabral, para reconocer los lugares del martirio y proveerse de reliquias.

El principal tesoro que hallaron "fue el lienzo de la devotísima

⁴⁸ Escribía de él en 1639 el P. Antonio Ruiz de Montoya (*Conquista espiritual* cit., 77): "Y no fue poco [castigo] para Ñezú haberse obligado a huir por los bosques; recogióse a unos pueblos de gentiles, donde vive hoy. Hémosle combidado con la paz y verdad del Evangelio. Ofrecenos el deseo prendas de ganarle, para que su pobre alma no se pierda; sus vasallos todos tenemos hoy en una muy buena población llamada San Javier. Y los cómplices en las muertes de los santos viven bien arrepentidos y avergonzados."

⁴⁹ Carta al preposito general P. Mucio Vitelleschi, Nuestra Señora de Itapuá, 30-X-1629 (J.M. BLANCO, *Ib.*, 644). Murió Ñeenguirú en 1643. Dos páginas de cumplidos elogios, por sus muchos méritos y virtudes, llena su recuerdo en la carta anua de la Concepción de aquel año (ARCHIVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, Río de Janeiro, I-29, 7, 37).

imagen de Nuestra Señora rasgado por medio en aquellos campos". Unieron los dos retazos "y, por triunfo del buen suceso de la victoria, lo pusieron en la bandera del ejército", como prenda del voto solemne que habían hecho los españoles, "en manos del padre fray Juan de Gamarra, a la Santísima Virgen de la Concepción, de volver por la honra de su sacratísimo Hijo y suya".

Vueltos a Itatí "con algunas reliquias que por su devoción había pedido" el celoso fraile, los recibió con procesión y gran fiesta, y expresó su gratitud a la augusta Virgen "con un novenario de misas cantadas y sermones, dando convite espléndido todos los ocho días al pueblo".⁵⁰

El castigo fue, por otra parte, saludable para las gentes del Caaró. El padre Vázquez Trujillo, que estuvo con ellas poco después, advirtió inequívocas muestras de arrepentimiento. Por lo que fundó en Tucán la reducción de *San Javier*, a ocho o nueve leguas río arriba del Caaró, con un misionero doctrinante. La habían pedido los propios indios, como recompensa por no haber seguido a Ñezú.

Es sugestivo el recibimiento de que fue objeto el Provincial, y que él mismo describió:

"Media legua antes de llegar al pueblo salió el viejo cacique Tucán con otros diez caciques a darme la bienvenida." En llegando, "vimos los indios puestos en dos hileras, que serían cerca de cuatrocientos sin las mujeres y chusma, recibíendome con grandes gritos en señal de alegría, tocando los calabazos y bocinas que son las músicas de sus mayores fiestas."

El padre Vázquez hizo levantar la cruz; habló el padre Romero; y luego, hincados los sacerdotes presentes, recitaron el *Vexilla Regis*.

Enseguida el cacique Tucán pidió bautismo. Le contestó el Provincial que el padre José Ordóñez, a quien dejaba con la reducción, lo instruiría luego. Agradecido Tucán, le prometió levantar iglesia, y pidió que al menos bautizase a sus hijos, para dejar algunos cristianos en el pueblo. Accedió el padre Vázquez, y administró el sacramento de la regeneración a veinte niños, hijos de caciques principales.

e) *Las reliquias de los mártires* se guardaron en la sacristía de la iglesia de la Concepción. Un documento de 1753, con firma del padre Bernardo Nussdorfer y el título de *Romería de los indios de la otra banda al pueblo de Concepción*, es prueba fehaciente de la conservación de tan preciosas reliquias.

⁵⁰ El P. Vázquez Trujillo al Prepósito general, Bs. As., 21-XII-1629 (J. M. BLANCO, *ib.*, 478).

“Supimos casi al mismo tiempo —cuenta el padre Nussdorfer— que los indios de la otra banda, en número de setenta, armados, vinieron a esta banda, al pueblo de la Concepción, diciendo que venían como en romería a saludar a la Virgen Santísima como a su Conquistadora, porque se acordaban que el venerable padre Roque González había salido antiguamente de la Concepción, llevando consigo una imagen de la Virgen que él llamaba de la Conquistadora, para conquistar a sus abuelos: y como su cuerpo, del venerable Padre, o la mayor parte de sus huesos, estaba en la Concepción, decían venían a consolarse con él en esta grande tribulación en que estaban [era la guerra guaraní], para merecerse su ayuda y protección. *Hubo de sacarse la caja que está en la sacristía: hicieron sus devociones por algunos días, y se volvieron sin hacer ninguna insolencia.*”⁵¹

Cuando el extrañamiento de la Compañía de Jesús en 1767 y 1768, quedaron allá los restos; y se sabe que hasta 1790 descansaron en aquel sitio. Después se perdió toda memoria, a despecho de la minuciosa búsqueda realizada en el presente siglo.

El corazón del padre Roque se envió, junto con los instrumentos de martirio, al prepósito general de la Compañía de Jesús padre Mucio Vitelleschi. En 30 de noviembre de 1634 declaraba este haber recibido el rico presente, que agradecía con efusión.⁵² Y fue providencial el envío, que salvó para la devoción de los fieles el corazón del padre Roque. Volvió tan insigne reliquia a Buenos Aires en 1928, guardada hoy en la iglesia de Cristo Rey de los Jesuitas de Asunción.

⁵¹ Biblioteca Nacional de Santiago de Chile, secc. manuscritos, vol. 290, n° 27 (J. M. BLANCO, *Ib.*, 252-253).

⁵² “De gran consuelo me han sido las reliquias, que V.R. me envió con el P. Procurador, de los venerables tres mártires, en especial el corazón del P. Roque González. Págueselo Nuestro Señor. También he recibido los instrumentos con que los mataron, aquel vestido de plumas del hechicero y la caja con las piedras bazares” (ARCHIVUM ROMANUM SOCIETATIS IESU, *Paraq. 2, Ep. Gen.*, f. 102).

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis, Ciudad del Vaticano;

Archivo de la Biblioteca Nacional, Río de Janeiro;

Archivo de la Biblioteca Nacional, Sucre;

Archivo General de Indias, Sevilla;

Archivum Romanum Societatis Iesu;

Biblioteca Nacional, Santiago de Chile, sección manuscritos.

Facultad de Filosofía y Letras — Instituto de Investigaciones Históricas: Documentos para la Historia Argentina, t. XX (1615-1637): IGLESIA — *Cartas anuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán de la Compañía de Jesús*, Bs. As., 1929.

BIBLIOGRAFIA

BLANCO, JOSÉ MARÍA: *Historia documentada de la vida y gloriosa muerte de los padres Roque González de Santa Cruz, Alonso Rodríguez y Juan del Castillo, de la Compañía de Jesús, mártires del Caaró e Yjuhí*, Bs. As., 1929.

FURLONG, GUILLERMO: *Misiones y sus pueblos de Guaraníes*, Bs. As., 1962.

HERNÁNDEZ, PABLO: *Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús*, dos tomos, Barcelona, 1913.

JAEGER, LUIS GONZAGA: *Os Bem-aventurados Roque González, Alfonso Rodríguez e Joao del Castillo, Mártires do Caaró e Pirapó*, Porto Alegre, 1951.

RUIZ DE MONTOYA, ANTONIO: *Conquista espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús en las provincias del Paraguay, Paraná, Vrugway y Tape*, Madrid, 1639.

TECHO, NICOLÁS DEL: *Historia de la provincia del Paraguay*. Versión del texto latino por Manuel Serrano Sanz, con prólogo de Blas Garay, cinco tomos, Madrid—Asunción, 1897.

TORRE REVELLO, JOSÉ: *Yapeyú (Ensayo histórico)*, Bs. As., 1958.

RAICES HISTORICAS DE LA VIOLENCIA ESPIRITUAL EN LA ARGENTINA

HORACIO JUAN CUCCORESE

MISIÓN DE LA HISTORIOGRAFÍA

La experiencia histórica es siempre valiosa. Sin embargo, se ha impuesto la idea de su frustración para intentar resolver los problemas afligentes que aquejan a nuestra generación. Es un error de concepto. Quienes han verdaderamente fracasado son los hombres que desaprovecharon la buena simiente de la sabia experiencia. Por un extraño sino se desoyen las voces consejeras de la historia. Y resulta natural que los pueblos que pierden su memoria histórica caigan en la desgracia.

Salustio diferenciaba el hacer histórico del pensar histórico. Y decía: "es tan digno de gloria el que escribe como el que hace las cosas". Tanto los historiadores filósofos como los religiosos tratan de interpretar el sentido y el fin de la historia. Sabemos que lo sobrehistórico termina en la escatología. El examen de la transición filosofía de la historia-escatología, es tema preferencial de, por ejemplo, Víctor Massuh. Pero vayamos a las fuentes prístinas. Sin olvidar a Polibio, la primera admirable filosofía de la historia es la propuesta por San Agustín. Con él, la historiosofía adquiere significado sapiencial. Tanto, que Nicolás Berdiaeff aconseja dirigir nuestra mente a la revisión de los problemas historiosóficos para contemplar la realidad. Es con pensar profundo que San Agustín precisa la verdadera concepción de los tiempos llamados: pasado, presente y futuro. En verdad, deberíamos decir: "presente de las cosas pasadas, presente de los presentes, y presente de las cosas futuras"; porque la historia es presente en nuestro pensamiento. Según lo explica Benedetto Croce, vibra en el alma del historiador la historia "idealmente contemporánea". Y como a su vez, según expresión de Jai-

me L. Balmes, "la verdad es la realidad de las cosas", es de sabios examinar la historia como idealmente presente. No cabe duda, en la realidad de las cosas de hoy, está viviente la verdad de las cosas de ayer. Ampliemos el concepto recordando las expresiones clarificadoras de Jorge L. García Venturini: "La historia no es lo que ha pasado, sino lo que *nos* ha pasado, y sólo una vertical e implacable reflexión sobre la misma permitirá comprender lo que nos está pasando y aun lo que nos pasará, pues nuestra búsqueda no oculta su dimensión profética".

¿Qué *nos* está pasando a los argentinos? Vivimos con insatisfacción, y hasta con ira en el alma, reflejada en nuestros ojos. Y son muchos los que caen, lamentablemente, en la violencia. Desde muy adentro surge en nosotros el deseo de gozar la paz, porque el fin de la acción humana es lograr la felicidad. Erramos en su búsqueda. Elegimos mal, desechando los bienes. Y su consecuencia inmediata es la de caer en la perdición social. Luego, frente a la dura realidad, cada cual la explica a través del cristal conque la mira. Y echamos culpas por doquier, observando la paja en el ojo ajeno sin reparar en la viga del nuestro. Sea cual fuere la explicación, la verdad es que los argentinos estamos viviendo en proceso de decadencia. Con estas tristes palabras inicia Pierre Chaunu su obra *Historia y decadencia*: "La decadencia no es de nadie. Sólo hay que abrir los ojos y mirar alrededor. Está en todas partes, en nuestras costumbres ante la vida, en la pobreza de nuestro discurso sobre la muerte". Conclusión de valor general para todos los pueblos que marchan por el camino de la declinación. La decadencia arrastra consigo el accionar de la violencia. El vicio de la crueldad nace en el pensamiento sombrío y se desarrolla furiosamente hasta llegar a la agresión física terrorista. La ira es un pecado capital. Sólo son bienaventurados los mansos y los pacíficos, y desventurados los iracundos. La historia nos enseña que ha habido pueblos, en apariencia civilizados, que han recurrido al terror. La Argentina no se ha salvado de la ignominia.

¿Cuál es la razón vital de nuestro ensayo histórico? Intentar descubrir las raíces históricas de esa violencia que subyace en nuestro comportamiento nacional. Con tal fin, nos vemos obligados a estreñirnos a un tiempo histórico bien delimitado: desde la Revolución de Mayo hasta la Organización Nacional. Allí están las raíces de la violencia espiritual. Y luego, ¿qué acontece? Crece el árbol de la maldad. Es una nueva etapa, que abarca desde la organización constituyente hasta nuestros días, merecedora de ser serenamente exami-

nada, con espíritu crítico, en un ensayo histórico, —segunda parte— de mayor extensión.

LA IDEA INSPIRADORA DEL ENSAYO HISTÓRICO

Carlos Pellegrini, que está satisfecho por el cariz de los acontecimientos históricos que contempla idealmente, señala: "todo parece sonreír a la república y augurarle un porvenir grandioso". Pellegrini medita, en el atardecer de su vida, sobre el destino histórico de su patria. ¿Qué es, para él, el destino? La proyección del presente hacia el futuro sobre las bases del pasado. Pero de pronto cambia el semblante de su rostro y entra en estado de excitación. Decide, entonces, escribir un artículo periodístico que es fruto de su tribulación (*El País*, 2/1/1900). Con emoción, casi poética, asesta "un latigazo a la juventud argentina ilustrada". (Miguel Cané, en *La Nación*, 19/2/1900). Porque es la juventud, precisamente, quien debe levantar la antorcha iluminadora del tránsito hacia la grandeza de la nación. Pellegrini pregunta, con sobrecogedora ansiedad: "¿Dónde está la juventud llamada a ocupar, en un día muy próximo, los comandos superiores?" El pesimismo lo embarga. Sólo ve entre las sombras la mediocridad del ambiente. No cabe duda, está contrariado por el estado de silencio de la juventud argentina. Mira a su alrededor, y no alcanza a ver una sola frente regada por la inteligencia. "Niveladas todas las cabezas, parecen un inmenso rebaño de seres inofensivos; sin anhelos, sin pasiones, sin amores y sin odios, sin esperanzas ni aspiraciones". ¿Será indolencia o impotencia? No, no debe ser eso. Si lo fuera, cabría la reacción inmediata, porque está en peligro, nada menos, que el destino nacional de los argentinos. Atropellemos, vencamos la apatía y trabajemos para merecer el crecimiento hacia la grandeza. Un nuevo amanecer nos espera. ¿Qué le está pasando al viejo luchador? Vivir un momento de emoción patriótica, con desasosiego. Pero toda desesperación trae consigo un hálito de salvación. El pensamiento de Pellegrini se mueve incontenible como las olas en pleamar y baja mar. En cada pleamar nace la esperanza. Es un hermoso soñar sobre el desarrollo de la Argentina. ¿Qué nos ha pasado? Compara la evolución del pueblo norteamericano y argentino. Y en un arranque de fe exclama: ¡Nosotros llegaremos al desarrollo a fines del siglo XX! Estamos retrasados porque en el Norte ha primado el orden y el espíritu de progreso; y en el Sur, la anarquía destructora. Pellegrini, un anti-

rrevolucionario por principios, se pronuncia siempre contra el anárquico caudillaje. Un mal social que se combate con la educación popular. Porque sin formación sociocultural, la Constitución Nacional es letra muerta. Eso sí, sabe que la educación de los pueblos requiere largo tiempo. Por eso es que Pellegrini tiene depositada su esperanza en las generaciones que vendrán. Sí, tiene fe inmensa en la juventud argentina. ¿No se está contradiciendo? Porque ayer amonestaba fuertemente a la juventud. Es explicable. Lo hacía para provocar la enmienda, formando conciencia de responsabilidad social. Y hoy piensa en las generaciones futuras destinadas a trabajar por la grandeza de la Argentina de su eterno amor.

Según Pellegrini, Argentina llegaría a su plenitud, material y espiritual, a fines del siglo XX. Es decir, en nuestro tiempo. Y bien, ¿qué nos está aconteciendo? Una realidad muy distinta a la soñada por Pellegrini. ¿Cuáles son las causas que han desvirtuado los sueños del estadista?

Nuestra hipótesis de trabajo es la de destacar uno de los varios caracteres propios de los argentinos, el de la violencia. Con respecto al análisis histórico sobre los caracteres de un pueblo, nos atenemos al estudio clásico de don Ramón Menéndez Pidal. Confesamos nuestra admiración a su genial "introducción" a la *Historia de España* (Madrid, 1947). Lógicamente, no procuraremos aquí delinear la totalidad de los rasgos caracterizadores, como lo hace el sabio español, sino, solamente, el rastreo de una de las líneas más acentuadas.

INTRODUCCIÓN COMPENSIVA

En el tránsito del medievo hacia la modernidad todo cambia, aunque nada muere. La fe, según la expresión comprensiva de Ortega y Gasset, ha pasado de ser fe viva a ser fe inerte. Porque se da mayor importancia a la razón que a la creencia. Paulatinamente va creciendo la libertad del hombre. Tanto, que el hombre llegará a ser la "imagen de la libertad" en vez de la "imagen de Dios". La libertad va triunfando sin determinación de fronteras. Sirve igualmente para construir, como para destruir. Porque se confunde libertad con libertinaje. Lo que dará lugar, como remedio contra el libertinaje, a los intentos de organización constitucional. La Constitución significaba volver al orden natural y al principio moral, con o sin sentimiento de religiosidad.

Para comprender la historia del siglo XIX se debe beber en las fuentes del "racionalismo" filosófico del siglo XVII, y en las de la "ilustración" e "iluminismo" del siglo XVIII. La razón está considerada como omnisciencia. El *Discurso del método* es la nueva verdad indiscutible. El cartesianismo invade a todas las mentes científicas. Y, entonces, se agudiza la lucha ideológica entre los seguidores de la tradición conservadora de lo antiguo, y los novísimos modernistas prometedores de un esplendoroso porvenir. Hay que elegir entre oscurantismo o clarividencia.

LA NUEVA NACIÓN CONTRA LA VIEJA PATRIA
LA VIOLENCIA ESPIRITUAL HEREDADA DE LA LEYENDA NEGRA

El deán Gregorio Funes escribe una emocionada "Dedicatoria a la patria" en su *Ensayo de Historia Civil*. Porque todo ha cambiado. "Bajo el antiguo régimen el pensamiento era esclavo y el alma misma del ciudadano no le pertenecía. El teatro está mudado: somos ya libres. La patria reclama sus derechos sobre unos seres que les dio el destino". Terminó el temor de la época tenebrosa. Alegraos con el nacimiento de una vida nueva.

Vicente López y Planes compone el "Himno Nacional Argentino". Es una marcha guerrera con estrofas de odio y rencor. Lógicas en su tiempo, destinadas a aumentar la bravura de los defensores de la nueva patria. Recordemos versos, felizmente olvidados.

En los fieros tiranos la envidia
escupió su pestífera hiel.
su estandarte sangriento levantan
provocando a la lid más cruel.
Más los bravos que unidos juraron
su feliz libertad sostener.
a esos tigres sedientos de sangre
fuertes pechos sabrán oponer.

El alegato es, en tales momentos, justificadísimo. La libertad es savia vivificante para el crecimiento de una nueva realidad. Pero siempre es de lamentar la prédica del desamor. La escuela del odio influye en la cultura de los pueblos. ¿Qué acontece en la Argentina? Al principio, malquerencia entre criollos y españoles. Después será entre liberales y religiosos, unitarios y federales, porteños y provincianos, etcétera. La virtud de la prudencia es ahogada por el gri-

to ofensivo y las luchas fratricidas. Desaparecen los adversarios y surgen los enemigos a quienes hay que derrotar por cualquier medio. No importa la moral ni la justicia. Sólo vencer.

LA AGRESIVIDAD DESBORDA EN LA POLÉMICA PERIODÍSTICA

Pedro Feliciano de Cavia y Juan Crisóstomo Lafinur publican *El Americano* (1819). En sus páginas, en que resurge el espíritu francamente liberal de la Francia revolucionaria, se manifiestan a favor de las ideas filosóficas modernas y de la supresión de los conventos. El padre Francisco de Paula Castañeda sale a la palestra refutando los artículos. Con estilo vivaz, satírico e intemperante emprende una campaña periodística destinada a defender los principios y valores de la moral católica. Más adelante, atacará la reforma eclesiástica.

Pues bien, la polémica periodística llega hasta la desvergüenza. Según Rómulo D. Carbia, "los desmanes en el lenguaje fueron típicos de Castañeda", y algunos de sus periódicos "trasuntan a arrabal". Desde luego, sus opositores no van a la zaga. Al contrario, se le adelantan en expresiones agresivas. Lo comprobamos a través del estudio realizado por el erudito historiador padre Cayetano Bruno.

El padre Castañeda enfrenta al coronel mayor Hilarión de la Quintana. La reacción del militar es inusitada. He aquí parte de sus lenguaraces expresiones: "atacado por sabandijas inmundas y asquerosas", "trolle de taberna y quilombo, trompeta de la discordia, deshonor de la religión y ministro de Satanás". El padre Castañeda, a su vez, no para en mientes. Expresa en el *Despertador Teo-filantropico místico-político* lo siguiente: "La libertad de imprenta por el espacio de diez años, nos ha surtido de escritores zaparrastrosos, que, haciendo de ella ramo de comercio, han corrompido la opinión pública".

Podríamos citar numerosos ejemplos desbordantes. Con los seleccionados es suficiente para comprobar el estado de violencia imperante. Y se descubre, pasada la contienda, que ninguno ha salido vencedor. Todos han perdido su compostura. Y para mayores males han dado el pésimo ejemplo de que la polémica periodística es un medio posible para la destrucción de la dignidad del adversario. El reinado de la intolerancia en el periodismo es un mal que se debe siempre extirpar.

NINGÚN PATRIOTA SE SALVA DE LA CALUMNIA

Sir Francis Bacon señala como grave vicio el siguiente: "*Audacter calumniari, semper aliquid haeret*". Calumniad atrevidamente, siempre algo queda; es una consigna inescrupulosa torcidamente expresada para desprestigiar la honorabilidad de los hombres de bien. La mayoría de las veces se difama a través del anónimo. Un solo ejemplo nos permitirá captar la gravedad del inicuo procedimiento.

En la publicación anónima *Primera parte de la vida del general San Martín* (Santiago de Chile, 1825), se le hace decir al libertador: "Toda mi política para con ellos [los pueblos] estaba reducida a hacerles cómplices de mis crímenes... De los recursos que saqué de Mendoza, y de los que me enviaron a Buenos Aires hice dos partes, una sirvió para el ejército, y otra para mi bolsillo: era preciso hacer dinero, todo podía fallar, y entonces volvía a la nada de donde había salido: así pues desde aquel tiempo empecé a hacer mi fortuna que ha ido sucesivamente creciendo hasta hacerme el hombre más rico de América".

¡Basta! La indignación se posesiona de nosotros. Templemos el espíritu con la máxima serenidad. Y razonemos, preguntando: ¿es posible que desde el tiempo germinal de la libertad se fomente el odio irreconciliable entre argentinos destinados a cumplir la honrosa misión redentora?

LOS HOMBRES DE LETRAS AVIVAN EL FUEGO DEL ODI0

Don Marcelino Menéndez Pelayo vierte un certero juicio de valor sobre la personalidad de José Mármol. Dice: "Mármol, como todos los poetas de su temple, arrastra, deslumbra, fascina, y a su modo triunfa de la crítica, que sólo en voz baja se atreve a formular sus reservas. En sus versos políticos, en sus imprecaciones contra Rosas, hay un arranque, un brío, un odio tan sincero, una tan extraña ferocidad de pensamiento, que, si a veces repugnan por lo monstruoso, otras veces se agigantan hasta tocar con lo sublime de la inventiva. Aquellas hipérbolos desafortunadas de la venganza y exterminio, aquel estrépito de tumulto y batalla, aquella inflamada sarta de denuestos y maldiciones, embriagan al espíritu del lector más sereno y pacífico, haciéndole participar momentáneamente de la exaltación del poeta... Y así como Rosas tiene en la historia su bárbara y siniestra grandeza, tienen los incorrectos versos de Mármol cier-

ta poesía bárbara y desgredada que los hace inolvidables, y, en cierto sentido, imperecederos”

Recordemos:

A Rosas

25 de mayo de 1843

¡Ah! ¡Nada te debemos los argentinos, nada!
sino miseria, sangre, desolación sin fin;
jamás en las batallas se divisó tu espada,
¡pero mostraste pronto la daga de Caín!

Tan sólo sangre y cráneos tus ojos anhelaron,
¡y sangre, sangre a mares se derramó doquier,
y de partidos cráneos los campos se cuajaron
donde alcanzó la mano de tu brutal poder!

No es nuestro propósito analizar la razón, o la sinrazón, del ataque poético demoledor de Mármol contra Rosas. Sea Mármol admirado, o denostado por su ira y furor, lo evidentemente objetivo es que sobre la base del odio nada se construye. ¡Tristes resultan los pueblos que cultivan la odiosidad como arma de política activa! Por eso compartimos el criterio de don Marcelino cuando expresa: “Salvo las diferencias entre el puñal y la pluma hay casos en que el poeta se pone a la altura del tirano a quien combate”.

José Rivera Indarte acrecienta el odio contra Rosas. Es desmesurado en sus violentos ataques. Veamos. “Le cuesta al Río de la Plata los gobiernos de Rosas, por los cálculos más bajos, ¡veintidos mil treinta habitantes!, los más activos e inteligentes de la población, muertos a veneno, lanza, fuego y cuchillo sin formación de causa, por capricho de un solo hombre, y casi todos privados de los consuelos temporales y religiosos con que la civilización rodea el lecho del moribundo” (*Tablas de sangre*). “Muy dichosos nos reputaríamos si este escrito moviese el corazón de algún fuerte, que hundiese su puñal libertador en el pecho de Rosas...” (*Es acción santa matar a Rosas*).

LA SERENA POSICIÓN DE VARELA Y LA VILEZA DE SUS CONTESTATARIOS
LA LEYENDA ROJA

Valoremos una frase de *La Nación* (23/2/1907), con motivo del centenario de Florencio Varela: “En aquella hoja [*Comercio del Plata*] se enseñaba con el ejemplo. No hay para que hacer la historia

de los dos últimos años del publicista: señalan el período de la mayor pureza de fondo y de forma de la prensa de nuestra república". Quien ha visto con claridad meridiana el valor de la personalidad de Varela ha sido Leoncio Gianello (*Florencio Varela*. Buenos Aires, 1948). He aquí parte de sus conclusiones: "Esc poder absoluto de Rosas, esa voluntad arbitraria suplantando el imperio de las leyes es lo que tesoneramente ataca Varela. No le interesa el hombre, apartándose fundamentalmente en esto de quienes le precedieron en la lucha periodística contra el dictador; le interesa el sistema que retarda la organización y que convierte a quien declama el concepto federal en sus documentos oficiales, en el más centralista y absorbente de los gobernantes. No le interesa hacer la crónica roja del gobierno de Buenos Aires, sino cimentar el principio de la unidad nacional y dar las bases para la organización". Las serenas reflexiones de Varela son incomprendidas por los rosistas. Se le responde con agravios gratuitos. *La Gaceta Mercantil* lanza contra Varela dardos envenenados. Lo denomina: "el traidor Varela", "el farsante Varela", "el deslenguado Varela", "el salvaje unitario Varela". A Rosas le duele el fundado reproche sobre la ignominia que significa la predicación cotidiana de que "mueran los salvajes unitarios". No extraña, pues, que *La Gaceta* pretenda su justificación. "Esta aspiración en principios y en el hecho, no representa el deseo de que mueran a la vida material, sino sólo, de que desaparezcan en su calidad colectiva de bando rebelde, y traidor" (17/3/1848). En seguida vuelven las manifestaciones de odio obstinado contra Varela. Y hay suelta de agravios por doquier: "envilecido siervo de la intervención francesa", "vil difamador", "anarquista impotente y miserable", "renegado Varela".

Se vive un tiempo difícil de guerras civiles. La inundación de epítetos descalificadores es explicable, pero nunca justificable. La raíz histórica del lenguaje soez, descubierta de lodo, muestra la existencia de una generación rosista educada en la violencia sin límites. Los antirrosistas son salpicados de injurias gratuitas con uso y abuso de adjetivos oprobiosos. Gianello lo patentiza: "los escritores de Rosas comprenden que su fin no debe ser otro que la calumnia de los individuos, el ultraje personal, la excitación al odio y a la venganza, y la más asombrosa falsificación de los hechos que forman los anales del país desde su emancipación". A nuestro entender, es herencialmente lamentable. La escuela del odio sigue subyaciendo en la formación cultural de las nuevas generaciones argentinas.

La sangre derramada en tiempo del caudillaje ha dado lugar a la

leyenda roja. ¿Es fantasía o realidad? No cabe duda que los protagonistas de las guerras civiles han exagerado en sus apreciaciones. Echaron en saco roto la norma clásica de Salustio: "es menester que las palabras iguallen a los hechos". Sin embargo, resulta evidente que las luchas fratricidas se llevaron a cabo a sangre y fuego.

El historiador Julio Irazusta ha defendido con altura el gobierno de Rosas. Pero no nos resulta convincente cuando recurre a *La Gaceta* para demostrar que los enemigos del dictador Rosas eran también sanguinarios. Por ejemplo: "se podrían hacer tablas de sangre en Europa y en Irlanda"; "los unitarios calumniaron para desviar la atención de sus propios crímenes"; "el terror fue provocado por la agresión"; etcétera. ¿Qué se desprende de su hipótesis de trabajo? El de no justificar atrocidades por otras barbaridades. Siempre debemos pronunciarnos contra las acciones denigrantes, vengan de donde vinieren. Defendamos los derechos naturales, esencialmente el de vivir y gozar de la libertad.

PORTEÑOS Y PROVINCIANOS

EL ENFRENTAMIENTO ENTRE LIBERALES Y PROTECCIONISTAS FOMENTA LA VIOLENCIA

Las guerras civiles se contemplan generalmente a través de las causas políticas. Está bien, pero no es suficiente. En la historiografía argentina se ha puesto mayor énfasis, desde la presentación de la original tesis expuesta por Juan Alvarez (*Estudio sobre las guerras civiles argentinas*, 1914), a los aspectos socioeconómicos. Es una de las consecuencias de la interpretación materialista de la historia.

La historia económica alcanza su merecido lugar en la interpretación de los hechos. Veamos un ejemplo significativo. El historiador Enrique M. Barba expone con claridad: "La tensa rivalidad entre unitarios y federales es originariamente la que separa a porteños y provincianos. Pese a que en el transcurso de nuestra historia nos encontramos con porteños federales y provincianos unitarios podemos afirmar que la constante de esa cerril oposición entre las dos facciones debe buscarse en la divergencia económica entre la opulenta ciudad del puerto: Buenos Aires, y el resto del país al que la primera había sometido a sus intereses" (*Revista de Historia*, N° 2, 1957). Es conocido el enfrentamiento entre la provincialista Corrientes y la porteñista Buenos Aires. Pedro Ferré proyecta la organización nacional sobre bases de unión nacional y coparticipación eco-

nómica. Roxas y Patrón procura que la unión sea para aumentar el poder militar y los intereses económicos de Buenos Aires. Ello permite decir al doctor Barba sobre la política de Rosas: "Su oposición, tímidamente expresada en un principio y luego con energía, a la organización constitucional; su obstinada negativa a franquear los ríos interiores a la navegación, acentuando el monopolio tradicional de la aduana de Buenos Aires; su mansa solicitud, y bravía poco después, para que se otorgase al gobernador porteño —a él por supuesto— la representación nacional, constituyen etapas exitosamente superadas en su intento de asentar en forma definitiva la preeminencia de su provincia" (*Correspondencia entre Rosas, Quiroga y López*, 1958). El problema económico resultaba importantísimo. ¿Qué es, en esencia, lo que se debate? Dos propuestas antagónicas: el liberalismo porteño contra el proteccionismo provinciano. En verdad, una y otra tendencia tienen aspectos positivos y contradictorios. Ninguna de las partes intentó conciliar conveniencias por fallas de visión entre el interés nacional y los intereses regionales. A Buenos Aires le convenía practicar la libertad de comercio. Favorecía a sus estancieros. Entre ellos, a Rosas. A las provincias les perjudicaba el librecambio y la exclusividad del puerto de Buenos Aires en el comercio de importación-exportación. Ferré fundamentaba la oposición diciendo: "Considero la libre concurrencia como una fatalidad para la nación. Los pocos artículos industriales que produce nuestro país, no pueden soportar la competencia con la industria extranjera. Sobreviene la languidez y perecen o son insignificantes" (*Memoria del Brigadier General Pedro Ferré*. Octubre de 1821 a diciembre de 1842).

Implantar el proteccionismo deseado por las provincias significaba un grave perjuicio para el grupo de poder porteño. Entonces se inicia en Buenos Aires una campaña periodística destinada a desvanecer las ideas económicas de Ferré. El punto de partida es mostrar que el representante correntino profesaba los viejos principios del mercantilismo, superados por la doctrina de Adam Smith. Pronto *La Gaceta Mercantil* y *El Lucero* se lanzan contra Ferré. En el anónimo "*Un porteño*" lo imprecán así: "fatuo orgullo", "siniestros manejos", "su grosería y torpeza", "pérfida y tortuosa conducta", "sus intrigas y usurpaciones", "fingidas declamaciones", "arbitrariedad y tiranía", etcétera. Al írsele la mano, el autor del anónimo esboza un fingido arrepentimiento confesando: "espero que no se me acuse de haber personalizado la cuestión, porque no he vertido una sola idea contra la conducta del señor Ferré que no sea por su ten-

dencia a fomentar discordias en la república, y sepultarla en el abismo de una nueva revolución" (*La Gaceta*, 31/8/1832). Pero las piedras negras han sido arrojadas con violencia para herir el corazón del contrincante. Y aunque el arrepentimiento sincero o el simple deseo de justificación personal quede suspendido en el ambiente, el sentimiento de odio perdura a través del tiempo. Siempre el odio, el maldito odio, sirve de alimento consumido por los pusilánimes. Sólo los espíritus formados en la serenidad de las acciones saben desechar la herencia de odio que brinda el demonio de la muerte. Ferré decide enviar una circular a las provincias para que se informen sobre los "libelos infamatorios" o "papeles incendiarios" donde se vierten "injurias, calumnias y nefastas imposturas".

Reflexionemos, una vez más. Las injustas inculpaciones recíprocas van cavando, como gota que horada la piedra, la base de la estabilidad social. El desprecio al diálogo fecundo es propio de los soberbios. Los extremismos tendenciosos se alejan de la verdad. Provocar la aversión contra el hermano, porque no piensa como él, termina en la perdición. Cuando se cultiva el sentimiento de violencia en lo más íntimo del corazón fluye, a poco andar, por medio de la dura palabra expresada en lenguaje procaz. Atentar contra los derechos humanos es más común de lo que sale a la luz pública. ¿Cuál y dónde está la génesis del delito personal y social? Cuando surgen diferencias de comportamiento, sean espirituales o materiales, el primer síntoma nace en el corazón herido por el rencor y en el subsiguiente empleo del lenguaje licencioso. ¡Es tan difícil desgarrar el primer brote de odio! Los hombres de buena voluntad lo hacen practicando la concordia y la justicia. Virtudes que, históricamente, no poseyó el gobierno rosista. El reinado de la intolerancia lleva a gritar "mueran los salvajes unitarios". Erraron en la búsqueda del camino de la felicidad. El crecimiento nacional requiere "vivas" de amor constructivo.

EL PASADO CONTEMPLADO DESDE LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA LOS ENSAYOS DE ALBERDI Y SARMIENTO

Nos dice Voltaire: "Quisierais que la historia antigua hubiera sido escrita por filósofos, porque queréis leerla como filósofa. Sólo buscáis verdades útiles, y me decís que no habéis encontrado sino errores inútiles" (*Ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las naciones*).

Reflexiona Hegel: "Lo que puede sorprender... es que el objeto de nuestro estudio sea una filosofía de la historia universal y que pretendemos tratar filosóficamente la historia" (*Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*).

Es evidente, en el siglo XVIII se intenta interpretar el proceso histórico sobre la base del canon filosófico.

Coriolano Alberini estudió con profundidad la historia de las ideas filosóficas en la Argentina. Las clasificó en varios períodos. Resulta útil, para nuestro ensayo, recordar dos de ellos.

* El "Aufklärung" o iluminismo, esto es, la "filosofía de las luces" de la razón. Preparó la Revolución Francesa y fue el pensamiento que profesaron, sin negaciones excesivas, los hombres de la emancipación nacional: Belgrano, Moreno, Rivadavia, etc. La última forma teórica del iluminismo argentino fue la "ideología" de Alcorata, Agüero y Lafinur. Cabría mentar también a no pocos sacerdotes tocados por el espíritu del siglo XVIII, v.g., Funes, etc.

* El Romanticismo: comprende sobre todo a Echeverría, Alberdi, Juan María Gutiérrez, Mitre, Sarmiento, López, etc. o sea la mayoría hombres de la organización nacional.

Jean-Antoine Condorcet sostiene que la razón es la fuente de los valores y de las leyes (*Esquisse d'un tableau historique des progres de l'esprit humain*, 1794). La teoría iluminista es superada por el romanticismo. Filosóficamente, historicismo. De alguna manera el romanticismo es iniciado por Vico y luego Montesquieu. Pero alcanza desarrollo con Víctor Cousin y Johann Gottfried Herder. Historicistas que han influido en nuestros ensayistas.

Tanto Alberdi como Sarmiento son "apóstoles de una nueva fe social". Y en sus ensayos se auna la "teoría providencial del progreso" con el "sentido de la historia".

La teoría y la práctica de un mismo pensamiento se encuentran en el *Fragmento preliminar* y las *Bases* de Juan Bautista Alberdi. Examinemos el *Fragmento preliminar al estudio del derecho acompañado de una serie de consideraciones formando una especie de programa de los trabajos futuros de la inteligencia argentina* (Buenos Aires, 1837). Alberdi reflexiona sobre la sabiduría de las leyes buscando su verdadero sentido. Es una forma de enaltecer a la inteligencia para hacer las cosas bien. Al lucubrar su trabajo intelectual, Alberdi recuerda a Lerminier, Savigni, Vico, Cousin, Grocio, Montesquieu, etcétera. Es decir, recurre primordialmente a pensadores iluministas y romanticistas para tratar de hallar la verdadera solución. Su interpretación destella nuevas luces al enfocarla hacia una filo-

sofía nacional. Y con tal fin, analiza los siguientes temas esenciales: la nueva ley del progreso universal; la voluntad legislativa guiada por el designio providencial inmanente; la discrepancia filosófica entre unitarios iluministas y federales romanticistas; etcétera. ¿Qué es la filosofía para Alberdi? "Es el uso libre de una razón formada, es el principio de toda nacionalidad, como de toda individualidad". Sostiene que una nación no es independiente sino es civilizada. "La filosofía es madre de toda emancipación, de toda libertad, de todo progreso social". Y la emancipación "es el complejo de todas las libertades, que son infinitas, y como las virtudes, solidarias y correlativas; por mejor decir, no hay más que una libertad —la de la razón— con tantas fases como elementos tiene el espíritu humano". E insiste en el tema, con el propósito de formar conciencia nacional, con el siguiente clarificador concepto: "Tener libertad política, y no tener libertad artística, filosófica, industrial, es tener libres los brazos, y la cabeza encadenada". La razón es el *substratum* de todas las libertades. Y la misión de la juventud es su conquista plena. Ya había pasado el reinado de la acción. Demos gracias a los padres de la patria. Pero ha llegado la hora de conquistar el reinado del pensamiento. Y los héroes del pensamiento saldrán del seno de la filosofía. "Un pueblo ignorante, no es libre porque no puede; un pueblo ilustrado no es libre porque no quiere. Inteligencia y libertad son cosas correlativas". La soberanía también pertenece a la inteligencia. "El pueblo es soberano cuando es inteligente". Se van sucediendo las edades en la vida de los pueblos: teocrática, feudal, despótica, monárquica, aristocrática y democrática. Alberdi, compartiendo el pensamiento de Chateaubriand, cree que la democracia es la condición futura de la humanidad. Vuelve a insistir en la necesidad de ser dignos para la libertad. Y por medio de la entonación dice: "La libertad no brota de un sablazo. Es el parto lento de la civilización. Existe un paralelismo fatal entre la libertad y la civilización. El pueblo que quiere ser libre, ha de ser industrial, artista, filósofo, creyente, moral. Suprímase uno de estos elementos, se vuelve a la barbarie. Suprímase la religión, se mutila el hombre. La religión es el complemento del hombre".

¿Cuál es la concepción de Alberdi sobre el poder? Sigue la tesis expuesta por Lermínier. Nos dice Alberdi: "La legitimidad del gobierno está en ser. Ni en la historia, ni en el pueblo cabe la hipocrecía; y la popularidad es el signo más irrecusable de la legitimidad de los gobiernos". ¿Y si el gobierno llegare a degenerar? Es cuando surge la revolución. Ahora bien, si el poder es hijo legíti-

mo del pueblo, el gobierno no caerá. Y se nos ocurre que replica a Rivera Indarte cuando agrega: "Nada pues más estúpido y bestial, que la doctrina del asesinato político. Es preciso no conocer absolutamente estas intimidaciones del gobierno con la sociedad, es preciso considerarle un hecho aislado y solo, para pensar que los destinos de un gran pueblo, puedan residir jamás en la punta de un puñal: brutal recurso que Dios ha condenado dotándole de la más compleja esterilidad. La libertad es divina, se consigue a precio de la virtud, no del crimen". Alberdi alza su voz para decir: ¡Basta de revoluciones políticas! La verdadera revolución que debemos hacer es la íntima y moral. Abandonemos la "manía del revólver", porque el remedio es más cruel que la enfermedad. Las revoluciones políticas traen consigo desmoralización, pobreza y atraso general. Inclínemos la balanza hacia el platillo del derecho y la libertad. Tenemos fe en el "evolucionismo histórico" que se cumple inexorablemente. Se comprueba a través de las ideas vertidas por Rousseau, Jefferson, Adams, Franklin, La Fayette, Aranda, Floridablanca, Pomal, Mirabeau y, en nuestro país, Paso, Moreno. Sin embargo, el reflexivo Alberdi advierte sobre los excesos producidos en el siglo XVIII: ataques a la religión católica y proclamación del dogma de la voluntad del pueblo sin límites. Y con independencia de criterio no comparte la "doctrina del materialismo puro" ni las preocupaciones antireligiosas de Voltaire, las antipolíticas de Rousseau y las antifilosóficas de Helvecio. Alberdi armoniza la materialidad con la espiritualidad; y sin negar los extravíos del cristianismo, es fiel a la divinidad.

Alberdi es un hombre de pensamiento filosófico que vive en tiempo de dictadura. En consecuencia, surge espontáneamente una pregunta: ¿cómo se pronuncia, en 1837, sobre el gobierno de Rosas y su poder político? Sorprende y causa extrañeza su respuesta. Es la siguiente: "El señor Rosas, considerado filosóficamente, no es un déspota que duerme sobre bayonetas mercenarias. Es un representante que descansa sobre la buena fe, sobre el corazón del pueblo. Y por pueblo no entendemos aquí la clase pensadora, la clase propietaria únicamente, sino también la universalidad, la mayoría, la multitud, la plebe". Alberdi sabe que su juicio filosófico no es convincente por su rareza. Entonces se ve como obligado a explicarlo. Hay que creer en la ley de progreso, que se desarrolla con transacciones y transformaciones sucesivas. Nuevamente, reaparece la teoría del "evolucionismo histórico". Lo que le hace decir: "La historia de los pueblos se desarrolla con una lógica admirable". El gobierno de Ro-

sas cumple uno de los ciclos. Restan varios, para llegar finalmente a la democracia. ¿Cómo se consigue? Por la educación popular. Todo otro sendero resultará inconducente. Las verdaderas revoluciones, espirituales y materiales, son santas e invencibles. Las revoluciones sectoriales, de pequeños círculos, que se manifiestan por conspiraciones impotentes o movimientos abortados, son parte de una política irracional y estrecha. Y a continuación, Alberdi advierte que, en las controversias, es preciso evitar el sarcasmo y la sátira, porque hieren el alma. ¿Cumplirá su buen consejo cuando entre en polémica con Sarmiento?

Domingo F. Sarmiento evoca la "sombra terrible" de Facundo para explicar la historia de los argentinos. Tiene el profundo presentimiento que Facundo no ha muerto para siempre. "Está vivo en las tradiciones populares, en la política y revoluciones argentinas".

Compartimos plenamente la creencia. Y, con igual sentido histórico, presentimos la perdurabilidad de la violencia adentrada en el subconsciente de nuestra formación cultural. Sí, el ser nacional sufre una crisis de intolerancia manifiesta. Y sus raíces están vivas en la historia nacional. ¡Qué hermoso sueño es el de poder desarraigarlas!

Volvamos a Sarmiento. Según él, el alma de Quiroga está viviendo en el espíritu de Rosas y en todos los violentos que buscan fáciles soluciones a los problemas nacionales. No es esa la manera de resolver las profundas cuestiones argentinas. Se requiere la presencia de un Tocqueville para interpretar el interior de nuestra historia social. Sarmiento lo intenta. Cree que la gran cuestión es entre la civilización de las ciudades y la barbarie de las campañas. Lanza, así, un tema de discusión para la controversia. Desde luego que él no escabulle el debate. Al contrario, lo busca. Y está muy seguro de lo que piensa. Y plantea el problema "entre los últimos progresos del espíritu humano y los rudimentos de la vida salvaje, entre las ciudades populosas y los bosques sombríos".

Sarmiento entra a polemizar con Alberdi sobre el juicio que merece Rosas. No, no forma parte de un proceso fatal, forzoso, natural y lógico. A Rosas hay que combatirlo por razones de civilización y libertad, para que el progreso triunfe sobre las tradiciones envejecidas. No se renuncia a la acción porque la fortuna haya favorecido a un tirano durante largos años. Nunca el mal triunfa definitivamente. Las dificultades se vencen con la fuerza.

Sarmiento estudia el asesinato de Quiroga, como medida de Estado; la suma del poder público; la génesis del terror; la consigna

de quien no está conmigo es mi enemigo; el amor a la personalidad del Restaurador; la gravedad de la expresión "mueran los salvajes, asquerosos, inmundos unitarios"; el fusilamiento o degüello; etcétera. Es decir, el espectáculo de la violencia desenfrenada. Casi podríamos decir que la historia es violencia.

Detengamos nuestro andar. Miremos. Fusilamiento de Dorrego, asesinato de Quiroga, terror frente a "La Mazorca". ¡Qué horror! Seamos fuertes en las advertencias de los errores y de las inmoralidades. Jamás justifiquemos los malos medios por inspiración de buenos fines. Y evitemos el peligro de educar a nuestra juventud con modelos históricos que conducen hacia el camino de la violencia.

LA VIOLENCIA VERBAL ENTRE DOS ARGENTINOS ILUSTRES: SARMIENTO Y ALBERDI

Luces y sombras. Alberdi y Sarmiento irradian plena luz para comprender la historiosofía argentina. Pero no nos quedemos solamente en las merecidas alabanzas. Señalemos también lo que tienen de mala sombra. Hombres de distinto temperamento, al entrar en debate cayeron en excesos explicables, que no debemos justificar.

Joaquín V. González afirma: "el odio se revela en nuestra nacionalidad con los caracteres de una ley histórica". ¿Le asistirá la razón? ¿Los geniales Sarmiento y Alberdi no serán las excepciones de la sentencia? Lamentablemente no. Las lanzas de la pluma duelen en lo hondo del sentimiento tanto como las heridas sangrantes del florete.

Sarmiento fue, nadie lo duda, un hombre superior. "Un gaucho de las letras", lo llama Menéndez y Pelayo; "un montonero de la batalla intelectual", según Groussac. Las contradicciones bullen en su imaginación: fe e infidelidad; entendimiento científico y ceguera; esperanza y desesperación; sabiduría e insensatez; caridad y odio; prudencia y precipitación; justicia e injurias; clemencia e ira. Bien dice Ricardo Rojas que Sarmiento es una "nueva formación de genio, sin precedente conocido en la historia, y seguramente sin posible repetición.

Alberdi es, en cambio, hombre de reflexión. La intelectualidad domina a sus sentimientos. Y decide enfrentar las espontaneidades de Sarmiento con serena meditación; sin dejar de ser, por momentos, hiriente.

Entremos en cuestión histórica. Alberdi, el 25 de Mayo de 1847,

proclama con orgullo que es argentino. Lo grita un proscrito que está residiendo en Valparaíso como consecuencia de la dictadura rosista. Y explica su posición así: "Rosas no es un simple tirano a mis ojos. Si en sus manos hay una vara sangrienta de fierro, también veo en su cabeza la escarapela de Belgrano". (*La República Argentina, treinta y siete años después de la Revolución de Mayo*). Expresa su verdad con franqueza. Dice: quíerásele o no, lo real es que Rosas está considerado como hombre de América. Es conocido y nombrado en todo el mundo. Se han referido a él: Guizot, Thiers, O'Connell, Lamartine, Palmerston, Aberdeen, etcétera. Y agrega una trascendente opinión —¡tan difícil de compartir!— que es la siguiente: Rosas es lo que es, porque es argentino. Un hombre fuerte supone otros de igual temple a su alrededor. Continúa: "Con un ejército de ovejas, un león a su cabeza sería hecho prisionero por un solo cazador". Prosigue adentrándose en la vida de los partidos políticos para poder formular su conclusión: "El partido federal echó mano de la tiranía; el unitario de la liga con el extranjero. Los dos hicieron mal. Pero los que han mirado esta liga como crimen de traición: ¿por qué han olvidado que no es menor el crimen de la tiranía?" Alberdi no está a favor de tirios ni de troyanos. Asienta su verdad, que la cree de interpretación filosófica. Los partidos políticos han exagerado los defectos del enemigo para justificar la lucha por la destrucción. Pero ya llegará el tiempo en que unitarios y federales abrazarán juntos la paz. ¡Qué diferente será el cuadro con las nuevas generaciones argentinas! Dejemos atrás la lucha por la fama y emprendamos hacia adelante el camino de la felicidad. Para llegar a ella, Alberdi aconseja armonizar la libertad con el orden. Se consigue dictando normas constitucionales liberales. Para luego respetar la ley, en forma absoluta. Hasta ahora —dice Alberdi en 1847— sólo se ha peleado, todo se ha hecho con violencia y nuestros hombres han sido soldados. Es hora de prepararnos para la paz, con hombres dedicados a la industria.

Alberdi predica la moderación y la tolerancia. Rosas y sus opositores siguieron el camino de la violencia. Si bien Rosas, el mayor responsable, es presentado por los críticos historiadores como un genio de la política, digamos que como personalidad histórica no llega a ser un hombre extraordinario. Es un grande hombre el estadista que gobierna realizando obras constructivas perdurables asegurando la paz sobre la base de la ley. La realidad muestra que "la dictadura es una provocación constante a la pelea; es un sarcasmo, es un insulto". Así piensa Alberdi. Agregando: "acepto todo lo que

el general Rosas quiera suponerse de notable y digno de respeto. Pero es un Dictador; es un jefe investido de poderes despóticos y arbitrarios, cuyo ejercicio no reconoce contrapeso". Y es sumamente valiosa su esperanza con lamento: "La República Argentina, es la primera en glorias, la primera en celebridad, la primera en poder, la primera en cultura, la primera en medios de ser feliz; y la más desgraciada de todas a pesar de eso". Alberdi ansía, en 1847, ver arrojado a Rosas ante el altar de la ley. Sería un cuadro glorioso.

Sarmiento combate a Rosas. ¡Y está muy bien! Sarmiento, a la caída de Rosas, empieza a combatir a Urquiza. ¡Y está muy bien! Nada de obsecuencia. Respeta su libertad de expresión, sea o no la realidad. Alberdi envía a Sarmiento sus *Bases* (Valparaíso, 1852). Y recibe la siguiente respuesta (Yungay, 16/9/1852): "Su Constitución es un monumento; es usted el legislador del buen sentido bajo las formas de la ciencia. Su Constitución es nuestra bandera, nuestro símbolo. Así lo toma hoy la República Argentina. Yo creo que su libro *Bases*, va a ejercer su efecto benéfico... Su libro va a ser el Decálogo Argentino: la bandera de todos los hombres de corazón". Se produce la Revolución del 11 de septiembre. Cambia el ánimo de Sarmiento. Su pluma es como un estilete destinado a herir a Urquiza. La famosa carta de Yungay (13/10/1852) es un ejemplo de ello. Según su propio autor: "un panfleto" y "un arma de guerra, de destrucción contra el que invadía Buenos Aires". Sintetizando: los liberales Sarmiento y Alberdi asumen responsabilidades distintas: contra y a favor de Urquiza. Entonces a Sarmiento se le escapan las palabras hirientes: "Alberdi continúa con su banda de piratas"; "saltimbanqui"; "mañas"; "maquiavelismo"; "trapacerías"; etcétera. Sarmiento escribe la obra *Campaña del Ejército Grande*. La dedica, con evidente ironía, a su "querido Alberdi". La carta dedicatoria (Yungay, 12/11/1852) es genialmente satírica. Leamos parte de sus párrafos. "Usted, que tanto habla de política *práctica*, para justificar enormidades que repugnan al buen sentido, escuche primero la narración de los hechos *prácticos*, y después de leídas estas páginas, llámeme detractor y lo que guste. Su contenido, el tiempo y los sucesos probarán la justicia del cargo, o la sinceridad de mis aserciones *motivadas*. ¡Ojalá que usted pueda darles este epíteto a las *suyas!*". Sarmiento agrade a Alberdi en defensa de la causa de Buenos Aires contra Urquiza. Alberdi se toma el debido tiempo para responder. Como siempre, medita en su retiro de Quillota. Piensa con calma. Pero no puede contenerse en su respuesta. En las *Cartas sobre la prensa y la política militante en la República Argentina* desafía al bra-

vo Sarmiento. ¡Dos gigantes que se miran de frente con deseos de vencer en la contienda! Según Horacio Zorraquín Becú, las llamadas *Cartas Quillotanas* de Alberdi “nos instruyen sobre la substancia de nuestras luchas civiles más y mejor que muchos libros de historia y de pretendida sociología”. Alberdi arremete contra Sarmiento. E incurre en el error de irse de la lengua. Sarmiento ha colaborado en los diarios con patriotismo, pero “siempre ha escrito periódicos por su sueldo”. No se contenta con zaherirlo. Empuña su florete y lo dirige hacia el corazón de su rival. Llevan veneno en la punta. “Sus trabajos de diez años contra Rosas, son hoy documentos que obran contra usted. Cuanto más revelan ellos la iniquidad del tirano destruido por el general Urquiza, más prueban la ingrata inconsecuencia con que usted trata al libertador, con peores colores que al tirano derrocado por él”. El reproche causa dolor profundo a Sarmiento. Sigue Alberdi esgrimiendo su arma para cortar de un tajo la tesis sobre *Facundo*. Y allá va el nuevo ataque. “Presentar a Facundo Quiroga —uno de los mayores malvados que presenta la historia del mundo—, como la personificación, como el ideal, como el espejo fiel de la República Argentina, es el mayor insulto que se pueda inferir a ese país, honesto y bueno, que tiene la desgracia de perseguir la realización de la república representativa sin tener para ello sino elementos imperfectísimos”. Alberdi muestra arrepentimiento. Ha sido fuerte, y comienza a suavizar. En las apreciaciones de Sarmiento sobre el suelo, el hombre y la sociedad argentina “hay infinito talento y mucho de verdadero”. Vuelve a la malandanza. “Hemos tenido otro mal que también estudió el autor de *Facundo* en 1845, y que hoy ha olvidado enteramente: es la política del partido liberal exaltado, que, desconociendo lo que había de normal en el hecho del caudillaje, quiso suprimirlo de un golpe, ya sancionando bruscamente las instituciones más adelantadas de la Europa del siglo XIX, ya fusilando o suprimiendo a los caudillos. Delante del poder irresponsable, se alzó la libertad omnímoda, y se quiso remediar el despotismo del atraso con el despotismo del progreso: la violencia con la violencia”.

Reiteremos: “Delante del poder irresponsable, se alzó la libertad omnímoda, y se quiso remediar el despotismo del atraso con el despotismo del progreso: la violencia con la violencia”. Y recordemos la conclusión de Joaquín V. González: “el odio se revela en nuestra nacionalidad con los caracteres de una ley histórica”. ¡Qué pena comprobar que uno de los caracteres históricos del pueblo argentino es la violencia como solución a los problemas sociales!

Alberdi rechaza la interpretación de Sarmiento sobre la civilización en las ciudades y la barbarie en las campañas (*Facundo y su biógrafo*). Y renueva las increpaciones contra Sarmiento. "Caído Rosas y llegada la oportunidad de fundar la autoridad, de crear el gobierno regular de la república, ¿qué ha hecho usted?, olvidar sus máximas de 1845, para ir más lejos en atraso político que los unitarios de 1829, condenados por usted".

Sarmiento no contiene su rencor contra Alberdi. Reacciona como hombre fuerte, violento. Su verbosidad queda manifiesta en la obra *Las ciento y una*, que inicia así: "En la olla podrida que ha hecho usted de *Argiropolis*, *Facundo*, la *Campaña*, etc., condimentados sus trozos con la vistosa salsa de su dialéctica saturada de arsénico, necesito poner orden para responder y restablecer cada cosa en su lugar. Por ahora me basta fijar las cuestiones primordiales. ¿De qué se trata en sus cartas quillotanas? De demoler mi reputación". Durante su defensa personal, Sarmiento lanza aquí, allá y acullá frases descalificadoras para hacer trizas de Alberdi. Recojamos algunas de sus expresiones desbordantes de furia: "sus panfléticos de Quillota"; "una de las tantas pillerías de Alberdi"; "me contestó usted una carta que es el modelo, no ya del hipócrata, ni del gazmoño, sino del tonto estúpido, que no sabe medirse en las mentiras, que no sospecha que causa náuseas"; "la verdad verdadera, Alberdi, es la de su carta-mentira"; "es un saltimbanqui"; "la doblez, los amañeos son privativos de usted"; "ha vendido usted su alma, su conciencia, su razón, sus simpatías, por plata, por poca plata, por poquísima plata"; etcétera.

La violencia verbal entre dos argentinos ilustres es un mal ejemplo que influye en la formación cultural de las generaciones venideras. ¡Tormenta de odio con deseos de felicidad son inconciliables!

LA VIRTUD DE LA ESPERANZA

El ensayo sobre las raíces históricas de la violencia es consecuencia de un estado especial de tristeza, desaliento y desencanto general. Si hasta estamos tentados de proseguir el estudio con el desarrollo de la violencia a lo largo de los siglos XIX y XX, hasta nuestros días. Es porque duele en el alma la sucesión de hechos históricos que han traído la desgracia en la Argentina. Recordemos el pasado, y se nos presentan imágenes de asesinato a prominentes hombres públicos, ciclos de revoluciones y pronunciamientos militares inconducentes,

rivalidades extremadas entre partidos políticos, amenazas de muerte desde el poder, tiempo de terrorismo y antiterrorismo, etcétera.

Reconocemos que nuestro ensayo es un enfoque parcial, propio de las circunstancias en que nos toca vivir. Sabemos que lo que verdaderamente tiene gran valor es la realización de una historia integral.

Vivimos en tiempo de crisis. Ello es una realidad. En consecuencia, nuestro pensamiento está embargado de solemne tristeza al comprobar que la violencia es uno de los caracteres del pueblo argentino. ¿Y es válido hacer el diagnóstico? Descubierta el mal es posible la cura. Está en nuestras manos, es responsabilidad de los argentinos mostrar el remedio destinado a la sanidad mental del país. Reflexionemos. "En el principio era el Verbo". Despertemos, pues, la fe empezando decir bien para realizar mejor. Nada de doble discurso. Sostengamos en lo alto la verdad, justicia, concordia, tolerancia, etcétera. ¡No será una utopía, sólo palabras! No, ellas tienen un contenido tan profundo que, si cumplimos, cambian la realidad de crisis en desarrollo de civilización. Desechemos para siempre la violencia destructiva. Formemos a nuestra juventud por el camino de la paz. Y demos ejemplo de moralidad como vínculo de solidaridad.

Hemos comprobado en nuestro paseo histórico que a las aleluyas favorables a la libertad e independencia siguen las amarguras de las guerras civiles y época dictatorial. Múltiples son las razones que explican, y hasta justifican, el cambio. No es nuestro propósito analizarlas, sino sacar conclusiones en el largo plazo descubriendo el sedimento que han dejado. El legado histórico argentino arrastra la simiente de la violencia, que prende en las nuevas generaciones. El comportamiento nacional de hoy es a imitación del de ayer. Es grave creer que los problemas sociales se solucionan desatando la violencia entre hermanos. Es decir, se ha sembrado cizaña en medio de trigo. El mal junto al bien. Las raíces históricas muestran que el mal está casi destruyendo al bien. Cierto, lo bueno nunca muere; pero tarda, y mucho, en la reproducción cuando no halla campo fértil. Refresquemos los hechos ya elaborados. Eso sí, sin buscar, ahora, a los culpables o responsables. Sólo puntualicemos, para recordar, los violentos enfrentamientos entre hermanos argentinos.

* En el campo histórico de los hechos políticos: surge la animadversión que culmina en odio atroz. Por ejemplo, el de mueran los salvajes, asquerosos, inmundos unitarios; fusilamiento de Dorrego; asesinato de Quiroga, etcétera.

* En el campo histórico de los hechos económicos: la lucha en-

tre porteños y provincianos que contribuye, y mucho, a provocar las guerras civiles. Los intereses regionales o sectoriales desvirtuaban sin duda los intereses generales de la nación. Ayer, como hoy, no existía una justa coparticipación en la producción de la riqueza y en los medios financieros.

* En el campo histórico filosófico: la teoría del progreso indefinido estaba en pugna con la teoría del romanticismo histórico. Sarmiento y Alberdi, por ejemplo, ambos ramas de un mismo tronco, discrepaban ideológicamente. Al no accionar juntos y enfrentarse con lenguaje ácido, en continua repelencia, se transforman en artífices de la desunión entre el Estado de Buenos Aires y la Confederación Argentina.

Hay que aceptar, aunque nos duela, que la violencia es medular en el transcurrir de la vida histórica argentina. Insensiblemente vamos formando mentalidades propicias al clima de violencia en la búsqueda de soluciones sociales. Es gravísimo error sólo pensar que el adversario es un enemigo que debemos destruir con la palabra y la consumación del atropello físico. Dejar nacer y crecer al odio es el primer síntoma que evoluciona hacia las sombras del terror.

Reflexionemos. Cuando más se predica la paz, es porque está latente el peligro de la guerra; cuando la virtud, porque se está viviendo en proceso de decadencia; cuando proclamamos la tolerancia, porque con la palabra y acción estamos produciendo hechos intolerantes. ¡Nada bueno se construye provocando el miedo que atormenta!

¿Para qué sirve la historia? Lógicamente, no para cosechar cizaña, amontonar mala hierba. La experiencia histórica es uno de los dones que nos ofrece la Providencia. No la desaprovechemos. ¡Basta de revoluciones sangrientas que no resuelven los problemas argentinos! ¡Basta de palabras agraviantes que no han salvado a la república! Moralícemos religiosamente las costumbres, que es camino de perfección. Alabemos el espíritu de grandeza de nuestros grandes argentinos, rechazando sus debilidades y pequeñeces. Enaltecamos cuando dicen, por ejemplo:

* "Debemos sembrar para nuestros nietos. Seamos laboriosos con desinterés; leguemos para que nos bendigan. Digamos con San Simón: la edad de oro de la República Argentina no ha pasado, está adelante, está en la perfección del orden social. Nuestros padres no la han visto, nuestros hijos la alcanzarán un día, a nosotros nos toca abrir la ruta". (Alberdi)

* "No se renuncia porque en un pueblo haya millares de hombres candorosos que toman el bien por el mal, egoístas que sacan de él su provecho, indiferentes que lo ven sin interesarse, tímidos que no se atreven a combatirlo, corrompidos, en fin, que no conociéndolo se entregaron a él por inclinación al mal. Siempre ha habido en los pueblos todo esto, y nunca el mal ha triunfado definitivamente... ¡No!, no se renuncia a un porvenir tan inmenso, a una misión tan elevada, por ese cúmulo de contradicciones y dificultades" (*Sarmiento*).

* "El progreso de la República Argentina es un hecho forzoso y fatal, que circunstancias extraordinarias pueden retardar temporalmente, pero que nada podría detener de una manera definitiva". (*Pellegrini*)

Reflexionemos una vez más, y cuantas veces fuere necesario para hacer las cosas bien. ¿Quién no sabe que la violencia engendra más violencia? Todos, menos los olvidadizos que están enfermos de insensatez. ¿Quién no entiende que el que siembra vientos cosecha tempestades? Únicamente los obstinados que se mantienen, por capricho, en el error, desechando la verdad. Es evidente que los problemas que nos aquejan, sociales y personales, son de difícilísima solución. Pero para los grandes hombres están destinadas las grandes empresas. Hasta tanto no se solucionen los problemas, no cabe otra actitud que esperar contra toda esperanza, practicando la caridad y despertando a los sanos pensamientos. Es bueno siempre estar precavidos contra las maldades. En consecuencia, conviene recordar la observancia de San Mateo: "mas lo que sale de la boca, del corazón procede; y eso es lo que mancha al hombre; porque del corazón salen los malos pensamientos".

Persuadamos: ¡Que reine la virtud de la esperanza! Encendamos en millones de almas su llama alentadora. Porque el dilema es de hierro; elegir entre la esperanza o la desesperación. Elijamos bien, desechando toda clase de violencias; tanto en el pensar y en el sentir, como en las palabras y los hechos. Como hombres de buena voluntad, busquemos la paz con justicia; que permitirá construir realmente la Argentina que soñaron nuestros padres de la patria. Elevemos el espíritu hacia la grandeza, alejándolo de las rastreras miserias humanas. El camino es difícil, pero no imposible de transitar. Apartemos las espinas que nos hieren, y sigamos marchando. Entremos en el campo de la sabiduría, apoyándonos en la fe y en la

moral. Trabajemos, todos juntos, enderezados hacia el "sentido de la historia" que lleva al buen "fin de la historia". Por todo, seamos merecedores de la felicidad espiritual y material de la muy deseada noble nación argentina.

La tribulación ejercita la paciencia;
la paciencia, la prueba;
y la prueba, la esperanza.

¡Cuán hermoso sería volver a cantar como en el tiempo del centenario! Recordemos ("La Nación". 1810-25 de Mayo-1910)

¡Argentina, región de la aurora!
¡oh, tierra abierta al sediento
de libertad y de vida
dinámica y creadora!

Rubén Darío. *Canto a la Argentina*

Así, en profunda intimidad de infancia,
el día de la patria en mi memoria
vive a aquella dulzura incorporado
como el perfume a la hez de la redoma.
¡Feliz quien, como yo, ha bebido patria
en la miel de su selva y de su roca!

Leopoldo Lugones. *Odas seculares*

Los poetas cantaban a la felicidad, porque la disfrutaban. Y los historiadores rememoraban el pasado, porque estaban orgullosos de ser argentinos, por su presente y el futuro de la patria en crecimiento.

¡Cómo cambian los tiempos! El engrandecimiento prometido y ansiosamente esperado ha quedado detenido en el campo de las frustraciones. Así y todo los argentinos no nos dejaremos dominar por la desesperanza, porque los perspicaces comprueban que en nuestro país las virtudes superan a los vicios. En consecuencia es inevitable, pronto o lejos, la llegada de la paz perpetua y la prosperidad creciente. Llegará sin duda el tiempo de la felicidad social.

La Argentina vivirá, pues, una época propicia para que el intérprete del pasado pueda elaborar un distinto ensayo historiosófico, en que el actual eje de violencia espiritual sea desplazado por líneas axiales de concordia y armonía. Dios mediante.

LA ESCUELA NAVAL MILITAR EN DIAMANTE

BEATRIZ BOSCH

La ley de 5 de octubre de 1872 autoriza al Poder Ejecutivo a fundar una Escuela Náutica en el vapor "General Brown". Promulgada por el Presidente Domingo F. Sarmiento y el Ministro Martín de Gainza, se respondía así a una propuesta del comandante del vapor de guerra "Rossetti", Clodomiro Urtubey, de 12 de julio de 1871¹.

La escuela careció durante mucho tiempo de asiento fijo. Sucesivamente funcionó a bordo del vapor "Coronel Espora"; de nuevo en el "General Brown", luego en la cañonera "Uruguay" y otra vez en el "General Brown"². Un decreto de 15 de agosto de 1881 dispone trasladarla a tierra firme, como parte de un plan de reorganización de la armada formulado por el ministro Benjamín Victorica. Se la ubicó en la ciudad de Buenos Aires en una casa situada entre las actuales avenidas Alvea., Callao y Quintana³. Allí permaneció hasta 1889⁴.

El local carecía de comodidades elementales. En consecuencia, el congreso sanciona una ley que autoriza a invertir la suma de doscientos mil pesos moneda nacional en la construcción de un edificio adecuado. Ley promulgada el 21 de septiembre de 1886 con la firma del Presidente Julio A. Roca y el Ministro Carlos Pellegrini⁵.

El edificio no se construye en seguida. Transcurre un largo año sin erigirse, por lo cual por un decreto del Presidente Miguel Juárez

¹ HUMBERTO F. BURZIO, *Historia de la Escuela Naval Militar*, Buenos Aires, Departamento de Estudios Históricos Navales, 1972, t. I. p. 196-199.

² *Ibidem*, p. 209, 241, 248, 269.

³ *Ibidem*, p. 313, 314.

⁴ *Ibidem*, p. 344.

⁵ *Registro Nacional de la República Argentina*. Buenos Aires, 1897, t.X., p. 472.

rez Celman y el Ministro Eduardo Racedo de 14 de mayo de 1888 se resuelve trasladar la Escuela Naval al puerto de Diamante ⁶.

La medida sorprende sobremanera. Había sido considerada por la Junta Superior de Marina reunida el 30 de abril. Contó con el voto del ministro, del comodoro Augusto Lassere, de los señores White y Seeber. El capitán de navío Martín Guerrico prefería radicarla en Bahía Blanca. El contralmirante Mariano Cordero votó por que permanezca en Buenos Aires ⁷.

El diario *La Prensa* manifiesta no ver las razones de la preferencia. "Es un simple obsequio o presente que se hace al Diamante, sin tener en cuenta las consideraciones complejas, que deben presidir en la instalación de un instituto naval". Este tiene que estar "...en el centro del movimiento marítimo administrativo de la armada, el que por sí mismo es un elemento de estudio y de enseñanza". Supone que allá los alumnos no verán casi gente. Extrañarán el desfile de carruajes hacia Palermo por la avenida Alvear. Finaliza la gaceta: "En obsequio de la armada argentina, pedimos a la Junta que medite un poco más, antes de abrir los edificios en el Diamante, para cuya localidad será apenas una decoración lujosa" ⁸.

¿Por qué se elegía a Diamante? No se necesita mayor suspicacia para advertir que la medida era original del ministro del ramo, el entrerriano Eduardo Racedo, quien en esos tiempos andaba en tren de proselitismo en pos de un nuevo mandato gubernativo en su provincia. Un diario paranaense celebra sin ambages "... la feliz iniciativa del general Racedo" ⁹. Aun más explícito es en otra ocasión: "El Diamante recibirá positivos beneficios de este nuevo establecimiento y tendrá de esta manera mayores motivos de gratitud hacia el general Racedo, iniciador de esa obra" ¹⁰.

Ubicado sobre escarpadas barrancas, a 32° 03' 23" de latitud sur y a 60° 38' 45" de longitud oeste, el lugar se conocía en la época colonial por Paso del Rey y ya entrado el siglo XIX, por Punta Gorda. Por él atravesó el río Paraná en noviembre de 1819 Francisco Ramírez, cuando obedeciendo a órdenes de Artigas, marcha en guerra hacia Buenos Aires. Antes de los dos años, volverá a cruzar el río a principios de 1821, esta vez en lucha contra su reciente aliado Estanislao López. En 1840 otro insurgente, Juan Lavalle,

⁶ Texto del decreto en *El Constitucional*. Paraná, 17-V-1888, n.º 904, p.1.

⁷ *La Nación*, Buenos Aires, 29-IV-1888, n.º 5349, p.2,c.2.

⁸ *La Prensa*. Buenos Aires, 1-V-1888, n.º 5715, p.4,c.1.

⁹ *El Constitucional*, *Ibidem*, p.1, c.4.

¹⁰ *Ibidem*, 6-X-1888, n.º 1016, p.1, c. 3.

repetirá sus pasos. Asimismo estuvo entonces allá el general José María Paz ¹¹.

La Sala de Representantes de Entre Ríos había sancionado el 27 de febrero de 1836 una ley, promulgada por el gobernador Pascual Echagüe, por la cual "... se designa la localidad de Punta Gorda, terreno de la propiedad del Estado, para la fundación de un pueblo, que en adelante se llamará el Diamante, bajo la protección de San Francisco Javier" ¹².

Pasa más de una década sin que se adopten medidas al efecto. Será durante el gobierno de Justo J. de Urquiza cuando comience propiamente la fundación. El pueblo es delineado por José Ruperto Pérez en 1848. Se edifica una escuela, la iglesia, se explota la cal y el monte, se construyen corrales de abasto, se abren caminos ¹³.

En 1850 es notable el adelanto. Una crónica periodística elogia la elegancia del templo. "Tenemos ya —afirma el corresponsal— artesanos de todas clases: zapateros, herreros, sastres, carpinteros, una sombrerería, una platería y todos trabajan sin cesar. A más de eso, hay alrededor de nuestro pueblo, hornos de ladrillo y de cal. Tenemos también cortadores de maderas para construcción, tanto en tierra firme como en las islas; tenemos a más una porción de tiendas y casas de negocio girando cada una con un regular capital, y lo mejor teniendo un regular despacho" ¹⁴. Al año siguiente un correo semanal comunica a Diamante con todos los pueblos de la provincia ¹⁵.

La notoriedad llega en 1851. En las alturas de Punta Gorda se reúne el Grande Ejército Aliado Libertador, que ha de concluir con la dictadura de Rosas. Notables personajes alberga el pueblo. Domingo F. Sarmiento data en Diamante el primero de los boletines que señalarán el itinerario de la campaña militar.

Habilitado el puerto, treinta y cinco vecinos solicitan la instala-

¹¹ JOSÉ MARÍA PAZ, *Memorias Póstumas*. La Plata, 1892, t. II, Cap. XV y XVI.

¹² *Recopilación de Leyes, Decretos y Acuerdos de la Provincia de Entre Ríos*. Uruguay, 1875, t. IV, p. 218-219.

¹³ Paraná, 3-VIII-1848. Pedro P. Seguí a Justo J. de Urquiza, en Archivo Histórico de Entre Ríos. División Gobierno. Serie II. Carpeta n.º. 14, leg. 9. Diamante, 25-IX-1848. Manuel Agulla a Justo J. de Urquiza, en *Ibidem*, leg. 10. Diamante, 23-IV-1849 y 8-XI-1849. Luis Hernández al ministro José Miguel Galán, en *Ibidem*, Serie I. Carpeta n.º. 30, leg. 16.

¹⁴ *El Porvenir de Entre Ríos*, Concepción del Uruguay, 11-III-1850, n.º. 28, p. 3, c. 5.

¹⁵ Paraná, 2-IX-1851, Decreto, en Archivo Histórico de Entre Ríos. Serie VI, carpeta n.º. 7.

ción de una aduana ¹⁶. Al otro año, otros veintidós rechazan la moneda boliviana y se comprometen a admitir los billetes del crédito público creados por ley del 9 de diciembre de 1853 ¹⁷. El censo de 1861 asigna al departamento 2.799 habitantes ¹⁸. Once años adelante se habilita la oficina del telégrafo ¹⁹. La diligencia "La Diamantina" comunica con Paraná y Victoria desde 1876 ²⁰. Tres años después se construye la bajada al puerto y el edificio del Resguardo²¹. Una buena biblioteca pública reúne a los vecinos principales todas las noches ²². Un hotel y un club social se inauguran a principios de 1888 ²³, mientras se estudia la traza de un tranvía que conduzca a la cercana Colonia Alvear, formada por un contingente de alemanes del Volga en 1878 ²⁴.

La municipalidad de Diamante ofrece un terreno para instalar la Escuela Naval. Se designa una comisión para inspeccionarlo ²⁵, la cual lo encuentra adecuado ²⁶. Una ley de la legislatura entrerriana de 2 de julio de 1888 lo declara de utilidad pública. El terreno linda al Norte con uno municipal y con la zona de quintas; al Sur, con terrenos municipales y del doctor Sabá Z. Hernández; al Este, terrenos de Leopoldo Mayer y de la señora Farnessi y al Oeste, con el río Paraná. El gobierno provincial ayudará a la municipalidad de Diamante a pagar la mitad del valor del sitio expropiado ²⁷.

La licitación para construir el edificio se publica en diarios de Buenos Aires en el mes de junio ²⁸. Presentan propuestas Riella y Cia. y Fardel y Cia. ²⁹. Desechadas ambas, se acepta finalmente la del ingeniero Orente A. Valerga ³⁰. Ante esa segura perspectiva surge un

¹⁶ *El Nacional Argentino*, Paraná, 5-II-1854, n.º 77, p. 2, c.1.2.

¹⁷ *Ibidem*, 16-IV-1854, n.º 94, p. 3, c. 4; p. 4, c.1.

¹⁸ Diamante, 13-X-1861. Bernardino Ramírez al ministro Luis J. de la Peña, en Archivo Histórico de Entre Ríos. División Gobierno. Serie XI. E. Carp.1, leg. 2.

¹⁹ Diamante, 20-VII-1872, Valentín Gutiérrez al ministro Secundino Zamora, en *Ibidem*, Serie XIII. E. Carpeta n.º 1, leg. 12.

²⁰ *La Nueva Epoca*, Paraná, 1-III-1876, n.º 308, p. 3. c.3,4,5. Aviso.

²¹ *La Voz del Pueblo*. Concepción del Uruguay, 6-VIII-1876, n.º 775, p.3. c.1.

²² *El Constitucional*, 10-IV-1884, n.º 185, p.1. , c.4.

²³ *La Opinión de Entre Ríos*, Paraná, 22-XII-1887, n.º 983, p.1. c. 2.

²⁴ *Ibidem*, 11-IV-1888, n.º 1080, p.1. c. 4.

²⁵ *La Prensa*, 13-V-1888, n.º 5726, p.5. c.4.

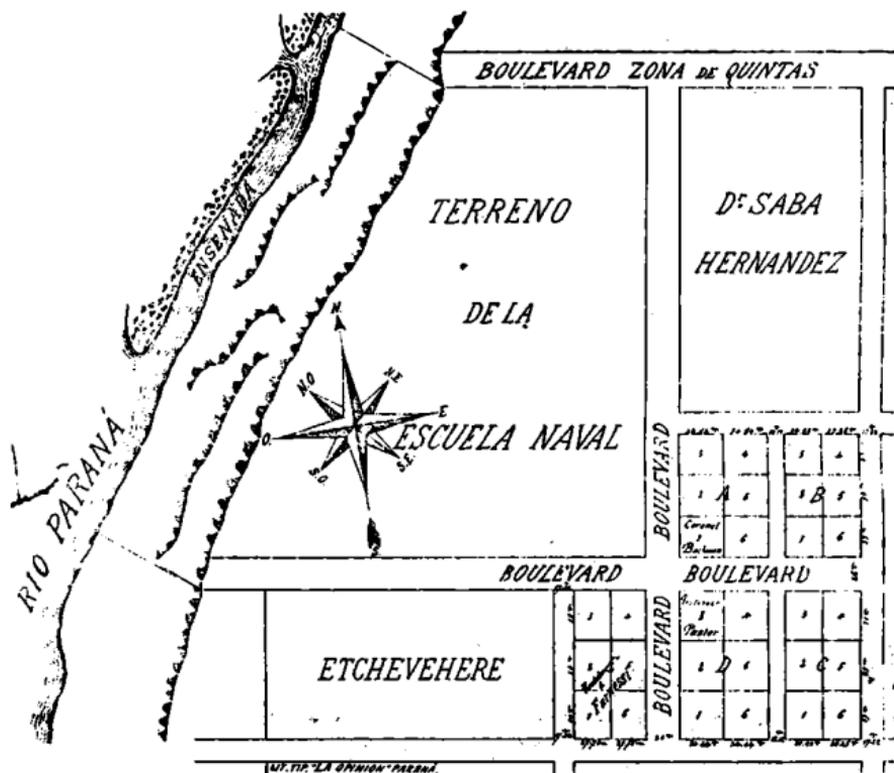
²⁶ *El Constitucional*, 17-V-1888, n.º 904, p.1, c.4.

²⁷ *Recopilación de Leyes*, etc., t. XXVIII, p. 76

²⁸ *La Nación*, 28-VI-1888, n.º 5399. Avisos. *El Constitucional*, 2-VI-1888, n.º 915, p.1., c.5.

²⁹ *La Prensa*, 6-VII-1888, n.º 5771, p.5. c.4.

³⁰ *El Constitucional*, 8-IX-1888, n.º 990, p.1., c.3; 10-IX-1888, n.º 995, p.1., c.6.



Plano que figura en el aviso de venta de terrenos del rematador Leopoldo Mayer, en *La Opinión*. Paraná, 20-V-1888, p. 4, c. 2, 3, 4, 5. MUSEO HISTÓRICO DE ENTRE RÍOS "Martiniانو Leguizamón". Hemeroteca General. Departamento Paraná. Carpeta n° 3.

inusitado movimiento comercial. Las tierras se valorizan. Por acuerdo de la municipalidad con los propietarios linderos se nombra tasador al vecino de Paraná Carlos Brugo ³¹. "En los últimos remates municipales se vendieron a seis cuadras del puerto donde se establecerá la Escuela Naval lotes de 35 por 35 metros a razón de \$ 36 el metro de frente; quintas tasadas a \$ 200 en el mismo lugar se vendieron a \$ 2.070. El Sr. Profesor Pastor de la Escuela Naval, que fue a adquirir un terreno para edificar, adquirió un terreno contiguo a la Escuela Naval en \$ 1.500". Se están construyendo treinta y dos edificios. El costo de los ladrillos sube de 8 a 12 pesos el millar. De todas partes llegan trabajadores, que logran ocupación inmediata con altos jornales ³². Se abriga la posibilidad de contar con un tranvía y con una vía férrea ³³.

Y hasta se concibe un proyecto estupendo: unir Diamante con la ciudad santafecina de Coronda a través de un túnel subfluvial, que sería el primero en América del Sud. Un grupo de ingenieros realiza los estudios y cuarenta peones excavan a treinta metros bajo el nivel del río ³⁴.

La exportación del trigo de las colonias alcanza en 1887 a la suma de un millón ochocientos mil pesos. Este cereal obtiene primer premio en la exposición de Berlín, en competencia con los de California y medalla de oro en la primera exposición entrerriana, así como altos precios en los mercados de Francia e Inglaterra. Una docena de buques de ultramar parte del puerto con cargamento completo con destino a Amberes. Se construyen dos mercados y un maderero y está próximo a firmarse un contrato para dotar de luz eléctrica y de agua corriente. El diputado Emilio Marchini proyecta una línea férrea entre Diamante y Crespo ³⁵.

Los profesores de la Escuela Naval se embarcan para el nuevo destino el 3 de octubre de 1888 ³⁶. Mientras se construye el edificio los vecinos han ofrecido un local gratis ³⁷. El 11 llegan a Paraná el director Eugenio Bachmann y el profesor Luis Pastor, quienes par-

³¹ *Ibidem*, 14-VI-1888, n.º. 925, p.1., c. 5.

³² *Ibidem*. Obsérvese en el plano adjunto que el comandante Bachmann adquirió también un lote.

³³ *Ibidem*, 11-V-1888, n.º. 899, p.1., c.6; 11-VI-1888, n.º. 914, p.1., c. 6.

³⁴ *La Opinión de Entre Ríos*, 23-VI-1888, n.º. 1134, p.1., c.6.

³⁵ *El Constitucional*, 8-VII-1888, n.º. 939, p.1., c. 1,2.

³⁶ *La Opinión, Paraná*, 28-IX-1888, p.1., c. 3, 4.

³⁷ *El Constitucional*, 6-X-1888, n.º. 1016, p.1., c.3.

ten en seguida a Diamante ³⁸. Con motivo del traslado se adopta un nuevo reglamento orgánico ³⁹.

Continúa en auge la venta de terrenos. Representantes de casas exportadoras de Buenos Aires y de bancos de Rosario, abogados y comerciantes de Paraná son los adquirentes ⁴⁰. Pronto comenzará la construcción de muelles ⁴¹. El coronel Spurr y el almirante Bachmann son comisionados para inspeccionar las obras de la escuela ⁴².

En su Mensaje al congreso en mayo de 1889, el Presidente Miguel Juárez Celman afirma: "Pronto debe quedar terminado el edificio que se construye en el puerto de Diamanté para la Escuela Naval y espero que el éxito de este importante establecimiento, al que consagra el Gobierno preferente atención, corresponderá a los propósitos que se tuvo en vista al ordenar un traslado desde esta capital a aquel punto" ⁴³.

El envío del mobiliario y útiles se realiza a bordo de dos barcas remolcadas por el transporte "Azopardo" en enero de 1889. Provisionalmente la escuela se instala en construcciones de madera. El cuerpo de profesores experimenta cambios, pues, los que revisten carácter militar, se niegan a salir de Buenos Aires ⁴⁴. Continúa actuando como director el capitán de navío Eugenio Bachmann. La plana mayor la constituyen el teniente de corbeta Mariano L. Saracho, los alféreces de navío Fernando L. Dousset, Pedro Mohorade y Adolfo Lamarque; el contador Benjamín Solóvrez, el cirujano Guillermo X. de Brito y el farmacéutico Joaquín Araujo. Van siete profesores, completando el personal escribientes, ayudantes de cátedra, contra maestros, cabos, marineros, ordenanzas, sastre, zapatero, carpintero, herrero, albañil, litógrafos, cocineros, enfermero hasta el número de cincuenta y uno. Una compañía de aspirantes está a cargo del teniente de fragata Manuel Barraza ⁴⁵.

Un mes más tarde se arman en Diamante los galpones de madera, que sirvieron en la sede de la avenida Alvear. Los cursos de primero y segundo año se inician en mayo de 1889 y los de tercero

³⁸ *Ibidem*, 11-X-1888, p.1, c.6.

³⁹ *La Prensa*, 24-X-1888, n.º 5864, p.6, c.5.

⁴⁰ *La Opinión*, 4-11-1888, n.º 93; 12-XI-1888, n.º 95, p.1, c.5,6.

⁴¹ *Ibidem*, 3-XI-1888, n.º 94, p.1, c.1.

⁴² *El Constitucional*, 13-XI-1888, n.º 1046; 14-I-1889, n.º 1095, p.1, c.1, 5.

⁴³ H. MABRAGAÑA, *Los Mensajes*, Buenos Aires, s.f.; t.I, p. 337.

⁴⁴ *El Constitucional*, 15-I-1889, p.1, c.5.

⁴⁵ BURZIO, *Historia*, etc., t.I, p.388-391.

y cuarto, a principios de julio al regreso de los cadetes de su viaje de instrucción al Pacífico a bordo de "La Argentina" ⁴⁶.

A fines de julio se ha verificado el replanteo del suelo donde se levantará el edificio, el que deberá estar concluido en dieciocho meses ⁴⁷. Definitivamente instalada la escuela, el ministro designa a los capitanes de navío Martín Rivadavia y Enrique Howard, a los capitanes de fragata Lawrey y O'Connor y al teniente de fragata S. Beccar para comprobar la marcha del establecimiento y presenciar los exámenes de fin de curso verificados en enero de 1890 ⁴⁸.

La comisión referida sufrió algunas modificaciones. Finalmente la presidió el comodoro Augusto Lasserre y la integraron los capitanes de navío Lawrey, Howard y Feilberg. Su informe indica que se presentaron a rendir cincuenta y un alumnos. Ocho obtuvieron calificación de "muy bueno"; veintitrés, de "bueno"; dieciséis, de "regular" y cuatro fueron "reprobados". Por razones de salud no se presentaron tres. Muy satisfactorias resultan las pruebas de primero y tercer curso. No se confirma el fallecimiento de un alumno, especie que circulaba en Buenos Aires ⁴⁹.

Por su parte, el comodoro Lasserre suscribió un extenso informe muy favorable al funcionamiento de la escuela en Diamante. Desvirtúa al principio el ambiente negativo formado a su alrededor. "La impresión recibida al entrar en la escuela provisoria fue muy distinta de la que esperaba, por las exageradas noticias y poco benévolos comentarios que había leído en los diarios de esta capital, causando natural alarma en las familias de los cadetes, así como en todas aquellas personas más o menos interesadas".

Respecto al sitio elegido, manifiesta: "La instalación provisoria, Señor Ministro, no es mejor ni peor que la de la Avenida Alvear en años precedentes, pues, tanto una como otra debieron, por su carácter provisorio, emplear construcciones de madera para dormitorios, etc. etc., debiendo tener en cuenta en favor de la actual las inmejorables condiciones higiénicas en su presente ubicación".

Sobre los exámenes, sostiene "El resultado de los exámenes, Señor Ministro, ha sido completamente satisfactorio, siendo unánime al respecto la opinión de los miembros de la comisión, así como la

⁴⁶ *La Prensa*, 25-II-1889, n.º 5972, p.6, c.1,2.

⁴⁷ *La Opinión*, 30-VII-1889, n.º 304, p.1, c.7.

⁴⁸ *La Prensa*, 2-VIII-1889, n.º 6102, p.6, c.2. *El Republicano*. Concepción del Uruguay, 23-X-1889, n.º 1146, p.1, c.4.

⁴⁹ *La Nación*, 4-II-1890, n.º 5894; p.1. c.2. *La Prensa*, 4-II-1890, n.º 6259, p.7. c.1.

de los señores profesores de la escuela, pudiendo asegurar que éste [curso] ha sido el más completo desde nueve años atrás, debiendo recordar a V.E. y tenerlo en consideración por las razones especiales del retardo de la corbeta La Argentina en su viaje de instrucción práctica, que el tiempo para los estudios ha sido menor que en años anteriores". Añade a propósito: "He oído, Señor Ministro, explicar en la misma escuela a varios de los señores profesores la razón de este satisfactorio resultado, atribuyéndolo con mucha justicia, al aislamiento y al sosiego en que se hallan los discípulos, quienes, como me lo decía uno de los profesores, estudian para no fastidiarse".

Para la provisión de agua propone dos soluciones: "1°. La provisión de un número de metros de caño, suficiente para la provisión de agua en grande abundancia desde las obras de la escuela definitiva en construcción, por medio del motor a vapor allí existente, gratuitamente ofrecido por la empresa de dichas obras, hasta la escuela provisoria. 2°. La instalación en el mismo patio de la escuela provisoria de una bomba absorbente, sistema Adams, que proveería al establecimiento de 600 a 800 litros de agua por hora, extraídas de un pozo de la misma escuela provisoria, y de la que ya están haciendo uso, calificándola de excelente".

Niega que haya sido fiebre tifoidea la que afectó a algunos alumnos. Carece de medios para clasificarla científicamente, pero en el caso que fuera así, atribuye su benignidad "a las excepcionales condiciones higiénicas de la localidad".

En cuanto al futuro edificio, señala que los trabajos siguen muy adelantados, empleándose materiales de primer orden. Prevé que "... será suntuoso y tanto por sus comodidades como por su ubicación, puede competir con los mejores establecimientos de su índole" ⁵⁰.

Tan ilustrativos detalles no detienen la corriente adversa a la instalación de la escuela en tierra entrerriana. En un resumen de los sucesos acaecidos en 1889, el diario *La Prensa*, al referirse al traslado a Diamante, insistía: "Siempre hemos calificado de inconveniente esta medida, a pesar de las razones que se han dado para llevarla a la práctica y la mantendremos, porque opinamos como la mayoría de los Jefes y Oficiales de la Armada, que la Escuela Naval debe instalarse en un puerto marítimo, próximo a los centros de población, porque el marino debe desde el comienzo de su carrera, familiarizarse con los elementos en que debe actuar, y es necesario tam-

⁵⁰ *La Nación*, 28-1-1890, n°. 5888, p.2, c.2.

bién que adquiriera una educación social esmerada para representar dignamente al país en cualquier parte del mundo”⁵¹. Hay en estas líneas últimas cierto fondo frívolo que el mismo diario revelaba al preferir la sede anterior de la avenida Alvear.

El 23 de enero de 1890 los cadetes retornan a Buenos Aires de vacaciones⁵². Se gradúan en Diamante los siguiente alumnos de cuarto año ascendidos a alféreces de fragata: Ismael Galíndez, Jacinto Caminos, Miguel Otaño, Pedro Padilla, Guillermo Torres Brown, Virgilio Moreno Vera, Jorge Goulou, César Marango, Ezequiel Cuttiero, Miguel Siralt, Fermín Novillo, Adolfo O'Connor y Carlos González⁵³. Era la promoción más numerosa graduada hasta entonces⁵⁴.

En el mes de marzo se incorporan a primer año Clodomiro Urbubey, Nicolás Barber, Miguel Trueba, Ulpiane Conace, Carlos Bunge, Juan Silva, Eduardo Grumpi, P. Page, Abel Renard, Julián Planes, Evaristo Rosa y Guillermo Clegg, después de rendir el examen de ingreso⁵⁵. Hasta mediados del año continúan asistiendo a las clases cuarenta y nueve alumnos⁵⁶.

Las atinadas observaciones del comodoro Lasserre caen en el vacío. Ya no estaba en el ministerio el general Racedo para apoyarlas. Distanciado con el Presidente Juárez Celman, renuncia al cargo el 16 de abril, al proclamarse su candidatura a gobernador de Entre Ríos.

Triunfa la campaña adversa. Se prefiere que la escuela vuelva provisionalmente a la corbeta “Chacabuco” (ex “General Brown”), pese a sus notorios inconvenientes, mientras se discute la posibilidad de ubicarla en La Plata⁵⁷. El 12 de agosto parte la torpedera “Maipú” para traer a los alumnos⁵⁸, la que el 19 atraca en la dársena sur con los cadetes y oficiales superiores⁵⁹. El 12 de octubre se reanudan las clases a bordo de la “Chacabuco”⁶⁰.

En esta última nave continuaron manifestándose las deficiencias por la falta de espacio y por la mala calidad del agua. “Cada nue-

⁵¹ *La Prensa*, 1-I-1890, p.22, c.6.

⁵² *Ibidem*, 24-I-1890, n.º. 6250, p.6, c.1. *La Nación*, 23-I-1890, n.º. 5884, p.2, c.3.

⁵³ *La Opinión*, 6-III-1890, n.º. 401, p.1, c.6. *El Litoral*. Concepción del Uruguay, 14-III-1890, n. 203, p.2, c.1. *La Prensa*, 1-III-1890, n.º. 6280, p. 5, c.2.

⁵⁴ BURZIO, *Historia*, etc., t.I, p. 391.

⁵⁵ *La Prensa*, 30-III-1890, n.º. 6305, p. 6, c.7.

⁵⁶ BURZIO, *Historia*, etc., t.I, p. 393.

⁵⁷ *La Prensa*, 28-VI-1890, n.º. 6381, p.6, c.4.

⁵⁸ *Ibidem*, 12-VIII-1890, n.º. 6412, p. 6, c.7.

⁵⁹ *La Opinión*, 20-VIII-1890, n.º. 551, p.1, c.7.

⁶⁰ *La Prensa*, 1-X-1890, n.º. 551, p.1.c.7.

va instalación ha sido un semillero de quejas⁶¹, sostiene el diario *La Nación*. No se justifica el actual traslado⁶²... como si se tratara de evitar una catástrofe inminente⁶³. Las noticias sobre el mal estado de la "Chacabuco" le resultan al articulista inverosímiles y supone que el ministerio ignora lo que pasa en la corbeta⁶⁴.

Los exámenes rendidos en enero de 1891 no son satisfactorios, entre otros motivos, según un alumno, porque a bordo no se puede estudiar "... no teniendo un momento de tranquilidad, de día por un ruido infernal producido por los trabajos que se hacen en el buque y de noche por la falta de luz"⁶⁵.

Ya decidida la instalación en el puerto de La Plata, el 4 de noviembre de 1890 parte la comisión que analizará sobre el terreno el sitio elegido⁶⁶. Queda así frustrado el halagüeño porvenir que los diamantinos idearon durante el año y medio de estada de la Escuela Naval sobre sus barrancas.

⁶¹ *La Nación*, 23-X-1890, n.º. 6101, p.1, c.9.

⁶² *Ibidem*, 28-I-1891, n.º. 6556, p.6, c.4.

⁶³ *La Prensa*, 4-XI-1890, n.º. 6484, p.7, c.2.

UN FOLLETO DE BENIGNO T. MARTINEZ SOBRE LA CUESTION CAPITAL EN LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS (1883)

OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ

1. PROPÓSITO DE LA PUBLICACIÓN

En mayo de 1883, pocos días después de haber asumido el gobierno de Entre Ríos el general Eduardo Racedo, don Benito Teijeiro Martínez dio a luz un folleto de 47 páginas, el que fue impreso en el Establecimiento Tipográfico "Guttemberg", de la ciudad de Concepción del Uruguay, por ese entonces capital de la provincia.

Mediante esta publicación titulada *Reminiscencia histórica a propósito de la cuestión capital de la provincia de Entre Ríos*, el citado historiador decidió sumar su aporte al esclarecimiento del difícil problema que, a corto plazo, habría de plantearse en el seno de la Convención Constituyente que el gobierno había convocado por ley del 11 de mayo. Porque no era un misterio para nadie, en esa época, que con la invocada necesidad de reformar la Constitución de 1860, iba enancada la cuestión capital de la provincia, pues no era ningún secreto que el propio gobernador y sus allegados tratarían de lograr que entre las posibles modificaciones se incluyera el traslado de la capital a la ciudad de Paraná, con el consiguiente perjuicio para Concepción del Uruguay.

2. EL AUTOR

Benigno Teijeiro Martínez —autor del folleto que habremos de glosar— había nacido en España, en 1846. En su país natal se recibió de bachiller, obteniendo más tarde los títulos de perito agrimensor y tasador de tierras. Pero desde muy joven demostró afición por las

letras y la música. Simultáneamente incursionó en la política, afiliándose al Partido Republicano Federal que dirigía Pi y Margall. Fue, precisamente, esa actividad política y su discrepancia con el régimen existente por ese entonces en su país, lo que determinó su decisión de abandonar España.

Contaba veintisiete años de edad cuando llegó a América. Permaneció algún tiempo en la República Oriental del Uruguay y luego en Asunción del Paraguay. Dos años después arribó a Concepción del Uruguay —capital de Entre Ríos— donde vivió largos años.

Su amplio saber le valió muy pronto integrar el cuerpo docente de dos prestigiosos y hoy más que centenarios establecimientos educativos: el histórico Colegio del Uruguay, fundado por el general Urquiza, y la Escuela Normal de Concepción del Uruguay. Al mismo tiempo inició una larga y proficua labor de investigación del pasado entrerriano, lo que le permitió, años después, publicar su importante *Historia de la Provincia de Entre Ríos*, en tres tomos, amén de otras obras de carácter histórico y antropológico, entre las que se destacan: *El general Francisco Ramírez en la historia de Entre Ríos*; *Cartografía histórica de la República Argentina*; *La revolución de los treinta y tres orientales*; *Gallegos ilustres de América*; *Antropología histórica de la República Argentina*, etc.¹

La literatura fue otra de sus pasiones. Sus principales aportes en este campo fueron: *La Argentina. Ensayos literarios sobre los vates contemporáneos de ambas márgenes del Plata*; *Antología argentina. Colección de trozos históricos crítico-literarios*; *El lirismo brasileiro*; etc.

Singular importancia adquirió su revista *El Investigador*, editada en Concepción del Uruguay, de aparición mensual, en la que se publicaron importantes artículos relacionados con la ciencia, las artes, la historia y las letras. Su infatigable labor de publicista y su amor por la docencia, le llevaron también a escribir libros de texto, como *Curso elemental de Historia Argentina*; *Lecciones de Geografía Argentina*; *Nociones de Historia Argentina*, para la enseñanza primaria, etc.

En 1882, en oportunidad de la realización del Primer Congreso Pedagógico de Sud América, celebrado en Buenos Aires, fue uno de sus participantes, en representación del histórico Colegio del Uru-

¹ En el Congreso Científico Latino-Americano, que se realizó en Buenos Aires en 1898, Martínez presentó un voluminoso trabajo titulado: *Etnografía histórica del Río de la Plata y plan de clasificación y ubicación de tribus*. Lamentablemente, esta obra no ha llegado hasta nosotros.

guay. Fruto de esa participación fue su obra *Los oradores del Congreso Pedagógico Internacional Americano*, publicada en 1883.

La pluma y el talento de Teijeiro Martínez también estuvieron presentes en importantes Juegos Florales llevados a cabo en distintos lugares del país. En el que se realizó en Rosario, en 1883, fue premiado con accésit su *Estado social y político de la Europa al finalizar el siglo XV*. Y en los Primeros Juegos Florales de Entre Ríos, realizados al año siguiente en Concepción del Uruguay, mereció medalla de oro por su trabajo *Memoria acerca de la conquista y fundación de los pueblos de Entre Ríos*.² El mérito de su labor, tanto historiográfica como literaria, fue reconocido por numerosas instituciones que lo incorporaron a su seno.

Después de una dilatada permanencia en Concepción del Uruguay —treinta y seis años— se trasladó a la ciudad de Paraná para hacerse cargo del Archivo de la Provincia. Benigno Teijeiro Martínez falleció, casi octogenario, el 18 de agosto de 1925. Su desaparición conmovió al pueblo de Entre Ríos por la trascendencia de su personalidad, y pueblo y gobierno le rindieron sentidos homenajes.³ Como nuestros lectores habrán podido apreciar, el autor del folleto que habremos de estudiar, estaba muy lejos de ser un improvisado...

3. ESTRUCTURACIÓN

El opúsculo está estructurado en nueve breves capítulos, con las respectivas conclusiones y una síntesis estadística, todo ello precedido de una Advertencia fechada el 20 de mayo de 1883. Reproducimos a continuación —textualmente— el sumario de la obra.

“1.—Rocamora al fundar los pueblos de Entre Ríos halló inconveniente su dependencia de las autoridades de la Bajada de Santa Fe. Ha designado a Gualeguay como residencia de la autoridad militar. Razones que para ello tuvo Rocamora. Reclamación de Santa Fe, iniciada por el Paraná y resolución dictada por el Virrey en favor de Gualeguay. La Revolución de Mayo y los comandantes generales con residencia en el Arroyo de la China.

² Cfr. OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ, *Los primeros Juegos Florales en Concepción del Uruguay (1884)*, Concepción del Uruguay, 1983.

³ Cfr. VICENTE OSVALDO CUTOLO, *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino*, Buenos Aires, 1985, tomo VII; FACUNDO A. ARCE, *El primer gran historiador de Entre Ríos: don Benigno Teijeiro Martínez*. En: *Nuestra Historia*, N° 28, Buenos Aires, 1981.

II.—Asamblea General Constituyente de 1813. Reconocimiento de la misma por los Partidos de Entre Ríos. Su representante en ella. El Paraná elevado al rango de villa, con municipio propio, treinta años después de poseerlos Gualeguay, Gualeguaychú y el Uruguay. Artigas y los caudillos del año XIV. Heroicas acciones de los de la Costa del Uruguay. Nombramiento del Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata por la Soberana Asamblea Constituyente. El comandante general Pico y su residencia en el Uruguay. Razones en que se fundó el decreto de creación de las Provincias de Corrientes y Entre Ríos.

III.—Comunicase el decreto de Posadas al Cabildo del Uruguay. Porqué se ha preferido al Uruguay para capital de la Provincia. Antecedentes históricos del Uruguay e importancia de los caudillos de esta costa. Reminiscencia histórica. Lo que debe hacerse con la capital del Uruguay. Solución de un problema económico y político de perentoria necesidad.

IV.—Los gobernadores intendentes con residencia en la Concepción del Uruguay. Los coroneles Pico y Viamonte. Artigas y Hereñú. Perdida la hegemonía política del Uruguay se desquició la provincia. La República entrerriana sin capital. Revolución del 23 de setiembre de 1821 hecha por Buenos Aires y Santa Fe, vencedores de López Jordán y Piris. Batalla de Gená que dio el triunfo a la revolución. El ejército llamado libertador era compuesto de correntinos y santafecinos en su mayor parte. Los entrerrianos seguían al Supremo. Convocación de un Congreso. Sistema electoral 'sui generis'. Instalación de aquél. La capital histórica en peligro. Nombramiento de gobernador. Una revelación oportuna en el Mensaje de Mansilla.

V.—Continúan las sesiones del Congreso. El Dr. Pedro José Agrelo, secretario del Congreso hasta la elección del gobernador. Premio a que se hizo acreedor. Plan de división de los Departamentos, elevado por Mansilla al Congreso. A buen entendedor, pocas palabras. La villa del Paraná declarada capital. Reglamentación de la época en asuntos parlamentarios. Renuncia de los diputados de Gualeguay y Uruguay. El Congreso desaprueba la elección de Gualeguay y expulsa al diputado del Uruguay por criminal conspiración.

VI.—Reacción política. Inconvenientes de la capital en Paraná. La revolución de 1825 por los caudillos del Uruguay. Primera intervención nacional. Fue favorable a los revolucionarios. De 1830 a 1832. López de Santa Fe gobernando en Entre Ríos. Un gobernador impuesto por él durante nueve años. El restaurador del sosiego públi-

co y sus delegados. El general Urquiza en el poder. De 1841 a 1854. Gobernadores delegados. La capital en el Paraná fue un mito. El antagonismo local muerto en 1860, resucitado en 1862.

VII.—Resumen sintético de los capítulos precedentes. El general Urquiza y la revolución del 1 de mayo en el Uruguay. La ciudad de Paraná capital provisoria de la Confederación Argentina. Reorganización nacional y provincial. La Constitución de 1860. La ciudad del Uruguay reinstalada en su rango de capital. Ley de capitalidad.

VIII.—La Convención de 1864. Antecedentes históricos. Una solicitud del Paraná firmada por 263 personas. En su texto no hay más que un pretexto envuelto. El Paraná quedaba de hecho incorporado a la Provincia, removido el inconveniente expresado en el artículo 1 de la Constitución. El coronel Hereñú instala la Convención en Nogoyá. Su alocución descubre los fines de la Convención. Recuerdo histórico oportuno. Ley dictada por la Convención convocando otra para 1865. Salva su voto el diputado de Gualeguaychú. La ley es violatoria del artículo 70 de la Constitución.

IX.—La Convención de 1864 ultrapasó sus poderes. Solución que ha debido dársele a la solicitud del Paraná. Ley de 1871 que falsea el texto de la de 1864. Renace la cuestión capital en la Convención de 1871. Se retiran los convencionales de la Costa del Uruguay por haberse violado la Ley Fundamental por los partidarios del Paraná. Programa de los racedistas y urquicistas. Su violación por la Legislatura en 1883".⁴

4. ASPECTOS ESENCIALES

Si bien el Sumario que hemos transcripto es suficientemente puntual como para ilustrar al lector sobre el contenido de la obra, creemos necesario realizar algunas consideraciones y precisiones en relación con ciertos aspectos esenciales que hacen al fondo del problema planteado, es decir, a la cuestión capital en la provincia de Entre Ríos.

El trabajo de don Benigno T. Martínez constituye un bosquejo de la historia entrerriana, basado en la copiosa documentación que ya había acumulado, fruto de larga y esforzada labor de investiga-

⁴ BENIGNO T. MARTÍNEZ, *Reminiscencia histórica. A propósito de la cuestión capital de la provincia de Entre Ríos*, Establecimiento Tipográfico Guttemberg, Concepción del Uruguay, 1883, 47 p. El ejemplar sobre el que hemos trabajado pertenece a la Biblioteca del Museo Municipal Casa de Delio Panizza.

ción, que le permitiría, años después, publicar su conocida *Historia de la Provincia de Entre Ríos*, en tres tomos.⁵

Para una mejor sistematización dividiremos nuestro estudio en tres acápités, a saber: a) Desde la llegada de Rocamora a Entre Ríos hasta la instalación de la Asamblea General de 1813; b) Desde la creación de la provincia de Entre Ríos hasta 1860; c) Desde la Convención Constituyente de 1860 hasta la convocatoria de la Convención de 1883. Y, por supuesto, durante el transcurso de la exposición haremos de intercalar acotaciones y nuestras observaciones críticas.

a) *Desde la llegada de Rocamora a Entre Ríos hasta la instalación de la Asamblea General de 1813. (Capítulos I y II).*

El autor inicia su trabajo con la explicación de la situación jurisdiccional en que se hallaba el territorio de Entre Ríos a la llegada de don Tomás de Rocamora, comisionado por el virrey Vértiz, para erigir algunos pueblos o villas que sirvieran como asiento a las familias dispersas que discurrían por las campañas de dicho territorio.

Desde 1618 existían dos jurisdicciones separadas por el río Gualeguay. Una, la banda oriental de este río, pertenecía a la jurisdicción de Buenos Aires, y la otra, la occidental, se hallaba bajo la dependencia del Cabildo de Santa Fe. Seguidamente ofrece algunos datos sobre la población entrerriana, siendo las cifras más antiguas las proporcionadas por los cálculos de Félix de Azara, que adjudicó a Entre Ríos alrededor de 11.600 habitantes para la década 1780-1790.

Como ya lo señaláramos en nuestra *Historia Económica y Social de Entre Ríos*, entendemos que la cifra calculada por Azara es un tanto exagerada. Tanto es así, que el propio naturalista español advirtió que esas referencias eran dudosas.⁶

Una vez ofrecidos los datos demográficos citados, Teijeiro Martínez hace referencia a las gestiones efectuadas por Rocamora, previa demostración de los inconvenientes que planteaba la dependencia jurisdiccional existente, para lograr que los Partidos de Entre Ríos —nombre que el comisionado adjudicó al territorio— tuviesen un gobierno propio, que garantizara el desarrollo progresivo de sus intereses, posibilitando a las villas por él fundadas en 1783 —Guale-

⁵ Con anterioridad, el autor había publicado *Apuntes históricos sobre la provincia de Entre Ríos*, t. I (1516-1810) en 1880, y t. II (1810-1820) en 1881.

⁶ Cfr. OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ, *Historia Económica y Social de Entre Ríos*, Buenos Aires, 1978, p. 30.

guay, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú— una libre y franca administración a través de sus respectivos cabildos. Pero, a la vez, solicitaba se reservase el mando militar en una sola mano, para garantizar la seguridad del territorio ante cualquier invasión extranjera, puesto que los grandes ríos que lo enmarcaban, podrían ofrecer ciertas facilidades a la internación de buques con fuerzas de desembarco. El Plan de Organización propuesto por Rocamora —no obstante la cerrada oposición del Cabildo de Santa Fe— fue aprobado por el Virrey, el 4 de setiembre de 1782, determinándose —según afirma el autor— que Gualeguay fuese la residencia de la autoridad militar.

Al respecto debemos efectuar algunas precisiones y rectificaciones. Por lo pronto, es necesario puntualizar que la resolución del virrey Vértiz, a la que alude Teijeiro Martínez, fue de carácter provisorio, y exceptuaba la costa del Paraná de la desmembración. Seguramente por ello, Rocamora limitó su acción al resto del territorio entre-riano, dejando librada la del Paraná a la influencia santafecina.

Según se desprende de lo que llevamos expresado, a partir de 1783, el territorio de Entre Ríos quedó subordinado a tres diferentes centros de autoridad: 1) el Cabildo de Santa Fe; 2) los cabildos de las tres villas fundadas por Rocamora: Gualeguay, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú; 3) la comandancia militar que dependía directamente del Virrey. Santa Fe gobernaba el Partido de Paraná; los cabildos locales sus respectivas poblaciones y la autoridad militar todo el territorio, aunque solamente en los asuntos de su competencia.

Además, cabe consignar que, al contrario de lo que comúnmente se cree, don Tomás de Rocamora nunca fue designado comandante general de los Partidos de Entre Ríos. Nadie mejor que el propio Rocamora podía saber cuál era el cargo que se le había conferido al encomendársele el cumplimiento de su comisión en Entre Ríos. Y como se verá, ni en esa oportunidad, ni durante el transcurso de ella, se le adjudicó el cargo de comandante general.

Ello surge claramente de la nota que Rocamora envió al virrey, marqués de Loreto, el 1° de marzo de 1785, en la que entre otras cosas, expresó: "A mí, por razón de la comisión que ejercía, *me mal llamaban por aquí el Comandante General*. Con esta misma expresión quiso Ormaechea que le diera a conocer, pero yo le dije que ocurriera a V.E. porque ni podía darle lo que no tenía, ni excederme de lo que literalmente se me mandaba... El prevenido antecesor de V.E. nunca me declaró tampoco a mí, ni me llamó Comandan-

te del Gualeguay, ni de los demás Partidos que se comprenden Entre Ríos".⁷

El comandante de la costa del Uruguay, don Justo Esteban García de Zúñiga, seguramente sabedor de esta situación, desconoció reiteradamente la autoridad de Rocamora. El propio comisionado así lo reconoció al expresar: "Con el mismo motivo de no estar yo declarado Comandante, aunque a los principios me reconoció tal don Esteban Justo García, luego se sustrajo de subordinación y me apeó cuando precisado a contener sus excesos, le mandé derechamente, pero en disposición de hacerme obedecer".⁸

El documento transcrito es suficientemente explícito como para que no queden dudas respecto a nuestra afirmación de que Tomás de Rocamora nunca fue designado comandante general de los Partidos de Entre Ríos. Por cierto que esta afirmación no implica desconocer que el comisionado ejerció de hecho funciones militares —organizó milicias y propuso los comandantes militares de los Partidos de Paraná, Gualeguay y Gualeguaychú— pero es evidente que esa especie de superintendencia civil, militar y política que ejerciera sobre las autoridades de los cabildos, emanó de su cargo de comisionado y no del de comandante general que nunca tuvo. Sus palabras al marqués de Loreto eximen de cualquier otro comentario: "Como comisionado, me parecía que tenía autoridad sobre ellos...".

Otra apostilla que deseamos hacer a las expresiones de Teijeiro Martínez, contenidas en el folleto que estamos analizando, está relacionada con su afirmación —que ya hemos reproducido en páginas anteriores— referida a Gualeguay como asiento de las autoridades. Siguiendo en esa línea de interpretación, no han faltado otros historiadores entrerrianos que han sostenido que Gualeguay fue la primera capital de Entre Ríos, según denominación que le diera el propio Rocamora en algunas de sus comunicaciones a la superioridad.

A nuestro juicio, desde el punto de vista jurídico, esta afirmación es irrelevante. Primero, porque mal podía existir una capital en Entre Ríos, cuando este territorio carecía de jurisdicción propia, puesto que —como es sabido— una parte dependía administrativamente

⁷ Nota de Tomás de Rocamora al virrey marqués de Loreto, fechada el 1 de marzo de 1785. En: CÉSAR B. PÉREZ COLMAN, *Historia de Entre Ríos, Paraná*, 1936, t. II, pp. 267-268. JUAN JOSÉ ANTONIO SEGURA, *Tomás de Rocamora. Soldado y fundador de pueblos*, Subsecretaría de Cultura de Entre Ríos, 1987, p. 211 y p. 315.

⁸ *Ibidem*, PÉREZ COLMAN, op. cit., t. II, p. 267.

te de Santa Fe y la otra de Buenos Aires.

En segundo lugar, el mismo Rocamora nos ha dejado un testimonio inapelable. Se trata del ya citado oficio al virrey marqués de Loreto, fechado el 1° de mayo de 1785. En él decía el comisionado: "Es cierto Sr. Exmo. que cuando yo propuse al Exmo. antecesor de V.E. la población de dichos Partidos, manifesté que estando el de Gualeguay en el centro, podría ser residencia del militar que los mandase, pero como *nunca hubo expresa aprobación*, sino para la formalidad de las villas, el Gualeguay *permaneció sin declararse cabecera*, y yo no insistí por no dar celos y desazonar sin tiempo a los otros vecindarios más antiguos, y particularmente el de esta capilla de la Bajada (del Paraná), mucho más numerosos y que oyen con horror el nombre de Gualeguay, por haber s.do un asilo de gentes expulsadas, vagas y perversas".⁹

Como se ha podido apreciar, jamás hubo una designación del Superior Gobierno del Río de la Plata, ni siquiera como sede militar de la región. Si se mantuviera el erróneo criterio al que hemos aludido anteriormente, habría que concluir que cuando Concepción del Uruguay pasó a ser el asiento de la Comandancia General —lo que enseguida veremos— se transformó por ello en la capital de Entre Ríos. Por fortuna, a nadie se le ocurrió semejante idea, pues habría constituido otro disparate.

Efectuadas estas acotaciones, corresponde que sigamos con la mención de los temas abordados por Teijeiro Martínez en su opúsculo. El autor sostiene que Entre Ríos siguió con el mismo ordenamiento político, militar y económico hasta 1810, "cuando fue creado el cargo de comandante general encargado de promover el afianzamiento de las ideas iniciadas en Buenos Aires por los patriotas de Mayo, el que debía residir necesariamente en la villa de Concepción del Uruguay".

Una vez más, debemos señalar nuestra discrepancia con lo afirmado por el autor. Si bien es cierto que la residencia del comandante general fue la villa de Concepción del Uruguay, no es exacto, en cambio, el sostener que ese cargo fue creado en 1810 y menos, para cumplir con los fines que Martínez señala. La Comandancia General de los Partidos de Entre Ríos hundía sus raíces en el período de la dominación hispánica y mal, entonces, podía ser su cometido promover el ideario de la Revolución de Mayo de 1810.¹⁰

⁹ *Ibidem*. El subrayado es nuestro.

¹⁰ Cfr. EDUARDO DE URQUIZA, *Comandantes militares de Entre Ríos. Epoca colonial*, Buenos Aires, 1967.

Ya en el segundo capítulo de su trabajo, Teijeiro Martínez se refiere muy sintéticamente, por supuesto, a la Soberana Asamblea General Constituyente de 1813, menciona a algunos de sus diputados y las principales disposiciones adoptadas. Su opinión sobre ella es altamente favorable, a tal punto que la califica como "la expresión más viva y más grandiosa de la Revolución de Mayo".

Seguidamente hace mención de dos hechos que vinculaban a aquel organismo con el territorio de Entre Ríos. Uno, la incorporación como diputado del doctor Ramón Eduardo de Anchoris. Y otro, la disposición de la Asamblea en virtud de la cual se erigió en villa a la Bajada (Paraná), con autoridades propias. De esa manera se satisfizo un sueño largamente acariciado por sus habitantes, cuando ya las villas fundadas por Rocamora en 1783, llevaban treinta años de existencia, bajo la tutela de sus respectivos cabildos.

Al iniciarse el año 1814, comenzó a advertirse en Entre Ríos la creciente influencia del jefe oriental José Artigas y la aparición de caudillos lugareños, entre los que el autor menciona a Francisco Ramírez y Ricardo López Jordán, en Concepción del Uruguay; Zapata, en Nogoyá; Samaniego, en Gualeguaychú; Correa, en Gualeguay; y Hereñú, en Paraná.

Al respecto debemos acotar que cuando Teijeiro Martínez redactó su trabajo —1883— su opinión sobre Artigas y su actuación política en el litoral no difiere mayormente de la de nuestros historiadores clásicos —Mitre y López— razón por la cual tiende a justificar la acción directorial sobre Entre Ríos y Corrientes, destinada "a defender la soberanía e integridad nacional". Pero veinte años después, ahondados sus estudios y ampliadas sus investigaciones en torno de este tema, varió su opinión, reflejando una más acabada comprensión del movimiento federalista del litoral y de la actuación de sus protagonistas, tal como ha quedado reflejado en las páginas de su *Historia de la Provincia de Entre Ríos*, publicada en 1900.¹¹

b) *Desde la creación de la provincia de Entre Ríos (1814) hasta 1860. (Capítulos II a VII)*

Después de referirse a la decisión de la Asamblea de unificar el

¹¹ BENIGNO T. MARTÍNEZ, *Historia de la Provincia de Entre Ríos*, t. I, Buenos Aires, 1900-1901. En p. 279, manifiesta su discrepancia con la que él llama la "escuela del Dr. López", en la que involucra a aquellos historiadores que "tienen un criterio pasionista desfavorable a los caudillos que sostuvieron la idea federativa en las provincias del virreinato".

poder en una sola persona —el 26 de enero de 1814— y a la elección de Gervasio Antonio de Posadas como primer Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el autor se introduce en uno de los aspectos fundamentales que hacen a la cuestión capital de la provincia de Entre Ríos. Nos referimos al decreto del director Posadas, de 10 de setiembre de 1814, por el cual se crearon las provincias de Entre Ríos y Corrientes, se determinaron sus límites y se fijaron sus respectivas capitales.

Si bien en el folleto que comentamos se reproducen *in extenso* tanto los considerandos como los seis artículos de la parte resolutive de dicho decreto, aquí nos limitaremos a recordar sólo lo atinente a la provincia de Entre Ríos.

“Art. 1º) El territorio del Entre Ríos con todos sus pueblos formará desde hoy en adelante una Provincia del Estado con la denominación de Provincia del Entre Ríos. Los límites de esta Provincia serán al norte la línea que entre los ríos Paraná y Uruguay, forma el río de Corrientes con su confluencia con aquél hasta la del arroyo Aguarachi y este mismo arroyo con el Curuzucuatí, hasta su confluencia con el Miriñay, en las inmediaciones del Uruguay; al este el Uruguay y al sud y oeste el Paraná.

Art. 4º) La villa de Concepción del Uruguay será la capital de la Provincia de Entre Ríos; y la ciudad de Corrientes la de la Provincia de su nombre. Los gobernadores intendentes tendrán su residencia ordinaria en las capitales; pero en tiempo de guerra y siempre que lo exija la necesidad, el gobernador intendente de Corrientes residirá en el pueblo de la Candelaria.

Art. 5º) Ambas provincias nombrarán y tendrán sus Representantes en la Asamblea General Constituyente en la forma que previenen las leyes del Estado con respecto a las Provincias Unidas”.¹²

Como se ha podido apreciar, por el artículo 4 del decreto del 10 de setiembre de 1814, la villa de Concepción del Uruguay era considerada capital de la nueva provincia y asiento de sus autoridades. Resulta llamativo que Teijeiro Martínez, después de transcribir el decreto, no haya hecho ninguna consideración de orden institucional, tal vez porque daba por sentada su validez jurídica, no obstante que ya a partir de 1860 comenzó la controversia a ese respecto. En efecto, tanto en el siglo pasado y aún en el presente, se han levanta-

¹² Este decreto se difundió originariamente en la *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Ayres*, del jueves 22 de setiembre de 1814. El subrayado es nuestro.

do voces para impugnar la validez del decreto de Posadas. A ello habremos de referirnos con más detenimiento cuando glosemos otros capítulos del folleto. Pero queremos adelantar aquí nuestra rotunda afirmación de que tal decreto fue absolutamente válido desde el punto de vista jurídico —como ya lo hemos demostrado en otros de nuestros trabajos— y que sólo la tozudez, que es muy mala consejera en el *metier* historiográfico, puede seguir impulsando a algunos a sostener argumentos irrelevantes y perimidos.¹³

Como bien ha expresado Leoncio Gianello, el Director Posadas para procurar alguna satisfacción a los movimientos de acentuado carácter localista que eran evidentes, siguió una política de división de las entidades administrativas existentes. Se continuaba, así, la política iniciada con la creación de la provincia de Cuyo, con los territorios de Mendoza, San Luis y San Juan separados de la intendencia de Córdoba. Al año siguiente se erigió la provincia de la Banda Oriental; luego las de Entre Ríos y Corrientes y, poco después, las de Tucumán y Salta, separadas de la Intendencia de Salta.¹⁴

A ninguna de éstas se le dio concesiones políticas y sus gobernadores eran designados por el Director Supremo, como lo fue San Martín para la de Cuyo. Todas esas provincias reconocen su origen como tales en las resoluciones de Posadas. Todas menos Entre Ríos, por la voz de algunos de sus historiadores. Hasta Corrientes, que fuera creada en virtud del mismo decreto del 10 de setiembre de 1814, y al igual que Entre Ríos también desafecta al gobierno de Buenos Aires, jamás ha dudado sobre la validez jurídica del acto de su creación.

¿Por qué se ha dado tan singular situación? Sencillamente porque en lo que respecta a la provincia de Entre Ríos, en su creación vino enançada la cuestión capital. Y entonces sobrevinieron los localismos excluyentes que pretendieron negar a Concepción del Uruguay su condición de *capital histórica*. En cambio, en las demás provincias no se planteará esta cuestión, porque en ellas no se dieron rivalidades capitalinas...

Anotado, entonces, el hecho de que Teijeiro Martínez omitió realizar el análisis del acto de creación de la provincia de Entre Ríos y de la fijación de su capital en Concepción del Uruguay, desde un punto de vista jurídico e institucional —cosa que mucho hu-

¹³ Cfr. OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ, *La cuestión capital en la provincia de Entre Ríos*. En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, vol. XLIII, Buenos Aires, 1970. *Historia de Concepción del Uruguay*, 1983, t. I.

¹⁴ Cfr. LEONCIO GIANELLO, *Historia de Entre Ríos*, Paraná, 1951, p. 213-214.

biera favorecido a la causa que defendía, es decir el mantenimiento de la capital en Concepción del Uruguay— debemos señalar que el autor se refiere luego a las causas que, a su juicio, habían llevado al Director Posadas y a su Consejo de Estado a elegir a aquella villa como capital de Entre Ríos.

Posteriormente hace una reseña de los gobernadores intendentes que tuvieron su residencia en Concepción del Uruguay; de las luchas entabladas entre las fuerzas militares enviadas desde Buenos Aires y las huestes federales bajo la jefatura de Artigas; de la actuación de distintos caudillos lugareños —entre ellos Ramírez y Hercñú—; del trascendente triunfo del primero en la batalla de Saucesito, el 25 de marzo de 1818, y de la proclamación de la República de Entre Ríos, bajo el mando supremo de Francisco Ramírez.¹⁵

Mucho más interesantes y prolijas resultan sus referencias al acceso de Lucio Mansilla al gobierno de la provincia y a la constitución del primer Congreso Entrerriano, el que quedó conformado por cinco diputados, a razón de uno por cada departamento. Estos diputados fueron. José Ignacio Vera (Paraná); José Francisco Taborada (Nogoyá); Casiano Calderón (Gualeduay); Pantaleón Panelo (Uruguay) y Marcelino Peláez (Gualeduaychú).

Ante esta composición del Congreso Entrerriano, el autor advierte el sesgo que podría tomar el asunto de la capital provincial, habida cuenta de que mientras la llamada "costa del Paraná" contaba con tres departamentos, la "costa del Uruguay", en cambio, sólo poseía dos. Tal situación le lleva a expresar: "Tres diputados contra dos; la capital histórica (Concepción del Uruguay) estaba en peligro..."

La opinión de Teijeiro Martínez sobre Mansilla —impuesto en el gobierno de Entre Ríos por los intereses conjugados de Santa Fe y Buenos Aires— no es favorable. Y con un tono donde por primera vez campea cierta ironía, se refiere no sólo al gobernador, sino también a su secretario, el doctor Pedro José Agrelo, por algunas actitudes que juzga interesadas y reñidas con la ética.

La temida posibilidad de que Concepción del Uruguay perdiera su condición de capital de la provincia, no tardó en concretarse. Y esto ocurrió, como lo señala Teijeiro Martínez en su opúsculo, cuan-

¹⁵ El autor incurre en error al suponer que a raíz del triunfo de Saucesito, Ramírez proclamó la República de Entre Ríos. Como es sabido, ello recién ocurrió en setiembre de 1820. Este y otros errores que hemos puntualizado fueron corregidos por el propio Martínez en su *Historia de Entre Ríos*, cit.

do se puso en vigencia, antes de ser aprobado por el Congreso, el *Plan de División de los Departamentos*, elaborado por el gobierno. En uno de sus artículos se determinó que *"la villa del Paraná es además la capital de toda la provincia, y en ella deberá tener sus sesiones el Congreso y residir el gobierno general de ella"*.

Curiosamente, la aprobación del Plan efectuada por el Congreso fue refrendada por sus cinco miembros, incluso por el representante del departamento Uruguay. Pero Teijeiro Martínez explica inteligentemente esta aparente paradoja al recurrir al artículo 9 del Reglamento para el funcionamiento del Congreso, que disponía lo siguiente: *"Luego de discutida y sancionada una disposición o una ley con la pluralidad competente, deberán firmar el acuerdo todos, aun los que hayan opinado en contra, y el no hacerlo a mandato del presidente, atentando inferir una especie de violencia al cuerpo para que adhiera a sus ideas, o queriendo evitar compromisos personales que todos cargan, será un insulto que se castigará por la Sala según la mayor o menor gravedad de las circunstancias"*. *"Es por esta única razón —concluye el autor— que aparece el Plan, que decapita al Uruguay, firmado por todos los diputados"*.

En la sesión del 17 de febrero de 1822, el Congreso aprobó el Plan de división departamental y al sancionarse el Estatuto Constitucional, el 4 de marzo, se estableció en el artículo 9, sección 2a., que *"el Congreso tendrá sus sesiones en esta villa capital del Paraná..."*¹⁶

Por nuestra parte, debemos señalar que el autor, al referirse al Estatuto Constitucional entrerriano de 1822, adjudica su redacción al doctor Pedro José Agrelo, aunque muchos años después, en 1922, varió su opinión. También lo han atribuido a Agrelo otros historiadores, entre ellos Martín Ruiz Moreno, Ricardo Levene, Antonio Sagarna y Leoncio Gianello en su *Historia de Entre Ríos*. Sin embargo, el propio Gianello, en un trabajo publicado en 1972 rectificó su posición inicial, y *"luego de haber analizado detenidamente las actas del Congreso Primero de Entre Ríos"*, lo adjudicó a Casiano Calderón, Con anterioridad, habían atribuido la redacción del

¹⁶ Hemos tenido oportunidad de acceder a la publicación original del Estatuto, cuya carátula reza: *Estatuto Constitucional de la Provincia de Entre Ríos en el de la Plata en la América del Sur Sancionado y publicado en 4 de marzo del año 1822 por el H. Congreso Provincial de ella reunido en la villa capital del Paraná. En 6 de diciembre del año 1821*, Imprenta de la Independencia. Como Apéndice 1 aparece también el *Plan y División de los Departamentos de la Provincia de Entre Ríos*. El raro ejemplar que hemos consultado pertenece a la Biblioteca del Palacio San José.

Estatuto a Casiano Calderón, los historiadores Guillermo Saraví y Beatriz Bosch.

Es evidente que con la fijación de la capital en la villa del Paraná, el gobernador de Entre Ríos Lucio Mansilla satisfizo su deseo de lograr una adecuada proximidad con su aliado Estanislao López, pues su enemigo, Ricardo López Jordán, emigrado en esos momentos a la Banda Oriental, contaba con las simpatías del pueblo de Concepción del Uruguay, de donde era oriundo. De allí el deseo de Mansilla de alejarse de la antigua capital de la provincia.

La disconformidad por lo sucedido no tardó en aflorar. El diputado por Uruguay, don Pantaleón Panelo, presentó su renuncia y se alejó del Congreso. Realizada una nueva elección en Concepción del Uruguay, ésta fue desaprobada, llegándose al extremo de expulsar del Congreso, acusado de "criminal conspiración" al nuevo diputado por el Uruguay, don Andrés Latorre.

Después de haberse detenido en la consideración de los hechos más arriba descriptos, Teijeiro Martínez pasa rápida revista a los principales acontecimientos que se sucedieron en Entre Ríos desde 1824 hasta 1854. La brevedad de esa síntesis se justifica, si se tiene en cuenta que en el transcurso de dicho lapso no se produjo ninguna modificación en la cuestión capital de la provincia, que —no debemos olvidar— constituye el tema esencial de la obra.

El autor se limita, pues, a mencionar los sucesivos gobernadores, desde Sola a Urquiza, las frecuentes revoluciones y levantamientos, el período de la anarquía entrerriana y las guerras en que debió participar Entre Ríos para defender el régimen rosista.

Y con buen criterio, no dejó de señalar un hecho singular. "El general Urquiza —expresa— ha expedido varios decretos desde Gualeguaychú y Calá, en donde ha tenido su cuartel general y no se ha conseguido jamás que fuese al Paraná a recibirse del gobierno, ni aun a prestar el juramento de ley, cuyo requisito se hizo cumplir enviando una comisión de representantes al Arroyo Grande una vez, y otra, a su residencia de San José".

Esta puntualización efectuada por Teijeiro Martínez fue ratificada por otro distinguido historiador, el doctor Martín Ruiz Moreno, quien también se refirió a aquella circunstancia, al recordar que "el gobierno se ejercía a la vez por el General Urquiza como propietario y por don Antonio Crespo como delegado, en los años que corrie-

¹⁷ MARTÍN RUIZ MORENO, *Contribución a la historia de Entre Ríos*, Buenos Aires, 1914. El subrayado es nuestro.

ron de 1847 a 1854, pero la dirección de los asuntos de mayor importancia, la llevaba el general Urquiza, *aunque jamás gobernó desde el Paraná, donde no se estableció como gobernador ni por pocos días*.¹⁷

Dicho de otra manera, la ciudad de Paraná, sin sufrir modificación legal alguna en lo que respecta a su condición de capital de la provincia, perdió, de hecho, el papel preponderante que significaba ser el lugar donde se disponían los más trascendentales actos de gobierno. Ello movió al historiador Zinny a apuntar que "cuando en 1841 fue el general Urquiza elevado al gobierno de la Provincia, *la Concepción (del Uruguay) volvió a ser la capital*, por ser el lugar donde naciera el después libertador de la tiranía".¹⁸

No concordamos con lo dicho por Zinny en el sentido de que "la Concepción volvió a ser la capital", pero es evidente que el gobernador Urquiza no actuó nunca desde Paraná.

Mas adelante, Teijeiro Martínez menciona el Pronunciamiento de Urquiza contra Rosas que, como es sabido, tuvo como escenario a la ciudad de Concepción del Uruguay, pero sin entrar en mayores consideraciones pues, como él señala, "no corresponde a los límites de este folleto detallar los hechos que se produjeron hasta la caída de Rosas".

Seguidamente, el autor destaca el hecho más importante ocurrido en la década de los años cincuenta, relacionado con el tema de su trabajo, esto es la federalización del territorio de Entre Ríos y la fijación de la ciudad de Paraná como capital provisoria de la Confederación Argentina.

Las disposiciones adoptadas en 1853 y 1854 que legalizaron esta situación, reflejaban el desprendimiento con que actuaba la provincia de Entre Ríos al resignar temporariamente su autonomía, a fin de subsanar el inconveniente surgido ante la impracticabilidad del artículo 3° de la Constitución de 1853, que había declarado capital de la Confederación a la ciudad de Buenos Aires.

Dicha situación se prolongó hasta 1858, cuando por una ley del 3 de octubre se dejó sin efecto la federalización del territorio entrerriano, con excepción de la ciudad de Paraná que, como capital provisoria de la Confederación, continuaría con su territorio federalizado (art. 2° y 3°). El gobierno nacional convocaría a una Convención Constituyente para que estableciera los poderes provincia-

¹⁸ ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, 1921. El subrayado es nuestro.

les, caducos desde 1854, y diera una Constitución, de acuerdo con los preceptos de la Ley Fundamental de 1853. (Art. 1°).

Al respecto, deseamos consignar que debió transcurrir bastante tiempo antes de que se pudiera dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1° de la precitada ley. Pero producida Cepeda y concretado el Convenio del 11 de noviembre de 1859, el Poder Ejecutivo Nacional dictó un decreto de convocatoria a elecciones de diputados a la Convención Constituyente entrerriana, en la que estarían representados los diez departamentos de la provincia (29 de noviembre de 1859).

c) Desde la Convención Constituyente de 1860 hasta la convocatoria de la Convención de 1883 (Capítulos VII a IX).

La Convención que dio a la provincia de Entre Ríos la Constitución de 1860, con la que aquella recuperaba su autonomía, se reunió en Concepción del Uruguay a principios de dicho año. No cabe duda que se trata de un hito importante en relación al tema tratado en el folleto que comentamos, pues según el artículo 9° de la flamante Constitución se determinó una nueva capital para Entre Ríos. "La residencia de las autoridades de la Provincia —reza el artículo— *será la ciudad de Concepción del Uruguay, reinstalada en su rango de Capital por una ley especial*".

Curiosamente, al referirse a este asunto, Teijeiro Martínez no reproduce el artículo mencionado, sino que se limita a transcribir la ley especial sancionada por la Convención el 4 de abril de 1860, cuya parte resolutive expresa:

"Art. 1°) De conformidad con el artículo 9°, Sección 1a., de la Constitución, *reinstálase* en su rango de capital de la Provincia a la ciudad de Concepción del Uruguay.

"Art. 2°) Reimprímase a continuación el Decreto del Supremo Director de las Provincias Unidas de fecha 10 de setiembre de 1814, erigiendo en provincias los territorios de Entre Ríos y Corrientes y designándole a la primera por su capital, la ciudad del Uruguay."

No sabemos si Teijeiro Martínez tuvo acceso a las Actas de la Convención de 1860, pero lo cierto es que omite toda referencia a los debates suscitados al tratarse el artículo 9 del proyecto de Constitución en torno del término *reinstalada*, oportunidad en que los diputados de la Costa del Paraná negaron validez a la disposición del Director Posadas, por provenir de un decreto y no de una ley. Por supuesto que la refutación a esa afirmación no se hizo esperar, particularmente a través de los convencionales Martín Ruiz Moreno y

Vicente H. Montero, quienes defendieron la validez del decreto del 10 de setiembre de 1814 y, en consecuencia, la propiedad del término *reinstalar*.¹⁹

Es de lamentar que el autor no se haya detenido en este aspecto de la cuestión, pues de haber ahondado el análisis, hubiera obtenido sólidos argumentos para apoyar su tesis en favor de los títulos históricos y jurídicos de Concepción del Uruguay como capital de la provincia de Entre Ríos. Esta omisión determinó que, hace ya algunos años, ante opiniones vertidas por algunos historiadores entrerrianos —v.gr. César B. Pérez Colman y Facundo A. Arce— quienes insistieron en la falta de validez de la disposición del Director Posadas, creando la provincia de Entre Ríos y fijando su capital en Concepción del Uruguay, porque se trataba de un simple decreto y no de una ley proveniente de la Soberana Asamblea del Año XIII, nos vimos en la necesidad de refutar dicha apreciación mediante la publicación de un trabajo que titulamos *La cuestión capital en la provincia de Entre Ríos*.²⁰

En él demostramos que el acto de creación fue absolutamente válido desde el punto de vista jurídico y lo hicimos a través del análisis de tres momentos esenciales del régimen asambleísta, que hasta entonces no habían sido tenidos en cuenta. Ellos fueron: 1º) el receso de la Asamblea; 2º) las facultades extraordinarias concedidas al Director Supremo; 3º) la aprobación expresa de todos los actos del Director Posadas por parte de la Asamblea (5 de enero de 1815), lo que justamente se ha considerado como el primer *bill de indemnidad* dictado por un parlamento argentino: "ley por la que no sólo se aprobaba la conducta observada por el Director Posadas durante su año de gobierno, sino que también la Asamblea asumía legalmente la responsabilidad de esos actos, declarando que todos ellos se habían producido bajo su inmediata vigilancia".²¹

Hecho el análisis de estos tres aspectos —que aquí sólo podemos mencionar— queda plenamente demostrado el error que cometen

¹⁹ Las noticias que poseíamos sobre esta Convención se vieron considerablemente ampliadas merced a la publicación del *Libro de Actas de la Convención Constituyente de la Provincia de Entre Ríos, del año 1860*, Paraná, 1960, con Advertencia e Introducción de FACUNDO A. ARCE.

²⁰ OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ, *La cuestión capital...*, cit.

²¹ LUIS V. VARELA, *Historia Constitucional de la República Argentina*, La Plata, 1910. La disposición de la Asamblea fue publicada en *El Redactor de la Asamblea*, N° 23, domingo 15 de enero de 1815.

quienes pretenden negar la legalidad de la creación de la provincia de Entre Ríos y de la fijación de Concepción del Uruguay como capital de la misma. Acertaba, pues, la comisión redactora de la Constitución provincial de 1860, al incluir en el texto del artículo 9º la palabra *reinstalar*, refiriéndose al hecho histórico que cuarenta y seis años atrás había señalado a Concepción del Uruguay como capital de Entre Ríos. Así lo entendió la mayoría de los convencionales que votaron el artículo cuestionado tal como fuera presentado por la comisión redactora.

Desde ese momento y hasta 1883, Concepción del Uruguay fue nuevamente capital de la provincia de Entre Ríos, no sin que en el transcurrir de ese lapso, se hubieran dejado de realizar intentos de modificar tal situación, originada en la Constitución de 1860. Nos referimos a las Convenciones de 1864 y 1871.

Ya desde 1862, comenzó a observarse cierta inquietud en la población de Paraná, alentada por el periódico *El Litoral*, a través del cual Evaristo Carriego promovió un movimiento por el reintegro de la jerarquía de capital a aquella ciudad. En su opúsculo, Teijeiro Martínez reproduce textualmente la nota que un cierto número de vecinos de Paraná (263) hicieron llegar al gobernador Urquiza, fechada el 1º de diciembre de 1862, en la que solicitaban la reunión de una Convención Constituyente para que decidiera sobre la situación anómala e indefinida en que —según opinión de los firmantes— se encontraba la ciudad de Paraná, debido a que al desfederalizarse su territorio, había quedado reducida a su planta urbana y ejido municipal, privada de su departamento de campaña y sin representación alguna ante los poderes públicos, nacional y provincial.

Es indudable que al llegar a este punto nos encontramos ante una de las partes más sustanciosas del trabajo de Martínez. El autor penetra inteligentemente en el verdadero meollo del asunto, al expresar: "Esta solicitud, como vamos a probarlo, encerraba una cuestión oculta, una pretensión velada, la pretensión de todo tiempo: llevar la capital al Paraná; declaración que debía hacerse por la futura Convención.

Y a renglón seguido pasa a exponer los argumentos que habrán de avalar su afirmación, entre los cuales destacamos los siguientes:

1º) El artículo 1º de la Constitución de 1860 había establecido que "La Provincia de Entre Ríos con los límites que le pertenecen hasta ulterior resolución del Congreso Nacional, con exclusión de la ciudad de Paraná y su circuito, declarado capital provisoria (de la Confederación) y *mientras de esa manera subsista*, es parte integrante de la República, conforme a la Constitución Federal de 1853".

Por lo tanto —sostiene el autor— al dejar de “subsistir de esa manera”, es decir, al dejar de ser capital provisoria de la Confederación, Paraná volvía de hecho y sin más trámite a formar parte de la jurisdicción provincial a que antes perteneciera, con sus correspondientes derechos.

2º) Sucesivas disposiciones del gobierno de Entre Ríos, una vez desfederalizado el territorio paranaense, tendieron a reintegrar la ciudad de Paraná al territorio provincial, normalizando el funcionamiento de sus instituciones. Y que ello se logró —sin que fuera necesaria la decisión que solicitaban los vecinos de aquella ciudad— lo prueba el hecho de que Paraná tuvo su representación en la Legislatura provincial.

Por nuestra parte, consideramos acertado lo expuesto por Martínez, y sólo agregaremos dos resoluciones adoptadas en el transcurso de 1861, que constituyen el mentís más rotundo a lo afirmado en la solicitud paranaense de 1862. La primera, otorgando a Paraná un Jefe Político con “las mismas atribuciones que corresponde por la ley de la provincia a los de su clase en los diez departamentos que ella comprende, nombrando en aquel carácter al brigadier general don José M. Francia”. La segunda, convocando a comicios electorales en la ciudad de Paraná y su territorio para los días 1 y 21 de enero de 1862, a fin de practicar la elección de dos diputados a la Legislatura de la provincia.²²

¿Podría afirmarse, pues, con verdad, el 1º de diciembre de 1862, es decir, un año después de la fecha de esos documentos, que la ciudad de Paraná se hallaba en una situación anómala e indefinida? De ninguna manera. Entonces sólo cabe concluir —como lo sostiene Teijeiro Martínez y como también fuera denunciado en la época— que la verdadera finalidad perseguida al promoverse la convocatoria de la Convención, fue la de trasladar la Capital a Paraná.

Finalmente, la Convención se reunió en Nogoyá a mediados de 1864. Teijeiro Martínez reproduce *in extenso* el discurso de apertura que estuvo a cargo del coronel Domingo Hereñú, en representación del gobierno de la provincia. Y, como señala el autor, sus palabras no dejan lugar a dudas sobre los motivos que habían impulsado la solicitud para que se reuniera la Convención. Por eso el dra-

²² *Recopilación de Leyes, Decretos y Acuerdos de la provincia de Entre Ríos (1821-1875)*, Concepción del Uruguay, 1875-1877. Sobre la Convención de 1864 existe un trabajo de CÉSAR B. PÉREZ COLMAN, *La Convención Constituyente de 1864*. En: *Tellus*, Nº 13-14, Paraná, 1949, con cuyas conclusiones no coincidimos.

mático llamado de Hereñú a la conciencia de los diputados. "No permitáis que de vuestro seno —expresó en uno de los pasajes de su discurso— salte la primera chispa que nos conduzca a la anarquía, monstruo que nos ha llenado de sangre y que indudablemente quebrada la unión, nos cubriría de óprobio".

Por cierto, que no eran infundados los temores del gobierno de Entre Ríos, reflejados en las palabras de Hereñú. La Convención fue agitada por el rudo debate sobre el problema de la capital, lo que apasionó tanto a los convencionales que, según los periódicos de la época, hasta se pensó en dividir la provincia en dos secciones independientes.

Por fortuna, la sangre no llegó al río. Y, al final, la Convención se limitó a soslayar la cuestión, aprobando una resolución que fue reproducida por Teijeiro Martínez en su folleto, en virtud de la cual se estableció que a los efectos de considerar la petición del pueblo de Paraná, se convocaría a otra Convención General Constituyente *para que reformase la Constitución vigente o sancionase la continuación de la misma.*

Ante esta insólita resolución, el autor se pregunta: "¿Podía la Convención General Constituyente *ad hoc* para tomar en consideración y resolver sobre la solicitud presentada por la ciudad del Paraná, convocar otra Convención para que reformase la Constitución de la provincia o sancionase la continuación del mismo Código? ¡Evidentemente no! Ni para eso fue convocada, ni el procedimiento es el establecido por la Constitución".

No cabe duda que la conclusión a que arriba don Benigno Teijeiro Martínez es acertada. Lo único que habían hecho los convencionales de 1864 era soslayar el asunto, sin advertir que ni siquiera el paso de los años podía impedir el enfrentamiento de los pueblos del Paraná y del Uruguay y, por consiguiente, la división de la opinión pública entrerriana, cuando lo que se ponía en juego era nada menos que la condición de ciudad capital de la provincia.

En realidad, la resolución de la Convención no satisfizo a nadie. Ni a los paranaenses ni a los uruguayenses. Porque al eludir el fondo del problema, no encontró mejor recurso que transferirlo a una nueva Convención que se debía reunir un año después. Pero, entonces, otros acontecimientos y por cierto que de mucha gravedad, impidieron su realización. Iniciada la guerra con el Paraguay, la provincia de Entre Ríos debió reunir sus milicias para intervenir en la contienda. En esas condiciones no era posible pensar en la convocatoria a una Convención Constituyente. Por sobre el discutible man-

dato de aquella ley, privó, como correspondía, la defensa de la Nación, con sus inexcusables imperativos.

Pero los hombres del Paraná no cesaron en su intención. Y la difícil cuestión renació en 1871, cuando por una ley provincial se convocó a elecciones para la reunión de una nueva Convención. Teijeiro Martínez reproduce en su opúsculo el artículo 1° de dicha ley que establecía: "El Poder Ejecutivo convocará los comicios electorales para la elección de convencionales que reformen la Constitución de la Provincia, *cuya reforma fue declarada necesaria por la Convención de agosto de 1864*".

Y a renglón seguido, el autor pone de manifiesto la falsedad en que se había incurrido, puesto que lo que la Convención de 1864 había resuelto era convocar una Convención "que reforme la Constitución provincial vigente, o sancione la continuación del mismo código". Como se puede apreciar, *la reforma no fue declarada necesaria*, sino que se dejó al arbitrio de una futura Convención el hacerlo o no; y fue para ese objeto que debió haber sido convocada la de 1871, para reformarla si lo creía necesario o para ratificar su vigencia en caso contrario.

Coincidimos plenamente con el planteo efectuado por Teijeiro Martínez, a lo que debe agregarse que la necesidad de la reforma, sólo podía declararla la Legislatura provincial, siempre que fuese aprobada "por las tres cuartas partes del total del número de sus miembros", según lo prescribía taxativamente el artículo 71° de la Constitución de 1860.

Al fin la Convención se reunió en Nogoyá en los primeros días de noviembre de 1871. La integraron veinticuatro diputados que representaban —dos por cada uno— a los doce departamentos en que se hallaba dividida la provincia de Entre Ríos.

En esta parte de su trabajo, Teijeiro Martínez no abunda en mayores consideraciones, ni tampoco lo haremos nosotros, pues ello escaparía a los límites que nos hemos fijado. Simplemente informamos al lector interesado en conocer los numerosos e interesantes entretelones que se fueron sucediendo en esos días, que existe un valioso y exhaustivo estudio sobre este tema, escrito por el distinguido historiador Isidoro J. Ruiz Moreno, que fuera publicado en 1977.²³ En él quedan reflejados con absoluta claridad los pasos que se fue-

²³ Cfr. ISIDORO J. RUIZ MORENO, *El problema de la capital entrerriana. La Convención de 1871 y la causa jordanista*. En: *Revista de Historia Entrerriana*, N° 8, Buenos Aires, 1977.

ron dando tendientes a formar bloques en la Convención. Y todos centralizados en un único objeto: el nuevo emplazamiento de la capital entrerriana.

A medida que fueron transcurriendo las sesiones de la Convención, las cosas no podían presentarse peor para los representantes del oriente entrerriano. Como observa con agudeza Ruiz Moreno, para este grupo la situación se había tornado insostenible: rechazada su moción de aplazamiento de la Convención, diluido el proyecto de fijar la capital en Nogoyá, cuestionada la representación de Gualeguay y frente a la defección del Dr. Emilio Villafañe (convencional por Colón), el porvenir de Concepción del Uruguay como sede de las autoridades provinciales quedaba irremisiblemente condenado.

Colocados entre la espada y la pared, los convencionales de la Costa del Uruguay tomaron una resolución casi desesperada: retirarse de la Convención, dejándola sin quórum. A este episodio se refiere Teijeiro Martínez con las siguientes palabras: "La cuestión capital ha vuelto a renacer en esta Convención de 1871 y como los enemigos de la capital histórica pusieron en juego medios vedados por la misma Ley Fundamental que iba a reformarse, se retiraron del recinto (los convencionales de la Costa del Uruguay), firmando una solemne protesta".

En el manifiesto al que alude Martínez, los convencionales disidentes, luego de reflexionar sobre la gravedad del paso que habían dado, expusieron los motivos que los habían llevado a adoptar tan drástica determinación. El autor ofrece la nómina de los convencionales que lo suscribieron, a lo que nosotros agregaremos el departamento que representaban. Ellos fueron: Olegario V. Andrade y Gervasio Méndez Casariego, por Concordia; Martín Ruiz Moreno, por Colón; Julio V. Díaz y Teófilo de Urquiza, por Uruguay; Emilio Duportal y Eduardo B. Legarreta, por Gualeguay; Emiliano Ferreyra y Miguel M. Ruiz, por Villaguay; Mariano R. Jurado y Gervasio Doello, por Gualeguaychú.

Como dijimos más arriba, la situación de paridad de fuerzas que fue posible advertir al comenzar a sesionar la Convención, había sufrido una mutación sustancial ante la defección del convencional por Colón, Emilio Villafañe, quien luego se volcó hacia el sector reformista de Paraná. En consecuencia, el fiel de la balanza se inclinaba, por un voto, hacia los partidarios del traslado de la capital. Esto fue lo que motivó la actitud de los once convencionales que ya hemos comentado.

A raíz de estas circunstancias, la Convención de Nogoyá se di-

solvió definitivamente poco después. Concepción del Uruguay había salvado un momento muy difícil y, lograba, así, mantener su condición de ciudad capital de la provincia, al menos por un tiempo más. Doce años después, en 1883, se producirá un nuevo intento, que será definitivo, para trasladar la capital a Paraná.

Este nuevo intento es el que motivó a Benigno Teijeiro Martínez para escribir su opúsculo. "Durante las administraciones del Dr. Ramón Febre y del coronel Antelo —dice el autor— se ha hecho circular la especie de que la capital histórica (Concepción del Uruguay) estaba en peligro y muchos, muchísimos ciudadanos se han plegado a las candidaturas del general Racedo y del doctor Urquiza, porque ambos ofrecían en sus programas de futuro gobierno, las seguridades de una administración honrada; el fomento de la riqueza pública, basado en una paz estable; ancho campo de acción para todas las aspiraciones legítimas, iniciando, en fin, una era de bienestar y armonía para todos los miembros de la familia entrerriana, alejando del poder las ambiciones bastardas, los ilegítimos y mezquinos intereses de pueblos, partidos y círculos políticos. Esa fue la ancha bandera que llevó el partido popular a los comicios del 5 de febrero de 1882 y del 1 de abril de 1883".

Nos habla luego de la llegada al gobierno del general Eduardo Racedo, a raíz de esta última elección, el que fue recibido con afectos y esperanzas por el pueblo de Concepción del Uruguay.²⁴ Pero estas esperanzas muy pronto se diluyeron, pues en el mismo mes en que asumió el poder, Racedo envió un mensaje a la Legislatura, adjuntando un proyecto de ley por la que se convocaría a una Convención Constituyente que diera cumplimiento al mandato de la que se reuniera en 1864.

Convertido el proyecto en ley, se convocó a elecciones para diputados constituyentes, las que se realizaron en un clima tenso y apasionado, que tuvo su más notorio perfil en las poblaciones de la Costa del Uruguay, donde se acusaba plenamente al general Racedo, que era oriundo de Paraná, de haber promovido y acelerado la reforma con el solo propósito de trasladar la capital a Paraná, la ciudad de su nacimiento.

Pero he aquí que —como bien señala Teijeiro Martínez— esta ley

²⁴ Para un conocimiento detallado de la recepción brindada por el pueblo de Concepción del Uruguay al nuevo gobernador, ver OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ, *Historia de Concepción del Uruguay*, t. III, Parte Cuarta, cap. 39, Concepción del Uruguay, 1985.

de convocatoria a elecciones para la reunión de la Convención fue inconstitucional. Primero, porque la resolución de la Convención de 1864, ahora nuevamente invocada, era de suyo inconstitucional, y, segundo, porque la necesidad de la reforma declarada por la Legislatura en 1883, vulneraba el artículo 71 de la Constitución vigente, ya que no había sido aprobada por las tres cuartas partes del total de sus miembros.

Y después de reproducir ambas leyes —la de 1864 y la de 1883— en textos parcados, el autor concluye: “De la comparación de ambas leyes, resulta como acaba de verse, que la última altera el texto de la primera, lo que demuestra palmariamente la premeditada intención de eludir el precepto constitucional citado. Violada la Constitución, la capital histórica está otra vez en peligro, lo mismo que en 1822, 1864 y 1871. La eterna cuestión quedaba sobre el tapete; el localismo estrecho fomentado por el caudillaje renacía, como el Ave Fénix, de sus propias cenizas...”.

El autor finaliza su trabajo, exponiendo bajo el título de *Conclusiones*, una síntesis histórica y una síntesis estadística, de lo ya reseñado a través de cuarenta y tres páginas.

5.- VALORACIÓN

1º) El opúsculo que hemos estudiado constituye una de las primeras obras de carácter histórico sobre Entre Ríos, publicadas por don Benito Teijeiro Martínez, antecedida solamente por sus *Apuntes Históricos sobre la Provincia de Entre Ríos*, tomos I y II (1880-1881), que constituyeron un adelanto de su clásica obra *Historia de la Provincia de Entre Ríos*, cuyos tres tomos se publicaron en 1900, 1910 y 1919.

2º) El tercer tomo de esta última obra llega hasta el año 1853, mientras que en el opúsculo comentado avanza, aunque sintéticamente y limitado al tema en estudio, hasta el año 1883.²⁵

3º) Curiosamente, el folleto que hemos exhumado, no suele ser citado por quienes se han referido a la producción historiográfica de Teijeiro Martínez.²⁶

²⁵ Teijeiro Martínez redactó también los tomos IV y V pero nunca se publicaron.

²⁶ No lo han registrado, entre otros, FACUNDO A. ARCE, *El primer gran historiador de Entre Ríos...*, cit.; PICCIRILLI, GIANELLO ROMAY, *Diccionario Histórico Argentino*, t. VI, Buenos Aires, 1954.

4º) El autor escribió el opúsculo con un fin claramente determinado. Por una parte, reseñar los distintos aspectos de la historia entrerriana vinculados a la cuestión capital, y, por la otra, aportar documentos y argumentos que pudieran servir a la causa que defendía, esto es, la validez de los títulos históricos y jurídicos de la ciudad de Concepción del Uruguay como capital de Entre Ríos.

5º) El trabajo fue terminado y entregado a la imprenta el 20 de mayo de 1883, es decir, nueve días después que la Legislatura entrerriana sancionara la ley convocando a elecciones para la reunión de la Convención Constituyente.

6º) El folleto de Teijeiro Martínez no fue la única publicación aparecida en aquellos días con la finalidad de evitar que se produjera el traslado de la capital a la ciudad de Paraná. Aunque con otros enfoques, en ese mismo marco deben inscribirse los trabajos de Francisco Barroetaveña, Porfirio G. Tenreiro, Clodomiro Cordero, Comité Costa Uruguay y otro de autor anónimo.²⁷

7º) Como se ha podido apreciar a través del estudio crítico que hemos realizado, el trabajo de Teijeiro Martínez adolece de algunos errores y omisiones, como también de cierta desprolijidad formal, tal vez atribuible a la premura con que fue escrito. El mismo autor alude a esta urgencia en la *Advertencia preliminar*, al expresar: "No terminaré sin pedir al lector una disculpa que creo merecer —este folleto fue escrito en ocho días, teniendo que revisar más de mil fojas manuscritas que constituyen mi archivo histórico entrerriano— debe, pues, resentirse de falta de alíño en la forma".

8º) Como ya lo hemos señalado, el trabajo fue escrito en momentos de tensión e incertidumbre, particularmente para el pueblo de Concepción del Uruguay, con el que el autor se hallaba plenamente identificado. Dentro de ese clima de inquietud generalizada ante un despojo que parecía inevitable, Martínez no pudo sustraerse del todo al ambiente que lo rodeaba, por lo que es dable advertir cierta subjetividad en el manejo del tema, que se evidencia en algunos de sus juicios y en una adjetivación a veces apasionada.

²⁷ Cfr. FRANCISCO A. BARROETAVERÑA, *Inconstitucionalidad de la ley de convocatoria de Asamblea Constituyente en la Provincia de Entre Ríos*, Buenos Aires, 1883; PORFIRIO G. TENREIRO, *Colección de artículos publicados en el periódico La Capital en defensa de la capital histórica de Entre Ríos*, Buenos Aires 1883; COMITÉ COSTA URUGUAY, *Documentos relativos a la convocatoria de la Convención de Entre Ríos*, Concepción del Uruguay, 1883; (autor anónimo), *Entre Ríos. Reforma de la Constitución, Cuestión capital*, Buenos Aires, 1883; CLODOMIRO CORDERO, *Los Horacios y Los Curiaños*, Buenos Aires, 1883.

9º) No obstante, la mayor parte de sus conclusiones son acertadas, pues se hallan apoyadas en documentos incontrastables.

10º) Algunas falencias que dejamos puntualizadas en el estudio realizado, fueron subsanadas por el autor al escribir su *Historia de la Provincia de Entre Ríos*, cuyos 1º y 2º tomos fueron publicados diecisiete y veintisiete años después de aparecido el opúsculo de 1883. El extenso lapso transcurrido entre una y otra publicación permitió al autor la profundización de sus investigaciones y la maduración de sus juicios, particularmente en lo referido al movimiento federalista del litoral y a la actuación de sus protagonistas.

11º) La publicación del opúsculo, trajo a su autor algunos sinsabores. Hasta 1883 había tenido autorización —otorgada por sucesivos gobiernos— para realizar sus tareas de investigación en los archivos oficiales. Sin embargo, ante la difusión del folleto sobre la cuestión capital, el gobernador Eduardo Racedo canceló dicha autorización. El propio Martínez así lo hizo conocer en el tomo II de su *Historia de la Provincia de Entre Ríos*: “Con autorización especial —expresa— hemos tomado nota de cuanto documento histórico de importancia contenía el Archivo General de la Provincia, desde el año 1820 al de 1850, año al que alcanzábamos, cuando por orden del gobernador don Eduardo Racedo se nos retiró aquella autorización, porque defendíamos los derechos de la ciudad del Uruguay como capital de la Provincia”.²⁸

12º) A pesar de algunas de las falencias apuntadas, el opúsculo de Benigno Teijeiro Martínez fue, en su momento, un valioso aporte para la historia institucional de Entre Ríos. Pero su esfuerzo —como el de los otros autores que también publicaron lo suyo— no pudo impedir que la Convención Constituyente de 1883, al sancionar la Constitución de ese año, dispusiera el traslado de la capital a la ciudad de Paraná.

²⁸ BENIGNO T. MARTÍNEZ, *Historia de la Provincia de Entre Ríos*, Paraná, 1910, t. II, p. 14.

LAS FIANZAS DE PERSONAL VINCULADO A LA RENTA DEL TABACO

JUAN CARLOS ARIAS DIVITO

INTRODUCCIÓN

A fines de 1778 se instaló en Buenos Aires la Dirección General de Tabacos y Naipes del Virreinato del Río de la Plata. El pilar de su organización lo constituía la Instrucción General dada por don José de Gálvez, Ministro de Indias y Superintendente General de Real Hacienda, el 17 de marzo de 1778. Luego, la Real Ordenanza de Intendentes, introdujo algunas modificaciones que afectaron parcialmente ese régimen.

Los valores a cargo de esa institución fueron cuantiosos. Desde 1779 a 1785 produjo de utilidad líquida a la Real Hacienda 752.598 pesos con 7 reales, totalizando el valor de lo vendido en ese período 2.252.046 pesos 4 4/8 reales.

Procuró documentar, en este trabajo, las previsiones reglamentarias vinculadas con el otorgamiento de fianzas, vicisitudes en la aplicación de las mismas y estado de afianzamiento en que se encontraron los efectos y caudales encomendados a la institución.

Debían otorgar fianzas los Administradores Generales, Principales y Particulares, Tercenistas y Estanqueros. También los conductores de efectos y caudales y quienes obtenían la concesión de un adelanto de sus sueldos por motivos diversos.

ASPECTOS LEGALES

Como los Administradores Generales y los Factores debían ejercer las funciones de Tesoreros de su respectiva Administración o Factoría, con la correspondiente responsabilidad por los caudales inhe-

rentes a ese cargo; y por otra parte los mismos Administradores Generales, igualmente la tenían como tales, no sólo por los efectos de su Administración, sino también por lo vinculado a los Administradores Principales y Particulares que le eran dependientes y cuyas fianzas debían recibir a su satisfacción, se hacía indispensable que los referidos Administradores Generales y Factores afianzaran en cantidad suficiente para caucionar cualesquier resultado contra los caudales o efectos de la Renta. Estaría a cargo de la Dirección fijar la cantidad que debería afianzar cada Administrador General y cada Factor, según lo establecido en el artículo 72 de la Instrucción General.¹ No podía admitirse fiador alguno, por muy acreditado que fuera, a responder de más cantidad que la de tres mil pesos, según y bajo las calidades que prescribían las leyes y reales órdenes sobre fianzas de Real Hacienda. Las fianzas debían ser a satisfacción del Director y Contador Generales, los cuales debían cuidar, asimismo, que a fin de cada año cada Administrador General y cada Factor remitieran al Director, testimonios que acreditaran la existencia de sus respectivos fiadores. Debían ser esos documentos autorizados por las Justicias de los territorios donde residieran los fiadores. Por ese medio se tendría conocimiento de los que, por haber muerto o por decadencia de sus caudales, exigían la subrogación de otros, a fin de providenciar que la cumplieran con la conveniente prontitud, los Administradores o Factores que estuviesen en el caso.

En la instrucción particular para el Director, acerca de la designación de Estanqueros, Administradores Principales y Particulares se le indicaba en el artículo 21 que la elección de esos sujetos la haría el Director, a propuesta del Administrador General respectivo, a cuyo cargo estaría recibirles las correspondientes fianzas, como que debía ser el responsable ante la Renta por los resultados de todas las Administraciones subalternas.²

El Contador General también cuidaría, como Fiscal de la Renta, de que el Tesorero General de ella, igual que los Administradores Generales y Factores presentaran las respectivas fianzas para la seguridad de los intereses que cada uno manejara. Aunque era obli-

¹ Instrucción General para el establecimiento y arreglo de la Real Renta del Tabaco en Administración por cuenta de Su Majestad en el nuevo Virreinato de las Provincias del Río de la Plata, dada por don José de Gálvez en el Real Sitio del Pardo, el 17 de marzo de 1778 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (en adelante AGN), IX, 44-6-1.

² Instrucción particular para el Director General, dada por don José de Gálvez en el Real Sitio del Pardo, el 17 de marzo de 1778. AGN, IX, 44-6-1.

gación de la Dirección el solicitarlas, estaría el Contador muy atento a efectos de que en este esencialísimo punto no hubiera indulgencia ni omisión alguna, archivando tales documentos aprobados en la Contaduría.³

El Administrador General y todos los de su clase celarían con el mayor cuidado que los haberes de la Renta se mantuvieran con la mayor seguridad, cuidando que los subalternos suyos, en quienes se depositara el género para su consumo, dieran las fianzas que parecieran apropiadas a la cantidad de tabacos que se les entregara, siendo éstas a satisfacción del Administrador, como que era el responsable de ellas.⁴

El Tesorero General debía afianzar a satisfacción del Director y Contador hasta en la cantidad de 8.000 pesos, observándose en cuanto a las calidades que debían concurrir en los fiadores lo que por leyes y posteriores Reales órdenes estaba dispuesto sobre fianzas de Real Hacienda, y sin que se pudiera admitir ninguno a responder por más cantidad que la de 3.000 pesos.⁵

Todo Fiel Tercenista debía otorgar fianza a satisfacción del Administrador de su partido, con correspondencia a la cantidad de tabacos que se le confiara para su venta.⁶

También todo Fiel Estanquero debía dar, antes de empezar a ejercer su cargo, a satisfacción del Administrador, las fianzas correspondientes a la cantidad de tabacos de que se hiciera cargo mensualmente para su expendio.⁷ La misma exigencia se estableció en Buenos Aires cuando se decidió establecer las Tercenas menores.⁸

³ Las "Obligaciones del Contador General" se hallan también en el AGN, sala IX, 44-6-1, dictadas por don José de Gálvez en el mismo lugar y fecha.

⁴ Instrucción para el Administrador General de Buenos Aires, dada por don Manuel Ignacio Fernández, en Buenos Aires, el 10 de noviembre de 1778. AGN, IX, 44-6-1 Art.19.

⁵ Las "Obligaciones del Tesorero General" también se hallan en AGN, IX, 44-6-1, dictadas por don José de Gálvez en el Real Sitio del Pardo, el 17 de marzo de 1778. Lo indicado en el texto corresponde al artículo 3º de las mismas.

⁶ Instrucción para los Fieles Tercenistas. Art. 1º. AGN, IX,44-6-1. Dada por Manuel Ignacio Fernández. Buenos Aires, 10/11/1778.

⁷ Instrucción para los Fieles Estanqueros. Art. 1º. Dada también por Manuel Ignacio Fernández en el mismo lugar y fecha. AGN, IX, 44-6-1.

⁸ Instrucción para los Tercenistas menores de Buenos Aires, dada por el Virrey Nicolás de Arredondo. Buenos Aires, 29/3/1792. AGN, IX, 44-6-1.

LA INSTRUCCIÓN SOBRE FIANZAS DE 1780

Con fecha 25 de agosto de 1780, el Superintendente General Subdelegado de la Renta, el Intendente Manuel Ignacio Fernández, remitió a la Dirección sesenta ejemplares de la Instrucción sobre el otorgamiento de las fianzas que debían dar en adelante los dependientes de la Renta, dispuesta y remitida por el Ministro José de Gálvez con fecha 20 de marzo de ese año.⁹

El documento, que constaba de trece artículos, en su introducción expresaba que convenía al mejor servicio del Rey y seguridad de su Renta del Tabaco en el Virreinato de Buenos Aires prescribir el modo en que se debía proceder al otorgamiento y admisión de las fianzas que dieran los dependientes que manejaran efectos y caudales de ella.

Las personas que se obligaran debían ser legas, llanas y abonadas, mayores de 25 años, no gozarían de fuero de Cruzada ni Inquisición. Debían asegurar el valor señalado por la Dirección o por el Administrador que hubiese de recibir las fianzas. Pagarían todos los alcances, así de tabacos como de caudales, que en el manejo de las dependencias resultaren, como también las costas y salarios que en su exacción se causaren, sin que para ello fuera necesario hacer excusión de los bienes del empleado a quien se fiara. Se debían obligar los fiadores como principales pagadores de mancomun in sólido, haciendo la deuda ajena suya propia, con sus personas, y bienes muebles, raíces y semovientes, que debían obligar e hipotecar hasta la cantidad fijada, costas y salarios de la cobranza, renunciando todas las leyes, fueros y derechos en su favor, con el beneficio de la división y excusión y demás de la mancomunidad. Para la exacción del alcance o alcances, así en tabacos como en caudales, no sería necesario más instrumento que la escritura de fianza y certificación del Contador de la Administración General de la provincia correspondiente o cuenta liquidada por el Visitador de Administraciones de ella u otra cualquier persona que fuera parte legítima. Se someterían los otorgantes al fuero y jurisdicción de los Jueces y Justicias de Su Majestad del Virreinato de Buenos Aires y especialmente a la de la Dirección General y Subdelegados de dicha Renta.

Consiguiente a lo prevenido en razón de la cuota de estas fianzas por el artículo 72 de la Instrucción expedida el 17 de marzo de

⁹ Manuel Ignacio Fernández a la Dirección. Buenos Aires, 25/8/1780. AGN, IX, 50-8-2.

1778 para el establecimiento de la Renta, se admitirían tantos fiadores de tres mil pesos cada uno cuantos completaran el valor que se hubiera de asegurar. Podrían admitirse también uno solo o más fiadores que se constituyeran, con las solemnidades prescritas, responsables del total importe de la fianza; debían renunciar expresamente, en tal caso, cualquier beneficio o disposición que los limitara a serlo de dos o tres mil pesos cada uno.

Igualmente se admitirían hipotecas de haciendas presentándose los títulos de pertenencia, de los cuales se establecería su valor por la última compra o adjudicación y por el conocimiento que pudiera adquirirse, judicial o extrajudicialmente, de lo que desde ella se hubieren aumentado o disminuido. Del valor que así resultare se rebajaría el de los Censos y Capellanías impuestos sobre ella, (que se harían constar por certificación del Escribano de Ayuntamiento) y del sobrante se rebajaría también la tercera parte. El valor de las otras dos era el que se debía de hipotecar y dar por fianza. En las escrituras se debía expresar los bienes raíces con que se fiaba, sus sitios y linderos y hacer constar, con cartas legítimas de pago, que los réditos de las imposiciones o censos perpetuos o al quitar, que tuvieran, estaban satisfechos hasta el día del otorgamiento, de modo que se indemnizara el valor de la fianza.

Para la admisión de dichas fianzas precedería por la Dirección o por el Administrador General a quien correspondiera, el recibir información de abono de los fiadores siempre que se pudiera practicar en Buenos Aires o en el pueblo en que estuviera situada la Administración General, examinando testigos no de parte sino de oficio y que fueran de "arraigo, crédito y facultades", dando fe el Escribano de su conocimiento. Declararían si los fiadores eran de notorias conveniencias propias o encomendadas, si estaban ligados a algunas otras obligaciones de fianza, en particular a favor de la Real Hacienda. Se indagaría de tal modo acerca de la idoneidad de los fiadores que se pudiera tener un conocimiento específico y no en base a generalidades, de su abono, bienes, trato o comercio, siendo obligación del Escribano imponer a los testigos en la responsabilidad que contraían si con dolo, malicia o fraude faltaban a la verdad en perjuicio de la Real Hacienda. Si de dichas informaciones resultaba que disponía del duplo del valor de la fianza, se admitiría, en su defecto no. También podría aumentarse el número de los fiadores de tres mil pesos o que se mancomunaran, para que la falta de alguno o algunos dudosos de la idoneidad fuera subsanada con los sobrantes de los demás y se pudiera verificar,

por este medio, la íntegra exacción en cualquier descubierto.

Cuando no fuera posible recibir dichas informaciones de abono en Buenos Aires o pueblo de la Administración General respectiva por no haber allí testigos de conocimiento, se cometería su recepción a la Justicia o Teniente general del partido de que fuera vecino el fiador. Procedería con una persona conocida del pueblo que en caso de no ir nombrada en el despacho debería serlo el vecino principal y de mayores facultades que hubiere en el mismo pueblo. Recibida que fuera la información, debían informar lo que les constara y supieren sobre el asunto de la propia información. Se prohibía, en general, el que se pudieran cometer dichas informaciones de abono a personas residentes en Buenos Aires o pueblo en que estuviera situada la Administración General respectiva, porque no siendo vecinos de los pueblos donde se hicieran, ni teniendo noticia de los bienes que se abonaban, ni conocimiento de los testigos que sobre esto depusieran, resultaba que los tales abonos no podían salir tan ciertos y seguros como convenía. Podía suplirse la enunciada información de abono cuando en Buenos Aires o pueblo de la Administración General, tuvieran los fiadores corresponsales de acreditado y crecido caudal que informaran con juramento constarles, por el trato y comercio que con ellos realizaban, ser sujetos de caudal propio excesivo al importe de la fianza.

Si por las averiguaciones hechas resultaba que lo que poseía el fiador era del dote de su mujer, se haría que ésta prestara su consentimiento. Siempre que fuera casado el que se obligaba como principal, debería concurrir a la obligación la mujer en los términos regulares que disponía el derecho para que no pudiera alegar preferencia por razón de dote, ni otro motivo.

Cuando los fiadores dieran poder, se declararía en él si el que lo otorgaba era mayor de 25 años. Los tales poderes se otorgarían ante los Escribanos públicos de los respectivos pueblos y a la falta de ellos ante los Alcaldes mayores, Justicias o Tenientes generales aprobados por el Superior Gobierno de Buenos Aires.

Declararían en particular los bienes que obligaran y los lugares y términos en que los tuvieren y las cargas de ellos. Se expresaría el caudal o bienes del otorgante y si eran suyos, cuantiosos y valiosos para el efecto. Quienes recibieran la información (Escribano, Alcalde mayor, Justicia o Teniente general) darían fe de ser los tales fiadores personas abonadas en la cantidad que fiasen. No cumpliendo esos requisitos no se admitirían poderes por no ser fácil ni posible adquirir en Buenos Aires o pueblo donde se hallara la respec-

tiva Administración General mayor instrucción ni conocimiento del que podía tenerse en la misma vecindad y residencia del otorgante.

A fin de evitar el subterfugio de que se valían frecuentemente los fiadores de si se tomaban o no las cuentas en tiempos oportunos, que no era dable verificar en muchos casos, se ordenaba que en dichas obligaciones se excluyera ese reclamo, previniéndose que, aunque así sucediera, y las cuentas no se tomaran a sus tiempos regulares, no se valdrían de ese pretexto para excusar la paga.¹⁰

DIFICULTADES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS FIANZAS

Los miembros de la Junta de Dirección que recibieron la Instrucción advirtieron de inmediato que presentaba escollos y que tal vez, para que el establecimiento no se atrasase, sería forzoso disimular, momentáneamente las exigencias y hacer que se otorgaran como hasta entonces lo habían venido haciendo, las fianzas por los empleados. Encargaban al Director (quien en ese momento se hallaba en el Alto Perú haciendo su Visita para el establecimiento de la Renta) viera, con su prudencia, el modo que fuera más suave y menos perjudicial, para poner en práctica las disposiciones sobre el particular.¹¹

Entre el 10 y 16 de setiembre de 1780 se hizo conocer por circular a las Administraciones lo dispuesto y se remitieron ejemplares de la Instrucción. Se las instruía a los titulares de las mismas en el sentido de que las escrituras de fianzas que hasta esa fecha se hubieran recibido a consecuencia de los oficios que les habían pasado la Dirección y Contador General deberían reformarse y disponerse con arreglo a la novísima determinación.¹²

Francisco de Urdaneta, Contador General a cargo de la Dirección y el Administrador General Manuel de Amaya hicieron conocer la

¹⁰ Todo lo resumido en el texto corresponde a la *"Instrucción a que se han de arreglar las Fianzas que se otorguen en debido resguardo de la Real Renta del Tabaco en el Virreinato de Buenos Aires, y en cuya forma han de admitirse y no en otra"*. Dada en el Real Sitio del Pardo a 20 de marzo de 1780 por don José de Gálvez. AGN, IX, 44-6-1.

¹¹ Francisco de Urdaneta y Manuel de Amaya a Francisco de Paula Sanz. Buenos Aires, 16/10/1780. AGN, IX, 14-9-9.

¹² Francisco de Urdaneta suscribe las circulares. Algunas están fechadas el 10 y otras el 16 de setiembre de 1780, en Buenos Aires. Se encuentran en AGN, IX, 46 s/ a 3.

repercusión del envío al Superintendente General Subdelegado. A excepción de las Administraciones de Cochabamba y La Paz que quizá por la distancia no habían contestado, "a una voz" las demás reclamaban y pedían se suspendiera la práctica mandada establecer por la Instrucción. De llevarse a debido efecto decían "no hay empleado de los que tienen responsabilidad que quiera continuar y todos unánimes hacen su renuncia".¹³ Los posibles fiadores eran sujetos que vivían de sus comercios e industrias y ninguno quería que se le escudriñaran las mayores o menores facultades que tenía, si eran suyas o ajenas, si estaban libres o pensionadas. En esas circunstancias, si se admitía la dimisión a los que servían y se habían elegido por ser hombres de bien y arreglada conducta, no habría quien quisiera encargarse de las Administraciones y Estancos. La consecuencia forzosa sería que volvería "la Renta al estado de la "nada".¹⁴ Tenían la experiencia de que exigiéndoseles fianzas "lisas y llanas" no se encontraba quien quisiese servir a la Renta porque ni aun así podían proporcionarlas, ¿con cuánta más razón ahora se excusarían?

La Dirección había estado viendo esos recursos y conteniendo a los Administradores con la providencia que tomó provisoriamente de prevenirles "no hiciesen novedad" momentáneamente sobre el particular hasta que se pudiera representar al Superintendente lo conveniente.¹⁵

El 1 de diciembre de 1781 la Dirección acusó recibo de lo dispuesto por el Ministro de Indias el 1 de julio de ese año en vista de las dificultades que se presentaban para la exacción de fianzas a los empleados según la Instrucción del 20 de marzo de 1780. Determinaba que no se innovara en el asunto, vigilando el Superintendente Subdelegado y la Dirección con el mayor cuidado a fin de que no hubiera quiebras en dichos empleados y de que no padeciera la Renta los perjuicios a que estaba expuesta siempre que no afianzaran su manejo. Al mismo tiempo se le prevenía a la Dirección que no comunicara esta resolución por circular a los Administradores sino que la tuviera presente para contestarles con arreglo a ella cuando representaran la imposibilidad de encontrar fiadores con las condiciones que demandaba la mencionada Instrucción.¹⁶

¹³ Francisco de Urdaneta y Manuel de Amaya a Manuel Ignacio Fernández. Buenos Aires, 23/12/1780. AGN, IX, 14-9-8.

¹⁴ *Ibidem*

¹⁵ *Ibidem*

¹⁶ Francisco de Paula Sanz, Francisco de Urdaneta y Manuel de Amaya a Manuel Ignacio Fernández. Buenos Aires, 1/12/1781. AGN, IX, 14-9-8.

PREOCUPACIÓN DE LA DIRECCIÓN

La seguridad de los valores encomendados a la institución fue motivo de constante preocupación para la Dirección y Contaduría General. Una y otra vez recordaban disposiciones, requerían noticias, daban instrucciones y proponían arbitrios para lograrla.

Estaba expresamente prevenido en el artículo 72 de la Instrucción que regía a la Dirección que los Administradores y Factores que sirvieran en la Renta debían acreditar anualmente con testimonios la existencia de sus respectivos fiadores en el mismo ser y estado de abono que cuando otorgaron sus fianzas. A fines de 1786 el Director previno por circular a los titulares de esas dependencias que lo verificaran así ante el Gobernador Intendente de las respectivas provincias o su Subdelegado al terminar cada año, remitiendo los testimonios a la Dirección.

Eso mismo se recordó a los Intendentes haciendo notar que todos¹⁷ los años, al tiempo de hacer el tanteo debía puntualizarse el estado de los fiadores y el de los libros y papeles de la Administración y Factoría de la Renta de su jurisdicción.¹⁸

De nuevo el 16 de marzo de 1791 se remitió circular a los Intendentes y Subdelegados recordándoles lo dispuesto y haciéndoles notar que no siendo posible a la Dirección practicar por sí la diligencia de establecer si los bienes de los fiadores se hallaban en el estado de abono que a la seguridad de la Renta correspondía, les suplicaban lo hicieran en su nombre en obsequio de los intereses reales, poniendo en ejecución las disposiciones existentes.¹⁹

A partir de enero de 1793 se encuentran circulares casi anuales dirigidas a los Administradores exigiendo se remitieran "con toda brevedad" los testimonios que acreditaran la existencia de sus respectivos fiadores en el mismo ser y estado de abono que cuando otorgaron sus fianzas.²⁰

¹⁷ Circular a los Administradores Generales suscripta por el Director Pedro Dionisio Gálvez. Buenos Aires, 10/12/1786. AGN, IX, 46 s/a 3.

¹⁸ Pedro Dionisio Gálvez a Francisco de Viedma, Gobernador Intendente de Cochabamba. Buenos Aires, 16/3/1787. AGN, IX, 14-9-10.

¹⁹ Circular dirigida a los Intendentes y Subdelegados suscrita, por ausencia del Director por Manuel José de la Vallé. Buenos Aires, 16/3/1791. AGN, IX, 46 s/a 3.

²⁰ Circular a los Administradores Generales firmada por Francisco de Urdaneta. Buenos Aires, 2/1/1793. AGN, IX, 46 s/a 3. Se repiten circulares del mismo tenor y, a veces, hasta del mismo texto, en las siguientes fechas: 7/2/1795; 15/1/1796; 26/9/1797. Todas estas se encuentran en AGN, IX, 46 s/a 3. Luego los días 15/12/1798; 9/12/1799; 13/12/1800 y 18/1/1802. Estas últimas se encuentran en AGN, IX, 14-8-16.

FIANZA DE LOS CONTADORES

A consecuencia de lo dispuesto en las Instrucciones para el gobierno de las Administraciones Generales, entraban los Contadores respectivos de ellas a servir las interinamente en los casos de vacantes que ocurrían. Pero acreditando la experiencia cuánto se exponían los intereses Reales en esas interinidades, porque pasaban a ejercerlas recibiendo y administrando el caudal y los efectos, sin prestar fianza alguna, el Oficial Mayor de la Contaduría General, circunstancialmente a cargo de esta dependencia, propuso que afianzaran los Contadores al entrar a ejercer las suplencias en igual forma que los titulares.

En los fundamentos hacía notar que esas plazas interinas, por diversos motivos, daban lugar a que los Contadores permanecieran sirviendo las Administraciones por largo tiempo. Recordaba que en ninguno de los otros ramos de la Real Hacienda se ponía a cargo de persona alguna, interinamente, ni aun por el más limitado tiempo, sin la precaución de exigirle, para seguridad, la competente fianza, aun cuando se tratara de alguien de calificado buen proceder y de conocidos bienes.²¹

No habiendo recibido respuesta, Antonio Pablo Marín, a cargo todavía interinamente de la Contaduría General, reiteró el 19 de junio de 1789 la propuesta. La demora en resolver esta cuestión había "ocasionado conocidos perjuicios" y, al terminar su representación decía: "temo se irroguen más y más en lo sucesivo".²²

A los pocos días de esta segunda presentación, los miembros de la Junta de Dirección, Francisco de Urdaneta, Contador General momentáneamente a cargo de la Dirección y el Administrador General Rufino de Cárdenas, elevaron la consulta al Superintendente Subdelegado opinando que lo propuesto era "muy conforme a la seguridad de estas Reales Rentas por lo que la experiencia nos está demostrando". Por tal motivo pedían se dignara resolver según lo pedía el Contador interino.²³

²¹ Antonio Pablo Marín a la Dirección. Buenos Aires, 11/2/1788. AGN, IX, 39 s/a 2.

²² Antonio Pablo Marín a la Dirección. Buenos Aires, 19/6/1789/ AGN, IX, 39 s/a 2.

²³ Francisco de Urdaneta y Rufino de Cárdenas al Virrey Loreto. Buenos Aires, 26/6/1789. AGN, IX, 14-8-20.

No demoró mucho el Virrey en dar su aprobación y se hizo conocer lo dispuesto a todas las Administraciones por circular del 5 de julio de 1789.²⁴ También se puso en conocimiento de los Intendentes y Subdelegados, con fecha 10 de julio de 1789.²⁵

SANCIONAR A LOS MOROSOS

El artículo 72 de la Instrucción General intimaba al Director y Contador General el cuidado de exigir de los Administradores y Factores la fianza debida en seguridad de los caudales y efectos que atesoraban y manejaban; el artículo 33 de las obligaciones peculiares al Contador le recomendaba esa misma atención. Ello era esencialísimo para caucionar de todo resultado adverso los intereses del Rey. Sin embargo, ni uno ni otro artículo indicaban la pena a que debía condenarse a los morosos en este aspecto. Por ello, la Dirección reflexionaba en consulta al Superintendente de la siguiente manera: Si por un principio invariable dejaban de ser admitidos al goce de sus empleos los que debiendo prestar fianzas, no las prestaban, parecía consiguiente a ese principio la suspensión de todo el que no las reprodujera o revalidara habiendo expirado el término de las que se autorizaron para entrar a la posesión de su plaza.²⁶

No he encontrado, si es que la hubo, la decisión tomada respecto de esa propuesta. Sí, en cambio, aparece una comunicación preocupada del Contador a la Dirección del 27 de marzo de 1804. Recordaba que, para que los Administradores Generales instruyeran anualmente el estado de abono de sus respectivos fiadores, se habían circulado por la Dirección varias órdenes, entre ellas la del 18 de enero de 1802 en que se les previno que a fin de cada año remitiesen, en lo sucesivo, testimonio con que acreditarasen el referido estado de solvencia. Esa disposición estaba aún sin cumplimiento respecto al año anterior por los más de los Administradores. Sólo habían remitido el documento de que se trata el de Corrientes, Pa-

²⁴ Circular firmada por Francisco de Urdaneta. Buenos Aires, 5/7/1789. AGN, IX, 46 s/a 3. La resolución del Virrey es del 30/6/1789 según se expresa en la circular.

²⁵ Circular firmada por Francisco de Urdaneta. Buenos Aires, 10/7/1789. AGN, IX, 46 s/a 3.

²⁶ Francisco de Urdaneta, Manuel José de la Valle, Rufino de Cárdenas al Virrey Arredondo. Buenos Aires, 4/1/1793. AGN, IX, 44-3-3.

raguay y Chuquisaca; los demás se hallaban en descubierto y entendía el funcionario que "no se les [debía] tolerar por más tiempo".²⁷

Para que en lo sucesivo no sucediera lo mismo y cumplieran como estaba mandado, entendía que se hacía preciso que la Dirección impetrara de la superioridad una orden que estrechara a ello a los inobedientes imponiéndoles una pena pecuniaria exigible en el acto, a beneficio de la Renta. Esto, por la primera vez, siendo más grave al paso que demoraran su obediencia. De otro modo, la Contaduría tenía que estar en continua expectativa invirtiendo en oficios y órdenes particulares el tiempo que necesitaba para otras atenciones no menos considerables.

Igualmente había observado el Contador que cuando un fiador estaba fallido o se consideraba poco abonado se subrogaba con otro. Pero, como éste no se sujetaba, ni parecía debía obligársele, sino por cláusula terminante, a responder de lo que aseguraba por más tiempo del que se mencionaba en la escritura o desde que ésta se realizaba en adelante, quedaba la Renta sin el seguro para todo evento de la cantidad en que tenía afianzada el fiador fallido. Consideraba que era necesario que en iguales casos no se contentara la Dirección en lo sucesivo con la subrogación de ningún fiador que no comprendiera la responsabilidad del que reponía y obligara a los Administradores que hasta entonces no tenían asegurado su manejo, lo hicieran a la mayor brevedad.

Otro punto importante sobre el mismo particular que debía no perder de vista la Dirección, según el juicio de Olavarieta, era el que los Administradores propietarios o interinos que, por cualquier accidente dejaran el manejo de la Administración que estuvo a su cargo instruyeran acerca del estado de solvencia en que se hallaban los fiadores que los abonaron en su manejo pasado. En caso de decadencia de alguno de ellos, que se repusieran inmediatamente quien respondiera por la cantidad a que estaba obligado el fallido y lo estaban todos hasta el fencimiento y glosa de sus respectivas cuentas.

La Dirección acogió favorablemente la sugerencia del Contador y, aprovechando la oportunidad de la Visita General, propuso a Diego de la Vega lo que le parecía más propio para hacer exigible y no ilusoria la providencia que apuntaba Olavarieta de una multa pe-

²⁷ Agustín de Olavarieta a la Dirección. Buenos Aires, 27/3/1804. AGN, IX, 15-1-7.

cuniaría a los contraventores. Fijar la cantidad de 50 pesos al Administrador que faltara a remitir en el primer correo del año un testimonio del estado de abono de sus fiadores, y de 100 pesos si dejaba pasar el segundo, exigibles por el Contador respectivo y bajo su responsabilidad. En el caso de suceder lo mismo en el tercero se le suspendería del empleo y de su sueldo por el Gobernador Intendente local, instruido oficiosamente por el mismo Contador en tiempo oportuno.²⁸

LA VISITA DE DIEGO DE LA VEGA

El Visitador General de Real Hacienda y Rentas del Virreinato, Diego de la Vega pasó, con fecha 12 de julio de 1802, a la Dirección un amplio pedido de informes. Uno de los puntos era el referido a las fianzas de todos los que administraban la Renta, demostrando el estado de solvencia de cada fiador y su importe y si éstos eran capaces de cubrir las fallas de los respectivos Administradores y Factores, según la responsabilidad a que los ligaba el empleo.²⁹

Quizá como una consecuencia de la Visita se emitió, el 17 de mayo de 1803, una circular ordenando el método y forma en que por los Administradores Generales se debían remitir los documentos que acreditaran el estado de abono de sus fiadores.

Se había notado por la Contaduría General que los más de los Administradores Generales y Factores dirigían sin los requisitos esenciales los documentos con que anualmente debían acreditar que sus fiadores se hallaban en el mismo estado de abono que cuando otorgaron sus fianzas. La Dirección dispuso se les previniera que los mencionados documentos debían comprender la petición competente hecha por ellos al Intendente de la Provincia o su Subdelegado, donde no lo hubiere, para que en virtud de ella y del decreto que recayera, previa citación del Defensor o Promotor Fiscal de Real Hacienda, certificara el Escribano ante quien se hubiere otorgado la fianza, si los fiadores se hallaban o no en el mismo ser y estado de abono. Evacuada esa diligencia y dada vista de ella al mencionado Pro-

²⁸ Francisco Ortega y Barron a Diego de la Vega. Buenos Aires, 5/4/1804. AGN, IX, 14-9-17.

²⁹ Director, Francisco Ortega y Barron al Contador, Agustín de Olavarría. Buenos Aires, 13/7/1802. AGN, IX, 44-3-5.

motor Fiscal, con lo que resultara, debía recaer la providencia del Intendente o Subdelegado que correspondiera; esto es, declarando la aprobación de las fianzas o desaprobándolas. En este caso, o por muerte de alguno de los fiadores, se pasaría a la subrogación de otro u otros, sin pérdida de tiempo. Por este único medio podría la Dirección ver satisfecho el artículo 72 de la Instrucción General de la Renta, no pudiéndolo verificar de otro modo por la distancia de la capital a las ciudades y villas donde se hallaban situadas las Administraciones Generales y a las en que residían los fiadores.³⁰

El 31 de agosto de 1803 el Director elevó al Visitador el informe proporcionado por el Contador General dando razón del estado de afianzamiento en que se hallaban las Administraciones Generales de la Renta, según los documentos y datos que custodiaba. Por él conocería la debilidad con que se resguardaban los ingentes intereses del ramo aun cuando el manejo de los Administradores se afianzase en doble cantidad de la que entonces prestaban. Eran excesivamente más los rendimientos y hacía notar el Director que no tenía "poder ni jurisdicción bastante". Sus órdenes y requerimientos nada valían y se despreciaban a cada momento y decía que la Dirección era "insultada las más de las veces con ajamiento de su representación".³¹ Pensaba que no lo sería, ni menos hubieran resultado "las escandalosas quiebras y desfalcos" que se experimentaban, de haber dispuesto de la facultad necesaria para hacerse obedecer. Los fiadores se expurgarían, en tal caso, con mejores conocimientos y las fianzas mismas se harían renovar con prontitud. A la más leve sospecha de impureza y malversación sucedería un repentino y extraordinario corte y tanteo. No se sufrirían las dilaciones que frecuentemente sucedían cuando la Renta hacía notar los quebrantos y pedía el cumplimiento de sus disposiciones.

Finalizaba su oficio expresando que de unos procedimientos tan fatales no resultaban extraños los efectos que se palpaban. Entendía que no era presumible que subsistieran por más tiempo y pronosticaba que el arreglo que hiciera el Visitador podría otorgarle la plenitud de su autoridad y de su jurisdicción.³²

El extenso informe del Contador nos introduce en una breve his-

³⁰ Circular firmada por Francisco Ortega y Barron. Buenos Aires, 17/5/1803, AGN, IX, 14-8-16.

³¹ Francisco Ortega y Barron a Diego de la Vega. Buenos Aires, 31/8/1803, AGN, IX, 14-9-17.

³² *Ibidem*.

toria del afianzamiento de la Renta hasta ese momento. En los *Almacenes* de la Dirección, su Administrador era Elías Bayala, desde el 5 de julio de 1802. Tenía afianzado su manejo en 3.000 pesos con tres sujetos de Buenos Aires (Francisco Antonio de Beláustegui, Sebastián López y Alonso José Ramos) quienes se obligaban por mil pesos cada uno. La *Administración General de Buenos Aires* estaba a cargo de Rufino de Cárdenas, desde el 3 de noviembre de 1786. Por disposición del Superintendente General Subdelegado, Francisco de Paula Sanz, del 10 de enero de 1787, afianzó, desde entonces, en cantidad de 3.000 pesos. Sus fiadores (Isidro Lorea y Francisco Mauro y Moreyra) debían responder por la expresada cantidad: el primero por 2.000 pesos y el segundo por los 1.000 restantes. El *Administrador General de Montevideo*, José Alvarez de Toledo, se había encargado de esa dependencia el 25 de agosto de 1778. Tenía dada fianza de 6.000 pesos por el término de cuatro años contados desde el 23 de mayo de 1801. De esa cantidad y por sólo ese tiempo le afianzaron 23 sujetos, todos vecinos de Buenos Aires que, a excepción de uno que se obligó por 500 pesos, respondían los otros por 250 pesos cada uno. Con respecto a la *Administración General de Santa Fe*, desde diciembre de 1779 en que estableció se estaba reconviendo a sus respectivos Administradores para que rindieran las fianzas de 6.000 pesos, sin haberse conseguido otra cosa que una excusación tenaz, fundada en razones frívolas. Reconvenidos después los Ministros de Real Hacienda Rafael Guerrero y Juan José Morcillo, que unidos manejaban también la Renta allí, intentaron persuadir a la Dirección que bastaba la fianza de 2.000 pesos que respectivamente tenían dada como Ministros de Real Hacienda. Pero, siendo escasa y no afectada sólo al ramo de tabacos, solicitó el Contador General que la Dirección representara lo conveniente al Virrey. Este mandó el 20 de abril de 1791 que los citados Ministros, en clase de Administradores, rindieran fianza de 3.000 pesos cada uno, en seguridad de los intereses de la Renta. Esa determinación superior la hicieron ilusoria dichos Ministros, los cuales reconvenidos por la Dirección el 13 de mayo del mismo año se excusaron de su cumplimiento con pretextos infundados. Con este motivo y con el de haber pasado a encargarse de aquel manejo desde el 30 de diciembre de 1796 Francisco Xavier Rodríguez de Vida por ascenso de Rafael Guerrero a Contador Ordenador del Tribunal Mayor de Cuentas de Buenos Aires, le ordenó la Dirección el 19 de enero de 1797 que, de acuerdo con la providencia del 20 de abril de 1791 otorgara la fianza de 3.000 pesos. Se comunicó tam-

bién, en la misma fecha, lo conducente al Subdelegado de Real Hacienda de aquella ciudad. Como en su contestación repitieran las acostumbradas excusas de sus antecesores, se vio la Dirección obligada a representar al Superintendente Subdelegado lo conveniente el 7 de marzo de 1797, de cuyos resultados no tenía constancia el Contador General. Esperó la Dirección algún tiempo la resolución hasta que con motivo de lo que acerca de este punto escribió desde Santa Fe el Director General, con motivo de una Visita, se pasó al Virrey el 19 de octubre de 1801 la correspondiente representación. Se pedía que así como había mandado al Factor de Paraguay que otorgase fianza de 6.000 pesos (por providencia del 16 de abril de 1801) también obligara al Administrador Rodríguez de Vida al otorgamiento de la fianza de igual cantidad, dado que por muerte de Morcillo quedó él sólo hecho cargo de todo. Como este expediente fue dirigido al Virrey con otros relativos a la Visita practicada por el Director, hasta ese momento no se había recibido ninguna resolución. Por lo mismo, conociendo la Dirección que la Renta del Tabaco se administraba en Santa Fe sin las fianzas prevenidas, que por la superioridad se había mandado ya otorgar en providencia del 20 de abril de 1791, que en iguales circunstancias las dieron también como Administradores del Tabaco los Ministros principales de Córdoba y Mendoza, se vio en la necesidad de prevenir al citado Administrador el 19 de julio de 1802 que sin demora rindiera la fianza de 6.000 pesos. Lejos de poner en ejecución este precepto, dio por excusa el no hallarse resuelta la consulta que sobre la materia se había hecho al Virrey el 7 de marzo de 1797. De tal forma, con ese pretexto y otros por el estilo, había seguido desempeñando aquel cargo sin más fianza que la de 2.000 pesos que como Ministro de Real Hacienda tenía otorgada.

En el establecimiento de la *Administración General de Corrientes*, que se verificó el 16 de junio de 1779, se tuvo por conveniente afianzar el manejo de su titular, José Fernández Blanco, en cantidad de 2.000 pesos, porque era correspondiente a las cortas ventas que se hacían. Pero, habiendo tomado mayor incremento en su giro y comercio aquella ciudad, crecieron los rendimientos del ramo se aumentaron los efectos y se hizo mayor la responsabilidad del Administrador que, desde 1787 fue obligado a prestar fianza en cantidad de 4.000 pesos. Lo afianzaban cuatro individuos pudientes (Juan García Cosío, Serapio Benítez, Félix Llano y Felipe Díaz Colodrero) que en caso necesario respondían por 1.000 pesos cada uno.

En la *Administración General y Factoría del Paraguay*, por haber

fallecido el 4 de mayo de 1802 Juan José González, servía el empleo de Administrador Factor interino Vicente Martínez, quien tenía afianzado su manejo en cantidad de 6.000 pesos. Deberían responder José Díaz de Bedoya, Toribio Viaña y Sebastián Antonio Martínez en 2.000 pesos cada uno.

Por nombramiento del Visitador General de todos los ramos de Real Hacienda servía Martín José de Goycochea la *Administración General de Córdoba* desde el día 5 de diciembre de 1802. Tenía fianza en cantidad de 6.000 pesos por tres individuos que, de mancomun, respondían cada uno por la cantidad de 2.000 pesos. Eran ellos: Ambrosio Funes, Francisco Antonio Bulnes y Tomás Baro.

La *Administración General de Mendoza*, por el fallecimiento del Administrador propietario José Antonio de Palacios, quedó a cargo del Contador Gregorio Iñiguez Pérez desde el 17 de mayo de 1800. Dio fianza de 6.000 pesos que otorgaron Miguel García, Francisco Segura y Joaquín Sosa, obligándose cada uno a responder de la cantidad de 2.000 pesos.

El 23 de diciembre de 1784 tomó posesión como Administrador General de la *Administración de Salta* José Tomás Sánchez quien otorgó fianza de 10.000 pesos. Inicialmente fueron sus fiadores Antonio de Figueroa, Juan Vidal Linares, Nicolás Ignacio Aramburu, Manuel e Hipólito Díaz, por 2.000 pesos cada uno. Por el fallecimiento de ellos fueron reemplazados por otros cinco: Manuel de Frías, Juan Estanislado Peñalba, Juan Francisco Nevares, Fernando Aramburu e Ilario Santos.

La *Administración General de Potosí* se hallaba interinamente a cargo de Miguel de Goñi, desde el 14 de febrero de 1795, el cual, antes de salir de Buenos Aires prestó la correspondiente fianza de 6.000 pesos en tres sujetos por 2.000 pesos cada uno, que lo fueron Julián Molino Torres, Eugenio Alcain y Ramón Almandoz.

El *Administrador General de Chuquisaca*, Pedro José de Villodas y Cevallos, servía desde el 26 de agosto de 1793. Tenía dada la correspondiente fianza de 6.000 pesos, que otorgaron en aquella ciudad Joaquín Artachu, Francisco Antonio Urtizverca y Alonso Gutiérrez, respondiendo por 2.000 pesos cada uno.

En la *Administración General de Cochabamba*, por suspensión del Administrador José Gómez Merino, que repuesto a su empleo todavía estaba en Buenos Aires, se hallaba a cargo interinamente Carlos de las Cagigas, desde el 9 de mayo de 1795. Otorgó fianza de 6.100 pesos que se obligaban a satisfacer 18 sujetos.

El *Administrador General de La Paz*, Tomás de Orrantia sirvió

con fianza de 6.000 pesos desde el 3 de abril de 1787 hasta igual día de 1788 en que se cumplió el término prefijado por sus fiadores, (Martín de Sarratea y Miguel de Azcuñaga), según escritura del 16 de agosto de 1786. Desde aquella fecha hasta el 6 de diciembre del propio año (8 meses y 2 días), sirvió sin fianza alguna, no obstante haberle reconvenido la Dirección con anticipado tiempo para que la rindiera.

Compelido por el Intendente de aquella provincia, a instancias de la Dirección, la presentó el 6 de diciembre de 1788 con dos fiadores, por 4.000 y 2.000 pesos. No habiendo sido admitido el último, subrogó otro en su lugar que, por los impedimentos legales que tenía, tampoco le fue admitido.

Por ausencia de Orrantia quedaron por entonces sin efecto las providencias dictadas para la subrogación y, en ese estado, cesó en su manejo el 22 de mayo de 1790 por haber sido suspendido de su empleo. Al tiempo de su reposición y en fuerza de providencia del Virrey, dada el 9 de setiembre de 1793, a consecuencia de lo expuesto por la Dirección, quedó afianzada la responsabilidad de Orrantia por el tiempo de su anterior manejo, por escritura que, el 5 de julio de 1794, otorgaron en Potosí, Pedro Antonio de Azcárate y Antonio Zavaleta.

Para su ingreso por segunda vez en aquella Administración, que lo fue el 1 de agosto de 1794, le afianzaron en Potosí Francisco Llera Manjón, Mariano Vázquez y Nicolás Urzainqui. El primero no fue admitido por impedimento legal y lo subrogó con Juana de la Sota y Parada, que era mujer legítima de Orrantia. El segundo fue relevado por el mismo Orrantia y subrogó en su lugar, el 9 de octubre de 1794, con aprobación del Gobernador Intendente de aquella provincia a Martín Romero Mamani, vecino del pueblo de Chulumani, jurisdicción de La Paz. El tercero, que lo era Nicolás Urzainqui en cantidad de 2.000 pesos resultó fallido en 1799, en vista de lo cual se mandó por la Dirección al citado Orrantia diera otros fiadores y se escribió lo conveniente al Intendente de La Paz, el 26 de mayo de 1799. En consecuencia, presentó Orrantia a Antonio Toro, Canónigo de la Iglesia Catedral de La Paz. Aunque fue admitida esta fianza por el Intendente no se conformó la Dirección con ella, porque su admisión era contraria a las leyes. No obstante habérselo prevenido así al Intendente, sólo se había conseguido, por repetida reconvenición para que apremiara a Orrantia al cumplimiento de tan indispensable obligación, que remitiera, con oficio del 12 de febrero de 1803, una escritura otorgada en La Paz por el mis-

mo Orrantia en consorcio de su mujer legítima. Afianzaban de mancomun e insolidum la cantidad de 2.000 pesos, señalando por especial hipoteca una casa que poseían ambos. Sin embargo la Dirección no quedaba satisfecha con esta fianza. En parte porque la señora tenía con todos sus bienes obligación anterior contraída en favor de la Renta como fiadora de su esposo y también porque entendía que Orrantia no debía ser fiador de sí mismo en la Administración que tenía a su cargo. Además de que por derecho estaban sujetos y ligados todos los bienes que poseía a los resultados de su anterior y presente manejo, era necesario asegurarlos con fiador para todo evento. Por lo mismo acordó la Dirección remitirlas al juicio del Visitador General para el arreglo de aquella dependencia, a fin de que, en vista de todo procediera a lo que hubiera lugar, en beneficio y para seguridad de los intereses del Rey.³³

LA INSTRUCCIÓN DADA POR EL VISITADOR

Con fecha 26 de abril de 1804 se remitieron circulares del mismo tenor a los Administradores Generales y Gobernadores Intendentes incluyendo copia de la Instrucción provisional que con fecha 14 de ese mes había expedido el Visitador General, Diego de la Vega, para el otorgamiento de fianzas que debían prestar los Administradores propietarios e interinos. A sus reglas debían ceñirse en las que hubieran de dar en adelante, así como deberían ejecutarlo, en la parte que les tocara, los Administradores Principales, Particulares, Tercenistas y Estanqueros sufragáneos de las Generales.³⁴

La oportunidad para tan importante funcionario de tomar contacto con este problema se produjo por la dificultad en que se hallaba, en Mendoza, Domingo Torres para dar las fianzas que se le pedían para entrar en el ejercicio del cargo de Administrador General de Tabacos de aquel distrito. Impuesto de la representación del Contador General del 27 de marzo de 1804 apoyada por la Dirección el 5 de abril de ese año, sobre las precauciones que convendría tomar para que en ningún tiempo ignorase la Dirección el estado de solvencia de los fiadores de los Administradores Generales

³³ Se halla resumido en el texto el informe dado por el Contador General, Agustín de Olavarrieta a la Dirección. Buenos Aires, 29/8/1803. AGN, IX, 44-3-5.

³⁴ Circulares firmadas por el Director Francisco Ortega y Barron. Buenos Aires, 26/4/1804. AGN, IX, 14-8-16.

respecto a haberse experimentado la insuficiencia de las repetidas órdenes dadas en el asunto y cerciorado de que las formalidades y requisitos que prescribió Gálvez en 1780, "aunque excelentes para asegurar la responsabilidad de los intereses del Rey, no se observan en el Virreinato del Perú, ni se han observado en éste" —según decía de la Vega—, dispuso la nueva Instrucción.³⁵

En los considerandos del decreto hacía notar que no habían dado las fianzas con las precauciones establecidas en la Instrucción de 1780 los antecesores de Torres "ni ningún otro empleado en las demás provincias" y que tampoco se exigían las suyas "con semejante rigorismo a los Ministros de Real Hacienda [...] mediante haberse reconocido que dichas formalidades y requisitos son impracticables [...] por no ser por lo común los empleados [...] patricios, acaudalados o con conexiones, sino sujetos de la confianza de Su Majestad" a quienes mandaba para que sirvieran las plazas en destinos en donde regularmente no los conocían hasta que llegaban, como le sucedía a Domingo Torres. No tenían quien los fiara, en especial en cantidades de consideración.³⁶

Entendía de la Vega que de obligarlos a que dieran fianzas de una gruesa suma y con todos los requisitos de la Instrucción dada por Gálvez, acarrearía o el que no pudiesen, por falta de ellas, entrar al uso de los empleos que Su Majestad les había conferido por sus condiciones y en premio de anteriores buenos servicios o sujetarlos a "una servil y perjudicialísima adhesión y condescendencia hacia sus fiadores" en el ejercicio y desempeño de sus plazas. Le parecía que el mayor resguardo y precaución que podía tomarse en seguridad de la Real Hacienda (que suplía —a su juicio— con mucha ventaja cuantas fianzas y requisitos quisieran imponerse) consistía en que los Intendentes y Subdelegados hicieran con exactitud los recuentos y tanteos mensuales que disponían los artículos 206 y 207 de la Real Ordenanza de 1782. Que cuidaran que todos los productos sobrantes de las Cajas y Administraciones se remitieran sin falta alguna, cada dos meses, a Buenos Aires, según se había establecido por la Superintendencia General de Real Hacienda de este Virreinato a impulso y con acuerdo de este Visitador General, por orden circular del 26 de julio de 1802. También que las cuentas se liquidaran y fenecieran sin atraso alguno.³⁷

³⁵ Decreto e Instrucción dados por Diego de la Vega. Buenos Aires, 14/4/1804. AGN, IX, 15 s/a 2.

³⁶ *Ibidem.*

³⁷ *Ibidem.*

Por todo lo dicho y mientras la cuestión de las fianzas se examinaba con toda la madurez que se requería y se daban por la Visita General las "reglas más sencillas, adaptables y uniformes" para todos los ocupados en los diversos ramos de Real Hacienda, que unieran "la seguridad de los intereses del Rey con el menor gravamen y riesgo posibles de los "empleados y de sus fiadores", dispuso la nueva Instrucción.³⁸

Constaba el nuevo instrumento de ocho artículos y disponía que continuara, como hasta entonces, siendo 6.000 pesos el monto total de las fianzas que debía dar cada Administrador General de la Renta, pero que no excediera de 1.000 pesos ni bajara de 500 la cantidad de que cada fiador mancomunado con el Administrador debía responder, hipotecando para ello generalmente sus bienes entre los cuales debía haber alguna finca que, a juicio prudente del que recibiera y diera por suficiente la fianza, valiera duplicada suma que ésta.

Si algún fiador quisiese, al iniciar su obligación, o después de pasado algún tiempo, por excusarse de la responsabilidad de sus otros bienes y de que se vigilara y fiscalizara en lo sucesivo si los enajenaba o deterioraba, oblar en dinero la cantidad de su fianza, se le admitiría y recibiría en la Caja Real del distrito como depósito y no en la Administración cuyo manejo abonaba, remitiendo a la Dirección documento que lo acreditara.

En los casos de insolvencia o muerte de algún fiador se subrogaría inmediatamente otro admitido en iguales términos. En el caso de insolvencia, o debía de responder también el nuevo fiador de la responsabilidad del sujeto a quien reemplazaba en el tiempo del anterior manejo del Administrador o se obligaría a éste que presentara otro fiador más, que en igual suma que el insolvente, subrogara la responsabilidad que éste tenía hasta el fenecimiento de las cuentas de aquella época.

Se admitirían los fiadores por los respectivos Intendentes o Subdelegados de Real Hacienda, previo el informe del Contador de la Renta de cada Administración, sobre el extrajudicial concepto de idoneidad que tuviera formado del abono de aquellos. Quedarían bajo la responsabilidad competente siempre que por malicia o notable descuido se admitieran o mantuvieran fiadores insolventes, quedando siempre a la Dirección la facultad de reprochar o reclamar las fianzas que no estimara suficientemente abonadas por los infor-

³⁸ *Ibidem.*

mes reservados que en precaución podría adquirir cómo y cuándo lo estimara conveniente.

Si algún fiador no quisiese obligarse por todo el tiempo del manejo que tuviera el sujeto a quien abonara, sino por época limitada no bajara ésta de cinco años y que antes de que concluyeran o renovaran su obligación o presentaran los empleados otros fiadores que, para el sucesivo manejo, subrogaran la falta de los que dejaban de serlo en el posterior.

Los Administradores estarían obligados a enviar a fin de año, a la Dirección, certificación del Escribano de la Renta intervenida por el Contador y visada por el Intendente o Subdelegado del partido, que acreditara el buen estado o ninguna sensible decadencia de los bienes de todos y cada uno de los fiadores. Si no lo hiciesen y dejasen pasar el primer correo del año sin mandarla, les exigiría el Contador respectivo y cargaría en los libros de la Renta la multa de 50 pesos. Si tampoco lo verificasen en el primer correo del segundo mes del año, les exigirían 100 pesos en el mismo modo. Si también lo omitían en el primer correo del tercer mes, pasarían inmediatamente oficio al Intendente o Subdelegado del distrito, dándole cuenta de esta falta para que éste, sin tardanza, suspendiera al Administrador con la mitad del sueldo y pusiera al mismo Contador en posesión de la oficina (siempre que diera las respectivas fianzas) gratificándosele con la otra mitad del sueldo que se quitara al Administrador suspendido. Esto siempre que con su otro sueldo no excediera del que tenía el titular. El Contador daría aviso a la Dirección de cuanto practicara en orden a este requisito, para que ella cuidara de tomar las providencias oportunas.

Cuando cualquier Administrador (fuera propietario o interino) cesara en el manejo de su empleo por renuncia, traslado o ascenso a otros, se le exigiría en el acto por el que nuevamente entrara la misma certificación de solvencia de los fiadores que quedó explicada en el requisito anterior. La remitiría por sí a la Dirección en el primer correo, y continuaría remitiendo anualmente, hasta el fenecimiento de las cuentas de su antecesor, el documento de solvencia de los fiadores que éste hubiese dado bajo la pena de responder mancomunadamente de las resultas de las cuentas de él.

Si las fianzas se otorgaban en Buenos Aires con aprobación de la Dirección, ya fueran las del Administrador General o del Fiel de Almacenes, o ya la de los otros Administradores de ésta y de las demás provincias del Virreinato, no tendrían la obligación que se les imponía sobre la remesa y calificación anual de los documentos que

acreditaran la solvencia de sus fiadores, puesto que la Dirección los tenía presentes y vigilaría si se hallaban en decadencia. No obstante, para la constancia en los resultados y responsabilidad competente en el juicio de las cuentas, el Escribano de la Renta en Buenos Aires certificaría anualmente el estado de solvencia que tuvieran todos y cada uno de los fiadores que hubiera de cada Administración. Ese documento, intervenido por el Contador General y visado por el Director, se conservaría en la Contaduría con los demás de las fianzas de la Administración a que correspondieran. En el caso de muerte o insolvencia de algún fiador haría la Dirección que se subsanara la falta, según lo dispuesto en el artículo 3. Con estas reglas y bajo las propias penas, dispondría la Dirección tanto el que se remitieran a vuelta de correo las certificaciones de abono de las Administraciones que no las hubiesen enviado a principio de ese año como el que se admitieran las fianzas de su manejo al provisto Administrador de Mendoza, Domingo Torres.³⁹

DEROGACIÓN

El Visitador remitió al Virrey Sobremonte la Instrucción haciéndole notar lo que ocurría. Ya por falta de relaciones en el país, ya porque generalmente ninguno de los que se presentaban para fiadores querían sujetar sus bienes al examen, hipotecas y demás condiciones, según la Instrucción de 1780, ésta "no había tenido su puntual observancia ni en este Virreinato ni en el del Perú a causa de su rigidez".⁴⁰ Por ese motivo se experimentaba el extremo que la misma quería evitar y, de no tomarse con prontitud una providencia acerca de la obligación del otorgamiento de fianzas" se irían aumentando los riesgos de la Renta "sobre los muchos perjuicios que [había] padecido por no haberse asegurado debidamente el manejo de sus Administraciones".⁴¹

Con fecha 16 de julio de 1804 el Virrey Sobremonte proveyó por decreto que la Instrucción dada por Gálvez en 1780 y no la formada por de la Vega era la que debía observarse para el otorgamiento de las fianzas. refiriéndose a la que derogaba, decía que aunque

³⁹ *Ibidem.*

⁴⁰ Diego de la Vega al Virrey Sobremonte. Buenos Aires, 17/5/1804. AGN, IX, 15 s/a 2.

⁴¹ *Ibidem.*

en el exordio de ella se proponía salvar las dificultades que de ordinario ocurrían para la prestación de las fianzas por parte de los empleados y dar las reglas oportunas para la más breve expedición de ellas, reconocida con la debida reflexión, resultaba mas bien que por sus artículos, se imposibilitaba cumplir con el requisito por "las gravosas e impracticables condiciones" que contenía. Entendía que se había derogado "sin suficiente causa y motivos de urgencia la Instrucción del 20 de marzo de 1780 que con el mayor acierto y conducencia" formó Gálvez.⁴² Terminaba su resolución expresando que mientras Su Majestad, a quien se le daría cuenta, no fijara otras reglas contrarias a las que, "sin mayor dificultad y con beneficio de la Renta", hasta entonces se habían observado, seguirían rigiendo las dadas por el Marqués de Sonora.⁴³

El Rey aprobó la providencia dada por Sobremonte y quería se hiciera entender a los jefes de la Renta y demás a quienes correspondiera, que su voluntad era que se observara "exactamente" la Instrucción del 20 de marzo de 1780, como se había hecho hasta entonces "con los mejores efectos en ambas Américas".⁴⁴

ACLARACIONES DE LA DIRECCIÓN

La Dirección hizo saber al Virrey que, aunque su decreto del 16 de julio suponía que la Instrucción de 1780 se había observado hasta entonces "sin mayor dificultad y con beneficio del ramo", ninguno de los Administradores tenía otorgadas sus fianzas con arreglo a lo que ella prescribía.⁴⁵ Para cubrir su futura responsabilidad le pedía que mandara a los Gobernadores Intendentes y Subdelegados del Virreinato que obligaran a los respectivos Administradores de su distrito para evacuar esta diligencia, dentro de un término perentorio, con escrupulosa sujeción a la citada Instrucción, sin admitir excusas ni detenerse en los obstáculos que se presentaran. Como la Dirección no estaba facultada para ejecutarlo y hacerse obedecer, recababa también que previniera a aquellos magistrados que,

⁴² Virrey Sobremonte a la Dirección. Buenos Aires, 27/7/1804., AGN, IX, 45-9-1.

⁴³ *Ibidem.*

⁴⁴ Real Orden comunicada por el Ministro Miguel Cayetano Soler al Virrey Sobremonte. Aranjuez, 21/3/1805. AGN, IX, 15-1-8

⁴⁵ Francisco Ortega y Barron, Agustín de Olavarría y Rufino de Cárdenas al Virrey Sobremonte. Buenos Aires, 6/8/1804. AGN, IX, 34 s/a 5.

en el caso de no verificarlo los Administradores, procedieran a que, del mismo modo, otorgaran las fianzas sus inmediatos Contadores, suspendiendo a aquellos de sus empleos mientras no lo ejecutaran. Asimismo instruiría de las providencias que debieran tomarse si tampoco lo verificaban los Contadores. Ponían también en su conocimiento que el Administrador General de Santa Fe, que era también Ministro Tesorero de Real Hacienda, no había prestado hasta ese día seguridad alguna a la Renta, distinta de la dada en razón del otro cargo. La Dirección rechazó siempre esto como perjudicial a sus intereses. Sin embargo, así permanecía con riesgo y con afianzamiento únicamente de 2.000 pesos que prestó en calidad de Ministro de Real Hacienda en general, cuando los del mismo rango en Paraguay, Córdoba y Mendoza lo habían ejecutado separadamente y en cantidad de 6.000 pesos por el ramo de Tabacos que les estaba unido. En Santa Fe atesoraba mayores sumas de él que los que entraban por su otro cargo. Por lo dicho suplicaba la Dirección al Virrey mandara intimarle al Administrador la providencia que estimara conveniente a fin de que se verificara la expresada fianza de 6.000 pesos establecida, y que habían prestado los demás de su clase, por su cargo de Administrador General de Tabacos; máxime cuando aún la de 2.000 pesos de que se había hecho mención ya no existía por haber fallecido la fiadora, María Josefa Rodríguez de Vida.⁴⁶

CIRCULAR DEL VIRREY

El Marqués de Sobremonte, por circular del 11 de julio de 1805 hizo saber que con fecha 9 de ese mes había dictado, en el expediente seguido sobre la observancia de su providencia del 16 de julio de 1804 circulada el 26 del mismo, que trataba acerca del modo de otorgar las fianzas los Administradores y empleados de la Renta de Tabacos, un decreto asesorado por el Tribunal de Cuentas. Esta decisión estaba en relación con lo planteado por la Dirección el 6 de agosto de 1804 y el 14 de noviembre de ese año sobre esta cuestión. Por ella se ratificaba que se llevara "a puro y debido efecto en todas sus partes" su resolución del 16 de julio de 1804, como dirigida a la puntual ejecución de una Instrucción que no había "podido ni debido alterarse, sino observarse exactamente" en la

⁴⁶ *Ibidem.*

admisión de fianzas. De lo contrario serían responsables los que con infracción de su tenor no cuidaran de que ellas se otorgasen en el modo y forma que la misma Instrucción prescribía.⁴⁷

Se disponía, asimismo, librar nuevas órdenes a los mismos jefes a quienes se dirigió la circular del 26 de julio de 1804 reencargándoles la puntual observancia de la Instrucción y previniéndoles al mismo tiempo cuidaran de averiguar en qué términos se habían otorgado las fianzas de los Administradores de Tabacos de sus respectivos distritos. Evacuada esa diligencia, informarían a la Superintendencia Subdelegada sobre qué punto o puntos no se habían cumplido, a fin de expedir, con ese conocimiento, las demás providencias que correspondieran.⁴⁸

Pronto empezaron a llegar noticias. Así, por ejemplo, desde Santa Fe, el 29 de julio Rafael Martínez y Pedro Antonio de Ceballos, a cargo de la Administración General mancomunadamente con los cargos de Contador y Tesorero de Real Hacienda, respectivamente, proporcionaron su informe. El primero pasó a solicitar a sus fiadores, José Ignacio de Echagüe, José Seguí, José Teodoro de Quintana y Agustín Pérez si le hacían la gracia de extender a 750 pesos cada uno, la fianza de 500 en que tenían asegurado su manejo, para completar el total de 3000 pesos señalados por el Virrey. Unánimes dieron su consentimiento. A las pocas horas volvieron a verlo manifestándole que, enterados por el Subdelegado de Real Hacienda de las condiciones y requisitos de la Instrucción, "no podían llevar a debido efecto la palabra dada anteriormente".⁴⁹ Estaban prontos para otorgar la fianza siempre que se extendiera en los términos que la dada por 2.000 pesos. El Tesorero, Pedro Antonio de Ceballos respondió en forma definitiva a esta cuestión expresando que su fiador, Francisco Antonio Candiotti, le decía que estaba conforme en servirle "en la forma acostumbrada, y no del modo que la Instrucción del 20 de marzo de 1780, decía".⁵⁰

El Tribunal de cuentas opinó, visto este expediente, que no otorgando los Ministros de Real Hacienda de Santa Fe las fianzas como se prevenía en la Instrucción "no se les debe permitir el uso de

⁴⁷ Circular del Virrey Sobremonte. Buenos Aires, 11/7/1805. AGN, IX, 47-1-2.

⁴⁸ *Ibidem*.

⁴⁹ Rafael Martínez y Pedro Antonio de Ceballos al Subdelegado de Real Hacienda. Santa Fe, 29/7/1805. AGN, IX, 15 s/a 2.

⁵⁰ Pedro Antonio de Ceballos al Subdelegado de Real Hacienda. Santa Fe, 3/8/1805. AGN, IX, 15 s/a 2.

sus oficios".⁵¹ El Fiscal se expidió en sentido coincidente.⁵²

Desde Asunción del Paraguay, el Escribano y Notario Público de Su Majestad y Cabildo, certificó que las fianzas otorgadas por los Administradores Factores de allí, como el finado Juan José González, el interino (que lo había sido Vicente Martínez) y el actuante en ese momento, José Elizalde, no se hallaban de modo alguno con arreglo a la Instrucción del 20 de marzo de 1780.⁵³

Como consecuencia de estas respuestas el Tribunal de Cuentas propuso que la Dirección expresara específicamente "las ritualidades" que no se habían observado de dicha Instrucción y por quienes y en qué ocasiones lo había hecho presente para acudir al remedio. Agregaba que como la Dirección expresara oportunamente que sólo el Virrey era quien podía hacer que tuviera cumplido efecto, venía a resultar un cargo para éste del que ella se creía descargada.⁵⁴ El Marqués de Sobremonte dispuso como lo pedía el Tribunal.⁵⁵

La alusión final del Tribunal estaba referida a la respuesta que el 16 de noviembre de 1805 dio la Dirección al Virrey en torno a la magnitud de las fianzas. Su importe, de 6.000 pesos para los Administradores Generales, se había establecido desde la época en que Francisco de Paula Sanz había sido Director. No había habido innovación que alterara la cuota mencionada atendiendo a que, aunque se les confiara la administración de ingentes intereses, nunca podían darse casos de considerables quiebras, "si los jefes respectivos de las provincias" celaban como debían su manejo y practicaban, con la escrupulosidad y celo prevenido, las operaciones de arcas y demás que disponían sus ordenanzas e instrucciones. Aunque veía con dolor "las quiebras o desfalcos monstruosos" en que habían sido hallados varios Administradores, no se debía por ello suponer que hubiera sido la causa de ellos o que hubiera influido en lo más mínimo, la consideración de la corta cantidad afianzada. Lo era, a juicio de la Dirección, "la indolencia y poco celo con que los jefes inmediatos han mirado su manejo, franqueándoles de este modo un

⁵¹ Ramón de Oromí y Martín José de Altolaguirre al Virrey Sobremonte. Buenos Aires, 23/8/1805. AGN, IX, 15 s/a 2.

⁵² Villota al Virrey Sobremonte. Buenos Aires, 4/9/1805. AGN, IX, 15 s/a 2.

⁵³ Manuel Benítez. Asunción, 22/8/1805. AGN, IX, 15 s/a 2.

⁵⁴ Ramón de Oromí y Andrés de Somellera al Virrey Sobremonte. Buenos Aires, 25/11/1805. AGN, IX, 15 s/a 2.

⁵⁵ Virrey Sobremonte. Buenos Aires, 26/11/1805. AGN, IX, 15 s/a 2.

libre paso al desorden".⁵⁶ No había que recelar quiebras si los Intendentes y Subdelegados velaban, como era debido, sobre la conducta de los Administradores. Se precavían en ese momento muchos abusos con la nueva habilitación del arca de tres llaves para el depósito de los caudales sobrantes remisibles a la Tesorería General. Si en el otorgamiento de fianzas no se habían observado por algunos Administradores las ritualidades prescriptas en la Instrucción de 1780, la Dirección lo había representado oportuna y repetidamente, para "evadirse de la responsabilidad que de no hacerlo le incumbiría". Sólo el Virrey era quien "con sus altas facultades" podía hacer que tuvieran su cumplido efecto "aquellas justas y sabias determinaciones" para que los intereses del Rey se administraran con las seguridades correspondientes, "sin innovar cosa alguna en cuanto a la cantidad de 6.000 pesos" a quien debían ser extensivas las fianzas.⁵⁷

ESTADO DE LA CUESTIÓN EN 1806

Como consecuencia del decreto del Virrey del 26 de noviembre de 1805, la Dirección proporcionó su extenso informe del 12 de marzo de 1806.

Se comenzaba haciendo un recuerdo de las disposiciones del articulado de la Instrucción del 20 de marzo de 1780. Esas y otras formalidades que, para mayor firmeza y seguridad de la Renta se habían prescripto, "no se observaron" en el establecimiento de la institución "en ninguna" de las Administraciones de ella, "ni después tampoco por una costumbre hija sin duda de aquella primera indulgencia". Así era que las fianzas presentadas por los Administradores que en ese momento servían las Administraciones de Santa Fe, Corrientes, Paraguay, Córdoba, Salta, Mendoza, Chuquisaca, Cochabamba y La Paz, se hallaban otorgadas "sin los requisitos y seguridades" exigidas por la citada Instrucción en los artículos 1°, 4°, 5°, 8°, 9° y 13°. El 25 de agosto de 1780 se les dirigieron ejemplares de ella previniéndoles reformasen las fianzas anteriormente otorgadas, prestándolas de nuevo con arreglo a las cláusulas que se ordenaban. Esa disposición "no tuvo efecto alguno y antes bien, se pres-

⁵⁶ Francisco Ortega y Barron, Agustín de Olavarrieta al Virrey Sobremonte. Buenos Aires, 16/11/1805. AGN, IX, 14-9-4.

⁵⁷ *Ibidem*.

taron los respectivos Intendentes a admitir y aprobar las fianzas sin aquellos esenciales requisitos, de forma que así siguieron sin variación alguna".⁵⁸

Tomado conocimiento de este asunto por quienes en este momento integraban la Junta de Dirección, trataron de exigir su cumplimiento representando lo conveniente al Visitador General Diego de la Vega quien dispuso y mandó observar provisionalmente la Instrucción que el Virrey, por decreto asesorado del 16 de julio de 1804, suprimió. Entonces fue cuando la Dirección, deseosa de resolver el problema y también en descargo de su responsabilidad, creyó de su obligación manifestar al Virrey los defectos con que estaban otorgadas las fianzas de los Administradores, (Consultas del 6/8/1804 y 14/11/1804) y la necesidad que había de que él mandara a los Gobernadores Intendentes y Subdelegados del Virreinato que obligaran a los respectivos Administradores de su distrito a reformar sus fianzas dentro de un término perentorio, sin admitirles excusa alguna, ni detenerse en los obstáculos que para ello pudieran aducirse. En caso contrario se procedería a la suspensión de sus empleos.

Como respuesta, el Virrey expidió la providencia del 9 de julio de 1805 reiterando la puntual observancia de la Instrucción de 1780, ordenando a los Intendentes cuidasen de averiguar los términos en que los Administradores de sus respectivas provincias habían otorgado las fianzas y que le informasen sobre qué punto o puntos no había cumplido con ella.

La Dirección, hasta el momento en que dirigía su informe al Virrey, no tenía noticia de que se hubiera cumplido por ninguno de aquellos magistrados. No creía lo hubieran hecho, porque de verificarlo según el tenor de lo mandado por el Virrey, resultaría "comprobado el descuido y poco celo" con que procedieron a la admisión de las fianzas. Esta era, a juicio de la Dirección, la causa por la cual habían "resultado siempre desairadas las disposiciones" de ella.⁵⁹

Después pasaban los miembros de la Junta de Dirección que suscribieron este informe a dar una noticia de las Administraciones que en ese momento tenían dificultades para su afianzamiento.

El administrador suspenso de *Montevideo*, José Álvarez de Toledo, otorgó sus fianzas en 23 sujetos que por el término de cuatro años aseguraron su gestión. Temerosa la Dirección de que ex-

⁵⁸ Francisco Ortega y Barron, Vicente Caudevilla y Escudero al Virrey Sobremon-te. Buenos Aires, 12/3/1806. AGN, IX, 14-9-4.

⁵⁹ *Ibidem*.

pirasen sin que Toledo cuidase de renovarlas a su debido tiempo, como en otras ocasiones había sucedido, comenzó con la anticipación de un año a recordarle su obligación. Le pasó, al efecto, apurantes órdenes el 17 de diciembre de 1803, el 28 de enero y el 10 de marzo de 1804. Trató Toledo de evadir, con vanos y artificiosos pretextos, el cumplimiento. La Dirección, deseosa por una parte de que no llegase el caso de ver indefensos los intereses de la Renta, y conociendo por otra que este Administrador sólo cedía a providencias más rigurosas y fuertes, hizo el 23 del mismo marzo la representación conveniente al Visitador de la Vega. Este dispuso la suspensión de Toledo si por más tiempo resistía el otorgamiento de su fianza.

En esas circunstancias alegó Toledo que el término de las que tenía prestadas no fenecía hasta el 3 de marzo de 1805, por cuya razón quedó por entonces sin efecto la citada providencia.

Pasados ya algunos meses y cuando se acercaba el tiempo en que debían expirar, se presentó Toledo pidiendo licencia para pasar a Buenos Aires a curarse de los males que padecía. Elevó la Dirección al Virrey esa solicitud el 22 de febrero del citado año, suplicándole se sirviese no acceder a ella hasta tanto no presentase las cuentas correspondientes a los años 1803 y 1804 que estaban pendientes, y mientras no otorgara nuevas fianzas. Sobre ello también se le reconvino por la Dirección el 23 del mismo febrero. Dictada por el Virrey la providencia del 6 de marzo conforme en todo a la solicitud de la Dirección, ésta se lo comunicó a Toledo, para su cumplimiento, el 9 del mismo.

Tan lejos estuvo el Administrador de prestar obediencia que siguiendo siempre adelante con la idea de entorpecer la renovación de sus fianzas, solicitó licencia por segunda vez. Consideraba infundada la causa del retardo de sus cuentas que podía y debía formar el Contador de la Administración que interinamente le sucedía en ella. Alegaba de nuevo que estando sus anteriores fiadores en Buenos Aires era tanto más necesario su viaje para captar sus voluntades a fin de lograr se ligasen a la responsabilidad de su futura actuación.

La Dirección, íntimamente cerciorada de que los alegatos de Toledo no llevaban otras miras que las de entorpecer el cumplimiento de lo dispuesto, pasó al Virrey, con fecha 20 de marzo de 1805 la representación conveniente suplicándole mandara que se llevara a efecto la providencia librando al Gobernador de aquella plaza la correspondiente orden. Así lo dispuso Sobremonte el 22 del mismo mes pero no se había obedecido.

En este estado estaba el asunto cuando se denunció la quiebra de Toledo. Como con motivo de este incidente se resolviese su suspensión, quedaron sin efecto las pretendidas fianzas y sirvió sin ellas desde el 3 de marzo de 1805, en que expiró el término de las que anteriormente había otorgado, hasta el 21 de setiembre de ese año en que hizo formal entrega de aquella Administración al Contador de ella, Antonio López de Letona.

No habían sido más felices las disposiciones de la Dirección por lo respectivo a las fianzas del Administrador de *La Paz*, Tomás de Orrantía. Este sujeto, omiso siempre en los deberes de su obligación "jamás" otorgó una fianza que asegurase completamente los intereses de la Renta, no obstante que "todas merecieron la aprobación de aquellos magistrados".⁶⁰

Decía la Dirección que hubiera sido necesario hacer una extensa y molesta relación para manifestar cuanto sobre este asunto ocurrió y las órdenes y serias conminaciones que para la renovación de sus fianzas se le hicieron por ella a este Administrador con "éxito desgraciado" desde el 3 de abril de 1788 en que expiró el término de la primera fianza que, a satisfacción y por sólo un año, otorgaron en Buenos Aires Martín de Sarratea y Miguel de Azcuéna-ga, hasta el 22 de mayo de 1790, en que fue suspendido. Por lo mismo, sólo ceñiría su informe a la segunda época de su manejo.

Repuesto Orrantía a su empleo por auto expedido por el Virrey Arredondo el 20 de julio de 1793 y en fuerza también de lo prevenido por éste, a solicitud de la Dirección en providencia del 9 de setiembre del mismo año quedaron afianzados los resultados de su anterior manejo y dio también para el subsiguiente la correspondiente fianza de 6.000 pesos. La otorgaron a satisfacción del Intendente de Potosí, en esa villa, Francisco Llera Manjón, Mariano Vázquez y Nicolás Urzainqui.

Advirtiendo la Dirección que Manjón tenía afectados sus bienes a los resultados de las cuentas pendientes del tiempo que había servido la Administración de Tabacos en Potosí y que, por consiguiente, la admisión de su fianza era una expresa contravención al artículo 5 de la Instrucción del 20 de marzo de 1780, le previno en oficio del 26 de setiembre de 1794 que sin pérdida de tiempo subrogase en lugar de Manjón otro fiador. Trató Orrantía con frívolos pretextos de entorpecer el cumplimiento de esa orden. Aunque se le repitió la misma el 26 de enero de 1795 no la obedeció tam-po-

⁶⁰ *Ibidem.*

co, hasta que conminado por tercera vez con la del 26 de febrero de 1796, subrogó en lugar de aquel, con aprobación del Intendente de la provincia de La Paz, a Juana de Sota y Parada, mujer legítima del citado Orrantia.

Poco satisfecha la Dirección con unos fiadores a quienes la distancia no le permitía conocer directamente, que aun cuando fueran abundantes y ciertos, siempre quedaban sujetos a la decadencia propia de las vicisitudes de los tiempos, dispuso —por orden circular del 10 de diciembre de 1786, que los Administradores acreditasen anualmente ante el Intendente de sus respectivas provincias, que sus fiadores se hallaban en el mismo estado de abono que cuando otorgaron sus fianzas. A raíz de esta disposición resultó fallido Nicolás de Urzainqui, uno de los fiadores de Orrantia por certificación dada en Potosí por el Escribano de Real Hacienda Juan Antonio Aguilar el 25 de febrero de 1799.

Instruida la Dirección de esa novedad le ordenó en oficio del 26 de mayo del mismo año que, sin pérdida de tiempo, subrogase otro sujeto a satisfacción del Intendente, a quien se le escribió también suplicándole dispusiera el cumplimiento de la orden.

Presentó Orrantia por fiador al doctor Antonio Toro, Canónigo de aquella iglesia. Aunque esta fianza fue admitida por el Intendente, no se conformó con ella la Dirección porque era contraria al espíritu de las leyes y a lo expresamente prevenido en el artículo 1º de la Instrucción de 1780. Esos defectos se le manifestaron al citado Intendente en oficio del 26 de noviembre de 1799 encareciéndole nuevamente apremiase al Administrador al cumplimiento de los deberes en este aspecto.

Trató Orrantia de acreditar de infundados los reparos de la Dirección sosteniendo no ser su propuesto fiador de los exceptuados en el artículo 1º y, bajo ese errado concepto, hizo sus recursos al Intendente y a la Dirección. Esta declaró inadmisibile la enunciada fianza, ordenándole por oficio del 26 de mayo de 1800 la renovase en otra persona que tuviera las calidades de lega, llana y abonada. El texto se comunicó al Intendente en la misma fecha para que, en su virtud, dispusiera su cumplimiento. Además, entre otros puntos relativos al desarreglado manejo de este Administrador, instruyó la Dirección de estos antecedentes al Virrey Marqués de Avilés en representación del 22 de setiembre del mismo año.

Este celo, este cuidado, esta constante y no interrumpida serie de reconvencciones y encargos hechos a ese Administrador y al Intendente de la provincia parecían bastantes para conseguir se asegura-

sen los intereses del ramo en aquella "desgraciada" Administración; pero, protegido Orrantia por aquel magistrado, pudo seguir con "éxito feliz la idea de entorpecer o dejar ilusorias las determinaciones" de la Dirección.⁶¹ Se vio precisada a recordar a aquella Intendencia, en oficio del 26 de julio de 1802 cuanto sobre el asunto se le había encargado, suplicándole de nuevo se sirviera estrecharlo a la reposición del fiador fallido por todos los términos que prevenía el derecho. El fruto de esos afanes sólo fue el de recibir, con oficio del Intendente del 12 de febrero de 1803, testimonio de la escritura de fianza otorgada el 25 de enero del mismo año por Juana de la Sota y Parada, mujer legítima de Orrantia en que, de mancomun e insolidum con su marido, se obligaban a responder de los 2.000 pesos en que le había fiado Urzainqui. Señalaban con especial hipoteca una casa que ambos poseían en aquella ciudad.

Tampoco quedó satisfecha la Dirección con esta fianza, ni menos debió admitirla aquel magistrado, pues no ignoraba que Juana de la Sota y Parada tenía con todos sus bienes contraída obligación anterior en favor de la Renta por escritura que otorgó el 16 de marzo de 1796 como fiadora de su marido y que éste no podía ser fiador de sí mismo. Por derecho estaban ligados sus bienes a los resultados de su anterior y actual manejo. Fundada en este concepto se dirigió al juez comisionado para la visita de aquellas oficinas, Antonio de Zubiaga, instruyéndole por oficio del 26 de agosto de 1803 del mal estado en que se hallaban las fianzas para que, en uso de sus facultades, lo obligase a Orrantia al cumplimiento. Pero, como en razón de los excesos, el Administrador fuese suspendido el 10 de octubre del mismo año sin haber subrogado en persona abonada la fianza de 2.000, quedaron por consiguiente sin efecto alguno las solicitudes entabladas por la Dirección desde el 26 de mayo de 1799 en que por primera vez se lo reconvino.

La "decidida protección a un mal Administrador" por el Intendente, puso el asunto de peor aspecto, causando a la Renta los subsiguientes perjuicios. Haciendo cesar en las operaciones de visita al comisionado Antonio de Zubiaga, dictó la "apasionada y escandalosa" providencia de la reposición de Orrantia con la única condición de otorgar nueva fianza. Prestóla con la rapidez que antes no pudo conseguirse, en cantidad de 6.000 pesos y en nueve distintos sujetos, por escritura otorgada en La Paz, en los días 19 y 22 de octubre de 1804, pero sólo por lo respectivo al tiempo futuro. Tan

⁶¹ *Ibidem.*

viciosa y tan en nada sujeta a la recomendada Instrucción, que parecía que aquel Intendente sólo trató de complacer a Orrantia sin cuidar de poner a cubierto los funestos resultados de su anterior y presente "reprobado manejo". Esta y no otra era la conducta que en este asunto habían observado los Intendentes, en nada conforme a sus respectivas obligaciones y en todo opuestas a las empeñosas instancias de la Dirección para ver observada la Instrucción de 1780, y por consiguiente, asegurados los intereses de la Renta en aquellas distantes provincias.

La Administración y Factoría del *Paraguay* presentaba en los últimos tiempos otro ejemplo que acreditaba el concepto expuesto por la Dirección y el "desprecio" que les merecían a los Gobernadores Intendentes las disposiciones de ella.

Provisto José de Elizalde, Administrador General y Factor de aquella provincia, por providencia asesorada del Virrey del 11 de setiembre de 1804, previno la Dirección al interino Vicente Martínez el 10 de octubre que, antes de asumir, Elizalde otorgara la correspondiente fianza de 6.000 pesos con sujeción en todo a la Instrucción de 1780, a satisfacción del Gobernador Intendente.

Avisó Martínez haberse así verificado, cesando en aquel cargo el 10 de diciembre del citado año. Pero, como al mismo tiempo no acompañase la escritura de fianza, se le ordenó a Elizalde el 19 de enero de 1805 la remitiera a la brevedad posible, como efectivamente lo hizo enviando testimonio de ella el 19 de febrero. Examinado este documento, se halló no sólo disconforme en todo con las reglas prescriptas en la Instrucción, sino también opuesto al aviso con que se hallaba la Dirección, pues no aparecía en él constancia alguna de haber sido aprobada la fianza por aquella Intendencia. Por esos palpables defectos se previno el 19 de abril al Administrador que, a la mayor brevedad, la rehiciera.

Contestó Elizalde el 19 de mayo ofreciéndose a prestar nuevas fianzas luego que aquel magistrado y algunos de sus fiadores regresaran a la ciudad de los varios destinos en que se hallaban. No contenta la Dirección reiteró el pedido el 19 de junio estrechándolo a que, a vuelta de correo, cumplimentara lo requerido. Reiteró Elizalde su excusación fundado en los mismos "débiles y aparentes" pretextos que antes había dado. La Dirección se vio en la necesidad de instruir de todo al Virrey suplicándole, en representación del 17 de setiembre del mismo año, se dignase prevenir al Intendente que compeliere al Administrador a prestar sus fianzas. Estando próximo a llegar su sucesor propietario, Pedro de Ozcariz, no convenía que Eli-

zalde cerrara su manejo sin tan esencial requisito. A éste le ordenó también la Dirección el 19 del mismo mes que, si a vuelta de correo, no remitía el expediente íntegro que acreditase su obediencia, se tomarían las "serias y fuertes" providencias que el asunto exigía.

El Virrey no dejó desatendida la solicitud de la Dirección, pero sus órdenes merecieron del Intendente un "abandono y desprecio" tal, que amparado Elizalde por él no sólo no mejoró, como tenía prometido la viciada fianza que otorgó antes de su recepción al empleo, sino que suponiéndola suficiente para cubrir su responsabilidad, se negó a otorgarla de nuevo, pretextando, además, que estaba ya muy próximo a entregar el manejo de aquella Administración a su sucesor, Pedro Ozcariz.

Cumplió Elizalde con su negativa y el Gobierno de la provincia no sólo protegió su actitud sino que, llegado Ozcariz al Paraguay, le dio posesión de su empleo el Intendente el 1 de noviembre de 1805 con una fianza tan llena de vicios y nulidades como la de Elizalde. Por esa razón, la Dirección elevó al Virrey el 17 de diciembre de 1805 representaciones pidiendo el afianzamiento seguro de aquellos funcionarios. A pesar de las solicitudes de la Dirección a Paraguay y de las estrechas órdenes comunicadas por el Virrey, no había afianzado Elizalde su anterior manejo, ni menos había otorgado la garantía que le correspondía por la mancomunidad a que estaba ligado ahora. Tampoco Ozcariz la había prestado a su fianza con arreglo a las órdenes del Virrey del 13 de diciembre de 1805 y 8 de enero de 1806, lo que no ignoraba el Intendente de la provincia. Las funestas consecuencias que de ello podían resultar, la Dirección las cargaba de antemano en la responsabilidad de aquel jefe por la desobediencia y "ningún celo" que le había merecido este delicado asunto.⁶²

Igual entorpecimiento se notaba en la Administración General y Factoría de *Santa Fe*. Los Ministros mancomunados en ella desde la publicación de la Real Ordenanza de Intendentes, plantearon dudas e hicieron recursos y otras gestiones para no otorgar la fianza de 6.000 pesos que estaba establecida para los Administradores Generales, contentándose con sólo ligar a la responsabilidad de ambos cargos la suma 2.000 pesos que prestaban como fianza en su condición de Ministros de Real Hacienda. La Dirección resistió siempre esta idea como perjudicial a los intereses del ramo que administraba. La Superintendencia Subdelegada, en conocimiento de es-

⁶² *Ibidem*.

to por consulta de la Dirección, resolvió el 20 de abril de 1791 que dieran la fianza de 3.000 pesos cada uno por lo respectivo a la Renta. Esta terminante disposición no fue bastante para que los Ministros le dieran el debido cumplimiento; por el contrario, volvieron a repetir las antiguas y débiles razones en que fundaban su resistencia. Por su ejemplo hicieron lo mismo los demás que les sucedieron de forma que, a pesar de las repetidas y apurantes órdenes que en todo tiempo se les dieron por la Dirección y de las representaciones hechas al Superintendente el 7 de marzo de 1797, 9 de octubre de 1801 y 31 de octubre de 1803, consiguieron hacer ilusorias aquellas providencias y no otorgaron más fianza por ambos cargos que la de 2.000 pesos que prestaban como Ministros de Real Hacienda y "sin sujeción en nada" a la Instrucción del 20 de marzo de 1780.

Trasladado Francisco Xavier Rodríguez de Vida a servir el empleo de Ministro Tesorero del Banco de la Real Casa de Moneda de Potosí, trató la Dirección de impedir que su sucesor, Pedro Antonio de Ceballos, siguiendo el ejemplo de sus antecesores se resistiese también al otorgamiento de la fianza que correspondía. Por ello elevaron al Virrey, el 20 de noviembre de 1804 la representación conveniente sobre el asunto, vista la cual y los demás antecedentes en la materia, declaró el Superintendente el 13 de diciembre y el 8 de enero de 1805 la mancomunidad con que aquellos Ministros debían servir la Administración de Tabacos, señalándoles, con la condición de "por ahora", la fianza sólo de 2.000 pesos a cada uno. Esas providencias obtuvieron como contestación, la noticia de haberse posesionado Ceballos de aquella Administración de mancomún con Martínez sin remitir testimonio de las fianzas. La Dirección representó al Virrey el 18 de febrero de 1805 suplicándole librar la orden para que, sin demora ni excusa, las remitieran. A pesar de todo, ni los Ministros ni el Subdelegado de Real Hacienda habían prestado cumplimiento. La Dirección carecía del documento que acreditara estar afianzados los intereses de la Renta en aquella Administración.

Por todo lo expuesto conocería el Virrey que la Dirección había efectuado las diligencias, sin que le quedara la menor responsabilidad por unas fianzas otorgadas en distintos lugares, donde no había podido ni podía, de ningún modo, tomar los debidos conocimientos acerca de las personas y bienes de los fiadores, ni menos precaver los perjudiciales efectos de "aquellas justificaciones puramente paliadas" que pudieran hacerse y que, en efecto, se habían hecho por la falta de integridad en los escribanos actuarios y "poco

celo" de los Intendentes ante quienes se habían prestado. A ellos tocaba únicamente la calificación de abono que prescribía la Instrucción de 1780, cuyas fianzas, aprobadas por aquellos magistrados, cargaba sobre ellos todo el peso de la responsabilidad a que los ligaba la falta de sujeción a las disposiciones reales que regían sobre la materia, y "el disimulo y tolerancia" usada en favor de Administradores con perjuicio de los intereses del Rey. A la Dirección sólo tocaba en estos casos manifestar las nulidades y vicios con que fueran otorgadas, como en el informe acreditaba haberlo hecho con "desgraciado éxito" por "el desprecio" con que algunos Intendentes de provincias y Subdelegados de Real Hacienda habían mirado las solicitudes de ella y aun las providencias de los Virreyes.⁶³

La Dirección salía como garante de todas aquellas fianzas que ante ella misma se habían otorgado porque para su admisión había podido cerciorarse completamente de la idoneidad de los fiadores; pero nunca había sido ni podría ser jamás responsable de las prestadas ante los respectivos Intendentes a quienes, por sus conocimientos locales, correspondía privativamente la calificación y aprobación de ellas. Si esos jefes habían sido "indulgentes y poco celosos" en el cumplimiento de sus obligaciones, si no se habían ajustado, en el otorgamiento de las fianzas, al modelo del 20 de marzo de 1780, si habían "desairado" los repetidos encargos que al efecto se les habían hecho y si habían "desobedecido", también las apurantes órdenes con que la Superintendencia General Subdelegada los había estrechado al cumplimiento de la Instrucción, se preguntaba la Dirección si podría dudarse por un momento siquiera que a ellos sólo tocaba la responsabilidad. Convencida de esto, pedía al Virrey que reiterara sus providencias a fin de que, conforme a lo pedido por ella en las representaciones del 6 de agosto y 14 de noviembre de 1804, se les obligara a los Administradores que servían en ese momento en la Renta y que señalaba en lista adjunta, a otorgar de nuevo sus fianzas con extensión a todo el tiempo de sus manejos y con arreglo a la citada Instrucción, mandando testimonio de ellas en que debía constar la respectiva aprobación del Intendente de la provincia.⁶⁴

⁶³ *Ibidem.*

⁶⁴ *Ibidem.* La relación de las fianzas que, por defectuosas, suplicaba la Dirección al Virrey se sirviera mandar se otorgaran de nuevo, incluía las de los Administradores de Santa Fe, Corrientes, Paraguay, Córdoba, Mendoza, Salta, Chuquisaca, Cochabamba y La Paz. Está firmada por Francisco Ortega y Barron y Vicente Caudevilla y Escudero. Buenos Aires, 12/3/1806. AGN, IX, 14-9-4.

La última actuación del expediente con el cual está vinculado el precedente informe es del 12 de mayo de 1809 y, en vista de todo lo actuado, se dispuso por el Virrey: "llévase a puro y cumplido efecto la resolución expedida por esta Superioridad con fecha 16 de julio de 1804 y aprobada por Su Majestad en R.O. del 21 de marzo de 1805".⁶⁵

EXENCIONES

Después de la última actuación antes citada no encontré, a propósito del tema *fianzas*, otra documentación antes de la suspensión de actividades de la Dirección General de Tabacos y Naipes que la relacionada con la exención para Francisco de Paula Saubidet de prestarlas como Administrador General de Buenos Aires.

Habiéndosele prevenido por la Dirección al Oficial de Libros Interventor de la Administración General de Buenos Aires, antes citado, para que recibiera a su cargo esta dependencia por todo el tiempo que estuviese ausente el Administrador propietario Rufino de Cárdenas en uso de la licencia que, en virtud de sus achaques se le concedió, contestó haciendo renuncia del indicado nombramiento interino a causa de "no tener fiadores" que respondieran de ese nuevo manejo. La Dirección consultó a la Junta Provisional de Gobierno si en esas circunstancias podría dispensarle a Saubidet este requisito "supuesta su notoria religiosidad y hombría de bien, principalmente cuando ni por su contracción ni por sus conocimientos [presentaba] ni había presentado jamás la más pequeña desconfianza".⁶⁶

Con fecha 22 de agosto de 1810 la Junta Provisional Gubernativa, "en atención al fundado concepto de probidad y demás buenas cualidades de este empleado" y a las dificultades que se presentaban pa-

⁶⁵ [Virrey Liniers] Buenos Aires, 12/5/1809. AGN, IX, 15 s/a 2.

⁶⁶ Manuel José de la Valle, Vicente Caudvilla y Escudero a la Junta Provisional Gubernativa. Buenos Aires, 10/8/1810. AGN, IX, 14-9-2. Conviene recordar que Francisco de Paula Saubidet empezó su actuación en la Renta como amanuense particular del primer Director General, don Francisco de Paula Sanz, a quien acompañó en la Visita General por todo el Virreinato para el establecimiento de la institución. Su nombramiento fue confirmado el 29 de diciembre de 1781 por el Ministro José de Gálvez y comunicado por el Intendente Manuel Ignacio Fernández a la Dirección el 4 de abril de 1782. (AGN, IX, 50-8-2). Posteriormente, cuando se creó el actual Archivo General de la Nación, le cupo el honor de ser designado su primer Director.

ra la fianza dispuso se le relevara "por ahora" de este requisito.⁶⁷

En 1812, poco antes de resolverse la abolición del Estanco, el Triunvirato dispuso que, desde el 19 de febrero, quedara retirado del empleo y sueldo que disfrutaba como Administrador General Rufino de Cárdenas y que pasara a sucederle Saubidet, sin otro sueldo, "por ahora" que el que gozaba como Contador Interventor.⁶⁸

Como en 1810, también en esta oportunidad el designado hizo presente su imposibilidad para otorgar la fianza.⁶⁹ El Gobierno, "por las mismas consideraciones" que tuvo presentes el 22 de agosto de 1810, le concedió la misma "gracia" de eximirlo de la fianza.⁷⁰

Otro caso similar se planteó en los comienzos con el Administrador General de Buenos Aires, Manuel de Amaya y el Tesorero General, Joaquín de Yoldi. Este último, cuando el Contador General le recabó la fianza, hizo presente al Director "la ninguna noticia" que hasta su llegada había tenido de semejante obligación y que hallándose a una distancia tan considerable de su patria [vino desde España] familia y amigos, no sólo la falta de éstos, sino el tipo de establecimiento que venía a servir le hacía imposible dar cumplimiento a este punto. Reflexionaba que la Renta muy seguramente resultaría perjudicial a los hacendados cuyo mayor lucro tal vez consistiría en el comercio de tabacos y que, por consiguiente los mirarían a todos con "poca amistad" como para querer gravarse con esa responsabilidad. Además, la rigurosa intervención del Contador y suya en la caja de caudales, siendo muy corta la cantidad semanal que quedaba en su poder para los gastos de Dirección, le parecía que dejaban bien a cubierto los intereses del Rey. El Administrador General hizo un planteo similar. De todo dio cuenta el Director Sanz al Superintendente Fernández, quien elevó la consulta al Ministro de Indias.⁷¹

El Ministro Gálvez resolvió con fecha 8 de agosto de 1779. Juzgaba "conveniente" se eximiera de las fianzas al Administrador Gene-

⁶⁷ Director Manuel José de la Valle a Francisco de Paula Saubidet. Buenos Aires, 24/8/1810. AGN, IX, 15-1-5.

⁶⁸ Director Manuel José de la Valle a Francisco de Paula Saubidet. Buenos Aires, 20/2/1812. AGN, IX, 15-1-5.

⁶⁹ Francisco de Paula Saubidet a Manuel José de la Valle. Buenos Aires, 24/2/1812. AGN, IX, 41 s/a 2.

⁷⁰ Manuel José de la Valle a Francisco de Paula Saubidet. Buenos Aires, 2/3/1812. AGN, IX, 15-1-5.

⁷¹ Francisco de Paula Sanz a Manuel Ignacio Fernández. Buenos Aires, 12/1/1779. AGN, IX, 44-5-3.

ral y al Tesorero General, con "la expresa calidad de por ahora" para que no tuvieran "motivo de agradecimiento a los mercaderes" de Buenos Aires, que eran los "únicos que los [podían] fiar, y quizá exigirles intereses o premios por las cantidades en que [abonaran]".⁷²

OTROS RAMOS DE REAL HACIENDA

Con la intención de observar qué ocurría en otros rubros de la Real Hacienda efectuó una rápida y no exhaustiva consulta de expedientes sobre el particular y, en 1789, hay uno del que daré cuenta brevemente.

Está relacionado con las fianzas que debían otorgar Oficiales Reales, Administradores, Tesoreros y otros que debieran darlas. El Tribunal de Cuentas proporciona su informe con fecha 1 de setiembre de 1789 y dice que se acreditaba que algunos de los Oficiales Reales de la jurisdicción del Virreinato no habían otorgado las fianzas a que estaban obligados para servir sus empleos y que otros no las habían renovado, subrogando los muertos y ausentes, no obstante las diligencias que él había efectuado para lograrlo. Entendía que sería muy conveniente que el Virrey expidiera eficaces providencias conforme a lo dispuesto por la Ley 4, Tít. 4, Lib. 8 de la de estos reinos.⁷³

Las cantidades en que afianzaban los Oficiales Reales las Designaban, en unos, sus mismos títulos y en otros, la antigüedad y la costumbre bajo aquella general consulta de los despachos: *según y como lo han usado y debido usar vuestros antecesores*. Los de Buenos Aires tenían señalada la cantidad en sus títulos con estas palabras: *precediendo el que deis fianzas legas, llanas y abonadas en la cantidad de tres mil ducados, para la buena Administración de mi Real Hacienda*.⁷⁴

Los Administradores de las Aduanas de Buenos Aires y Montevideo, que también eran Tesoreros, estuvieron exentos de dar fianzas por gracia particular cuando vinieron al establecimiento de sus respectivas oficinas, hasta que últimamente se había expedido Real

⁷² Francisco de Urdaneta y Manuel de Amaya a Manuel Ignacio Fernández. Buenos Aires, 8/1/1780. AGN, IX, 14-9-8.

⁷³ Francisco de Cabrera y Alexandro de Ariza al Virrey Loreto. Tribunal, 1/9/1789. AGN, IX, 33-5-7, Exp. 1302.

⁷⁴ *Ibidem*. El subrayado se halla en el original.

orden para que las otorgase cada uno en cantidad de 10.000 pesos.

El Comandante de Colonia nunca había dado fianza, porque siempre había sido un oficial militar a quien se le daba ese cargo por ahorrar a la Real Hacienda el costo de un ministro que debería dotar competentemente, para sólo el manejo de 6 a 7.000 pesos que distribuía al año en jornales de capataces y peones, vestir los negros del Rey y pagar el prest de los inválidos que allí existían. Sobre esa cantidad se abonaba a dicho Comandante el 2% de gratificación.

Los Ministros de Marina de Montevideo que manejaban caudales de la Real Hacienda, "en crecidas sumas", y los demás oficiales del Ministerio que servían por comisión los almacenes de aquella plaza y alternativamente iban de Ministros de Real Hacienda a las Islas Malvinas, "nunca" dieron fianza, por privilegio de su cuerpo. El Tribunal conceptuaba que con éstos y los Oficiales Militares no se debía "hacer novedad".

Los Ministros de Hacienda destinados por comisión a las partidas de la línea divisoria, no habían dado fianzas porque no lo dispuso el Superintendente que nombró los primeros, seguramente conociendo que no hubiera sido fácil encontrarlas por unos subalternos de las oficinas de la capital que, con retención de sus plazas, salieron a esas comisiones "sin bienes, arraigo, ni conexiones en el país".⁷⁵

Los Subdelegados de las Intendencias, tenía entendido el Tribunal que no afianzaban el ramo de tributos y los demás que recaudaban, sin duda porque no lo previno la Real Ordenanza de Intendentes, así como el artículo 274 sujetaba a éstos a darlas en cantidad de 10.000 pesos cada uno, a satisfacción del Tribunal. En otro informe manifestó el Tribunal al Virrey que sería muy importante se consultase el punto a Su Majestad, porque manejaban "gruesas cantidades de tributos y antes las afianzaban los Corregidores, en cuya clase se [habían] subrogado".⁷⁶

El Fiscal, visto este expediente, formado a consecuencia de lo dispuesto por el Virrey con fecha 16 de febrero de 1789 sobre que el Tribunal de cuentas diese una razón individual del estado de las fianzas, tomaba conocimiento "de la falta de seguro" con que se hallaba la Real Hacienda en "varias Tesorerías, Administraciones, Asientos, etc. y del poco cuidado que [había] habido en exigir fianzas de los empleados que [habían] debido darlas, como en tomar razón de

⁷⁵ *Ibidem.*

⁷⁶ *Ibidem.*

las otorgadas, y hacer renovar las insuficientes".⁷⁷ Recordaba que la Ley 104, Tít. 1, Lib. 8 de las recopiladas para estos dominios imponía a los Contadores de Cuentas la obligación de que todos los años reconocieran el libro donde estaban las fianzas de los Oficiales Reales de su distrito y de todos los que tuvieran a su cargo administración de cualquier género de Real Hacienda.

En inteligencia de todo opinaba que correspondía se expidieran por el Virrey "las más prontas y eficaces providencias [...] a fin de asegurar y poner a cubierto la Real Hacienda en el modo posible de los perjuicios que por falta del expresado requisito le amenaza [ba] n."⁷⁸

El Virrey dispuso que se ejecutase "cuanto el expresado señor Fiscal propo[nía]".⁷⁹

CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIONES

Es lógico que sin recursos públicos no puede el Estado efectuar prestaciones de bienes y servicios. De allí la importancia de la Hacienda Pública. La Casa de Borbón, que se propuso numerosas reformas y una regeneración de España que le permitiera volver a situarse en primera línea en el orden internacional, procuraría, como lógica consecuencia, reforzar la disciplina de las actividades de la Real Hacienda. Los recursos tributarios, sin embargo, casi siempre resultaron insuficientes para cubrir los gastos a que hubo de hacer frente. Los más importantes de éstos fueron siempre provocados por las guerras.

Las recaudaciones, sin embargo, tuvieron valores crecientes y, en el caso del Virreinato del Río de la Plata, Ricardo Levene anotaba, por ejemplo, cómo en 1778, después del establecimiento del "libre comercio", la recaudación de la aduana fue de 53.974 pesos. Entre 1791 y 1795 afirma que tuvo un promedio anual de casi 400.000 pesos y en 1804 había ascendido a cerca de un millón de pesos.⁸⁰ La Renta del Tabaco tuvo, en el período citado en la *introducción*, las cifras allí anotadas con la siguiente progresión:

⁷⁷ Marques de la Plata. Buenos Aires, 9/9/1789. AGN, IX, 33-5-7. Exp. 1302.

⁷⁸ *Ibidem*.

⁷⁹ [Virrey Loreto]. Buenos Aires, 14/9/1789. AGN, IX, 33-5-7. Exp. 1302.

⁸⁰ RICARDO LEVENE, *Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato del Plata*. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1962 p. 475.

AÑOS	TOTAL DE VENTAS	UTILIDAD LÍQUIDA
1779	ps.257.631,1 7/8	ps. 55.960,1 4/8
1780	" 329.353,1 6/8	" 101.917,5 5/8
1781	" 355.858,6 1/8	" 148.130,6
1782	" 324.104	" 121.760,4 1/8
1783	" 317.075,1 2/8	" 131.355,5 2/8
1784	" 312.943 5/8	" 103.206,7
1785	" 355.081 7/8	" 90.267,1 4/8
	<hr/> ps 2.252.046.4 4/8	<hr/> ps. 752.598,7 ⁸¹

Entre 1797 y 1801 las cifras globales fueron 2.230.084.2 4/8 el total de ventas y 980.091 plesos 4 5/8 reales la utilidad líquida. Ello hace un promedio anual de 446.016 pesos 6 7/8 reales y 196.018 pesos 2 4/8 reales de total de ventas y utilidad líquida, respectivamente.

Lo dicho sirve con sentido indicativo, ya que la complejidad de la administración fiscal relativiza el valor de estas cifras.

Para asegurar los intereses de la Corona, la legislación estableció una variedad de medidas (juramento al asumir los cargos, rigurosa contabilidad, periódicos inventarios, arcas de tres llaves) entre las cuales encontramos la de otorgar fianzas personales. Este recurso es el que observamos en su aplicación especial a la Renta del Tabaco. De paso se pudo observar lo que acontecía con ese requisito en los demás ramos de la Real Hacienda.

Sin contar las dificultades para hacerlas efectivas en los casos de quiebras o alcances, de lo cual se podrían dar muchos ejemplos, de la memoria documentada precedente estimo pueden deducirse las siguientes conclusiones:

1º.- Rara vez los valores recaudados estuvieron totalmente a cubierto en virtud de los afianzamientos prescriptos. En términos generales, aun cuando las garantías estuvieran dadas en tiempo y por personas con suficiente patrimonio, su monto era mucho menor que las cifras recaudadas por el personal afianzado.

2º.- No era fácil conseguir quienes se prestaran de buen grado a respaldar el manejo de los ministros de la Real Hacienda y mucho menos con las exigencias emergentes de la Instrucción dada por José de Gálvez el 20 de marzo de 1780, para la Renta del Tabaco.

3º.- No obstante la afirmación del Virrey Sobremonte en su re-

⁸¹ JUAN CARLOS ARIAS DIVITO, *Consumo de tabaco y Real Hacienda*. En Homenaje a Claudio Sánchez Albornoz. (En prensa).

solución del 16 de julio de 1804 parece más creíble la hecha por el Visitador Diego de la Vega de que "no había tenido su puntual observancia ni en este Virreinato ni en el del Perú a causa de su rigidez".⁸² Este coincidía con la Dirección que hizo saber al Virrey que ninguno de los Administradores tenía otorgadas sus fianzas con arreglo a lo que ella prescribía.⁸³

4°.- Si bien es cierto que el Visitador General no logró dar forma a un instrumento legal sustitutivo de aquel que resultara menos complicado y más ventajoso, no podemos dejar de recordar, al contemplar la expresión airada del Virrey al derogar su Instrucción, lo que acerca de la gestión de Vega dice Mariluz Urquijo. Este autor habla de "los celos del Virrey que con la visita veía considerablemente disminuidas sus facultades de superintendente de la Real Hacienda".⁸⁴ También apunta que "encontró además una seria resistencia en el Contador Mayor del Tribunal de Cuentas Ramón de Oromí"⁸⁵ a quien vemos intervenir con su dictamen decididamente favorable a la Instrucción de 1780 en este expediente.

5°.- Encontramos, al estudiar este tema, otro ejemplo de la realidad mostrándose esquiva a encuadrarse en las previsiones reglamentarias pensadas con gran minuciosidad pero inaplicables en la práctica.

6°.- Se observa cómo algunas imprevisiones de las normas (como la falta de sanción para los morosos o la omisión de exigir fianzas a los Contadores suplentes de los Administradores) fueron reparadas por la diligencia de un empleado subalterno.

7°.- No se advierte negligencia ni omisión por parte de la Dirección General en la superación de este problema. En éste, como en otros aspectos del accionar de la Renta de Tabacos, se observa la trascendencia y, casi diríamos, dependencia de la buena o mala disposición de los jefes políticos de las provincias para asegurar el éxito o lamentar el fracaso de su gestión.

8°.- Cómo principalmente por la negligencia o culpable adhesión a los incumplidores de los Gobernadores Intendentes y sus Subde-

⁸² Diego de la Vega al Virrey Sobremonte. Buenos Aires, 17/5/1804. AGN, IX, 15 s/a 2.

⁸³ Francisco Ortega y Barron, Agustín de Olavarieta y Rufino de Cárdenas al Virrey Sobremonte. Buenos Aires, 6/8/1804. AGN, IX, 34 s/a 5.

⁸⁴ JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO, *El Tribunal Mayor y Audiencia Real de Cuentas de Buenos Aires*. En Revista del Instituto de Historia del Derecho "Ricardo Levene". Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias sociales. 1951 N 3. p. 120.

⁸⁵ *Ibidem*, p. 121.

legados, el problema de las fianzas quedó prácticamente sin solucionar hasta finalizar el período estudiado.

9º.- Las exenciones registradas no revelan favoritismo irritante sino que aparecen muy justificadas por los fundamentos en los que se apoyaron.

APENDICE N° 1

INSTRUCCIÓN FORMADA POR EL VISITADOR GENERAL DIEGO DE LA VEGA PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS FIANZAS DE LOS EMPLEADOS EN LA RENTA DEL TABACO. BUENOS AIRES, 14/4/1804.*

1°.-Que continúe como hasta aquí siendo 6.000 pesos el monto total de las fianzas que deba dar cada Administrador General de la Renta; pero que no exceda de 1.000 pesos ni baje de 500 la cantidad de que cada fiador mancomunado con el Administrador deba responder, hipotecando para ello generalmente sus bienes, entre los cuales ha de haber alguna finca que, a juicio prudente del que reciba, y dé por suficiente la fianza, valga duplicada suma que ésta.

2°.-Que si algún fiador quisiese, al iniciar su obligación, o después de pasado algún tiempo, por excusarse de la responsabilidad de sus otros bienes y de que se vigile y fiscalice en lo sucesivo si los enajena o deteriora, oblar en dinero la cantidad de su fianza, se le admita y reciba en la Caja Real del distrito a ley de depósito y no en la Administración cuyo manejo abona, remitiendo a la Dirección documento que lo acredite; así como debe mandársele de las otras fianzas escrituradas, según se dirá en la prevención sexta.

3°.-Que en los casos de insolvencia o muerte de algún fiador se subrogue inmediatamente otro admitido en iguales términos; y que en el de insolvencia, o ha de responder también el nuevo fiador de la responsabilidad del sujeto a quien reemplaza en el tiempo del anterior manejo del Administrador o se obligará a éste a que presente otro fiador más, que en igual suma que el insolvente, subrogue la responsabilidad que éste tenía hasta el fenecimiento de las cuentas de aquella época.

4°.-Que se admitan los fiadores por los respectivos Intendentes o Subdelegados de Real Hacienda, previo el informe del Contador de la Renta de cada Administración sobre el extrajudicial concepto de idoneidad que tengan formado del abono de aquellos; bajo la responsabilidad competente siempre que por malicia o notable descuido se admitan o mantengan fiadores insolventes; quedando siempre a la Dirección la facultad de reprochar o reclamar las fianzas que no estime suficientemente abonadas por los informes reservados que en precaución podrá adquirir cómo y cuándo lo estime por conveniente.

5°.-Que si algún fiador no quisiese obligarse por todo el tiempo del

* (AGN, IX, 15 s/a 2)

manejo que tenga el sujeto a quien abone, sino por limitada época, no baje ésta de cinco años, y que antes de que concluyan o renueven su obligación, o presenten los empleados otros fiadores que para el sucesivo manejo subroguen la falta de los que dejan de serlo en el posterior.

6º.—Que los Administradores estén obligados a enviar en fin de año a la Dirección, certificación del Escribano de la Renta intervenida por el Contador y visada por el Intendente o subdelegado del partido, que acredite el buen estado, o ninguna sensible decadencia de los bienes de todos y cada uno de los fiadores; pero si no lo hiciesen y dejasen pasar el primer correo del año sin mandarla, le exija el Contador respectivo y cargue en los libros de la Renta la multa de 50 pesos; si tampoco lo verificasen en el primer correo del segundo mes del año, le exija 100 pesos en el mismo modo; y si también lo omiten en el primer correo del tercer mes, pasará inmediatamente oficio al Intendente o Subdelegado del distrito, dándole cuenta de esta falta, para que éste, sin tardanza suspenda el Administrador, con la mitad del sueldo y ponga al mismo Contador en posesión de la oficina (siempre que de las respectivas fianzas) gratificándosele con la otra mitad del sueldo que se quite al Administrador suspenso, con tal que con su otro sueldo no exceda del que éste tenía, y el Contador dará aviso a la Dirección de cuanto practique sobre el cumplimiento de este sexto requisito, para que ella cuide de tomar las providencias oportunas en cualquier acontecimiento.

7º.—Que cuando cualquier Administrador (sea propietario o interino) cese en el manejo de su empleo por renuncia, traslación o ascenso a otros, le exija en el acto el que nuevamente entre en él la misma certificación de solvencia de los fiadores que queda explicada en el requisito anterior, la cual remitirá por sí a la Dirección en el primer correo, y continuará remitiendo anualmente hasta el fenecimiento de las cuentas de su antecesor, el documento de solvencia de los fiadores que éste hubiese dado; pena de responder mancomunadamente de las resultas de las cuentas de él.

8º.—Cuando las fianzas se otorguen en esta capital a contento de la Dirección, ya sean las del Administrador General del casco o del Fiel de Almacenes, o ya las de los otros Administradores de ésta y de las demás provincias del Virreinato no tendrán éstos ni los Contadores la obligación que se les impone sobre la remesa y calificación anual de los documentos que acrediten la solvencia o abono de sus fiadores; puesto que la Dirección los tiene aquí presentes y vigilará si se halla en decadencia; pero no obstante, para la constancia en las resultas y

responsabilidad competente en el juicio de las cuentas, el Escribano de la Renta en esta capital certificará anualmente el estado de solvencia que tengan todos y cada uno de los fiadores que haya aquí de cada Administración; cuyo documento intervenido por el Contador General y visado por el Director, se conservará en la Contaduría con los demás de las fianzas de la Administración a que correspondan; y en el caso de muerte o insolvencia de algún fiador, hará la Dirección se subsane la falta, según lo dispuesto en el tercer requisito. Con cuyas reglas y bajo las propias penas, dispondrá la Dirección así el que se remitan a vuelta de correo las certificaciones de abono de las Administraciones que no las hubiesen enviado a principios de este año, como el que se admitan las fianzas de su manejo al provisto Administrador de Mendoza, Domingo Torres; a cuyo fin y para que se observen exacta y generalmente por los individuos de la Renta del Tabaco, mientras se establecen por esta Visita en el particular para en lo sucesivo los reglamentos que halle más sencillos, adaptables y convenientes en forma estable y perpetua; comuníquese a la Dirección que cuidará de circularla a todos los Señores Intendentes y Subdelegados de Real Hacienda y a las Administraciones del Virreinato—Vega—Damián de Castro.

BIBLIOGRAFIA

- 1.—ARCHIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA. *Documentos referentes a la Guerra de la Independencia y emancipación política de la República Argentina y de otras secciones de América a que cooperó desde 1810 a 1828*. Buenos Aires, Establecimiento Tipográfico de J. Weiss y Preusche, 1914, t. 1 483-XVIII p.
- 2.—ARIAS DIVITO, JUAN CARLOS: *Consumo de tabaco y Real Hacienda*. En homenaje a Claudio Sánchez Albornoz. (En prensa).
- 3.—ARIAS DIVITO, JUAN CARLOS: *La Real Ordenanza de Intendentes y la Renta de Tabaco*. En "Revista de Historia del Derecho" N° 11. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1983.
- 4.—CANGA ARGÜELLES, JOSÉ: *Suplemento al Diccionario de Hacienda con aplicación a España*. Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1840.
- 5.—LEVENE, RICARDO: *Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato del Plata*. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1962.

- 6.—MARILUZ URQUIJO, JOSÉ MARÍA: *El Tribunal Mayor y Audiencia Real de Cuentas de Buenos Aires*. En Revista del Instituto de Historia del Derecho "Ricardo Levene". Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 1951 N° 3 p. 112-141.
- 7.—RECOPIACIÓN DE LEYES DE LOS REYNOS DE LAS INDIAS. Madrid, Ivlian de Paredes, 1681. Edición facsimilar: Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973. 4 tomos. Utilizado el tomo III.
- 8.—SÁNCHEZ-BELLA, ISMAEL: *La organización financiera de las Indias. (Siglo XVI)*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1968.

LA REVOLUCION DE MAYO EN TARIJA

MARIANO DE ECHAZÚ LEZICA

I.—EL CABILDO DE TARIJA SE ADHIERE A LA REVOLUCIÓN

El sábado 23 de junio de 1810 recibió el Cabildo de Tarija la primera noticia sobre la Revolución de Mayo producida en Buenos Aires. La importante novedad no le llegó en forma subrepticia o por avisos confidenciales, sino por el correo real en sendas comunicaciones oficiales enviadas por el flamante gobierno revolucionario, el Cabildo de Buenos Aires y el mismo ex-*virrey*.

En estos documentos —algunos impresos— se explicaban de manera detallada las razones que había tenido la capital del Virreynato del Río de la Plata para sustituir la autoridad del *virrey* don Baltasar Hidalgo de Cisneros por una Junta Provisional Gubernativa como centro de la unidad política de los pueblos, a efectos de conservar íntegramente los dominios de América bajo la dependencia de Fernando VII, o de quien legítimamente le representase, y de asegurar la tranquilidad y felicidad generales, en medio de la situación de emergencia que vivía la monarquía, privada de su rey legítimo, sin autoridad válida en la metrópoli y con su territorio peninsular ocupado casi en su totalidad por los victoriosos ejércitos de Napoleón Bonaparte.

Asimismo, en dichos documentos se aclaraba que el pueblo de Buenos Aires había manifestado los deseos más decididos porque los pueblos mismos recobrasen los derechos originarios de representar el poder, autoridad y facultades del monarca, cuando este falta y no ha provisto de regente, y cuando los pueblos de España desconocían al Consejo de Regencia que pretendía mandar en nombre del rey cautivo. Por ello se había decidido instalar una Junta que ve-

lase sobre la conservación de los pueblos del Virreynato "hasta reunir los votos de ellos, en quienes recae la facultad de proveer la representación del Soberano",¹ por lo que Tarija —al igual que el resto de las ciudades y villas virreynales— era invitada a que nombrase y enviase con celeridad a Buenos Aires un diputado o representante para que cooperase a establecer un "gobierno que se derive de la voluntad general de los que han de obedecer"², debiendo quedar entendido que "los diputados han de irse incorporando en esta Junta, conforme y por el orden de su llegada a la Capital, para que así se hagan de la parte de confianza pública que conviene al mejor servicio del Rey y gobierno de los Pueblos, imponiéndose con cuanta anticipación conviene a la formación de la General, de los graves asuntos que tocan al Gobierno."³ También se hacía saber que marcharía desde Buenos Aires una expedición de 500 hombres para el interior del Virreynato, con el fin de proporcionar auxilios militares para hacer observar el orden "si se teme —dice textualmente la Circular del 27 de mayo— que sin él no se harían libre y honradamente las elecciones de vocales diputados".⁴

Por su parte el ex-*virrey* Cisneros informaba que, debido a las críticas circunstancias de la monarquía, había abdicado del mando y que la autoridad había sido reasumida por una Junta de Gobierno, que presidía el teniente coronel y comandante de los Batallones Urbanos del Cuerpo de Patricios don Cornelio de Saavedra, agregando que esperaba del acreditado patriotismo de su destinatario —en este caso el Cabildo de Tarija—, que "considerando el medio adoptado por este pueblo, como dirigido a conservar la integridad de estos Dominios a su legítimo dueño, nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando VII, contribuirán por su parte al logro de tan altos fines, para los que tanto interesa el orden, la subordinación y unión de voluntades, que debe manifestarse enviando inmediatamente a esta Capital, Diputados autorizados con los necesarios poderes, para que en Junta General determinen lo que deba practicarse"⁵

Todas estas novedades llegaron, según ya se ha indicado, el 23 de

¹ Véase "Circular de la Junta Provisional Gubernativa de la Capital de Buenos Aires", fechada en la Real Fortaleza de Buenos Aires el 27 de mayo de 1810.

² "Circular" del Cabildo de Buenos Aires a sus pares del interior.

³ "Circular de la Junta...", del 27 de mayo, cit.

⁴ *Ibidem*

⁵ Véase el oficio impreso y firmado por Cisneros en Buenos Aires, el 26 de mayo de 1810, reproducido entre otras obras, en *Historia de La Argentina*, por VICENTE D. SIERRA, t.V, p. 20, Buenos Aires, 1962.

junio a la Villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija, cuyo distrito integraba la Gobernación Intendencia de Salta del Tucumán. Es decir, que se recibieron cuatro días después que la ciudad de Salta —capital de dicha Gobernación Intendencia— se había pronunciado a favor de la Junta Provisional Gubernativa, en respuesta a idénticas comunicaciones remitidas desde Buenos Aires, por lo que Tarija podía encontrar respaldo en su capital intendencial en caso de que resolviera seguir su ejemplo. Mas aún, en realidad debía seguir obligadamente la conducta de su capital, ya que el gobernador intendente don Nicolás Severo de Isasmendi había ordenado que las ciudades dependientes de su mando “uniéndose como es regular a esta su capital, presten todas el mismo consentimiento y adhesión que ella”. Esto significa que en la orden quedaban involucradas, además de la Villa de Tarija, las ciudades subalternas de San Salvador de Jujuy, Orán, Catamarca, San Miguel de Tucumán y Santiago del Estero, que junto con sus respectivos distritos territoriales, formaban la Intendencia de Salta, como es sabido, una de las ocho intendencias en que se dividía el Virreynato del Río de la Plata.

Es necesario señalar sin embargo, que no existen por ahora constancias documentales que permitan asegurar que Tarija conocía lo resuelto el 19 de junio por la ciudad de Salta, pues el oficio que para comunicar lo sucedido suscribió Isasmendi el día 20, recién debió publicarse por “Bando” el domingo 24 de junio, no habiendo tiempo material para que, al día siguiente, éste llegase a Tarija. ⁶

Pero sí es indubitable que una de las ciudades subalternas ya mencionadas y la más próxima geográficamente a Tarija como era San Salvador de Jujuy, nada había resuelto aún, sobre tan importante cuestión. ⁷ Y también existe la certeza de que tampoco tenía noticias Tarija, en esos días, de lo decidido por las restantes ciudades de la Intendencia de Salta.

En cuanto a la vecina gobernación intendencia de Charcas, que el 20 de junio había recibido los oficios e impresos de la Junta de Buenos Aires, inició activamente la oposición contra su autoridad, bajo la dirección del presidente de la Real Audiencia y mariscal de campo don Vicente Nieto, actitud beligerante que se ignora si se conocía o no en Tarija entre el 23 y el 25 de junio de 1810. La mis-

⁶ Esta suposición nos parece que encuentra un sólido fundamento en el hecho que el Cabildo de Tarija recién menciona el citado oficio en el acta capitular del 18 de agosto de 1810, como podrá apreciarse más adelante.

⁷ Jujuy recién se pronunció a favor de la Revolución de Mayo en el cabildo abierto del 4 de septiembre de 1810.

ma falta de certidumbre existe acerca del conocimiento que pudo tener Tarija de la actitud asumida por la gobernación intendencia de Potosí —también limítrofe— cuyo gobernador intendente don Francisco de Paula Sanz se puso en rápida combinación con el mariscal Nieto y con el virrey del Perú para combatir a la Junta patriota.

Sea como fuere, puede afirmarse que no bien llegada la noticia de la Revolución de Mayo, el distrito de Tarija se encontró en una situación sumamente difícil. Ubicada casi en el centro de una región en la que se asentaban ciudades capitales de Intendencias de la importancia de Salta, Potosí y Charcas, el enfrentamiento de las respectivas autoridades de cada una de ellas por sus opiniones divergentes ante el hecho revolucionario, constituía para Tarija como villa subalterna una encrucijada peligrosa, pues debería optar en breve tiempo por una u otra posición, decisión política que además de dependencia política, implicaba ofrecer sus abundantes recursos en hombres, armas y provisiones.

Pero lo cierto es que, sin esperar ninguna situación favorable que le diera un margen de razonable seguridad, el Cabildo de Tarija impulsado por el fervor revolucionario de su alcalde de primer voto, actuó en forma decidida, adhiriéndose al movimiento de Mayo iniciado en Buenos Aires y reconociendo sin titubeos la autoridad de la Junta Provisional Gubernativa, aún antes de haber consultado oficialmente al vecindario de su jurisdicción y sin aguardar directivas de su gobernador intendente.

En efecto, a pesar del grave compromiso personal que afrontaba con su conducta, el abogado de la Real Audiencia de Charcas y alcalde de primer voto don Mariano Antonio de Echazú, como presidente del cuerpo capitular, se manifestó resueltamente partidario de la Junta y encabezó el movimiento político-militar que plegó a Tarija a la causa de Buenos Aires. Fijó definitivamente el rumbo que había de seguir su tierra natal al lograr que los restantes miembros del Cabildo se unieran a su audaz determinación y prestaran obediencia al nuevo gobierno patrio. ⁸ De esta manera, los cabildantes

⁸ Para comprender el porqué de la enérgica actitud adoptada por el Dr. Echazú no deben olvidarse las circunstancias de su educación que le permitieron desarrollar un modo de pensar similar a casi todos los exalumnos de la célebre Universidad de Chuquisaca, en la que había estudiado leyes. Los estudiantes criollos, durante los años de su formación intelectual, habían meditado sobre los aciertos y los errores de la organización gubernativa de América, y era natural coincidir entre sí sobre los múltiples aspectos propicios a una reforma o mejoramiento de las instituciones indianas. Cuando se produce el movimiento de Mayo de 1810, los licenciados y doctores de Chuquisaca, la mayoría recibidos de abogados ante los es-

tarijeños se adelantaron a expresar tanto su personal posición revolucionaria como la de la Villa y su jurisdicción.

Esta doble actitud que apuntamos, se desprende con claridad de los dos primeros documentos que inician en Tarija el período de la historia patria, suscriptos por los miembros del Cabildo el 25 de junio, y dirigidos respectivamente, a la Junta Provisional y al Cabildo de Buenos Aires.

Transcribimos a continuación ambos documentos primigenios de la historia de la revolución americana en Tarija. El primero de ellos, dirigido a la "Excelentísima Junta Gubernativa del Virreynato de Buenos Aires", dice así:

El 23 del que rige, recibió esta sala el oficio de 27 de mayo, de esa Junta Superior Gubernativa provisional del Virreynato, con los impresos que califican su creación (por dimisión del mando del Excelentísimo Señor Virrey) y por la estrechez del tiempo de correo no se ha podido elegir el Diputado de este pueblo que se previene, y de su cumplimiento daremos aviso en el próximo correo. Dios Guarde a V.E. muchos años. Sala Capitular de Tarija y junio 25 de 1810.- Mariano Antonio de Echazú.- José Antonio Reguerin.- Juan Francisco de Ruyloba.- Antonio Catoyra.-⁹

trados de la Real Audiencia de Charcas, se encuentran diseminados por todo el Virreynato del Río de la Plata y era fácil lograr la consiguiente solidaridad política. Sobre todo estando firmadas las primeras noticias revolucionarias por varios de ellos. Así, recuérdense los nombres de Castelli, Morcno, Paso, Anchorena y Leiva (los tres primeros miembros de la Junta y los otros dos del cabildo porteño). Bien sostuvo Ricardo Rojas que nuestra revolución fue conducida por universitarios y hombre de pensamiento. El caso del Dr. Echazú es un ejemplo concreto en la región de Tarija.

⁹ *Registro Oficial de la República Argentina*, tomo I, (1810-1921), Buenos Aires, 1879, p. 46. Es curioso que a pesar de encontrarse publicado este documento desde el año 1879, ni el historiador boliviano LUIS PAZ en su *Historia general del Alto Perú, Hoy Bolivia*, editada en 1919, ni ningún otro estudioso contemporáneo de la historia de Tarija, hayan tenido conocimiento de su existencia y se ignorase por tanto en Bolivia hasta una época muy reciente, la fecha exacta de la adhesión del distrito tarijeño a la Revolución de Mayo.

Curioso resulta también que este dato alcanzó difusión masiva, antes que en Bolivia, en la Argentina. En efecto, el 15 de septiembre de 1963, en su prestigioso suplemento literario, el diario *La Nación* publicó en Buenos Aires el artículo que escribimos en forma conjunta con nuestro primo el señor Abel S. Echazú, titulado: *Mariano Antonio de Echazú —prócer de La Revolución de Mayo en la Intendencia de Salta—*, donde se hacía una referencia concreta a la mencionada fecha histórica. Recién unos años más tarde, en junio de 1970, tuvimos oportunidad de publicarla por vez primera en Bolivia en el N° 33 de la revista *Universidad*, editada por la Universidad de Tarija. Pero la difusión colectiva amplia y detallada de

El segundo documento, enviado en respuesta a la "Circular" del Cabildo de Buenos Aires, es del tenor siguiente:

A causa de no haberse podido congregar el Cuerpo Capitular, por algunos accidentes. No se abrieron los pliegos que recibimos el 23 del que corre, en que V. Exa. imparte la creación de la Junta Gubernativa del Virreynato, por dimisión del mando del Exmo. Sr. Virrey y se previene la creación de Representante de este Pueblo, para vocal de ella para los fines que se expresan. Y como el asunto es el de mayor gravedad, que es preciso concorra igualmente la sana parte del vecindario, según se indica por el suyo de 29 de mayo, no se ha podido verificar por la estrechez del tiempo de correo, y lo puntualizaremos a la mayor brevedad, dando aviso en el próximo venidero.

Dios guarde a V. Exa. muchos años.- Sala Capitular de Tarija, 25 de junio de 1810.- Mariano Antonio de Echazú.- José Antonio Regucrin.- Juan Francisco de Ruyloba.- Ambrosio Catoyra.¹⁰

Es interesante advertir, en relación con las demás ciudades subalternas mencionadas más arriba que —a excepción de San Salvador de Jujuy y Orán— todas ellas prestaron obediencia a la Junta, como Tarija, en el transcurso del mes de junio, aunque por carecer de documentación al respecto no podemos informar en qué fechas se conocieron esas buenas noticias en la villa, que por cierto habrán llenado de sosiego a su población.

Así el Cabildo de Catamarca, previa consulta dirigida al gobernador intendente Isasmendi, reconoció al nuevo gobierno patrio precisamente el sábado 23, día en que se recibían en Tarija los pliegos procedentes de Buenos Aires. En cuanto al Cabildo de San Miguel de Tucumán, se pronunció en igual sentido el mismo lunes en

la participación de Tarija en los momentos iniciales de la Revolución de Mayo tuvo lugar en la misma ciudad de Tarija, en noviembre de 1984, con motivo de las "Primeras Jornadas Históricas de Integración Argentino-Boliviana", auspiciadas por diversas entidades académicas y diplomáticas de la Argentina y Bolivia, en ocasión de exponer el resultado de nuestros estudios sobre el tema ante un auditorio multitudinario que reaccionó como si se tratara de una novedad absoluta. Según los periódicos de Tarija de esos días, la "revelación" de la primera fecha patria tarijeña y de los nombres de los cabildantes, "causó conmoción" entre los asistentes bolivianos a las sesiones de dichas jornadas. No hay duda que lo histórico, como hecho colectivo, es inexorablemente lento y que es un acierto de José Ortega y Gasset señalar que esta verdad puede recibir el nombre de "ley del carácter tardígrado", constitutivo de la realidad histórica. (Véase su importante libro —quizá el más significativo de su producción filosófica—: *La idea de principio en Leibniz y la evolución de la teoría deductiva*, Buenos Aires, 1958, p. 53).

¹⁰ El original, que hemos tenido a la vista, se conserva en el Archivo General de la Nación, sala IX, 19.6.2.

que lo hicieron los cabildantes tarijeños. Pero, como Catamarca y a diferencia de Tarija, previamente el cabildo tucumano dio noticia de la novedad a su gobernador, acreditando con ello, según decía, el "espíritu de subordinación que le anima". Y recién al recibir la respuesta de Isasmendi indicando que la ciudad de Salta había resuelto prestar obediencia a la Junta de Buenos Aires, la ciudad de Tucumán, interesada en guardar el orden y buena armonía con su capital intendencial, "adhiere ciegamente a la resolución indicada del Sr. Gobernador de la Provincia, prestando el debido obediencia" a la Junta.

Cuatro días más tarde, el 29 de junio, Santiago del Estero, cabecera del distrito del mismo nombre, también a diferencia de Tarija, dejó constancia de que antes de resolverse a reconocer la Junta, había consultado a su capital, y recién cuando ésta le previno "en obedecer sin discusión", reconoció a su vez, "solemnemente las altas facultades y superioridad" del nuevo gobierno patrio.

En cuanto a la ciudad de Orán, su vecindario se reunió el 1º de julio de 1810 en cabildo abierto, con la presencia del coronel Diego José de Pueyrredon, quien se desempeñaba simultáneamente como comandante de Armas de Jujuy y regidor alférez real del Cabildo de Orán. Según asegura Luis Güemes, el coronel Pueyrredon fue el conductor del oficio que firmó el gobernador Isasmendi en Salta, el 20 de junio de ese año, en el que se indicaba que Orán debía adherirse a lo resuelto por la capital de la gobernación intendencia y nombrar el diputado que le correspondía para enviar a Buenos Aires. Siguiendo estas instrucciones, Orán prestó obediencia a la Junta de Mayo y nombró en forma unánime como su representante al coronel Pueyrredon. Debe advertirse sin embargo, que para poder continuar con su actividad militar en la región, Pueyrredon renunció a su diputación en septiembre de 1810 y propuso en su reemplazo —además de adelantar el voto a su favor—, al "señor marqués del Valle de Tojo, cuyas excelentes cualidades y su notoria dignidad honran demasiado a esa ciudad para que yo pueda dudar de la unión universal de sus votos con el mío". De acuerdo a sus descos, el 23 de septiembre la ciudad de Orán designó como su representante ante la Junta de Mayo al célebre marqués jujeño don Juan José Fernández Campero.¹¹

¹¹ LUIS GÜEMES, *Güemes Documentado*, t. I, Buenos Aires, 1979, p. 178-180. Es de interés agregar que tiempo después de su designación el marqués del Valle de Tojo, o de Yavi como también era conocido, en carta fechada en Tojo el 24 de noviembre de 1810, le escribió al Dr. Juan José Castelli, representante personal de la

En consecuencia, como puede apreciarse del breve panorama histórico que hemos ofrecido, la jurisdicción de Tarija, sin requerir instrucciones a su gobernador intendente para actuar, y a pesar de su desventajosa posición geopolítica con relación a Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero, por cuanto ocupaba el extremo norte de la gobernación intendencia de Salta del Tucumán y limitaba geográficamente en forma directa con gobernaciones intendencias cuya opinión a favor de la Revolución de Mayo no le constaba, fue el único pueblo dependiente de aquella Intendencia que por la propia determinación de sus cabildantes coincidió espontáneamente con la actitud revolucionaria de Salta, su ciudad capital. Le cabe por ello compartir con Salta el gran mérito que Bernardo Frías le atribuyó de haber salvado "la revolución de su primero y mayor peligro evitando que pereciera la libertad en su cuna".¹² Y con respecto a los actuales departamentos de la República de Bolivia, es el primero de ellos que desde la hora inicial se pronunció abiertamente por la Revolución de Mayo,¹³ en absoluta contradicción con la conducta de Potosí, Charcas y La Paz, que solicitaron auxilios y se pusieron bajo la autoridad del virrey del Perú don José Fernando de Abascal, quien los declaró agregados a su Virreynato hasta tanto no se le restituyera el mando al virrey de Buenos Aires.¹⁴

Junta de Mayo que se encontraba en Potosí con el ejército victorioso, y luego de llamarlo su "respetadísimo jefe, particular favorecedor y finísimo amigo", le anunciaba que estaba activando sus asuntos "para marchar lo más breve que pueda a nuestra Capital [Buenos Aires], aunque siempre tardaré algo, por más ligero que ande". Como es sabido, tampoco Campero se ausentó de la región y nunca se incorporó al primer gobierno patrio. (La carta que citamos es inédita; se encuentra original en nuestro poder desde 1973 por generoso obsequio de un pariente tarijeño del marqués).

¹² BERNARDO FRÍAS, *Historia del General Güemes y de La Provincia de Salta*, t. I, p. 388.

¹³ Este elevado rango histórico que posee Tarija de haber sido en 1810, por inspiración de su alcalde de primer voto, vanguardia de la causa de la patria en la gobernación intendencia de Salta, y de ostentar una incontestable primacía revolucionaria sobre los demás departamentos de la actual República de Bolivia cuando dicha causa se encontraba en su estado embrionario, no ha sido destacado suficientemente por ningún historiador argentino o boliviano. Alguna vez debía repararse esta omisión injusta.

¹⁴ Bando impreso, fechado en Lima, el 13 de julio de 1810, que se ordenó circular por las Intendencias de ambos virreynatos. Debe agregarse que asimismo solicitó su protección y se puso bajo la autoridad del virrey Abascal la provincia de Córdoba del Tucumán. "*Mayo Documental*", Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, t. XII, Buenos Aires, 1965, p. 181 y 182.

Debe destacarse además, que esta determinación del Cabildo de Tarija evitó en la villa y su distrito la conspiración, las logias y las divisiones de partido, e hizo innecesario todo cambio de las autoridades políticas —como ocurrió en Buenos Aires y en otras ciudades del Virreynato— ya que fueron las propias autoridades legales del distrito las que convalidaron y defendieron el hecho revolucionario, constituyéndose en el primer gobierno patrio tarijeño, con el consiguiente orden institucional y paz social que de ello se derivó, situación interna que permitió desarrollar con inusitada fuerza la cohesión patriota en los albores del movimiento de Mayo.

Es decir que en el año 1810, los integrantes del cuerpo capitular fueron sin solución de continuidad los últimos funcionarios de la corona real en el Reino de Indias y las primeras autoridades patriotas del período independiente inaugurado por Buenos Aires. O dicho de otro modo, fueron los testigos calificados del fin del régimen hispánico en América y los primeros protagonistas históricos de la vida nacional argentina.

Ahora bien, ¿cómo hicieron los cabildantes para sostener con eficacia, a partir de junio de 1810, su gloriosa determinación a pesar de la peligrosa proximidad de las fuerzas militares enemigas? Porque lo cierto es que los representantes del pueblo tarijeño no adoptaron una actitud revolucionaria meramente retórica, sino por el contrario, demostraron en los hechos su firme voluntad de movilizar todos los recursos del distrito a favor del nuevo gobierno propio.

Ante todo, según lo señalaron los mismos integrantes del Cabildo en el primer relato histórico documentado de cierta extensión que se conoce de la Revolución de Mayo en Tarija, el alcalde de primer voto don Mariano Antonio de Echazú se encargó de despertar en sus paisanos el entusiasmo y la confianza hacia la causa de la patria, ya que "al punto de haberse recibido en esta sala el primer oficio" de la Junta de Buenos Aires, "consagró todos sus cuidados para imbuir a este pueblo en su justa autoridad, haciéndole comprender que era una fuente descubierta de donde dimanaría las benéficas aguas que habían de fecundar nuestras felicidades." ¹⁵

¹⁵ El citado relato, que nos ha servido de elemento básico para nuestro trabajo de reconstrucción histórica, se escribió con el único objeto de poner en conocimiento de la Junta "el distinguido mérito" del alcalde Echazú en aquellos sucesos, aclarando que no era el propósito del Cabildo "el figurar los méritos del Alcalde excediéndose de los términos de la verdad, para compeler a V. Exa. a que proceda precisamente al premio suyo", sino sólo el de poner "en su alta consideración la sinceridad con que apetece tener medios proporcionados, para compensar a es-

Tan patente fue la importancia que tuvo la tarea de persuasión desarrollada en un principio por Echazú que los demás componentes del Cabildo no vacilaron en manifestar que acaso se debió a esa animosa actividad el que el vecindario tarijeño no trepidara por un solo instante "en abrazar y estrecharse con los vínculos bondadosos" del gobierno patrio. En otras palabras, los cabildantes convertidos en inesperados cronistas históricos, dejaron subrayado para la posteridad el hecho heroico de que el alcalde Echazú fue el alma de la revolución en Tarija en apoyo del Río de la Plata, acaudillando el primer núcleo partidario con que contó la Junta en aquella región de la Intendencia de Salta, por lo que debe ser incluido en la lista de los líderes de la hora inicial de la libertad de los pueblos americanos.

Bien puede afirmarse que en Tarija la aparición de Echazú en el escenario de la revolución es equivalente a la de Artigas en la Banda Oriental, y que así como se considera en la Argentina a Saavedra y Belgrano entre los principales próceres ejecutores de la libertad americana, así debe reconocérsele este carácter a Echazú en su tierra natal. Asimismo, en un justo paralelo con la figura de Güemes, puede agregarse que en relación con los tarijeños el Dr. Echazú merecería como destinados a su persona los conceptos que en una oportunidad expresaron los capitulares salteños al referirse a su gobernador gaucho, en cuanto a que luego de haber soplado activamente en los corazones de sus paisanos el fuego del amor a la patria y de haber encendido en ellos el deseo de vencer, "su ejemplo en el denuedo, su desinterés y carácter popular causan una revolución en los afectos, y los hombres gustosos se prestan a sacrificios que son objetos de admiración".¹⁶ Es que el prócer tarijeño puso en el territorio de su mando, los primeros cimientos de la revolución y de la independencia, cuya obra se vería coronada después por el triunfo de Suipacha.

Mientras en Tarija se fortalecía de esta manera el patriotismo e

te gran patriota, tan digno de nuestra gratitud, por lo mismo que con tanta energía y esmero ha desplegado los torrentes de emplearse en el servicio de V. Exa., y en obsequio de la sagrada causa que defiende". Oficio del Cabildo de Tarija al Excmo. Sr. Presidente y vocales de la Superior Junta Gobernadora de la Capital de Buenos Aires, fechado en Tarija, el 17 de noviembre de 1810; Archivo General de la Nación, sala X, 3.4.6.

¹⁶ Véase el oficio del Cabildo de Salta al Director Supremo del Estado, fechado en Salta el 22 de agosto de 1818, reproducido en LUIS GÜEMES, *Güemes Documentado*, t. I, Buenos Aires, 1979, p. 244.

iba creciendo vigorosamente la popularidad de la Revolución de Mayo, sus adversarios urdían un vasto proceso táctico operativo.

Como ya adelantamos, desde Chuquisaca el mariscal Nieto encabezó la tarea de someter a los patriotas, abarcando una amplia región. En su carácter de comandante general de armas de las Provincias del Alto Perú, movilizó y acuarteló tropas en la jurisdicción de Charcas, avanzó algunas fuerzas hacia el límite norte de la Gobernación Intendencia de Salta, y se puso en combinación con los gobernadores de esa parte del Virreynato para llevar adelante las operaciones bélicas.

Por su lado, el virrey del Perú ordenaba a Goyeneche, encargado del gobierno de la región del Cuzco, que entregara a Nieto equipo y armamentos para pertrechar las fuerzas contrarrevolucionarias, y que enviase hombres, cañones y municiones hacia el Desaguadero y Tiahuanaco, advirtiéndole que si era necesario esas tropas se internasen hasta Charcas o Potosí. Dispuso además el acuartelamiento e instrucción de las milicias de Puno y Arequipa, entre otras poblaciones.

Al cabo de algún tiempo, y mientras la expedición auxiliar del Perú salida de Buenos Aires se encontraba aún estacionada en Córdoba, llegaron a Tarija las consecuencias de la ofensiva organizada desde Chuquisaca, Cuzco y Lima. Por orden del famoso marqués del Valle de Tojo, que residía en Yavi a cuarenta leguas de la Villa y que ostentaba por nombramiento de la corona real el grado de coronel comandante de las armas de Tarija, debía movilizarse el Regimiento Provincial de Tarija, al mando provisional del comandante don José Antonio de Larrea, y dirigirse sin pérdida de tiempo a la ciudad de Jujuy en cumplimiento del plan represivo dispuesto por el presidente Nieto.¹⁷

¹⁷ El titular en la villa de Tarija de la jefatura del Regimiento Provincial era el teniente coronel don Francisco González de Villa, quien dependía a su vez del marqués del Valle de Tojo. Pero a principios de junio de 1810 se enfermó González de Villa, lo que unido a su edad avanzada, lo obligó a traspasar provisionalmente el mando de las armas a Larrea, comandante del Cuarto Escuadrón de dicho Regimiento. (Oficio de González de Villa al Muy Ilustre Cabildo de Tarija, fechado en Tarija el 14 de noviembre de 1810; Archivo General de la Nación, sala X, 2.4.7). Sería muy interesante que algún estudioso pudiese esclarecer si al contar el Regimiento Provincial de Tarija con cuatro escuadrones, según se deduce de la jefatura que ejercía Larrea, el total de plazas era de 1.200 hombres, ya que de ser así, Tarija igualaría en importancia a la ciudad de Salta como lugar estratégico ya que ese era el número de hombres y escuadrones que tenía asignados la capital de la Intendencia para su defensa a partir de mayo de 1802. Tucumán y Santiago del Es-

Desobedecer significaba romper abiertamente contra la autoridad del virrey del Perú y la de los jefes militares que le respondían, arriesgando a Tarija a las represalias de rigor. El peligro era inminente. Ya nada podía evitar que el territorio tarijeño se convirtiese en teatro de operaciones de la guerra que indefectiblemente se avecinaba, cualquiera fuese la actitud que se adoptase.

En estas circunstancias dramáticas, preparada la opinión popular por la profunda influencia que sobre ella había logrado la prédica patriota del alcalde Echazú, que poseía esa elocuencia que cautiva y arrastra a las multitudes, y con el relativo pero oportuno respaldo político que significaban las comunicaciones e instrucciones recibidas tiempo antes del gobernador Isasmendi desde Salta, en el sentido de que todos los distritos de la Intendencia debían reconocer como legítima la autoridad de la Junta de Buenos Aires, se optó por enfrentar a los jefes de la contrarrevolución. Se desobedeció la orden del marqués del Valle de Tojo, luego de ser convencidas las milicias, tanto por Echazú como por su jefe accidental Larrea, de que ésta era la mejor forma de proceder.¹⁸ El Regimiento Provincial no marchó a la ciudad de Jujuy. Y sin amilanarse, el alcalde Echazú dio un paso más: convocó a cabildo abierto al vecindario tarijeño, en cumplimiento de lo requerido oportunamente por la Junta. Como bien se ha puesto de relieve, es importante "retener su actitud de coraje frente al peligro y sobre todo su fidelidad a la causa de la revolución en momentos tan aciagos",¹⁹ causa de la revolución que "quizá hubiera padecido alguna turbación en sus progresos —hicieron constar con su estilo tan peculiar los cabildantes— si el alcalde acompañado del Cabildo no se hubiera armado para rechazar los

tero tenían en cambio la mitad cada una en escuadrones y plazas. (Ver LUIS GÓMEZ, *op. cit.* p. 158).

¹⁸ En la "Representación" que dirigió Larrea a la Junta de Buenos Aires en 1811, explicó que conjuntamente pudieron "yo y el alcalde de primer voto don Mariano Echazú, desenvolviendo nuestro patriotismo, reducir aquellas milicias a que en vez de seguir el partido de Potosí, que les lisonjeaba con el estímulo de las riquezas que se les puso delante, abrazasen gustosos la honrada frugalidad que se les proponía por nosotros en obsequio de nuestra justa causa." Conf.: LUIS GÓMEZ, *op. cit.*, pág. 228.

¹⁹ Véase, "Mariano Antonio de Echazú —prócer de la Revolución de Mayo en la Intendencia de Salta", en *La Nación* del domingo 15 de septiembre de 1963. De este artículo utilizamos ciertos párrafos en el presente trabajo pues contiene acertados comentarios a algunos de los documentos y hechos históricos que aquí tratamos.

tiros de la seducción, que convidaba por los medios más activos a la incorporación de sus pérfidias ideas.”²⁰

II.—EL CABILDO ABIERTO DEL 18 DE AGOSTO

El “cabildo público abierto” se realizó el 18 de agosto. Lo presidió el Dr. Echazú y asistió una nutrida concurrencia de casi medio centenar de personas. Estuvieron presentes, además de la nómina completa de los miembros del Cabildo, las principales dignidades eclesiásticas, el clero, funcionarios reales, capitanes y oficiales del Regimiento Provincial, los vecinos de mayor representación y mérito —a quienes se honraba con el calificativo de “padres de la República”—, y los restantes vecinos distinguidos de la villa y su jurisdicción.

Esta calificada reunión multitudinaria fue entonces la primera manifestación masiva de la población de Tarija a favor de la Revolución de Mayo, expresada en forma orgánica por un cauce institucional tradicional como era ese congreso de vecinos.

Vale la pena por ello estudiar en detalle todo lo acontecido en el cabildo abierto del 18 de agosto, segunda fecha relevante de la historia patria independiente de Tarija después del 25 de junio de 1810. Para ello habrá que atenerse al testimonio original del acta capitular confeccionada en ese memorable día, que se conserva en el Archivo General de la Nación y que hemos tenido entre nuestras manos.

En primer lugar anotemos que no existen referencias sobre los preparativos para reunir la asamblea de vecinos y corporaciones. Debemos suponer que luego de haber decidido el presidente del Cabildo la convocatoria, los capitulares fijaron de común acuerdo la fecha y hora de su realización y confeccionaron enseguida la lista de los invitados. A diferencia de lo ocurrido en Buenos Aires, dichas invitaciones es seguro que no fueron impresas, y si no se comunicaron verbalmente —una posibilidad razonable por lo menos dentro del ámbito urbano de la villa— las que se cursaron por escrito debieron ser breves, con un texto redactado también por los miembros del Cabildo. En caso de que esto último fuera así, constituiría un magnífico ejemplo de rescate y revalorización del patrimonio histórico argentino y boliviano, si se pudieran ubicar algu-

²⁰ Oficio del Cabildo de Tarija a la Junta, del 17 de noviembre de 1810, ya citado.

nos ejemplares de esas posibles esuelas, dignas de figurar entre las piezas documentales más valiosas de un archivo o museo históricos.

Como tampoco se sabe cuántas fueron en total las personas invitadas no se puede precisar si la concurrencia fue completa o no. Lo que sí puede afirmarse sin riesgo de caer en error es que, incluidos los cabildantes, asistieron 42 personas, que son las que firmaron el acta al finalizar la asamblea.²¹

Damos a continuación, por primera vez en la historia de Tarija, la lista completa de los participantes del cabildo abierto del 18 de agosto. Ante todo, mencionemos a los ocho integrantes del Cabildo de Tarija que están registrados en el encabezamiento del acta capitular: Licenciado don Mariano Antonio de Echazú, abogado de la Real Audiencia de Charcas y alcalde de primer voto; don José Antonio Reguerín, alcalde de segundo voto; don Juan Díaz Chaves, regidor fiel ejecutor; don Juan de Dios de Evia y Baca, regidor decano; don José Antonio de Larrea, regidor y comandante accidental de las Armas; don Ambrosio Catoyra, regidor; don Miguel Gerónimo de Tejerina, regidor; don Vicente de Ichaso, síndico procurador general de la villa.

Luego, en orden de prelación, figuran el Dr. don Joaquín de Garca y Hurtado, cura y vicario interino de la Villa de Tarija, y los reverendos priores de los conventos de Santo Domingo, San Agustín y San Juan de Dios, fray Manuel Laredo, Fray Mariano Borda y Fray Atanasio López, que era además cirujano y médico de la villa. Los demás patricios "llamados y congregados", por orden alfabético, fueron: José María de Aguirre, Manuel Francisco Alcoba, Mariano Eduardo Alcoba, Isidoro Cabero, José Lino de Echalar, Manuel de Echalar, Nicolás de Echalar, Pedro Antonio Flores de Burgos, José María de Garamendi, Francisco José Gutiérrez del Dozal, Juan Esteban Guerrero, Manuel Félix del Horno, José Hurtado de Saracho, Gavino Ibañez, Isidro de Ichaso, Manuel de Leaplaza, Fernando Marin, Ignacio Mcalla, Juan José Mendieta, Romualdo Morillo, Pedro José Nuñez de la Rosa, Dr. José Julián Pérez de Echalar, Cristóbal Ruiz y Tagle, Dr. José Mariano Ruyloba, Juan Ma-

²¹ Como elemento de comparación histórica, debe tenerse en cuenta que el cabildo abierto de Salta, en el que se eligió diputado al Dr. Francisco de Gurruchaga, contó con la asistencia de 107 personas. A su vez en el cabildo abierto celebrado en Jujuy participaron 71 vecinos, además de los capitulares. Resultó electo el prestigioso ideólogo del federalismo norteño, presbítero Dr. Juan Ignacio de Gorriti, buen amigo del tarijeño Dr. José Julián Pérez de Echalar.

nel Ruyloba, Juan Ramón Ruyloba, Nicolás de Ruyloba, Cecilio Trigo, José Mariano de Trigo y Mariano Cecilio de Trigo.

Analicemos ahora el desarrollo de la asamblea.

Estando los miembros del Cabildo de Tarija "juntos y congregados según uso y costumbre en esta casa consistorial", para conferir y tratar las cosas "pertencientes al mejor servicio del Rey Nuestro Señor y bien público", y rodeados por el selecto grupo de personas que hemos individualizado, el alcalde de primer voto declaró abierta la sesión. Inmediatamente después se procedió a la lectura de los oficios enviados desde Buenos Aires por el virrey Cisneros, el Cabildo porteño, la Junta Provisional Gubernativa, e igualmente de "la noticia que pasa el Señor Gobernador Intendente de la Provincia [Isasmendi] de la obediencia que ha prestado la Capital de Salta a la misma Junta Superior en oficio de Veinte de junio de mil ochocientos diez, con los demás papeles y proclamas dirigidos a instruir a los Pueblos de la importancia de la unión y concordia que debe observarse en las presentes circunstancias."

Como puede apreciarse, la concurrencia tuvo oportunidad de enterarse con toda claridad de los hechos ocurridos en la capital del Virreynato y de las razones que habían motivado el cambio de gobierno a través de la lectura completa de cada uno de los documentos oficiales mencionados en el acta. Con respecto al oficio del gobernador Isasmendi del 20 de junio, debe apuntarse el llamado a la unidad política que contenía, precisando que era la base en que "se ha de fundar la felicidad de estas Provincias", por lo que era necesario que "V.S. adhiera en todo a los sentimientos de esta capital, y al nombramiento que por su parte debe hacer del sujeto que con los poderes e instrucciones bastantes", habría de representar a Tarija en la Junta Provisional Gubernativa.²²

Concluida la lectura de estos papeles, no existen constancias de que se hubiera producido ningún debate. Nada sabemos sobre el cambio de ideas que quizás tuvo lugar ante las noticias recibidas. Como no se conocen por ahora otros escritos de testigos de lo sucedido en el cabildo abierto, ni memorias o cartas particulares de los contemporáneos, sólo tenemos como única versión fiel de lo sucedido el relato oficial que contiene el acta. Por ella nos enteramos

²² Oficio del gobernador Nicolás Severo de Isasmendi, fechado en Salta el 20 de junio de 1810 dirigido al Cabildo de la ciudad de Orán, de igual tenor que el enviado a cada uno de los cabildos de su jurisdicción. Ver Luis Güemes, op. cit., pág. 178 y 179.

que impuesta la asamblea de dichos documentos "dijeron los Señores del Muy Ilustre Cabildo, que por acta del veinte de abril [sic]²³ tenía prestada su obediencia y reconocida a la nominada Superior Junta Gubernativa."

La sencilla declaración del Cabildo, expresando la valerosa y decidida actitud que había asumido hacía casi dos meses atrás, provocó una reacción inmediata: "las demás Corporaciones y vecindario unánimemente dijeron reconocer a la dicha Superior Junta, y que desde el día la obedecen, y obedecerán en todas sus órdenes y providencias, y rinden las debidas gracias por tan laudable determinación benéfica a la Real Corona de Nuestro Monarca Don Fernando Séptimo y el bienestar de estos Pueblos." Este párrafo constituye la plena ratificación popular de la decisión adoptada en forma personal y colegiada el 25 de junio de 1810 por los componentes del cuerpo capitular, bajo la influencia del Alcalde Echazú.

Una vez reconocida la autoridad de la Junta de Buenos Aires, la asamblea pasó "en cumplimiento de lo prevenido, a la elección de Diputado representante." Aquí también la información existente es muy escueta. Por de pronto, ¿quién o quiénes propusieron los candidatos? ¿Cuántos fueron en realidad esos candidatos? Además del Dr. Pérez de Echalar, ¿quién fue o quiénes fueron los que obtuvieron los cuatro votos en disidencia? La votación ¿fue pública o secreta, de viva voz o por papeletas escritas y firmadas? ¿Qué orden se estableció para la votación?

En el estado actual de las investigaciones, no hay respuesta cierta para ninguna de estas preguntas. Sin embargo es muy probable que el orden de votación haya sido el mismo que se guardó al firmar el acta. Es decir, que el primero en votar habría sido el alcalde Echazú y el último el vecino Mariano Cecilio de Trigo. Y cabe suponer también que si el Dr. Echazú propuso algún candidato, este haya sido precisamente quien resultó electo o sea, el Dr. José Julián Pérez de Echalar, su amigo y colega en la profesión de abogado y ambos exalumnos de la Universidad de Chuquisaca. La amistad de Echazú y Pérez de Echalar se remonta por lo menos en forma documentada, al año 1805, época en la que consta también que poseían fincas o estancias limítrofes en la región de Cajas.²⁴ Sea

²³ Aquí cometió un evidente "lapsus" el copista del acta original, ya que la fecha correcta es la del 25 de junio.

²⁴ Carta fechada en Tarija el 20 de abril de 1805 del Dr. Echazú al vicario Dr. José Miguel de Zegada, cuyo original se conserva en Buenos Aires en el archivo

como fuere, lo indudable es que el Dr. Pérez obtuvo una neta mayoría de 38 votos y logró la diputación "con la aclamación del Pueblo". Es decir que sólo cuatro de los asistentes al cabildo abierto no votaron por el distinguido tarijeño que llevó la representación chapaca al gobierno revolucionario surgido del 25 de mayo de 1810. Es oportuno acotar aquí que Tarija eligió su diputado con anterioridad a las ciudades de Salta y Jujuy, y que fue la única población del Alto Perú que tuvo representación directa en la Junta Grande durante los años 1810 y 1811, participando en forma activa en la dirección de los asuntos del primer gobierno nacional argentino, siendo precursora en esto también con respecto a los otros departamentos de la actual Bolivia, que recién tuvieron ingerencia en los problemas de orden nacional a partir de 1816, con los diputados que enviaron al Congreso de Tucumán.

En cuanto a los poderes e instrucciones que "para el uso de su ministerio" como diputado debían entregársele al Dr. Pérez, informa el acta que "se comisionó al Muy Ilustre Cabildo para que los confiera, y que se dé puntual aviso de esta determinación y acuerdo a la citada Excelentísima Junta Gobernadora de la Capital de Buenos Aires y al Señor Gobernador de Provincia para su inteligencia." Finaliza enseguida el acta de la siguiente manera: "Y por no haber al presente otra cosa que tratar se cerró este Acuerdo y lo firmamos para su constancia."²⁵

III.—TARIJA Y LA DEFENSA DE LA REVOLUCIÓN POR LAS ARMAS

Pronunciado el vecindario tarijeño sobre el nuevo gobierno y ele-

particular del señor Abel S. Echazú. Puede verse también nuestro trabajo: "Dr. Mariano Antonio de Echazú (1762-1848) —Ficha biográfica—", en Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta, t. IX, n° 32, Salta, 1980, p. 255.

²⁵ Por su importancia fundamental en la historia de Tarija, ya que definió la situación política de su jurisdicción, transcribimos el texto íntegro del acta capitular en el apéndice documental que va anexo. Es oportuno señalar en este lugar con respecto al Dr. Pérez de Echalar —el primer diputado por Tarija—, que debiera estudiarse a fondo su actuación en Buenos Aires como vocal de la Junta Grande, miembro del Triunvirato y comisionado diplomático del gobierno nacional, ya que es una manera de valorar la presencia tarijeña en los primeros gobiernos patrios de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Sería además, una justa forma de comenzar a reparar este otro caso de esa ingratitud colectiva que hiera la memoria de los patrios tarijeños de la hora inicial de la patria independiente.

gido su diputado —nueva prueba evidente del efectivo apoyo de Tarija a la Revolución de Mayo en circunstancias críticas— el Cabildo de Tarija se apresuró a comunicar las recientes ocurrencias y a solicitar órdenes relacionadas con la comprometida situación militar creada en la región, considerando que debía ordenarse al jefe de las tropas auxiliadoras que acelerase sus marchas para concretar así la protección prometida tres meses atrás y que cada vez era más urgente. Porque resulta innegable que durante esos tres meses de incertidumbre angustiosa en que se fue gestando la vitalidad transformadora de la revolución, como reafirmando su antiguo y difícil destino de avanzada de grandes empresas, Tarija se había convertido dentro del Virreynato del Río de la Plata, en la frontera de más riesgo del movimiento patriota, en la vanguardia norteña del nuevo orden político al que aspiraban los patricios del continente, y en consecuencia, en la región más expuesta a todas las represalias del despotismo de los jefes de la contrarrevolución.

El oficio, dirigido al "Exmo. Señor Presidente y Vocales de la Junta Superior Gobernadora de la Capital de Buenos Aires", estaba redactado en los siguientes términos:

Excelentísimo Señor: En el Correo de Junio avisamos a V.E. el recibo de sus oficios con los demas despachos relativos a la instalación de esa Superior Junta Provisional gubernativa, la obediencia y reconocimiento que ha prestado esta Sala Capitular anunciándole que a la mayor brevedad se elegiría la Diputación prevenida, lo que no se ha podido verificar por varias ocurrencias hasta el día de antes de ayer, diez y ocho del corriente en que se celebró Cabildo abierto con concurrencia de todos los Vocales y Corporaciones, y la Comandancia Accidental de Armas con su oficialidad, vecindario de la Villa y su Partido, e impuesto de los expresados despachos, ratificaron lo obrado por el Ayuntamiento y proclamaron la obediencia y subordinación de V.E. y por casi universal sufragio, ha salido elegido Representante Diputado el Doctor D. José Julián Pérez de Echalar, a quien se le despacharán las credenciales y poderes instructivos para que se presente a la mayor brevedad en esa Superior Junta. En este estado ocurre que el señor Marques del Valle de Tojo, Coronel Comandante de las armas, que reside cuarenta leguas de esta Villa, acaba de comunicar estrechas y apuradas órdenes al Comandante Accidental D. José Antonio de Larrea para que apreste el Regimiento Provincial a marchar hasta la ciudad de Jujuy, a consecuencia de las órdenes que dice tiene del señor Presidente de la Plata D. Vicente Nieto cuya providencia ya se esperaba por que estamos asegurados que es persona de su devoción y le tenía ofrecidas las tropas de antemano. Lo que ponemos en noticia de V.E. para que se sirva avisarnos sus posteriores órdenes, y dar providencia al Comandante de nuestras tropas auxiliadoras para que si es po-

sible doble las marchas a acercarse a esta población en la inteligencia de que V.E. debe estar firmemente creído de su fidelidad y resignación a la defensa de nuestro amado Monarca y bien de la patria. Dios guarde a V.E. muchos años. Sala Capitular de Tarija, 20 de agosto de 1810.- Exmo. Señor:- Mariano Antonio de Echazú.- José Antonio Reguerin.- Juan de Dios de Evia y Baca.- José Antonio de Larrea.- Ambrosio Catoira.- Vicente de Ichazo.- Procurador General.- ²⁶

La necesidad de pronto auxilio militar que demandaba Tarija era consecuencia de la continua concentración de tropas enemigas en Tupiza, destinadas a castigar con rigor a los patriotas que se resistían a someterse a las órdenes perentorias del anciano mariscal Nieto. Y así como la capital de la Gobernación Intendencia de Salta recibió un insolente oficio de Nieto cargado de reproches, así también Tarija recibió otro oficio "lleno de promesas y amenazas caso de resistir a la adhesión de su partido." ²⁷

Una ola de temor cundía por toda la región. Parte de los vecinos de las ciudades de Salta y de Jujuy vacilaban amedrentados sobre la posición que convenía tomar, "incapaces de fijarse, ni decidirse a ninguna acción que apareje algún peligro aunque remoto", sin que esto signifique que no existían patriotas verdaderos. ²⁸ Lo mismo ocurría en la villa de Tarija, amenazada ahora, para colmo de males, por el capitán de fragata don José de Córdoba desde su cuartel general de Tupiza, quien aseguraba que pronto sería violentamente invadida y desolada si no rectificaba su actitud rebelde y no manifestaba su arrepentimiento por haber reconocido la Junta de Buenos Aires, a la que calificaba de ilegal y revolucionaria.

En medio de noticias contradictorias, sin apoyo eficaz de nadie, con el enemigo a pocas jornadas de marcha, con el vecindario lleno de "las más funestas ideas —explicaron meses más tarde los cabildantes tarijeños— y de unos recelos con que por instantes esperaba verse invadido, pues se consideraba sin defensa, y miraba remoto el socorro de las tropas de V. Exa. (pues no se tenían seguras noticias del lugar donde se hallaban)", ²⁹ la situación en Tarija hacía presagiar un desastre. El pueblo, descorazonado dudaba de la

²⁶ Véase "Registro Oficial de la República Argentina...", op. cit., p. 72.

²⁷ Oficio del Cabildo de Tarija a la Junta de Buenos Aires, del 17 de noviembre de 1810, op. cit.

²⁸ Carta reservada del gobernador Chiclana a la Junta, fechada en Salta el 1 de septiembre de 1810. Ver ATILIO CORNEJO, *Historia de Güemes*, Buenos Aires, 1946, p. 61.

²⁹ Oficio citado del 17 de noviembre de 1810.

Revolución de Mayo Pero ¡qué le hace! —continúa el relato de los cabildantes— “si los activos afanes del alcalde, sacrificados al honor de V.Exa. y a la defensa de la patria, le da a esta villa y su jurisdicción en el término de tres días, tanto vigor, que mudando su semblante triste en el más feroz, desafía valerosa al enemigo.”³⁰

Es decir, que según el testimonio incontestable de sus propios colegas capitulares, fue Echazú, una vez más, el defensor denodado de la Revolución de Mayo en Tarija. Su figura de paladín de la causa de América en Tarija surge con solitaria intrepidez cuando todo parecía fracasar, impulsado por la misma íntima convicción que sostenía la voluntad de otra figura histórica que en esos momentos se encontraba al servicio de la patria y en cumplimiento de órdenes superiores, en la Quebrada de Humahuaca: el joven teniente de granaderos del rey don Martín Miguel de Güemes.

Después de haber despertado el inicial entusiasmo revolucionario en su pueblo y de haberlo convocado a cabildo abierto, ahora el alcalde Echazú debió organizar su defensa. Por el poder de su personalidad de caudillo civil obrando sobre la multitud, logró que un pueblo desanimado conquistara una gloriosa victoria sobre sí mismo. Inmune al miedo y a la fatiga, “inflamó con su genio revolucionario a todo un pueblo, que se arremolinó entusiasmado junto a él para velar con las armas en la mano a la Revolución de Mayo.”

Nada lo arredró: ni la ausencia del veterano oficial titular de la Comandancia de Armas, ni la escasez de pertrechos de guerra, ni la incertidumbre de los auxilios prometidos, ni la pobreza del erario real, ni el pesimismo de su pueblo, ni la triple amenaza beligerante que encabezaba el mariscal Nieto desde La Plata, el capitán Córdoba desde Tupiza y según se suponía en esos días, el marqués del Valle de Tojo desde Yavi.

En su esfuerzo por contribuir a desarrollar nuevas fuerzas históricas que elevaran la vida de los pueblos de América, el prócer puso de relieve sus dotes de jefe intuitivo y valeroso capaz de fortalecer la moral pública de sus paisanos y de organizar la defensa militar del territorio.

En tres días de incesante actividad, sacrificando “las horas del sue-

³⁰ Oficio citado del 17 de noviembre de 1810. Un trozo del párrafo que hemos transcrito puede verse reproducido en la obra de Luis Güemes, si bien comete el error de dar como textual una cierta síntesis que hace del documento, introduciendo un vocablo que le es ajeno al escribir “le da a la defensa de la plaza” donde debe decir “le da a esta”. Op. cit.

ño, del alimento, del reposo y de toda necesidad indispensablemente necesaria a la humanidad", transformó de tal manera la situación que la villa de Tarija y su distrito se convirtió en un poderoso bastión de la Revolución de Mayo. En efecto, desplegando una energía inaudita, este abogado patriota inició una amplia operación militar basada en la insurrección popular contra los mandones del virrey de Lima. Luego de asumir la conducción de la Comandancia de Armas en reemplazo de González de Villa, reuniendo así la autoridad política y militar, en el corto tiempo de los tres días indicados y según relataron los capitulares tarijeños, "armó el Alcalde a este pueblo de tantos preparativos de defensa, que se vio capaz de esta empresa y aún de otra más poderosa, con más de tres mil hombres que puso sobre el Gibraltar de sus dentradas; mas no por esto se descuidó en pertrechar a más de seiscientos milicianos con armas blancas y de fuego ejecutando con esta sola acción una heroicidad poco menos que milagrosa pues la verificó en circunstancias de que en la Sala de Armas no se encontraba una sola pieza servible, y las que habían en las fronteras, estaban en las distancias de sesenta y setenta leguas; con todo, su actividad dio trazas para poner corrientes las primeras, al mismo tiempo que para mandar conducir a las segundas con dos piezas de artillería, por unos caminos imponderablemente fragosos, a las que agregó un número copioso de escopetas, carabinas, sables y trabucos que con la mayor eficacia recogió de los vecinos que están dispersados por toda esta vasta jurisdicción." ³¹ Semanas más tarde, el alcalde también ordenó hacer municiones y componer más de 100 armas de fuego y buscar las que se encontraban en los restantes fuertes. ³²

Naturalmente, no le correspondía al alcalde Echazú ni elaborar ni ejecutar un plan general de operaciones bélicas que era responsabilidad específica de las autoridades militares de Buenos Aires y de la capital de la Intendencia salteña. Por ello se limitó a tomar las medidas necesarias para proteger su jurisdicción territorial de cual-

³¹ Oficio citado del 17 de noviembre de 1810. Reproducido con algunos errores de transcripción por LUIS GÜEMES, op. cit. p. 227.

³² Como resulta de la documentación estudiada es pues errónea la creencia de Luis Güemes de que el brusco cambio del temor que tenía deprimidos a los tarijeños se debió a la presencia de Güemes en Tarija. El único que "electrizó" a los tarijeños fue el tarijeño Echazú. Es fácil comprobar por el mismo material documental que aporta Luis Güemes que el caudillo salteño se encontraba en la Quebrada de Humahuaca en la época en que Echazú revirtió la situación en Tarija, y que el enviado a esa villa en demanda de auxilios fue el oficial Galup, como se verá más adelante.

quier sorpresa militar por parte de la contrarrevolución, y a obtener el máximo de cooperación y coordinación en la empresa que acaudillaba, por lo que se mantuvo en estrecho contacto con el gobernador de Salta, con la Junta patria y, muy poco después, con el jefe del Ejército Auxiliar del Perú. En sucesivos oficios envió una detallada información de todos los movimientos de tropas enemigas y para un mejor conocimiento de sus fuerzas y planes militares, a fines de septiembre, creó el primer servicio de inteligencia que tuvo el gobierno de la revolución en ese distrito, al ordenar que se paguen dos o tres espías "que se han de poner en el pueblo de Tupiza, para que observen los movimientos y deliberaciones de aquella tropa, den cuenta oportuna a este Cabildo y se comuniquen partes al Sr. Gobernador de Provincia y a la Excelentísima Junta." ³³ Fue así como ejecutada esa riesgosa misión en Tupiza, el 7 de septiembre regresó a Tarija don Manuel Franco quien, según el Cabildo de Tarija, fue enviado por el "dicho señor alcalde de primer voto que se ha señalado siempre en proteger la causa pública", para que "examinase las fuerzas de aquellas tropas y explorase sus designios." ³⁴ La información de Franco sobre el estado y planes de las fuerzas enemigas se remitió enseguida a don Feliciano Antonio de Chiclana, nombrado gobernador intendente de Salta por el gobierno de Buenos Aires en reemplazo de Isasmendi.

Estos espías reclutados y pagados por el prócer completaban la información que transmitían los espías o "*Bomberos*" enviados a su vez por el gobernador Chiclana y por Güemes desde Salta y la Quebrada de Humahuaca, permitiendo conocer con bastante precisión todo lo atinente a la situación del enemigo, tarea de cooperación que sirve para ejemplificar la unión de esfuerzos que caracterizó a los pueblos de la región en su lucha por afianzar el gobierno propio. Y que Tarija fue apreciada como distrito de gran importancia dentro de la confraternidad que formaban los pueblos integrantes de la Gobernación Intendencia de Salta lo prueba, entre muchos otros hechos que podríamos citar, la circunstancia de haber recibido uno de los dos únicos ejemplares impresos de la "*Proclama*" de los comandantes de la Expedición Auxiliadora a los pueblos del Virreynato del Río de la Plata, que le envió expresamente des-

³³ Acta del Cabildo de Tarija del 7 de septiembre de 1810, documento cuyo original se conserva en el Museo Mitre, en Buenos Aires.

³⁴ Acta del Cabildo de Tarija del 11 de septiembre de 1810, cuyo testimonio original se encuentra en el mencionado Museo Mitre.

de Jujuy el coronel comisionado de la Junta de Buenos Aires, don Diego José de Pueyrredon, en ese entonces jefe inmediato del teniente Güemes.³⁵

Precisamente, en su texto los comandantes patriotas ponían de relieve que "la felicidad inalterable de la América consiste en nuestra unión recíproca", y que llegaban a esas regiones "como hermanos, y no como conquistadores. Nuestro ejército esperará en campaña a todo el individuo que quiera acogerse al pabellón, y abrigará al que huyendo de la opresión y esclavitud se escude de nuestros reales", ya que el único objeto que deseaban era "ver restablecida la tranquilidad que quiere hacer desaparecer de entre vosotros el gobierno feroz de los tiranos", pues solo buscaban "la unión, la concordia y la paz", dispuestos a derramar hasta la última gota de sangre "por conservar ilesos los derechos de nuestro Monarca desgraciado, y no consentiremos que se abuse de su augusto nombre para entregarnos como siervos a una dominación extranjera."

Esta "Proclama" de los comandantes del Ejército Auxiliar que se leyó en Tarija en la primera quincena de septiembre, sumada a las noticias ciertas que se tuvieron semanas después de la llegada de las tan esperadas tropas a Salta y a Jujuy bajo el mando del coronel don Antonio González Balcarce, y a la solicitud "de algunos refuerzos, que eran de la más urgente necesidad" que por intermedio del joven oficial uruguayo don Pedro Rafael Galup hizo llegar a la villa el mismo Balcarce,³⁶ fueron distintos sucesos históricos que como notas cada vez más acentuadas dieron un cabal sentido a toda la patriótica actividad del alcalde Echazú durante esos días memorables. La insurrección popular que había promovido desde junio de 1810 cobró su real dimensión en estas circunstancias. Ahora se podía apreciar que nada había sido una ilusión o un error. Adherirse a la Revolución de Mayo, elegir el diputado que representaría al pueblo, preparar la defensa del territorio, vigilar los caminos, obtener información, recolectar y concentrar armamento, municiones y equipos, reclutar hombres para la lucha, reunir caballadas y pro-

³⁵ Véase la proclama de "los comandantes de la Expedición Militar Auxiliadora de las provincias interiores, a los habitantes de los pueblos de este Virreynato", impresa en Buenos Aires en 1810 en la Real Imprenta de Niños Expósitos. "Mayo documental", editado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, t. XI, Buenos Aires, 1965, p. 238 a 240. El otro ejemplar de la "Proclama" fue enviado a Tupiza, lugar de gran importancia estratégica en esos meses. Ver ATILIO CORNEJO, op. cit., p. 69 y LUIS GÜEMES, op. cit., p. 202.

³⁶ LUIS GÜEMES, op. cit., p. 222.

visiones, todo iba a ser utilizado muy pronto para el glorioso éxito que tendrían las armas de la patria en Suipacha antes de fin de ese año.

Por otra parte, la cohesión interna de Tarija se había consolidado en forma absoluta cuando a fines de agosto arribó a la villa el marqués del Valle de Tojo y protestó su satisfacción por todo lo actuado por el alcalde Echazú y los demás capitulares, manifestando su pleno reconocimiento al gobierno revolucionario y explicando que debido exclusivamente a la necesidad de prevenir un insulto a que estaba expuesto en su residencia de Yavi "*tan inmediata al cuartel de Tupiza*", le había obligado a circular la orden del mariscal Nieto, cambio de actitud que sin pérdida de tiempo comunicó el Cabildo a la Junta de Buenos Aires y al gobernador Chiclana. Con toda confianza en su palabra, tanto el Dr. Echazú, el resto de los cabildantes y los jefes militares de Tarija, aceptaron las explicaciones del marqués, si bien el mando militar siguió depositado en el Cabildo como autoridad suprema en que se había erigido dentro de su jurisdicción, por lo que las milicias continuaron bajo las órdenes directas del alcalde de primer voto.

A pesar del predominio de la actividad de orden militar que caracterizaron esas semanas, como una respuesta al acoso de que eran objeto por parte del enemigo y como una demostración de que nada hacía variar su fidelidad a la causa americana, el Cabildo se reunió el 7 de septiembre de 1810 en su sala capitular, y luego de una rápida deliberación de contenido político y jurídico, otorgó el "*Poder*" y las instrucciones que necesitaba el Dr. Pérez de Echalar para ejercer la representación del pueblo chapaco en el gobierno y en el congreso nacionales para los que había sido electo. He aquí el texto del importante documento testimonial cuyo original, según certificaron los cabildantes, quedó en el archivo público del Ayuntamiento:

El Cabildo Justicia y Regimiento de la villa de Tarija; en virtud de lo acordado en Junta General del Pueblo en diez y ocho de agosto del presente año, otorga por el tenor de la presente, que da y confiere todo su Poder cumplido, bastante cual de Derecho se requiere y es necesario al Doctor Don José Julián Pérez, de este vecindario, para que como legítimo Representante de esta expresada Villa asista al Congreso General, que debe instalarse en la Capital de Buenos Aires, y en él desempeñe todas las funciones que le correspondan sancionando lo conveniente en los asuntos sujetos a su conocimiento, y especialmente sobre la forma de gobierno que sea más adaptable en caso que desgraciadamente sea conquistada nuestra Metrópoli por los Franceses: del mismo modo reconozca el Po-

der Sobrano que se haya erigido legítimamente en la Península con arreglo a las instrucciones que este Cabildo le ha conferido. Finalmente procederá en esta razón con todas las facultades necesarias sin que por falta de cláusula, expresión o requisito deje de tener cumplido efecto este Poder; pues para todo lo referido, sus anexidades y conexidades se le confiere sin limitación alguna, y para lo demás que las otras ciudades del Virreynato lo otorgan. Y a la firmeza y cumplimiento de cuanto a su virtud se practicare obligan este Pueblo en toda forma. Así lo otorgamos y firmamos en Tarija a siete de septiembre de mil ochocientos diez, actuando por ante nosotros a falta de Escribano.- Mariano Antonio de Echazú.- José Antonio de Reguerin.- Juan Díaz Chaves.- José Antonio de Larrea.- Ambrosio Catoira.- Miguel Gerónimo de Tejerina.- Vicente de Ichaso, Procurador General.-³⁷

Seis días más tarde de firmado este poder, el Dr. Pérez de Echarlar partió de la villa de Tarija, rumbo a la ciudad de Buenos Aires.

Muy poco tiempo después de producidos los diversos hechos a los que nos hemos referido en forma sintética más arriba, y como una manera de culminar la demostración práctica del espíritu revolucionario que movilizaba a los patricios tarijeños, al comprobarse que el enemigo había desistido de sus proyectos de invasión y ataque a la villa, el alcalde Echazú —relatan sus contemporáneos— *“entró en el glorioso designio de ofrecer sus tropas al comando del Sr. Gral. Antonio González Balcarce.”* Con premura le comunicó a Balcarce que Tarija lo reforzaría con unos mil hombres, y poco después, *“marchó hasta Mojo, donde le aguardó, hasta poner a su disposición seiscientos hombres para facilitar y abreviar el deseado ataque al Cuartel de Santiago, que se promovió de Tupiza (noticioso de la marcha de la tropa tarijeña).”*³⁸

Para hacer efectiva la citada incorporación de tropas al Ejército Auxiliar del Perú, una vez más desplegó su capacidad para organizar y conducir masas de hombres armados este abogado convertido en jefe militar por la fuerza de las circunstancias históricas, en cumplimiento de un destino similar al que afrontaba otro abogado en esos mismos días: el después célebre general Manuel Belgrano.

Sin gravar para nada al erario real, “que es otro realce a sus distinguidos servicios” —encarecieron los capitulares tarijeños—, en un alarde de talento para cubrir todas las necesidades logísticas de un

³⁷ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, X, 3.6.1.

³⁸ Oficio citado del 17 de noviembre de 1810.

verdadero ejército,³⁹ el Dr. Echazú logró transportar a través de una zona de operaciones con predominio de la presencia enemiga, sin dificultades, 600 hombres pertrechados lo mejor posible dentro de la escasez de armas de que se disponía, con caballadas, mulares y abastecimientos adecuados para varios días de marcha y luego de elegir un itinerario acertado para llegar a un punto estratégico sin peligro de sufrir un ataque sorpresivo que pudiera destruir sus fuerzas.

Su acertada determinación produjo inmediatas consecuencias de orden operativo. El enemigo a las órdenes de Córdoba, informado con toda exactitud de este refuerzo incorporado al ejército de Balcarce, abandonó con desconfianza el 10 de octubre su posición de Tupiza y se refugiaba más al norte, en Santiago de Cotagaita. Al día siguiente, Balcarce y Echazú ocupaban Tupiza. Horas después el primero informaba a su superior el general Ortiz de Ocampo que "el partido de Tarija me remitió 600 hombres de excelente disposición."

Semanas más tarde, en el mismo cuartel general de Tupiza y con fecha 17 de octubre de 1810, el coronel González Balcarce certificaba de su puño y letra que el Dr. Echazú, como alcalde de primer voto del Cabildo de Tarija, se había unido a su vanguardia comandando 600 hombres y transportándolos sin gastar nada de la Real Hacienda, y que dejándole 300 hombres, más de 200 armas de fuego y algunas blancas, retornaba a Tarija con el resto de sus tropas por orden del mismo Balcarce, por ser "sumamente conveniente allí su asistencia para con su acreditado celo puedan tomarse varias providencias interesantes a contener la fuga y progresos de los jefes revolucionarios del Perú", y para proporcionarle desde esa villa vestimentas para el ejército, como lo hizo "con la mayor puntualidad a pesar de la escasez por la esterilidad del año." Y le entregaba la citada certificación al Dr. Echazú para que "en todo tiempo —escribía Balcarce— pueda hacer constar su decidido patriotismo y recomendable actividad y esmero por el bien público y defensa de la sagrada causa que defiende nuestra capital."⁴⁰

Regresó entonces Echazú a Tarija con la mitad de la tropa, de a pie, pues aquellos ejemplares patriotas habían cedido las caballadas

³⁹ No debe perderse de vista que la tropa que comandó el alcalde Echazú era equivalente en el número de hombres, al ejército con el que Belgrano hizo frente en Paraguay y en Tacuarí a sus oponentes en su frustrada campaña al Paraguay entre 1810 y 1811.

⁴⁰ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Sala X, 3.4.6.

al ejército de Balcarce que los necesitaba con urgencia en medio de esos áridos despoblados del altiplano.

Una vez en la villa, el prócer tarijeño volvió a multiplicar sus esfuerzos para sostener el gobierno nacional por medio de las armas. Con espíritu alerta siguió los acontecimientos. (Téngase en cuenta que diez días después de su partida del cuartel general de Tupiza se había producido el contraste de Cotagaita). Mantuvo guardias listas para marchar en auxilio de Balcarce y "escolta en los puntos de defensa con centinelas avanzadas, sin perdonar cautelas que consultan a la mayor seguridad, dedicando también su infatigable celo a despachar varias providencias relativas a las atenciones de frontera", amenazadas por los bravíos indios chiriguano. Igualmente se ocupó de proveer al ejército auxiliador en sus diversas necesidades materiales y despachó, al mando del comandante José Antonio de Larrea, otro importante refuerzo de 200 hombres que se unió a Balcarce poco antes de la batalla de Suipacha.⁴¹

Como puede verse, las tropas tarijeñas organizadas y conducidas por el Dr. Echazú formaban casi la tercera parte del ejército de Balcarce, y puede afirmarse con toda justicia que el decisivo triunfo de Suipacha mucho le debe a la clara visión y el tenaz esfuerzo del alcalde Echazú, que proveyó a Balcarce, en los momentos precisos, de una tropa insuperable que despertó la admiración y que volvió a su tierra con el orgullo de haber sido la principal protagonista en la victoria del 7 de noviembre de 1810, triunfo que produjo un masivo vuelco de la situación política y militar en las gobernaciones intendencias de Charcas, Potosí, Cochabamba y La Paz. Pero ésta es ya otra historia.

La causa de la Revolución de Mayo, protegida en su cuna por el pueblo de Tarija, tras el tributo de sangre de algunos de sus heroicos hijos, y del sacrificio y la gloria de la victoria compartidos con los demás pueblos de la Intendencia de Salta y del Río de la Plata, se encontraba ahora definitivamente afianzada.

⁴¹ Este refuerzo ha sido señalado por diversos historiadores pero con notoria falta de información, ninguno ha mencionado el anterior y más importante refuerzo tarijeño que llevó personalmente Echazú a principios de octubre.

ANEXO I

ACTA CAPITULAR POR LA QUE CONSTA LA ADHESIÓN DEL PUEBLO DE TARIJA A LA REVOLUCIÓN DE MAYO Y EL NOMBRAMIENTO DE SU DIPUTADO PARA QUE INTEGRE EL NUEVO GOBIERNO PATRIO

“En esta Villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija en dieciocho días del mes de agosto de mil ochocientos diez años, estando juntos y congregados según uso y costumbre en esta casa consistorial de Justicia y Ayuntamiento a saber los señores Licenciado Don Mariano Antonio de Echazú Abogado de la Real Audiencia de la Plata, Don José Antonio Reguerin, Alcaldes ordinarios de primero y segundo voto, Regidor Decano Don Juan de Dios Baca, el Regidor Don Juan Antonio Correa, Comandante accidental de las Armas, el Regidor don Ambrosio Catoyra, el Regidor Don Miguel Gerónimo de Tejerina, el Procurador General Don Vicente Ichaso para conferir y tratar las cosas pertenecientes al mejor servicio del Rey Nuestro Señor y bien público, convocan al Cabildo público abierto en que concurrieron el Doctor Don Joaquín de Gareca y Hurtado Cura y Vicario interino; los reverendos prelados de los Conventos de Santo Domingo, San Agustín y San Juan de Dios, el clero, los Administradores de las Rentas Reales de Correos y Tabacos los capitanes y oficiales del Regimiento Provincial, los Padre de pública vecinos antiguos de mayor representación y mérito, y demás vecinos de esta dicha Villa y su jurisdicción que han sido para el efecto llamados y congregados se trajeron a la vista los despachos del Excelentísimo Señor Virrey Don Baltazar Hidalgo de Cisneros fecha veinte y seis de mayo del presente año, en que previene se presta obediencia a la Excelentísima Junta principal de Gobierno, instalada en la Capital de Buenos Aires a los fines de conservar la integridad de estos Dominios a su legítimo dueño Nuestro amado Soberano el Señor Don Fernando Séptimo, en la cual depositó por su abdicación el mando de estas Provincias: El oficio del Excelentísimo Cabildo de la citada Capital relativo a anunciar el objeto de la creación de dicha Junta, y a exaltarnos a la subordinación y al pronto nombramiento de Diputado representante que debe nombrar esta Villa para individuo de la citada Junta Superior Gobernadora: Otro de la dicha Junta con iguales órdenes y diferentes prevenciones: igualmente la noticia que pasa el señor Gobernador Intendente de la Provincia de la obediencia que ha prestado la Ca-

pital de Salta a la misma Junta Superior en oficio de veinte de junio de mil ochocientos diez con los demás papeles y proclamas dirigidos a instruir a los Pueblos de la importancia de la unión y concordia que debe observarse en las presentes circunstancias: impuestos dichos Documentos dijeron los Señores del Muy Ilustre Cabildo, que el acta del veinte de abril [sic] tenía prestada su obediencia y reconocida a la nominada Superior Junta Gubernativa de que habrá comunicado aviso en oficio relativo al asunto, y las demás Corporaciones y vecindario unánimamente dijeron que reconocen a la dicha Superior Junta y que desde el día la obedecen, y obedecerán en todas sus órdenes y providencias, y rinden las debidas gracias por tan laudable determinación benéfica a la Real Corona de Nuestro Monarca Don Fernando Séptimo y al bienestar de estos Pueblos; y habiéndose pasado en cumplimiento de lo prevenido a la elección de Diputado representante excedió: que se hizo en el Doctor Don José Julián Pérez de Echalar, con treinta y ocho votos y con la aclamación del Pueblo quedó elegido por tal Representante para el Congreso General, y debiéndosele conferir Poder e instrucciones para el uso de su Ministerio, se comisionó al Muy Ilustre Cabildo para que los confiera, y que se dé puntual aviso de esta determinación y acuerdo a la citada Excelentísima Junta Gobernadora de la Capital de Buenos Aires y al Señor Gobernador de Provincia para su inteligencia.- Y por no haber al presente otra cosa que tratar se cerró este Acuerdo y lo firmamos para su constancia.- Mariano Antonio de Echazú.- José Antonio Reguerin.- Juan Díaz Chaves.- Juan de Dios de Evia y Baca.- José Antonio de Larrea.- Ambrosio Catoyra.- Miguel Gerónimo de Tejerina.- Vicente de Ichasso.- Joaquín de Gareca Hurtado.- Fray Manuel Laredo, Prior.- Fray Mariano Borda, Prior.- Fray Atanasio López, Prior.- Doctor José Mariano Ruyloba.- José Lino de Echalar. Juan José Mendieta.- Fernando Marin.- Nicolás de Ruyloba.- Nicolás de Echalar.- Francisco José Gutiérrez del Dozal.- José Hurtado de Saracho.- Cecilio Trigo.- Romualdo Morillo.- Ignacio Mealla.- Isidoro Cabero.- Doctor José Julián Pérez.- Juan Esteban Guerrero.- Manuel de Leaplaza.- Gavino Ibañez.- Juan Ramón Ruyloba.- Pedro Antonio Flores de Burgos.- Manuel Feliz del Horno.- José María de Garamendi.- Mariano Eduardo Alcoba.- Cristóbal Ruiz y Tagle.- Juan Manuel Ruyloba.- José María de Aguirre.- Pedro José Nuñez de la Rosa.- José Mariano de Trigo.- Manuel Francisco Alcoba.- Isidoro de Ichasso.- Manuel de Echalar.- Mariano Cecilio de Trigo.-

Es copia fiel de su original a que me remito, que está en el Li-

bro de Acuerdos del Muy Ilustre Cabildo de esta Villa. Dada de orden del mismo cuerpo, por mi el Alcalde ordinario de primer voto de ella, a falta de Escribano público ni Real, en Tarija en 7 de septiembre de 1810.- Mariano Antonio de Echazú.- El Alcalde ordinario de segundo voto D. José Antonio de Reguerin, y Regidores del Muy Ilustre Concejo de esta Villa de San Bernardo de Tarija, damos fe y verdadero testimonio que la firma que antecede y está puesta al pie del documento Testimonial de la acta capitular, es propia del Sr. Alcalde ordinario de primer voto de esta referida Villa, y la misma que acostumbra, y se le da entera fe y crédito. En esta nuestra Sala Capitular en el mismo día, mes y año.- José Antonio Reguerin.- Juan Díaz Chaves.- José Antonio de Larrea.- Ambrosio Catoyra. Miguel Gerónimo de Tejerina*.-

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN S.X, 3-6-1.

DIEZMOS Y PRODUCCION AGRICOLA EN BUENOS AIRES VIRREINAL*

CÉSAR A. GARCÍA BELSUNCE

La agricultura en Buenos Aires en el período virreinal (1776-1810) es un tema poco conocido de nuestra historia económica y social. En la primera mitad del siglo actual Ricardo Levene hizo un estudio general ¹ que no tuvo seguidores. Posteriormente Tanzi le dedicó un artículo y Cuccorese y Panetieri algunas páginas de su estudio socio económico de la Argentina criolla ². En 1985 Juan C. Garavaglia ³ retomó el tema dentro de un estudio comparativo de la producción agropecuaria en diversas regiones del Virreinato, apoyándose básicamente en el análisis de los diezmos de la Iglesia, probablemente inspirado en el estudio efectuado a comienzos de los años setenta, en Francia, por un grupo de investigadores dirigidos por J. Goy y E. Le Roy Ladurie.

* Este trabajo se ha realizado con el apoyo de la Universidad del Salvador, de Buenos Aires, a la que expreso mi agradecimiento. También agradezco a los Dcs. Roberto Cortés Conde y Juan Carlos de Pablo por la lectura, crítica y sugerencias que hicieron a la primera versión de este trabajo.

¹ RICARDO LEVENE, *Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato del Plata*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2ª. ed., 1962 y "Riquezas, Industrias y Comercio durante el Virreinato", en *Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, A.N.H., t. IV Vol. 1.

² HÉCTOR J. TANZI, "La actividad agropecuaria en el Virreinato del Río de la Plata", *Investigaciones y Ensayos*, N° 2, Buenos Aires, Enero-Junio de 1967, p. 261-188; HORACIO J. CUCCORESE y JOSÉ PANETIERI, *Argentina, Manual de Historia Económica y Social. I. Argentina criolla*, Buenos Aires, Ed. Macchi S.A., 1971, p. 70 a 78.

³ JUAN CARLOS GARAVAGLIA "Economic Growth and Regional Differentiation: The River Plata Region at the End of the Eighteenth Century", en *Hispanic American Historical Review*, Vol. 65, N° 1, febrero 1985, p. 51-89.

El objetivo de este trabajo es evaluar el desarrollo agrícola bonaerense en el período virreinal, a través de la producción, retomando el análisis de los diezmos, aunque sin limitarme estrictamente a ellos. Me referiré pues a las escasas constancias existentes sobre la producción de cereales, en general derivadas de la administración directa del diezmo, a los indicios resultantes de los remates de diezmos y los problemas de su deflación, los compararé con el presunto consumo del trigo, las variaciones climáticas y el comportamiento de los precios del cereal. Los indicios derivados de los diezmos así como los del consumo del trigo, no son más que eso, indicios y presunciones, pero que utilizados en forma convergente pueden aportar alguna nueva luz sobre un segmento de nuestra historia económica donde los datos directos son, notablemente, muy escasos. Este tipo de presunciones sobre la coyuntura agrícola y sobre la producción cerealera de Buenos Aires parecen presentarse, hasta que se descubran nuevas fuentes, como la única alternativa frente a la falta de datos ciertos en la materia.

En este estudio me limitaré a la esfera de la producción, dejando para trabajos posteriores lo referente a las técnicas agrícolas, la condición social de los labradores, los problemas de la comercialización de los granos y las ideas y creencias que se tenían por entonces sobre la agricultura. Debo advertir que más que sobre la producción agrícola global, se tratará aquí de la producción cerealera, toda vez que la producción de legumbres era mínima, la de oleaginosas inexistente y la de verduras de muy compleja determinación. También conviene precisar que entre los cereales el trigo hará aquí figura de "vedette", tanto por ser el más cultivado como por ser el de valor mayor unitario. Los problemas metodológicos que suscita un trabajo de este tipo serán examinados al tratarse cada una de las perspectivas utilizadas.

1.- LOS DIEZMOS DE LA IGLESIA

La existencia de la serie completa de los diezmos percibidos por la Iglesia en Buenos Aires ofrece no sólo la oportunidad de evaluar las rentas de la Iglesia, sino de comparar la proporción en que integran la renta decimal los granos, el ganado o cuatropesca y las quintas (aves, verduras y alfalfa); también permiten evaluar la coyuntura agrícola del período virreinal y provee datos útiles para aproximarse al problema de la producción agrícola.

A diferencia de lo que sucedía en Francia, donde variaba la tasa del diezmo según los lugares, el tipo de producción y el transcurso del tiempo, el diezmo en América mantuvo una tasa estable y general: "de diez medidas una" y en lo que no se puede medir de diez cosas una, como prescribía, repitiendo una vieja disposición de 1501, la ley 2 del título 16, libro 1 de la Nueva Recopilación de Leyes de Indias, la ley 9 del mismo título disponía que esa cuota decimal debía pagarse en especie y la ley 10 ordenaba que se pagarían en el lugar donde se cogieren, de modo que si por comodidad de las iglesias se llevasen a ellas, sería a costa y riesgo de la propia Iglesia. La disposición sobre el pago en especie admitió posteriormente excepciones locales. En lo que hace a Buenos Aires el Contador de Diezmos recordaba en 1793 cual era la forma de pago correcta: los diezmos de verduras, frutos y alfalfas debían pagarse en dinero, con excepción de las legumbres secas que se pagarían en especie, entendiéndose por tales legumbres los pimientos, tomates, berenjenas y especies semejantes o lo que "los europeos llamamos minestras". Tras esta peculiar nomenclatura rioplatense expresaba que los diezmos de granos incluían además de los granos propiamente dichos, a los porotos, garbanzos y lentejas ⁴. El diezmo de cuatropea se pagaba en especie sobre la cantidad de cabezas marcadas o señaladas.

El diezmo de granos era pagado siempre en especie por el labrador, pero la Iglesia sólo percibía estas especies cuando administraba directamente el cobro, lo que sucedía excepcionalmente. Habitualmente, se procedía a vender el derecho a cobrar el diezmo a particulares, lo que se hacía en pública almoneda para garantizar los derechos de la Iglesia y del Rey. Ambos sistemas tenían sus ventajas y sus inconvenientes. Los remates permitían a la Iglesia conocer desde un principio cuál era su crédito, que además debía ser afianzado por los deudores, y que se percibía dentro del año del remate, y si bien hubo dilaciones y aun quiebras, en general se cobró con bastante regularidad. Otra ventaja era que se suprimía el álea del cobro directo que a la incertidumbre de la percepción misma agregaba los gastos del transporte y almacenaje y el riesgo de que el cereal se agorrajase antes de su venta. Rematar el diezmo presentaba a su vez el peligro, muchas veces concretado, de las ligas de com-

⁴ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, (en adelante AGN), 9-15-1-9. Cartas del Contador de Diezmos al cura párroco de Pilar, 7 de febrero de 1793 y al cura párroco de Cañada de la Cruz, 16 de febrero de 1793.

pradores, confabulados para obtener el precio más bajo posible.

La administración directa era preferida cuando era evidente la liga de los posibles adjudicatarios o cuando se presumía poco interés en estos. No se puede relacionar simplemente la opción de la Iglesia con la existencia de buenas o malas cosechas. La de 1776 fue mala, la de 1795 insuficiente, pero las de 1793, 1794 y 1798 fueron de buenas a muy buenas. En todos estos años hubo administración directa, en tanto que en los años de adjudicación por remate se registran buenas cosechas en 1788 y 1799 y malas en 1803 y 1804. No hay pues un indicio claro sobre esto. En cambio, sí puede afirmarse que la Iglesia porteña prefería recurrir al remate de los diezmos ya que en los treinta y cinco años aquí considerados sólo administró por sí el gravamen en nueve, y parcialmente en otro más.

Las dificultades que presenta el estudio de los diezmos en Europa a causa de las variaciones de las superficies diezgadas, no se presentan en el caso de Buenos Aires. Los límites del Obispado no se modificaron prácticamente desde su creación y las divisiones reconocidas en él —Banda Oriental, Corrientes y Santa Fe— daban lugar a contabilidades separadas, por cuanto los remates se hacían en cada una de estas regiones. Los que se hacían en Buenos Aires se referían al territorio entonces ocupado de la actual provincia, a Gualeguay, Gualeguaychú y Arroyo de la China en Entre Ríos y a los partidos suroccidentales de la Banda Oriental, pero las adjudicaciones se hacían en forma separada y las cuentas se llevaban del mismo modo. Por lo tanto, es fácil determinar lo que correspondía a la campiña porteña. La única dificultad se planteó en el caso de San Nicolás de los Arroyos, cuyo curato estaba dividido entre las jurisdicciones de Santa Fe y Buenos Aires; pero existió la práctica, que recordaba su párroco en 1792, de que los productores situados entre el arroyo Pavón y el del Medio pagaran a Santa Fe y los que se hallaban entre el arroyo del Medio y el de las Hermanas lo hicieran a Buenos Aires ⁵.

Los remates se hacían por los granos "de los seis partidos" en forma global, o sea por la Costa, Matanza, Luján Magdalena, Arco y Arrecifes, siendo excepcional que se remataran por separado como sucedió —caso único— en 1787. Tampoco se hacía división por parroquias, ya que los únicos beneficiarios del diezmo eran los miembros de la Iglesia Catedral. Esto dejaba a todas las parroquias ru-

⁵ AGN, 9-13-4-4, oficio del 7 de diciembre de 1792.

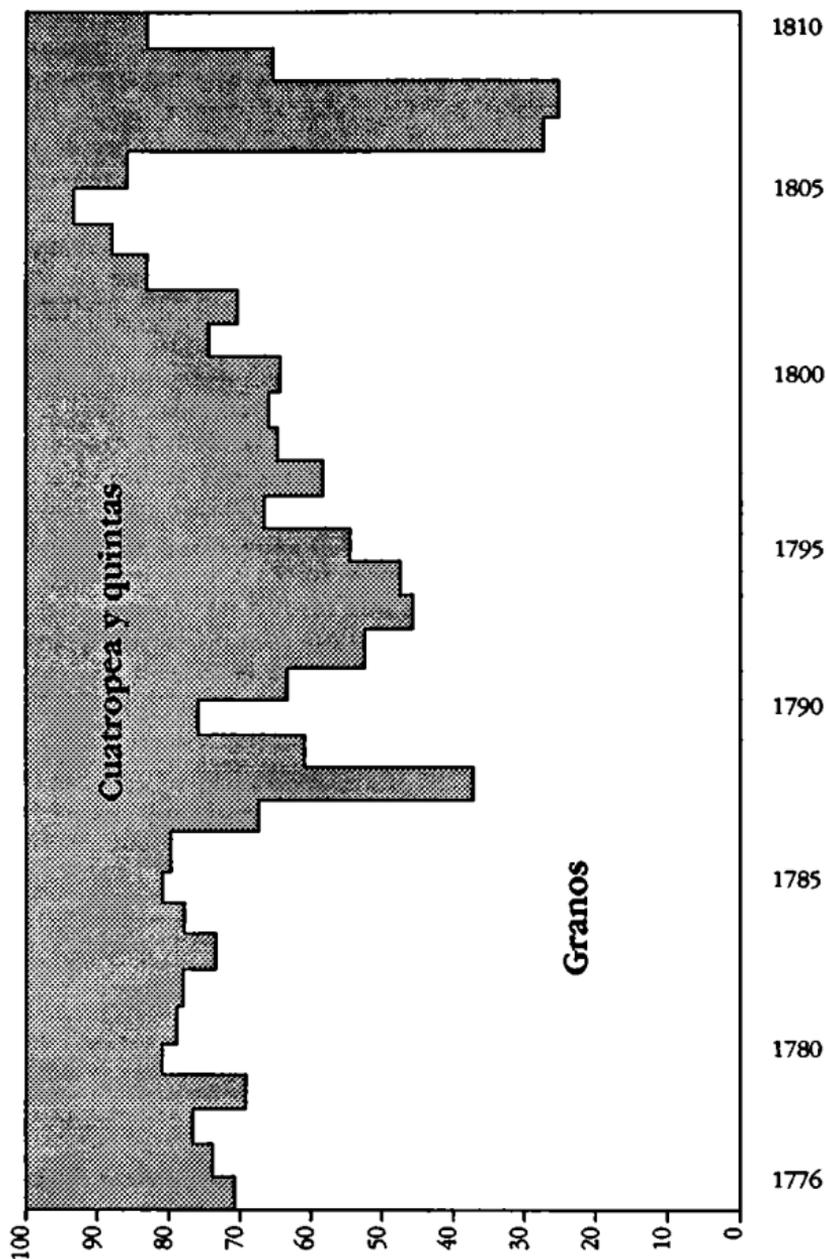


Gráfico N° 1: Renta del diezmo de granos en el total de la renta decimal (%)

rales sin congrua, por lo que en 1789 el nuevo contador de diezmos, Dr. don Damián de Castro, sostuvo que a estas parroquias correspondía un diecinueve avos de los diezmos que habían producido ⁶, pero ante la oposición del Capítulo, el asunto quedó irresuelto. Volvió sobre el tema una Real Cédula del 3 de octubre de 1803, disponiendo esta vez que los remates de diezmos se efectuaran por parroquias, lo que venía a repetir lo ya dispuesto por la Real Cédula del 23 de agosto de 1786, cuya aplicación se había suspendido. Esta vez se opuso el Contador de Diezmos porque ni los licitadores ni la Junta sabrían "qué ofrecer ni qué pedir" por falta de datos, "fuera de la multitud de pleitos que ocurrirían entre los rematadores sobre el verdadero deslinde de cada parroquia". A estas buenas razones se agregaban otras menos desinteresadas sobre el perjuicio que sufriría la Catedral que, limitada a la ciudad, carecería de diezmos propios. Se adhirieron a este dictamen el Cabildo eclesiástico y la Junta de Diezmos y se opusieron el Obispo, que venía de comprobar las penurias de las iglesias de la campaña, y el fiscal Márquez de la Plata. Continuó el debate y recién a principios de 1806 se dispuso el remate por parroquias que resultó un fracaso total, por lo que la Iglesia dispuso en febrero de 1807 administrar directamente los granos ⁷. Así terminó el intento de dotar a las parroquias rurales.

Las superficies diezmadadas no estaban pues subdivididas. Además se trataba de una agricultura de fronteras abiertas, donde buena parte de los sembrados se realizaban en las áreas fronterizas y allí, en alta proporción, en tierras realengas en las que el labrador podía asentar sus sementeras donde mejor le parecía, como método sustitutivo del descanso trienal.

2.- DIEZMOS EN ESPECIE Y PRODUCCIÓN

En los pocos años en que la Iglesia optó, a veces forzosamente, por la administración directa del diezmo de granos, sus libros han

⁶ AGN, 9-13-4-6, 26 de febrero de 1789.

⁷ AGN, 9-18-9-7. El 6 de noviembre de 1805 el Virrey Sobre Monte había dispuesto salomónicamente que, ante la angustia de tiempo, se hiciera el remate único, pero que cada postor debía exponer cuanto pagaba por cada parroquia, y que no era necesario que los adjudicatarios de cada parroquia fueran personas distintas. En los remates de 1806 sólo hubo posturas por los diezmos de granos de San José de Flores, San Pedro, Baradero, Pergamino, San Nicolás y San Isidro, todas bajísimas, y no hubo postura por ninguna parroquia del sur, el oeste y el noroeste.

dejado constancia, en siete años sobre diez, no sólo de la renta neta que resultó de su administración, sino de la cantidad precisa de fanegas que percibió y del monto de los gastos efectuados. Por desgracia, no hay detalles de 1776; y de 1807 y 1808, en que la administración directa resultó particularmente desastrosa, sólo se conservan datos parciales referidos a los curatos del norte y a Pergamino, desconociéndose los resultados de las principales áreas productoras. En compensación, en 1789 los adjudicatarios del remate presentaron una información sobre la cantidad de granos percibida, lo que eleva a ocho el número de años sobre los que se tiene una información precisa de las cantidades diezgadas en especie. Por el procedimiento simple de multiplicar ese producto por diez, se obtiene con precisión cual fue la producción total de granos en esos años. Cabe advertir que este resultado no tiene en cuenta cual pudo haber sido el fraude o evasión en que incurrieron los contribuyentes. Ese fraude existió sin duda, ya que la presión moral de un gravamen eclesiástico sobre una población católica, era insuficiente para anular la tendencia evasora, como lo acreditan algunos documentos de la Iglesia porteña. Pero no hubo en este período modificaciones del factor religioso —al menos en los medios rurales— que hubieran podido hacer variar el porcentaje de evasión. Tampoco hubo factores militares, pues las operaciones de 1806-7 se circunscribieron casi totalmente al ámbito urbano. El único factor que podría haber incidido en el porcentaje de la evasión es el volumen de las cosechas, si se acepta que a menor producción hay menor disposición a gravarla. Esta evasión no puede estimarse porcentualmente por falta de datos y, en consecuencia, no se pueden corregir los datos obtenidos. En todo caso habrá que reconocer que los diezmos pagados en especie nos informan de una "producción mínima", pero muy cercana a la realidad, y para decirlo con palabras de J. Goy y E. Le Roy Ladurie, reflejan la producción "con ejemplar fidelidad".⁸

El cuadro siguiente muestra en cifras la producción total.⁹

⁸ J. GOY Y E. LE ROY LADURIE, *Les fluctuations du produit de la dime*, Paris, Mouton, 1972, p. 16.

⁹ Los datos provienen de AGN, 9-9-9-6, 9-13-4-2, 9-13-4-4 y 9-13-4-5.

<i>Año</i>	<i>Trigo</i>	<i>Maíz</i>	<i>Cebada</i>
1788	61.642 1/2	6.832 1/2	390
1789	75.182 1/2	2.255	435
1793	89.087 1/2	8.000	630
1794	99.760	14.640	740
1795	53.575	5.000	1.210
1797	84.952 1/2	7.306	280
1798	102.280	5.000	800
1800	75.342 1/2	9.000	1.020

Cuadro N° 1: Producción de cereales (en fanegas)

Los datos transcritos corresponden a un período de trece años ubicados en la parte central de la cronología virreinal, lo que los hace particularmente interesantes. Con relación al trigo, las cifras muestran un crecimiento sostenido entre 1788 y 1794, seguido de una acentuada caída en 1795, del 46,3%; luego hay una recuperación que culmina en 1798 con la cosecha record de 102.280 fanegas, seguida en 1800 de una nueva caída, esta vez menor y del orden del 26,3%. El período muestra muy fuertes oscilaciones en la producción, con un crecimiento tendencial presumiblemente similar al aumento de la población. La producción maicera también muestra fuertes oscilaciones, con un record en 1794, en tanto que la cebada ofrece mayores signos de crecimiento. En estos dos cereales puede observarse que las producciones toques son seguidas de fuertes caídas, lo que podría significar que una producción sobreabundante haya conducido a una caída de los precios que desalentara la siguiente producción, proceso de ajuste entre oferta y demanda conocido como "teorema de la telaraña". En todos estos años resalta la importancia de la producción triguera en relación a los otros dos cereales. En el promedio de los ocho años el trigo representa el 91% del volumen de la producción total, en tanto que el maíz cubre el 8,2% y la cebada sólo el 0,8%. El predominio del trigo en el valor de la producción es mayor aún que en cuanto al volumen. Tomando como guía el precio de venta que obtuvieron los diezmos, el trigo representa el 93,5% del valor de la producción cercalera, correspondiendo al maíz el 6,1% y a la cebada el 0,4%. Estos porcentajes resultarán útiles para discriminar los resultados de los diezmos percibidos en dinero de los adjudicatarios.

Antes de seguir adelante conviene precisar qué representaba una

fanega en Buenos Aires. Félix de Azara estableció una relación entre la fanega castellana y la porteña de 1 a 2,195, aunque unos renglones antes había dicho, tal vez para simplificar, que era de 1 a 2,15¹⁰. Para convertir esta medida de volumen en otra de peso se dispone de los pasajes que se efectuaron ante la Real Audiencia en 1794, de los que surge que una fanega de trigo de mediana calidad venía a pesar exactamente 215 libras y 13 onzas, lo que en el sistema decimal equivale a 99,058 kg.¹¹.

En cuanto a las áreas geográficas de explotación del trigo, se pueden distinguir dos grandes sectores: uno formado por los partidos de la Costa (San Isidro y Las conchas), Matanza y Luján, que brindaba los dos tercios de la producción triguera y donde cada partido se alternaba con los otros en la supremacía; el otro grupo está integrado por los partidos de Magdalena, Areco y Arrecifes, siendo bastante pareja la producción de los dos primeros y generalmente menor la de Arrecifes. El censo de 1782 parece indicar una zona de producción en torno a las guardias fronterizas vecinas al río Salado, pero a los fines del diezmo esa zona se fragmentaba entre los partidos vecinos a dichas guardias. A partir de 1772 aparece una tercera zona productora formada por los curatos de Baradero, San Pedro y San Nicolás, suerte de productores marginales o causa del costo del transporte terrestre del grano hasta Buenos Aires, que resolvieron este problema recurriendo al transporte fluvial.

Las áreas de producción del maíz son relativamente diferentes. Hasta 1793 la producción era encabezada alternativamente por la Matanza y la Costa, pero a partir de esa fecha los labradores de la Costa parecen haberse desinteresado del maíz y su lugar fue ocupado por los de Magdalena. La Matanza y Magdalena eran seguidos a bastante distancia por Luján y Areco, no registrándose producción maicera en Arrecifes ni en los curatos costeros del Paraná. El escaso

¹⁰ FÉLIX DE AZARA, *Memoria sobre el estado rural del Río de La Plata*, Buenos Aires, Ed. Bajel, 1943, p.7.

¹¹ AGN, 9-33-8-7, Real Hacienda, exp. 1939. En este expediente se discutía la posibilidad de exportar trigo a España. A ese fin se precisó que la fanega de Castilla pesaba, si era de inferior calidad, 87 libras, si era de mediana 92, y si era superior 100. Se dispuso entonces que se pesara la fanega de Buenos Aires, que rindió según las respectivas calidades del trigo, 197, 216 y 227 libras, valores a los que había que descontar tres onzas, remanente del peso de los sacos que contenían el trigo. Así se supo que la fanega de trigo de calidad mediana pesaba exactamente 215 libras y 13 onzas. Este pesaje se realizó el 9 de julio de 1794.

volumen de la producción de cebada resta interés a una discriminación geográfica.

La misma documentación trae datos sobre el costo de la administración y sobre el precio de venta de los cereales que constituyan el diezmo cobrado. En 1788 hay una situación atípica: se remató el diezmo de Luján y Magdalena y se administró el resto, por lo que sus datos son híbridos.¹² De 1793 a 1795, 1797, 1798 y 1800, tenemos información precisa sobre la renta bruta y neta que obtuvo la Iglesia por el diezmo de granos. Aunque los gastos —que incluían salarios, contratos de transporte, almacenamiento y comisiones— eran relativamente estables, su incidencia sobre la producción variaba fuertemente, como consecuencia de las oscilaciones de la renta bruta. Los porcentajes de los gastos sobre ella fueron:

<i>Año</i>	%	<i>Año</i>	%
1793	34,7	1797	23,9
1794	35,2	1798	23,6
1795	19,9	1800	22,6

Las oscilaciones son amplias. Las causas de estas diferentes incidencias de los costos sobre la renta bruta debe haber sido, ante todo, las variaciones de precios del mercado; secundariamente, la variación de la calidad del producto (a menor calidad menor precio). Las variaciones de esta incidencia no están en relación con el volumen de la cosecha, ya que las dos mayores —1794 y 1798— presentan grandes diferencias: 35,2 y 23,6% respectivamente. Parecen tener mayor vinculación, como queda insinuado, con el valor de la cosecha, lo que implica que cuando ese valor aumentaba, los gastos no crecían en la misma proporción y eran mejor absorbidos. En efecto, en las cifras disponibles la relación entre valor y porcentaje de gastos es claramente inversa, pero con una notable excepción en 1795, que representa el porcentaje de incidencia de gastos más bajo de todos. ¿Cómo explicar esa anomalía? Ese año la cosecha fue menos que mediocre; los salarios de los peones rurales y urbanos —según la tabla construida por Lyman L. Johnson¹³— se mantuvieron estables y no pudieron originar una disminución de los gas-

¹² AGN, 9-13-4-2

¹³ LYMAN L. JOHNSON, "Wages, Prices and the Organization of Work in Late Colonial Buenos Aires", mecanografiado, 1982, tabla 1.

tos; lo mismo puede decirse de los demás integrantes del gasto. Pero el trigo del diezmo se vendió ese año a mayor precio que el promedio anual, situación única pues en los otros cinco años el precio percibido por la Iglesia fue igual o menor al promedio del mercado. Esta situación ¿se debió a una feliz especulación del diezmero, a una excepcional calidad del producto pagado, ya que la escasez de la cosecha no está reñida con la buena calidad del producto obtenido? Téngase presente que el gravamen eclesial no se pagaba habitualmente con el mejor trigo que cosechaba cada labrador. Por ejemplo, en 1788 la calidad del trigo decimal era: 47,8% bueno, 31,9% regular y 10,3% inútil.

El rendimiento bruto del diezmo de granos fue:

<i>Año</i>	<i>Pesos</i>	<i>Año</i>	<i>Pesos</i>
1793	16.251,1	1797	22.023,5
1794	15.813,5	1798	26.170,-
1795	19.932,4	1800	27.484,3

3.— LOS DIEZMOS EN DINERO

Como queda dicho, los diezmos en dinero eran el resultado de la venta anual del derecho de percibirlos que hacía la Iglesia. La utilidad de estos diezmos para discurrir cual fue la producción agraria no es la misma que la de los percibidos en especie. Sirven, sin embargo, para establecer la situación de las rentas de la Iglesia.

Estas rentas —diezmo de granos, de cuatropea y quintas— crecieron desde 1776 hasta 1819, penúltimo año de la aplicación del gravamen. La graficación de sus resultados anuales presenta la forma de un serrucho ascendente, donde las caídas, que se producen cada tres, cuatro o cinco años, tal vez derivadas de situaciones agroclimáticas, se ubican en un nivel cada vez más alto, si se hace excepción del crack de 1807–1809. Este crecimiento de los diezmos debe relativizarse teniendo en cuenta que, si bien la moneda de plata mantuvo invariable su valor frente al oro hasta septiembre de 1812, desde 1795 aproximadamente disminuyó su valor adquisitivo frente al aumento —demostrado por Johnson— del costo de las materias primas y del monto de los salarios.

La curva general de los diezmos es prácticamente paralela de la del diezmo de granos y sólo se separa de ésta cuando el diezmo de cuatropea crece notablemente, como ocurrió por excepción en 1793 y sistemáticamente después de 1816.

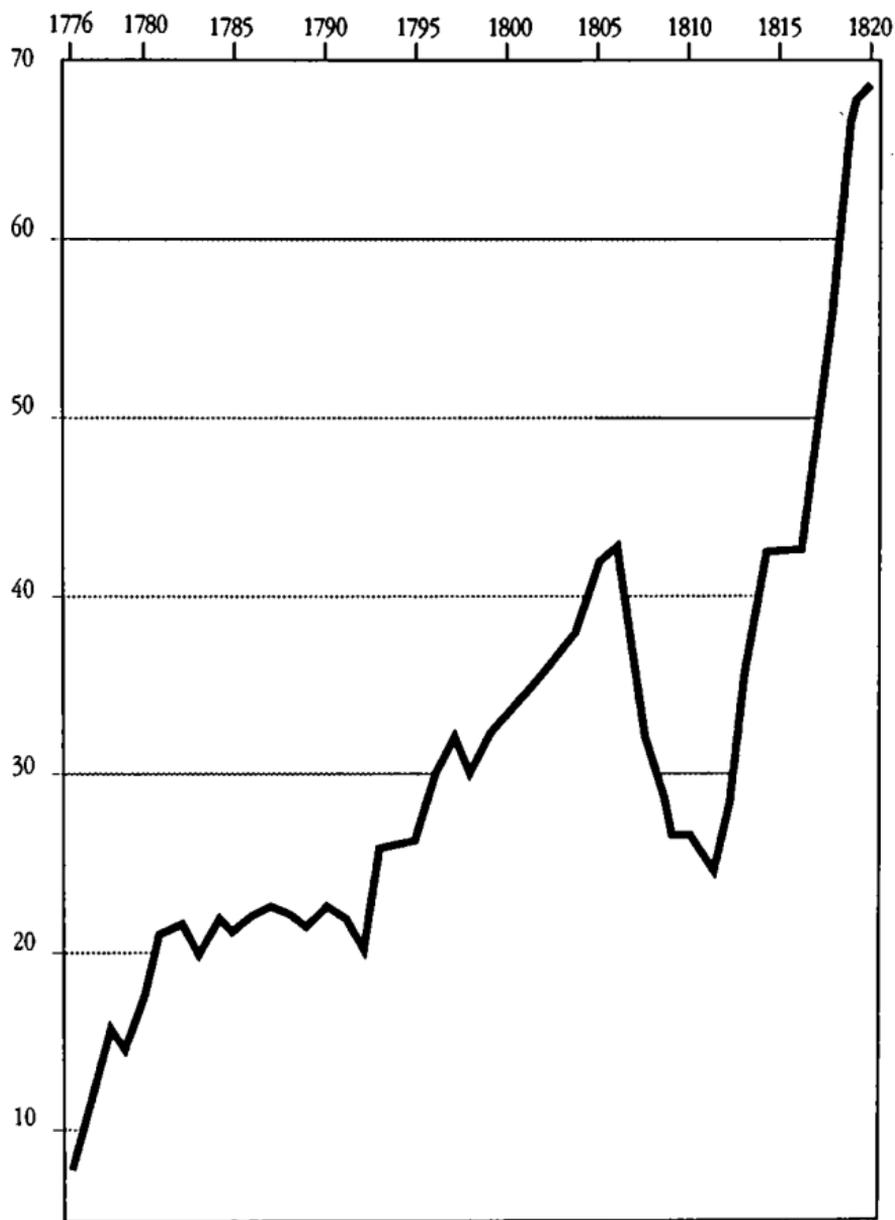


Gráfico N° 2.- Medias quinquenales de la renta decimal total de la Iglesia (1776-1820) en miles de pesos.

Aunque detenerme en las rentas eclesiásticas me aparte momentáneamente del objetivo central de este trabajo el asunto no carece de interés en términos económicos. Según la tabla compuesta por Lyman L. Johnson sobre el costo de los principales artículos de consumo del Buenos Aires virreinal, se pueden distinguir varios períodos: a) un alza prolongada desde 1776 a 1781, que se estabiliza hasta 1785; b) un período de baja pronunciada que va de 1787 a 1795; c) un alza moderada desde 1796 a 1802, que se torna frenética entre 1803 y 1806, y d) una baja muy moderada que se inicia en 1806 y se mantiene hasta 1810 ¹⁴. Si comparamos con esta evolución de los costos la de los diezmos, veremos una correspondencia nada desfavorable para la Iglesia. Para este análisis y dado que lo percibido en 1796 fue particularmente escaso, procedí a calcular los promedios quinquenales de los diezmos (Gráfico N° 2). El resultado es que la renta decimal crece pronunciadamente entre 1776 y 1780 y luego tiene un período de estabilidad hasta 1792; a partir de esta fecha crece constantemente hasta 1806; desde 1807 a 1810 se registra una baja pronunciada, que en realidad es el resultado de las desastrosas administraciones de 1807 y 1808, ubicadas entre los años "record" de 1805, 1806 y 1810. A partir de 1812 hay un crecimiento vertiginoso. Comparada esta curva con la de los costos de los artículos de consumo que preparó Johnson, se observan dos diferencias substanciales: aunque ambas curvas tienen un movimiento ascendente, en las rentas no se registra el proceso deflacionario que presentan los artículos de consumo entre 1787 y 1795, pues las rentas se mantienen estables hasta 1791 y crecen sostenidamente a partir de allí; por otra parte, el crecimiento de los diezmos es proporcionalmente mayor que el de dichos costos a lo largo de todo el período: sobre un índice 100 para 1776, los artículos de consumo alcanzan su tope en 1802-3 con un nivel aproximado de 240 en tanto que las rentas decimales llegan en 1806 a un tope de 454.

Si uno se limita a considerar los diezmos de granos puede advertir que su crecimiento entre los años de los empadronamientos de población (1778 y 1810) alcanza al 125% en tanto que el crecimiento de la población rural puede estimarse en 119% (2,41% anual). Como esta población era la que pagaba el diezmo, puede considerarse que la presión tributaria por habitante aumentó en forma casi imperceptible, por lo que debe considerarse prácticamente constante. En cambio, frente al aumento de los artículos de consumo y

¹⁴ *Idem*, p. 29, gráfico 1

al hecho de que el número de los beneficiarios de la congrua fue constante, los beneficios eclesiásticos resultaron crecientes.

A los fines de la evaluación de la coyuntura agraria y del movimiento de la producción, los diezmos en dinero presentan varias dificultades, ya que el producto neto que registran los libros eclesiásticos son el resultado de la estimación o, si se prefiere, de la apuesta del adquirente que aspiraba a que la venta de los granos que recaudara absorbiera la suma que pagaba a la Iglesia, los gastos de recolección y acopio, el posible deterioro de los granos almacenados y dejara, además, una ganancia razonable.

Los remates se iniciaban a fines de noviembre o principios de diciembre. Si el resultado de la cosecha no era claro, los interesados no hacían posturas haciendo fracasar el remate, obligando a nuevas y sucesivas almonedas que era corriente que se prolongaran hasta Navidad y algunas veces más allá. Como la cosecha empezaba en los primeros días de enero, este modo de operar permitía mayores aciertos por parte de los adquirentes.

Los gastos de acarreo y almacenaje no eran de difícil estimación, pues las oscilaciones de precios y salarios no eran grandes. En 1788 el acarreo de granos desde Arrecifes a Buenos Aires se pagaba a razón de 9 reales por fanega, los cueros necesarios para almacenes, trojas y guascas a 6 1/2 reales cada uno, limpiar, moler y cernir el trigo costaba 10 rs por fanega, el alquiler de una casa para depósito insumió 661,4 pesos y la construcción de dos galpones para los mismos fines 525 pesos; los peones representaron \$ 1.132,1 1/2 y el gasto total fue de \$ 6.202,3 y 17 maravedíes ¹⁵. En 1794 el pre-

¹⁵ AGN, 9-13-4-2. La administración directa de los cuatro partidos restantes resultó desastrosa. El administrador contratado, don Miguel de los Santos Arellano percibió los granos en su mayor parte con bastante humedad y suciedad, como consecuencia de "los fatales tiempos que se experimentan", y desde fecha temprana — el 8 de mayo— solicitó que se le autorizara a vender lo más afectado lo antes posible al precio de plaza. Pero este precio era muy bajo, entre 12 y 14 reales la fanega, y los peritos designados para reconocer el estado de los granos, dijeron que no había riesgo de pérdida si se aventaba el trigo cada dos meses y si no continuaban las "aguas extraordinarias" producidas hasta el momento. Pese a que el dictamen era bastante condicionado, la Junta de Diezmos, esperanzada en futuros mejores precios, decidió no vender. Pero la codicia es mala consejera. Las lluvias siguieron, los trigos comenzaron a podrirse y a fermentar, pese a las repetidas advertencias de Arellano. Los precios no mejoraron y los trigos y demás granos continuaron almacenados. Por fin el daño fue total y los gastos muchos pues la administración debió prolongarse hasta bien entrado el año 1789. Cuando en abril el Cabildo secular pidió que se quemaran los granos del diezmo en salvaguardia de

cio de los cueros había subido a 7 rs, los jornales, tanto de limpieza de los granos como para ensacado eran de 4 rs y el alquiler de las carretillas desde las Catalinas hasta Monserrat se pagaba a 4 rs cada una ¹⁶. En 1805 el *Seminario de Agricultura* estimaba que el trajín de la cosecha desde las estancias a Buenos Aires costaba 60 pesos cada carreta ¹⁷.

El diezmero debía tener en cuenta también el deterioro que pudiera sufrir el grano ya percibido, sea en el derrame durante el manipuleo, que según los pocos datos registrados no excedía el 1%, o por la acción del gorgojo o de las ratas. A veces estos daños eran muy grandes. En 1788 casi todo el trigo del diezmo estaba agorrojado hacia el fin de año sin que se hubiera vendido y en marzo del año siguiente 2.000 fanegas de él sólo eran aptas para consumo de los animales y al fin debieron ser quemadas ¹⁸. El virrey Marqués de Loreto escribía en 1790 que "el gorgojo está tan propagado que puede recelarse que, aunque el grano no lleve en sí su semilla, la encuentra en los repuestos mal cuidados o inficionados de este insecto tan dañino" ¹⁹.

El diezmero entraba luego a calcular cual podría ser su ganancia, y si la cosa era relativamente sencilla para él, no lo es hoy para el historiador. El beneficio del diezmero dependía del estado del mercado que en Buenos Aires —como en casi todas partes— se caracterizaba por una demanda muy poco elástica y por una oferta que variaba enormemente según los resultados de la cosecha. Especulaba el diezmero con el alza del precio del trigo y cuando la cosecha era bastante abundante como para que el alza fuese difícil, se

la salud general y el Virrey ordenó que no se extrajera grano alguno de los almacenes decimales, el Contador de Diezmos, don Damián de Castro, consideró oportuno echarle la culpa a Arellano, por no haber aventado bastante los granos y no advertir a sus mandantes con más frecuencia (!) del riesgo de la pérdida. Los gastos totales de la administración superaron holgadamente los 6.000 pesos y lo producido por unas pocas fanegas de trigo y maíz en regular estado que vendió Arellano se limitó a 751,7 1/2 pesos. La magnitud de la pérdida absorbió inclusive lo que el diezmero Vidal había pagado por el remate de los diezmos de granos de Luján y Magdalena. Este saldo calamitoso, resultado de una pérdida casi total de los granos, no puede ser promediado con los otros resultados. Me limitaré pues, a los casos normales.

¹⁶ AGN, 9-33-8-6.

¹⁷ *Seminario de Agricultura*, t. IV, N° 171, 25 de diciembre de 1805, p. 130.

¹⁸ AGN, 9-37-1-5, Tribunales, legajo 15, expediente 7.

¹⁹ *Memorias de los Virreyes del Río de la Plata*, Buenos Aires, Ed. Bajel, 1945, p. 252.

procedía al acaparamiento para generar una carestía que asegurara la ganancia. El margen de ganancia no sólo dependía de las condiciones del mercado sino también de las aspiraciones del diezmero, del acaparamiento paralelo que realizaban los panaderos y, como factor negativo, de los riesgos que implicaba acaparar: deterioro o destrucción de los granos, costos de su conservación y; en menor grado, sanciones oficiales como embargo de los trigos y multas. En un contexto diferente, para la Francia medieval, alejada en el tiempo y en el espacio pero no tanto en las técnicas y prácticas rurales, Alain Derville ha calculado recientemente que los gastos cubrían un 35% del producto bruto, los riesgos un 15% y la ganancia neta el 50% restante²⁰. El gasto, tratándose de un diezmero, debe incluir lo pagado a la Iglesia, por lo que, sin discutir el cálculo de Derville para la época y lugar en que lo aplica, es imposible trasladarlo a nuestro medio. En efecto, hemos visto que los gastos en que incurría la Iglesia para administrar su diezmo representaban un promedio de 26,65 del producto bruto. Suponiendo que el diezmero dispusiera de una estructura comercial algo mejor que la eclesiástica para la percepción de los granos, podría redondearse el promedio de los gastos en 25%. Dentro de este gasto han quedado incluidos los perjuicios por pérdida o destrucción de granos, y en consecuencia, queda 75% para dividir entre lo pagado a la Iglesia y la ganancia del diezmero. Es lógico deducir que si lo ofrecido a la Iglesia fuese muy bajo, ésta optaría por la administración directa, como de hecho optó varias veces, y he aquí un primer límite puesto a la ganancia del diezmero. Por otra parte, si se examinan cuales eran las otras oportunidades de inversiones rentables que se ofrecían entonces en Buenos Aires, resulta que el préstamo en dinero rendía entre 5 y 6% anual y los contratos de fletamento, dado sus altos riesgos, cerca del 20%, con plazos de recupero generalmente mayores de un año. El diezmero tenía 6 meses de plazo para pagar la mitad de su deuda con la Contaduría de Diezmos y otros 6 meses para el saldo y era corriente que vendiera los granos en la primera mitad del segundo semestre, lo que aumentaba el rendimiento anual de su dinero. Parece pues razonable ubicar su margen de ganancia entre 10 y 15%, aceptando su promedio constante. Esto coloca esta estimación más cerca de la de Le Roy Ladurie para el Languedoc de la edad mo-

²⁰ ALAIN DERVILLE, "Dîmes, rendement du blé et révolution agricole dans le Nord de la France du Moyen Âge", en *Annales ESC*, Année 42, N° 6, 1987, p. 1416.

terna —10%— que de la de Derville ²¹. Debe retenerse que este 12,5% no es una comprobación histórica sino sólo una presunción.

Todo esto plantea la cuestión de como leer los datos decimales. A efectos de considerar la coyuntura agraria son suficientes las cifras de la renta neta de la Iglesia para deducir una coyuntura medianamente favorable para un desarrollo moderado de la agricultura, con una curva también moderadamente ascendente de la producción, provocada, más que nada, por el aumento del consumo interno, derivado a su vez del crecimiento de la población. Ninguna contingencia técnica, ningún cambio substancial de la política exportadora o, para decirlo más precisamente, de la política de protección del consumo interno, vinieron a modificar la coyuntura agraria. Los éxitos de algunas cosechas derivaron más de factores climáticos que de una voluntad conciente de aumentar la producción ante el alza del precio de venta de los cereales. Y esto por dos razones: las alzas de precios beneficiaban más a los intermediarios y acaparadores que a los productores y las posibilidades de aumento de la producción estaban limitadas por las exigencias del consumo, ya que una vez satisfecho éste, los precios caían inexorablemente.

Si se trata de inferir cual fue la producción agraria, no podemos tomar las rentas netas de la Iglesia como guía. George Frêche se ha mostrado muy escéptico sobre el valor de los diezmos como indicio de la producción agraria y ha cuestionado el método de deflación de los diezmos —dividiéndolos por el valor promedio anual del trigo— alegando que los precios están influidos por las comunicaciones, las condiciones generales del comercio y la cantidad de moneda en circulación ²². Goy y Le Roy Ladurie, por su parte, sostienen que estos diezmos en dinero *refractan* las fluctuaciones del producto bruto y constituyen una fuente *secundaria* para establecer la producción ²³.

Como en el presente caso faltan las fuentes primarias —salvo para los ocho años señalados en el cuadro N° 1— no hay más remedio que detener la investigación o manejarse con las secundarias y

²¹ *Idem*, p. 1411. Por su parte Pierre Charbonnier en "Les dîmes auvergnates du XVe-XVIIIe siècle", en Goy et Le Roy Ladurie, *op. cit.* p. 188, dice que ningún documento da una idea de lo que representaba la ganancia del tomador del diezmo, que por otra parte podía variar según que los remates fueran más o menos disputados. El argumento es válido para Buenos Aires.

²² GEORGES FRÊCHE, "Dîme et production agricole: remarques méthodologiques a propos de la région toulousaine", en Goy et Le Roy Ladurie, *op. cit.* p. 240.

²³ GOY ET LE ROY LADURIE, *op. cit.*, p. 16 y 335.

<i>Año</i>	<i>Producto neto acreditado (granos)</i>	<i>Producto bruto presunto (granos)</i>	<i>Producto bruto presunto (trigo)</i>
1776	3.305,7*	4.545,4	4.250,-
1777	16.000,-	22.000,-	20.570,-
1778	19.050,-	26.193,6	24.491,1
1779	10.000,-	13.750,-	12.856,2
1780	18.604,-	25.580,-	23.917,2
1781	19.317,3	26.561,3	24.834,7
1782	21.000,-	28.875,-	26.998,1
1783	14.000,-	19.250,-	17.998,6
1784	16.200,-	22.275,-	20.827,1
1785	18.000,-	24.750,-	23.141,2
1786	21.010,7	28.890,-	27.012,1
1787	20.137,6	27.689,3	25.889,4
1788	-	19.615,1***	18.666,2***
1789	12.750,-	17.531,2	16.391,6
1790	20.628,7	28.364,6	26.521,-
1791	15.159,3	20.844,1	19.489,2
1792	10.500,-	14.437,5	13.499,1
1793	10.606,5 3/4*	16.251,1**	15.595,1**
1794	10.254,- 1/4*	15.813,5**	14.964,-**
1795	15.970,5 1/4*	19.932,4**	18.751,-**
1796	27.000,-	37.125,-	34.711,7
1797	16.786,6 3/4*	22.023,5**	21.236,7**
1798	20.131,5 1/4*	26.170,-**	25.570,-**
1799	23.000,-	31.625,-	29.569,3
1800	21.334,6 3/4*	27.484,3**	26.389,7**
1801	34.857,5 3/8	48.066,6	44.942,3
1802	24.000,-	33.000,-	30.855,-
1803	30.800,-	42.350,-	39.597,2
1804	33.600,-	46.200,-	43.197,-
1805	45.750,-	62.906,2	58.817,3
1806	40.000,-	55.000,-	51.425,-
1807	2.094,2 1/2*	2.879,5	2.692,4
1808	2.098,7 1/2*	2.886,-	2.698,3
1809	12.500,-	17.187,4	16.070,2
1810	43.000,-	59.125,-	55.281,7

Cuadro N° 2: Producto bruto presunto y producto neto documentado (en pesos)

* Resultado de administración directa

** Rendimiento bruto documentado

*** Rendimiento estimado por la Junta de Diezmos más rendimiento presunto

su secuela de incertidumbres. Para deducir cuál fue el producto bruto agrario, como los datos más exactos se refieren al trigo, conviene precisar lo correspondiente a este cereal. Al producto decimal neto hay que agregar el promedio de los gastos producidos y el 12,5% de la ganancia presunta. Obtenido así el producto bruto decimal presunto, se puede deducir lo que corresponde al valor de la producción triguera, o sea el 93,5% del total. Recién sobre este resultado se podrá deflacionar los diezmos en busca de la producción triguera presunta.

Sobre el cuadro N° 2 cabe hacer algunos comentarios. En todos los casos en que se conoce con certeza el producto bruto he reemplazado los cálculos presuntivos por el dato cierto. En el atípico caso de 1788, en que parte del diezmo se remató y parte se administró directamente, las pérdidas de la administración —ver nota 13— excedieron lo percibido en el remate, lo que determinó que no hubiera beneficio sino déficit. Para la parte rematada del diezmo de ese año utilicé el mismo método que para los demás años, y para la porción administrada me atuve al valor que hubiera alcanzado el producto bruto si el trigo del diezmo se hubiera vendido antes de su deterioro y según los valores calculados por la propia autoridad decimal. Los productos netos de los años 1776, 1807 y 1808 fueron el resultado de una mala administración y no de malas cosechas, por lo que los productos brutos fueron seguramente más altos que los que propone el cuadro. Sobre 1776 se carece de información complementaria, pero en 1807 y 1808 hay constancias de que hubo muy buenas cosechas ²⁴.

Ahora bien, multiplicando por diez el producto bruto decimal, cierto o presunto, se obtiene el valor presunto de las cosechas, tanto de todos los cereales como del trigo. Para deducir la producción

²⁴ Aparte del deterioro del trigo decimal almacenado, una causa del pobre resultado de 1807 fue, según palabras del obispo Lué, "la abundancia de granos en esta Jurisdicción y la escasa o ninguna extracción que hay de ellos para otras", lo que deprimió los precios al punto de que el trigo del diezmo se vendió a 13 1/2 reales la fanega. En el año siguiente de 1808, el presbítero Feliciano Pueyrredon informaba desde Baradero que la campaña estaba abundantísima de trigo y el precio ínfimo, además de haberse perdido parte del diezmo por el gorgojo y, sobre todo, "porque no habiéndose recogido en tiempo oportuno, la mayor parte de los cosecheros lo han vendido o lo han consumido". Cuando el trigo recaudado en San Nicolás, San Pedro y Pergamino, en total 1.266 fanegas útiles, se vendió, sólo produjo 1.401 pesos y 2 reales, descontado del precio de venta lo correspondiente a maíz, aves, cebollas, cueros, etc. (AGN 9-13-5-7).

cerealera, o al menos la triguera, hay que deflactar la renta nominal. Pero ¿es posible esa deflación?

4.- DEFLACIÓN Y PRECIOS

Deflactar una serie expresada en dinero a precios corrientes (o en términos nominales) quiere decir transformarla para mostrar los valores "en términos reales", o sea, ajustarla por la variación de los precios. En el caso concreto aquí tratado, se trata de saber cuantas fanegas de trigo representaban aquellas cantidades de pesos plata que formaban el producto bruto. En nuestra región no se dispone de datos estadísticos que hagan posible un índice general de precios ni de una serie de los precios del trigo como la *Mercurial* que tuvieron a su alcance los estudiosos de la historia económica francesa. Entre nosotros sólo se dispone del índice de precios de los artículos de consumo (*commodity price index*) construido pacientemente por Johnson, pero su uso en este caso me parece riesgoso por la independencia que los precios del trigo presentan en relación a las demás materias primas y productos de consumo (vino o yerba). Creo que es mejor guía la tabla de precios del trigo confeccionada por el mismo Johnson²⁵. Este construyó su serie promediando por lo menos cinco precios distintos en el año, todos de compra de trigo por instituciones eclesiásticas. Esta tabla abarca 23 años del período virreinal, a los que he agregado para 1791 y 1805 promedios de precios de la misma índole²⁶. Con este pequeño agregado, la tabla cubre cinco séptimos del período. En los casos en que se conoce la cantidad de fanegas producidas me he atenido, obviamente a ésta. Aunque estamos lejos de tener una información ideal, la que existe es sumamente útil²⁷. Al deflactar el producto bruto por los precios indicados, se obtiene la producción triguera *presunta*, la

²⁵ JOHNSON, *op. cit.*, p. 29 y 30.

²⁶ He utilizado el promedio de 4 precios para 1791 y de 6 en 1805, procedentes de AGN, 9-29-2-6, 9-7-7-5, 13-47-6-11 a 18. Los resultados son \$ 2 por fanega en 1791 y \$ 8,6 en 1805.

²⁷ Debe señalarse que en todos los casos en que existen datos del volumen de los granos del diezmo, existe también el precio en que fueron vendidos. Este precio no coincide siempre con el establecido por Johnson y ello es fácilmente comprensible porque el diezmero que acumulaba el 10% de la cosecha tenía la libertad de elegir el momento en que le convenía vender, libertad mucho mayor que la de cualquier consumidor, aunque fuese una institución. No obstante esta diferen-

que pudo haber existido. Los resultados, que deben utilizarse con prudencia por todo lo que se acaba de decir, aparecen en el cuadro N° 3. En él no he reproducido los datos provistos por Johnson, por pedido expreso de éste, ya que su tabla de precios del trigo está aún —espero que por poco tiempo— inédita, y es justo que el resultado de su ardua investigación sea publicado por él y no por mí.

¿Son razonables los resultados obtenidos? Conviene, en todo caso, someterlos a una comprobación, a cuyo fin compararé las cosechas con los precios y con la exportación o importación de trigo.

En cuanto a las presunciones para los años 1776, 1807 y 1808, ya expresé mis prevenciones, fundadas para los dos últimos años en constancias documentales: el precio neto fue anormal esos años y, en consecuencia, no expresa correctamente el valor de las cosechas ni su volumen. En 1777 aumentan la cosecha y el precio, pero esta circunstancia aparentemente anormal obedece a la gran expedición de Cevallos y sus operaciones militares, que significaron un consumo anormal de granos, como lo prueba el recurso inusual de importar de Chile 20.000 quintales de trigo,²⁸ o sea 9.267 fanegas. Estos primeros años presentan cosechas mediocres y precios altos, que alcanzan su cima en 1781 cuando, ante la guerra con Gran Bretaña, se vuelve a recurrir a la importación²⁹. El precio tope de 5 pesos la fanega se mantiene en 1785 y 1786 a causa de las pobres cosechas, lo que conduce a limitar las exportaciones en el primer año y a prohibirlas en el segundo³⁰.

En 1787 no tenemos un volumen estimado. Desde 1788 a 1794 hay un período de precios bajos y de cosechas buenas. Pero la cosecha de 1790 fue consumida totalmente y la de 1791, con ser buena, no lo fue tanto como se esperaba, lo que llevó al virrey Arredondo a prohibir la extracción de granos de la jurisdicción de Buenos Aires. En 1793 la cosecha se presenta más abundante y ante el temor

cia los precios en los años 1788, 1794, 1798 y 1800, de una y otra fuente, prácticamente coinciden. En 1795 el precio obtenido por el diezmero es prácticamente mayor y, curiosamente, en 1793 y 1797 el precio decimal es menor, lo que sólo podría explicarse por una urgencia de vender del diezmero, sea para recuperar su capital o por el riesgo de que el grano se perdiese. Los tres casos de discordancia registrados, no llegan a producir una distorsión sensible del cuadro.

²⁸ RICARDO LEVENE, *Historia de la Provincia de Buenos Aires y fundación de sus pueblos*, La Plata, AHPBA, 1960, vol. 1, p. 78.

²⁹ LEVENE, *Investigaciones...*, p. 329.

³⁰ AGN, 9-19-3-4, f.155 y 9-19-3-5, f. 80, Para el año 1788 ver 9-34-1-6, exp. 2306.

<i>Año</i>	<i>Valor estimado de la producción de trigo (\$)</i>	<i>Precio del trigo del diezmo \$ por fanega</i>	<i>Producción estimada en fanegas</i>
1776	42.500		21.250
1777	205.700		56.745
1778	244.911,2		72.566
1779	128.562,4		36.732
1780	239.172,4		
1781	248.348,6		49.670
1782	269.981,2		
1783	179.987,4		
1784	208.271,2		
1785	231.412,4		46.282
1786	270.121,2		54.024
1787	258.895		
1788	186.663,6	1,7	106.665
1789	163.917,4	2,6	75.017 1/2
1790	265.210		
1791	194.892,4		97.446
1792	134.991,2		71.995
1793	155.951,2	1,6	89.087 1/2
1794	149.640	1,4	99.760
1795	187.510	3,4	53.575
1796	347.118,6		99.760
1797	212.368,6	2,4	84.952 1/2
1798	255.700	2,4	102.280
1799	295.693,6		112.645
1800	263.898,6	3,4	75.342 1/2
1801	449.423,6		105.747
1802	308.550		94.938
1803	395.972,4		43.997
1804	431.970		48.673
1805	588.173,6		67.220
1806	514.250		
1807			
1808			
1809	160.702,4		37.812
1810	552.288,6		102.751

Cuadro N° 3: Producción estimada de trigo, en fanegas.

Se utilizó la tabla de precios del Dr. Johnson, excepto en el año 1789 en que se utilizó el precio promedio del trigo del diezmo, y en los años 1791 y 1805 en que el precio fue determinado por el autor, en ausencia de cálculos del Dr. Johnson.

de una baja mayor del precio, el trigo del diezmo fue vendido a algo menos que el promedio del año anterior, pero la plaza mejoró, aunque tímidamente, con lo que la Iglesia se perjudicó. En 1794, las buenas cosechas y los precios competitivos impulsan la iniciativa de exportar trigo a España, entonces en guerra con la Francia revolucionaria y regicida, pero antes de que el proyecto cuajara, 1795 trajo consigo una mala cosecha y precios en alza, a causa de que las heladas tardías habían llenado los trigos de maleza y quemado a algunos, por lo que la producción de harina había disminuido en un séptimo ³¹. Resulta anormal que al año siguiente el precio continúe subiendo, pese a la buena cosecha que da el Cuadro N° 3, pero se suscita alguna duda sobre la bondad de la producción ante la afirmación del virrey Melo, en julio, de que la cosecha no correspondió a los consumos ³². Podría suponerse aquí alguna deformación en el precio promedio utilizado, pero también debe considerarse que por entonces se produce un incremento en los salarios de las clases trabajadoras que pudo haber generado un incremento de la demanda y, por lo tanto, del precio del trigo, toda vez que, según el cálculo de Johnson, el 40% del salario se gastaba en trigo o sus derivados ³³. La producción triguera de 1797 es algo más pobre y los precios vuelven a subir. Tal vez la Iglesia temió otra caída de unos valores que subían más por especulación que por real escasez, o tal vez su trigo era de inferior calidad. Lo cierto es que el trigo decimal se vende a la mitad del precio promedio del año. En 1798 y 1799 dos cosechas record hacen bajar los precios 50%.

Al comenzar el nuevo siglo, una cosecha mediana en 1800 levanta nuevamente los precios. Las buenas cosechas de 1801 y 1802 coinciden con la reapertura de la exportación, en tanto que la catastrófica cosecha de 1803, prevista por el Cabildo en octubre del año anterior, corresponde a una nueva prohibición de exportar ³⁴. Desde 1803 a 1805 los precios se mantienen a alturas desconocidas hasta entonces, pues las cosechas no alcanzan a cubrir el consumo, al punto que en ese último año Tomás Antonio Romero propone importar harina de Baltimore, propuesta que se rechaza por temor al con-

³¹ *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Buenos Aires, AGN, Serie III, Vol. X, p. 468 y 475.*

³² AGN, 9-8-10-7, Bando del 16 de julio de 1796. Publicado en *Documentos para la Historia Argentina*, Buenos Aires, 1914, tomo 4, p.271.

³³ JOHNSON, *op. cit.*, p. 29.

³⁴ AGN, 9-19-5-1 f. 307 y 9-8-10-8 f.125 y 126.

trabando a que podría dar lugar ³⁵. Desde 1806 a 1808 no he podido estimar el volumen de la producción triguera por ignorar el precio promedio de esos años, pero, como ya he dicho, las cosechas de 1807 y 1808 fueron sobreabundantes ³⁶.

En resumen, hay coherencia entre las cifras deducidas del volumen de la producción, los precios del trigo y los movimientos desfavorables o favorables a la exportación del trigo. La única anomalía es la de 1796, en la que pudo incidir, además de las circunstancias locales ya señaladas, la amenaza inglesa tras la alianza franco-española producida meses antes. Esta coherencia, si bien no permite dar por ciertas las cifras de producción deducidas —al usar los precios promedios como deflacionadores, se establece una relación de causa a efecto que limita el valor de la comprobación a los casos de desacuerdo y las circunstancias de la exportación— autoriza a afirmar que aquellas cifras reflejan con cierta elasticidad, o si se prefiere, refractan, la coyuntura productiva triguera del Virreinato.

Si examinamos estas cifras por promedios decenales, veremos:

1776-1785	47.207 fanegas	(6 cosechas)
1786-1795	80.946 "	(8 ")
1796-1805	83.497 "	(10 ")

Se observa un fuerte crecimiento (71,5% en la segunda década y un aumento moderado (3,15%) en la tercera, o sea que el gran aumento de 1786-1795 se frena y se reduce a un crecimiento mínimo que no llega a compensar el crecimiento demográfico. El último lustro del período ofrece una mala cosecha (1809) y tres abundantes, pero dos de ellas de cifras desconocidas. La producción parece haber sido satisfactoria, pero no tanto como para llevar los precios a niveles muy bajos.

5.- COSECHAS Y CLIMA

Vista la relación existente entre cosechas, precios y exportación, vale la pena preguntarse si se puede establecer una relación igualmente coherente entre las cosechas presumidas y las condiciones cli-

³⁵ AGN, 9-19-5-4, f.121.

³⁶ Ver nota 22.

máticas, que venga a confirmar o a desautorizar las cifras alcanzadas. No existen estadísticas del período virreinal y sólo se puede recurrir a las constancias circunstanciales, un tanto impresionistas, otro tanto subjetivas, que han sobrevivido. Como en nuestra pampa húmeda no se puede hacer dendroclimatología por la falta de árboles antiguos, ni fenología por falta de viñedos, no cabe otra solución que aceptar el desafío de aquellos datos imperfectos, que se limitan a lluvias y sequías, pues no hay referencias térmicas que serían indispensables ³⁷. Con esas limitaciones esos datos me han permitido intentar una reconstrucción de los accidentes más notorios del clima de medio siglo porteño (1770-1820). Estos datos, provenientes de los acuerdos del Cabildo, de su Archivo y de la documentación de la Comandancia de Fronteras ³⁸ los he resumido en el gráfico N° 3. Este muestra, en grandes líneas, dos períodos diferentes. El primero de 1770 a 1791 se caracteriza por grandes y persistentes sequías; el otro de 1792 a 1820, se destaca por el predominio del buen tiempo, con escasas secas y con algunos años de fuertes lluvias que, excepcionalmente, llegan a traducirse en grandes inundaciones como en 1816.

Estos dos grandes períodos pueden ser subdivididos. En el primero se distinguen tres fases: 1) 1770-1781; tras un buen 1770 (con una sequía breve limitada a Areco), se inicia un período de 10 años de grandes sequías, con la sola excepción de 1778; 2) 1782-1784, donde se suceden tres años buenos; 3) 1785-1791, período de fuertes

³⁷ LE ROY LADURIE (*Le territoire de l'historien*, Paris, Gallimard, 1973, p. 424) ha calificado estos datos como de "caractère subjectif, hétérogène, discontinu, bref, évémental". Sin desconocer estas connotaciones negativas, parece justo señalar que en un medio marcadamente rural como el Buenos Aires virreinal, las afirmaciones sobre la duración de una sequía o sobre grandes lluvias, pese a lo subjetivo de los términos "prolongada" y "grandes", tenían una referencia muy concreta a sus efectos sobre las cosechas y los ganados, que las hace útiles a los fines aquí perseguidos. Por fin, estas informaciones, aun imperfectas, son mejor que nada.

³⁸ Las fuentes utilizadas para construir este gráfico han sido: *Acuerdos del...*, Serie III, vol. IV, p. 313, 340, 397, 434 y 554; vol. V, p. 262, 262 y 223; vol. VI, p. 21, 363, 410, 477, 493 y 622; Vol. VII, p. 569, 630 y 637; Vol. 8, p. 313, 355, 372 y 562; Vol. IX, p. 58, 488, 555 y 607; Vol. X, p. 503; Vol. XI, p. 412 y 514; Serie IV, Vol. I p. 103, 158, 208 y 220; Vol. V, p. 543; vol. VI, p. 598 y vol. VIII, p. 222; AGN, Comandancia de Fronteras: 9-1-4-1, f. 107, 455, 491 y 752; 9-1-4-2, f. 100; 9-1-4-4, f. 910; 9-1-4-6, 18 de noviembre de 1780; 9-1-5-1; 9-1-6-3 y 9-1-6-4; f. 609; AGN, Archivo del Cabildo de Buenos Aires: 9-19-4-3, f. 131; 9-19-5-2; 9-19-5-3; 9-19-5-13, f. 223; 9-19-6-9, f. 280 y 283; 9-19-6-10, f. 135 y 9-19-6-14, f. 45.

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1770										☐		
1771									☐	☐	☐	☐
1772	☐						☐	☐	☐	☐	☐	☐
1773	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
1774											☐	☐
1775	☐											
1776					☐							☐
1777	☐											
1778												
1779					☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
1780	☐	☐									☐	☐
1781	☐	☐	☐									
1782												
1783								☐				
1784									☐			
1785			☐	☐						☐	☐	☐
1786												
1787	☐	☐			☐	☐	☐	☐	☐			
1788						☐	☐	☐				
1789	☐	☐	☐							☐		
1790												
1791	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
1792												
1793												
1794												
1795			☐	☐								
1796					☐	☐						
1797												
1798												
1799	☐	☐	☐									
1800											☐	
1801												☐
1802	☐							☐	☐		☐	☐
1803		☐							☐	☐		☐
1804	☐											
1805												
1806												
1807												
1808												
1809			☐									
1810												
1811												
1812	☐	☐	☐									
1813	☐	☐	☐									
1814												
1815									☐			
1816		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐			
1817		☐										
1818	☐											
1819												
1820												

Referencias: ☐ tiempo bueno ☐ sequía ☐ lluvias
☐ incendios ☐ inundaciones ☐ langosta

Gráfico N° 3: El clima de Buenos Aires de 1770 a 1820.

secas, con la sola excepción de 1788, año bueno pero con grandes lluvias invernales. En el segundo período se pueden contemplar cinco fases: 1) 1792-1800, son nueve años de buen tiempo, con una seca de otoño en 1795 y otra de verano en 1799, y abundantes lluvias en noviembre de 1800; 2) 1801-1a mitad de 1803, de sequía persistente; 3) 2a. mitad de 1803 y 1804, con abundantes lluvias de primavera; 4) 1805-1815, once años de buen tiempo con la excepción de las sequías de verano de 1813 y de septiembre de 1815; 5) 1816-1820, cinco años de tiempo bueno con tendencia lluviosa, con grandes inundaciones en 1816 y lluvias estivales en 1818 y 1819.

Sobre el período virreinal puede decirse que las secas al tiempo de la maduración y cosecha del trigo son las que tuvieron mayor incidencia, en tanto que las sequías al tiempo de arar y sembrar la tierra parecen no haber causado mayores perjuicios. Las lluvias invernales parecen, en cambio haber demorado y perjudicado las siembras.

La cosecha de enero de 1777 coincide con una seca que parece haberse extendido desde diciembre, o antes, hasta el fin de la recolección, que produjo una cosecha mediocre. En 1778 hubo buen tiempo y buena cosecha, pero en 1779 las condiciones del clima al tiempo de cosechar fueron buenas, pero los resultados fueron los peores de todo el período, sin que pueda darse una razón de esta discordancia. Hacia mayo de ese año comenzó una seca prolongada que se extendió hasta febrero del siguiente; pero puede suponerse que la cosecha de 1780 fue mala e incidió en la suba del precio del año siguiente, pero no hay datos al respecto. En 1781 fueron otra vez malas las condiciones para la cosecha —seca desde mediados de noviembre a febrero— y malos los resultados. Para los años que siguen faltan datos para determinar la producción y el tiempo parece haber sido bueno. En 1785 las condiciones climáticas se presentaron normales; no obstante, mis deducciones indican una mala cosecha. En 1786 hay, en cambio, coincidencia: sequía y mala cosecha. La falta de datos de la cosecha de 1787 no permite evaluar los efectos de una temporada normal con una seca tardía en enero, y tal vez favorable para el estado del trigo a punto de cosecharse. En la época de preparación de la siguiente temporada agrícola, hacia mayo, empezó una larga sequía, pero la primavera se presentó buena y diciembre y enero muy lluviosos; este panorama vuelve a coincidir con las anteriores deducciones: la cosecha fue excelente en cantidad, pero gran parte del trigo se recogió húmedo, con pérdida de calidad, de precio, y en consecuencia, de pésimos resultados para la Iglesia.

La siguiente campaña agrícola se caracterizó por un invierno lluvioso, una primavera normal y una seca en enero de 1789. La cosecha fue de buena a mediana, pero no se puede afirmar qué incidió más en ello: si las lluvias invernales que perjudicaron, tal vez, las siembras, o la depresión de los precios del año anterior, que habrían desanimado a los productores. La cosecha de 1790 es desconocida, pero las condiciones del tiempo se mantuvieron buenas para las siembras de esa temporada y de la siguiente, en la que se produjo una buena cosecha. En 1791 hubo una larga sequía que se prolongó hasta octubre e hizo descender el nivel de la cosecha del año 92, que hubiera sido peor si el clima no se hubiera normalizado a partir de noviembre.

El tiempo se mantuvo favorable —ya estamos en el segundo ciclo climático— en los años siguientes y las cosechas fueron buenas. La de 1795 fue mala, pero no por grandes secas o inundaciones sino, como ya dije, por las heladas tardías. El buen tiempo y los buenos resultados se mantuvieron hasta 1802 inclusive, y esto justificaría los buenos resultados atribuidos a la cosecha de 1796, que no se compadecían con el aumento del precio. En 1802 la sequía empezó en agosto y salvo algunas aparentes lluvias en octubre se prolongó hasta febrero del año siguiente. A la falta de agua se agregó en noviembre una plaga de langostas, y al mes siguiente grandes incendios de campos. El saldo fue una muy mala cosecha en 1803. Cuando el buen tiempo prometía una recuperación agrícola, desde septiembre de 1803 a enero de 1804 se sucedieron grandes lluvias que perjudicaron la cosecha, que apenas superó la del año anterior. Desde entonces se normalizó el clima, pero la cosecha de 1805 no alcanzó más que un nivel mediocre, lo que sólo podría explicarse por el desánimo y la ruina económica en que quedaron sumidos muchos labradores luego de dos campañas consecutivas fracasadas, en las que los altos precios del trigo los beneficiaban escasamente, pues quienes realmente ganaban eran los acopiadores. El buen tiempo coincidió con las buenas cosechas, de nivel desconocido, de 1807 y 1808, pero el fracaso de 1809 no se puede explicar aparentemente por razones climatéricas, aunque podría ser una consecuencia de los precios viles que alcanzó el trigo en los años inmediatamente anteriores. Recuperados los precios y sin que se alterara el buen tiempo, la cosecha de 1810 fue muy buena.

En conclusión, sobre los 26 años en que tenemos datos, ciertos o presuntos, de la producción, hay coincidencia en la relación clima-cosecha en 23 casos. Sólo hay discordancia en 1779, 1785 y 1809.

Esta discordancia puede estar originada en un error en el precio promedio estimado para esos años, pero también en que las condiciones climáticas no hayan sido tan buenas como parece deducirse de las escasas fuentes disponibles. En realidad, heladas tardías como las de 1795, pero que no tenían la espectacularidad de las sequías prolongadas o de las grandes lluvias, producían apreciables daños en los cultivos sin generar mayores comentarios de los agentes públicos. Explicar la causa de esta discordancia en los tres años señalados no es posible por ahora y estará reservado a futuras y más afortunadas investigaciones. Pero vista en su conjunto la "verificación climática" de los resultados del Cuadro N° 3, aparece como muy positiva.

6.— POBLACIÓN Y CONSUMO

Pese al resultado anterior, me parece oportuno someter los datos en cuestión a una nueva comprobación, esta vez en relación al consumo de trigo de la población porteña, para tratar de verificar si las alzas de precio responden a que las cosechas, cuyo volumen conocemos o presumimos, alcanzan o no los niveles de consumo. Esta comprobación requiere nuevos cálculos presuntivos, tanto en materia de población como de consumo, y por lo tanto su utilidad histórica es mucho menor, pero no obstante me parece útil —o si quiere, curioso— intentar una aproximación de este tipo que, aunque débilmente, vaya cerrando el círculo en torno a la deducción de la producción agraria.

La única información fidedigna respecto de la población de la ciudad en el período virreinal, es el padrón de 1778 que dio una población de 24.754; casi un cuarto de siglo después, en 1801, Félix de Azara la calculó en 40.000 personas; el censo de 1810 se conserva incompleto y ha generado varios cálculos aproximativos: de Trelles (1858) en 44.788 habitantes, de Ravignani (1919) en 41.642, y el mío y de mis colaboradores (1976) en 42.872 ³⁹. La única serie anual es una creación de Nicolás Besio Moreno ⁴⁰ quien, en 1939, trató de deducir estadísticamente, en base a las estimaciones exis-

³⁹ CÉSAR A. GARCÍA BELSUNCE (director) y otros, *Buenos Aires. Su Gente. 1800-1830*, Buenos Aires, 1976, p. 62.

⁴⁰ NICOLÁS BESIO MORENO, *Buenos Aires, puerto de la República Argentina. Estudio de su población. 1536-1936*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Tuduri, p. 427 y 428.

tentes, cual pudo haber sido la progresión poblacional de la ciudad. Partiendo de las cifras ciertas de los primeros asentamientos y de los posteriores padrones y censos, determinó una tasa de crecimiento que le llevó a coincidir con las cifras conocidas y a deducir la población desconocida de los demás años. Si bien este procedimiento no tomó en consideración los accidentes que pudieron haberse producido en determinadas fechas —por ejemplo, las bajas por la lucha contra los británicos en 1806 y 1807— las cifras en los medianos y largos plazos absorben válidamente tales variaciones y producen un resultado tentativo.

La situación es todavía más confusa respecto de la campaña, donde los datos ciertos son todavía menores. El padrón de 1778 dio 12.915 habitantes, pero sin incluir el partido de Luján, cuyos datos se extraviaron. La profesora Méndez estimó sobre esta base la población de la campaña para ese año en 17.000 personas ⁴¹. El siguiente padrón general fue el de 1815 y dio 42.053 habitantes. El crecimiento de la población rural fue pues más acelerado que el de la ciudad, posiblemente a consecuencia de las migraciones internas provenientes de otras provincias. Tomando como base estos datos extremos y utilizando el método de Besio Moreno he construido una tabla de la progresión presunta de esa población durante los años del Virreinato, que junto con la parte pertinente de la tabla de Besio Moreno puede verse en el Cuadro N° 4. Si se prolongara este cuadro hasta el año 1815, podría verse que la población rural obtenida sería de 42.083 habitantes, prácticamente igual a los pobladores contabilizados por el padrón de esa fecha.

Las cifras de población así obtenidas representan apenas una aproximación a lo que pudo haber sido la población de Buenos Aires durante esos años pero no es una aproximación arbitraria. En consecuencia, puede servir como un elemento para acercarse al consumo presunto de esa población.

Las fuentes disponibles sobre dicho consumo, aunque son más frecuentes que los datos demográficos, son bastante vagas, y no hay datos sobre las décadas del 70 y del 80. Aparte de la estimación que hace en su Diario don Francisco Antonio de Aguirre ⁴², la primera estimación de consumo masivo data de 1795. En el acuerdo del

⁴¹ LILIANA MÉNDEZ, "La campaña", en César A. García Belsunce, *op. cit.*, p. 174.

⁴² GARAVAGLIA, *op. cit.*, p. 72, nota 34. Este autor cita el cálculo de Juan Francisco de Aguirre de 150.000 a 160.000 fanegas de consumo, y dice que es muy elevado, salvo que Aguirre se refiera a fanegas castellanas.

Cabildo del 15 de abril de ese año, la corporación municipal estimó que las necesidades del abasto de la ciudad alcanzaban a 80.000 fanegas al año ⁴³. Que la limitación a "la ciudad" fue sólo un vicio de expresión, y que el cálculo incluía también a la campaña, resulta del informe de los cabildantes José Pacheco y Saturnino J. Alvarez, quienes en marzo del año siguiente informaban que el consumo anual "del distrito" oscilaba entre 70.000 y 80.000 fanegas de trigo ⁴⁴. En 1798 el regidor decano Gregorio Ramos Mejía, al contestar una presentación de los labradores solicitando la libre exportación de granos, evaluaba el consumo de trigo para la jurisdicción en 70.000 fanegas para el consumo y 12.000 para las siembras en los seis pagos de la capital ⁴⁵. El *Telégrafo Mercantil* hacía un cálculo más detallado en 1802:

En mi concepto esta ciudad necesita setenta mil fanegas de trigo para comer y ponerse almidón y polvos al precio dicho de cuatro pesos fanega; según las opiniones que he podido descubrir, la campaña indispensablemente consume veinticuatro mil fanegas al año diez o doce para sembrar y las restantes para alimentos, cuyo cálculo demostraré a fin de satisfacer en parte a quien juzgase que me excedo o acorto a mi antojo ⁴⁶.

A continuación estimó un promedio de seis fanegas por día amasadas en cada uno de los seis pagos. —La Costa o Montes Grandes, Matanza, Magdalena, Luján, Areco y Arrecifes— en un total de 13.140 fanegas al año. En cuanto a lo sembrado, calculaba que había quienes sembraban entre 2 y 10 fanegas, pues los que sembraban 20 eran muy pocos; estimaba un promedio de 6 fanegas por labrador y un total de 2.000 labradores, o sea 12.000 fanegas para siembra, lo que daba un total de 95.000 fanegas para todo uso ⁴⁷.

En 1805 el Cabildo utilizó otro método para calcular el consumo. El 7 de junio encargó a don Agustín de la Cuesta que tomara razón de lo que amasaba cada panadero de la ciudad. La encuesta incluyó a 18 panaderos y dio por resultado que diariamente se amasaban 215 fanegas de trigo, o sea 78.475 fanegas ⁴⁸, aproximada-

⁴³ *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Buenos Aires, AGN, Serie III, vol. X, p. 502-3.

⁴⁴ AGN, 9-19-4-9, Archivo del Cabildo, f. 334 y sigts., 16 de marzo de 1796.

⁴⁵ LEVENE, *Historia de La Provincia...*, Vol. 1, p.30. El cálculo de Ramos Mejía coincide con el de Azara citado por Garavaglia, *loc. cit.*

⁴⁶ *Telégrafo Mercantil*, edición del 7 de febrero de 1802, t. III, p. 78.

⁴⁷ *Idem*, p. 79.

⁴⁸ AGN, 9-19-5-4, Archivo del Cabildo, F. 183.

<i>Año</i>	<i>Población urbana según Besio Moreno</i>	<i>Población rural según García Belsunce</i>
1776	25.215	16.188
1777	25.688	16.589
1778	26.165	17.000
1779	26.646	17.422
1780	27.131	17.854
1781	27.621	18.297
1782	28.116	18.751
1783	28.616	19.216
1784	29.121	19.693
1785	29.631	20.161
1786	30.147	20.681
1787	30.669	21.194
1788	31.197	21.720
1789	31.731	22.259
1790	32.271	22.811
1791	32.818	23.377
1792	33.372	23.957
1793	33.933	24.551
1794	34.501	25.160
1795	35.076	25.784
1796	35.659	26.423
1797	36.250	27.028
1798	36.849	27.749
1799	37.456	28.437
1800	38.071	29.142
1801	38.695	29.865
1802	39.328	30.606
1803	39.970	31.365
1804	40.621	32.143
1805	41.280	32.940
1806	41.951	33.757
1807	42.631	34.594
1808	43.321	35.452
1809	44.021	36.331
1810	44.731	37.232

Cuadro N° 4: Población estimada de la ciudad y la campaña de Buenos Aires
(tasa anual de crecimiento para el período seleccionado: ciudad: 1,65%, campaña: 2,41%)

mente un 10% más que lo calculado tres años antes. En julio de 1808 se aplicó un impuesto comunal de 1 peso por fanega de trigo que se moliera en adelante. Desde el 1 de agosto al 30 de diciembre se molieron en ciudad y campaña 40.812 1/8 fanegas. Nada permite suponer que la molienda fuese pareja en ambas mitades del año, pero si se acepta esto provisoriamente a título de hipótesis, daría unas 98.000 fanegas al año, que agregadas a las 12.000 para siembra nos darían 110.000 en total ⁴⁹, cálculo que coincide exactamente con el que hacía el regidor fiel ejecutor al año siguiente ⁵⁰.

Las estimaciones contemporáneas citadas, entre 1795 y 1809 hablan de un consumo que va desde 70.000 a 110.000 toneladas, en proporción que crece con el tiempo. Casi regularmente un 10% de esas estimaciones es atribuido a las necesidades de la siembra. Si dividimos las cantidades citadas por la población estimada para cada uno de esos años en el Cuadro N° 4 tendríamos un consumo anual por habitante que oscila entre un mínimo de 125,74 kg (en 1798) y un máximo de 137,47 kg en 1805. Como los cálculos para los tres primeros años son meramente globales, prefiero los tres restantes, que resultan más discriminados y mejor fundados. Ateniéndome a esas cifras, por otra parte casi coincidentes, parece prudente y no aventurado atenerse a un consumo per cápita anual de 136 kg. Lógicamente, en este consumo está incluida la proporción destinada a la siembra, pero además corresponde distinguir entre la dieta de la población urbana —y a partir de 1800, de los pueblos más desarrollados— y la de la campaña. Siempre aplicando los datos del Cuadro N° 4, y conforme a la discriminación de consumos que hacía el *Telégrafo Mercantil*, se podría presumir que el consumo de la ciudad era de 176 kg. anuales por habitante mientras que el de la campaña sólo alcanzaba a 42 kg. Esta diferencia de 4 a 1 se concilia bastante bien con la primacía de la dieta carnívora usual en el campo. La carne, la yerba y ligeras porciones de sal, azúcar o miel parecen haber constituido su dieta esencial, donde las harinas aparecían sólo como excepción y lujo. Entre esta gente el consumo debió ser bien inferior a los 42 kg mencionados, a beneficio de un pro-

⁴⁹ AGN, 9-11-7-6, Contribución de trigo.

⁵⁰ ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Escribanía Mayor de Gobierno, 13-1-5, Citado in extenso por Oscar R. Melli, en *Historia de Carmen de Areco*, La Plata, 1974, p. 75-76.

medio superior a éste para los habitantes de los pueblos ⁵¹. El consumo de trigo comenzó a generalizarse en estos pueblos, como lo evidencia la proliferación de atahonas en ellos ⁵².

El consumo general y urbano que he calculado parece bastante acorde con una dieta que resulta bastante parecida a las de las ciudades españolas, salvo una mayor preferencia porteña por la carne vacuna. Una simple hojeada a los libros de gastos del Real Colegio de San Carlos y de la Casa de Expósitos, confirma esta similitud, ya señalada en aquella época por don Francisco Millau ⁵³. El único cálculo contemporáneo que nos ha llegado sobre el consumo por habitante es el de Azara, quien calculó un consumo mucho mayor, que nada confirma, y que muy probablemente deriva de haber aplicado a nuestro ambiente sus experiencias sobre la dieta marinera ⁵⁴. Mi estimación del consumo general y específicamente urbano,

⁵¹ Ni las tropas militares ni los obreros públicos recibían ración de pan o de bizcocho. La ración de los milicianos era estimada en 1784 en veinte reales al mes (*Memorias de los Virreyes*, Buenos Aires. Ed. Bajel, 1945, Memoria de Vértiz, 1784, p.165), lo que prácticamente excluía una dieta de trigo. En 1791 cuarenta naturales enviados a trabajar a la boca del riacho de Baradero fueron provistos de carne, sal, un tercio de yerba y una arroba de tabaco, "lo que se considera suficiente" (AGN, 9-1-4-2, Comandancia de Fronteras, f.22).

⁵² La existencia de atahonas en los pueblos justifica esta presunción y demuestra la realidad de un consumo local, ya que no se acostumbraba transportar harina hasta Buenos Aires. Los documentos dicen por ejemplo, que en 1781 existía una atahona en las inmediaciones del fortín de Pergamino (AGN, 9-1-5-6, f. 118) y que en Luján existían cuatro y que desde 1774 por lo menos había dos (*Acuerdos del Extinguido Cabildo de la Villa de Luján*, La Plata, 1930, p.75 y 180); en 1789 funcionaban cuatro atahonas en Carmen de Patagones y la población de la zona consumía 800 fanegas al año (AGN, 9-3-6-2, Real Hacienda, exp. 1350). En el siglo XIX el consumo de pan parece generalizarse en los pueblos: en 1808 se registran tres atahonas en Quilmes, cuatro en San Antonio de Arcco y una en una estancia de la zona de Baradero (AGN, 9-19-5-12, Archivo del Cabildo, f. 151 y 197). Producida la Revolución de Mayo, parece haber continuado esta expansión del consumo triguero: en 1812 existían una panadería en San José de Flores, tres en Ensenada, cuatro en Morón y cinco en Las Conchas; en 1814 San Fernando y Las conchas sumaban 14 panaderías; en 1819 había atahonas en Guardia del Monte, cuatro en Ranchos y siete en San Vicente (AGN, 9-19-6-4, f. 311; 9-19-6-6, f. 374 y 9-19-6-4, f. 246).

⁵³ AGN, 9-7-3-6 y 9-7-9-5; FRANCISCO MILLAU, *Descripción de la Provincia del Río de la Plata*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1947, p. 47 a 62, donde da valiosos datos sobre la dieta de los pobladores, que demuestran que el predominio de la carne vacuna ha sido exagerado por la tradición popular.

⁵⁴ Azara afirmaba, escribiendo en 1801 que un habitante de Buenos Aires consumía al año 5 y 2/11 fanegas castellanas de trigo, las que equivalían, decía, a 2 y

se aproxima mucho más que el de Azara a los cálculos que han producido otras investigaciones para el medio europeo ⁵⁵.

9/25 de las del país. Como Azara calculaba a su vez la población de la ciudad y su campaña en 72.168 habitantes, su cálculo significaba un consumo de 170.316 fanegas rioplatenses al año, cifra muy superior a todos los cálculos contemporáneos y al cálculo del propio Azara de 70.000 fanegas anuales. (Azara, *loc. cit.*) Traducido en kilogramos el consumo estimado por el ilustre marino da 233,77 kg anuales por habitante.

Antonio García-Baquero González (*Cádiz y el Atlántico*, Sevilla, 1972, t.1, p. 299) estableció, sobre una muestra de navíos en el puerto de Cádiz, que la dicta gaditana en el siglo XVIII incluía diariamente 18 onzas de bizcocho, o sea 516 gr., lo que significa 188,34 kg al año, formando parte de una dieta rica en proteínas y apropiada para hombres en su mayoría adultos, en navegación y sometidos a trabajos rudos. Pero repárese que aquí se trata de bizcocho y no de trigo en grano. No es fácil ni seguro establecer una reducción a trigo de aquellas cantidades, no disponiendo de datos de origen español para hacerlo, pero una medición efectuada en Buenos Aires el 30 de junio de 1812 (AGN, 9-19-6-8, Archivo del Cabildo, f. 326) estableció que una fanega de trigo producía, sumando pan blanco y pan baso, un 70,75% de pan. Como el consumo de los marineros gaditanos no era de pan blanco, ni siquiera de bizcocho blanco —reservado para los enfermos de a bordo— se podría elevar aquel rendimiento, *grosso modo*, a un 80%, lo que permitiría traducir el consumo marino en 235,42 kg anuales por cabeza. Compárese esta cifra con la estimada por Azara y se verá que son prácticamente iguales, por lo que infiero que el cálculo de Azara se basó en su experiencia de navegante.

⁵⁵ El consumo de 136 kg que he estimado globalmente para Buenos Aires, resulta inferior a algunos cálculos europeos, lo que habría de atribuir al bajo consumo rural. Braudel calculó para la Francia del siglo XVIII un consumo de 3,2 quintales de cereales panificables, o sea 147 kg, si bien no indica sobre qué peso específico estableció esa relación (Fernand Braudel, *Civilisation matérielle, économie et capitalisme, XVIe-XVIIIe siècles*, t. 1, Les structures du quotidien, Paris, Armand Colin, 1978, p.96 y 102). Este cálculo resulta muy próximo del que Richard Gascon da para la zona de Lyon dos siglos antes: 150 kg (R. Gascon, "La France du Mouvement: le commerce et les villes", en Fernand Braudel y Ernest Labrousse, *Histoire économique et sociale de la France*, Paris, P.U.F., tomo 1, vol. 1, p. 257).

El tema del rendimiento del trigo es muy arduo, pues las estimaciones son muy disímiles y varían entre los extremos calculados por el Cabildo (1 a 10) y por Millau (1 a 70). Garavaglia (*op. cit.* p. 75-76) ha expuesto una amplia gama de estimaciones a las que me remito. A ellas puede agregarse el cálculo del *Telégrafo Mercantil* (31 de enero de 1802): si el grano es sembrado en agosto produce de 4 a 6 por uno y si en mayo de 8 a 10. Poco después (el 7 de febrero) el mismo periódico razonaba así: "si el rinde es de quince a uno es regular la cosecha" y agregaba: "Si se produce la mitad de quince, que es igualmente ordinario cuando se vician las mieses o el año que viene estéril...", para concluir que en un año favorable se puede recoger 25 fanegas por 1 sembrada. Este último cálculo es ratificado en el caso de los labradores Anselmo Porcel y José Santiago que en 1791 sembraron en la guardia de Luján 4 fanegas y obtuvieron 98, o sea un rinde de 1 a 24,5 (AGN, 9-31-1-1, Comerciales, leg. 15, exp. 18). En su gran mayoría los cálculos de

Año	Población estimada (Cuad. N° 4)	Consumo de trigo estimado (fanegas)	Producción de trigo estimada (fanegas) (Cuadro N° 3)	Déficit o excedente fanegas	%	Variaciones del precio
1776	41.403	56.844	—	excedente	—	—
1777	42.277	58.043	56.745	-1.298	-2	aumenta
1778	43.165	59.263	72.566	13.303	22	dismin. poco
1779	44.068	60.502	36.732	-23.770	-39	aumenta poco
1780	44.985	61.761	—	—	—	—
1781	45.918	63.042	49.670	-13.372	-21	aumenta
1782	46.867	64.345	—	—	—	—
1783	47.832	65.670	—	—	—	—
1784	48.814	67.018	—	—	—	—
1785	49.792	68.361	46.282	-22.079	-32	mantiene alto
1786	50.828	69.783	54.024	-15.759	-25	igual
1787	51.863	71.204	—	—	—	—
1788	52.917	72.651	106.665	34.014	47	disminuye
1789	53.990	74.125	75.017*	892	1	—
1790	55.082	75.624	—	—	—	—
1791	56.195	77.152	97.446	20.294	26	aumenta
1792	57.329	78.709	71.995	-6.714	-9	disminuye
1793	58.484	80.295	89.087*	8.792	11	aumenta
1794	59.661	81.411	99.760*	18.349	23	disminuye
1795	60.860	83.557	53.575*	-29.982	-36	aumenta
1796	62.082	85.234	99.760	14.526	17	aumenta
1797	63.278	86.876	84.952*	-1.924	-2	aumenta
1798	64.598	88.689	102.280*	13.591	15	disminuye
1799	65.893	90.467	112.645	22.178	25	igual
1800	67.213	92.279	75.342*	-16.937	-18	aumenta
1801	68.560	94.128	105.747	11.619	12	aumenta
1802	69.934	96.015	94.938	-1.077	-1	disminuye
1803	71.335	97.938	43.997	-53.941	-55	aum. mucho
1804	72.764	99.900	48.673	-51.227	-51	dismin. poco
1805	74.220	101.899	67.220	-34.679	-34	dismin. poco
1806	75.708	103.942	—	—	—	—
1807	77.225	106.025	abundante	excedente	—	—
1808	78.773	108.150	abundante	excedente	—	—
1809	80.352	110.318	37.812	-72.506	-66	dismin. mucho
1810	81.963	112.530	102.751	-9.779	-9	aumenta

Cuadro N° 5: Comparación entre el consumo presunto y la producción de trigo presunta. *Producción documentada

Si se aplica este consumo promedio presunto de 136 kg por persona a la población calculada en el Cuadro N° 4, obtendríamos, con el grado de incertidumbre que se quiera, cual sería la cantidad de fanegas que en cada año pudo haber sido necesaria para satisfacer las exigencias del consumo, incluida la resiembra. Comparando esta presunta necesidad con la también presunta producción triguera —en algunos casos comprobada—, con el movimiento de los precios y las otras informaciones reunidas, se podría llegar a una nueva comprobación: ver en qué casos la producción habría satisfecho el consumo y si los precios se comportaron en concordancia con las situaciones de abundancia o escasez. El cuadro N° 5 expresa estos resultados.

En dicho cuadro considero que en los años 1776, 1807 y 1809 la producción excedió el consumo, aunque se carezca de datos precisos, en vista del precio registrado en 1776 y de las referencias citadas sobre las cosechas "abundantísimas" en los otros dos. En 23 años sobre 27 existe correspondencia entre las cosechas 1 —presuntas o conocidas— y el consumo presunto: cuando hay superávit de trigo los precios bajan, cuando hay déficit suben. No obstante, el cuadro presenta algunas anormalidades. ¿Pueden ser explicadas? En 1779 estaríamos frente a una cosecha muy deficitaria; sin embargo, los precios se mantienen y no suben. La razón es que en el año anterior hubo superávit de un 20%; aunque el stock remanente sumado a la nueva cosecha no haya alcanzado para satisfacer la demanda en su totalidad, puede haber neutralizado en 1779 el alza de los precios. Las coincidencias del cuadro se mantienen hasta 1792 en que se da una situación prácticamente idéntica: luego del amplio superávit de trigo de 1791, que parece haber sido de cerca de 20.000 fa-

los contemporáneos son mucho más generosos que los resultados estipulados para Europa (véase Braudel, *op. cit.*, p.96-98, y Alain Derville (*op. cit.* p. 1412-1426) y Franco Cazzola, "Produzione agricole e rendimenti unitari dei cereali nel Ferrarese a metà Quattrocento: la castalderia ducale du Casaglia (1451-1459)" en *Studi in memoria di Luigi Dal Pane*, Bologna, E.C.L.U., 1982, p. 239-300). Las estimaciones referidas a Chile adolecen de la misma elasticidad que las de Buenos Aires y varían de 12 y 50 a 1 (A. de Ramón y J. M. Larrain *Orígenes de la vida económica chilena. 1659-1808*, Santiago de Chile, Centro de Estudios Públicos, 1982, p. 103).

Pero cuando en Buenos Aires llegaba el momento de calcular el grano necesario para asegurar la siguiente cosecha, los optimismos eran dejados de lado y se calculaba sobre la estrecha base de 1 a 6.

negas, el déficit de 1792, bastante reducido, no neutraliza el excedente de la oferta y el precio sigue bajando.

En 1796 se repite una anomalía ya constatada en los anteriores análisis y más difícil de explicar. Esta repetición me lleva a considerar que, como el cálculo del consumo presunto resulta fiable en su conjunto, y como la guerra con Francia no parece razón suficiente para la suba del precio, el error debe estar en haber atribuido a ese año una producción mayor que la real, lo que significa, a su vez, que el precio promedio utilizado para este año no refleja la realidad del mercado. El precio debe haber sido más alto y la producción más baja.

Por último, en 1801 se produce otro caso de superávit de la cosecha con una leve suba del precio del grano. La existencia del superávit en este caso se ve confirmada por el otorgamiento en ese año del permiso para extraer cereales. Como no podemos dudar del superávit y no hay razones válidas para suponer una variación del consumo ¿habría que concluir que estamos frente a un caso de hábil especulación para sostener los precios, es decir frente a un caso de carestía sin escasez?

En resumen, de los 35 años de existencia del Virreinato, he podido establecer la producción real en 7 años y he procurado presumirla en otros 20. En éstos se ha producido sólo una comprobación negativa para las cantidades supuestas: en 1796 no puede haber existido el superávit calculado y debemos atenernos a las manifestaciones citadas del Virrey de que la cosecha no alcanzó el nivel del consumo. En los otros casos subsisten interrogantes para los años 1779, 1785 y 1809 (discordancia climática por cierto discutible) y 1801 (discordancia entre superávit y precio). En estos cuatro casos he propuesto explicaciones satisfactorias pero no contundentes, que podrán ser confirmadas o no por posteriores investigaciones.

7.- CONCLUSIONES

Esta aproximación múltiple a la producción triguera permite concluir que la producción que se ha estimado se acerca satisfactoriamente a lo que pudo haber sido la producción real efectiva.

Si esto es así, la producción triguera de la jurisdicción de Buenos Aires —de lo que después sería parte integrante de la provincia homónima— era apreciablemente más importante de lo que se

ha supuesto o, más bien, de lo que permitía suponer el tenaz silencio producido en su torno.

En cuanto a la evolución de la producción en el tiempo, el trabajo muestra que la producción triguera se mantuvo estacionaria entre 1776 y 1785, dio un gran salto en la década siguiente, hacia cuyo final parece haber alcanzado un "plafond", cuya superación en la tercera década fue dificultosa y limitada.

ACCION DE LOS CATOLICOS CATAMARQUEÑOS ENTRE 1882 Y 1884

GERARDO PÉREZ FUENTES

I- INTRODUCCIÓN

Catamarca con su secular tradición cristiana, donde sus moradores vivían implorando la protección de la milagrosa Virgen del Valle, sufrió, al iniciarse la década del 80, el impacto del liberalismo laicista que sacudió al país de esa época.

En 1882, distinguidos sacerdotes y relevantes figuras del quehacer provinciano fundaron la "Asociación Católica" en Catamarca para nuclear a los católicos y prepararlos para la brega que se avecinaría.

Un hijo dilecto de esta tierra, Fray Mamerto Esquiú, desde la silla episcopal de Córdoba, había prevenido contra estas nuevas ideas dirigidas a minar los basamentos de esa tradición cristiana.

La reforma constitucional de 1883, primero, y luego la lucha por la enseñanza cristiana, incorporaron a la mayoría de los catamarqueños en esta acción sin tregua que convulsionaba a la República.

Los católicos lugareños mediante expresiones multitudinarias condenaron el laicismo, a la que se sumó la prédica valiente o incisiva de su órgano periodístico. Luchaban no sólo con ese tipo de expresiones, sino con un arma poderosa que era el sufragio electoral, originando el nacimiento del "Partido Católico" que participó en las lides de los primeros meses de 1884. Era la primera agrupación política que actuaría en una contienda cívica de nuestro país haciendo flamear la bandera de Cristo.

El oficialismo, molesto con esta actitud, usó un cúmulo de estrategias para escamotear la voluntad popular y para perseguir a los curas párrocos y a los adictos del nuevo partido.

La decidida actitud de los católicos catamarqueños en defensa de sus caros ideales, tuvo el reconocimiento de hombres prominentes como José Manuel Estrada.

II- LA ASOCIACIÓN CATÓLICA DE CATAMARCA

La Asociación Católica, fundada en 1882, sostenía como "única doctrina verdadera" la que profesa la Iglesia romana.

Eran propósitos de esta entidad: Sostener un órgano periodístico con el fin de defender la doctrina católica; fundar una Biblioteca popular, trabajar "por la moral pública", empeñarse para que la educación de la juventud "sea conforme al espíritu cristiano", proteger a los estudiantes eclesiásticos y a las obras de beneficencia y pías; propender a la fundación de las asociaciones de Artesanos y de Beneficencia.¹

Los deberes que establece, el "Estatuto y Reglamento" de esta institución, para sus miembros son los siguientes: comulgar el jueves santo y concurrir en corporación a actos religiosos y públicos que determine la Asociación; asistir al sepelio y funerales de los socios fallecidos; abstenerse de actos que ofendan a la moral y a la Religión, de lecturas prohibidas, de proteger y conservar publicaciones inmorales o atentatorias contra la Religión; tributar respeto a los sacerdotes; no pertenecer a sociedades prohibidas por la Iglesia, ni asistir a reunión reñida con las buenas costumbres, ser suscriptor del vocero periodístico de la Asociación, preferir los establecimientos de enseñanza católica y valerse de la profesión o industria de un socio, realizar los trabajos literarios y religiosos que le encomiende la sociedad, etc.²

Esta entidad protegía a los socios, buscándoles trabajo para quienes no lo encontraran, socorriendo a los pobres enfermos, en situación afligente o presos, brindando auxilios posibles a las familias de los socios fallecidos que no les dejaron recursos, formando cajas de ahorro para socios; buscando oficios o costeándole la instrucción primaria a los hijos menores de los fallecidos, procurando que los miembros se concilien en cuestiones judiciales, etc.³

La Asociación estaba dirigida por la Asamblea y un Directorio, integrado por el Presidente, dos Vice presidentes, cinco vocales, el secretario, el prosecretario, el tesorero, el director espiritual, el director del periódico, los redactores del mismo y el bibliotecario, elegidos por la Asamblea. Esta era soberana y aprobaba las decisiones

¹ *Estatutos y Reglamentos de la Asociación Católica*, Catamarca, Imprenta "La Opinión", 1882, p. 3-4.

² *Ibidem*, p. 5-6.

³ *Ibidem*, p. 8.

más importantes de la Asociación, como designar el Directorio, juzgar la conducta de los miembros del mismo, autorizar las inversiones, reformar el Estatuto y Reglamento, fijar la cuota societaria, etc.⁴

Fueron fundadores de esta Institución las siguientes Personas: Pbro. José Facundo Segura. Pbro. Advertano Olmos, Fray Juan Bautista Reinoso, Pbro. Francisco A. Brizuela, Pbro. Pedro Martín Oviedo y Paéz, D. Eugenio Gallo, D. Gabriel Romay, D. Domingo Centeno, Profesor Félix F. Avellaneda, Sr. S. Altamirano, Dr. Segundo Molas, D. Pedro C. Plá, D. Miguel R. González, D. Máximo Reyes, D. José Abel Terán, D. Ramón V. Correa, D. Ramón Rosa Cisternas, D. Manuel V. Rodríguez, D. José I. Segura, D. Fidel Barrionuevo, D. Luis Caravati, D. Manuel de Reyes Córdova y Dr. Julio Herrera.⁵

A mediados de mayo de 1883, su directorio estuvo constituido por el Dr. Segundo Molas como presidente, el Pbro. José Facundo Segura como vicepresidente y actuaron como vocales: el Pbro. Advertano Olmos y Fr. Juan Bautista Reinoso.⁶

El 18 de noviembre de este año quedó constituida la Asociación Católica de Piedra Blanca presidida por el Pbro. Victoriano Toloza y actuaba como secretario-tesorero don Juan Antonio Retamal.⁷

Al iniciarse 1884, el Directorio de la Asociación Católica Catamarqueña estaba formada así:

Presidente: Dr. Segundo Molas—Vice presidente 1º: Pbro. Advertano Olmos, Vice presidente 2º: Dr. José Pío Cisneros, Vocales: Pbro. José Facundo Segura, Pbro. Francisco A. Brizuela, Fr. Juan Bautista Reinoso, D. Fidel Barrionuevo, Prof. Félix F. Avellaneda y D. José Abel Terán.

Secretario: D. Máximo Reyes.⁸

A fines de 1883, la Asociación vio la conveniencia de crear un movimiento en Catamarca con la finalidad de contrarrestar la acción de los liberales. Para fijar sus objetivos dieron a publicación un folleto titulado: *Instrucciones sobre política cristiana dedicadas por "La Asociación Católica" catamarqueña a los católicos de la provincia.*

⁴ *Ibidem*, p. 9-10.

⁵ *Ibidem*, p. 14.

⁶ *El Creyente*, Catamarca, 15 mayo 1883, p. 3, col.1.

⁷ *Ibidem*, Catamarca, 27 noviembre 1883, p.1, col.3.

⁸ *Ibidem*, Catamarca, 8 enero 1884, p.2, col.2.

Allí expresaban: "Ante todo es menester darse cuenta de los motivos que han impulsado a la *Asociación Católica* a tomar el papel electoral que todos conocen". "Estos motivos son generales y particulares. Los generales comprenden la actitud del enemigo en todas las naciones", los particulares, "por lo que eso mismo hace a la República Argentina a Catamarca".⁹

Y añaden: "Catamarca, la religiosa Catamarca, ha presenciado su combate directo en la Convención y en la prensa; principios condenados por la Iglesia mil y una vez se han sostenido bajo la protección de un gobierno católico, sin que nada haya hecho por contener el mal; y así más bien trata, según su actitud de hoy, de llevar a los más elevados puestos de la Provincia y aún de la Nación a hombres que han dado pruebas públicas y privadas de no ser católicos"¹⁰

Por esta razón, afirman que: la "Asociación" se vio obligada a asumir su puesto de lucha en salvaguardia de sus principios, mayormente cuando el gobierno piensa hacer elegir al pueblo a legisladores descreídos que siempre apoyaron a los masones.¹¹ Que no se trataba de intereses de círculos políticos, sino "una lucha de vida o muerte para los católicos y sus enemigos los liberales masones".¹²

Al final del folleto, aconseja no dar el voto a los que han combatido públicamente nuestra religión, a los partidarios de la enseñanza laica y a los traidores a Dios.

Así se prepararon los católicos catamarqueños para la enconada lucha que se produciría en 1883, en toda la Nación, cuando se debatió en el Congreso argentino la ley de Enseñanza Común y laica.

A esto se sumó, en nuestra Provincia, la reunión de la Convención Constituyente que sancionó la Constitución liberal de este año, la que originó serias objeciones por la prensa y los militantes católicos.

En páginas siguientes expondremos estas lides que apasionaron y enfrentaron a nuestros comprovincianos.

⁹ *Ibidem*, Catamarca, *Instrucciones sobre política cristiana dedicadas por "La Asociación Católica" catamarqueña a los católicos de la provincia*, Catamarca, Imprenta "La Opinión", 15 diciembre 1883, p. 3.

¹⁰ *Ibidem*, p.4.

¹¹ *Ibidem*, p.5.

¹² *Ibidem*, p. 11.

III- LOS CATÓLICOS CATAMARQUEÑOS Y LA REFORMA LAICISTA

a) *La convención constituyente de 1883*

La Convención Constituyente de 1883 fue una de las más importantes que reunió Catamarca, pero una de las más combatidas por las ideas que se expusieron respecto a la Religión Católica y a la libertad de cultos.

La ley del 9 de diciembre de 1882 fijaba su instalación para abril del año siguiente. Por esa razón, al promediar marzo de 1883 estaban elegidos la mayoría de los constituyentes, entre los que se contaban: el Pbro. Advertano Olmos, los doctores Joaquín Quiroga, Salvador de la Colina, Segundo Molas, Modesto Molina y Julio Primiano Acuña; los abogados Máximo Vera, Guillermo Leguizamón, José María Figueroa y Santiago Santa Coloma y los ciudadanos Mardoqueo Molina e Isidoro Navarro y el Tte. Cnl. Rudecindo Maza.

El 16 de mayo de 1883, al conocer el texto del proyecto constitucional que debía tratar la citada Convención, el obispo diocesano monseñor Buenaventura Rizo Patrón dirigió una extensa nota al presidente de la misma. Allí expresaba, refiriéndose al artículo 2º, que alababa la primera parte de ese texto, que declaraba a la religión católica como religión de la Provincia e imponía al Gobierno "la obligación de protegerla" y a sus habitantes "el deber de respetarla"; pero objetaba, la segunda, por conceder una libertad religiosa que daba a todo hombre el derecho para rendir culto a Dios "libre y públicamente según los dictados de su conciencia", menoscabando a la religión de Catamarca.

Destacaba que cuando "la totalidad de un pueblo profesa la religión verdadera, las leyes y el Gobierno deben garantizar a todos este bien supremo".¹³

Afirmaba que no ve "la necesidad que cada Estado Federal establezca y consigne la libertad de cultos, llamada por Gregorio XVI increíble delirio y por el bondadoso Pío IX, libertad de perdición; estando tolerada por la Constitución de la Nación, esto basta y sobra".

Y declaraba que: "Lejos de impulsar el desenvolvimiento de los falsos cultos, debemos tender a la unidad de fe para que nuestra Nación con un solo Señor, una sola Fe y un solo Bautismo se levante de su postración".

¹³ *El Creyente*, Catamarca, 17 julio 1883, sec. Redacción ("La palabra de nuestro Pastor").

Este documento fue publicado por "El Creyente", en su edición del 17 de julio de ese año, por cuanto los que lo recibieron no lo hicieron conocer.¹⁴

Entre el 1 de abril y el 7 de junio de 1883, esta Asamblea cumplió su cometido, bajo la presidencia del Pbro. Olmos. Su labor fue la reforma substancial de la Carta de 1855, brindándonos una Constitución actualizada, pero de neto corte liberal.

Cuando se consideró el artículo 2º del proyecto de Constitución originóse un debate de tinte ideológico en torno a la libertad de cultos. Los convencionales Dres. Segundo Molas y Modesto Molina lo cuestionaron por considerar que atacaba al catolicismo y que los constituyentes, al propiciar la libertad religiosa habíanse extralimitado en las facultades que el pueblo les confirió, por esa razón traicionaron a éste. Los Dres. Acuña y Figueroa aclararon que el espíritu de los redactores no era denigrar a la Religión, ni atacar al pueblo, sino dar una Constitución que garantice, a todos, los derechos y libertades.¹⁵

El ataque de la prensa católica y la oposición de los constituyentes de esta tendencia, produjo la formulación de otros textos acerca de este artículo.

El debate continuó el 26 de abril, quedando aprobado el refrendado por los convencionales: Mardoqueo Molina, de la Colina, Rudecindo Maza, Pbro. Olmos y otros que establecía: "La Religión católica, apostólica, romana es la religión del pueblo de la Provincia. Su gobierno le prestará la más decidida y eficaz protección y todos sus habitantes el mayor respeto, sin embargo, el Estado tolera y garante los demás cultos de conformidad a la Constitución Nacional". Era producto de una conciliación entre liberales y católicos.¹⁶

El 7 de mayo de ese año, el convencional Dr. Segundo Molas elevó su renuncia en desacuerdo con la forma de considerarse y votarse los artículos del proyecto constitucional, que se hacía por partes y no por artículos. Además, se impedía formular opiniones de cada uno y sobre el proyecto en general por no haberse dado a conocer en su totalidad. Ante esta situación el dirigente católico expresaba: "Entre Dios y la Patria está mi palabra empeñada a V.H.

¹⁴ *Ibidem.*

¹⁵ ARCHIVO HISTÓRICO DE CATAMARCA, Actas de la Convención Constituyente de Catamarca de 1883.

¹⁶ *Ibidem.*

de cumplir fielmente el cometido que el Pueblo me confiara".¹⁷

Otra cláusula que produjo la reacción de los católicos fue el inciso 12 del artículo 64 relativo a redención de Capellanías que se aprobó sin discusión produciendo la opinión contraria de "El Creyente" a la que haremos referencia más adelante.

Al tratarse el artículo 157º, inciso 4º, referente a la administración de los cementerios por las municipalidades, el Pbro. Olmos expresó cierta alarma temiendo se afectaran los derechos de la Iglesia. Los Dres. Quiroga, de la Colina y Acuña, trataron de desvanecer ese temor, asegurando que la Iglesia tenía cierta jurisdicción eclesiástica sobre los mismos. Sin embargo, el presidente insistió en su reconsideración, pero el Dr. Molina le pidió tuviese confianza en los redactores y que las explicaciones dadas son satisfactorias, pidiéndole al P. Olmos las aceptase, lo que sucedió, concluyendo el debate.¹⁸

En la sesión del 5 de junio, el Pbro. Olmos pidió se pasase a reunión secreta con el fin de solicitar algunas enmiendas a los artículos 2º y 157º inciso 4º que fueron aceptados por la Convención. En el artículo 2º, la enmienda se aprobó así: "sin perjuicio de reconocer la libertad de cultos tolerada y garantizada por la Constitución Nacional" y en el artículo 157º, inciso 4º se agregó: "sin perjuicio de los derechos de la Iglesia". Así concluyó su labor esta Asamblea.¹⁹

Ella había elaborado la Constitución, que fue firmada por los legisladores el 7 de junio. Luego el gobernador Joaquín Acuña la promulgó el día 13 de ese mes, y el 9 de julio de 1883, entró a regir en toda la Provincia.

Fue fruto del remozamiento y de la ampliación de los principios y normas que proclamó la Carta de 1855; no obstante, haber sido cuestionada por los dirigentes católicos.

b) La prensa católica y la constituyente

La prensa católica emitió sin retaceos, su opinión acerca de la labor de la Asamblea Constituyente catamarqueña de 1883, no solo defendiendo los grandes principios de la Iglesia, sino también señalando los errores de sus miembros y las violaciones de los derechos del pueblo que los ungió. A veces las críticas eran demasiadas apa-

¹⁷ *Ibidem.*

¹⁸ *Ibidem.*

¹⁹ *Ibidem.*

sionadas y acres. A menudo sus redactores salieron a la palestra para responder a los ataques desmedidos de "La Discusión", órgano gubernista.

En el periódico católico "El Creyente", del 17, 20 y 24 de abril de 1883 en un extenso y polémico artículo se analizó el Proyecto de Constitución que consideraría la citada Convención en lo relativo con la Religión, llegando a la conclusión de que "entraña el liberalismo más absoluto", calificándolo de "amalgama más repugnante de bienes y males", "un esfuerzo desesperado por borrar los límites que separan lo justo de lo injusto, lo bueno de lo malo", y "una farsa sacrílega". El articulista centra su crítica acerca del contenido del artículo 2º y considera que la sanción del proyecto "acarreará la execración del pueblo" a los que dieran su aprobación.²⁰

El mismo periódico, en sus ediciones del 4 y 8 de mayo, transcribe un suelto de "La Prensa Católica" titulado: "Los clericales y los anticlericales en la Convención de Catamarca". Allí analiza las afirmaciones, acerca de este asunto, del órgano opositor, "La Discusión" y los desvirtúa. Considera que entre "la libertad absoluta de cultos y la tolerancia civil y política, la diferencia es enorme, pues esta última se concilia con el patronato y la protección especial de una religión de Estado, y aquella no, porque la condición de la libertad, es la igualdad". Con respecto a los convencionales católicos afirmaba que no pueden calificarse de demagogos y deploraba los conceptos erróneos y el lenguaje del vocero liberal "en un pueblo eminentemente católico"²¹

Luego, en la entrega segunda, hacía referencia a la elaboración de un proyecto de Constitución redactado por Fray Mamerto Esquiú y se pregunta: "Porqué no se toma en consideración ese proyecto que debe encontrarse en los Archivos del Gobierno para honrar la memoria del ilustre extinto...?"²²

"El Creyente", del 18 de mayo, alude a dicha Convención expresando que su convocatoria y la elección de sus integrantes se hizo sin consultar ni preparar a la opinión pública. Señala que al inaugurar sus sesiones y fijar los días de trabajo demostró su falta de respeto a ciertos principios del catolicismo. Luego al elaborarse el proyecto, no se le dio la publicidad y difusión necesaria para que

²⁰ *El Creyente*, Catamarca, 17 abril 1883, p.2, col. 2-4; 20 abril 1883, p.2, col.1-3 y 24 abril 1883, p.2, col. 1-3.

²¹ *Ibidem*, Catamarca, 4 mayo 1883, p.2, col. 2-4.

²² *Ibidem*, Catamarca, 8 mayo 1883, p.2, col. 1-3.

lo conozca el pueblo; mientras la consideración y discusión del mismo se efectuaba "con rapidez vertiginosa". La carrera era desigual: cuando el proyecto terminó de publicarse en "La Discusión", los constituyentes ya habían aprobado el 90% de su articulado. Acusaba a sus miembros de conocer escasamente el derecho constitucional y de obrar apresuradamente y sin estudiar suficientemente los asuntos que trataban. Afirmaba: "Están jugando ahí con la suerte de la Provincia entera, comprometiendo su presente y su porvenir".²³

El inciso 12 del artículo 64° del proyecto aprobado por el cuerpo constituyente, referido al destino de las Capellanías, también mereció la opinión del periódico católico, en la edición del 29. Señalaba que la desvinculación de estos bienes eclesiásticos por el gobierno civil era una verdadera usurpación, mayormente cuando no se daba intervención a la Iglesia en este asunto. A este hecho lo consideraba sacrílego y sancionable con excomunión.²⁴

En otro editorial del vocero opositor titulado "El último tapao", aparecido el 8 de junio de ese año, denunciaba la forma sorpresiva de introducir un nuevo artículo, cuando la Convención concluía su labor. Esa cláusula establecía que las incompatibilidades para desempeñar cargos y funciones regirían a partir de 1890.²⁵ Más tarde, considerará este hecho como una aberración constitucional.²⁶

Finalmente "El Creyente" del 12 de junio, vuelve al problema de los constituyentes en su editorial "La Constitución de los once". Allí afila el escabelo para sus defectos (poca preparación y obrar apresurado). Además el reducido número (once) que intervino en la sanción de la nueva Constitución, y el corto tiempo que sesionó la Asamblea, inaugurada el 1 de abril y clausurada el 7 de junio de 1883.²⁷ Valiente actitud de una prensa insobornable al servicio de sus caros ideales.

c) La lucha por la enseñanza religiosa

Entre agosto y diciembre de 1883, miles de catamarqueños de casi toda la Provincia formularon declaraciones, publicadas en "El Creyente", condenando el laicismo, ratificando su fe católica y mani-

²³ *Ibidem*, Catamarca, 18 mayo 1883, p.2, col. 2-4.

²⁴ *Ibidem*, Catamarca, 29 mayo 1883, p.2, col. 4-5 y p.3, col. 1.

²⁵ *Ibidem*, Catamarca, 8 junio 1883, p.1, col.3-5.

²⁶ *Ibidem*, Catamarca, 15 junio 1883, p.2, col.1-2.

²⁷ *Ibidem*, Catamarca, 12 junio 1883, p.1, col. 1-3.

festando el propósito de defender la enseñanza religiosa en las escuelas argentinas. Se sumaron a esta decidida actitud un numeroso grupo de damas, que venciendo ciertos recatos salieron a defender sus preciadas convicciones.

Se encontraban, entre los signatarios de estas declaraciones, los vecinos más destacados de cada Departamento, encabezados por los curas párrocos.

Doce de los quince Departamentos de Catamarca levantaron su voz de protesta, constituyendo un expresivo movimiento de opinión.

Los católicos del Departamento de PACLIN iniciaron este tipo de reclamo "profundamente impresionados" por la sanción de la Cámara de Diputados de la Nación implantando la enseñanza laica, por ello declararon que dos legisladores catamarqueños, que apoyaron esta sanción, "no han interpretado ni la voluntad de las verdaderas conveniencias de sus comitentes", y que en adelante solo darán sus votos a los ciudadanos "que hayan dado pruebas inequívocas de respeto y veneración a la Religión Católica". A la vez se comprometieron no enviar a las escuelas laicas a las personas de sus dependencias. En el caso de que se aprobara dicho proyecto de ley, sostienen que fundarán escuelas católicas para sus niños.

Suscriben este documento, entre otros, los Pbro. Francisco A. Briuzuela y José M. Salas, y los ciudadanos: Manuel V. Rodríguez, Wilfredo Figueroa, Valentín Varela, Desiderio Oliveira, Fidel Vera, Samuel Ibañez y Pedro I. Brepe.²⁸

Luego numerosos feligreses del curato de SAUJIL (actual Departamento de Pomán), asociándose a los de Paclín, protestaron por el proceder de los diputados nacionales catamarqueños que votaron contra la enseñanza religiosa, y señalaban que cuando eligieron a esos representantes creyeron que éstos obrarían fielmente al credo católico. Importaba este comportamiento, para ellos: "Una verdadera ofensa" a sus derechos y "una verdadera traición" al mandato que les confirieron.

Ante esto expresaban: que acusaban ante Dios y la Patria por el atentado "arbitrario y escandaloso" de los diputados y convencionales contra la Religión. También condenaban a la prensa oficialista que ofendió a los creyentes que luchaban por defender su fe mancillada. Y como ciudadanos prometían no elegir a quien no sea católico convicto.

Después hacen pública profesión de su devoción y el compromi-

²⁸ *Ibidem*, Catamarca, 28 agosto 1883, p.1,col.4-5 y p.2, col 1.

so de defender su credo hasta morir, mayormente cuando es vilipendiado por sus enemigos. Y concluyen, enviando sus plácemes a los legisladores y correligionarios que luchaban por el triunfo del catolicismo.

Entre los firmantes se encuentran los Pbros. José Daniel Silva y Justo P. Pedraza y los vecinos: Juan Facundo y Juan Antonio Rentería, Isaac Zelarayán, Juan Francisco de Nieva y Castilla, Aquilino López y Francisco Salas.²⁹

El 20 de agosto de 1883, un núcleo de damas de SANTA MARIA, entre las que se contaban las señoras Neófita A. de Augier, Javiera B. de Augier, Felisa T. de Albarracín, Delia A. de Martínez y Angela T. de Villafañe, expresan su sorpresa por la decisión de la Cámara nacional joven al rechazar la enseñanza católica y sobre todo la apostasía de los diputados nacionales de nuestra Provincia que votaron por ese rechazo. Por ello, reprochan "todo acto tendiente a trastornar el orden religioso establecido por Jesucristo".³⁰

Cinco días posteriores, un numeroso sector de los pobladores del Departamento de VALLE VIEJO declaraban, usando el honroso derecho de ser católicos, que lucharían y defenderían sus convicciones contra el enemigo de "Dios y de la sociedad católica" que pretende arrancarlos del seno de la Iglesia.

Señalaban que el artículo 2º del proyecto de Constitución provincial, no aprobado, pero apoyado ardorosamente por la prensa liberal, y la sanción de la enseñanza laica por los de Diputados nacionales son pruebas "de las malas tendencias" en contra de la Religión, "que han herido hondamente a los católicos y han conmovido a la sociedad entera". A los efectos de no ser traicionados otra vez, solicitarían a los partidos políticos postulen candidatos devotos y que se elija los hombres identificados con nuestra Doctrina. Además propiciaban la libertad de sufragio. Finalmente sostenían que estaban de pie, levantando su voz de censura para unirla a la de los buenos católicos de todo el país e invitaban a los Departamentos a adherirse a lo que ellos peticionaban.

Refrendan este documento, entre varios: los parroquianos: Pacífico Arquez, Agustín Madueño, Ramón Cobarrubias Terán, José Domingo Molina, Pedro Pérez, Benjamín Barrionuevo, Justo Espeche, etc.³¹

Los feligreses residentes en el Departamento de AMBATO, consideraron que lo resuelto por la Cámara de Diputados de la Nación,

²⁹ *Ibidem*, Catamarca, 6 noviembre 1883, p.1, col.2-5.

³⁰ *Ibidem*, Catamarca, 11 setiembre 1883, p.2, col.5 y p.3, col.1.

³¹ *Ibidem*, Catamarca, 7 setiembre 1883, p.2, col. 2-3.

excluyendo la enseñanza cristiana, "echa por tierra la dignidad del padre de familia" y mata la fe de sus hijos "reduciendo su espíritu a los estrechos límites de la materia". Por esa razón proclamaban que no reconocerán otras funciones del poder de Gobierno que las encuadradas en el Derecho Público cristiano y no obligarán a su conciencia acatar lo que sea extraño a su autoridad y jurisdicción. A la vez, reconocían la actitud asumida por el Senado nacional al rechazar lo aprobado por los diputados y tributaban "especiales aplausos" a la minoría de legisladores católicos por su ejemplar desempeño.

Rubrican esta declaración distinguidos moradores como: el Pbro. Gamaliel Córdova, Abel y Máximo Cubas, Manuel Sosa y Valle, Eloy Varela, Cesáreo Chamorro, Bernabé Araóz, Nicolás Agüero, Samuel Bazán y Laudino Delgado.³²

El 15 de noviembre de este año, unas noventa distinguidas Damas de CATAMARCA se dirigieron a la presidenta de la Sociedad de San José de Buenos Aires Da. Petrona C. de Lamarca y le informaban que antes habían firmado la petición en favor de la enseñanza religiosa que Catamarca envió al Senado Argentino y que cuando conocieron el veredicto favorable de ese cuerpo, se propusieron elevar preces al Altísimo dando gracias y pedir a Nuestra Señora del Valle libere de la "tremenda desgracia de entregar a la República a las consecuencias fatales de sus pecados". Además dan cuenta que, en esa fecha, mandaron celebrar una fiesta religiosa en el templo de la Virgen implorando para que su nombre sea honrado siempre en la Nación.

También, le solicitaron hagan conocer a sus compañeras los propósitos que las guiaban y manifestaban sus simpatías y adhesión; lo mismo que a los caballeros que luchan por estos ideales y deseaban que Dios y la Patria "recompensen sus fatigas y sufrimientos".

Signan esta nota distinguidas señoras, como: Carmen Huergo de Avellaneda, Amelia Gómez de Quiroga, Desideria Segura de Jiménez, Peregrina Gómez de Rodríguez, Neófita A. de Correa, Nieves Esquiú de Castellanos, Servanda Ch. de Castro, Primitiva Segura de Molina, Delmira Molina de Walther, Julia Ruso de Castro, Argina Galíndez de Sotomayor y Justina C. de Cubas.³³

Los correligionarios del Departamento de SANTA MARIA recuerdan que los actos de los prohombres de nuestra historia fueron re-

³² *Ibidem*, Catamarca, 5 octubre 1883, p.1, col.1-4.

³³ *Ibidem*, Catamarca, 12 octubre 1883, p.1, col. 4-5.

alizados "inspirándose en Dios y la patria". Y señalaban que la Constitución Nacional manda al Gobierno sostener el culto católico, que no es un mero regalo a una Iglesia, sino que "es preciso buscar los medios de mantener en el corazón e inteligencia de nuestra juventud el fin que se propone nuestro Código fundamental". Luego denunciaban que las Logias masónicas secretas "están minando la base de la Religión y de la República". Por ello, condenaban a esas "logias conspiradoras" y esas "doctrinas anárquicas y demoledoras" y a los poderes públicos que obraron inspirados en estos enemigos del Catolicismo. Suscriben esta demanda, entre varios, el Pbro. Conrado Espinosa, párroco del Departamento, y los ciudadanos: Pedro A. y Gregorio Cano, Pedro José Mena y Natal Córdova.³⁴

Los *PIEDRABLANQUEÑOS* se dirigieron al presidente de la Asociación Católica Argentina Dr. José Manuel Estrada, expresando que, como moradores del terruño natal de Esquiú, se sienten obligados de levantar su voz "con el fin de protestar contra los empeños de los que quieren conducir a la República "por los caminos de la apostasía" y anhelaban que el mismo Estrada difundiera, a todos "los que luchan por la buena causa", estas manifestaciones y los votos fervientes por esos luchadores.

Entre los signatarios de esta acta figuran los coterráneos: Juan Antonio Retamal, Eufemio Maubecín, Francisco A. Cubas, Luis G. y Teodomiro Gardel, Manuel Trallero, Ramón R. Correa, Gaspar Molas, Pedro B. de la Maza, Justo Pastor Olmos, Rudecindo Leiva, Pedro A. del Viso y Aurelio Castro.³⁵

Más de cien vecinos del Departamento *CAPAYAN*, impresionados y angustiados ante la inesperada conducta que observaron algunos legisladores catamarqueños, tanto nacionales como provinciales empeñados "en arrebatar y desterrar del seno de nuestra sociedad esencialmente cristiana" el respeto y veneración a la Religión Católica, sancionando una ley de educación impía; publican una manifestación.

Allí hacían referencia al ataque de algunos convencionales y del periódico "La Opinión" al querer imponer el artículo 2º del Proyecto de Constitución. Por ello, enuncian que al votar tendrán cuidado en elegir a ciudadanos verdaderamente católicos, y que lucharían con entusiasmo, "hasta dejar a cubierto" los derechos de la Religión "que nos legaron nuestros mayores". Firman esta declaración,

³⁴ *Ibidem*, Catamarca, 28 setiembre 1883, p.2, col.1-3.

³⁵ *Ibidem*, Catamarca, 16 octubre 1883, p.1, col. 2-3.

entre otros, el párroco Pbro. León Zenteno y los ciudadanos: Bernardino Ahumada, Rosa Lino Leiva, mateo Herrera, Rubén Machado, Miguel Astudillo, Severo Avellaneda y Juan F. Videla.³⁶

Alrededor de doscientos *ANDALGALENSES* "emocionados y a la vez alarmados por las manifestaciones hostiles" a la Religión producidas en el Congreso argentino al rechazar la enseñanza de la doctrina cristiana en las escuelas, declaraban que el pueblo catamarqueño es "eminentemente católico" y que el voto de sus legisladores nacionales en favor de la "educación atea" "no es la opinión de esta Provincia". Expresaban que desterrar dicha enseñanza "sería usurpar los derechos de la inmensa mayoría de los argentinos que contribuyen con sus dineros para el sostenimiento de un Gobierno, que debe ser católico, porque sus electores lo son". Por ello, aseguraban que no consentirán se les usurpe sus derechos por un grupo pequeño que obra como mayoría. Luego se preguntan: "¿Se quiere acaso que nuestra patria vuelva a la barbarie? ¿Qué fue el mundo antes de que el cristianismo iluminara la tierra?" Finalmente decían que sus propósitos son de no pertenecer a partido político alguno ni hacer política, pero sí estarán apoyando con sus esfuerzos y sus votos, a los ciudadanos que se identifiquen y defienden los principios del catolicismo.

Suscribieron este documento habitantes caracterizados, como el cura Pbro. Rafael D'Amico y los ciudadanos Uladislao Augier, Cristino Figueroa, Juan Bautista Cisneros, Juan José Madrid, Marcos González, David Molina, Telésforo Ruíz, etc.³⁷

Por otro lado, casi un centenar de residentes del Departamento del *ALTO* expusieron: que no podrían llamarse católicos si no se unieran a la voz de sus hermanos de todo el país protestando contra el voto de los diputados nacionales a favor de la escuela laica y por la sanción de la Convención provincial. A la vez hacían el firme propósito "de que en adelante no se sienten en las bancas Nacionales ni Provinciales individuos que lleguen a falsear nuestros sentimientos", y sólo serán honrados con sus sufragios los ciudadanos sumisos a la Iglesia.

Entre los que refrendan figuran: los Pbro. Sixto Sáenz y Manuel Ramayo y los vecinos: Luis J. Brandán, Joel Medina, Pedro M. Oviedo, M. Agote, Teodulfo Arévalo, Pacífico Rodríguez y Uladislao Gómez.³⁸

³⁶ *Ibidem*, Catamarca, 9 octubre 1883, p.1, col. 4-5 y p.2, col.1-2.

³⁷ *Ibidem*, Catamarca, 16 noviembre 1883, p.1,col.4-5 y p.2, col.1.

³⁸ *Ibidem*, Catamarca, 23 noviembre 1883, p.1, col. 2-3.

Casi medio centenar de parroquianos del Departamento *LA PAZ*, encabezados por el Cura Pbro. Pedro C. Acuña y los vecinos: José J. Tula, Frutos Rojas, Donato S. Robín, Cristóforo Ponferrada, Balbino Soria y Manuel y José W. Melo, como "leales soldados de Dios y de la Patria", manifestaban que comparten de la convicción de los católicos catamarqueños de que fueron "malamente representados" en la Convención Constituyente de ese año y en la Cámara de Diputados de la República "por hombres que han ido a combatir nuestras creencias religiosas", y que es obligatorio salir en defensa de la Iglesia ultrajada y, mediante el sufragio, elegir mandatarios que la respeten y la hagan respetar, como buenos católicos.³⁹

En el Departamento de *ANCASTI* más de 190 serranos, entre ellos unas 80 mujeres, secundando al movimiento católico nacional que luchaba contra el "liberalismo ateo" levantaron su voz para censurar toda doctrina que quiera empañar el esplendor de la Religión. Sostenían que "la gran mayoría del pueblo Argentino ha sido herido en lo más íntimo de los sentimientos humanos por los ataques a la Religión". Consideraban como un "ataque cruel e impío" al Art. 2º del Proyecto de Constitución de la Provincia, y la sanción de la enseñanza laica por la Cámara de Diputados y la mofa y blasfemia de la prensa liberal.

Por esa razón proclamaban: a la Católica como la única religión verdadera y se comprometían a votar únicamente por los católicos "francos y reconocidos", "que no se avergüencen de manifestarse tales".

Rubrican esta exposición, entre ellos el Pbro. José B. Medina, el escribano Carlos J. Castillo y los feligreses: Moisés Soria, Gamaliel Soria, Abdénago Vildoza.⁴⁰

d) Regicijo ante una buena nueva

Un hecho significativo que muestra el fervor del pueblo católico de Catamarca fue el regicijo que vivió el 29 de agosto de 1883, cuando recibió la noticia de que el Senado de la Nación rechazó el proyecto de ley de enseñanza laica.

Esta comunicación llegó telegráficamente desde diversas fuentes. Así el senador nacional Manuel Fortunato Rodríguez informó de esta decisión a los Pbro. José Facundo Segura y Advertano Olmos y a Fr. Juan Bautista Reinoso. Mientras el diputado nacional Mau-

³⁹ *Ibidem*, Catamarca, 23 noviembre 1883, p.1, col. 2.

⁴⁰ *Ibidem*, Catamarca, 8 enero 1884, p.2, col. 3-5.

ricio Herrera avisaba al Vicario Segura. El director de "El Creyente" profesor Félix F. Avellaneda fue informado por el director del colegio "La Unión" de Buenos Aires. A su vez Estrada le daba la buena nueva al Vicario.⁴¹

En la tarde de dicho día, circuló la noticia causando singular alegría. Los templos de la ciudad vallista echaron a volar sus campanas. El propio gobernador don Joaquín Acuña, un liberal de ley, buscó personalmente al vicario Segura para felicitarlo y luego, en persona, dio aviso a los frailes de San Francisco. Nos llama la atención de esta actitud del mandatario catamarqueño, quizás buscando congraciarse con el adversario que vivía un momento de éxito.

Mientras tanto el pueblo católico recorrió las calles de la capital en manifestación, precedido por la Banda de Música, desde las 20 horas hasta pasada la media noche. Los manifestantes saludaron, a su paso, a las autoridades civiles y eclesiásticas, a varios legisladores y a los dirigentes católicos en sus domicilios.⁴²

Más tarde, el 8 de setiembre, realizóse una gran fiesta popular con el fin de celebrar tan auspicioso acontecimiento. En este acto hablaron Fray Juan Bautista Reinoso, el Pbro. Pedro Martín Oviedo y el diputado nacional Dr. Julio Herrera para destacar la trascendencia de este triunfo.

El P. Reinoso incitó a los católicos a redoblar esfuerzos y a proseguir la lucha, para ver cómo Jesús disparará a los enemigos que turban la paz de la Iglesia. A su vez, el Dr. Herrera dijo en un pasaje de su extensa alocución: "El voto argentino que hoy festejamos es el destino de la América que cumple. Nuevos combates y nuevas victorias nos aguardan en el porvenir".⁴³

De esta forma, Catamarca católica dio testimonio de su acción a través de los pronunciamientos departamentales y de sus manifestaciones públicas en favor de la enseñanza religiosa.

IV- LOS CATÓLICOS EN LAS LIDES POLÍTICAS DE 1884

a) *Los comienzos políticos de 1884*

El año 1884 comenzaba bajo el signo político. Dos elecciones se avecinaban y las huestes partidarias hacían resonar sus clarines de guerra.

⁴¹ *Ibidem*, Catamarca, 31 agosto 1883, p.2, col. 2-3.

⁴² *Ibidem*, Catamarca, 31 agosto 1883, p.2, col. 1-2.

⁴³ *Ibidem*, Catamarca, 11 setiembre 1883, p.1, col. 3-5 y p.2, col. 1-5.

Todo era producto del enfrentamiento ideológico que padecían católicos y liberales, a través de los caldeos escritos de la prensa lugareña o de la polémica que inicióse en el seno de la Convención constituyente de 1883 y que prolongóse por largo tiempo.

También llegaban a Catamarca los aires de fronda de la lucha que sostenían los católicos contra los proyectos laicistas del roquismo. Los debates de la ley de enseñanza común fueron seguidos con honda expectativa por ambos sectores, celebrando con entusiasmo los éxitos parciales logrados por uno u otro bando en el seno del Congreso.

Casi al finalizar 1883, intentóse un acercamiento entre las fracciones en pugna, insinuado por ciertas personalidades del orden nacional.

En noviembre de ese año, el senador nacional Dr. Manuel José Navarro, hermano del general, propúsose concertar un arreglo político con los católicos catamarqueños, transmitiendo este deseo al vicario José Facundo Segura, quien informó al Comité directivo de la "Asociación Católica", el 30 de ese mes y el 4 de diciembre este organismo cursó una nota al general Octaviano Navarro, jefe de los liberales. A su vez exigió al senador Navarro bases escritas de arreglo, a lo que éste no respondió.

El 30 de diciembre, antes que contestara el general Navarro, el gobernador Acuña presentó al Pbro. Segura, una lista de candidatos para constituir la futura Legislatura, donde figuraba una mayoría oficialista y muy pocos amigos de los católicos. El gobernador manifestó que la presentaba en nombre de su suegro.

Recién el 31 llegó la respuesta de don Octaviano autorizando a su hermano Manuel José para que presentara la lista de conciliación.

Pero lo extraño, y antes que esto ocurriera, es que el 1° de enero de 1884, por la mañana, apareció un Manifiesto del líder liberal que fue fechado en Aconquija en diciembre de 1883.

Los católicos decían que este hecho "revela poca seriedad en el general Navarro y su voluntad decidida de no hacer arreglo que viniera a calmar la excitación en que se encuentra la provincia."⁴⁴

En dicho documento, dirigido a sus conciudadanos y amigos, afirmaba que su primer paso fue "tratar de armonizar o conciliar a los disidentes, impulsar a todos a la pacífica y benéfica labor del progreso",⁴⁵ para lo cual no omitió sacrificios.

⁴⁴ *Ibidem*, Catamarca, 8 enero 1884, año III, n 226, p.2, col.2.

⁴⁵ *La Discusión*, Catamarca, 3 enero 1884, año I n 77, p.1, co.2.

Aseguraba que se agotaron las gestiones conciliatorias que hizo por intermedio de su hermano, quien formuló varias proposiciones, siendo "completamente desairado", por lo que desistió de su misión. Luego manifiesta que, al final de su vida, veíase obligado "a salir al frente de los que inconsideradamente levantan el pendón del desquicio social".⁴⁶ Que su círculo político siempre representó la mayoría de la opinión de Catamarca.

Seguidamente criticaba a los católicos, diciendo "Los opositores, con incalificable imprudencia y falsedad, enarbolan el estandarte de la Religión, tratando de hacer comprender que nosotros la atacamos, para buscarse de este modo, prosélitos que les abran el camino hacia la consecución de sus innobles propósitos".⁴⁷

Después hacía profesión de fe que era católico, por ser la religión católica la única existente en esta Provincia y añadía: "Todo, pues, es política y nada más que política; habiéndose inventado la farsa de los supuestos ataques a la Religión con el solo objeto de explotarla".⁴⁸

Finalmente señalaba que no buscó ni deseó la lucha pero lo arrasaban a ella, por eso demostrará que él y sus partidarios son fuertes y harán respetar a las autoridades legítimamente constituidas".⁴⁹

Con motivo de la aparición de este Manifiesto efectuóse una manifestación de los navarristas en nuestra Capital, terciada con una serenata y vivas a Navarro, a Roca y al gobernador Acuña. La misma recorrió las calles, encendiendo cohetes y visitando los domicilios del gobernador y del teniente coronel Rudecindo Maza.

Por la noche prosiguió esta manifestación con la visita a las residencias de otros dirigentes donde se pronunciaron varios discursos.⁵⁰

También proclamaron candidato a diputado nacional al general Navarro, "Jefe del Gran Partido del orden y del progreso".⁵¹

Los católicos no se quedaron callados ante estas expresiones. El 8 de enero, el directorio de la "Asociación Católica" publicó otro Manifiesto, dirigido a sus comprovincianos explicando las causales que los impulsó a participar en las futuras elecciones y contestando al general Navarro.

⁴⁶ *Ibidem*, p.1, col.3.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ *Ibidem*, p.1, col.3-4.

⁴⁹ *Ibidem*, p.1, col. 4.

⁵⁰ *La Discusión*, Catamarca, 3 enero 1884, año I, n 77, p.2, col.4-5.

⁵¹ *Ibidem*, p.3, col.3.

Así expresaban que la masonería era el enemigo que quería apartar a los hombres de Cristo y que la lucha estaba entablada en todo el mundo.

Otra causa era el afán de pretender sancionar una ley de educación que instaure una escuela sin Dios. Señalando que dos diputados catamarqueños votaron por ella en el Congreso, no obstante que doce de los quince Departamentos de Catamarca se pronunciaron masivamente en favor de la enseñanza religiosa, mediante significativas declaraciones firmadas por la mayoría de los vecinos más caracterizados.

Además, afirmaba que la masonería se proponía llevar al Congreso la ley del matrimonio civil. Todo, en nombre, del progreso y de la libertad de conciencia. "Libertades de perdición", según el Papa.

A continuación, respondían al general Navarro, guardando consideraciones "al que está agobiado por prolongada y grave enfermedad", pero expresando que es "inexacto en la narración de los hechos" y que apreciaba tan mal los sucesos, hiriendo "inconsideradamente a amigos suyos, políticos y personales, que hasta ahora le han hecho mal alguno."⁵²

Al cargo que Navarro les hacía de provocar la lucha, le respondieron que se alistaban para participar en los comicios próximos, acorde con los derechos adquiridos que poseen.

Al ataque a quienes levantaban la bandera "del desquicio social", contestaban que era una injuria para ellos y para el Clero. Y agregaban: "No nos proponemos bajar al terreno de las represalias y omitiremos por esto contestarlas".

Más adelante aseveraban que los católicos hacían lo posible "por librar al pueblo de Catamarca" de calamidades como la impiedad, la violación de la ley y el fraude.⁵³

Al final aseguraban que la palabra del caudillo liberal "es completamente desautorizada cuando dice que en Catamarca no hay cuestión religiosa". Por más que "garanta su religiosidad ofreciendo su vida en defensa de nuestras creencias religiosas", los hombres que apadrina "han estado contra la Iglesia y combatiendo las creencias en cuyo favor prometen ahora, vísperas de elecciones, dar la vida."⁵⁴

No sabemos si Navarro es el protagonista real de esta polémica, ya que refugiado en sus feudos de Aconquija vivía sus últimos días padeciendo su grave enfermedad que lo llevará al sepulcro.

⁵² *El Creyente*, Catamarca, 8 enero 1884, año III, n 226, p.1, col.4.

⁵³ *Ibidem*, p.1, col.5.

⁵⁴ *Ibidem*, p.2, col.1.

b) Convocatoria a elecciones. La misión Zorrilla

La Constitución de Catamarca, que comenzó a regir el 9 de julio de 1883, establecía en su artículo 173 que la Legislatura que funcionaba en el momento de su sanción debía terminar su mandato el 1º de mayo del año siguiente, fecha en la que entraría en vigencia la nueva, bicameral.

Por esa razón y para que sea realidad ese mandato, el 7 de enero de 1884, el gobernador Joaquín Acuña convocó a la ciudadanía catamarqueña para que, el 24 de febrero de ese año, eligiese los legisladores que formarían dicho poder.⁵⁵

Estas elecciones se ajustarían a lo preceptuado por la ley Electoral nacional, adoptada por nuestra Provincia, con las modificaciones pertinentes.

Debían elegirse diez senadores por las siguientes secciones: Capital (1), Valle Viejo-Pedra Blanca (1), Paclín-Ambato (1), Andalgalá (1), Belén (1), Santa María (1), Tinogasta (1), Pomán-Capayán (1), Ancasti-La Paz (1), y Alto-Santa Rosa (1); y veinte diputados por: Valle Viejo (1), Piedra Blanca (1), Paclín (1), Capayán (1), Ancasti (1), La Paz (1), Alto (1), Santa Rosa (1), Capital (2), Andalgalá (2), Santa María (2), Belén (2) y Tinogasta (2).

Frente a esta convocatoria, los sectores políticos catamarqueños se aprontaron para la lucha comicial. Cuando los católicos iniciaron su proselitismo y manifestaron su deseo de participar en esta contienda y en la que debía elegir un diputado nacional, los liberales se alarmaron ya que surgían rivales que cotidianamente conquistaban adictos entre el pueblo.

Por ello el gobierno local envió ante el presidente Roca a un personero confidencial para que le expusiera esta situación, la que luego fue considerada en una reunión con los ministros Victorino de la Plaza, Francisco J. Ortíz y Eduardo Wilde. Allí se acordó enviar a nuestra Provincia un comisionado personal del presidente de la República, con el fin de arreglar la misma por la vía conciliatoria.

Para esa misión eligióse al Dr. Manuel M. Zorrilla, secretario privado de Roca, que por consiguiente "era una persona de su total confianza y eficaz en secundar las intenciones secretas del Presidente".⁵⁶

⁵⁵ ARCHIVO HISTÓRICO DE CATAMARCA: Autógrafo de leyes y decretos de la Provincia, tomo 21, fol. 6 vta.

⁵⁶ AUZA, NÉSTOR TOMÁS: *Católicos y liberales en la generación del ochenta*. Buenos Aires, Ediciones Culturales Argentinas, 1975, p. 255-6.

Estando muy cercana la elección del diputado nacional, fijada para el 3 de febrero de ese año, los partidos lanzaron sus candidatos. Así los católicos postularon al Dr. Adolfo Cano y los gubernistas o autonomistas al teniente coronel Rudecindo Maza.

En esa circunstancia regresó de Salta el Dr. Fidel M. Castro, prestigioso político catamarqueño, con el propósito de sacar de Catamarca a su familia. Entonces los liberales pertenecientes a las fracciones navarristas y molinistas le solicitaron se uniera a ellos, ofreciéndole del partido unificado el ministerio de Gobierno y la candidatura de diputado nacional, que Castro no aceptó, ya que éstos no querían "hacer política amplia". El partido católico también le ofreció la jefatura del mismo y la candidatura a la banca nacional.⁵⁷

Del contacto con los sectores políticos, el comisionado logró la designación del Dr. Castro como candidato de transacción, previa la renuncia de los otros dos.⁵⁸ De este hecho nos dirá el jefe político: "Por fin ambos partidos acordaron, sin mi conocimiento, nombrarme Diputado".⁵⁸

Con el propósito de garantizar la libertad de los futuros comicios y para desvanecer algunas alarmas que le transmitieron mediante un telegrama, el ministro del Interior Dr. Bernardo de Irigoyen se dirigió telegráficamente al gobernador Acuña, el 18 de enero, y haciendo uso de su amistad, le recomendaba "la conveniencia de que haya completa libertad en esos actos y que los ciudadanos puedan ejercer libremente sus derechos alejando todo motivo de inquietud o de queja. El crédito de esa provincia y de la administración de V.E. están ligados a la regularidad de los actos electorales y en el amistoso interés prevalezca la concordia que ha reinado hasta ahora entre todos los ciudadanos", destacaba el ministro, a manera de anhelo y de consejo, aunque don Joaquín hará caso omiso en el proceso electoral del 24 de febrero de ese año.⁵⁹

Las elecciones nacionales del 3 de febrero se cumplieron sin mayores incidencias y el Dr. Fidel M. Castro fue consagrado diputado al Congreso argentino por amplia mayoría.⁶⁰ Néstor Tomás Au-

⁵⁷ CASTRO, FIDEL M.: *Apuntes de mi vida de estudiante y pública (1882-4)*. Inédito, fol. 25-6.

⁵⁸ *El Creyente*, Catamarca, 1884, Edición Extraordinaria, n 6, p.1, col.5.

⁵⁹ CASTRO, FIDEL M. Ob. cit. fol.26.

⁶⁰ ARCHIVO HISTÓRICO DE CATAMARCA, Gobierno, carp.142, leg.Gobierno Nacional (1882-90).

⁶⁰ Castro triunfó en la Capital, Valle Viejo, Piedra Blanca, Pomán, Capayán, Alto, La Paz y Ancasti. En Ambato no votaron los católicos por falta de mesa receptora en

za opina que "grande fue el disgusto de los católicos cuando, apenas retirado Zorrilla de Catamarca y desaparecidas las garantías de su persona, el diputado electo se proclamaba adicto a la política oficial". Con esto se rompía la conciliación lograda por el delegado presidencial.⁶¹

Antes de viajar el Dr. Zorrilla reunió en el Club Casino a los delegados situacionistas: diputados nacional Juan Bautista Ocampo, Niceo Acuña y Salvador de la Colina, junto con los católicos: diputado nacional Francisco C. Figueroa, Segundo Molas y Francisco Castellanos con el fin de lograr un acuerdo definitivo para las elecciones del 24 de febrero, lo que no se consiguió. Entonces el delegado presidencial les solicitó le formularan por escrito bases conciliatorias.

Los opositores, en sus bases, exigieron el establecimiento de las municipalidades en la Capital y en la Campaña, según lo prescrito por la Constitución, y la organización de la Justicia de Paz. Además solicitaban la designación de un ministro de Gobierno que ofreciera garantías, indicando como candidato al senador Manuel F. Rodríguez y reemplazante al Dr. José R. Ibáñez.

Lo mismo que no elijan para la Legislatura a personas que pertenezcan al poder judicial, ya que lo prohibía el artículo 17 de la Constitución vigente y se comprometan formalmente de establecer en 1884 los citados municipios.⁶²

El oficialismo solo presentó una lista de candidatos a legisladores provinciales, que los católicos cuestionaron por haber mayoría de liberales. Sin embargo el Dr. Castro la aceptó y se unió a ellos. Zorrilla al irse, el 12 de febrero, dejó una esquila al Comité Católico, diciéndole que esperaba que la lista mencionada sea aceptada también por ese partido.⁶³

la Parroquia. Con respecto a Belén ganó el candidato autonomista Maza y obtuvieron sufragios el Dr. Castro y el Dr. Cano. En Tinogasta votaron a estos últimos, mientras que en Paclín solamente por Cano. En Santa Rosa sufragaron por Maza y por Cano. De Santa María y Andalgalá no se dieron noticias (El Creyente, 8 de febrero de 1884, año III, n° 229, p.2, col.1)

⁶¹ AUZA, NÉSTOR TOMÁS: *Ob. cit.* p.157. El Dr. Castro explicó esta actitud en una extensa carta que publicó en "La Discusión".

⁶² *El Creyente*, Catamarca, 4 abril 1884, año III, n° 243, p.1, col.5 y p.2, col.1-2.

⁶³ *Ibidem*. La lista era la siguiente para Senadores: Niceo Acuña, Pbro. Advertano Olmos, Pbro. José Facundo Segura, Francisco Cubas, Dr. Guillermo Leguizamón, Pbro. Pedro Martín Oviedo, José Abel Terán, Javier Castro, Federico Figueroa y Crisanto Agote. Para Diputados: Saturnino Gutiérrez, Manuel Gardel, Dermidio Narváez, Javier Castro (h), Máximo Vera, Dr. Francisco Castellanos, Dr. Santiago Santa Co-

c) *Los partidos*

A comienzos de 1884, tres parcialidades políticas se perfilaban en el escenario catamarqueño: los católicos, el oficialismo y los opositores al gobierno de Acuña.

El partido Católico o "clerical" como lo llamaban sus detractores, surgió del seno de la "Asociación Católica", fundada en 1882, por distinguidos sacerdotes como: José Facundo Segura, Advertano Olmos, Pedro Martín Oviedo y Páez, Francisco Brizuela y Juan Bautista Reinoso, y por relevantes figuras del quehacer catamarqueño como: Félix F. Avellaneda, Segundo Molas, Luis Caravati, José Abel Terán, Ramón Rosa Cisternas, Gabriel Romay, Julio Herrera, Fidel Barrionuevo, etc.

Esta Asociación tenía la finalidad esencial de sostener la doctrina católica, defendiéndola mediante un periódico y empeñándose "para que la instrucción de la juventud sea conforme al espíritu cristiano", etc.⁶⁴

Las reformas laicistas propiciadas por el roquismo movilizaron a los católicos de toda la Nación en defensa de sus ideas y de sus derechos. Los católicos catamarqueños iniciaron una activa militancia, así lo vemos al Pbro. Advertano Olmos, al Dr. Segundo Molas y a D. Máximo Vera defender esos ideales en las sesiones de la Convención Constituyente de 1883. El vocero de este sector fue "El Creyente", periódico en el que colaboraban el profesor Félix F. Avellaneda, y los abogados Segundo Molas y José Pío Cisneros, fray Juan Bautista Reinoso, etc.

Prácticamente luchaban por sus ideales y no solo los defendían con la pluma o la palabra, sino con un arma poderosa que era el sufragio; por ello, el 15 de diciembre de 1883, dieron a luz un folleto titulado "Instrucciones sobre política cristiana dedicadas por la "Asociación Católica" catamarqueña a los católicos de la Provincia".⁶⁵

Allí expresaban: "Ante todo es menester darse cuenta de los mo-

loma, Constancio Narváez, Simón Salas, Mauricio Navarro, profesor Alejandro Ruzo, Fanor Galíndez, Filemón Ruzo, profesor Abel Delgado, Javier Masa, Manuel J. Navarro de Navarro, Vicente de la Colina, José María Figueroa, Segundo Isaac Acuña y Vicente Bascoy.

⁶⁴ *Estatutos y Reglamentos de la Asociación Católica, Catamarca, Imprenta La Opinión, 1882.*

⁶⁵ Fue publicado por la Imprenta La Opinión, Catamarca. Este raro impreso pertenece a la Biblioteca del Pbro. Ramón Rosa Olmos.

tivos que han impulsado a La Asociación Católica a tomar el papel electoral que todos conocen". "Estos motivos son generales y particulares. Los generales comprenden la actitud del enemigo en todas las naciones; los particulares por lo que ese mismo hace en la República Argentina sin dejar a Catamarca".⁶⁶

Y añaden: "Catamarca, la religiosa Catamarca, ha presenciado su combate directo en la Convención y en la prensa principios condenados por la Iglesia mil y una vez se han sostenido bajo la protección de un Gobierno católico, sin que nada haya hecho por contener el mal; y sí mas bien trata, según su actitud de hoy, de llevar a los más elevados puestos de la Provincia y aún de la Nación a hombres que han dado pruebas públicas y privadas de no ser católicos".⁶⁷

Por esta razón, afirman que: la "Asociación" se vio obligada a asumir su puesto de lucha en salvaguardia de sus principios, mayormente cuando el Gobierno piensa hacer elegir al pueblo a legisladores descreídos que siempre apoyaron a los masones.⁶⁸ Que no se trataba de intereses de círculos políticos, sino "una lucha de vida o muerte para los católicos y sus enemigos los liberales masones".⁶⁹

Al final del folleto, aconsejan no dar el voto a los que han combatido públicamente nuestra religión, a los partidarios de la enseñanza laica y a los traidores a Dios.

La difusión de este impreso y la prédica de los párrocos de la Campaña de Catamarca, al iniciarse 1884, contribuyó a fortalecer al partido Católico decidiéndolo a participar en la contienda cívica que se avecinaba, era la primera agrupación en el país que iba a actuar en un acto eleccionario haciendo flamear la bandera de Cristo.

Para ello constituyó su comité directivo con el Dr. Segundo Molas (presidente), el Pbro. Advertano Olmos (vicepresidente 1º), el Dr. José Pío Cisneros (vicepresidente 2º), D. Máximo Reyes (secretario), el Pbro. José Facundo Segura, el Pbro. Francisco Brizucla, fray Juan Bautista Reinoso, D. Fidel Barrionuevo, el profesor Félix F. Avellaneda y D. José Abel Terán (vocales).

Esto molestó y a la vez preocupó al gobernador Acuña, un liberal de ley, medio incrédulo, lo mismo que su ministro Dr. Salva-

⁶⁶ *Instrucciones sobre política cristiana dedicadas por la Asociación Católica catamarqueña a los católicos de la Provincia.* p.3.

⁶⁷ *Ibidem*, p.4.

⁶⁸ *Ibidem*, p.5.

⁶⁹ *Ibidem*, p.11.

dor de la Colina, un liberal anticlerical, quienes ordenaron sumariar a esos párrocos por acusaciones no probadas suficientemente, como en los casos del Pbro. León Zenteno, de Capayán; del Pbro. Sixto Sáenz, de Santa Rosa, y del Pbro. Gamaliel Córdova, de Ambato, o la prisión del cura de La Paz D. Pedro C. Acuña.

Al cura Zenteno se le imputaba de que en reuniones públicas en los pueblos de Chumbicha, San Pedro y Concepción había incitado a la rebelión a los asistentes, expresando que el Gobierno provincial y su círculo era masón. Lo real era que este párroco trabajaba entre sus feligreses en favor del partido Católico.⁷⁰

El clérigo Sáenz fue inculpado de no haber dado sepultura en el cementerio católico de su parroquia, al cadáver de Juan Pablo Graña por no ser su prosélito. El sumario se instruyó con la comparencia de testigos analfabetos que declararon que el sacristán fue el que negó la sepultura, debido a una supuesta orden de este sacerdote. La información quedó trunca y nunca se hizo comparecer al acusado, no obstante el dictamen recriminatorio del fiscal Modesto Molina.⁷¹

Un caso similar es el del Pbro. Gamaliel Córdova a quien se le imputó de amenazar a los fieles que no voten por los católicos de que no les daría sepultura en sagrado. Los testigos informaban: unos que eran díceres y otros que no sabían; en concreto nada se comprobó.⁷²

Pero la prisión del Pbro. Acuña en Ramblones, dispuesta por el teniente de Policía Evaristo Carrizo es la muestra más evidente de esa persecución que se desencadenó contra los ministros de la Iglesia en Catamarca. A este párroco se lo acusó de escándalo con la hija de una vecina del pueblo, de cuyo domicilio se lo sacó detenido en la noche del 31 de enero de 1884. Tampoco las pruebas existieron.⁷³

El 3 de marzo de ese año, el gobernador catamarqueño denunció ante el obispo diocesano de Salta monseñor Buenaventura Rizo Patrón la participación del clero de esta Provincia en política y los sucesos luctuosos de Pomán. El prelado le contestó, el 17 de ese mes, asegurándole que adoptaría las medidas conducentes.⁷⁴

⁷⁰ ARCHIVO HISTÓRICO DE CATAMARCA, Gobierno carp.66 (Asuntos religiosos. 1850-1907).

⁷¹ *Ibidem.*

⁷² *Ibidem.*

⁷³ *Ibidem.*

⁷⁴ *Ibidem.*

El "Situacionismo", como denominaban sus prosélitos al partido oficialista o "Liberal" o "Autonomista", era en 1884 el remanente del navarrismo y del molinismo, muy disminuido en su haber político, ya que los hermanos Samuel y Mardoqueo Molina y el general Octaviano Navarro, sus prestigiosos líderes, murieron sin dejar sucesores de gravitación popular ni de habilidad para conducir al electorado lugareño.⁷⁵

Allí militaban ciudadanos, algunos de reputada actuación pública y otros ligados por lazos de amistad y de parentesco al gobernador Acuña, los que en su accionar político buscaron la alianza del Dr. Fidel Mardoqueo Castro y sus correligionarios, logrando integrar una lista común en los comicios del 24 de febrero. Castro, un liberal católico, fue una víctima del navarrismo que lo obligó a emigrar por unos años a Salta, después de las elecciones del 24 de febrero rompió esta unión y se plegó a la oposición.

"La Discusión" fue el órgano periodístico que defendió a los gubernistas, con un tono a veces descomedido y polémico.

Las principales figuras de esta tendencia fueron: Guillermo Leguizamón, Guillermo Correa, José María Figueroa, Salvador de la Colina, Segundo I. Acuña, Niceo Acuña, Julio Primiano Acuña, Santiago Santa Coloma, Vicente Bascoy, Alejandro Ruzo, Dermidio Narvéz y otros.

La reciente desaparición del general Navarro significó un rudo golpe para el situacionismo. Bien pinta el periódico "Unión Catamarqueña" la situación de éstos antes y después del fallecimiento del caudillo, cuando expresa: "Un círculo estrecho de hombres ambiciosos especulaba en la vejez del general Navarro, para apropiarse la provincia de Catamarca". "Este círculo tenía un hombre de la talla de D. Joaquín Acuña... de gobernador, y de ministro a un joven de fuertes impresiones, que en 1880 había salido de La Rioja por tejedorista".

"Todo iba bien y hasta enemigos del presidente de la República se hacían ensoberbecidos de su poder, como disponedores de la in-

⁷⁵ Después de la muerte de Navarro, el comité gubernista dio un manifiesto donde expresaba que el nuevo jefe del partido sería el gobernador Acuña, que "por la legítima y merecida influencia de que goza y por los estrechos vínculos que lo ligaban" al ilustre desaparecido, es "el que en mejores condiciones se encuentra para desempeñar este elevado rol en el partido, marcando sus tendencias y marcha en armonía con los que inspiraban al antiguo jefe tanto en el orden de la política nacional, como en orden a la Provincia". (CONGRESO NACIONAL: *Diario de Sesiones* (Cámara de Senadores), Buenos Aires, 1884, p.291).

fluencia del general Navarro y dueños de la casa del señor Molina".⁷⁶ Pero la súbita muerte de éste los impulsa a entregarse al presidente Roca, asegurándole que eran mayoría. "Mientras tanto la oposición toma proporciones colosales..."⁷⁷

En febrero el comité "*Autonomista*" o "*Situacionista*" estaba integrado por D. Niceo Acuña (presidente), D. Federico Figueroa (vicepresidente), D. Juan Bautista Ocampo (secretario), D. Pedro S. Acuña y profesor Alejandro Rizo (vocales)

El partido de la "*Oposición*", como lo bautizaron sus propios dirigentes, se fusionó con los adeptos de la "*Asociación Católica*". Tenía el respaldo de dos legisladores nacionales: del senador Manuel Fortunato Rodríguez y del diputado Francisco Caracciolo Figueroa. Eran sus principales prosélitos hombres de valor como: Marcos Antonio Figueroa, Manuel V. Rodríguez, Víctor Mauvecín, Belisario Ahumada, etc.

Estas serán las fuerzas políticas que concurrirán a elegir legisladores provinciales para la constitución de la nueva Legislatura bicameral.

d) *La campaña precomicial*

El proceso preelectoral no fue muy cristalino, lo que preanunciaba unas elecciones salpicadas de irregularidades.

Por lo pronto, el 4 de febrero, el jefe de Policía, Isidoro Navarro prohibió toda manifestación popular, desde la entrada del sol en adelante, debido a que en las mismas se produjeron alarmas, desórdenes y riñas; disparándose tiros y bombas de estruendo, lo que producía "justas alarmas a cada momento en la población."⁷⁸

Por otro lado no se dio la publicidad necesaria a la convocatoria, especialmente en apartados lugares de la Campaña, por lo que fueron muy pocos los ciudadanos que se anoticiaron de la misma, no obstante que el artículo 152 de la Constitución provincial y el propio decreto del 7 de enero, mandaba publicarla, en cada distrito por lo menos, con ocho días de antelación al acto comicial.⁷⁹

Pero lo más grave fue que, en varios Departamentos, los jueces

⁷⁶ *Unión catamarqueña*, Catamarca, 16 octubre 1884, año I, n° 25, p.1 col.1. Cuando se refiere a los "dueños de la Casa del señor Molina", alude a D. Niceo Acuña, primero dependiente y luego propietario de ese comercio.

⁷⁷ *Unión catamarqueña*, *Ibidem*.

⁷⁸ Catamarca, Boletín Oficial, 8 de febrero de 1884, año XI, tomo XVI, n° 5, p.40.

⁷⁹ *Unión catamarqueña*, Catamarca, 1° de octubre de 1884, año I, n° 14, p.1, col.5.

partidarios en complicidad con los comisarios de policía, se convirtieron en fabricantes de elecciones para el Gobierno. El día del comicio constituyeron las mesas receptoras en sus propios domicilios o en lugares alejados de la sede parroquial. Así abandonaron los atrios de las Parroquias, únicos sitios autorizados por la ley para la votación.

También estos jueces se prestaron para urdir sumarios o denuncias contra varios sacerdotes que criticaban la política laicista del oficialismo o expresaban su opinión favorable al partido católico. Pertenecen a este elenco: Leovino Cubas, de Piedra Blanca; Moisés Balboa, de Belén; Gregorio Nieva, de Pomán; Manuel Mercado, de El Alto, Eusebio Santillán, de La Paz; Mildonio del Moral, de Capayán, etc.

El diputado Francisco C. Figueroa denunciaba que ni en la Capital se conoció la citada convocatoria, a pesar que desde ésta operaban los partidos políticos existentes, por cuanto allí residían sus autoridades y sus principales dirigentes.⁸⁰

Por otro lado, los ciudadanos opositores sufrieron las presiones e intimidaciones o padecieron atropellos de comandantes y de comisarios prepotentes al servicio de los planes electoralistas del gobernador Acuña. Estos fueron los más activos agentes políticos del oficialismo. Valiéndose de ciertas artimañas o de la fuerza para cambiar mesas receptoras de votos, para apresar a sus adversarios o para incluir en los padrones a quienes no tenían derecho, según la ley, o para excluir a los adversarios, etc.

Han quedado sus fechorías como recuerdo de una época aciaga y sus nombres se han popularizado en las denuncias periodísticas o ante la Justicia, o en las tabernas donde concurrían, a menudo, con sus secuaces. Algunos de estos personajes de averías son: Jacinto Luna, Eduardo Castellanos, Isidoro Gómez, Segundo Padilla, Nolasco Balboa, Primitivo Brizuela, Segundo Vera, Belindo Olmos, etc.

Esto se complicó, cuando el 19 de enero, murió el general Octaviano Navarro, líder de su propio partido, suegro del gobernador y principal sostén político. Frente a esta insustituible pérdida, Acuña y sus adictos se sintieron debilitados, temiendo la derrota de febrero, por eso acuden al presidente Roca para que les envíe un buen componedor, que fue el Dr. Manuel Zorrilla quien solucionó a medias el pleito con la oposición. Pasaron unas semanas y las cosas volvieron al estado primitivo, entonces se valieron de otro re-

⁸⁰ *Ibidem.*

curso: acusar a sus adversarios de provocar la alteración del orden público, con lo que lograron que el ministro de Guerra general Benjamín Victorica ordenara que el Piquete de Enganche, comandado por el teniente coronel Rudecindo Maza, sobrino político del gobernador, se ponga a disposición del Gobierno local "para prestarle todo auxilio y mantener el orden"⁸¹

De inmediato la acción de Maza comenzó a sentirse cuando envió a su segundo, el sargento mayor Albornoz, a la sierra de Ancasti, donde apresó a un grupo de opositores, remitiéndolos a la Capital. Después lo veremos maniobrar en La Paz para conseguir votos para el gubernismo.⁸²

Los servicios de este comandante nacional también sirvieron para convencer al diputado nacional electo Dr. Fidel M. Castro para que integre, junto con sus partidarios, una lista común de candidatos a legisladores con los oficialistas. Hábil combinación que se realizó con todo éxito, fortaleciendo al autonomismo.⁸³

e) Las elecciones del 24 de febrero de 1884

Dentro del clima político que ya analizamos se realizaron las elecciones para integrar la nueva Legislatura el 24 de febrero de 1884. Su desarrollo se vio perturbado por sucesos detestables, la mayor parte de ellos protagonizados por empleados del gobierno provincial.

Así el juez partidario del Alto, Manuel Mercado, cumpliendo orden superior, trasladó el Juzgado a Simogasta, distante ocho leguas de la sede parroquial, el 22 de febrero, y no concurrió juntamente con los conjuces oficialistas al lugar fijado para el acto comicial o sea el atrio de la Parroquia, sino que habilitó otra mesa en la estancia mencionada. A pesar de esto, los católicos triunfaron ampliamente votando en la villa del Alto.⁸⁴

En Santa Rosa, el comisario Isidoro Gómez y sus subalternos cambiaron, en la antevíspera, la mesa receptora desde el asiento parroquial a la localidad de Bañado de Ovanta.⁸⁵

⁸¹ *Unión catamarqueña*, Catamarca, 26 de setiembre de 1884, año I, n° 10, p.1, col.4.

⁸² *Ibidem*.

⁸³ *Ibidem*. p.1, col.5.

⁸⁴ *Unión catamarqueña*, Catamarca, 27 de setiembre de 1884, año I, n° 11, p.1, col.45.

⁸⁵ *Unión catamarqueña*, Catamarca, 23 de noviembre de 1884, año I, n° 55, p.2, col.1.

Por otro lado, los opositores concurren a votar en el atrio parroquial de Piedra Blanca, mientras los gubernistas, que eran minoría, lo hicieron en la casa del juez Leovino Cubas.⁸⁶

En Tinogasta, triunfó fácilmente el bando situacionista, pero con un candidato a senador que simpatizaba con los antagonistas, me refiero al católico José Abel Terán.⁸⁷

Con respecto a la Capital, diremos que triunfó el gobierno haciendo votar a los soldados del Piquete, que cambiaban el quepí por un sombrero, o sino hacían sufragar dos o tres veces al mismo votante. Para facilitar esta labor apresóse a dirigentes opositores y se intimidó con gente armada en las calles y suburbios.⁸⁸

El éxito gubernista de Belén se debió a la acción del Dr. Guillermo Leguizamón y del comandante Nolasco Balboa, que con dádivas y presiones arreglaron este Departamento.⁸⁹

En Andalgalá también funcionaron dos mesas receptoras, una en la Parroquia, donde triunfaron los candidatos católicos por muchos votos, y otra en el Juzgado, donde a pesar que don Samuel Lafone Quevedo ordenó a sus peones votar por el gobierno, los sufragios no alcanzaron a superar a los opositores. Sin embargo el Dr. Santiago Santa Coloma cuestionó el funcionamiento de la primera mesa.⁹⁰

También ganaron los católicos en Santa María y en Ambato, mientras que en Capayán se eligió un senador opositor y un diputado oficialista.⁹¹

Con la intervención del Piquete Nacional de Enganche, al mando del comandante Rudecindo Maza, en Ancasti y en La Paz, la elección fue volcada en favor del situacionismo en aquella Sección, mientras que en la otra no pudo realizarse.⁹²

Pero lo más lamentable sucedió en Pomán. En enfrentamiento armado de un grupo del partido católico con empleados y guardianes del gobierno provincial, dejó el saldo de tres muertos y la no realización de la votación. Este hecho fue producto por un lado, de

⁸⁶ *Unión catamarqueña*, Catamarca, 27 de setiembre de 1884, año I, n° 11, p.1, col.4-5.

⁸⁷ *Ibidem.*

⁸⁸ *El Creyente*, Catamarca, 6 de marzo de 1884, año III, n° 235, p.1, col. 5 y p.2, col. 1-2.

⁸⁹ *Ibidem.*

⁹⁰ *Ibidem.*

⁹¹ *Ibidem.*

⁹² *Unión catamarqueña*, Catamarca, 2 de octubre de 1884, año I, n° 15, p.1, col. 45.

las manifestaciones de los católicos de este Departamento, alentados por la prédica antiliberal del párroco Pbro. José Daniel Silva, que calificaba al gobierno de masón y enemigo del catolicismo. Estas expresiones fueron reprimidas con rigor por las autoridades lugareñas, creando una seria rivalidad. Indudablemente esta reacción fue fruto del momento que vivía el país, acosado por la política laicista del presidente Roca y del ministro Eduardo Wilde. Por el otro lado, influyó en el ánimo de los opositores el escamoteo sin reserva para impedir que trescientos católicos emitan su voto el día 24. Ante la sordera de las autoridades a los reclamos, vino la reacción que culminó en un episodio sangriento.

El 24, desde los distintos pueblos de esta sección departamental, los católicos movilizaron alrededor de trescientos votantes que acudieron a la villa de Pomán para ejercer su derecho cívico.

El gobierno, que contaba con escaso caudal electoral, apeló al recurso de rodear a la mesa receptora, constituida en el juzgado, con fuerzas policiales y con conjueces oficialistas con el propósito de impedir que voten los opositores.

La elección inicióse a las once de la mañana y clausuróse a las tres y media de la tarde, cuando solamente habían votado treinta y dos opositores. Esto generó la protesta del electorado, por lo que el Juez Partidario Gregorio Nieva ordenó cerrar las puertas de la oficina. Entonces el pueblo allí reunido pidió, en forma pacífica, que el comicio continuara, de lo que se hizo caso omiso.

Esta negativa indignó a los presentes que acudieron a casas cercanas de donde sacaron armas de fuego y abrieron las puertas del comicio a balazos, no encontrando a nadie en el interior del juzgado, ya que el juez, el comisario y las autoridades electorales habían huído.

Fue entonces cuando, de un cantón vecino, apareció el capitán Alberto Nieva, con gendarmes armados con fusil, y arremetió contra esta gente, entablándose un tiroteo, donde fue herido mortalmente este capitán.⁹³ En esa circunstancia el profesor Justo Martínez, secretario del juez y maestro de escuela, salió con revólver en mano a ayudar a los policías y también fue herido en la cabeza, muriendo en el acto.

Ante esta situación los gendarmes se fugaron.

⁹³ Alberto Nieva había integrado una pequeña montonera en 1867, la que operó en el norte del Departamento de Pomán. En aquella época los liberales lo consideraron un bandolero.

El receptor de Rentas Manuel José Nieva que huyó fue perseguido y ultimado por un grupo de encolerizados.

Esta es la versión más concreta de los ocurrido en Pomán y está basada en las noticias dadas por "El Creyente" y "La Discusión"⁹⁴, las que rectifican considerablemente a la tradicional del Dr. Salvador de la Colina.⁹⁵ Lamentablemente no encontramos el sumario judicial instruido por estos hechos, que podría aclarar o aumentar lo dicho.⁹⁶

El juez Vicente Bascoy trasladóse al lugar de los sucesos para instruir las actuaciones del caso, disponiendo el 10 de marzo la captura y posterior remisión a la Capital de Aquilino López (juez suplente de Pomán), Juan M. Nieva, Pedro Soria, Alejo Alvarez, José F. Contreras, Romualdo Contreras, José M. Contreras, José del Carmen Contreras y Mariano Morales, sindicados como culpables de los homicidios.

A la vez, dispuso el embargo de bienes del cura Silva por un valor de seiscientos pesos, que equivalía al costo de la hacienda vacuna embargada en la estancia del Potrero de Saujil. De igual forma embargó los bienes a los acusados, con orden de captura, por la suma de trescientos a cuatrocientos pesos a cada uno.⁹⁷

Al Pbro. Silva se lo acusó de complicidad en estos hechos y por consiguiente se le dictó auto de prisión que nunca cumplió, ya que refugióse en Tucumán, y más tarde, por pedido del vicario Segura, el gobernador Daza le concedió indulto, regresando a Pomán.⁹⁸

Sin computar el acontecimiento trágico de Pomán, el comicio del 24 provocó una serie de tropelías, desde las intimidaciones y prisiones hasta las vejaciones y asesinatos de ciudadanos opositores al oficialismo.

Así en Valle Viejo se detuvieron a los dirigentes católicos: Antonio Rivera, Ramón Gil Vera y Ramón Reinoso. Mientras en La Paz, el teniente Evaristo Carrizo y sus secuaces asesinaban alevosamente a los vecinos Pedro Godoy y Justino Andrada. Y un per-

⁹⁴ *El Creyente*, Catamarca, 29 de febrero de 1884, año III, n.º 234, p.2, col. 5 y 6 de marzo de 1884, año III, n.º 235, p.1, col. 5 y p.2, col. 1-2. *La Discusión*, 2 de marzo de 1884, año I, n.º 92, p.2, col.2-3.

⁹⁵ COLINA, SALVADOR DE LA: *Crónicas riojanas y catamarqueñas*. Buenos Aires, J. Lajouane y Cía., 1920, p.72.

⁹⁶ ARCHIVO HISTÓRICO DE CATAMARCA: Autógrafo de leyes y Decretos de la Provincia. t.21, fol.144 vta. y carp. 115 (Jueces Partidarios, 1883-84), leg. Pomán. El proceso relativo a estos hechos no existe en la Sección Judicial de este Archivo.

⁹⁷ *Ibidem*.

⁹⁸ DAZA, JOSÉ SILVANO: *Ob. cit.* p.77.

sonero del comisario Eduardo Castellanos hizo sucumbir en Achalco al vecino Manuel Tapia.⁹⁹

Por su parte, el Piquete Nacional de Enganche ocupó Ancasti con cuarenta soldados armados de "Remington", apresando a los dirigentes opositores: Bildoza, Castillo y Sinforeano Lascano. En La Paz otro contingente detuvo al secretario del partido "Asociación Católica" D. Máximo Reyes y al diputado Javier Díaz.¹⁰⁰

En Piedra Blanca, el comisario Belindo Olmos castigó y mutiló al ciudadano Belisario Arpires.¹⁰¹

La caza de opositores estuvo a la orden del día, muchos de ellos se escondieron o huyeron de la persecución, tales como: David Cobarrubias de Valle Viejo; Ricardo Andrada, Donato Robín, Manuel Moya, Fruto Rojas y Teodulfo Barrionuevo, todos pacíficos moradores de Ancasti y La Paz.¹⁰²

Bien dirá José Manuel Estrada, en la asamblea de la "Asociación Católica" del 15 de mayo de ese año: "Hemos seguido anhelosamente esos movimientos —refiriéndose a los de Córdoba, Santa Fe y Catamarca—, y hemos cooperado, en escasa medida, pero con buena voluntad, a los sacrificios impuestos a los católicos por una lucha electoral cuyos heroicos detalles son dignos de la tierra que tuvo la gloria de ver nacer a fray Mamerto Esquiú".¹⁰³

f) El escrutinio

Otro escamoteo del Gobierno a la voluntad popular fue la formación de una Junta Escrutadora o Central que, según el artículo 143 de la Constitución provincial, debía integrarse por los presidentes de la Legislatura, de la Corte de Justicia y de la Municipalidad de la Capital.

Sin embargo, no se habilitó ésta, sino que se transformó a la Junta Insaculadora en Escrutadora, por cuanto la misma obedecía más fácilmente a sus designios de no permitir el triunfo opositor. Ella constituyóse según la ley Electoral nacional, adoptada y adaptada por nuestra Provincia. Lo correcto hubiese sido la vigencia de la Jun-

⁹⁹ *El Creyente*, Catamarca, 14 de marzo de 1884, año III, n° 237, p.2, col. 1-2.

¹⁰⁰ *El Creyente*, Catamarca, 6 de marzo de 1884, año III, n° 235, p.2, col.1-2.

¹⁰¹ *El Creyente*, Catamarca, 14 de marzo de 1884, año III, n° 237, p.2, col. 1-2.

¹⁰² *El Creyente*, Catamarca, 14 de marzo de 1884, año III, n° 237, p.2, col.1. Barriónuevo caerá en las garras del teniente Carrizo y morirá en marzo de ese año.

¹⁰³ ESTRADA, JOSÉ MANUEL: Discursos, Buenos Aires, Ediciones Estrada, 1946, t. II, p.25.

ta creada constitucionalmente, aunque los dos primeros sean sus únicos miembros, por cuanto el representante municipal no existía todavía.

El tribunal escrutador formóse entonces con dos conspicuos oficialistas: D. Nicco Acuña, presidente del cuerpo legislativo que fenecería y hermano del gobernador y D. José María Figueroa, juez de primera instancia de la segunda sección, y un opositor: el Dr. Marcos Antonio Figueroa, vocal primero—presidente de la Corte de Justicia. Ni Acuña, ni el Dr. Figueroa podrían haber integrado este cuerpo porque fueron candidatos a senadores y resultaron electos.¹⁰⁴

Pero, el 16 de marzo, esta Junta realizó el escrutinio de las actas del comicio del 24 de febrero último, donde la oposición ganó la mayoría de las bancas legislativas. Arrojando el siguiente resultado: en la Capital el situacionismo obtuvo un senador y un diputado, y el restante era castrista; no obstante que escrutóse tan sólo la primera mesa, ya que la otra no se formó.

El recuento en las actas de Capayán dieron un senador a los opositores y un diputado a los liberales. En Belén ganó el situacionismo un senador y dos diputados. A su vez, los católicos lograron un senador y dos diputados en la lejana Santa María.

Reconocióse el triunfo católico en Andalgalá, a pesar de que el Dr. Santa Coloma cuestionó a la mesa constituida en el atrio parroquial. Allí obtuvieron un senador y un diputado la oposición y el restante fue gubernista.

En Ambato y Paclín la victoria fue de los clericales, sumando un senador y dos diputados. Con respecto a los departamentos de Ancasti y La Paz, sólo escrutóse el primero, resultando electos un senador y un diputado de los liberales.

Al computar Valle Viejo y Piedra Blanca no reconocióse a la mesa que funcionó en la Parroquia piedrablanqueña, proclamándose un senador católico, un diputado castrista y otro gubernista. Tampoco aceptóse la mesa que funcionó en la parroquia del Alto, donde triunfaron los opositores, y sí se computaron los sufragios oficialistas de Santa Rosa, lo que les permitió obtener un diputado, el restante y el senador fueron adjudicados a los castristas.¹⁰⁵

Acorde con este escrutinio, la nueva Legislatura catamarqueña estaría integrada de la siguiente manera:

¹⁰⁴ ARCHIVO HISTÓRICO DE CATAMARCA, Gobierno, carp. 122.

¹⁰⁵ *El Creyente*, Catamarca, 29 de abril de 1884, año III, n° 249, p.1, col.3-5.

Cámara de Diputados

Opositores: Julio Herrera (Paclín) Víctor Mauvecín (Ambato), Pbro. Francisco Brizucla y Manuel V. Rodríguez (Santa María), y Pbro. Pedro Martín Oviedo y Páez (Andalgalá).

Castristas: Manuel Gardel (Capital), Javier Castro (h) (Piedra Blanca), y Filemón Ruzo (El Alto).

Oficialistas: Saturnino Gutiérrez (Capital), Dermidio Narváez (Valle Viejo), Santiago Santa Coloma (Santa Rosa), Vicente de la Colina (Ancasti), Alejandro Ruzo (Belén) y Wellington Mercado (Andalgalá).

Senado

Opositores: Marcos Antonio Figueroa (Santa María), José Pío Cisneros (Andalgalá), Pbro. Advertano Olmos (Ambato y Paclín) y Belisario Ahumada (Capayán y Pomán).

Castristas: Crisanto Agote (Santa Rosa y El Alto)

Oficialistas: Federico Figueroa (Ancasti), Guillermo Leguizamón (Belén y Niceo Acuña (Capital)).¹⁰⁶

Pero el situacionismo no se arredró, no descaba perder la mayoría en la Legislatura, ya que los castristas no eran aliados seguros, como veremos más adelante, por ello decidieron que la Junta Electoral, que había concluido con su cometido, se vuelva a reunir al día siguiente, para reconsiderar las elecciones de Andalgalá, ya que argumentaban que existían otras protestas. El Dr. Marcos A. Figueroa se negó a concurrir, ya que esto configuraba una marcada violación de la ley de Elecciones vigente, que disponía que ese acto y la proclamación de los ganadores debía efectuarse en una sola sesión.¹⁰⁷

Después de los tejemanejes del situacionismo para eliminar a sus contendientes electos, ya sea valiéndose de la resurrección de la Junta Electoral o de la minoría legislativa erigida en poder, el Gobierno lugareño realizó elecciones en las distintas secciones donde existían vacancias. Ellas eran las siguientes: el 23 de marzo para diputados por La Paz y Pomán, departamentos donde no hubo comicios el 24 de febrero, debido a los hechos que señalamos. Luego el 18 de mayo en El Alto y Santa Rosa, para cubrir la vacante dejada por la renuncia de D. Crisanto Agote, como senador. Triunfó allí D. Pedro Sofiel Acuña.¹⁰⁸

¹⁰⁶ *Ibidem*, Catamarca, 3 de junio de 1884, año III, n° 258, p.1, col.4.

¹⁰⁷ *Unión catamarqueña*, Catamarca, 27 de setiembre de 1884, año I, n° 11, p.1, col.5.

¹⁰⁸ ARCHIVO HISTÓRICO DE CATAMARCA, Gobierno, carp. 122 y Autógrafos de leyes y decretos de la Provincia, t. 21 fol.32.

El 31 de este mes, votóse por un senador por cada una de las secciones de Capayán-Pomán, de Valle Viejo-Piedra Blanca, y de Ambato-Paclín, en reemplazo de los cesanteados: Belisario Ahumada y Pbro. Advertano Olmos. En la primera de las secciones nombradas se consagró al Dr. Modesto Molina.¹⁰⁹

Más adelante, el 6 de junio, Paclín y Piedra Blanca eligieron un diputado cada uno, los que sustituirán a los cesantes: Julio Herrera y Javier Castro (h). Al día siguiente, Ambato eligió un diputado que suplió al cesante Víctor Mauvecín.¹¹⁰

Idéntico acto se cumplió en El Alto, el 14 de este mes, para cubrir el escaño dejado por Filemón Ruzo, cesanteadado también. Otra se efectuó en Belén, el 15 de ese mes, para llenar el sitial vacío por renuncia de Fanor Galíndez.¹¹¹

Así, valiéndose de un cúmulo de estratagemas, se consumó este fraude vergonzoso.

V- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA LEGISLATURA

a) El Senado

El 1º de mayo de 1884, fecha que finalizaba el mandato de la Legislatura anterior, concurren al recinto legislativo los senadores electos de la oposición con el propósito de constituir el primer Senado catamarqueño, pero no lo lograron, ya que el gobernador Acuña hizo retirar la llave que abría el local. Con esto evitaba que sesionaran sin la presencia de dos senadores gubernistas que estaban en Buenos Aires.¹¹²

Los legisladores antigubernistas se reunieron en una sesión preparatoria, el 29 de abril, bajo la presidencia ad hoc del Pbro. Advertano Olmos, actuando como secretario el senador Dr. José Pío Cisneros, pero nada pudieron resolver ya que no tenían quorum, tan sólo procuraron, por los medios conducentes, la asistencia de los ausentes.¹¹³

¹⁰⁹ *Ibidem*, t.21, fol. 67-8, y carp. 122.

¹¹⁰ *Ibidem*, t. 21, fol. 70, 74 y 72.

¹¹¹ *Ibidem*, t. 21, fol. 73 y 76.

¹¹² *Unión catamarqueña*, Catamarca, 27 de setiembre de 1884, año I, n° 11 p.2, col.1. La renuncia de Agote fue indebidamente aceptada por el Gobernador y no por el Senado al que pertenecía.

¹¹³ ARCHIVO HISTÓRICO DE CATAMARCA, Gobierno, carp 122, leg. Legislatura (1884).

Tiempo después, volvieron a reunirse los senadores de ambos bandos con el fin de constituir la cámara y elegir un presidente provisorio. Pero tampoco nada resolvieron, ya que la presencia del senador renunciante D. Crisanto Agote perturbó la sesión, por cuanto los liberales exigieron su retiro, mientras los adversarios solicitaron se elija primero el presidente criterio que aquellos no aceptaron, retirándose. En una segunda sesión volvió a plantearse la misma cuestión, o sea la expulsión de Agote con la fuerza pública.¹¹⁴

Frente a esta situación, el 14 de mayo, se congregaron los opositores en una casa particular, y con quorum legal constituyeron el Senado y eligieron la mesa directiva del mismo, con el Dr. Marcos Antonio Figueroa, como presidente, don Belisario Ahumada, como vicepresidente primero, y el Pbro Jácome Cardoso, como vicepresidente segundo. No se reunieron en el recinto legislativo por estar custodiado.¹¹⁵

Entonces vino lo inesperado, la minoría oficialista, en otro lugar, constituyó otro Senado, el 20 de mayo. Solo eran tres legisladores, el Dr. Guillermo Leguizamón, don Niceo Acuña y don Federico Figueroa, quienes designaron al segundo como miembro informante y al tercero como vicepresidente a cargo de la presidencia. Lo primero que resuelven es aprobar sus propios diplomas y luego considerar los de los ausentes, desconociendo al final los diplomas de los Pbro. José Facundo Segura y Jácome Cardozo y del Dr. José Pío Cisneros. Luego cesantearon al Pbro. Advertano Olmos y a D. Belisario Ahumada, dejando así a la oposición en ínfima minoría. Además destituyeron a los senadores José Abel Terán y Francisco Cubas, cuyos diplomas les otorgaron últimamente, por no haber concurrido a esta reunión.¹¹⁶

De esta manera, una minoría de tres obró contra la mayoría liquidándola y no permitiendo la instalación del primer Senado.

De inmediato, el oficialismo realizó elecciones para cubrir las vacantes de los destituidos, logrando con esto integrar un cuerpo adicto. A esas elecciones no concurrió la oposición por falta de garantías y por desconocer lo actuado por la minoría.

¹¹⁴ *Unión catamarqueña*, Catamarca, 27 setiembre 1884, año I n° 11, p.2, col.1.

¹¹⁵ ARCHIVO HISTÓRICO DE CATAMARCA, Gobierno, carp. 122, leg. Legislatura (1884). Se reunieron en un domicilio particular para mayor seguridad, ya que la sala de sesiones de la Legislatura, estaba ocupada por la fuerza pública del Gobierno provincial. A esa reunión fueron invitados los legisladores liberales, que no asistieron.

¹¹⁶ *Unión catamarqueña*, Catamarca, 28 de setiembre de 1884, año I, n° 12, p.1, col.4-5 y p.2, col.1.

b) La Cámara de diputados

En la constitución de la Cámara de Diputados se operó un proceso casi idéntico que en el Senado, la minoría oficialista con la protección y el reconocimiento del Gobierno provincial, valiéndose de procedimientos tortuosos para eliminar a sus rivales.

El 24 de mayo se concretó la primera sesión preparatoria de este cuerpo. Allí los diputados opositores: abogado Julio Herrera, Pbro. Francisco Brizuela y don Manuel V. Rodríguez observaron que en el acta del escrutinio general no figuraban entre los electos algunos de los miembros presentes, "por cuya razón creían, no solamente ilegal, sino hasta informal que esos señores continuasen allí sentados". Pero estas objeciones no fueron atendidas, entonces el sector no oficialista se retiró del recinto legislativo en señal de protesta.¹¹⁷

Inmediatamente fueron rodeados los domicilios de los tres legisladores aludidos por gente armada que pretendía intimidarlos. Ante este acto, que consideraron vejatorio para la dignidad de un representante del pueblo, resolvieron los tres no asistir a ninguna reunión donde no estuvieran garantizadas sus investiduras.¹¹⁸

Esta decisión fue comunicada al presidente provisorio de la Cámara Dr. Santiago Santa Coloma, la que fue considerada en la sesión en minoría del 27 por la noche. Luego los gubernistas declararon separados de sus puestos a los diputados Brizuela, Rodríguez y Herrera. Se los acusaba de que concurrieron a la sesión del 24 "con el objeto manifiesto de impedir la organización de la Cámara, cometiendo además el desacato de salirse del recinto de Sesiones, sin permiso alguno..."¹¹⁹

Más tarde, en otra sesión en minoría, celebrada la noche del 28 de mayo, destituyeron al diputado D. Víctor Mauvecín por inasistente. El propio legislador explicó al presidente Santa Coloma que no asistiría hasta no saber lo que se resuelva acerca de su diploma, ya que se rumoreaba de que sería anulada su elección.¹²⁰

En esa misma reunión conminaba la minoría a los diputados de la oposición que no asistieron de que si no concurrían serían destituidos sin más trámite. La aplicación de esta conminación no tar-

¹¹⁷ ARCHIVO HISTÓRICO DE CATAMARCA, Gobierno, carp. 122, leg. Legislatura (1884) y libro n° 797, fol.55 y vta.

¹¹⁸ *Ibidem*, carp. 122, leg. Legislatura (1884).

¹¹⁹ ARCHIVO HISTÓRICO DE CATAMARCA, Gobierno, carp. 122, leg. Legislatura (1884) y libro n° 797, fol. 55 y vta.

¹²⁰ *Ibidem*, carp. 122, leg. Legislatura (1884).

dó. El cuerpo legislativo, nuevamente en minoría, declaró cesantes a los diputados adversarios: Javier Castro, Manuel Gardel y Filemón Ruza, el 29 de ese mes, y aprobó las elecciones de Andalgalá, en las que fueron consagrados: Vicente Basco y Constancio Narváez.¹²¹

El 1º de junio, los siete diputados expulsados se dirigieron al gobernador Acuña "para salvaguardia de sus fueros y derechos" y con el fin de exponerle los procederles ilegales de la minoría.¹²²

El Dr. Fidel M. Castro, al ver la actuación fraudulenta del oficialismo aconsejó a los legisladores de su partido a unirse a la oposición para defender los derechos conculcados.

Imputaban que en ningún momento esa minoría estudió las actas del 24 de febrero, pero sí permitieron la incorporación de tres personas que no figuraban como electos en ninguna parte.

Además que ella violó los artículos 49º y 52º de la Constitución vigente no observando el quorum legal y expulsando diputados sin tener autorización.

Por ello le solicitaron, como "único poder constituido" les manifieste si reconoce y acata como legales los actos arbitrarios de esa minoría y dejaban constancia que no los animaban propósitos de impedir la constitución de esa Cámara y estaban dispuestos a concurrir a sus sesiones, siempre que se corrijan los errores.¹²³

El 6 de junio, los legisladores opositores constituyeron una Cámara paralela "con quorum legal", presidida por don Manuel V. Rodríguez, y actuando como secretario el profesor Flavio Castellanos. Así le comunicaron al gobernador Acuña.¹²⁴

Los liberales llenaron las vacantes dejadas por los cesantes, llamando a nuevas elecciones, donde lograron elegir a sus adictos.

El 7 de junio, instalaron en forma definitiva el cuerpo, siempre presidido por Santa Coloma. Esta será la Cámara reconocida por el gobernador catamarqueño.¹²⁵

Al día siguiente, funcionaron dos Asambleas legislativas, la oficialista presidida por el Dr. Guillermo Leguizamón, y la otra, por el Dr. Marcos Antonio Figueroa.¹²⁶

La nueva Legislatura bicameral del situacionismo funcionó regu-

¹²¹ *Ibidem*, carp. 122, leg. Legislatura (1884) y libro nº 797, fol. 56 vta. y 57. Los cesantados Castro, Gardel y Filemón Ruza pertenecían al sector castrista.

¹²² *Ibidem*.

¹²³ *Ibidem*.

¹²⁴ *Ibidem*.

¹²⁵ *Ibidem*. Libro Nº 797, fol. 58.

¹²⁶ *Ibidem*.

larmente entre el 6 de junio y el 4 de setiembre de 1884, sancionando algunas importantes leyes, que promulgó el gobernador Acuña, como: la de premio a los plantadores de viñas, de delineación de la villa de Chumbicha, de enajenación en remate de las tierras municipales, de pavimentación de las veredas de la ciudad de Catamarca con lajas y de ejercicio de la Medicina en la Provincia. Todas ellas rigieron aunque la oposición las desconociese por ser emanadas por un cuerpo legislativo viciado de nulidad.¹²⁷

c) *Pedidos de intervención*

Esta situación anormal que padecía la Legislatura, condujo a seis senadores opositores constituidos en Cámara, con quorum legal, a dirigirse al Senado nacional, en junio de 1884.

Hacíanle conocer el estado político de Catamarca, donde la forma republicana de gobierno desapareció. Denunciando que el gobernador, confabulado con una minoría de tres senadores, reconocía los actos de éstos como Cámara, lo que era un conculcamiento de las instituciones vigentes.

Señalaban que el pueblo catamarqueño, "único en la República Argentina que ha soportado por largos años con la mayor resignación la presión del oficialismo", juzgaba que la nueva vida constitucional le brindaría "la deseada oportunidad de colocar al frente de sus destinos" a mandatarios que sean "la genuina expresión de su voluntad" y que defiendan sus intereses "tantas veces víctimas de las ambiciones de círculos de familias", por ello concurrieron a las elecciones del 24 de febrero.¹²⁸

Y añaden: "No hay ejemplo en la historia de esta provincia, un movimiento más general y espontáneo, ni esfuerzos más heroicos que los que esta vez ha hecho el pueblo para reconquistar su libertad y hacer valer sus derechos". Pero a medida que aumentaba la gravitación y el entusiasmo popular, "se multiplicaban también los abusos, violencias y arbitrariedades de parte del Gobierno para oprimirlo y dejar burladas sus legítimas y nobles aspiraciones". Sin embargo el pueblo triunfó, a costa de algunas vidas inmoladas, eligiendo a ciudadanos de su confianza.¹²⁹

¹²⁷ *Ibidem*, Autógrafo de leyes y decretos de la Provincia, t. 21 y carp. 122, leg. Actas de Sesiones de la Cámara de Diputados de Catamarca (1884).

¹²⁸ CONGRESO NACIONAL: *Ob. cit.* p. 276.

¹²⁹ *Ibidem*, p. 276-7.

Luego narraban todo el proceso político y sus implicancias, desde el momento que el gobernador Acuña asumió la jefatura del partido oficialista hasta esa fecha, donde imperó el fraude, las persecuciones a los opositores, la anulación de elecciones por una Junta Electoral cuestionada y la expulsión de sus pares por una minoría del Senado, como corolario.¹³⁰

Por esas razones solicitaban que el Senado nacional sancione la Intervención como único remedio a estos males, haciendo respetar a este senado provincial.

Firmaban este petitorio el Dr. Marcos A. Figueroa (presidente), los Pbro. Jácome Cardozo, José Facundo Segura y Advertano Olmos, el Dr. José Pío Cisneros, D. Belisario Ahumada y el Dr. Segundo Molas (secretario provisorio).

El 8 de julio, la Cámara de Diputados opositora dirigióse al presidente del Senado Nacional D. Francisco Madero, comunicándole que adherían al pedido formulado por el Senado provincial opositor. Firman este despacho telegráfico: D. Manuel V. Rodríguez (presidente), profesor Javier Castro, D. Filemón Ruzo, el abogado Julio Herrera, D. Constancio Narváez, D. Manuel Gardel, D. Víctor Mauvecín, D. Antonio Rivera, D. Sinforeanio Lascano, el Pbro. Francisco A. Brizuela y D. Flavio Castellanos (secretario).¹³¹

Pero antes, el 5 de junio, esta misma Cámara dirigióse al ministro del Interior Dr. Bernardo de Irigoyen haciéndole conocer el estado que soportaba la Provincia por las faltas de garantías que ofrecía el gobierno, subvertiendo la forma republicana de gobierno.

Indicaba que el gobierno se negaba a reconocer al poder legislativo constituido en forma por la oposición, avalando como tal a una minoría adicta, "imposibilitando así el ejercicio de sus funciones". A la vez, nombró un poder judicial al margen de la Constitución. Llegando a la conclusión que: "Desconocido y destruído uno y otro Poder es evidente que ha desaparecido la forma republicana de gobierno".¹³²

Después historiaba ligeramente los hechos que provocaron esta situación de violencia y de fuerza, transcribiendo, luego, la nota que cursara el senado catamarqueño a este Ministerio, el 30 de mayo, donde puntualizábase todo el escamoteo efectuado por el situacionismo en el seno de ese Cuerpo, en las reuniones preparatorias. Allí

¹³⁰ *Ibidem*, p. 277-8.

¹³¹ *Ibidem*, p. 282.

¹³² *Ibidem*, p. 283.

puntualizaba que "la conducta observada por el Ejecutivo revela a las claras su confabulación con la minoría de diputados que ha destituido a los demás".¹³³

De estos sucesos y de la conducta del gobierno, decía: "se desprende claramente que la forma de gobierno adoptada por nuestra Constitución está completamente alterada." Por ello le solicitan que eleve estos antecedentes al Congreso para que acuerde la Intervención requerida.¹³⁴

Todos estos antecedentes contribuirán para lograr la ansiada solución, ya que irán a estudio de la Comisión de Negocios Constitucionales del Senado argentino, la que formulará el proyecto de Intervención al Poder Legislativo catamarqueño.¹³⁵

¹³³ *Ibidem*, p. 283-4.

¹³⁴ *Ibidem*, p. 284-5.

¹³⁵ Esta Comisión estaba integrada por los senadores: Dres. Aristóbulo del Valle, Rafael Igarzábal y José Baltaré. Este último fue el miembro informante.

LA LUCHA POR LA ALFABETIZACION: LA EDUCACION EN EL SUDESTE CORDOBES EN LA DECADA DE 1860

NORMA DOLORES RIQUELME DE LOBOS

Hasta 1870 la presencia del indio más allá del río Cuarto condicionó toda la vida del sur y el este cordobés, porque la frontera no estaba marcada por una línea sino que era una zona fluctuante, que abarcaba tanto como lo que era capaz de ser alcanzado por los maulones.*

Los recursos de la provincia eran absorbidos por los constantes conflictos internos y por las luchas contra el indio, amén de otros insumos importantes como lo fue la guerra contra el Paraguay que estalló en 1865.

Ante esa situación muy poco era lo que podía dedicarse a educación, por mucho que se hablase sobre ello y por obsesiva que fuese la preocupación de los directamente interesados en el asunto. En las páginas siguientes intentaremos presentar una visión detallada de esa realidad y de los esfuerzos realizados para modificarla.

1. PANORAMA Y FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN EN LA FRONTERA

1.1 *La política educativa*

A pesar de todos los problemas que presentaba la campaña cordobesa, la difusión de la educación primaria en ella fue preocupación casi constante de todos los gobiernos. Los resultados no fue-

* En oportunidad de redactar mi tesis, que titulé *La Frontera Sur de Córdoba 1862-1870*, el tema fue analizado. Posteriormente la Fundación para la Educación la Ciencia y la Cultura la seleccionó para ser publicada, oportunidad en que me solicitó la redujera por motivos presupuestarios razón por la cual eliminé el capítulo pertinente.

Con las correspondientes correcciones, lo que aquí se expone es básicamente aquella investigación, que hoy pongo a la consideración de los especialistas.

ron muy satisfactorios porque los inconvenientes con que se tropezaba eran muchos, según se verá.

Sin embargo, es necesario advertir que el gobierno nacional poco o nada hizo sobre el particular. En febrero de 1863, Eduardo Costa, ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, pidió información al de Córdoba sobre una escuela fundada años antes en el fuerte 3 de Febrero y su opinión sobre si debía mantenerla o cerrarla. Esa fue su única inquietud sobre la materia, siendo necesario aclarar que no hay ninguna noticia de que la misma llegara a funcionar.

En consecuencia, el problema educativo recayó fundamentalmente en el ámbito provincial. Poco después de asumir el gobierno el doctor Justiniano Posse, dictó un decreto, el 27 de marzo de 1862, estableciendo una escuela de primeras letras en cada pedanía de los departamentos de campaña donde no hubiese municipalidad. Allí se enseñaría a leer, escribir, la doctrina y, si fuese posible, a contar ¹.

El artículo 8 creaba las comisiones departamentales de escuelas y ese mismo día, 27 de marzo, se reglamentó su funcionamiento. El 5 de abril se nombraron los integrantes de las mismas ².

La novedad fue recibida favorablemente en gran parte de la provincia; en otras hubo problemas. Diversas notas enviadas desde los departamentos informaron al respecto: en mayo quedaron establecidas algunas escuelas en Anejos Sud. El mismo mes se abrió, con gran esfuerzo, una escuela con veinte alumnos en San Justo, otra en Río Primero y tres en Río Seco ³. En Río Segundo funcionaba una para niñas donde asistían cuarenta educandas, pero podrían erigirse otras de varones. para ello era necesario saber si los muebles y útiles los pondría el gobierno o si debían costearlos los niños ⁴. En Unión también existía una escuela y esto fue informado el 9 de ju-

¹ Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante AHPC) *Decretos del gobierno*, 1862. f. 64 y 65; *Registro oficial*, 1862-1865, p. 19 y 20.

² *Ibidem*. f. 77; *ibidem* p. 23.

³ En Río Primero la comisión, junto con el juez de alzada, habían resuelto instalar dos escuelas en la villa de San Rosa, una en cada una de las siguientes pedanías: Villamontes, Remedio, Tala, Esquina, Chalasea y Castana.

⁴ El 26 de junio el gobierno le respondió que la escuela de niñas existente quedaba comprendida dentro del decreto de marzo. Las niñas que pudiesen costear su educación pagarían 4 reales mensuales a la maestra. El número de educandas debía ser indefinido, aceptándose a todas las que cupiesen. El gobierno encomendaba a la Comisión la creación de cuantas escuelas fuese posible. Los niños que pudiesen comprarán sus útiles y los demás, los recibirían de la comisión. AHPC. N° 1, 1862. f. 320 r. y vta.

nio al gobierno, al tiempo que se solicitaba el envío de materiales de trabajo.

En julio, se instaló una escuela en Saladillo con doce alumnos que pagaban y quince que concurrían gratis; además se estaba buscando un maestro para poner otra en Cruz Alta ⁵.

En San Javier, por los acontecimientos militares ocurridos en el departamento, no se ocuparon del problema educativo con urgencia. El departamento contaba con 1.500 niños varones, menores de 18 años. La décima parte eran hijos de padres que pagaban la contribución directa; la comisión suponía que debían ponerse ocho escuelas de varones y una de mujeres. Anteriormente, la municipalidad había establecido tres de niños y una de niñas. Los padres pudientes costeaban la educación de sus hijos y la comuna abonaba diez pesos al preceptor por los que carecían de recursos. Los disturbios políticos y la supresión de la municipalidad acabaron con las escuelas ⁶.

En San Alberto se dispuso abrir cuatro. En julio se inauguró una, y luego dos más. En Punilla también comenzaron a funcionar dos. El 8 de julio la comisión de Río Segundo informó que en el departamento se habían instalado dos en la pedanía de Pilar, y otras en la Costa, Laguna Larga, Impira, Matorrales y Arroyo de Alvarez. La pedanía del Pilar abarcaba alrededor de cincuenta leguas muy pobladas por lo que debería tener, al menos, dos escuelas más. En la de Calchín la mayoría de los pobladores eran capataces y celadores, mientras que los niños eran muy pocos: sólo concurrían a la

⁵ El 21 de junio el gobierno prometió enviar los útiles solicitados. Para obviar las dificultades de encontrar maestro, debido a que eran muy pocos los niños que podían costear su educación, el gobierno autorizó a poner en Saladillo y Cruz Alta maestros que recibiesen 8 pesos mensuales, aseverando que se hacía esta excepción porque el gobierno quería poner escuelas en toda la campaña. El resto de los maestros cobraban 50 pesos al año. AHPC. *Ibidem*, f. 319 r. y 319 vta. y 320 r.

⁶ El gobierno no tomó bien las noticias recibidas de San Javier, porque la asignación mensual fijada ahora era menor que la que allí pagaba la Municipalidad. El 5 de agosto, Filemón Posse respondió que si bien los maestros cobrarían menos, ahora estaban exceptuados del servicio militar, ellos y sus hijos. Además, San Javier era uno de los departamentos más ricos y más poblados, y si de 1.000 niños la cuarta parte pagaba, los maestros recibirían 125 pesos para repartir en ocho maestros. Así estos recibirían 16 pesos mensuales además de los 50 pesos pagados por el gobierno, resultando un sueldo mucho mayor que el que pagaba la Municipalidad. Por todo esto, Posse insistió ante la comisión de San Javier para que se instalaran las escuelas sin hacer problemas. AHPC, *Ibidem*, N° 1, 1862. f. 321 r. y 321 vta. y 322 r. En octubre, la comisión comunicó que se habían abierto cinco de las ocho escuelas planeadas. AHPC *Notas de la campaña al gobierno 1862* f. 439.

escuela entre diez y doce educandos. En la de Peralta, en cambio, había muchos pero no habían podido conseguir maestro.

El 29 de julio, desde Tercero Arriba, se comunicó que habían resuelto establecer escuelas en Salto, Capilla de Rodríguez, Pampayasta, Chañares y Punta del Agua. En la misma nota se proponían los maestros, que fueron nombrados por decreto del 9 de agosto. En octubre, se fundó una segunda en Pampayasta porque debido a las grandes distancias los niños no podían concurrir a la primera.

El 8 de agosto, la comisión de Anejos Sud manifestó que se habían abierto ocho escuelas en el departamento y que el 1° de septiembre se implantarían tres más. En este último mes se instalaron dos en el departamento Tulumba; en octubre, tres en San Justo y cuatro en Río Segundo y, a fin de año, dos en el departamento Pocho y dos en Punilla⁷.

La apertura de estas escuelas no era nada fácil y una nota del presidente de la Comisión de Instrucción Primaria de Anejos Sud, enviada al ministro de Gobierno Saturnino M. Laspiur, en la que lo ponía al tanto de la razón por la que no se había cumplido al pie de la letra el decreto del 27 de marzo del año anterior, nos demuestra lo aseverado. Explicó que la desconocida seca del año 1862, sumado al hecho de que en 1861 la mayor parte del vecindario marchó a la expedición contra Buenos Aires, habían sumido al departamento en la más extremada pobreza y destrucción. Por esto la comisión se redujo a crear sólo una escuela en cada una de las ocho pedanías del departamento. Pero las grandes distancias obstaculizaban la asistencia de los niños por lo que, a pedido de los padres, se crearon tres más, medida que fue aprobada por el gobierno el 18 de agosto de 1862. Así quedaron fundadas en Anejos Sud las siguientes escuelas: dos en Cosme, una en Costa del Río, una en los puestos del norte de la pedanía de San Antonio, una en la pedanía de San Isidro, una en Potrero de Garay, una en la pedanía de Alta Gracia, una en la pedanía del Carmen, una en la pedanía de Lagunilla, una en la Falda de Quiñones, una en la Falda de Cañete, una en la Calera, una en el sur de la pedanía de San Antonio y otra al sur de la de Cosme. Las dos últimas no recibían más dinero que los cuatro reales que pagaban los alumnos.

Después que las cosas se regularizaron un poco, recién en mar-

⁷ *Ibidem*, f. 414; f.417-419; f.423-427; f.421 y 422; f. 428; f. 434 y 435; f. 436; f. 438; f. 430; f. 449; f. 415 y 416; f. 440. AHPC, Notas del gobierno a la campaña, N° 2, 1862. f. 333; f. 90; f. 320 r. y 320 vta. y 321; f. 441; f. 479; f. 131.

zo de 1863 la comisión se abocó a dictar un reglamento para las escuelas y a nombrar las delegaciones destinadas a levantar las suscripciones entre el vecindario.

No era sencillo hacer que los colegios de campaña funcionaran con regularidad, porque a todas las cuestiones que había que afrontar debía sumársele la mala voluntad de los padres para mandar a sus hijos a la escuela, actitud que se acentuaba en aquellos que tenían como domésticos a menores de 18 años. También era complicado conseguir que pagaran lo debido y que proporcionaran a los niños los libros y vestidos que necesitaban. Otro problema, no de menor cuantía, era el representado por la falta de preceptores y de medios para mantenerlos ⁸.

Había lugares de la campaña donde era casi imposible instalar las escuelas. El decreto del 27 de marzo indicaba que podía ocuparse a preceptoras, pero si era difícil encontrar maestros, más embarazoso aún era hallar mujeres con preparación adecuada para desempeñarse en los cargos. Otro inconveniente grave eran las grandes distancias: ciertos niños se veían obligados a recorrer muchas leguas para llegar a los establecimientos ⁹. En el caso especial de Tercero Abajo, éstos no pudieron instalarse porque no se logró integrar la comisión respectiva. El único dispuesto a hacerlo era el juez de alzada Francisco Freytes, pero el cura no aceptó el nombramiento ni tampoco lo hizo Andrés Terzaga. El 27 de octubre de 1862, Saturnino M. Laspiur manifestó el desagrado del gobierno ante lo sucedido, al tiempo que comunicó que, por decreto de esa misma fecha, se ordenaba la creación de una en Ballesteros ¹⁰, lo que se cumplió el 14 de noviembre del mismo año.

En el presupuesto de 1863 destinado al Departamento de Instrucción Pública, se fijó una partida de 2.000 pesos para el establecimiento y subvención de escuelas de la campaña.

1.2 *La estructura escolar*

Los maestros recibirían como pago por sus funciones 50 pesos al año, que se contemplarían en el presupuesto departamental que, anual-

⁸ AIIPC, Notas dirigidas al gobierno por varias autoridades. 1863. f. 314-316.

⁹ También se daba el caso de que los mayores centros poblados alcanzaban sólo a 5 ó 6 ranchos.

¹⁰ AIIPC, Notas del gobierno a la campaña. N° 2, 1862. f. 210. Notas del gobierno a la campaña. N° 1. f. 325 r. y 325 vta.

mente, se elevaba al gobierno. Cada padre de familia pagaría 4 reales mensuales por la educación de su hijo, a menos que éste fuese reconocido como pobre por la comisión respectiva.

Todos los niños comprendidos entre los 9 y los 17 años debían ser enviados obligatoriamente a la escuela. En verano, ésta abriría "al salir el sol" hasta las 12 del día y, en invierno, hasta la una. El maestro quedaba facultado para castigar, a su arbitrio, a los educandos que faltasen a clase.

Bajo ningún concepto el niño podía faltar a la escuela sin permiso del preceptor; el padre culpable de que su hijo estuviese ausente, pagaría la primera vez una multa de cuatro reales, y la segunda un peso. Si reiterase su conducta, sería penado a perder su hijo o a sufrir una pena grave impuesta a juicio de la comisión. Las multas serían cobradas por el maestro, que debía rendir cuenta de ellas.

Los padres de familia que contaran con recursos tenían obligación de proporcionar a sus hijos mesas, sillas y todos los libros y útiles que necesitaren y que se les solicitaren.

Se enseñaría a leer, a escribir y, en caso que el maestro supiese hacerlas, también las cuentas. El catecismo debía darse siguiendo al padre Astete y los libros utilizados para leer serían los siguientes: el catón cristiano, el libro de las obligaciones del hombre, el catecismo del padre Mazo, la Constitución Nacional, la de la provincia y los reglamentos de Policía y de Justicia de la campaña.

Todos los días, el maestro debía tomar, de memoria, a aquellos alumnos que ya supieran leer de corrido, una lección de catecismo y otra del reglamento de campaña y, además, debían escribirlas en dos cuartillas de papel.

Todo niño debía tener una bolsa donde acomodaría sus libros, la planilla y un canuto donde tendría con agua las plumas. Debían concurrir bien lavados y peinados.

Al entrar y salir de la escuela pedirían la bendición al profesor y debían rezar una salve a la Virgen pidiendo por la paz de la República y por el gobierno de la provincia. Además, habría imágenes de Cristo, de la patrona de cada departamento, del santo titular de cada capilla y la del patrono del establecimiento, que se costearían con una limosna solicitada a los padres.

Los maestros tenían que cuidar el orden y la moralidad de los educandos, castigándolos con fuertes penitencias cuando faltasen a sus deberes o desobedecieran.

En los departamentos más cercanos a la capital, donde se prac-

ticaba la agricultura sin mayores peligros, podían dar "licencia" a los alumnos, por 15 días, en tiempos de siembra o cosecha. En otros casos podían autorizarlos a faltar por uno o dos días ¹¹.

En 1862, a raíz del decreto del 27 de marzo, se hicieron numerosos nombramientos de maestros para toda la provincia. Según el mismo, éstos y sus hijos quedaban exceptuados del servicio militar. Tenían amplias facultades para manejar a los niños, a los que podían aplicar distintas penalidades corporales; también estaban autorizados a cobrar multas a los padres.

El nivel intelectual que se les exigía era mínimo. Prácticamente podían desempeñarse en el cargo sabiendo sólo leer y escribir. El gran analfabetismo reinante en la campaña los convertía en seres indispensables, a tal punto que, en la mayoría de los casos, si se retiraban por alguna causa, la escuela tenía que cerrar ¹².

Las autoridades previeron, también, el normal funcionamiento de inspectores que tendrían a su cargo el recorrido de la campaña, supervisando los colegios. En la planilla de sueldos y gastos para el Departamento de Instrucción Pública para el año económico de 1863, figuraba una partida de 1.200 pesos, como retribución de un inspector general de escuelas de la campaña ¹³. Sin embargo, dichos empleos no llegaron a funcionar normalmente y veremos que los únicos que realizaron visitas a la campaña fueron algunos inspectores generales que, normalmente, desempeñaban sus gestiones en la capital.

Los medios con que se contaba eran mínimos. Lo que el gobierno se había comprometido a pagar a los maestros era, también, muy poco y sólo recibían un sueldo mayor si concurrían a la escuela niños de padres con recursos, los que según dijimos, debían abonar 4 reales semanales.

Una forma de recaudar dinero para los colegios era la venta de animales mostrencos. El gobierno, en más de una ocasión, ordenó dicha operación como una manera de subvenir a esta necesidad. Había departamentos donde se vivía en la más extrema pobreza; otros, como Río Segundo, tenían mayores facilidades. En este último, so-

¹¹ Estas consideraciones han sido tomadas del reglamento elaborado en Anejos Sud. AHPC, Notas dirigidas al gobierno por varias autoridades. 1863. f. 114 y 115.

¹² En agosto de 1862, se dio ese caso con la escuela de varones de Villa del Rosario. AHPC, Notas de la campaña al gobierno. 1862. f. 431.

¹³ AHPC, Notas de la Honorable Legislatura. Cámara de justicia, juzgado del crimen. Tribunales de comercio. Caja de depósito. Obispedo. Colegios y Suburbios. 1862. f. 154.

bre un total de 51 niñas, 27 costeaban su educación y, en cuanto a los varones, sobre un total de 110, 71 pagaban los cuatro reales convenidos.

En lo referido a los locales, se trataba siempre de una sola pieza. A aquellos que proporcionasen la habitación, el gobierno les había prometido también la excepción del servicio militar pero, así y todo, era un problema conseguirlos. De más está decir que, cuando se lo hacía, estaba totalmente vacía y había que esperar que el gobierno proporcionase las mesas, bancos y útiles para los niños sin recursos y que los padres de los demás comprasen lo necesario.

Al respecto, es ilustrativo mencionar lo ocurrido en Villa Nueva, en 1867. Allí funcionaba la escuela de varones en cuatro piezas ubicadas en la plaza principal que, años antes, habían sido ocupadas por el Regimiento López. Para esta fecha se hallaban muy deterioradas. La municipalidad quería hacer una remodelación completa, pero antes debía cerciorarse de que el gobierno de la provincia ratificara la concesión, teniendo así la garantía que una vez reedificadas, no fuesen solicitadas como cuartel; las autoridades, el 25 de junio, cumplieron su parte. Sin embargo, los temores de los habitantes del lugar no eran infundados, porque el 14 de agosto de 1867 se mandó desocupar las piezas de la escuela para que se instalase allí un contingente nacional ¹⁴.

El problema ocasionado por la falta de locales apropiados para escuelas se sufrió durante todo el período del presente estudio.

1.3 Exitos y fracasos

Las escuelas creadas funcionaron durante algunos meses de 1862. En la mayoría de los casos no hubo exámenes públicos como para juzgar el rendimiento de los alumnos en ese corto tiempo. Pero en Villa del Rosario se efectuó uno en la escuela que regentaba el maestro Juan Yunyet y los resultados alegraron a todos.

Allí, como en todos los establecimientos, se tropezó con problemas para enseñar. Algunos padres de familia, a poco de andar, habían abandonado la idea de educar a sus hijos. La comisión tuvo que sostener una ardua lucha, recibir reproches y soportar la mala voluntad de muchos progenitores preocupados con la idea de los largos años que los chicos perdían en la escuela y de los gastos que

¹⁴ AIIPC, Juzgado de Alzada, N° 16. 1867. f. 662. También en Tercero Abajo, enero 1867 a febrero 1871. t. 25, f. 46; y, f. 59.

era necesario efectuar para mantenerlos en ella y, además, no les gustaba el maestro porque era extranjero. Las familias pobres, por su parte, se resistían a entregar brazos que ayudaban a su mantenimiento.

El 20 de diciembre se reunieron los principales vecinos de Villa del Rosario para presenciar el examen de lo que los niños habían aprendido en los tres últimos meses en que concurrieron a la escuela.

¿Y que pensáis lectores que hemos visto? poco naturalmente ¿que es posible encontrar mucho en tan breve tiempo? hemos visto a unos niños humildes por su edad, por su condición y por la sociedad en que se han creado, presentarse desenvueltos al medio de una sala, leer en voz alta, mostrando ya la corrección con que se les enseña este importante ramo de la educación; los hemos visto contestar de memoria con mucha exactitud a las preguntas de aritmética que se les hacían y escribir y leer correctamente largas cantidades en la pizarra: hemos visto en fin sus muestras de escritura, según las cuales, muchos de los niños han recorrido ya todas las reglas de la enseñanza ¹⁵.

La comisión de educación se sintió realmente satisfecha ante los resultados obtenidos, sobre todo pensando que en el futuro y con más tiempo se lograrían mayores éxitos. Esto se debía a que el maestro ensayaba técnicas modernas basadas en establecer la uniformidad de libros de lectura y en prescribir las mismas lecciones para cada una de las clases en que había dividido a los niños. Esto les permitía darles y tomarles la lección a todos en la mayor brevedad. Además, los mandaba a estudiar a sus casas con lo que evitaba pérdidas de tiempo en la escuela. De este modo, se disponía de más ocasiones para dedicar a la escritura y así aprender en un año lo mismo que antes se hacía en cuatro.

También en matemáticas se había aplicado el método de hacer estudiar a los niños en sus casas, a diferencia del sistema antiguo en que se daba una cuenta distinta a cada uno para que le sacase en su asiento, y esto después de haber aprendido allí mismo la forma de hacerla, lo que sumado al tiempo que se necesitaba dedicar a la lectura y a la escritura hacía que los jóvenes debiesen pasar cuatro, cinco o seis años en la escuela para salir teniendo los conocimientos elementales. O, de lo contrario, lo que sucedía la mayoría de las veces, era que la abandonaban a poco de empezar. En río Segundo se introduciría, en 1863, la gramática castellana.

¹⁵ AIIPC, Notas de la campaña al gobierno 1862. f. 441 y 442. *Ibidem*, *El Eco de Córdoba*. 24 de enero de 1863. Año I, N° 57, p. 1, col. 2-5.

El examen satisfizo, también, a los vecinos que asistieron a él. Lo que más les impresionó fue que tratándose de niños de corta edad, humildes y poco acostumbrados a estar en sociedad, pudieran desenvolverse con tanta soltura. Eran llamados, uno por uno, al centro de la reunión y allí leían en voz alta y luego contestaban preguntas de aritmética. Sus cuadernos con muestras de escritura inglesa, eran pasados entre el público.

Todos convinieron en que el mérito de los progresos hechos por los alumnos se debía al preceptor que se preocupaba por su trabajo y, además, era capaz. Estaba dispuesto a ampliar la enseñanza con conocimientos de geografía, idiomas, teneduría de libros, matemáticas puras, etcétera. Por esta razón el cura de Villa del Rosario envió una nota a los vecinos del lugar, en la que agradeciendo las felicitaciones que se le habían hecho llegar, como presidente de la comisión de escuelas, exhortaba a los padres a enviar a sus hijos al colegio para evitar que el maestro tuviera que dejarlo, en cuyo caso vendría otro que, con los métodos antiguos, perdería largos años para enseñar lo elemental.

También las niñas de Villa del Rosario dieron por primera vez un examen público a pedido de la comisión y según lo fijaba el decreto de marzo, —a pesar de que hacía ya cuatro años que funcionaba el establecimiento— el que se verificó el 29 de diciembre a las 8,30 de la mañana. Estaban presentes el cura, el juez, el receptor, el preceptor de la escuela de varones y numerosos vecinos. El sistema era el mismo que el seguido con los niños. Se llamaba a las alumnas al centro de la reunión donde leían y respondían a numerosas preguntas pero, además, exponían variadas muestras de costuras tales como ropa interior para hombres y mujeres, piezas bordadas en blanco y tejidos de crochet, como servilletas, cuellos, gorros, etcétera. Por consejo de la comisión sólo concurren al examen las treinta alumnas más aventajadas.

Los resultados demostraron interés por parte de las dos preceptoras a pesar de que la municipalidad, al crear la escuela, sólo les asignó una retribución de \$ 10 a cada una, prometiendo recabar del gobierno un presupuesto mayor. Pero luego sobrevino la supresión de la municipalidad y otros conflictos políticos que impidieron ocuparse más del problema a pesar de lo que, las señoritas Dominga y Petrona Robin, siguieron al frente del establecimiento. Sin embargo, a fines de 1862, resolvieron presentar indeclinablemente sus renunciaciones.

La comisión de escuelas rindió cuenta al gobierno de todo lo re-

alizado en el departamento respecto a la educación. Este, el 22 de enero de 1863, respondió manifestando su satisfacción. Sin embargo, aclaró que los resultados que el gobierno esperaba no se medían tan sólo por los adelantos materiales e inmediatos que se revelasen, sino que había algo más trascendental y esto era la necesidad que manifestaban las poblaciones de la campaña, de desarrollarse y no quedar atrás en el movimiento progresivo de la sociedad.

Hasta el momento la ilustración y la cultura eran para los habitantes de la campaña, una cosa superflua e inútil. Incluso los hombres más espectables de ella le habían negado toda su colaboración, porque embrutecidos por el desierto y educados en la guerra civil, no supieron comprender los goces de la vida social y las ventajas de la instrucción. Por esto fueron siempre una rémora para el desenvolvimiento de las poblaciones de campaña a las que habían mantenido en una ignorancia salvaje, rehusando la educación, aún para sus propios hijos, en las pocas ocasiones en que pudieron recibirla.

El gobierno que comprende que una nueva era debe abrirse para la provincia, ha iniciado en este sentido un movimiento de reacción contra el antiguo orden de cosas, contrayéndose de una manera especial a dar toda la fuerza e incremento posible a ese movimiento que se deja sentir ya, como lo prueban los rápidos progresos de las escuelas de esa villa, y a cuya iniciativa han contestado los señores de la comisión con tanto ardor y con un éxito tan feliz ¹⁶.

Este primer éxito entusiasmó a quienes habían trabajado en la propagación de la enseñanza. Sin embargo, no tardaron en desvanecerse las mejores ilusiones: el de Villa del Rosario fue el primero y el último de los exámenes públicos establecidos por decreto. Pronto, en todo el sur de la provincia, fueron decayendo las medidas tomadas, a consecuencia de numerosos obstáculos; las esperanzas puestas en el decreto del 27 de marzo de 1862 eran muchas, pero también lo eran los tropiezos para llevarlo a efecto. El presupuesto considerado suficiente para la educación por el gobierno, no alcanzaba, en la práctica, a subvenir las necesidades. Por ejemplo, en febrero de 1863, el presidente de la Comisión de Instrucción de Anejos Sud elevó al gobierno el necesario para mantener diez escuelas en el departamento, que ascendía a 1.540 pesos, los que podían conseguirse: 1) con el derecho de marcas, a dos reales por cabeza, de cuatro mil terneros; 2) con el derecho de degolladura de animales

¹⁶ *El Eco de Córdoba*. Año I, N° 67, p. 2, col. 4.

vacunos a dos reales cada uno; 3) con el que se cobraba por cada fanega de trigo, poroto, maíz y demás granos. A todo esto podía sumarse la venta de mostrencos. Pero las autoridades no lo aceptaron juzgando que no se ajustaba a las escasas rentas del departamento y sugirieron, en cambio, que se tratara de recurrir a los buenos vecinos ¹⁷.

También, ya durante el año 1863, comenzaron las quejas por falta de pago a los maestros, algunos de los que no habían cobrado nunca desde que comenzaron a trabajar y, en la mayoría de los casos, no tenían otro medio de subsistencia, por lo que se mantenían dentro de la más absoluta miseria. Para fines de ese año, muchas de las escuelas habían dejado de funcionar como lo demuestra una nota del juez de alzada de Unión, dirigida al gobierno de la provincia donde le decía que en todo el departamento se notaba la falta de establecimientos de educación primaria.

El juez, Eugenio Alcain, proponía el nombramiento del señor Lorenzo Ruiz como maestro, quien había prometido aceptar, siempre que se le pagara mensualmente. El 23 de noviembre, el gobierno expidió el decreto nombrándolo.

2. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA

2.1 *Los Hermanos de las Escuelas Cristianas*

Sin embargo, el gobierno no perdía la esperanza de hacer algo por el progreso de la educación. Por ello, el 13 de enero de 1864 nombró inspector general de escuelas de la provincia a Juan Piñero, quien tendría a su cargo las de la ciudad y de la campaña, tanto públicas como privadas. El nuevo funcionario debía cuidar la parte moral y religiosa, indicando al gobierno el método de enseñanza que, a su criterio, fuese más conveniente y podía efectuar cuantas reformas juzgare necesarias, ya sea suprimiendo o adoptando nuevos libros, pues pensó que lo que hacía falta en la campaña era gente con experiencia y, nada mejor para el caso, que frailes europeos dedicados a la docencia.

Antes de iniciar la gestión escribió tres extensos artículos periódicos explicando a la opinión pública el porqué de su decisión de traer Hermanos de las Escuelas Cristianas.

¹⁷ AIIPC, Notas dirigidas por varias autoridades al gobierno. 1863. f. 311-313.

En febrero de 1858 había solicitado que se llamara a jesuitas a la Confederación Argentina. Así se hizo, pero éstos se dirigieron a la capital de la provincia. Más tarde se instalaron también en Santa Fe. En ambas partes demostraron excelentes resultados, pero ellos solos no eran suficientes para ir también a la campaña. Por esta razón Piñero pensó, en esta oportunidad, en los Hermanos de las Escuelas Cristianas ¹⁸.

La misión especial de los Hermanos era la enseñanza y, en particular, la instrucción primaria; su patria era todo el mundo. Lllamarlos a la Argentina sería, a su manera de ver, poner la primera piedra en el edificio de la educación nacional. Colocarlos a la cabeza de las escuelas de nuestra dilatada e inculta campaña sería resolver la primera cuestión de economía política, porque en pueblos pastores no podía haber verdadera nación sin poner un maestro para cada niño.

Los informes que poseía Piñero sobre el estado de la educación en la campaña lo habían convencido de la necesidad de traer a estos Hermanos, aduciendo para ello varias razones:

1) La absoluta falta de preceptores laicos reconocidamente idóneos, pues salvo muy pocas excepciones, los demás no estaban en condiciones de satisfacer ni la responsabilidad moral del gobierno, ni los intereses de la sociedad. Este problema era imposible de solucionar, pues no había en la provincia ni una sola escuela normal en la que pudieran formarse los maestros.

2) Si se trajeran del exterior, uno a uno, profesores seculares, no habría cómo mantenerlos, pues las exigencias y necesidades individuales serían siempre mayores que las requeridas por un grupo religioso que viviese en comunidad. Al mismo tiempo, los integrantes de esta orden tenían carácter seglar, ya que ninguno era sacerdote, y tenían la ventaja de que se les permitía contratar con las autoridades civiles locales de los países a donde se los llamaba para fijar la mejor manera de regentar la enseñanza primaria.

¹⁸ Esta orden fue fundada en 1679 por Monsieur de La Salle, canónigo de Reims, con la idea de esparcir la instrucción entre la clase pobre y obrera. Compró como casa central en Ruan, una conocida como *Saint Yon*, lo que hizo que se los reconociera como hermanos de Saint Yon. A fines de enero de 1715, el papa Benito XIII aprobó la creación de esa orden religiosa bajo la condición que efectuaran votos perpetuos pero sin poder ser sacerdotes. Para 1844 era considerada como la más importante de todas las órdenes dedicadas a la enseñanza. Tenían nucleados 787 hermanos que impartían instrucción a 197.699 alumnos, cifra que no había sido alcanzada por otras órdenes religiosas.

En la provincia había veinte departamentos donde habitaban, aproximadamente, 12.000 niños. Calculando setenta por escuela, se necesitaban 172 establecimientos de enseñanza. Esto representaría un gasto mensual de \$ 4.760 mensuales distribuidos de la siguiente manera: \$ 1.140 para pagar a 57 preceptoras de otros tantos colegios para niñas a \$ 20 cada una, \$ 3.420 para pagar a 114 preceptores de varones a \$ 30 cada uno; \$ 100 para abonar al inspector general de escuelas y \$ 100 para construcciones y reparaciones de locales. Todo esto implicaba, al año, un gasto de \$ 57.120. Los recursos, en cambio, eran muy inferiores —sólo llegaban a \$ 19.866— de manera tal que quedaba un déficit de \$ 37.250.

Esto podría solucionarse trayendo a los Hermanos de las Escuelas Cristianas, ya que el deber de la orden era enseñar gratuitamente y, solamente, estaban autorizados a cobrar \$ 120 fuertes al año en concepto de alimentos, lo que equivalía a \$ 156 bolivianos, mientras que un profesor laico de dudosa idoneidad costaba \$ 360 bolivianos. Estos serían, sin duda, los mejores maestros para los alumnos de la campaña cordobesa:

Se elogia con merecido entusiasmo la libertad de asociación industrial que nos importa al país ferro-carriles, como elementos proteccionistas del comercio y de la industria. Pero nadie se acuerda de encomiar esa sublime inmigración de la moral y de la religión, que por medio de la enseñanza primaria, pone la primera base y el primer escalón del engrandecimiento y bienestar de una nación.

Sus colegios permitirían, también, la asistencia de niños pupilos, en los casos en que éstos viviesen lejos de la escuela y suponiendo que los padres pudiesen costear ese internado.

Piñero juzgaba, asimismo, que estas escuelas serían beneficiosas para reducir a los indios a la vida civilizada, pues en las villas fronterizas podría funcionar un colegio de instrucción primaria destinado a los hijos de los caciques. Este sistema daría más resultado que todos los obtenidos hasta el momento por medio de las armas. En todas partes de América donde se había aplicado esa sabia política del catolicismo, se había logrado reducir a los indios a una paz estable; el mejor testimonio eran las misiones jesuíticas de antaño que no eran, sino, grandes colegios, especialmente en el Perú, donde funcionaba uno para hijos de caciques en Lima y otro en Cuzco.

Algunos pensaban que era deshonesto traer maestros extranjeros a una provincia tradicionalmente monástica como Córdoba,

pero Piñero no ignoraba que no había dinero para intentar ningún otro sistema:

Un orgulloso racionalismo, produjo alguna vez, esa desconfianza vulgar sistemada contra semejantes congregaciones; pero la experiencia ha demostrado, que el espíritu de disciplina y de orden que reina en ellas ha sido el único antídoto contra el espíritu disolvente, destructor y de anarquía de las revoluciones políticas (...) Las escuelas primarias de las congregaciones religiosas enseñantes, son pues las más necesarias y preferibles para las dilatadas campañas de la República Argentina, como que son las más a propósito, como las más económicas y las más idóneas en todo el mundo.

Pero en caso de que los Hermanos de las Escuelas Cristianas vieran a Córdoba, sería para regentear, solamente, escuelas de varones. Era necesario, también, pensar en las mujeres. Estas, a cargo de congregaciones religiosas femeninas, se habían extendido mucho en otros países de América y sería necesario que, también en el nuestro, se pensara en los beneficios de instalarlas ¹⁹.

El 5 de mayo de ese año Piñero comenzó las gestiones escribiendo al Superior General de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, y el mismo día se dirigió también a Mariano Balcarce, radicado en París, pidiéndole le explicara la benignidad de nuestro clima y el atraso y total ignorancia en que se encontraban los niños de la campaña. Y además debía prevenirles que en la Argentina se hablaba castellano, por lo que sería conveniente que se enviasen hermanos españoles ²⁰.

Casi cuatro meses después de iniciada la gestión, el 24 de agosto de ese año respondió Balcarce informando que los seguidores de La Salle no estaban dispuestos a aceptar colocación fuera de los centros de población pues preferían establecerse en ciudades donde encontrarán ventajas para el desempeño de su misión. Además no había, entre ellos, quienes hablasen castellano ²¹. Con esto terminaban las esperanzas que hizo nacer Piñero. Sin embargo, éste estaba dispuesto a insistir para traerlos a Córdoba; el 16 de enero de 1865 elevó un informe al ministro de Instrucción Pública Benjamín de Igarzábal, dándole cuenta de las gestiones realizadas, a pesar que éstas no habían dado resultado, e insistió en recalcar las grandes conveniencias que provendrían de traer de Europa a algunos de ellos para las escuelas de ciudad y campaña y, a ese efecto, se le entre-

¹⁹ *El Eco de Córdoba*. 3 de mayo de 1864, N° 415, p. 1, col. 3 y 4 *Ibidem* mayo 4, N° 416, p. 1, col. 1-4, f. *Ibidem* mayo 5, N° 417, p. 1, col. 4 y 5 y p. 2, col. 1 y 2.

²⁰ AHPC, Legislatura. Tribunales y además oficinas de la capital. 1865. f. 567 y 158.

²¹ AHPC, *Ibidem*, f. 568.

garon mil pesos bolivianos ²²: 800 pesos para costear el viaje de los hermanos de Europa a Buenos Aires, y los 200 restantes para el de este punto a Córdoba.

El 8 de agosto de 1865 Juan Piñero renunció al cargo de inspector general de escuelas. Sin embargo, en noviembre, el gobierno le comunicó que de igual manera subsistía la autorización que le fue conferida para contratar y hacer venir desde París a los Hermanos de las escuelas Cristianas y que esperaba que él pondría en juego los medios que juzgare adecuados para obtener pronto resultados, prestando de esta forma un importante servicio a la provincia ²³. Sin embargo, a pesar de todos estos esfuerzos, los seguidores de La Salle no vendrían a Córdoba.

2.2 *El desenvolvimiento de las escuelas durante la administración de Piñero*

En enero de 1864 el inspector general de escuelas envió una circular a los jueces de alzada pidiendo que le remitieran una nota en la que constara el estado de la educación en cada departamento. Las respuestas demostraron su dramática situación: en algunas partes había apenas un local para el colegio en otras, ni siquiera eso.

Todos los gobiernos, al asumir el mando, habían hecho brillantes promesas sobre el futuro de la educación. Sin embargo, la práctica había demostrado que ninguno cumplió con esos propósitos. Esta circunstancia pareció cambiar a partir de 1862 en que, por lo menos, se había comenzado por dictar leyes que variaran el panorama reinante. Al respecto decía *El Eco de Córdoba*:

Mas semejante abandono por la instrucción de la campaña, esa instrucción que debe hacer agricultores, o más bien, verdaderos hombres de campo, no siéndolo en la actualidad, porque ni se sabe mejorar las razas de animales que tenemos ni cultivar la tierra, esa instrucción, decíamos, ocupa al gobierno actual (...)

Este es el estado de la instrucción primaria en la campaña.

Estamos recién por plantearla pero bajo bases que la hagan sólida, capaz de derramar en nuestro suelo sus hermosos frutos, la prosperidad del pueblo, hombres con conciencia de sus derechos ²⁴.

Ya vimos que uno de los lugares donde mejor se desarrolló la educación primaria fue en el departamento de Río Segundo, especial-

²² Esos mil pesos eran a cuenta de lo que se esperaba recibir del gobierno nacional como subvención de marzo.

²³ AIIPC, Ciudad, 1865-1866. f. 318.

²⁴ *El Eco de Córdoba*, 30 de julio de 1864. N° 406, p. 1, col. 5; p. 2, col. 1.

mente en Villa del Rosario. La comisión de escuelas, así como las autoridades provinciales, miraban este hecho con agrado, pues según las palabras de uno de los miembros del gobierno la escuela era el único medio de radicar en toda nuestra extensa campaña los hábitos de orden y de amor al trabajo, preparando, al mismo tiempo, a las generaciones futuras, para que impulsasen la agricultura y la ganadería mediante conocimientos que no podrían ser adquiridos jamás sino por aquellos que supieren leer ²⁵.

Sin embargo, en Villa del Rosario, las dos escuelas existentes funcionaban en locales precarios. El estado de los techos era pésimo, no tenían revoque, las puertas eran muy chicas y no había ventanas, lo que quitaba luz y ventilación. El gobierno les había concedido el producto de la venta de mostrencos ²⁶, y con ello se había comprado madera con la idea de construir un edificio nuevo, en vez de reformar los dos locales existentes, pero entre tanto las piezas eran sumamente pequeñas y en una de ellas se agrupaban 86 niños.

A pesar de todo, el caso de Río Segundo era la excepción. En otras partes se tropezaba con muchos inconvenientes. En el departamento Unión cesaron de funcionar las escuelas de Saladillo, Cruz Alta y Ballesteros, y la que se mantenía en San Jerónimo lo hacía en una pieza húmeda —la que se les había prestado gratis— donde no alcanzaban a entrar veinte alumnos. El local, según puede apreciarse, no era el más indicado para el desarrollo educativo de los niños y era, en ese momento, el único en todo el departamento. La única forma de mantenerse en ese edificio, a juicio del maestro, sería despedir algunos alumnos y no aceptar ninguno nuevo ²⁷.

Dentro de este panorama negativo hay que hacer notar que se abrió

²⁵ AIIPC, Notas pasadas por el ministerio en todo el año. 1864. f. 462 r. y 462 vta.

²⁶ El 22 de febrero de 1865, el juez de alzada de Río Segundo informó a Benjamín de Igarzábal que los arreglos pertinentes en las escuelas ascenderían a un costo de 800 pesos. Como no había donde conseguir ese dinero pidió el producto del remate de animales mostrencos que se efectuaría poco después en el departamento. El 25 de ese mes el gobierno se lo concedió. AIIPC, Jueces de alzada y receptorías de campaña. 1865. f. 330 y 331. También, *Ibidem*, Campaña, febrero a septiembre de 1865. f. 30.

²⁷ El maestro Lorenzo Ruiz explicó esta situación en una nota al cura párroco de Unión, al mismo tiempo que solicitaba que se aumentara su dotación, ya que al haber cerrado las escuelas de tres pedanías quedaban 30 pesos libres en el presupuesto. El cura pasó la nota al gobierno y éste al inspector general de escuelas. Piñero pidió informes al juez de alzada del departamento pero al no tener respuestas propuso el primero de agosto, al ministro de gobierno en el Departamento de Instrucción Pública, Benjamín de Igarzábal, no tomar ninguna resolución sobre este pedido. AIIPC, Legislatura, contaduría y demás oficinas de la capital, 1864. f. 537.

una nueva escuela antes de que Piñero se retirara del cargo. El 13 de marzo de 1865 se instaló una de mujeres en Alta Gracia, con el fin de enseñar lectura, escritura y labores a veintidós alumnas. Se lo hizo mediante la cooperación de particulares, pero el 21 de abril se solicitó la de Ministerio para poder mantenerla. Este pidió que se la reconociese como pública, y el 9 de mayo se expidió el decreto respectivo. Fue nombrada preceptora Salomé Garay, con un sueldo de 12 pesos bolivianos por mes ²⁸.

Además se continuaron gestiones para instalar en Río Cuarto un colegio de misioneros. En octubre de 1854 se habían establecido las bases de un convenio entre el gobierno de Córdoba y el padre misionero fray Mario Bonfiglioli, por el que este último quedaba encargado de conducir a la provincia a doce religiosos, diez sacerdotes y dos legos, y recabar la autorización necesaria de sus superiores para fundar un colegio de propaganda fide en la Villa de Río Cuarto. El contrato fijaba que vendrían a la Argentina en un plazo de diez meses; sin embargo, recién en 1858 la orden se instaló en la mencionada villa, plero tan sólo como misioneros, pues no se los había autorizado a poner una escuela. El gobierno de la provincia quería que la establecieran, pero los superiores de Roma no lo permitían porque creían que esa zona dependía de Santa Fe, donde ya existía el colegio de San Lorenzo. Por esta razón, el 18 de julio de 1865 el gobernador Roque Ferreyra dirigió una carta al reverendo padre general de la orden, informándole que Córdoba era un estado separado siendo una de las catorce provincias o estados soberanos de la República Argentina y, como tal, tenía su jurisdicción civil y eclesiástica totalmente separada de la de Santa Fe, y agregaba:

(...) limitando esta provincia de Córdoba en toda la línea sur, donde está situada la villa del Río Cuarto, con los indios salvajes de la Pampa; y en toda su línea este con los indios igualmente salvajes del Chaco; es evidente que el colegio cuya erección se pide, debe rendir importantísimos servicios a la cristiandad, propagando la verdadera fe entre los salvajes y a la vez llenando las necesidades espirituales de dos extensas líneas de poblaciones fronterizas ²⁹.

Estas gestiones debieron dar resultado, porque el 19 de marzo de 1866, en ocasión de una visita del gobernador a la campaña, encomendó la dirección de la escuela de varones de esa villa a los mi-

²⁸ AHPC. Tribunales y demás oficinas de la capital, 1865. f. 573 y 574 y Nacional, febrero a septiembre de 1865, f. 234.

²⁹ *Ibidem*, f. 205-207.

sioneros franciscanos, establecidos en ella ³⁰. Pero, para julio de 1864 sólo funcionaba un colegio público en Río Cuarto, sostenido por las rentas municipales. Su preceptor era Juan Colobardes que cobraba, como los demás treinta pesos mensuales, pero gozaba de un buen prestigio de capacidad, instrucción y buenas costumbres ante el vecindario. En el sector de niños más adelantados había cuatro pasantes o auxiliares, que no percibían retribución alguna. Concurrían ochenta educandos de los que cincuenta eran pobres y recibían educación gratuita. Los padres de los demás pagaban entre cuatro y seis reales, pero lo hacían con poca regularidad y mucho retardo.

Como método se practicaba la ejercitación mutua, bajo la vigilancia del maestro, y se enseñaba moral, urbanidad, silabario, fábulas y geografía, todo dentro de formas rudimentarias y con escasez de libros.

En Achiras existía otra escuela privada y en ella el maestro, un joven de veinte años, aceptaba de los padres lo que ellos querían darle, que oscilaba entre dos y cuatro reales por niño.

Hasta poco antes habían funcionado en Río Cuarto tres escuelas públicas: una en la villa, otra en Achiras y la tercera en la Carlota, pero cuando las rentas municipales se agotaron hubo que cerrar las dos últimas. El mantenimiento de la primera siguió haciéndose con gran sacrificio, siendo el principal damnificado el maestro, al que se le adeudaban varios meses de sueldo ³¹.

2.3 Intentos de establecer mejoras en el presupuesto

Sin duda una de las principales fallas para lograr un sistema educativo medianamente eficaz era la falta de dinero; el gobierno de la provincia decidió, entonces, gestionarlo de las autoridades nacionales, y el 15 de julio de 1864 lo solicitó al Ministerio respectivo. Explicó que las constantes revoluciones sufridas en Córdoba habían dejado exhausto al erario y que por eso se recurría a la Nación. Además, ésta había subvencionado a otras provincias con ese mismo fin, lo que le había decidido a requerir la suma que el Ministerio juzgase necesaria, para destinarla a poner escuelas en los puntos de la campaña donde se carecía de ellas. Un mes más tarde el ministro Eduardo Costa negó lo solicitado, aduciendo que la partida destinada a ese fin se había terminado. Explicó que se había tratado

³⁰ AIIPC, Ciudad. Enero a julio 1866. f. 180.

³¹ *El Eco de Córdoba*, 4 de agosto de 1864. N° 490, p. 1, col. 2-5.

que el reparto fuese equitativo, teniendo en cuenta las necesidades de cada provincia; se intentó auxiliar a las que no tenían tantos recursos como Córdoba, que poseía dos grandes colegios subvencionados por la Nación. Pero se comprometió a enviar, en cambio, libros y útiles ³². El gobierno de aquélla reconoció los inconvenientes alegados por Costa y aceptó el envío de libros y útiles, que se destinarían a la campaña ³³. Al año siguiente, el 6 de febrero de 1865, Eduardo Costa pidió un informe detallado sobre la situación escolar de la provincia, a fin de que el Congreso pudiese apreciar las necesidades de la República.

A pesar de los pocos recursos con que se contaba, en septiembre de 1864 se dispuso aumentar el monto percibido por los preceptores de campaña. A partir del 3 de ese mes los que tuviesen a su cargo cuarenta o más alumnos cobrarían treinta pesos y los que contasen menos, quince pesos. Los sueldos asignados a las maestras eran siempre menores; las que enseñasen hasta treinta alumnas cobrarían veinte pesos y las que atendiesen menos, doce pesos ³⁴.

Por otro lado, el Departamento de Instrucción Pública y Hacienda decidió que se entregaran cuarenta pesos al inspector, que se destinarían a la compra de libros y útiles para los departamentos de campaña ³⁵.

Sin embargo, la falta de dinero sería causa del fracaso de muchas escuelas. Los maestros muy pocas veces llegaban a cobrar un sueldo y después de muchos meses de retraso; por eso, constantemente, elevaban quejas al inspector general de escuelas. Este, pensando en una solución, solicitó a Benjamín de Igarzábal, ministro de Instrucción Pública, que remitiera una circular a los jueces de alzada

³² AIIPC, Notas pasadas por el ministerio en todo el año, 1864. f. 53 r. y vta. y Ministerios nacionales, gobiernos de provincia, juzgados nacionales y de la provincia. Notas diversas. 1864 f. 111.

³³ AIIPC, Notas pasadas por el ministerio en todo el año. 1864. f. 64 r. y vta.

³⁴ AIIPC, Registro Oficial, 1862-1865, p. 51 y 52.

³⁵ El 3 de septiembre de 1864 se dispuso la apertura de la escuela de Cruz Alta; cuando Piñero realizó la distribución de los libros y útiles envió parte de los mismos hacia ese punto. El 11 de enero de 1865, el maestro nombrado para la escuela, Marcos Medina, informó que desde mediados de septiembre se encontraban allí los útiles, pero no sólo no se le habían entregado, sino que ni siquiera se le había puesto en posesión del cargo. AIIPC. Jueces de alzada y receptores de campaña. 1865. f. 769. La escuela fue, finalmente, puesta en funcionamiento porque el 1 de agosto Medina dirigió una nota al gobierno informando que se lo había tomado preso el 8 de julio, acusado de haber mandado quemar el cuerpo de un hombre que hizo tres asesinatos el 6 de julio, y este hecho, lo obligaba a dejar la escuela. AIIPC. *Ibidem* f. 775 y 776.

ordenándoles elevar cada tres meses a la Inspección General de Escuelas un resumen demostrativo del estado de pago de los maestros de las escuelas públicas.

Esta disposición no llegó a cumplirse y, en cambio, se recibieron numerosas noticias de falta de pago y de clausura de escuelas. El 7 de febrero de 1865 el juez de alzada de Río Cuarto, José V. de Alba, informó que como la Municipalidad se hallaba cerrada, no había con qué abonar a los preceptores por la escasez de fondos de la caja departamental.

Las escuelas de Achiras y de La Carlota habían cerrado a mediados de 1864 y la de la villa de Río Cuarto hizo lo propio en febrero de 1865, porque se adeudaban siete meses al preceptor y no había cómo solucionarlo.

En mayo, el preceptor del colegio de varones de Cruz Alta informó que se debían tres meses del alquiler del local, a razón de tres pesos por mes ³⁶.

2.4 *El Plan y Reglamentos de Instrucción Primaria*

El 8 de agosto de 1865 —como ya lo hemos señalado— Juan Piñero elevó la renuncia al cargo que ocupaba desde enero de 1864; trece días después fue aceptada por el gobierno, y el 23 de agosto se nombró para ese puesto a Luciano Lozada del Viso.

El 10 de noviembre el ministro renunciante elevó una memoria al gobernador Roque Ferreyra, dando cuenta del estado de la instrucción primaria en la ciudad y la campaña.

Una de las primeras medidas de Lozano fue solicitar el nombramiento de un subinspector que, durante el año, recorriese las escuelas de la provincia; de esa manera, se podría remediar muchas necesidades y palpar los adelantos y atrasos que hubiere en ellas.

Pero después que Piñero se había retirado, el gobierno puso en vigencia un plan de educación elaborado por aquél. Efectivamente, en setiembre de 1864, el ministro había elevado al gobierno un Plan de Educación que el Poder Ejecutivo recién presentó a la legislatura para su aprobación el 6 de junio de 1865. Sin embargo, este cuerpo no llegó a expedirse, por lo que el 4 de diciembre, después que Piñero renunciara, Roque Ferreyra dictó un decreto por el que apro-

³⁶ AHPC, Contaduría y otras oficinas de la capital, 1866. f. 382-396. El 3 de junio se ordenó al juez de alzada de Unión abonar dicha suma. AHPC, Legislatura, Tribunales y demás oficinas de la capital. 1865. f. 580.

baba y ponía en vigencia el Plan y Reglamentos Generales de las Escuelas Públicas de Instrucción Primaria de la Provincia y con referencia a las privadas, y ordenaba su publicación por cuenta del tesoro provincial. A este fin, se acordaba un crédito suplementario en el presupuesto general de 1866, de 306,22 pesos fuertes, para los gastos que demandara. Dicho decreto necesitaba, por supuesto, aprobación de la legislatura, la que fue solicitada por Roque Ferreyra³⁷.

La primera parte comprendía el plan sobre instrucción primaria y estaba dividido en ocho títulos. El primero estaba referido a ella específicamente y los ramos que comprendía. Decía:

Art. 1° - La instrucción primaria era pública y privada. La primera era la sostenida con fondos del Estado, legados, obras pías o fundaciones.

Art. 2° - Eran escuelas libres o privadas las que los maestros particulares establecieron por su cuenta, previo aviso a la Inspección General de Escuelas, con certificación de su moralidad y buena conducta.

Art. 3° - La instrucción Primaria pública se dividía en elemental y superior; la primera comprendía principios de religión y moral, lectura, escritura, nociones de aritmética y elementos de gramática castellana.

Art. 4° - La instrucción primaria pública superior comprendía, además, mayores conocimientos de aritmética, canto, gimnasia, teneduría de libros, dibujo lineal, elementos de mitología, nociones de geometría práctica, de agrimensura, geografía agricultura, economía doméstica, mecánica industrial, química, física, historia natural, fisiología, higiene, historia y geografía nacional y extranjera, música, derecho civil y público, principalmente las constituciones nacional y provincial íntegras.

El título II se ocupaba de las escuelas públicas y sus maestros:

Art. 6° - En todo centro de población en que pudieran reunirse cincuenta alumnos debía haber una escuela primaria elemental. Si no se lograra reunir ese número, el consejo académico departamental acordaría los medios de darla, a toda costa, a la más pequeña y apartada población.

Art. 7° - Toda villa cuyo número de vecinos llegase a 1.500, cu-

³⁷ APIIC, Ciudad, enero a julio de 1866. f. 359; *Ibidem*, f. 357 y 358. También en JUAN PIÑERO, *Proyecto de Plan y Reglamentos Generales de las Escuelas Públicas de Instrucción Primaria de La Provincia y con referencia a las Escuelas Privadas*, presentado al gobierno por ...1a. edición, 1866. Imprenta El Nacional, p. 6 y 7.

yos niños pudiesen concurrir diaria y cómodamente a la escuela, tendrían una primaria superior.

Art. 8° - Las poblaciones cuyos vecinos pudiesen sostener una escuela de esta clase, debería tenerla, aunque no llegasen a 1.500 habitantes.

Art. 9° - La provincia pondría luego una escuela normal para la provisión de maestros.

Art. 10° - Para ser nombrado preceptor se necesitaba:

- a) tener 20 años de edad.
- b) obtener el correspondiente título, previo examen.
- c) presentar al P. E. un certificado del inspector general de escuelas, que acreditase su buena conducta, ser católico, apostólico y romano, poseer los conocimientos necesarios exigidos por el presente plan y obtener la aprobación del gobierno.

Art. 11° - Se exceptuaba a las escuelas sujetas a derecho de patronato, cuya provisión de maestros se haría con arreglo a su fundación, previa la aprobación del gobierno.

Art. 12° - No podían ejercer los que tuviesen alguna condena.

Art. 13° - A todos ellos se les suministraría:

- a) casa o habitación suficiente para él y su familia.
- b) sala o pieza para la escuela con los muebles necesarios.
- c) un sueldo fijo que no podía ser menos de quince pesos mensuales ni más de treinta, para una escuela primaria elemental completa, quince pesos para las incompletas y sesenta para las superiores.

Art. 14° - Los gastos precedentes se abonarían con:

- a) las fundaciones, donaciones y legados destinados a ese objeto.
- b) Con las consignaciones hechas al mismo objeto en los presupuestos generales y municipales.

Art. 15° - Donde faltaren los medios para sostener una escuela elemental completa se procuraría poner una incompleta, donde se enseñase al menos a leer y escribir y la doctrina cristiana. Se tomaría como maestro a la persona que quisiese prestar ese honorífico servicio, aunque careciese de título.

Art. 16° - Las escuelas primarias superiores se reservarían un número de plazas gratuitas para niños con talento o escasos de fortuna.

Art. 17° - Los exámenes para los maestros serían siempre públicos.

El título III se ocupaba de aquellos que quisiesen instalar por su cuenta colegios o casas de pensión para instrucción primaria. Eran

éstas las escuelas libres, que podían obtener de la municipalidad una subvención, no mayor de la décima parte de los gastos anuales del establecimiento.

Sus maestros tenían derecho a enseñar los ramos de la instrucción primaria que los padres o patronos les pidiesen, según la ocupación a la que pensasen destinar a los niños. Era éste uno de sus grandes beneficios.

Quedaba prohibido para todo maestro ejercer cualquier profesión comercial o industrial.

Cuando hubiese más de 70 educandos en una escuela, se nombrarían ayudantes. Estos no necesitarían rendir examen y podían tener, tan sólo, 18 años.

El título IV se ocupaba de las escuelas de niñas. En ellas se sumaría a todo lo demás, la enseñanza de la costura y se establecía que los exámenes de las maestras no serían públicos.

El título V se ocupaba de los establecimientos de diversos cultos, que no existieron en el sur de Córdoba y el VI de los deberes de los padres o tutores de los niños, a los que habría que estimular para el cumplimiento de su deber.

El título VII, trataba sobre las escuelas de adultos y el VIII de las autoridades encargadas de la inspección y gobierno de los colegios.

La dirección y régimen de la instrucción primaria de toda la provincia correspondía al P.E. conforme a sus atribuciones.

Habría un consejo superior académico de instrucción pública, para toda la provincia que se compondría de:

- 1) el gobernador y su ministro secretario, en delegación de él.
- 2) el obispo diocesano.
- 3) de un diputado provincial elegido por el gobernador.
- 4) el presidente de la Municipalidad de la capital.
- 5) el presidente de la Cámara de Justicia.
- 6) el inspector general de escuelas.
- 7) de dos preceptores de escuelas libres.

Además existiría en la capital y en cada departamento una comisión local de instrucción primaria que, en la campaña, se compondría de:

- 1) el presidente de la Municipalidad donde lo hubiere.
- 2) el juez de alzada.
- 3) el cura párroco.
- 4) de dos vecinos idóneos.
- 5) de un secretario.

Todos estos cargos eran gratuitos, honoríficos y renunciables.

Luego el plan se ocupaba detalladamente del Reglamento de Administración Pública, del Consejo Superior Académico de la Provincia, de las Comisiones Locales, de la Inspección de Escuelas y del inspector general de ellas.³⁸

El plan fue completado con un Reglamento de Exámenes para los Maestros de Escuela Elemental y de Escuela Superior de Instrucción Primaria, donde constaban todos los requisitos que debían reunir los que aspirasen al cargo.

Sin duda la intención era buena pero, en el caso del sur de Córdoba irrealizable, porque en ella no había posibilidades de seleccionar candidatos sino, tan sólo, se podía aceptar a los únicos factibles.

Finalmente, Piñero elaboró también el Reglamento de las Escuelas Públicas de Instrucción Primaria de la Provincia, dividido en once títulos distintos.

En ellos se contemplaba, en primer lugar, lo referente a locales y menajes de las escuelas. Fijaba que éstas debían funcionar en una pieza proporcional al número de niños que hubiese de contener, con buena luz y ventilación, junto con los muebles correspondientes y su colocación dentro del aula. Estarían presididas por una imagen de Jesús y otra de María.

Para que un niño fuese admitido en la escuela debía tener entre 6 y 13 años, y ese ingreso se decidía cada tres meses. Las vacaciones se extenderían desde el 24 de diciembre hasta el 1 de marzo. Durante el año serían feriados los sábados por la tarde, las fiestas nacionales y el día del presidente de la República y de gobernador de la provincia. En la campaña se permitía fijar otros asuetos de acuerdo, por ejemplo, al tiempo de la cosecha. En la ciudad la escuela funcionaría tres horas a la mañana y tres a la tarde. En la zona rural, en cambio, sólo se trabajaría cuatro horas por la mañana en verano desde las 7, y en invierno desde las 8. El maestro podía elegir de entre sus alumnos más aventajados el número de ayudantes que juzgase necesarios. Se cuidaría el asco de los educandos y no se admitiría en la escuela ninguno con erupciones, sin un certificado que acreditase no ser infecciosas. También se controlaría el lenguaje de los jóvenes, sin dejarlos usar palabras groseras ni tampoco mal pronunciadas. Por el ar-

³⁸ JUAN PIÑERO op. cit., p. 1-44.

título 27 se abolía la palmeta y toda otra pena corporal.

Dentro de la enseñanza ocuparía un lugar principalísimo el de la doctrina cristiana. Cada tres días se leería en voz alta un capítulo de la Biblia y diariamente se daría una lección corta de historia sagrada. El maestro iría los domingos a misa con sus alumnos y los que tuviesen edad suficiente serían preparados para la primera comunión, bajo la dirección del párroco.

Para la enseñanza de la lectura y escritura y demás ramos de la instrucción se utilizaría el método *simultáneo*, combinado con el *mutuo*, abandonándose la práctica individual. Los alumnos serían distribuidos en tres divisiones, de acuerdo con su edad y con sus conocimientos.

Como la clase pobre se veía frecuentemente obligada a sacar a sus hijos de la escuela demasiado pronto, los maestros procurarían promover especialmente el adelanto de los mismos, a fin que saliesen sabiendo lo más indispensable. En junio y diciembre habría exámenes públicos y, según el resultado, se decidiría el paso de los alumnos a una división superior ³⁹.

Este, sin duda, era un reglamento que introducía mejoras substanciales en los métodos educativos de entonces. Sin embargo, en lo que hace a la campaña, era inaplicable en muchos aspectos, pues a pesar de todos los progresos planificados, la escuela elemental continuaba siendo muy rudimentaria; no se pretendía nada más allá de las cuatro operaciones en aritmética y que se leyera y escribiera correctamente. La instrucción primaria superior era más completa, pero no llegaría a la campaña en nuestro período de estudio.

Por otra parte, era muy loable la pretensión de establecer una escuela normal, pero como sabemos, no llegaría a fructificar. Y, además, había otros inconvenientes; por ejemplo, el artículo 14 establecía que la principal fuente para abonar los gastos educativos serían las donaciones y legados. Estos podían ser casuales y nunca extremadamente numerosos; por lo tanto, sería muy difícil mantener un sistema completo y coherente, si se fallaba por la base: la carencia de fondos.

En la campaña los inconvenientes para el normal desenvolvimiento de la educación, continuaron subsistiendo. Los problemas para el pago de los maestros eran constantes. En enero de 1866, el preceptor de Río Cuarto informó que hacía cuatro meses que no cobra-

³⁹ JUAN PIÑERO, *ibídem*, p. 1-41.

ba. A lo largo de ese mismo año, el presupuesto no alcanzó a cubrir las asignaciones de los de Unión y de Anejos Sud. A fin del mismo se le debían cuatro meses de sueldo al de Cruz Alta, esto es 120 pesos, y al de Alta Gracia 240 pesos de ocho meses de atrasos.

Pero no todos los inconvenientes provenían de las autoridades. También había abusos y fallas por parte de los mismos maestros. En Fraile Muerto, por ejemplo, se había designado como tal a Benigno Vidal, negociante del lugar y escribano del juez; estas tareas ocupaban todo su tiempo, por lo que puso la escuela en manos de un muchacho joven a quien entregaba una pequeña parte de los treinta pesos que él cobraba.

En enero de 1866, el cura del lugar visitó la escuela y encontró allí Biblias protestantes, lo que lo decidió a elevar una protesta ante el inspector general de escuelas y a decir públicamente, en la iglesia, que los padres no debían mandar a sus hijos a ese establecimiento; en febrero pidió informes al señor Cleto del Campillo, quien confirmó la denuncia del cura: el preceptor no iba jamás al colegio sino el día que le correspondía cobrar lo que le daba el Estado más lo que percibía de los alumnos que pagaban; no sólo recibía la mayor parte del beneficio sino que, además, se eximía de la Guardia Nacional. La educación quedaba en manos de un joven que no inspiraba el suficiente respeto.

Del Campillo explicó que las Biblias protestantes habían llegado porque era comerciante. Las trajo de Rosario porque se las dieron baratas, sin que mediara en esto ninguna mala intención, ya que en el pueblo sólo el cura o él mismo, estaban en condiciones de reconocer una Biblia de la otra. Pero a pesar de todo, del Campillo tenía pocas esperanzas en las mejoras que pudieran producirse y su nota terminaba diciendo:

(...) yo aplaudo el celo de usted en estos casos, pero pienso que será empleado generalmente con poco fruto.

Las escuelas tienen que seguir el mismo camino que todo lo demás en nuestro país. Hasta que Dios nos conceda tiempos mejores ⁴⁰.

Finalmente, Benigno Vidal fue removido como maestro de la escuela de Fraile Muerto. El 18 de febrero se publicó un aviso en *La Discusión* ofreciendo el cargo. Se presentó Manuel Sarmiento y fue aceptado ⁴¹.

⁴⁰ AHPC, Contaduría y otras oficinas de la capital, 1866. f. 371-373.

⁴¹ AHPC, *Ibidem*, f. 380.

También hubo protestas contra el preceptor de la escuela de Pampayasta, departamento Tercero Arriba. El mencionado no tenía instrucción suficiente para desempeñarse; por lo tanto, los niños no tenían prácticamente nada que aprender y los padres dejaron de enviar a sus hijos, por lo que la escuela debió cerrar.

El 6 de junio de 1866, el gobierno dictó un decreto creando una en Capilla de Rodríguez y nombrando en ella a un nuevo maestro llamado José Gervasio Liendo ⁴².

3. HACIA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

3.1 *Nuevas medidas gubernamentales*

En el verano de 1866 el gobernador salió de visita a la campaña, donde pudo tomar conciencia de la mediocridad en que se desenvolvía la educación.

En Villa del Rosario donó trescientos pesos bolivianos para la construcción de dos escuelas. Allí se había realizado una colecta para lograr fondos, pero con lo reunido sólo se alcanzó a comprar los quince mil adobes necesarios para levantar las dos piezas. El 8 de febrero, el Departamento de Instrucción Pública mandó se girase al juez de alzada una letra contra los fondos fiscales a cargo del receptor departamental por la suma indicada ⁴³. Pero las clases comenzaron antes que estuviese concluido el local destinado a escuela para niñas, por lo que el juez de alzada pidió autorización para alquilar otro por cuenta del gobierno. El 10 de marzo se dio anuencia para hacerlo por siete pesos bolivianos por mes ⁴⁴. A pesar de todo, no se pudieron terminar los edificios, y en octubre de ese año solicitaron al gobierno seiscientos pesos más. Este pasó el problema a la H. Asamblea, porque ese dinero no estaba contemplado en el presupuesto.

El 20 de febrero el gobernador, que continuaba su visita, ordenó instalar una escuela de varones en Pampayasta con los fondos departamentales. En Unión nombró a inocente Machado presiden-

⁴² AHPC, Contaduría y otras oficinas de la capital. 1866. f. 410; también *Registro Oficial*, 1864-1866, f. 276 y Ciudad, enero a julio de 1866, f. 384.

⁴³ AHPC, Diversos asuntos. 1866. f. 265. También Campaña, septiembre de 1865. f. 186 y 404.

⁴⁴ AHPC, Juzgado de alzada. 1866. f. 267. También Campaña, febrero a julio de 1866. f. 26 y 27.

te de una comisión de tres miembros, destinada a promover una suscripción entre los vecinos de la villa con el fin de obtener fondos para la construcción de dos escuelas a la que se adhirió, en nombre del poder ejecutivo, con la suma de 50 pesos bolivianos ⁴⁵.

También Lozada se preocupó por instalar colegios. El 4 de mayo de 1866 propuso crear uno en La Falda de Quiñones, departamento Anejos Sud, pues en ese punto cada familia tenía entre diez o doce hijos que no hacían nada y se criaban en la ignorancia. El 5 de mayo se expidió el decreto ⁴⁶. También, el 21 de julio, se creó otro colegio público elemental en la villa de Concepción del Río Cuarto ⁴⁷.

Río Cuarto era, sin duda, uno de los puntos donde se hacía más difícil dedicar gran atención a la educación. Allí el pueblo vivía siempre con el ánimo agitado, constantemente preparados para el combate o para la fuga a fin de no ser víctimas de los bárbaros de la pampa. Estas razones determinaron, meses antes, al maestro José Santos Segundo Aris a presentar su renuncia, en la que decía:

"(...) yo (...) además (...) de luchar con las consecuencias del aislamiento, con el estudio de las costumbres y caracteres de su vecindario y con su fatal enemigo, la ignorancia, tengo también que de soldado de la civilización, ser soldado armado para mi propia defensa.

¿A donde voy a parar? A renunciar a esta escuela y pedir mi traslado. Y los padres de los educandos ¿pensarán en escuelas? No; lograrán las horas de seguridad para aprovechar a sus hijos en los trabajos campestres o domésticos (...)"⁴⁸.

Por este problema, y otros, muchas escuelas de las creadas en época de Piñero, habían cerrado. Sin embargo, las autoridades provinciales insistían en su reimplantación o en la creación de otras nuevas. Por eso, en diciembre de 1866, el inspector general de escuelas pasó una circular a los curas párrocos de todos los departamentos, para que cooperasen con la instalación de colegios en cada parroquia.

⁴⁵ AHPC, Diversos asuntos, 1866, f. 284. También Ciudad, enero-julio de 1866, f. 176.

⁴⁶ AHPC, Contaduría y otras oficinas de la capital. 1866. f. 404. También Ciudad, 1866. f. 176.

⁴⁷ AHPC, *Registro Oficial*, 1864-1866. f. 313. También Campaña, julio a diciembre de 1866, f. 16.

⁴⁸ AHPC, Contaduría y otras oficinas de la capital. 1866. f. 402. José Santos Aris solicitó su traslado a Santa Rosa de Río Primero y el 4 de mayo se accedió a su solicitud.

Para esa fecha funcionaban 43 en toda la provincia y 18 en los departamentos del sur: cuatro en Calamuchita, cuatro en Unión, tres en Anejos Sud, dos en Tercero Arriba, dos en Río Segundo, una en Río Cuarto y dos en Tercero Abajo. Estas escuelas reportaban al gobierno el siguiente gasto:

Sueldos asignados a preceptores y preceptoras de escuelas de la campaña

Departamentos	Preceptores	sueldos mensuales		costo anual
		con 30 pesos	con 15 pesos	
Calamuchita	4	1	3	900 pesos
Unión	4	2	2	1.080 "
Anejos Sud	3	1	2 (1)	684 "
Tercero Arriba	2	1	1	540 "
Río Segundo	2	1	1	540 "
Río Cuarto	1	1	—	360 "
Tercero Abajo	2	1	1	540 "
	<u>18</u>	<u>8</u>	<u>10</u>	<u>4.644</u> "
Total de la Provincia	43	—	—	11.064 "

NOTA: 1) Uno de los preceptores cobraba 12 pesos mensuales.

Las erogaciones realizadas en los departamentos del sur eran del orden de los 4.644 pesos, es decir el 41,97 por ciento de los 11.064 pesos destinados a los sueldos de preceptores de toda la provincia.

El inspector pretendía crear, para 1867, siete establecimientos más abonando 15 pesos a cada preceptor. Esto reportaría un gasto de 1.324 pesos, de los cuales 9.000 pesos serían pagados con las recaudaciones de los respectivos departamentos, y el saldo configuraba un déficit del orden de los 3.324 pesos⁴⁹.

3.2 El Reglamento provisorio para las escuelas de campaña de la provincia

El 1° de mayo de 1867, se nombró inspector general de escuelas a Pedro Rivas quien, el 23 de ese mes, presentó el Reglamento Provisorio para las escuelas de campaña de la provincia.

⁴⁹ AIIPC, *Ibidem*. 1866. f. 445.

El mismo establece que en todas las villas, distritos o centros de población de los distintos departamentos de campaña, debían funcionar escuelas gratuitas costeadas por el tesoro de la provincia, para ambos sexos

con objeto de educar a la clase menesterosa, iniciándola en sus deberes para con Dios, para con la patria y para con la sociedad.

El Estado sólo costearía la instrucción de los niños pobres, corriendo por su cuenta la provisión de los libros y demás elementos necesarios. Las familias acomodadas deberían abonar a los preceptores el estipendio de seis reales mensuales por cada niño de diez a catorce años y cuatro reales por los de seis a nueve años. Asimismo, ellos debían comprarse los libros y útiles.

Para que los esfuerzos del gobierno de la provincia no se estrellaran ante la incuria y la falta de conocimientos de la mayoría de los habitantes de la campaña, se declaraba obligatorio para los padres, tutores o patrones, a mandar a los niños a la escuela desde los seis hasta los catorce años, siempre que viviesen a dos leguas a la redonda de la ubicación de los establecimientos. La obligatoriedad en las niñas se extendía desde los seis hasta los doce años, pero sólo debían asistir las que tenían su residencia hasta treinta cuadras de la escuela. Las autoridades locales quedaban encargadas del cumplimiento de estos artículos.

En los lugares donde hubiese municipalidades, éstas tendrían a su cargo los establecimientos educativos; atenderían, fomentaría y vigilarían todas sus necesidades, quedando sujetas sólo a la intervención del inspector general de escuelas. Donde no las hubiese se crearían comisiones compuestas por la autoridad civil de la localidad, el párroco y un vecino respetable, quienes tendrían el encargo de observar, auxiliar y propender a la propagación de la instrucción primaria en todos los medios sociales.

Para que un niño fuese recibido en las escuelas del Estado, bastaba que el preceptor tuviese conocimiento de que pertenecía a una familia pobre. En el caso que hubiese problemas sobre el verdadero estado económico y social del menor, la encargada de resolver sería la Municipalidad, o, en su defecto, la comisión de escuelas.

A partir del artículo 11, el Reglamento fijaba el *plan interno* a que debían ajustarse las escuelas. Todos tendrían un libro de registro donde se anotaría el día de la entrada del educando, su nombre y edad, el de sus padres o patrones y su domicilio. También se asentaría la fecha en que dejasen de asistir y las causas de esta decisión. Aparte, el preceptor llevaría otro libro con similares anotaciones, sobre

los niños cuya educación fuese costeadada por los progenitores.

Las vacaciones de verano se fijaban desde el 24 de diciembre hasta el 15 de enero. Aparte, serían feriados los domingos, los días de fiesta fijados por la Iglesia, el día de San Jerónimo, patrono de la provincia, y los feriados cívicos. El horario de clase sería: en invierno de 8 a 12 y en verano de 7 a 11, distribuido de la siguiente manera:

Una hora para las clases de escritura; dos horas para las clases en la pizarra, y una hora en que el profesor explicará las lecciones recibidas, leyéndoles también, o haciéndolo hacer con los discípulos más aventajados, algunos pasajes de historia, geografía, u otros conocimientos útiles, acompañados de explicaciones fáciles para hacerse comprender de todos los alumnos.

En las escuelas para niñas agregarían, a todo esto, los trabajos de costura. En los sábados, se dedicarían dos horas a la enseñanza de la doctrina y a las prácticas religiosas, que podrían estar presididas por el cura. Las dos restantes se emplearían a repasar lo estudiado durante la semana. Un día en el año los preceptores cuidarían que todos los niños cumplieren con el sacramento de la penitencia y la eucaristía.

En las escuelas para varones se enseñaría escritura, lectura y aritmética. La escritura debía ser cursiva inglesa, que se practicaría en las pizarras y en el papel. Las lecturas se aprenderían en el "Catón Cristiano", en el "Catecismo Añadido del Padre Astete", en el "Silabario y Obligaciones del Hombre", en "Primeras lecciones", en la "Constitución Argentina Explicada Sencillamente para la Instrucción de la Juventud" y en la "Gramática Castellana". La aritmética se estudiaría según el método de Urcullu.

Aparte de estas tres materias básicas, los preceptores darían lecciones orales explicativas, siguiendo a Balbi para el estudio de la geografía y a Duruy para la historia sagrada, romana, antigua, media y moderna.

Las niñas aprenderían, también, la escritura cursiva inglesa. Para las lecturas seguirían el "Catón Cristiano", el "Catecismo Añadido del Padre Astete", las "Primeras Nociones sobre Todas las Cosas" y la "Gramática Castellana". En aritmética se les enseñaría las cuatro operaciones elementales por el método de Urcullu, y las lecciones orales siguiendo los mismos autores que los varones. Además dedicarían algunas horas a la costura y el bordado.

Los preceptores debían cuidar el asco de los alumnos. El artículo 20 del reglamento abolía el uso de la palmeta, los azotes y de

todo castigo corporal. Para las correcciones usarían la mayor moderación de forma de no degradar al niño "ni lo lleven a perder la vergüenza ni el respeto que deben a los demás y a si mismo".

A partir del artículo 21, el reglamento se ocupaba de los maestros. El sueldo sería el asignado por la ley, al que se sumaba lo abonado por los alumnos de padres solventes. Además, podían habitar en el local de la escuela.

Para optar a los cargos era necesario que dieran un examen sobre los ramos que luego enseñarían, y debían obtener un certificado de buenas costumbres extendido por personas competentes. Estos requisitos serían presentados a la Municipalidad o a la Comisión de Escuelas las que, a su vez, los elevarían al inspector acompañados de un informe.

Mensualmente darían cuenta al inspector de las entradas y salidas del establecimiento, acompañándolas de un estado con el número de niños que se educaban, especificando sus nombres y edades y las notas obtenidas por ellos en conducta y aplicación. A fin de cada año, se agregaría una relación exacta de todos los muebles y útiles que tuviese el establecimiento.

Después de los exámenes, que también tendrían lugar al fin de cada año, los preceptores, independientemente del informe que debía pasar la Comisión de Escuelas, darían cuenta detallada sobre los mismos. Por otro lado, tenían que advertir sobre las visitas que cada dos meses debía hacer la Comisión y participar en el caso que ese requisito no se cumpliera.

Todos los sábados los maestros pasarían a la Municipalidad o a la Comisión una lista con las inasistencias, para que las autoridades tomaran las medidas pertinentes con los padres o tutores de los educandos. Los maestros solicitarían al inspector, por nota, todos los artículos que se presisasen y llevarían un libro con la cuenta detallada de todo lo existente y lo que fuesen recibiendo.

La última parte del Reglamento se ocupaba de la Comisión de Escuelas. Entre sus atribuciones se contaba la de atender y vigilar la marcha de los establecimientos, presidir los exámenes de fin de año y efectuar la entrega de premios. Luego elevaría un informe detallado al inspector sobre todos y cada uno de los alumnos, haciendo mención particular de los que hubiesen sido galardonados. Aparte, cada dos meses, debía visitar las escuelas con el objeto de controlar si se cumplía el Reglamento, tomar un ligero examen a los alumnos y anotar las necesidades del establecimiento. De todo esto se pasaría cuenta al inspector. También debía vigilar la conduc-

ta de los preceptores, para el caso de que no fuesen morales y dignos del respeto público.

Las notas que recibiese de los maestros con las listas de las inasistencias, serían remitidas originales a la autoridad principal, para que ésta obligase a los padres a mandar sus hijos a la escuela. Todas estas atribuciones correspondían a la Municipalidad, donde la hubiese ⁵⁰.

Este Reglamento se ajustaba, en muchas de sus partes, a lo que ya se practicaba en las escuelas de campaña. En general, tenía menos altura que el que presentó Piñero en 1865 pero era, quizás, más practicable.

En el mismo momento en que Rivas lo presentó a las autoridades, solicitó permiso para efectuar una visita a la zona rural a fin de apreciar el verdadero estado de los establecimientos que el gobierno costeaba; reconocía la necesidad de crear otros nuevos, pero creía que antes era preciso conocer las exigencias de cada localidad.

La visita cubriría, como principal motivo, la organización de las escuelas, sujetándolas a un plan de enseñanza que fuese uniforme en toda la provincia y que quedaba fijado en el Reglamento Provisorio:

El hecho de presentar este trabajo me obliga a entrar en una pequeña consideración y es que el extenso Reglamento del señor Piñero, adoptado para las escuelas primarias de la Provincia, por decreto del 4 de diciembre de 1865, sin embargo que está adornado con un caudal de erudición, no lo creo, por ahora, practicable para nuestra campaña, por el atraso en que se encuentra en ella la educación primaria. Por esto he procurado reducir la enseñanza a su menor expresión posible en tanto se hallen los educandos preparados a recibir los conocimientos en mayor escala ⁵¹.

Oportunamente se dictarían también clases sobre agricultura y ganadería, que era la actividad clave de los habitantes de la campaña. Para ello se necesitaban profesores, que se obtendrían del Instituto Primario Para Obreros que creó Piñero y que funcionaba en la capital.

El 31 de mayo el gobierno expidió un decreto aprobando el Reglamento y autorizando el viaje de Rivas a la campaña. Al día siguiente, se le pidió un presupuesto del dinero que necesitaba, pero respondió que no le era posible fijarlo con exactitud pues no te-

⁵⁰ AIIPC, *Ibidem*. 1867. f. 385-389.

⁵¹ AIIPC, *Ibidem*. 1867. f. 383 y 384.

nía idea de las necesidades que debería cubrir en algunos establecimientos, ni tampoco de los gastos que ocasionaría su traslado por lugares donde, quizás, no había postas y los medios de movilidad serían difíciles. Por ello solicitó se le otorgaran mil pesos de los que el rendiría cuenta detallada a su regreso. Al mismo tiempo requirió se pusiesen a su servicio dos peones capaces de conducir un carruaje, con la asignación de quince pesos mensuales cada uno. El 3 de junio, el gobierno accedió a lo solicitado ⁵². El 12 de ese mes, se lo autorizó a comenzar la visita, pero se le señaló que para lograr el mejor resultado debía hacerse por secciones y que la primera de ellas se componía de los departamentos de Anejos Norte, Ischilín, Cruz del Eje, Minas y Punilla. Nueve días después, se dispuso que se hiciese extensiva a Totoral, Tulumba, Río Seco y Sobremonte.

Como puede apreciarse, la misión se desempeñó en los departamentos del Norte por lo que no entraremos en detalles sobre la misma. El 3 de agosto, Rivas estaba de regreso y presentó una memoria al gobierno.

3.3 Fenelón Zuviría al frente de la Inspección General de Escuelas

En octubre de 1867, Pedro Rivas presentó su renuncia como inspector general de escuelas, que fue aceptada el 22 de ese mes. El 26, se nombró para el cargo a Fenelón Zuviría ⁵³, y junto con el decreto el ministro de Instrucción Pública, Luis Cáceres, le dirigió una nota en la que le decía que el gobierno esperaba que aceptara el empleo que, vulgarmente, era colocado en una categoría subalterna pero que, a pesar de ello, tenía gran influencia en los negocios públicos. Y le solicitaba que dedicara su primer esfuerzo al estudio de un proyecto para instalar un Departamento de Instrucción Pública, que llenase las necesidades educativas de la provincia ⁵⁴.

Zuviría aceptó, manifestando que no había ocupación pública alguna más simpática a sus ideas, a sus convicciones y a su corazón, que la del preceptuado de la niñez y todo lo que con él se relacionaba, pues estaba profundamente convencido de que la falta de educación intelectual y moral de nuestras masas y que la triste ignorancia en que vivían y morían, eran la causa generatriz de las des-

⁵² AHPC, *Ibidem*. f. 392.

⁵³ AHPC, *Registro Oficial*. 1867. v. 15, f. 251.

⁵⁴ AHPC, Ciudad, diciembre de 1866, abril de 1868. f. 273 y 274.

gracias sangrientas y de la miseria en que languidecían los pueblos de la provincia a pesar de ocupar las regiones más feraces y bendecidas.

Por todo ello, no participaba de la opinión de aquellos que restaban importancia a lo concerniente a la educación de la niñez lo que, a su juicio, era el síntoma más característico del atraso y de la gran necesidad que existía de difundir la instrucción popular.

Quando se haya dignificado el profesorado, cuando ocupe el importantísimo rol que en Estados Unidos, cuando entre nosotros, como allí, sea un timbre de honor y de consideración social el ser un buen maestro de escuela, entonces, Señor Ministro lo creo profundamente, la República será un pueblo grande, vigoroso y feliz.

Con estas consideraciones aceptaba el cargo, persuadido de que el gobierno le prestaría su más decidido apoyo, pues la acción aislada de un hombre sin recursos adecuados para poner en juego, sería totalmente ineficaz a pesar de sus esfuerzos.

Fenelón Zuviría terminaba su nota comunicando que la asignación que por ley le correspondía, debía destinarse a cubrir otras necesidades del ramo de la educación ⁵⁵.

Según se ha visto, juntamente con el nombramiento, Fenelón Zuviría recibió el encargo de ocuparse de organizar el Departamento de Instrucción Pública, para lo que el nuevo inspector decidió elaborar un proyecto de ley sobre instrucción primaria. Así lo hizo, con el convencimiento que el proyecto no era extremadamente original ni perfecto pero creía, sí, que se adecuaba a la realidad que vivía la provincia: una gran extensión, la población diseminada, falta de buenos hábitos y escasez de recursos. Por lo tanto debía contemplar la realidad de un presente demasiado pobre, pero sin cerrar las puertas a un probable progreso en materia educativa.

El problema principal era, como siempre, la falta de recursos, lo que compelió a crearlos junto con las escuelas. Según las palabras de Zuviría, esto lo obligaba a entrar

a edificar sobre un terreno de cuya consistencia y solidez no estamos absolutamente seguros. Mas ¿que hacerle señor? (...) El tiempo pasa y con el marcha una generación al abismo de la ignorancia, sino le salimos al paso con escuelas.

Luego agregaba:

Ante todo pues, ha sido indispensable dominar en cuanto ha sido conveniente, su entusiasmo que por noble que sea, podía conducirnos a dictar una ley impracticable por las circunstancias.

⁵⁵ AHPC, Contaduría y otras oficinas de la capital. 1867. f. 921 y 922.

Confeccionar leyes imposibles, es no hacer nada, es hacer mal. ¿Habré salvado este escollo? He hecho lo posible ⁵⁶.

El proyecto del inspector tenía pocos artículos específicos sobre la campaña. El artículo 4 fijaba que en las villas y poblaciones de cada departamento de la provincia se establecería, por lo menos, una escuela de varones y otra de niñas, por cada 2.000 habitantes. El 5 decía que en los lugares que no alcanzasen a 2.000 habitantes, si se podía reunir un número suficiente de alumnos, también se colocaría un colegio de varones y otro de niñas. El artículo 6 fijaba que en las cabeceras departamentales pondría una escuela superior ⁵⁷.

3.4 *El funcionamiento de las escuelas*

Pero mientras se intentaba legislar en la materia, algunas escuelas seguían funcionando en medio de muchos altibajos mientras otras habían dejado de hacerlo.

En noviembre de 1867 el gobierno se dispuso a regularizar los pagos atrasados a los maestros, para lo que pidió al inspector los informes necesarios. Sin embargo éste era un punto sobre el que nunca se llegaría a la total normalización. En marzo de 1868 se le debían al preceptor de Villa del Rosario cinco meses de sueldo. En junio de 1868, la preceptora del mismo lugar escribió al ministro de Hacienda comunicándole que durante cuatro años había trabajado en la escuela de niñas de esa villa, pero que ya le resultaba imposible continuar por falta de recursos para subsistir. La fiebre amarilla le había arrebatado a sus padres, quedando seis hermanas mujeres y un varón muy joven. Tres de ellas daban clases por el sueldo de veinte pesos mensuales, de los que se les debían, hasta entonces, doce meses. El 19 de junio el ministro de Hacienda de la provincia declaró que, por la escasez del erario era imposible hacer lugar a la solicitud de la preceptora de Río Segundo y se ordenó efectuar el pago de lo adeudado al receptor departamental ⁵⁸.

En el departamento Calamuchita dejaron de funcionar todas las escuelas de primeras letras existentes; el gobierno requirió razones a Fenelón Zuviría, que explicó que sin duda se debía a la falta de pago mal común en toda la provincia. Diariamente la Inspección recibía cartas justas y exigentes por los sueldos atrasados, que no ha-

⁵⁶ AHPC, Legislatura, tribunales y otras oficinas, 1869, f. 529.

⁵⁷ AHPC, *Ibidem*, f. 526-529.

⁵⁸ AHPC, Juzgado de campaña, 1868, f. 178.

bía como atender. Esta situación impedía todo adelanto en el ramo educativo e imposibilitaba, también, tener buenos preceptores o ser exigentes con los existentes.

El 27 de mayo de 1867 el juez de alzada sustituto de Calamuchita pidió al gobierno que reabriera la escuela de Amboy. Estudiando las razones por la que se había cerrado, se comprobó que el juez propietario había ordenado esta medida, en enero de 1868, por falta de fondos para mantenerla. El maestro, Tomás Zarazaga, educaba allí a cuarenta y cinco niños mientras su mujer Josefa Alvarez de Zarazaga daba clase a diecisiete mujeres. A pesar de todo Zarazaga dictó clases en enero, febrero y marzo y luego la clausuró. Recién en agosto de 1868 se ordenó reabrir la escuela, que comenzó a funcionar de nuevo con veintinueve alumnos. Zarazaga aceptó seguir al frente de la misma —siempre que se le abonaran los sueldos devengados— y porque se le aseguró que en adelante se le pagaría regularmente.

Pero no sólo por falta de sueldos habían cerrado muchos establecimientos. En San Jerónimo se clausuró el de niñas porque no tenía local ni preceptora y también el de varones por falta de útiles, en especial bancos. El 21 de mayo de 1868, el juez de alzada del departamento remitió al ministro de gobierno el presupuesto necesario para reabrirlos, que ascendía a \$281,4 reales. De ellos \$ 70 se destinaba al de mujeres, \$ 18 al alquiler de dos casas para el local de las mismas. La instalación del colegio de varones requería \$ 193,4 reales. De estos \$ 150 se destinarían a la adquisición de 25 bancos dobles, \$ 15 para la mesa y la silla del preceptor, \$ 2 para el tintero, \$ 1,4 reales para una campanilla y \$ 25 para 50 pruebas ⁵⁹.

También la escuela de Ballesteros sufría problemas. Su maestro Pedro Pascual Tapia trabajaba allí desde hacía cuatro años por un sueldo de \$ 15 mensuales, y se le debían doce meses. Tampoco contaba con los útiles necesarios porque el gobierno nunca los había remitido y, si había logrado mantenerse, era gracias a los esfuerzos del preceptor y de los vecinos que contribuían donando bancos y útiles. El 9 de septiembre de 1868 el primero solicitó que se le abonaran los haberes devengados, y el gobierno pasó la orden al juez de alzada del departamento. El 14 de octubre, insistió ante el gobierno; esta vez solicitando cartillas, pizarras, lápices, plumas, papel, tinta, libros de lectura, de aritmética y de castellano, tablas de contar, mangos de plumas, bancos y mesas. También comunicó que

⁵⁹ AHPC, *Ibidem*. f. 249.

no había edificio para la escuela ni plata para alquilar porque el preceptor departamental le pasaba, a este objeto, 12 reales mensuales y el alquiler ascendía a \$ 4 bolivianos. A pesar de lo manifestado por Tapia sobre que la escuela había subsistido gracias a sus esfuerzos y los de los vecinos, pudo saberse que el año anterior había estado cerrada por falta de elementos ⁶¹.

Entre tanto en Río Cuarto comenzó a funcionar con éxito la de los frailes franciscanos misioneros. Estos pensaban actuar tanto entre los cristianos como entre los indios. Querían enviar algunos delegados tierra adentro, pero hasta mediados de 1868 no lo habían hecho, reduciendo su acción a la zona de la villa de Río Cuarto donde comenzaron a recoger niños con el fin de enseñarles las primeras letras y religión. En un mes reunieron setenta, pero la mayoría eran pobres y no tenían posibilidades de adquirir los útiles necesarios. Por esta razón, en mayo de ese año, los frailes los solicitaron al gobierno, lo que fue aceptado de buen grado ⁶².

También, en septiembre, efectuó una visita a Río Cuarto Ramón del Campillo, quien había recibido una recomendación del ministro Cayetano Lozano para que estudiase los lugares de la campaña donde pudiesen establecerse algunas escuelas. Encontró que la pedanía de Tegua y Peñas estaba suficientemente poblada y carecía de establecimientos de educación y en su informe al ministro decía:

(...) estas reportarían incalculables beneficios a este departamento que se encuentra en un lamentable estado de ignorancia, siendo ésta la causa por que se cometen tantas infracciones a las leyes que nos rigen, y hacen que este pedanía sea tal vez el punto más atrasado de toda la provincia por los continuos crímenes que en ella se comenten ⁶³.

Informó también que en Tegua y Peñas había ascendido el valor de las patentes de novena clase a más de \$ 150 bolivianos, agregándole una suscripción de \$ 100 que pudiese sacarse anualmente a los vecinos y una pequeña colaboración del gobierno, sería fácil instalar los colegios, siempre que la municipalidad destinase el importe de las patentes a las pedanías donde fuesen recaudadas.

El comisionado visitó el resto de los establecimientos del depar-

⁶⁰ AIIPC, *Ibidem.* f. 272 r. y vta.

⁶¹ AIIPC, *Ibidem.* f. 265-266.

⁶² AIIPC, *Ibidem.* f. 428 y 430.

⁶³ AIIPC, Tribunales de Justicia. Municipalidades. Asuntos Diversos. 1868 f. 381-382.

tamento, y en general los encontró bien atendidos, no obstante la poca regularidad con que se pagaba a los preceptores.

El Reglamento para las Escuelas de la Campaña señalaba que los alumnos debían aprender la Constitución del país; esto no debió cumplirse —al menos en Río Cuarto— porque del Campillo aconsejó que se repartiese a los niños folletos de la Constitución explicada y se los obligase a estudiarla de memoria, como se hacía con la doctrina cristiana, pues esto les infundiría respecto hacia las leyes del país,

y de este modo en pocos años de esperar tendríamos educadas las masas, y disminuidos en mucho los continuos disturbios que tanto entorpecen la marcha regular de los gobiernos civilizados, que tienen siempre que luchar contra el inmenso obstáculo que ofrece el deplorable estado de ignorancia en que vivimos.

El 17 de septiembre el gobierno agradeció las indicaciones de del Campillo y, ese mismo día, decretó la instalación de colegios en la pedanía de Tegua y Peñas.

En diciembre de 1868 la Comisión de Escuelas de Tercero Abajo realizó una inspección en los establecimientos de Villa Nueva y pudo comprobar que el de varones, al que asistían 74 alumnos, se desenvolvía con mucho atraso no así el de mujeres donde se educaban 47 niñas, las que habían efectuado notables progresos al lado de sus colegas masculinos.

A fines del año 1868 el gobierno de la provincia pensó que sería necesario establecer una escuela de primeras letras en la naciente población de Villa María. El 28 de diciembre de ese año el ministro de Gobierno, doctor Luis Cáceres, pasó esa propuesta a la Municipalidad del departamento, pero ésta, el 4 de enero, contestó que todos los municipales tenían interés en propagar la enseñanza pero ya se había tratado de poner un establecimiento en Villa María, infructuosamente, pues en ese punto había mucho población que se componía de comerciantes y trabajadores y no de familias establecidas que contarán con niños en edad escolar. Poco después el gobernador propietario decidió efectuar una visita a la campaña, y en esa oportunidad insistió nuevamente en esta necesidad.

Hacia poco tiempo el gobierno nacional había acordado una subvención a la provincia de Córdoba, que debía destinarse a la educación. El gobernador para evitarle gastos a la Municipalidad de Tercero Abajo propuso crear un establecimiento con esos fondos nacionales, pero el delegado aseveró que previamente debía esperarse la contestación de todos los departamentos sobre el estado de la edu-

cación para recién distribuir, equitativamente, la subvención ⁶⁴.

3.5 *El estado de la educación en 1869*

El 14 de enero de 1869 la provincia recibió \$ 7.000 destinados a cubrir algunas necesidades en el campo educativo.

El gobierno de Córdoba, tratando de actuar con justicia, envió el 26 de enero una circular a todos los departamentos pidiendo informes sobre el tema. Solo después de recibir las correspondientes contestaciones, decidiría la forma de invertir el dinero. Dicha circular solicitaba datos sobre el total de escuelas existentes en cada departamento, el lugar en que estaban situadas, el número de alumnos, los recursos con que contaban y la regularidad con que se pagaba a los maestros. También se debía indicar en qué puntos era más urgente crear establecimientos nuevos ⁶⁵.

Las respuestas recibidas nos permiten apreciar, en parte, el estado de la instrucción pública en la campaña del sur de Córdoba al promediar el año 1869.

En Río Segundo funcionaban dos escuelas, una de varones que contaba con setenta alumnos aproximadamente y una de niñas con cincuenta y tres. Los maestros cobraban \$ 30 y \$ 20 respectivamente, y a criterio de la alzada del lugar sería preciso poner otras nuevas en la línea divisoria de las pedanías de Pilar y San José y en la de las de Peralta y Arroyo de Alvarez. Sin embargo la cruda realidad mostraba que en mayo de 1869 la preceptora de la escuela de niñas decidió cerrarla, pues hacía mucho tiempo que no se le abonaban sus servicios. El juez de alzada prometió pagarle mes por mes durante lo que restaba del año, pero la maestra cansada de la situación, exigió que se le abonasen juntos todos los sueldos que se le debían. La alzada de Río Segundo informó al ministro Vélez sobre lo sucedido, diciéndole que en caso de que se reabriera la escuela, él conocía otra persona que podría hacerse cargo de la misma por \$ 20 mensuales.

El 22 de mayo, el cura de Río Segundo escribió al ministro respectivo informándole que hacía más de un año que la subsistencia de ambas escuelas tambaleaba por falta de presupuesto y que se habían conservado gracias a su influencia, la de las autoridades y la

⁶⁴ AHPC, Gobiernos y municipalidades, 1869. f. 289; Legislatura, tribunales y otras oficinas. 1869. f. 372 y Ciudad, abril a octubre de 1869 v. 38. f. 284-285.

⁶⁵ AHPC, Circulares, enero de 1869 a diciembre de 1881. v. 42, f. 26.

de varios vecinos que, en más de una oportunidad, proporcionaron a los maestros medios para subsistir. La escuela era un medio imprescindible, no sólo para difundir la moral y la civilización, sino también la doctrina evangélica, lo que determinó al sacerdote a implorar al gobierno que dispusiese los medios para abrirla nuevamente y evitar que sucediese lo mismo con la de varones ⁶⁶.

En la misma fecha, el juez de alzada del departamento insistió con sus reclamaciones, por lo que se decidió autorizarlo a elevar la lista de los útiles y demás elementos que se necesitasen para su conservación. Por otro lado, se lo facultaba a designar una nueva preceptora en caso que, realmente, la señora de Peralta se negara a seguir al frente de establecimiento. En junio fue reabierto y se nombró como maestra a doña Estaurófila Moneada.

Pero las cosas no terminaron allí en Río Segundo. Poco después, el maestro Norberto Dutari se animó a publicar artículos en la prensa atacando al gobierno por la falta de pago a los preceptores. Ante el hecho, el Ministerio de Hacienda decidió abonarle \$ 152 fuertes por los sueldos devengados de 1868 y 1869 y pidió autorización a la legislatura para pagarle lo que se le debía de 1866 y 1867. Pero el gobierno ordenó que se hiciese comparecer a Dutari ante el juzgado y se lo apercibiese muy seriamente por su comportamiento, atreviéndose a aseverar que su actitud era la adecuada:

(...) por los desacatos y voces calumniosas que ha lanzado en la prensa contra el gobierno quejándose de la falta de pago de sus servicios como preceptor, con la mayor audacia e injusticia, pues es la primera vez que se presenta cobrando una asignación que el gobierno ni tenía conocimiento que se debía (...) ⁶⁷.

En Tercero Arriba había más de 260 niños en condiciones de educarse por lo que se había dispuesto abrir cinco escuelas, una en el centro de cada pedanía.

En Tercero Abajo funcionaban una escuela de varones con 85 alumnos, y otra de mujeres con 45. Los preceptores cobraban \$ 50 y \$ 25 respectivamente, que se les abonaban de los fondos municipales. La maestra tenía, además, una ayudante que percibía \$ 10. Allí los sueldos se hallaban al día. En el presupuesto de Tercero Abajo ha-

⁶⁶ AIIPC, Juzgados y comandancias de campaña. 1869. f. 240.

⁶⁷ AHPC, Río Segundo, enero de 1867 a diciembre de 1872, v. 28, f. 205-207. En octubre de 1869 el gobierno remitió una circular a los jueces de alzada pidiendo el detalle de lo que se debía a los preceptores, a fin de arbitrar los medios de pagarles.

AIIPC, Circulares, enero de 1869 a diciembre de 1881, v. 42, f. 72.

bía reservado para estos gastos la suma de \$ 1.200 ⁶⁸. El departamento necesitaba otros colegios. Por el momento el punto más indicado parecía ser Villa María, donde cada día se agrupaba mayor cantidad de gente. Hasta entonces casi todos los jóvenes que vivían allí eran sirvientes o peones, pero el progreso del lugar hacía suponer que pronto vendrían familias a establecerse. El año 1868 la corporación municipal trató de instalar una en Yucat que era una pedanía con muchos niños, pero sin un centro de población importante, y, al poco tiempo tuvo que cerrarla porque no se consiguió que asistieran nunca más de ocho.

En la villa de Río Cuarto había tres escuelas; una municipal con cincuenta alumnos, otra con 27 varones y el Colegio de Propaganda Fide de los curas franciscanos, que tenía más de 80. En la Carlota y en Achiras se encontraban escuelas de varones que contaban entre 40 y 50 discípulos. En Tegua y Peña existía una de varones y otra de niñas aunque el funcionamiento de la primera parecía ser bastante deficiente ⁶⁹. Los preceptores cobraban \$ 25 por mes, a excepción de los de la villa que percibían \$ 40 y 30 respectivamente.

⁶⁸ "Nuestro corresponsal de San Jerónimo nos suministra hoy un dato importantísimo que debe cubrirnos de completa vergüenza.

Cuatro mil y más pesos tiene de renta la Municipalidad de este partido de campaña y de estos destina MIL para la instrucción primaria:

Un departamento de campaña dando lección a la capital:

los vecinos de un municipio enseñando a los legisladores de un estado!

He aquí algo nuevo y que no se aviene con nuestros viejos hábitos. Según nuestro modo de pensar, las armas y los empleados se deben absorber las rentas.

Por esto mismo pedimos municipalidades para la campaña, porque ellas solamente le han de dar tantas escuelas cuantas necesita, a la vez que han de acabar con la centralización en materias que daba la intervención absoluta de los gobiernos.

Mientras la Legislatura, tengámoslo muy presente, apenas vota once mil pesos para el fomento de la instrucción primaria, calculando que van a entrar al tesoro ciento cincuenta o doscientos mil, una municipalidad (sic) la campaña vota la cuarta parte de sus rentas!!

Así es como solamente se instruirá a las masas.

Honor a (la) Municipalidad de Fraile Muerto.

El Eco de Córdoba, 14 de noviembre de 1869. N° 2015, p. 2, col. 1.

⁶⁹ "No es menos bochornoso lo que hemos adelantado en cuanto a educación. He aquí el atraso en su colmo. Hace ocho meses más o menos, a que se instaló una escuela primaria, en el Saucesito, puesto céntrico de esta pedanía, de Tegua y Peñas.

La cantidad de niños que asisten a ella, no pasa de once, teniendo la pedanía más de cien que pueden asistir; y esto es debido a que? A la inercia e indiferentismo del juez. En los ocho meses que está funcionando esta escuela y los pocos niños que recibió en su instalación en que estado de adelanto se hallan? Esto es inver-

te. El pago se efectuaba con cierta regularidad. El departamento Río Cuarto había adquirido, hacia esta fecha, un nivel educativo más alto que los demás. El número de colegios era mayor y también la cantidad de educandos que asistían a ellos. Las autoridades querían aumentar el número de establecimientos en todo el departamento; el 18 de marzo de 1869 el presidente de la Municipalidad planteó la posibilidad de que el gobierno costeara un preceptor superior para regentar una escuela elemental que se podría instalar en Río Cuarto, "porque la juventud dispuesta a mejorar la enseñanza, es bastante numerosa, y ya no puede sujetarse al aprendizaje de una escuela primaria"⁷⁰.

En febrero de ese año el gobernador propietario, de visita en la campaña, propuso crear un colegio de niñas en Achiras. para ello conversó con la señorita Petrona Ojeda, quien estaba en condiciones de desempeñarse como maestra, llegando a un acuerdo con ella que permitiría que se construyera un local, cuyo costo podía calcularse en \$ 150, en un terreno de su propiedad. Luego, la señorita pagaría esa cantidad mediante descuentos de su sueldo y quedaría dueña del edificio. El gobernador suponía que sería factible efectuar este proyecto contando para ello con el fondo enviado por la Nación. Sin embargo, momentáneamente, no se llevó a cabo, y un tiempo después tuvo que cerrar la de varones. Esta fue reabierta en noviembre de ese año, gracias a las gestiones del comandante general de la frontera sur coronel Lucio V. Mansilla que consiguió un maestro que sería costeadado por él mismo.

No sería ésta la única escuela mantenida con recursos ajenos al gobierno. Todas las del departamento, como en otros, eran sostenidas con bienes comunales y, en el caso particular de Río Cuarto, algunas eran subvencionadas por el coronel Mansilla. Tanto era así que cuando las autoridades enviaron una circular pidiendo el detalle de lo que se debía a los maestros para regularizar sus sueldos, el juez de alzada de Río Cuarto respondió preguntando si él debía

simil, pero no lo es, si se atiende a las razones que mas abajo voy a enumerar. Los dichos niños no saben todavía ni hacer un palote, pero ni han pasado de la cartilla en ocho mes (sic) de escuela!

Y esto por qué?

En primer lugar, no tienen mesa para escribir, en segundo, no tienen sillas para sentarse, en tercero, no tienen libros, y por último no tienen nada que pueda darle la forma de escuela (...)"

El Eco de Córdoba. 12 de noviembre de 1869. N° 2013, p. 2, col. 2 y 3.

⁷⁰ AHPC, Juzgados de campaña, 1869, f. 207.

contestarla siendo que en su departamento no había ningún maestro subvencionado por la provincia. Al respecto es ilustrativo un artículo publicado por *El Eco de Córdoba* el 10 de noviembre de 1869:

(...) las dos escuelas municipales de esta Villa son costeados con los escasos recursos que se tienen, lo mismo que la de Tegua donde se educan ocho o diez niños y algunos más en la de San Bartolo: que la que tienen los padres del convento que existe aquí, es servida gratis; que la que hay en la Carlota es pagada por el coronel Mansilla y que la que había en Achiras concluyó bastante tiempo ha, habiendo hecho el mismo coronel, diligencias para encontrar un profesor costeadado por él mismo como la anterior. Más: que no tenían conocimiento que ni de la partida votada en el presupuesto, ni del subsidio acordado por la nación para escuelas, se hubiese dado jamás un medio a este departamento (...) ⁷¹.

Un párrafo aparte merece el colegio de Propaganda Fide. Como ya se ha dicho era enteramente gratuito. A partir de 1867, adquirió más importancia que las otras escuelas de la Villa, pues se enseñaban más materias, había mayor número de alumnos y también más profesores.

Se enseñaba el silabario, geografía, gramática latina, gramática castellana, aritmética, caligrafía, religión y moral cristiana y la Constitución de la República. Asistían al colegio más de cien niños y se ocupaban de la enseñanza tres sacerdotes en lugar de uno como años antes.

El proyecto de los misioneros era ampliar la educación enseñando otras materias como francés, teneduría de libros, retórica, historia universal y filosofía, pero se tropezaba con el gran inconveniente de la falta de aulas ya que las clases se dictaban en la sacristía de la iglesia, que estaba en construcción desde hacía varios años y que no podía terminarse por falta de recursos.

Por esa razón los frailes franciscanos solicitaron autorización para efectuar una colecta con el fin de terminar las aulas y el templo. La legislatura accedió y autorizó al gobierno de la provincia a contribuir, por su parte, con la cantidad de \$ 160 fuertes.

La cooperación con el colegio de los misioneros no terminó allí. Para 1869 Río Cuarto presentaba posibilidades de progreso. Se acababa de instalar allí un juzgado de primera instancia y habían comenzado también los proyectos para extender el ferrocarril desde Villa Nueva. La escuela primaria de Propaganda Fide se desarrollaba con gran éxito y concurrían a ella más niños que a las otras que

⁷¹ *El Eco de Córdoba*, N° 2011. p. 1, col. 4-5; p. 2, col. 1.

había en la villa. Esto determinó al gobernador Félix de la Peña a solicitar autorización a la legislatura para subvencionar al convento de los misioneros con la suma de \$ 4.000

con el laudable fin de establecer en la villa del Río Cuarto un colegio que esté a la altura que exige la educación de la juventud de un centro de población tan importante como aquél y a la que el gobierno debe prestar una decidida y eficaz protección ⁷².

El 28 de septiembre la legislatura autorizó al gobernador de la Peña para hacer el gasto solicitado ⁷³. Sin embargo es de suponer que la orden de pago no se expidió inmediatamente porque el correspondiente en Río Cuarto de *El Eco de Córdoba* decía al respecto el 14 de noviembre de ese año:

Es verdad que el gobierno de Córdoba ha prometido dar una suma bastante fuerte para la construcción de tales aulas, pero ¿cuándo vendrá? y de consiguiente, se podía llevar a cabo la obra. Un religioso de aquí se fue y demoró en la capital cinco largos meses para apurar el asunto, y en tanto tiempo logró apenas dejar escrito un proyecto de ley por presentarse a la Sala, a fin que se autorizase al gobierno a dar a este gobierno 4.000 fuertes, y oír la promesa, que tratarían el asunto en las sesiones de prórroga ⁷⁴.

En el departamento Unión funcionaban tres escuelas; dos para ambos sexos en la villa de San Jerónimo y una para varones en Ballesteros, que llenaban las necesidades del lugar, pues se educaban alrededor de 120 alumnos y sus maestros recibían el pago normalmente. En cambio, en Saladillo y Cruz Alta los colegios se habían cerrado por falta de recursos y para reinstalarlos se necesitaría una subvención de \$ 300.

Por su parte, en el departamento Calamuchita, la educación era francamente deficiente. Sólo había allí una escuela que funcionaba en Amboy, pedanía de Santa Rosa, y que según vimos antes era regentada por Tomás Zarazaga; tenía treinta alumnos y recibía, sin exactitud, \$ 25 mensuales de los fondos departamentales. Su mujer seguía enseñando gratis a diecisiete niñas. Como es de suponer las necesidades educativas de Calamuchita eran muchas porque en todas las pedanías había niños en edad escolar. Poco después se creó un colegio en Los Molinos que comenzó a funcionar el 2 de agosto de 1869 con dieciocho alumnos. Su preceptor Victoriano Sánchez recibiría \$ 17 mensuales mientras tuviese menos de treinta educan-

⁷² AHPC, Legislatura. enero de 1867 a septiembre de 1869. v. 20, f. 499-500.

⁷³ AHPC. *Ibidem*.

⁷⁴ *El Eco de Córdoba*. 25 de noviembre de 1869. N° 2024. p. 2, col. 1-2.

dos, en cuyo caso ganaría veinte pesos. Los padres aportarían \$ 10 hasta que se establecieran las escuelas por cuenta de la Nación. De esa forma le tocaría al gobierno de la provincia abonar, tan sólo \$ 7 mensuales. Sin embargo la situación no varió mucho, porque para fines de septiembre de 1869 se le adeudaban a Sánchez dos meses de sueldo y a Zarazaga cinco.

En 1869, las escuelas estaban en general en peores condiciones que en 1867. En aquel año funcionaban, mal o bien, 75 escuelas y no había ninguna subvención del gobierno nacional. En 1869 ese número había disminuido a 42.

3.6 La estadística general de las escuelas

El 19 de agosto de 1869 el Congreso dictó una ley por la que se autorizaba al Poder Ejecutivo Nacional para hacer los gastos que fuesen necesarios a fin de levantar una estadística general de las escuelas primarias de la República. Para ello se le otorgaban \$ 10.000⁷⁵. La ley se remitió a Córdoba el 4 de septiembre, y el 23 de ese mes el Ministerio respectivo pasó una circular a todos los departamentos junto con el interrogatorio remitido por el gobierno nacional en el que se anotarían todos los datos relativos al estado de la enseñanza pública en los colegios municipales y en los particulares. Los jueces debían distribuirlo entre los distintos maestros de la campaña.

Estos formularios contenían las preguntas necesarias para conocer la ubicación del establecimiento, el número de alumnos, la cantidad de maestros de cada escuela e informes sobre éstos: su nacionalidad, profesión y títulos. También se tendría una idea clara sobre las materias que se enseñaban, los textos utilizados y si éstos eran suficientes para las necesidades del establecimiento. Finalmente se conocería cuales eran los recursos con que se contaba, especificando si se trataba de retribuciones de los padres de familia o de subvenciones del Estado.

Esos eran los datos requeridos por las autoridades nacionales. Aparte, el ministro de Instrucción Pública de la provincia pidió que se recabaran otros que no se indicaban en los interrogatorios: el número de maestros y de maestras que dirigían las escuelas municipales con notoria idoneidad; el número de preceptores y preceptoras particulares que regenteaban establecimientos muy acreditados y

⁷⁵ AHPC, Autoridades Nacionales. 1869. f. 100-103.

la cantidad de dinero que se destinaba anualmente a la adquisición y construcción de edificios. A fin de obtener todos los datos solicitados el gobierno autorizaba a los jueces a hacer todos los gastos que juzgasen necesarios con la seguridad de que les serían resituídos ⁷⁶. Poco después, el 22 de octubre de ese año, se nombró como inspector de escuelas de la provincia de Córdoba a Manuel M. Zorrilla, que aceptó el cargo el 25 de ese mes ⁷⁷.

Destacamos igualmente los primeros datos oficiales recogidos para las escuelas de la provincia de Córdoba en 1869. Estos consiguan un número mayor de educandos, tanto varones como mujeres, que los brindados por las autoridades departamentales en diferentes oportunidades y que hemos visto anteriormente.

Departamento	Saben leer		Saben escribir		Van a la escuela	
	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres
Unión	599	532	517	353	110	113
Tercero Arriba	495	633	361	354	53	67
Anejos Sud	95	897	696	501	255	216
Río Segundo	1419	1142	1050	674	172	205
Tercero Abajo	784	586	687	447	179	138
Calamuchita	1117	1332	847	966	229	264
Río Cuarto	1040	1053	847	694	447	455
Totales	5549	6175	5005	3989	1445	1458
Total general	11.724		8.994		2.903	

4. A MANERA DE CONCLUSIÓN

Diez años de historia provincial que pueden servir de parámetro para medir la situación argentina en una de las regiones geográficas más favorecidas del país.

Maestros que tenían una formación elemental, en el mejor de los casos, porque el análisis realizado nos demuestra que muchas veces no podía abrirse una escuela o se debía cerrar otra por carencia de preceptores.

Escuelas que orgullosamente se denominaban como tales, pero que

⁷⁶ AHPC, Circulares, enero de 1869 a diciembre de 1881. v. 42, f. 62-64.

⁷⁷ *Registro Oficial de la Provincia de Córdoba*, septiembre de 1869 a diciembre de 1870. p. 24. AHPC, Legislatura, tribunales y otras oficinas. 1869. f. 521.

no pasaban de ser una o dos piezas mal iluminadas, húmedas y carentes de todo cuanto permite impartir la enseñanza adecuadamente. Recordemos que hasta los bancos debían ser provistos por los alumnos más pudientes.

Ni que hablar de la situación del alumnado. Muy pocos llegarían a cursar varios grados en la escuela, acuciados por la miseria, las distancias y la falta de incentivos. Además no se necesitaban muchos años para aprender a leer, escribir y las cuentas "en el caso que el maestro supiese hacerlas".

Hubo excepciones, sobre todo en las villas más importantes, así como leyes que intentaban legislar para toda la provincia, aunque sus efectos rara vez superasen el ámbito de la ciudad capital. Pero nada de ello alcanzaba para romper la realidad de una inmensa región semidespoblada, muy pobre, sujeta constantemente a la amenaza de los indios que mataban a los hombres y cautivaban a las mujeres y a los niños, donde verdaderos pioneros de la cultura intentaban cultivar las mentes de los más jóvenes preparándolos para un futuro mejor. Ese esfuerzo, en ese contexto, con sus tremendas limitaciones y el sabor amargo de no pocas decepciones, sentaría en su permanencia las bases de la civilización en la frontera sudeste cordobesa.

DOCUMENTOS

LA GAZETA DE BUENOS AYRES (1764)

JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO

LA PRENSA METROPOLITANA DE MEDIADOS DEL SETECIENTOS

El nacimiento de *La Gazeta de Buenos Ayres* se produce en un momento en el que la prensa metropolitana acababa de atravesar una etapa especialmente fecunda en la que habían madurado tanteos y esfuerzos iniciales hasta entonces no logrados. Quien ha conocido bien al periodismo español del siglo XVIII observa que, contrastando con el estéril período anterior, los últimos ocho años del reinado de Fernando VI y los diez años posteriores a su desaparición significaron para la prensa española una primavera en la que florecieron varias docenas de periódicos de todo tipo ¹.

Se acentúa la vocación periodística de algunos escritores que realizan una labor que se acerca al profesionalismo; atraídos por el éxito de los papeles periódicos, autores de escritos cuya expresión más natural hubiera sido el libro, el folleto o el sermón, prefieren dividirlos en fascículos de aparición regular para darles una forma que los asemeje al periódico; surge un público propio aficionado a la lectura a la rápida del último pliego salido de la imprenta, público bien individualizado, susceptible de ser ensalzado y caricaturizado; se oyen voces discordantes que problematizan la función positiva o negativa de la prensa y los propios periodistas se detienen, a veces, a practicar un examen de conciencia sobre el valor de sus producciones o de la de sus colegas.

El 1763 el abate J. Langlet da testimonio de haber presenciado cómo en una librería de la madrileña Puerta del Sol se agolpaban quienes descaban comprar *La Estafeta de Londres*, uno de los varios

¹ PAUL GUINARD, *La presse espagnole de 1737 a 1791. Formation et signification d'un genre*, Paris, 1973, p.125. Véase también FRANCISCO AGUILAR PIÑAL, *La prensa española en el siglo XVIII. Diarios, revistas y pronósticos*, Madrid, 1978.

periódicos fundados por Nipho, y cómo en la calle de la Montera otros se apresuraban a adquirir las entregas de *El Pensador* de José Clavijo y Fajardo² y un periodista coetáneo tipifica a los "hambrientos de noticias" y a los "que desean instruirse", que corresponden a dos categorías que pueden distinguirse en los periódicos de entonces: los que asumen una función predominantemente informativa y los que adoptan un tono doctrinario con pretensiones docentes³.

Ese lector, que es un hombre nuevo hasta entonces no conocido, provoca la atención de escritores satíricos que subrayan los rasgos que lo identifican hasta lograr una imagen que, con el exceso propio de toda caricatura, refleja fielmente a este flamante consumidor de letra impresa.

En una ópera bufa de Goldoni estrenada en el Cádiz de 1762 Sempronio

"es hoy uno de aquellos boticarios
que no entienden de botes
ni recetas
y solo cuidan de leer gacetas."

Tiene una fe ciega en lo que aparece en el periódico, aunque sea la noticia más inverosímil, pues la gaceta

"siempre dice verdad y nunca
mente"

y se deleita tanto en su lectura preferida que por ella descuida su profesión y su clientela⁴.

Para algunos la lectura del periódico se ha convertido en una necesidad, en una adicción de la que es imposible prescindir sin malestar y no sólo constituye un alimento individual sino el principal atractivo de muchas tertulias. Hoy hay personas —se denuncia en 1761— que no pueden dormir a gusto si les falta "aquella porción de laudanum que es saber cómo van las cosas del mundo"⁵. La sorna del escritor se ensaña especialmente con la falta de sentido crítico de algunos lectores, lo que representa uno de los peores pecados que pueden cometerse en una época tan eminentemente críti-

² *El hablador juicioso y crítico imparcial. Cartas y discursos eruditos sobre todo género de materias útiles y curiosas con las noticias literarias de España*, Madrid, 1763.

³ *El duende especulativo sobre la vida civil en Madrid*, Madrid, 1761, n.º 10.

⁴ CARLOS GOLDONI, *El boticario. Drame joco-serio para representarse en el teatro italiano de la Nobilísima Ciudad de Cádiz*. Traducido del idioma italiano al español en metro castellano por D. Juan Pedro Maruján y Zerón, Cádiz, 1762.

⁵ *El duende cit.*, n.º 10.

ca como es el siglo ilustrado. ¿Cómo no reír de aquellos incapaces de discernir el trigo de la paja, de aquellos que hallan idéntico placer en enterarse de que se "perdió un borrico rucio en la plaza de la Cebada que en saber que hubo un terrible encuentro entre los húsares prusianos y los croatas y panduros de la Reina de Hungría"?⁶ ¿Cómo no compadecer a seres como el que describe el P. Isla que encontraba gran gusto en la lectura de gacetas pero que "maldita la palabra entendía de ellas"⁷.

A los observadores atentos a la realidad social de su tiempo desagrada esa cultura de lo insubstancial y de lo efímero y de enjuiciar al lector ingenuo, ignorante o excesivamente crédulo se pasa a examinar al género periodístico en sí abriéndose un debate sobre el papel que desempeña en la transmisión de las luces.

Haciendo gala de un convencimiento previsible en quien fuera el más fértil inventor de periódicos de mediados del siglo XVIII, Francisco Mariano Nipho afirma que en el extranjero la literatura se mantiene en hombros de los diarios pues éstos despiertan una saludable emulación entre los escritores⁸. Se reconoce que el *Mercurio histórico* publicado por Salvador José Mañer ha suscitado en muchos españoles el ansia de saber⁹ y se encomia la función periodística de condensar en breves páginas cualquier materia poniéndola al alcance de quien carece de tiempo o voluntad para entregarse a la lectura de libros enteros¹⁰.

Pero a medida que se van descubriendo las indudables ventajas del periodismo y se destaca lo que significa para la elevación del nivel cultural del país se oyen pareceres más reticentes o francamente adversos que censuran todas o parte de las consecuencias de su difusión y que se empeñan en hacer ver el reverso negativo de un anverso brillante.

El P. Benito Jerónimo Feijóo, iniciador del tratamiento de tan-

⁶ Idem.

⁷ JOSÉ FRANCISCO DE ISLA, *Historia del famoso predicador fray Gerundio de Campazas alias Zotes*, en *Obras escogidas*, Madrid, 1945, 2a parte, libro IV, cap. III, p. 175.

⁸ FRANCISCO MARIANO NIPHO, *Diario extranjero. Noticias importantes y gustosas oara kis verdaderos apasionados de artes y ciencias*, Madrid, 1763. Sobre Nipho véase LUIS MIGUEL ENCISO RECIO, *Nipho y el periodismo español del siglo XVIII*, Valladolid, 1956. El mismo autor ha trazado un panorama de la prensa dieciochesca en el capítulo sobre *Prensa y opinión pública* incluido en el tomo XXIX de la *Historia de España* fundada por RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL y dirigida por JOSÉ MARÍA JOVER ZAMORA.

⁹ *El duende* cit., n.º 10.

¹⁰ *El hablador* cit., p. XII.

tas cuestiones que otros profundizarían más tarde y que ejerce en todo el Imperio una influencia tan intensa como duradera ¹¹, es de los primeros en dar la voz de alarma sobre la irresponsabilidad de algunos periodistas que al recoger noticias insuficientemente controladas contribuyen a afianzar o propagar supersticiones populares. Aun admitiendo que *La Gaceta de Madrid* suele ser más veraz que otros congéneres europeos, Feijóo deja de lado a la prensa de carácter político por considerarla un caso perdido y, dirigiendo su artillería contra la que no se ocupa de temas atinentes al Estado, puntualiza varios casos concretos de insignes patrañas difundidas por el periodismo de la época ¹².

Con menor acopio de razones pero con igual contundencia los pasquines de mediados de siglo ponen el acento en la falsedad de las noticias. "¿Dice verdad la Gaceta?" se pregunta en unas décimas de 1759 para responderse "no, amigo, que todo es mentira" y en otros versos del mismo año, escritos durante la última enfermedad de Fernando VI, se insiste:

"¿qué hace nuestro Rey? morir

.....
y el gacetero? mentir" ¹³.

Pero no es sólo falsedad lo que se imputa al periodismo. Muchos ilustrados sin dejar de absorber ávidamente lo que publica la prensa, se lamentan de que vaya desplazando al libro y que cada día sean más los que se contentan con la información, a menudo incompleta o superficial, ofrecida por el periódico. El autor de un escrito destinado a la instrucción de los predicadores sagrados reprende a los que ocupan el tiempo que debieran dedicar a leer obras serias a la frecuentación de periódicos y ridiculiza a los que "hablan al son de las gacetas y mercurios" a quienes llama irónicamente "oradores gacetales" ¹⁴.

¹¹ Por ejemplo, Jerónimo Matorras, vinculado como veremos a la aparición de *La Gazeta de Buenos Ayres*, expresa su admiración por el "prudéntísimo Feijóo" (JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, *Clima intelectual rioplatense de mediados del Setecientos*, Estudio preliminar de JUAN BALTASAR MACIEL, *De la justicia del tratado de límites de 1750*, Buenos Aires, 1988).

¹² BENITO JERÓNIMO FEIJÓO, *Fábulas gacetales*, en su *Teatro crítico*, t.VIII.

¹³ *Sátiras políticas de la España moderna*. Introducción, selección y notas de TEÓFANES EGIDO, Madrid, 1973, p.257 y 260.

¹⁴ Real Academia de la Lengua (Madrid), manuscrito 164, BERNARDO IBÁÑEZ DE ECHAVARRI, *El don Quixote de los predicadores de la moda que sale a enderezar los tuertos y sazonar los desaguizados de nuestros púlpitos. Obra crítica, entretenida y útil a los predicadores para arreglar sus sermones según Dios y Ley y a los oyentes para que*

Y las críticas no sólo provienen de personas ajenas al oficio sino que son los mismos periodistas los que reconocen que la agilidad y rapidez informativas propias del género comprometen a veces la seriedad de lo informado. Así, el editor de *El duende especulativo* expresa que es necedad creer en cuatro renglones que se escriben de prisa y por ventura sin haber bebido en legítima fuente y se pregunta "¿cuántas veces revocan las gacetas las nuevas que habían propalado?"¹⁵. Es otro periodista, Juan Cristóbal Romea y Tapia, quien llama despectivamente a los papeles periódicos "biblioteca del vulgo" y condena la proliferación de hojas que se ha convertido en una verdadera "epidemia literaria"¹⁶.

Pero con todas las reservas que se quiera, el periodismo de mediados de siglo es una fuerza creciente que goza del favor del público, brinda a los escritores inéditas posibilidades de expresión, renueva el aletargado ambiente intelectual, acerca a los pueblos y obliga a pensar sobre los problemas cotidianos.

Muchos historiadores mencionan a las gacetas manuscritas como una muestra primitiva de periodismo, como un humilde precedente de los diarios impresos a los que en cierto modo habrían franqueado el paso. Pero lo que no suele recordarse es que las gacetas perduraron aun después de haberse afianzado la prensa y que coexistieron con los ejemplares salidos de la imprenta. En un periódico madrileño de 1761 se alude así a los "manuscritos gacetales que se conocen en esta Corte" y aclara que hay una o dos personas que publican semanalmente una *gacetilla* o *epilogador* manuscrita que da de comer a sus autores y mantiene informados sobre los sucesos de la Monarquía a algunos grandes y títulos¹⁷ o sea que existen semanarios manuscritos, presumiblemente de poca circulación, encarados como negocio. No parece aventurado suponer que esos ejemplos recientes hayan tenido algún peso para animar a lanzar una hoja periódica en un país sin imprenta como era el Buenos Aires de 1764.

formen con acierto juicio de lo que oyen. Ibáñez escribió esta obra en 1746, es decir poco antes de viajar al Río de la Plata.

¹⁵ *El duende* cit, n° XII.

¹⁶ *El escritor sin título*, Madrid, 1764, p.306.

¹⁷ *El duende* cit, n° 10.

La ubicación marginal de Buenos Aires, alejada tanto de la Metrópoli como de la capital del Virreinato del Perú, retarda la llegada de noticias pero el aislamiento de hecho en el que viven sus pobladores lejos de provocar desinterés pareciera despertar mayores ansias por conocer lo que pasa en un mundo al que se sienten vinculados por el comercio y la cultura. Interesa especialmente conocer lo que pasa en España pero también lo que ocurre en el resto de Europa, y desde luego, en América.

Los comerciantes viven pendientes de las noticias bélicas que pueden alterar la seguridad de la navegación e incidir en el alza o baja de los artículos ultramarinos y en las épocas de paz tratan de conocer cuáles son los navíos que preparan viaje para Buenos Aires, la índole de su carga y la fecha aproximada en la que calculan zarpas. Juan Esteban de Anchorena escribe en diciembre de 1765 que proyecta un viaje a Salta pero que no partirá hasta febrero pues antes desea saber "lo que se dice de la Europa en navío que se espera" ¹⁸. Cuando la incomunicación se prolonga más de lo acostumbrado proliferan los rumores ya que, como comenta Antonio de Larrazábal, la imaginación pasa a cubrir el vacío ocasionado por la falta de noticias ¹⁹. Al transmitirse la información suele añadirse el nombre de la embarcación que la trajo cuya fecha de partida de Europa sirve para establecer hasta cuando se extiende el conocimiento de las noticias de Ultramar.

La información fluye al pueblo a través de distintos canales. A veces es la propia Corona la que comunica ciertas noticias de interés público a las autoridades locales —como, por ejemplo, fallecimientos reales, proclamaciones, nacimiento de príncipes, declaraciones de guerra— y éstas las transmiten al pueblo por bando u otros medios; otras, la noticia se filtra por confidencias de burócratas aun contra la voluntad del gobernante. Si el hermetismo supera lo acostumbrado, los vecinos se lamentan de no saber nada de Europa e individualizan como culpable al Gobernador que "no divulga nada" ²⁰. Excepcionalmente el gobernador toma a su cargo informar al Cabildo las nuevas que considera de interés general acompañadas del

¹⁸ Archivo General de la Nación (en adelante citaremos AGN), Documentación donada, Archivo de los Anchorena, VII-4-1-1.

¹⁹ AGN, División Colonia, Sección Gobierno, Hacienda 1714-1787, IX-26-1-5, Larrazábal a Santiago de Pucheta, Buenos Aires, 14-I-1747.

²⁰ AGN, Copiador de correspondencia de Francisco Díaz Perafán, IX-15-7-10.

comentario correspondiente como es el caso de Juan de Valdés y de la Banda que al formular el 4 de febrero de 1707 un "razonamiento" ante los cabildantes porteños destinado a promover un donativo a la Corona, los informa sobre lo que llama la traición de Cataluña a Felipe V y la persecución anticatólica que habrían empezado a practicar los seguidores del pretendiente austriaco ²¹.

Otra vía de conocimiento usual eran las gacetas cuya importancia se acrecienta con el correr del siglo. Mediante los periódicos atrasados que llegan a la ciudad los porteños consiguen seguir la hilación de los principales acontecimientos que se suceden fuera del país y, a veces, hasta las autoridades se enteran por ellas de informaciones de importancia. Los habitantes de Buenos Aires tienen una familiaridad con el periodismo europeo que les permite distinguir matices y discriminar procedencias. El factor del Real Asiento de Inglaterra Enrique Faure pide a un corresponsal de Lisboa que le envíe gacetas y si es posible que sean de Amsterdam pues le gustan más que las portuguesas que son "assez seches sur les matieres auxquelles nous autres prenons le plus d'interet" ²². Jesuitas como Cardiel o Escandon, en cambio, imputan a la gaceta de Holanda el tergiversar la verdad e inventar hechos o personajes ficticios ²³. Se especula sobre cuál será la versión que ofrezca la gaceta de Londres acerca del ataque de Mac Namara a la Colonia del Sacramento ²⁴.

Aunque como dice Cardiel el vulgo y aun "muchos de peluca, galones de oro y plata y bastón" se dejan embaucar porque consideran artículo de fe todo lo que ven impreso ²⁵ su propia actitud acredita que no todos piensan así y que no faltan quienes no están dispuestos a creer cuanto ven recogido por la prensa. Lo mismo que en la Península, el conocimiento que se adquiere por la vía exclusiva del periodismo empieza a ser subestimado por su frivolidad y superficialidad y es así como cuando el obispo Manuel Antonio de la Torre trata de ridiculizar a fray Pedro José de Parras dice sarcásticamente que es muy "versado en mercurios y gacetas" ²⁶.

²¹ Archivo General de Indias (en adelante citaremos AGI), Charcas 212.

²² JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, *Clima* cit., p.18.

²³ JUAN DE ESCANDÓN, *Historia da transmigração dos sete povos orientais*, Sao Leopoldo, 1983, p. 129.

²⁴ CARLOS CALVO, *Colección histórica completa de los tratados... desde el año 1493 hasta nuestros días*, Paris, s.d., p. 226.

²⁵ JOSÉ CARDIEL, *Declaración de la verdad*. Con Introducción del P. PABLO HERNÁNDEZ, Buenos Aires, 1900, p. 218.

²⁶ Archivo Histórico Nacional (en adelante citaremos AHN), Estado 2851, el obispo Manuel Antonio de la Torre al confesor del Rey, Buenos Aires, 17-XII-1765.

Haciendo una enumeración del material informativo más corriente, un vecino de Buenos Aires escribe a un corresponsal madrileño que ha pasado varios años en América para pedirle que le envíe libritos, gacetas, mercurios y papeletas de novedades y cosas curiosas pues "no ignora vm. lo mucho que carecemos por aca de esto" ²⁷ y aunque no se detiene a aclarar el contenido de los "libritos" apetecidos otros documentos de la época echan de menos la existencia en Buenos Aires de las guías de forasteros que suelen reproducir listas de funcionarios u otras informaciones útiles. Así, el 8 de marzo de 1767 el Obispo de Buenos Aires expresa que "raras veces se logra aquí lo que se dice guía de forasteros y así estamos como forasteros sin guía" ²⁸. En cuanto a las "papeletas" suelen ser un complemento bastante corriente de la correspondencia familiar y comercial pues el que se encuentra en un lugar bien informado como puede ser Cádiz o Madrid sabe muy bien que los que viven en lugares menos favorecidos esperan que él les comunique las novedades más salientes o fuera de lo común sea en el texto de una carta sea en forma de papeleta anexa a ella.

Con el fin de atacar o de burlarse de alguna persona pero conllevando igualmente un valor informativo circulan a veces escritos judiciales, disposiciones legales o textos polémicos multicopiados por la diligencia de quien tiene algún interés en hacerlos conocer. Un Obispo de Buenos Aires se queja de que sus émulos han difundido a todo trapo una Real Cédula que reprobaba su conducta haciéndola llegar hasta Lima y que los escritos presentados a la justicia por dos de sus oponentes se han leído en los estrados de las mujeres con el fin de captar "el favor del pueblo y tenerlo instruido y propicio" ²⁹. Naturalmente, cuando se generaliza algún movimiento de resistencia a determinado funcionario o cuando ocurren acontecimientos que dividen hondamente a la población, como es el caso de los partidos pro y antijesuítico que se plasman a mediados del siglo XVIII, recrudece la profusión de tales escritos que persiguen el doble objetivo de informar y de formar opinión. Función semejante cumplen los pasquines que aunque vayan enderezados principalmente a zaherir y no a informar, a veces vehiculizan la ofensa mediante la revelación de determinados hechos, verdaderos o fal-

²⁷ AHN, Consejos 20389, Domingo de Basavilbaso a José de Villanueva Pico, Buenos Aires, 22-IV-1755.

²⁸ AHN, Consejos 20405.

²⁹ AHN, Consejos 20387.

sos. A mediados de siglo la guerra de pasquines fue tan intensa en Buenos Aires que el Obispo debió fulminar excomuniones contra los que los colocaban. Además de los de factura local se difundieron otros provenientes de Europa como el pasquín madrileño que según el Teniente de Rey había sido propalado en el Buenos Aires de 1763 por el alférez del Cabildo Gerónimo Matorras:

“Carlos es gran socarrón
Muy amigo de la caza
Ni oye misa ni sermón
En Nápoles fue melón
y en España calabaza”³⁰

Las noticias llegan casi siempre de la Metrópoli pero también proceden de Francia e Inglaterra, especialmente en las primeras décadas del siglo cuando Buenos Aires es visitada por buques franceses y por los negreros del asiento inglés. Otra importante usina de rumores e informaciones es la Colonia del Sacramento que pese a constituir el principal motivo de discordia entre España y Portugal mantiene múltiples lazos de todo tipo con Buenos Aires. Muchas de las noticias llegaban aquí vía Lisboa, Río de Janeiro, Colonia pero si hemos de creer al P. Juan de Escandón para calificar a una noticia de inverosímil bastaba decir que la daban los lusos de la Colonia y las que tenían esa procedencia solían ser rechazadas sin más si no podían ser confirmadas en otras fuentes³¹.

Una vez llegada al Río de la Plata, la noticia es absorbida con avidez y se difunde rápidamente sobre todo si es de interés general. El marino Manuel Antonio Flores, integrante del grupo antijesuítico del Marqués de Valdelirios, prevé que en caso de que lleguen las noticias desfavorables a la Compañía de Jesús que espera, Buenos Aires quedará sin artesanos pues todos dejarán de trabajar para comentarlas. Y cuando se supo que un jesuita expulsado de la Compañía había encontrado protección en la Corte, la gente —según él— no se cansaba de “cacarear” la noticia. Tal vez lo más rescatable del testimonio de Flores es que indica que el interés de enterarse no queda circunscripto a los hombres de las clases superiores sino que se extiende a las mujeres, sastres, zapateros, mercachifles y toda clase de gente³². Y cuando años después se produce el extrañamien-

³⁰ AGN, Teniente de Rey 1763-1774, IX-29-9-2, Diego de Salas a Pedro de Cevallos, Buenos Aires, 6-IX-1763.

³¹ JUAN DE ESCANDÓN, *Historia* cit, p.104.

³² AHN, Estado 4386.

to de la Compañía abundan los testigos de distintos puntos de las gobernaciones del Río de la Plata, Paraguay y Tucumán que coinciden en recordar el estupor que produjo entre los vecinos y los comentarios que suscitó.

Los porteños no se limitan a una recepción pasiva de la noticia. Se complacen en analizarla, la interpretan, la critican, evalúan su grado de certeza, se interesan por conocer nuevos detalles. El comerciante criollo Francisco Díaz de Perafán al informarse sobre el motín de Esquilache comenta que si el ministro no hubiera escapado habría sido muerto por los madrileños y se preocupa no sólo por el episodio en sí sino por las causas que lo motivaron³³.

Junto a esa lectura de Díaz de Perafán, al que se adivina vibrar de emoción por lo ocurrido en una Corte que no conoce ni conocerá pero a la que se siente vitalmente integrado, se registra la postura de Juan Esteban de Anchorena que ante el mismo episodio prefiere desdramatizarlo, quitarle toda seriedad como si fuese un simple sainete. Para él todo lo ocurrido en la Corte es apenas "la caída de Esquilache y otras tarariras" es decir —como define el Diccionario de Autoridades a la palabra tararira— una mera "chanza o alegría con bulla y voces"³⁴. Sin llegar a ese extremo de irreverencia no es insólito encontrar lecturas críticas de la noticia ultramarina como es el caso de Marcos José de Larrazábal que después de enterarse de las suntuosas ceremonias que rodearon el matrimonio de una de las hijas de Carlos III emite un juicio condenatorio por el "dispendio en fiestas que no traen provecho a la Nación en común"³⁵.

Siendo mayor la apetencia americana por conocer noticias europeas que el interés de Europa por saber acerca de la vida indiana, el emisor de la noticia suele estar en el Viejo Mundo y el receptor en el Nuevo pero a veces ocurren en este último algunos epi-

³³ AGN, Correspondencia de F. Díaz de Perafán, IX-15-7-10, f. 129.

³⁴ AGN, Archivo de los Anchorena, VII-4-1-1, Anchorena a Lorenzo de Noriega, Buenos Aires, 2-VII-1764.

³⁵ AGN, Hacienda 1714-1787, IX-26-1-5, Marcos José de Larrazábal a su padre Antonio, Buenos Aires, s.d. Larrazábal alude al matrimonio de la infanta María Luisa Antonia, quinta hija del Rey, que en 1765 casó con el archiduque de Austria Pedro Leopoldo. *La Gaceta de Madrid* del 2 de julio y 27 de agosto informaron ampliamente sobre las ceremonias y fiestas con las que se celebró el matrimonio (ANTONIO PINEDA Y CEVALLOS ESCALERA, *Casamientos regios de la Casa de Borbón de España (1701-1879)*, Madrid, 1881, p. 111 a 127.

sodios que concitan la curiosidad europea y justifican que la papeleta informativa recorra un camino inverso al habitual. Así, por ejemplo, se informa desde Buenos Aires a los lectores españoles sobre la batalla de Caibaté que definió la guerra guaranítica ³⁶ y con la fría cabeza del comerciante acostumbrado a extraer el máximo provecho de cada situación, Anchorena hace saber que la expugnación de la Colonia del Sacramento ha sido muy celebrada especialmente por él pues eso le permitirá la realización de un viaje a España ³⁷. Con plena conciencia de lo novedoso de la situación se comenta en abril de 1763 que la Colonia del Sacramento sigue constituyendo el principal manantial de noticias de todo el Imperio y que los hechos ocurridos en torno a la expugnación de esa plaza han proporcionado material como para "formar las papeletas con que al público se ha hecho saber sucesivamente cuantos sucesos favorables podía desear ³⁸.

En la circulación de la noticia suelen cumplir un papel importante algunos intermediarios que se ocupan de divulgarla. Corporaciones compuestas por muchos individuos centralizan en ocasiones la información y alguno de sus miembros recibe el encargo, o lo asume espontáneamente, de transmitir a los demás las noticias que interesan al grupo. Por ejemplo, con motivo de la ejecución del tratado hispano portugués de 1750 que pone en juego la suerte de las misiones guaraníes, todo el Río de la Plata vive pendiente de las vicisitudes de la relación entre ambas Cortes, de las instrucciones que reciben los comisionados locales o la marcha de las operaciones militares y ese interés general se agudiza, como es natural, entre los jesuitas que son los más afectados. Estos extreman su cuidado para superar el aislamiento de los miembros dispersos en lugares lejanos haciéndoles conocer lo que a todos concierne, aun los rumores todavía no confirmados y así el P. Unger, desde el pueblo de San Nicolás suma las noticias que va recibiendo de distintos corresponsales y las retransmite diligentemente. Un adversario de la Compañía escribe en este sentido que el "P. Joseph Unger, compañero del P. Xavier Limp era el gacetero que comunicaba a todas partes

³⁶ AGI, Consulados 804, Juan Bautista de Andonaegui al Prior y Cónsules del Consulado de Cádiz, Buenos Aires, 4-IV-1756.

³⁷ AGN, Archivo de los Anchorena, VII-4-1-1.

³⁸ CARLOS CALVO, *Colección cit.*, t. VI, p. 230. EN ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Campaña del Brasil. Antecedentes coloniales*, t. II, Buenos Aires, 1939, p. 476-477 se reproduce el facsímil de algunos fragmentos de la *Gaceta de Madrid* referentes a las operaciones militares contra Portugal desarrolladas en el Río de la Plata.

las noticias y se ven infinitas cartas suyas con las más ridículas”³⁹

La ruta marítima terminaba en Buenos Aires pero de allí se abría un abanico de caminos terrestres al interior y a la Capitanía General de Chile de modo que, funcionando como una bisagra entre dos mundos diferentes, los porteños asumen la tarea de retrasmir al interior las noticias de Ultramar. Reproducen papeletas, sintetizan y armonizan la información llegada en los últimos navíos, reenvían periódicos europeos y proporcionan información local, especialmente sobre el estado de la plaza y el nivel de los precios. A modo de aduana que sólo deja pasar lo que conviene, los porteños deciden lo que merece ser comunicado a un interior tan sediento de noticias como el mismo Buenos Aires. En 1718 se informa a Chile que el Príncipe Eugenio ha derrotado nuevamente a los turcos y tomado Belgrado y que el ejército imperial marchaba sobre Adrinópolis, camino de Constantinopla⁴⁰; en 1765 se escribe a Potosí para hacer saber que en Buenos Aires hay muchas novedades pero que no se las trasmite porque la fuente no es segura⁴¹; quienes ponen en circulación tales nuevas están comprometiéndose tácitamente a seguir informando pues no ignoran que más que satisfacer una curiosidad han excitado en sus corresponsales el deseo de saber algo más.

Con los años se produce un fenómeno insólito y es que la ciudad, cuyos límites van ensanchándose considerablemente, genera noticias para cuya difusión no basta el efecto multiplicador de las tertulias o de las conversaciones de pulpería. Para convocar a los comerciantes que deben tratar temas de interés común se recurre a mensajeros que llevan las citaciones, para invitar a concurrir a ciertas funciones religiosas se fijan carteles en las iglesias⁴². Por cedulones fijados en lugares públicos se anuncia la fecha de partida de los navíos para que la gente pueda escribir lo que guste y en algunas oca-

³⁹ AHN, Estado 4386, palabras del ex jesuita Bernardo Ibáñez de Echavarri. Años antes el P. Bernardo Nusdorffer había redactado unas hojas noticiosas periódicas para información de los jesuitas misioneros (GUILLERMO FURLONG, *Historia Social y Cultural del Río de la Plata. El trasplante cultural*, Buenos Aires, 1969, p. 64; C. GALVAN MORENO, *El periodismo argentino*, Buenos Aires, 1944).

⁴⁰ Archivo Nacional (Santiago de Chile), Real Audiencia 1502, Pablo Aylwardo a Pedro de Erasso, Buenos Aires, 16-VIII-1718.

⁴¹ AGN, Archivo de los Anchorena, VII-4-1-1, Juan Esteban de Anchorena a Ignacio Barañano, Buenos Aires, 16-I-1765.

⁴² Por ej. el P. José Antonio Gutiérrez, cura interino de la Catedral, declara en 1768 que para invitar al pueblo a concurrir al novenario que se rezó por la seca el Obispo hizo fijar carteles en la Iglesia (AHN, Consejos 20405).

siones se reúnen en hojas volantes manuscritas las noticias de Ultramar ⁴³.

Cada vez se hace sentir con mayor fuerza la necesidad de un periódico que informe regularmente sobre lo que pasa fuera del país pero que también se ocupe de las ocurrencias locales, de las menudas cuestiones que interesan al vecindario.

LA GAZETA DE BUENOS AYRES

Ya en el *Catálogo por orden cronológico de los manuscritos relativos a América existentes en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires*, aparecido en 1905, Paul Groussac registró la presencia de la gaceta manuscrita que ahora publicamos y en el prefacio a la edición facsimilar de la Gaceta de Buenos Aires editada por la Junta de Historia y Numismática en 1910, Antonio Dellepiane, José Marcó del Pont y José Antonio Pillado refieren como circulaba de mano en mano entre los vecinos principales "de seguro furtivamente". Por el contrario Angel Rivera y Raúl Quintana sostienen que "la gaceta era oficial" y que era subvencionada por el gobierno ⁴⁴. No nos animaríamos a llegar tan lejos pero de lo que no cabe duda es de que si la gaceta no era oficial tenía un marcado sabor oficialista y que lejos de circular furtivamente contaba con el beneplácito del gobernador Cevallos y el aplauso del partido cevallista.

Los mismos Rivera y Quintana son quienes mejor han analizado el contenido de esta primera manifestación del periodismo rioplatense y las diferentes clases de noticias y comentarios que aparecieron en ella. "Su anónimo redactor —terminan— sabe despertarnos interés por los asuntos que interesan a quien le paga para comentarlos; entremezcla hábilmente entre varias noticias instructivas las noticias oficiales u oficiosas sin darle a éstas ninguna exagerada preponderancia; ¡Lástima que su redacción y escritura, tan torpes, nos obliguen a reconstruir casi completamente las gacetillas para entender su contenido! que el interés periodístico, antes como ahora, no siempre suponía cultura literaria" ⁴⁵.

¿Quién fue el hasta hoy ignorado periodista porteño de 1764 y

⁴³ AHN, Consejos 20379; ANGEL RIVERA Y RAÚL QUINTANA, *Aparición de los géneros periodísticos en la época colonial*, Buenos Aires, 1945, p. 6 a 11.

⁴⁴ *Idem*, p. 16.

⁴⁵ *Idem*, p. 21

cuáles eran sus antecedentes para animarse a emprender una tarea insólita en Buenos Aires?

El comerciante porteño Francisco Díaz de Perafán ofrece una primera pista al informar al P. Cosme Antonio de la Cueva el 26 de mayo de 1765 que han dejado de aparecer las gacetas que salían en Buenos Aires pues "el gacetero según noticia era de la casa de Matorras y como éste se fue para España cesaron las gacetas; desde diciembre no salió ninguna más y por esto no se la mando" ⁴⁶. Díaz de Perafán se refiere, sin duda, a Gerónimo Matorras que, efectivamente, partió de Buenos Aires para Cádiz el 21 de febrero de 1765 como maestro de la fragata La Concepción (a) El Punto Fijo.

Pero quien despeja la incógnita es Baltazar Maciel en un texto que aunque fue publicado en 1910 ha pasado inadvertido con referencia a nuestro primer periódico ⁴⁷. En su *Jácara trotona* el canónigo Maciel satiriza a lo más granado del grupo que alguien había llamado "jesuítico-cevallático" haciendo desfilar con sus nombres completos o con menciones que apenas lo insinúan a los jesuitas Miguel Mendagna, Diego de Horbegozo y Juan Francisco Carrió y a los laicos Roque Samartín, Bernardo Sancho de Larrea, Eugenio Lerdo de Tejada, Fernando Arizaga y Juan Bautista de Lasala. Allí se dice que iba con los anteriores

"El francés Lasala
Para hacer el diario
de sus aventuras
y extraños acasos
pues con las gacetas
que había forjado
y de que dio norma
a su suegro caro
cuando de mentiras
llenaba este teatro,
tenía a su favor
los votos ganados
para ser diarista
de fracasos tantos"

La revelación de que Lasala era el diarista y forjador de las gacetas se acomoda perfectamente a la versión de Díaz Perafán de que

⁴⁶ AGN, Copiador de correspondencia de F. Díaz de Perafán, IX-15-7-10.

⁴⁷ JUAN DE LA C. PUIG, *Antología de poetas argentinos*, t.I, Buenos Aires, 1910, p. 36 a 47.

el gacetero era hombre de la "casa de Matorras" pues Lasala estaba casado con Agustina Fernández, hija de un primer matrimonio de Manuela de Larrazábal que luego vino a contraer segundas nupcias con Gerónimo Matorras. Matorras daba título de hija a su hijastra Agustina y de yerno a Lasala de modo que es explicable la alusión a su "suegro caro" (y no Caro como transcribe Juan de la Cruz Puig) que formula Maciel.

Jean Baptiste de Lasalle, hijo de Pierre de Lasalle y de Marie Claire Bachalet había nacido el 8 de febrero de 1729 en Moncin, Bern 48. Descendía de una ilustre familia en la que se contaba San Juan Bautista de Lasalle, el fundador de los Hermanos de las Escuelas Cristianas 49. En 1746 había pasado al Puerto de Santa María, en Andalucía, donde ya estaban radicados algunos parientes y el 26 de junio de 1752 había partido de Cádiz en el navío *Vigilante* que llegó a Buenos Aires el 5 de octubre del mismo año. El joven Lasalle, que ya había españolizado su apellido firmándose Lasala, viajó como agregado de los armadores del navío Pedro y Antonio Juan de Arriaga, Antonio de Guzmán y Mendoza y Roque de San Martín, que oficiaba de capitán y maestro. Relacionado especialmente con este último, —el "Roquillo" o "bello enano" de los versos de Maciel— que era natural de Buenos Aires, se vinculó desde su llegada a la sociedad porteña ocupándose en "desempeñar algunas confianzas de este vecindario y comercio como son sindicaturas, albaacezgos y poderes" 50 es decir tareas que combinaban las actividades comerciales con el manejo de papeles. El gobernador José de Andonaegui lo nombró el 1º de marzo de 1754 alférez de una de las dos compañías de milicias de forasteros y poco más tarde Alonso de la Vega lo ascendió a teniente 51. El 13 de junio de 1760 el obispo J. A. Basurco y Herrera lo casó en la Catedral vinculándose así con la poderosa familia de los Larrazábal y con el fuerte comerciante y más tarde funcionario, Gerónimo Matorras 52.

Como su suegro, Lasala se desarrolló en el ámbito del partido "jesuítico cevallático". Según un memorial atribuible al ex jesuita Bernardo Ibáñez de Echavarrí el "comerciante que no está aliado con

48 AHN, Orden de Santiago, exp. 4351.

49 CARLOS IBARGUREN (H) se ha ocupado de la familia Lasala en *Genealogía. Hombres de Mayo*, Buenos Aires, 1961, p. 208.

50 AGI, Buenos Aires 172, declaración de Juan Bautista de Lasala.

51 *Idem*.

52 *Idem*. Copia de la partida de matrimonio. Fueron testigos José Antonio de Iturrriaga y su esposa Juana María de Larrazábal.

alguno de los jesuitas mandarines nada puede ni hace figura en el país... Díganme si Monsieur la Sala hubiera hecho la mitad de caudal a no apoyarle el P. Roque Ballester" y allí mismo se afirma que el citado jesuita negociaba por intermedio de Lasala ⁵³. El famoso franciscano fray Pedro José de Parras, en la época de su máxima adhesión a Cevallos y a la Compañía, es quien bautiza a una de las hijas del matrimonio Lasala-Fernández de Larrazábal ⁵⁴. Cuando Pedro Medrano, uno de los hombres de mayor confianza de Cevallos, es elegido tesorero oficial real, Lasala es su fiador ⁵⁵. Por su parte, Cevallos le brinda efectiva protección en una situación difícil para el comerciante. En efecto, cuando la fragata *Nuestra Señora de Begonia* perteneciente a Antonio de Arriaga regresaba a Cádiz con carga de plata y cueros debió arribar a Río de Janeiro donde quedó inutilizada. Arriaga solicitó autorización para enviar a Lasala al Brasil con el fin de que entendiese en el trasbordo y despacho de la carga, venta del casco y pertrechos que pudieran salvarse pero le fue negado el permiso de viaje por el teniente de Rey Alonso de la Vega y los oficiales reales. Lasala, entonces, pretextando un viaje a Santa Fe salió de Buenos Aires para la Colonia del Sacramento desde donde siguió viaje a Río. Terminada su misión, en vez de volver a Buenos Aires donde hubiera sido castigado por su desobediencia, fue derechamente a San Borja donde se encontraba Cevallos y consiguió que el 18 de mayo de 1759 éste ordenase al Teniente de Rey que no molestase a Lasala ⁵⁶.

Cuando se produjo la ruptura con Portugal participó en la toma de la Colonia y campaña de Río Grande durante la cual perdió un dedo a consecuencia de un balazo ⁵⁷. A su regreso a Buenos Aires tuvo a su cargo la redacción de la Gaceta y luego de la desaparición de ésta continuó con sus actividades comerciales. Invocando su larga permanencia en América, su matrimonio con mujer española e hijos españoles, el tener bienes raíces por más de 4000 pesos y sus servicios militares avalados por los informes favorables de las autoridades locales, gestionó carta de naturaleza y ésta le fue concedida por Real Cédula del 7 de mayo de 1766 en los términos más

⁵³ AHN, Estado 4386, Memorial al Rey N. S. sobre el modo de hacer un igualmente útil que necesario beneficio a la Iglesia de sus Reinos incitando en ellos el primitivo y descaecido espíritu de la Compañía de Jesús.

⁵⁴ AGI, Buenos Aires 172.

⁵⁵ AGN, Registro de escrituras públicas 1710-1777, IX-49-6-5.

⁵⁶ AGN, Teniente de Rey 1758-1759, IX-28-8-7.

⁵⁷ CARLOS IBARGUREN (H), op. cit.

amplios, con facultad de residir, comerciar y obtener oficios de república como si fuese castellano ⁵⁸.

Como otros simpatizantes de Cevallos sufrió persecuciones y confinamientos durante el gobierno de Bucareli. En 1774 viajó a España y en 1776 fue admitido como caballero de la Orden de Santiago ⁵⁹.

Durante la gobernación de Vértiz integró una compañía minera promovida por Carlos José de Añasco para explotar unos yacimientos cupríferos descubiertos en Misiones pero los socios fracasaron en su intento y terminaron vendiendo en Corrientes los efectos destinados al trabajo minero. Años después, durante el virreinato de Cevallos, proporcionó unas piedras que había recibido de Misiones para que un especialista hiciese ensayos en busca de mercurio pero los resultados no fueron mucho más felices ⁶⁰.

Pedro Antonio Cernadas Bermúdez, oidor de la Real Audiencia de Charcas y juez privativo para la venta y composición de tierras de su distrito, designó a Lasala el 23 de diciembre de 1778 juez visitador para la venta y composición de tierras, aguas, montes y baldíos de Buenos Aires pero el virrey Vértiz no le permitió ejercer tales funciones y le retuvo el título por entender que sólo a él competía hacer esa clase de nombramientos ⁶¹.

No conocemos la fecha exacta de su fallecimiento pero consta que el 2 de febrero de 1784, al reclamar Agustina Fernández de Larrazábal la herencia de su madre, embargada junto con los bienes de su padrastro Matorras, invoca su condición de viuda de Lasala y madre de diez hijos, tres de los cuales servían en la Real Armada ⁶².

La Gazeta de Buenos Ayres aparecía mensualmente. Sólo se conservan cuatro números, los mismos que ya figuraban en el *Catálogo* de Groussac y que corresponden a los días martes 19 de junio,

⁵⁸ JUAN M. MORALES ALVAREZ, *Los extranjeros con carta de naturaleza de las Indias durante la segunda mitad del siglo XVIII*, Caracas, 1980, p. 288-290 y 308. Previendo, seguramente, ponerse en condiciones de cumplir con el requisito de los 4000 pesos exigidos por la legislación de Indias para la concesión de cartas de naturaleza, al comprar una quinta en el ejido de Buenos Aires hizo figurar en la escritura 4000 pesos como precio de compra pero en nota marginal aclaró que había consignado esa suma por "justos motivos" pese a que en realidad la había comprado por 1200 pesos (AGN, Registro 2, año 1764, f. 170 v.).

⁵⁹ AHN, Orden de Santiago, exp. 4351.

⁶⁰ PABLO HERNÁNDEZ, *Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús*, t. I, Barcelona, 1913, p.550 y ss.

⁶¹ AGN, Justicia 1778-1779 leg. 8, IX-31-3-5, exp. 139.

⁶² AGI, Buenos Aires 37.

24 de julio, 28 de agosto y 25 de setiembre de 1764, pero es muy probable que hayan aparecido algunos más que no han llegado hasta nosotros. La falta de toda nota introductoria o explicativa en el del 19 de junio haría presumir que no es el número inicial y el párrafo citado de Díaz Perafán nos indica que en diciembre dejó de salir, es decir que con posterioridad a los conocidos habrían aparecido dos o tres números más.

Además de los lazos de parentesco, Matorras tuvo una vinculación muy estrecha con el esposo de su hijastra. Fue padrino de bautismo de su hija mayor María Josefa Mercedes a quien dejó un legado en su testamento ⁶³ y, lo que parece un síntoma más significativo, dio poder general a Lasala al ausentarse para España junto con las instrucciones necesarias para manejar sus cuantiosos intereses y substituyó en él los poderes que tenía de otras personas ⁶⁴. Estas circunstancias y el hecho de que la gaceta cesó al alejarse de Buenos Aires hacen pensar que aunque Lasala haya tomado a su cargo la principal tarea de redacción, Matorras debe de haber tenido una participación no desdeñable en la inspiración y selección de las noticias que contenía, noticias que, a veces, le concernían muy directamente.

Aunque *La Gazeta de Buenos Ayres* no resiste el cotejo con otros periódicos europeos y americanos en cuanto a redacción y presentación su contenido abarca una temática similar a la de sus hermanas mayores. Información comercial, administrativa, militar, religiosa, social o policial; salida y llegada de navíos y viajeros como cuadra a la ciudad que es puerta obligada de un inmenso territorio; algunos pinitos poéticos; estado del tiempo; comentarios humorísticos sobre temas de actualidad. Cabe anotar a su favor que aunque su estructura se asemeja a la de otras gacetas de su tiempo no es de ningún modo un trasunto de ellas sino un producto original que se nutre de la realidad lugareña. Mediante la gaceta cobran vida no sólo la ciudad sino sus distintos barrios, el alto de San Pedro, el barrio de Santa Lucía, la Plaza Chica, la zona de las quintas y por ella nos enteramos no sólo de lo que pasa sino de lo que piensan los porteños sobre algunas cuestiones de vital interés como, por ejemplo, el problema de la calidad de los cueros que se extraen para España.

A la luz de esa temática, el título cobra un significado amplio que no sólo parece aludir al lugar donde se redacta sino a la intención

⁶³ AGN, Tribunales f. 5, IX-40-9-7, exp. 14, f. 11 v y ss.

que la anima: es la gaceta ⁶⁵ de Buenos Aires, el papel que se ha propuesto dar las noticias de la ciudad.

Quizá la mayor diferencia que tiene con otras congéneres de la época sea el tono agresivo, hiriente que adoptan ciertos sueltos. No nos referimos a alguna broma sobre el espíritu poco pacífico de los frailes ni a las varias pullas contra los médicos pues en ambos casos no se hace sino continuar rancias líneas humorísticas enraizadas en la Edad Media y enriquecidas por una constante producción en verso y prosa y sería fácil señalar páginas periodísticas coetáneas donde se leen parecidas facecias, especialmente contra los médicos ⁶⁶. Lo que extraña es el tono irrespetuoso y a veces agravian-te que se adopta con relación a algunos dignatarios civiles y eclesiásticos —casos del Teniente de Rey, del gobernador Campero y sobre todo del canónigo Maciel— lo que la aproxima al pasquín; decimos que la aproxima y no que la identifica pues es de la esencia del pasquinismo su carácter clandestino, su redacción y circulación a hurtadillas de la autoridad. Y nuestra gaceta es manifiestamente oficialista y solo zahiere a personas malqueridas por el gobernador Pedro de Cevallos.

Por la índole de sus noticias, de interés principalmente local, parece evidente que la gaceta estaba destinada al público porteño, a los comerciantes y a los funcionarios de la ciudad. Hemos visto que el comerciante Díaz Perafán se interesa por su cese y lo comenta con algún corresponsal y la *jácara trotona* de Maciel revela que no había pasado inadvertida para los afectados por las críticas de La-sala.

Pero nada sabemos sobre la cantidad de ejemplares circulantes ni sobre el número de sus lectores. Con exagerado optimismo el P. Feijóo decía en el artículo citado que las gacetas llegaban a millones de hombres. Investigaciones modernas han probado que varios de los periódicos madrileños apenas imprimían unos pocos cientos de ejemplares. Sobre cuantos serían sus lectores Guinard sostiene que parece excesivo aplicar a España el número de veinte personas por ejemplar que según Addison leerían su *Spectator* y calcula que no pasarían de uno a cinco en el caso de los periódicos eruditos y de

⁶⁴ AGN, Registro 2, año 1764, f. 374.

⁶⁵ Una Real Cédula de Barcelona, 22-X-1701 expresa que "gazeta es voz genérica que significa todo género de novedades" (AHN, Consejos 11275).

⁶⁶ YVONNE DAVID-PEYRE, *Le personnage du médecin et la relation médecin-malade dans la littérature ibérique XVIe. et XVIIe. siècle*, Paris, 1971, passim; HILARY DANSEY SMITH, *Preaching in Spanish Golden Age*, Oxford, 1978, p. 131 y 132.

diez a quince tratándose de periódicos informativos ⁶⁷. Por nuestra parte sabemos demasiado poco para esbozar siquiera una hipótesis valedera y sólo podríamos inferir que dada la curiosidad demostrada por los porteños para tratar de enterarse de los acontecimientos del mundo, recibirían con vivo interés unas hojas concernientes a sucesos que les tocaban muy de cerca y que se referían a personas de todos conocidas.

Aunque efímero, el esfuerzo de haber lanzado la gaceta y de haberla mantenido por varios meses en medio de condiciones adversas, como la inexistencia de imprenta o la falta de avisos que le dieran sustentación económica, constituye un signo más —entre otros varios— del crecimiento de una ciudad que mira a su alrededor pero también hacia sí misma. Un signo de que Buenos Aires ha generado un espíritu colectivo deseoso de información local y dispuesto a rendir pública cuenta de cuanto ocurre en ella.

⁶⁷ PAUL GUINARD, *La presse* cit., p. 70

Nuestro Excelentísimo Señor Gobernador se mantiene bueno en la quinta de don Carlos Valente, distante media legua de esta ciudad, pero están tomadas tan bellas providencias que sin molestar a nadie de los que solicitan providencias del gobierno las tienen prontas y sin molestia alguna ¹.

Se ha pagado ya a los señores oficiales de esta plaza mayor y se va a ejecutar lo propio con todos aquellos a quienes se les está debiendo con el motivo de la antecedente guerra y vendrán a quedarse nuestros críticos sin el menor asunto con que poderla hacer de este gran jefe o segundo Alejandro Farnesio ².

Con los tres cordones que se le tienen puesta a la plaza de la Colonia carecen aquellos habitantes de todo socorro de bastimentos que solían tener por medio de contrabandistas que han cesado enteramente por no experimentar las severísimas penas que les ha puesto este gran jefe.

En el mes pasado tomaron nuestros corsarios en la costa del sur una embarcación de dos palos que parece se había arriado a echar en tierra algunos negros de los que traía del Río Janeiro y habiéndola conducido a este puerto se encontró estar cargada de cal, ladrillo, varios efectos con algunas bebidas y distintos pliegos del Virrey de la Bahía para el gobernador de la Colonia.

Esta embarcación es la propia que siendo de don Antonio de Arriaga, comerciante en ésta, y andando armada en guerra la tomaron los ingleses en este río, en que es digno de contarse la felicidad de nuestro jefe que ve hoy restaurada la única pérdida que tuvo en las antecedente guerras.

A principios de esta pasó aquí el coronel e ingeniero Alpuin desde la plaza de la Colonia y habiendo hecho salva desde su bergantín con 21 cañonazos se le correspondió de nuestra fortaleza con 5 y están a su vista varias corsarias para que no desembarque cosa alguna ³.

Como por el tratado de Utrecht no pueden los portugueses traer a la plaza de la Colonia más géneros que aquellos precisos para el vestuario de su tropa y en su embarcación se han hallado otros de comercio, se cree que no consiga este coronel de la justificación de nuestro jefe que se la devuelva, antes sí el que sirva de nuevo motivo para que nos dejen los portugueses esta importante plaza que, habiéndosele dado con el cargo de no tener en ella ningún comercio, la habían reducido a términos que disfrutaron todo el de este Reino.

El 10 de este mes se hizo a la vela el navío nombrado San Juan Evangelista ⁴ con carga de cueros y más de 800.000 pesos en oro y plata de registro, 18 pasajeros y, entre éstos, los cuatro procuradores a Roma, jesuitas de la Provincia de Chile y de ésta, y en partida de registro don Carlos Sarría, capitán de la fragata de guerra nombrada la Victoria a quien hizo dar barreno la noche del día 6 de enero de 62 temeroso de que no lo apresaran los navíos ingleses que tuvieron la osadía de intentar tomar la Colonia hallándose dentro nuestro Excelentísimo Señor Gobernador que por orden de la Corte despacha a dicho capitán en partida de registro ⁵.

El 12 por la tarde se experimentó en esta ciudad un colérico movimiento en gentes de todas clases: en el alto de San Pedro hubo varias quimeras y se vencieron a garrotazos quedando algunos heridos; en el barrio de Santa Lucía sucedió lo propio habiendo quebrado en dos partes un brazo al capataz de la quinta de don Juan Antonio Alquizalet ⁶.

Pasando los señores Oficiales Reales por el barrio de la Plaza Chica a embargar

la casa de un panadero a quien se le había encontrado un negro recién venido de la Colonia, sobre una chanza menos atenta que les dijo don Manuel Warnes, que estaba a su puerta, le embistió uno de ellos a bastonazos de cuyas resultas queda dicho Warnes en la fortaleza con centinela de vista ⁷.

Frente de la botica del Colegio de la Compañía, tratando don Antonio Arriaga con el Teniente de Rey sobre el cobro de algunos pesos que le debe, tuvo la resulta de haber andado los dos a pescozones y concluirse a silletazos y a no haberlos dividido unas mujeres hubiera tenido peores resultas esta tragedia porque don Manuel de Arriaga, puesto de pies sobre el Teniente de Rey, intentaba darle con el espadín que tenía en la mano desenvainado.

El ruidoso litigio que durante el trabajoso gobierno del Teniente de Rey, entre don Antonio Rivadavia, alguacil mayor de estas Reales Cajas, y don Francisco Almandoz, despojando al primero de tesorero de cruzada que tenía por renuncia de su suegro don Antonio Rivadeneira, ha declarado todo por nulo Su Excelencia y se ha puesto en posesión de dicho empleo al citado Rivadavia ⁸.

Habiéndose presentado don Manuel de Cueto ⁹ ante el alcalde de primer voto que-rrellándose de don Domingo Basavilbaso y pidiendo contra éste mandamiento de prisión y embargo por haber atribuido a su sobrino don Manuel la substracción de unas cartas desde esta ciudad a la de Montevideo sobre que tantas averiguaciones se han hecho aquí y el que sus escritos viniesen con firma de abogado, el suyo respondió sin cumplir lo que se le había mandado insultando con algunas palabras al dicho alcalde y anotándole de parcial y amigo de Cueto y hecha judicial averiguación vino a resultar que el referido escrito estaba hecho por el doctor don Baltasar Maciel, presbítero y asesor que se dice fue *in occultis* del trabajoso gobierno del Teniente Rey, y como les está privado por real Provisión de la Audiencia el que los eclesiásticos sirvan de abogados a personas extrañas y prohibido el que lo sean en causas que corren a nombre de criminales, esperamos que en breve saldrá de aquí este doctor pero siempre quedamos con el disgusto de que nos quedan abundancia de estas gentes que no sirven más que de ocasionar disgustos a las repúblicas.

La general epidemia que se ha padecido aquí del mal [roto] moda o seguidillas a la prusiana de que no se han visto libres ni aun las primeras y distinguidas damas ha cesado días hace pero no los males de garganta de que han fallecido bastante número de párvulos ¹⁰.

Las continuas heladas nos franquean en beneficio de los helados pero como los cuatro navíos que llegaron trajeron porción de barriles de vino blanco que se están vendiendo hasta por 25 pesos se teme haya en adelante iguales diferencias o quimeras que las dichas en la tarde del día 12 sin que baste a evitarlas ni todas las heladas de la Noruega.

Gazeta de Buenos Ayres
de martes 24 de julio de 1764

Aunque a nuestro Excelentísimo Gobernador volvió a repetir el accidente de tísica que padeció el año pasado en la otra Banda y hemos tenido el pesar de verlo reducido cuasi a los tristes términos que produce la más fuerte melancolía y privándose de toda comunicación pero la resistencia grande con que tolera estos males y el evitar que la concurrencia de médicos se los acarreen mayores ha sido su-

ficiente para que veamos hoy restablecida la importante salud de nuestro jefe que tanto nos importa.

Esta indisposición ha sido el motivo porque no se ha verificado hasta hoy la general paga que noticiamos en nuestra gaceta antecedente del martes 19 de junio a todos los que se les está debiendo con el motivo de las antecedentes guerras pero sin embargo de la triste situación en que se ha visto la apreciable salud de Su Excelencia ha firmado en su cama todas las licencias que han pedido los que transitan para fuera de esta ciudad y al presente sin ninguna detención hasta en las providencias judiciales y en breve saldrá la correspondiente de pagos con que quedará verificada nuestra promesa.

Los tres cordones puestos a la plaza de la Colonia se mantienen con la mayor vigilancia debido celo al comandante del Real don José Nieto con que carecen los portugueses de aquellas continuas entradas de bastimentos que han tenido otros tiempos y en que comandaban otros ¹¹.

A cuatro distintos puntos dirigió el coronel e ingeniero Alpuin [sic: pro Alpoim] sus pretensiones con nuestro Excelentísimo Señor Gobernador: que se le permitiese conducir por el Río Grande los bastimentos precisos para la población que tienen los de su nación en el Río Pardo, que se le entregasen todos los prisioneros que pasaron aquí con el motivo de las antecedentes guerras, que se le devolviese la embarcación que se le tomó por nuestros corsarios de que hablamos por nuestra antecedente gaceta y que se le enterase el importe del medio por ciento que pagaron todos los mercaderes portugueses sobre los efectos que pasaron aquí y fue aplicado para reedificación de la Santa Iglesia.

Unas y otras pretensiones entabló con la energía, sumisión y rendimiento que acostumbra los de esta nación persuadido él y todos los demás que ninguna se le debía negar en razón y justicia pero como a la particular comprensión e integridad de nuestro jefe no pueden llegar ni el citado Alpuin y no sabemos si algunos de todos los de su nación, le fue respondido con particular sosiego y correspondencia a sus urbanidades a la primera que no podía conceder que pasasen embarcaciones ningunas por el Río Grande a los de su nación, que indebidamente estaban poblados en las inmediaciones del Río Pardo de donde debían desalojarse como de países que no les pertenecían. A lo segundo que incontinenti que se le entregasen todos los indios que se le habían llevado de los pueblos de Misiones en el tiempo de la paz devolvería todos los prisioneros portugueses que pasaron aquí en el tiempo de esta guerra. A lo tercero, que la embarcación que solicitaba era asunto que se estaba tratando de si era o no legítima presa en el tribunal de la Real Hacienda donde no tenía más que un voto y a lo cuarto, que aunque era cierto se había sacado el medio por ciento sobre todo el valor de las mercaderías que pasaron aquí de la plaza de la Colonia de conformidad de uno de los puntos de sus capitulaciones al rendimiento de esta plaza y que este importe fue destinado para reedificar la Santa Iglesia pero que de ninguna manera señalaba que fuese la de la Colonia y que, habiendo varias en Buenos Aires que necesitaban este beneficio, era más propio el hacerles esta aplicación que no a la Iglesia de un Reino extraño.

Como las antecedentes respuestas son tan convincentes y satisfactorias no tuvo el portugués que replicar a ninguna y concluyó aquella sesión suplicando a Su Excelencia le permitiese llevar algunos bastimentos y aves para el viaje que había de seguir desde la Colonia al Río Janeiro en cuyo asunto y en tratar a este coronel con las mayores urbanidades se ha particularizado Su Excelencia que tuvo a bien mandarle su mejor coche en que se transportó para embarcarse en el Riachuelo acom-

pañado de crecido número de portugueses, unos y otros muy finchados, persuadidos de que en este distintivo daba Su Excelencia a conocer lo que apreciaba a los de su nación y que había concedido a su coronel cuanto le había pedido siendo todo, como dejamos dicho, muy al contrario.

Pocas veces se habrá visto nuestro puerto con tanta abundancia de navíos puestos a la carga y como se reduce a la de cueros, único fruto de nuestro país, ha revivido en mucha parte de la mortal decadencia en que estaba nuestro comercio.

Las dos fragatas del Rey nombradas El Punto Fijo y la Venus son las que llevarán todos los caudales de registro, tabaco torcido que ha venido del Paraguay de cuenta de Su Majestad y cueros a flete de particulares, la primera saldrá a más tardar en todo octubre y de la segunda se sabrá a su tiempo y entre las dos y los cuatro navíos nombrados la Santa Cruz, el Príncipe San Lorenzo, el Carmen y San Ignacio pasará su carga de 125.000 cueros pero según la abundancia que tenemos de este género y a no haber introducido el perjudicial abuso de no recibir los que no pasan de 35 libras por cuyo motivo desechan lo más de las corambres, desde luego se pudieran cargar al presente otro tanto número ¹².

Después que dimos al público nuestra antecedente gaceta llegó a Montevideo la fragata nombrada Santa Gertrudis ¹³ conduciendo las dos misiones del cargo de los Reverendos padres fray Juan Matut, del Seráfico Orden con 53 religiosos destinados a las misiones de Chillán, que está en el Reino de Chile y el padre Juan Escandón, de la Compañía de Jesús con 35 sujetos de esta Compañía destinados a esta Provincia pero no nos traen particular noticia de la Europa y sólo si varias diferencias en la próxima elección del nuevo Rey de Polonia en que nuestro Monarca, que con su Real Familia gozan de perfecta salud, no parece se interesa en cosa alguna ¹⁴.

A principios de ésta llegó aquí el reverendísimo padre maestro fray Antonio Mercadillo, visitador y presidente en el nuevo capítulo que se debe celebrar en el próximo octubre en este convento de la observancia de nuestro Padre San Francisco, a quien han cumplimentado los señores del Cabildo Eclesiástico, superiores de religiones y demás sujetos de primera distinción, pero aunque de sus particulares prendas y religiosidad nos pueda prometer una acertada elección en uno de los muchos patricios que hay beneméritos y adecuados a ella, sin embargo estamos persuadidos que habrá no pocas diferencias porque los electores del nuevo Provincial deben ser todos frailes y si lográsemos el que fuese en el todo pacífica sin duda se vería en nuestra gaceta una novedad de que hasta el presente no se nos diera ejemplar alguno.

Aunque esperábamos que de los muchos aparatos de guerra del nuevo gobernador del Tucumán teniente coronel don Juan Manuel Campero resultase el poner corriente y sin rodeos el camino que llaman de los Porongos para transitar sin tantos rodeos a las Provincias del Tucumán, de cuyo beneficio nos están privando la habitación que tienen en aquellos parajes los indios infieles contra quienes se destinaba todo aquel guerrero y marcial aparato y nuestro ex Gobernador a instancias del de Tucumán dio por su parte las providencias para que el teniente de Santa Fe don Francisco de Vera Mujica saliese a coadyuvar a tan importante y favorable empresa y este lo ejecutó incontinenti con el celo y ardencia que tan acreditado tiene en el Real servicio, ha resultado que el dicho Teniente se ha mantenido con toda su gente en campaña esperando al expresado Campero de quien por las últimas noticias que han llegado aquí sabemos que mandó suspender esta expedición hasta nueva orden y que, después de haberse divertido con varios saraos en las últi-

mas noches que estuvo en la ciudad de Córdoba, caminó para la de Tucumán habiendo dejado todos los de su familia que trajo de España compuesta de ingeniero, secretario, ayuda de cámara y un capón músico italiano, que éste se había quedado ya aquí en cuyo número entró un portugués que le va punteando la guitarra y unos y otros dejaron a S.S. por solo la bagatela de que no les pagaba el sueldo que les prometió en doble, sencillo, plata ni efectos.

Gracias a Dios que nuestro país se halla abundante de todo y libre de los contagios que ha padecido de seguidillas a la prusiana; no hay casi almacenes donde poner las botijas de vino y aguardiente que han bajado de Mendoza y San Juan y corren aquí a 12 pesos. Igual abundancia experimentamos de barriles de vino de España pero como tenemos tan buenos maestros y oficiales en ambos sexos que da continuo consumo a uno y otro, tenemos la complacencia de que en breve quedarán todas las dichas botijas y barriles desocupados porque lo rígido del tiempo y todas nuestras gentes son adecuadas para iguales consumos.

Para remedio de la triste falta que padecían en la cabeza alguna de nuestras madamas que pasaban ya de 50 años y a quienes el cabello que tenían negro se las había trasmutado a blanco y la falta de uno y otro las había destinado al fatal número de aquellas que llegan a privarse de todas las públicas concurrencias a que estaban desde sus tiernos años acostumbradas, llegó de España nuestro patricio el muy reverendo padre y nuevo Comisario de los Santos Lugares de Jerusalén, quien sin duda deseando remediar esta fatal epidemia y el hacerse perpetuo en su eterna memoria las ha socorrido con una nueva moda de peluquines a la prusiana que introducidos entre el poco pelo que tienen en sus cabezas y ayudado con unguento formado de humo de pez las ha remozado de tal suerte que aunque nos causa novedad a las que las conocíamos blancas y peladas pero logran la aceptación de todos los demás y sin duda pueden esperar los curas de nuestra Catedral tomar derechos en los casamientos de muchas de ellas cuyos beneficios todos se han debido al oportuno remedio que les trajo este fraile con los dichos peluquines a la prusiana ¹¹.

Como entre estas madamas contamos muchas de la primera distinción y pudieran descaecer de ella el no significarse agradecidas haciendo eterna memoria de este R.P. y su bienhechor han dado al público una redondilla que glosan en cuatro décimas con que daremos fin a esta gaceta dejando bastantes materiales para la siguiente

De nuestra edad vacilante
repara vuestra cordura
la quiebra de la hermosura
aun en su misma menguante

glosa

Dichoso mil y cien veces
Fray Elías cuyo celo
ha sabido poner velo
a nuestras mismas vejeces
y a del tiempo reveses
se verán en adelante
sin fuerza que nos quebrante
pues tu ingenio peregrino
previene el fatal destino

de nuestra edad vacilante
Por más que el invierno cano
nieve en nuestras calaveras
de todas sus cordilleras
las injurias del verano
Por más que el tiempo inhumano
descubra bien la verdura
de nuestra calva madura
no más causara temores
pues todos estos rigores
repara vuestra cordura

Antes para desmentir
de las canas el candor
que nuestro viejo verdor
hacia más digno de reir
era preciso escribir
con negra tinta la cura
del remedio ¡qué locura!
pero hoy la bella invención
suelta estos daños que son
las quiebras de la hermosura

Asistamos muy gozosas
más ojalá previniera
tu amor el que no dijera
el partido de envidiosas
que por hallarnos tiñosas
tu ingenio peluquizante
quiso con burla picante
hacer ver que nuestra luna
tenía esta mancha importuna
aun en su misma menguante

Se da esta gaceta por verdadera y de balde
Por verdadera y de balde
No es alcalde el de la fiesta
ni alférez real regidor
ni es el fiel ejecutor
el autor de esta floresta
de alguacil mayor no es ésta
ser de escribano es en balde
sentencie, pues, un alcalde
que el procurador aguarda
Por verdadera y de balde

Sin embargo que por repetidas veces han vuelto los fatales accidentes con que tanto ha padecido la importante salud de nuestro jefe y aunque no se halla ésta enteramente restablecida pero cada vez experimenta mayores alivios.

Impiden estos accidentes tan continuados el que pueda atarearse al reconocimiento de listas y estados que deben preceder a la general paga de cuanto se está debiendo con el motivo de las antecedentes guerras.

Después de la más dilatada y trabajosa navegación de más de cinco meses llegó el de junio a las inmediaciones del puerto de Montevideo el navío de registro nombrado la Concepción de Ezcurruchea a quien distintos pamperos arrojaron de la boca de este río y a no haber conseguido esta arribada hubieran infaliblemente perecido por la falta de agua y todo bastimento y como entre sus muchos trabajos padeciesen la de habérseles rendido el palo de trinquete tienen concedido el que S.E. les franquee el que aquí se hallaba de la fragata del Rey nombrada la Victoria y en breve seguirá su viaje al puerto del Callao pero algunos pasajeros lo ejecutarán por tierra ¹⁴.

A principios de éste salió de esta ciudad para la de Santa Fe el ilustrísimo señor doctor don Manuel Abad Illana, monje premonstratense y nuevo obispo de Córdoba, a quien va acompañando el señor doctor don Francisco de los Ríos y Gutiérrez, dignidad de deán de esta Santa Iglesia y sujeto en quien concurren cuantas prendas pueden apetecerse para igual dignidad de obispo.

Igualmente tenemos noticia que baja de la de Córdoba a dicha Santa Fe el ilustrísimo señor doctor don Diego Salguero, nuevo obispo de la Santa Iglesia de Arequipa. Uno y otro llevan destino de lograr la ocasión de que los consagre nuestro ilustrísimo señor obispo don Manuel de la Torre, promovido de la del Paraguay a ésta, y de donde viene ejecutando la visita a que están obligados todos los señores obispos.

De esta función, que por la concurrencia de tres señores obispos será de bastantes circunstancias, logrará la ciudad de Santa Fe que podrá contarla por la de mayor entidad que haya tenido.

La acreditada piedad de nuestro jefe concedió a don Manuel Antonio de Warnes que bajo de competente fianza saliese de la fortaleza en que se hallaba por el motivo que expusimos en nuestra gaceta de 19 de junio.

Para cerrar el registro de la fragata nombrada el Punto Fijo se ha rompido bando días hace y sin duda es la primera que sigue su viaje que será a más tardar antes que fenezca el próximo octubre.

Como en nuestra gaceta de 19 de junio anunciamos que el doctor don Baltasar Maciel, presbítero y asesor que fue *in occultis* del trabajoso gobierno del Teniente Rey, saldría en breve de esta ciudad lo verán verificado nuestros críticos antes de muy pocos días con no corto sentimiento de escribanos y procuradores.

Si los graves asuntos fueran bastantes para que las ciudades se contasen por de primera clase no hay duda que la nuestra pudiera ponerles competencia a todas las demás pues el que vamos a referir es uno que por todos motivos debe tenerse por de primera clase.

El teniente de Rey don Diego de Salas, gobernador que fue interino durante la ausencia de nuestro Señor Excelentísimo y un tal caballero de la Orden de Santia-

go, provisto corregidor de la ciudad de Moquegua llamado por nombre don Pedro Cevallos pero muy distinto en todo al que aquí nos gobierna, se hallan los dos presos, el primero en su casa y el segundo en la fortaleza porque los dos emprendieron aquí la más extravagante y local aventura que hasta hoy se haya escrito en ninguno de los libros de caballería ¹⁷.

Gazeta de Buenos Ayres

del martes 25 de setiembre de 1764

Restablecida queda enteramente la apreciable salud de nuestro jefe que a principios de este mes se dejó ver en la fortaleza con general júbilo de la tropa de este presidio que están allí acuartelados restituyéndose después a la quinta que fue de don Carlos Valente, donde tiene su habitación, con cuyo motivo y laborioso genio que para todo tiene este gran jefe ha compuesto la huerta de tal suerte que puede competir en asco, diferencia de árboles de todas verduras, ensaladas y cuanto hace delectable a cualesquiera de las de Europa haciéndonos ver que este país es su fertilidad propia y adecuada para toda agricultura.

Desde principios del próximo mes vendrá S.E. dos días en la semana que serán lunes y jueves con el fin de despachar en la fortaleza a cuanto se ofreciese correlativo a su feliz gobierno y los pagamentos, que ya se han empezado a hacer de cuanto se está debiendo con el motivo de las antecedentes guerras, se verán verificados como lo tenemos ofrecido por nuestras antecedentes gacetas.

Incesantemente se queda trabajando en Montevideo para reemplazar el palo de trinquete de que carecía el navío de registro nombrado la Concepción de Ezcurruchea que debe pasar a su destino del puerto del Callao.

El 28 del corriente hizo en la ciudad de Santa Fe consagración de óleos nuestro ilustrísimo obispo doctor don Manuel Antonio de la Torre y el domingo 2 subsiguiente la de los nuevos señores obispos doctor don Diego Salguero, de la de Arequipa, y el doctor don Manuel Abad Illana, de la del Tucumán, y aunque el primero, a pocos días de haber llegado a la de Santa Fe, lo pusieron unos despeños en los últimos términos para recibir la extremaunción y evitar la de consagrarse, tuvo la felicidad de no haberse encontrado allí médico alguno que lo asistiese y con este beneficio consiguió el de su mejoría y según las noticias que de allí tenemos caminaban para la de Córdoba estos dos ilustrísimos obispos quedando el nuestro ejecutando la visita para después de ella restituirse a esta ciudad acompañado del señor doctor don Francisco de los Ríos y Gutiérrez, dignidad de esta Santa Iglesia y bien conocido de todos por las particulares prendas, virtud, letras y méritos que le acompañan y si hasta el presente no está colocado en la igual dignidad de obispo solo lo ocasiona las ningunas pretensiones que hasta aquí ha hecho para conseguirlo ¹⁸.

Después que don Francisco Cerquero, capitán de la fragata del Rey nombrada Punto Fijo, canceló el correspondiente registro de los pertrechos de guerra que trajo de España se retiró el 18 de éste al puerto de Montevideo para acabar de operar la dicha fragata que debe seguir en todo octubre su retorno con registro de plata y cueros de cuenta de distintos particulares.

Por fruto de repetidos ruegos y súplicas hechos por el reverendísimo fray Pedro José de Parras consiguió el que nuestro jefe mandase dar libertad el 30 del antecedente al teniente de Rey don Diego de Salas y al provisto corregidor de la ciu-

dad de Moquegua que estaban presos desde el día 7 por el arrojó que tuvieron en el convento de San Francisco insultando al dicho reverendísimo padre como largamente lo expusimos en nuestra gaceta del mes de agosto.

Habiendo concurrido generosamente este noble vecindario y forasteros con distintas cantidades se va a dar a los dos cuerpos que faltan para las casas capitulares de esta ciudad y en la que quedará puesto el particular reloj y campana que, igual al que tiene la ciudad de Cádiz, condujo el navío de registro nombrado el Carmen mediante la diputación que para ello se había hecho del señor alférez Real don Gerónimo Matorras que ha concurrido con mayor suma que otro alguno al fin de que se logre el particular beneficio de que carecíamos y se conseguirá en adelante oyendo las horas aun los que se hallan distantes legua y media de la torre ¹⁹.

El anual situado que baja a esta ciudad condujo don Marcos José de Riglos y con este motivo han entrado aquí más de quinientos mil pesos para el pagamento de las tropas y de cuenta de varios particulares.

La continuación de lluvias nos promete a todos el año más abundante de cosechas y a proporción de esta experiencia ha bajado el precio del trigo y ha estado a 4 pesos fanega y hoy se encuentra con abundancia por menos de 3, vinos y aguardientes y cuanto necesita este país lo hallamos con abundancia y a los precios más equitativos con que si consiguiéramos que de aquí se ausentaran 23 médicos y cirujanos sin incluir boticarios, barberos y curanderos que continuamente están produciendo derechos para ellos y por los entierros pudiéramos decir que lograríamos de toda felicidad.

Por un propio que ha llegado de la ciudad de Corrientes recibimos la noticia de haberse recibido el 25 de junio su nuevo teniente don Juan Manuel de Rivera y Miranda ²⁰, en quien concurren las amables prendas que motivaron a S.E. a destinarle la dicha tenencia y en la primera ocasión supimos que el capitán de dragones don Manuel Martínez ²¹, actual gobernador de la provincia del Paraguay quedaba sumamente malo y con muy pocas o ningunas esperanzas de vida.

Continuando S.E. con el sistema de evitar todos los litigios y deseando una prudente transacción de que muchos años hace están siguiendo los herederos de don Juan de Narbona por las mejoras que éste hizo en la gran fábrica del convento de Santa Catalina de Sena, encargó este negocio al dicho señor alférez Real que lo ha transado dando a los referidos herederos el sitio grande que está frente del hospital y las casas que fueron del fundador de dicho monasterio doctor don Dionisio Briceño y cancelándose la escritura de 20000 pesos que eran deudores el referido convento quedando igualmente S.E. y las dos partes gustosas con la dicha transacción ²².

Como se ha verificado ya la ausencia que tanto deseábamos del doctor don Baltazar Maciel y los más litigantes a quien defendía se encuentran sin aquel poderoso patrocinio con que con audacia, altivez, desarreglo y contra todo político estilo de tribunales sostenía muchos irregulares litigios, se hallan convenidos muchos de estos a que por medio de distintas transacciones se de corte a sus pretensiones en que quedan entendiendo un sevillano llamado don Pedro y un montañés llamado don Manuel, sujetos prácticos y adecuados para estos asuntos por su inteligencia, su caudal y porque tienen la suficiente ficción [sic] que es necesaria para que sean respetables y bien admitidas sus resoluciones como lo fueron en otros tiempos en nuestra Castilla las de Lain Calvo y Nuño Rasura, a cuyos sucesores el tal don Pedro y nuevo Lain Calvo, don Manuel nuevo Rasura, deberán ocurrir en adelante si quisieren ver fenecidos sus litigios y libertarse de escribanos, abogados y

procuradores.

Para que se verifique que nuestro país no carece de sujetos que entiendan de todas facultades y filosóficas expresiones daremos al público en otra gaceta el fácil modo con que de distintos mixtos se podrá formar un unguento que puesto en cualquier planta o maceta la preservará enteramente de la general plaga que se padece aquí con las hormigas cuyo beneficio lograrán todos con muy corto costo que les tendrá este nuevo mixto o unguento ²³.

A don Alonso de Arce y Arcos que ha sido tesorero el dilatado tiempo de más de 40 años en estas Reales Cajas se enterró hoy en el convento grande de nuestro Padre San Francisco que por su avanzada edad obtenía este empleo don Pedro Medrano: fue el citado don Alonso hombre inmutable con constancia en las adversidades, muy sigiloso en sus asuntos y lo que es más plausible muy devoto del señor San Martín, patrón de esta ciudad de Buenos Aires ²⁴.

AGN, Biblioteca Nacional, leg. 369, piezas 6540, 6541, 6542 y 6543.

NOTAS

¹ Con el fin de restablecer su salud quebrantada por el paludismo, Cevallos se había retirado a la quinta que había pertenecido al difunto Carlos de los Santos Valente —ubicada a cerca de una legua del centro— a la que el obispo Manuel Antonio de la Torre llamaba irónicamente el "Buen Retiro". De una extensión de más de 15 hectáreas, contaba con una capilla dedicada a San Juan Nepomuceno a la que concurría el vecindario los días de precepto, monte de frutales y huerta. En cuanto se repuso Cevallos comenzó a despachar allí los asuntos de gobierno pero como fue dilatando el regreso al fuerte dio pie a que sus adversarios criticasen ese alejamiento que ocasionaba molestias a quien debían realizar trámites ante el gobernador. ALÍN, Consejos 20405; HIALMAR EDMUNDO GAMMALSON, *El virrey Cevallos*, Buenos Aires, 1976, p. 134.

² Nieto de Carlos V, Alejandro Farnesio (1546-1592) fue un famoso jefe militar al servicio de España que se destacó por su valentía y dotes de político en Francia y Flandes.

³ El brigadier José Fernández Pinto Alpoim, caballero del hábito de Cristo, había integrado en representación de Portugal la segunda partida de límites designada como consecuencia del tratado de Madrid. En 1763 asistió a la devolución de la Colonia del Sacramento, realizada por Cevallos, y en los meses siguientes tomó parte en negociaciones relacionadas con los diferendos hispanolusitanos en el Río de la Plata. Falleció en Río de Janeiro el 7 de enero de 1765.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Campaña del Brasil. Antecedentes coloniales*, Buenos Aires, 1941, passim; ABEILLARD BARRETO, *Bibliografía Sul-Riograndense*, t. I, Río de Janeiro, 1973, p. 29 y s.

⁴ La fragata *San Juan Evangelista*, perteneciente a la llamada Compañía de Buenos Aires o de Mendinueta integrada por Francisco de Mendinueta, José Aguirre Acharan y el Marqués de Murillo, desplazaba 222 y 3/8 toneladas y era capitaneada por Julián Antonio de Urcullu. Había partido de Cádiz el 2 de febrero de 1760 y, después de cargar 400 negros en Guinea, había llegado a Buenos Aires el 12 de

noviembre de 1760. Cuando al año siguiente estaba preparada para regresar fue incautada por el gobernador Cevallos que la destinó a reforzar la defensa del Río de la Plata durante la guerra con Portugal e Inglaterra. Firmada la paz pudo partir de Buenos Aires en la fecha indicada por la gaceta para llegar a Cádiz el 25 de octubre. Entre sus 18 pasajeros viajaron los padres Domingo Muriel y José de Robles, procuradores de la provincia jesuítica del Paraguay ante la Corte y Roma. AGI, Buenos Aires 565 y 591; Contratación 2902; AHN, Consejos 20204; AGN, Teniente de Rey 1763-1774, IX-28-9-2 y Gobierno de Buenos Aires, IX-21-1-8.

⁵ El teniente de navío Carlos José Sarriá partió de Cádiz el 25 de diciembre de 1761 comandando la fragata de guerra *Victoria*, armada con 26 cañones de a 12 y llegó a Montevideo el 18 de marzo de 1762.

Con el fin de disponer de apoyo naval para las operaciones que se proponía llevar a cabo en la Colonia, Cevallos armó una escuadrilla compuesta por la *Victoria*, el navío mercante *Santa Cruz* perteneciente a la Compañía de Mendinueta, tres avisos del Consulado de Cádiz llamados *San Fernando*, *Santiago* y *San Zenón* y seis lanchas del tráfico del río y dio el mando a Sarriá pero éste no respondió a sus esperanzas. Al tener conocimiento de que habían entrado al Río de la Plata varias embarcaciones presumiblemente enemigas abandonó su posición frente a la Colonia y sin avisar a Cevallos se retiró a Punta Lara y luego al interior de la Ensenada de Barragán donde desembarcó parte de la artillería de su fragata con el pretexto de defender el punto. Pasado el peligro, Cevallos consiguió que volviera a la Colonia pero al producirse el ataque del marino inglés Mac Namara volvió a retirarse de la Colonia y ordenó el hundimiento de la *Victoria*. Sarriá fue sumariado y su actitud provocó ácidos reproches. Un contemporáneo expresa que "cobarde a boca llena le llama todo el ejército" y Cevallos comenta que consiguió lo que no habían obtenido los enemigos, esto es, perder la nave que comandaba.

AGI, Contratación 2902; Carta sobre la conducta de Sarriá en CARLOS CALVO, *Colección histórica completa de los tratados...*, t. VI, París, s.d., p. 209 a 230; ENRIQUE M. BARBA, *Don Pedro de Cevallos*, 2a. ed., Buenos Aires, 1978, p.150 y ss. ALBINO C. MORALES, *Historia del practicaje rioplatense*, Buenos Aires, 1980, p. 47.

⁶ El guipuzcoano Juan Antonio de Alquizelete, proveedor de víveres del ejército y la armada, arrendador del derecho de sisa, escribano de Real Hacienda, minas y registros y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, había sido dueño de una quinta en el barrio de Santa Lucía, conocida por su plantación de olivos. A su muerte, ocurrida el 27 de setiembre de 1759, le sobrevivió su viuda la porteña Ana de Rámila.

AGI, Buenos Aires, 177; AGN, Portugueses. Expedición a la Colonia, IX-4-4-2.

⁷ Manuel Antonio Warnes, natural de Cartagena de Indias, hijo de padres españoles y descendiente de irlandeses, había llegado a Buenos Aires en 1747 procedente de Cádiz como maestro de la nave de bandera y tripulación francesa *Amable María*, autorizada por España para navegar al Río de la Plata.

En carta al Rey fechada el 1º de octubre de 1764 explica de la siguiente manera el episodio que ocasionó su prisión. Viendo pasar el 12 de junio a su amigo Martín de Altolaquirre acompañado de tres oficiales reales, del alguacil de las Reales Cajas y del escribano de Real Hacienda le dijo al primero en tono jocosos: "¿adiós amigo, qué negocio, qué fachenda es ésta?". Al oírlo Pedro Medrano consideró que había agravado al tribunal de Real Hacienda y tratándolo de genizaro (así llamaban en Cádiz a los hijos de extranjeros) que debería haber sido expulsado de la ciudad, le hizo poner en prisión. Habiendo reclamado infructuosamente ante Cevallos,

Warnes afirma que los "superiores tribunales de esta América tienen poca fuerza para contener el despotismo de vuestro gobernador".

Warnes tenía el genio vivo e independiente. Consta que tuvo otros serios enfrentamientos con el belemita fray Antonio de San Javier y con Vicente de Azcoéna, que Diego de Salas le atribuía una reglamentación municipal poco respetuosa hacia las órdenes religiosas y que Bucarelli sostenía que era amigo de "censurar todo lo que es ajeno a su capricho". En un sumario substanciado en 1763 había sido el más enconado detractor de las actividades comerciales de Gerónimo Matorras, a quien imputaba mala fe y tratos usurarios, pero eso no significa que se volcase al partido antijesuitico de los enemigos de Matorras. Por el contrario, en 1768 figura junto a su antiguo enemigo Pedro Medrano entre los que sufren persecución por criticar al extrañamiento de los jesuitas.

Archivo Nacional (Santiago de Chile), jesuitas 160 y 201; AGI, Buenos Aires 37 y 305; AGN, Teniente de Rey 1763-1774, IX-28-9-2 y Teniente de Rey 1775, IX-21-9-3; ENRIQUE DE GANDÍA, *Genealogía de Ignacio Warnes, el héroe de Santa Cruz de la Sierra*, en *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, n° 2, Buenos Aires, 1943, p. 173 y ss.

⁸ José de Rivadavia (tío de Bernardino) ejercía el cargo de alguacil mayor de las Reales Cajas de Buenos Aires desde 1740. En 1759 el oficial Real Domingo Antonio de Valverde informa a Cevallos que Rivadavia es temeroso de Dios, desinteresado y tiene amor al Real servicio por lo que podría ser elevado a oficial Real.

Francisco Almandoz había desempeñado el cargo de tesorero de cruzada unos años antes y el de alcalde de primer voto. En 1764 era uno de los tres apoderados del Consulado de Cádiz en Buenos Aires.

AGI, Consulados 804; AGN, Hacienda. Oficiales Reales, IX-16-8-1.

⁹ Manuel Sánchez de Cueto había llegado en el navío San Jorge en 1752 en calidad de factor del asiento de negros de Ramón de Palacio y Manuel Díaz de Saravia. Pese a su ferviente deseo de regresar a España sacudiéndose el "polvo de este descomunal país" había debido permanecer aquí para atender los importantes negocios que tenía a su cargo.

AHN, Consejos 20204; AGN, Comerciales 1745-1756, IX-30-8-6, exp. 6.

¹⁰ El 21 de enero de 1765 Francisco Díaz de Perafán escribe desde Buenos Aires al P. Cosme Antonio de la Cueva informándole que el año pasado estuvo a punto de perecer por "una peste de llagas en la garganta que se moría mucha gente" AGN, Copiador de correspondencia de Francisco Díaz de Perafán 1764-1774, IX-15-7-10, f. 15 v.

¹¹ El teniente coronel José Nieto, ascendido a ese cargo el 13 de abril de 1763 a propuesta de Cevallos por su mérito en la toma de la Colonia del Sacramento, había sido designado comandante de la Colonia y a partir de la devolución de ésta (27-XII-1763) había pasado a dirigir el Campo del Bloqueo de dicha ciudad. Hombre del equipo cevallista fue relevado de ese cargo por Bucarelli que más tarde lo acusó de tener simpatías projesuiticas y de participar en una junta nocturna en la que se forjaban escritos que denigraban a las autoridades. Remitido a España en 1768 fue arrestado en la Coruña y aprisionado en el Castillo de San Antón.

Archivo Nacional (Santiago de Chile), jesuitas 160 y 201; ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Campaña del Brasil, Antecedentes coloniales*, t. III, Buenos Aires, 1941, p. 44, 97 y 99.

¹² La fragata *La Concepción (a) El Punto Fijo*, cuyo capitán era Francisco Cerquero y su maestre Gerónimo Matorras, cargada de cueros y caudales por cuenta

de la Real Hacienda y de particulares partió de Buenos Aires el 21 de febrero de 1765 y de Montevideo el 1° de marzo del mismo año; llegó a Cádiz el 21 de julio de 1765.

La fragata *Santa Brígida (a) La Venus*, capitaneada por José Gastañeta, que había llegado a Montevideo el 4 de mayo de 1763, permaneció largo tiempo en el Río de la Plata para colaborar en su vigilancia y defensa.

La *Santa Cruz (a) El Danzig* era una nave de construcción dinamarquesa, de 389 toneladas, perteneciente a la Compañía de Buenos Aires, también llamada de Mendinueta. Llegada a Montevideo el 17 de agosto de 1761, integró a partir de julio de 1762 la flotilla que Cevallos puso a las órdenes del teniente de navío de la Real Armada Carlos Sarriá. Desafectada del Real servicio entró de regreso a Cádiz el 17 de junio de 1765. Era su capitán Julián Antonio de Urcullu.

Nuestra Señora de los Angeles (a) El Principe San Lorenzo, construida en Inglaterra, tenía 430 toneladas de porte. Pertenecía a Tomás Nuñez. Llegada en febrero de 1764, fue retenida por Cevallos por tratarse de una embarcación apropiada para la vigilancia del río, hasta que, finalmente, pudo zarpar de Buenos Aires el 29 de diciembre de 1765; después de realizar escalas en Montevideo y Río de Janeiro llegó a Cádiz cerca de un año más tarde.

La fragata *Nuestra Señora del Carmen*, perteneciente a Domingo de Veá Murguía, había llegado a Montevideo el 24 de febrero de 1764 transportando el reloj y campana para el Cabildo de Buenos Aires de que da cuenta la gaceta. Retenida durante varios meses por Cevallos entro a Cádiz el 2 de julio de 1766 al mando de su capitán Esteban Alvarez del Fierro. Era de construcción inglesa y desplazaba 160 toneladas.

San Ignacio, de 459 toneladas y construcción española, pertenecía a la Compañía de Buenos Aires. Había llegado a Montevideo el 24 de febrero de 1764 junto con *El Carmen*. Partió de regreso de Montevideo el 28 de mayo de 1766 y llegó a Cádiz el 29 de setiembre de 1766.

¹³ La fragata *Santa Gertrudis* no trajo registro de mercancías. Había sido fletada por la Real Hacienda para el transporte de misioneros franciscanos y jesuitas. Salió de Cádiz el 7 de febrero de 1764, llegó a Montevideo a mediados del mismo año y fue retenida por Cevallos para la vigilancia del río. Era su capitán Antonio del Casal. Entró de regreso en la bahía de Cádiz el 25 de febrero de 1766. AGI, Buenos Aires 565 y Contratación 2902.

¹⁴ El proceso de sucesión de Augusto III de Polonia, fallecido el 5 de octubre de 1763, había concitado la sostenida atención de dos periódicos madrileños. En su número de enero de 1764 el *Mercurio histórico y político* vaticina graves disturbios en Polonia "tanto más de temer cuanto las elecciones de los Reyes de esta República no suelen concluirse sin sangrientas disensiones" y en entregas sucesivas sigue ocupándose del tema recogiendo las noticias publicadas por el mercurio de la Haya. Asimismo la *Gaceta de Madrid* se ocupa largamente de los sucesos de Polonia.

¹⁵ La crítica de la moda es un lugar común en los periódicos españoles de la época que abundan en invectivas sobre el costo de los trajes, su aspecto estrafalario, contrario a una racional comodidad o al hecho de que son una servil imitación de usos extranjeros y de esas críticas una buena parte va dirigida al complicado peinado de las damas. Con razón *El duende especulativo* afirma que la "cabeza de las señoras y sus cabellos son objetos que a los críticos excitan a murmurar contra el ornato que las hermosean". Desde otra perspectiva los varios avisos

referentes a misteriosos ungüentos que cambian el color del cabello o a personas que aseguran saber teñir las canas con un negro indeleble son un buen testimonio del interés existente por ocultar los estragos del tiempo (Véase, por ejemplo, *El diario noticioso universal* del 30 de julio y 9 de noviembre de 1763 y 26 de enero de 1764).

¹⁶ *Nuestra Señora de La Concepción (a) El Pasaje* era una fragata de construcción vizcaína de 468 toneladas, perteneciente a Lorenzo Aristegui pero que todavía era conocida por el nombre de Miguel Antonio de Ezcurruchea, que había sido su anterior propietario. Era su capitán José Joaquín de Ostolaza y su maestre José Antonio de Lazcano e Iturburu. *La Victoria*, de donde se extrajo el palo para reparar a *La Concepción* era una fragata de guerra hundida por orden de su comandante pero de la que Cevallos había salvado algunos elementos y pertrechos (ver nota 5).

Terminadas las reparaciones *La Concepción* partió de Montevideo el 6 de diciembre de 1764 para proseguir su viaje hacia el Callao pero naufragó en Tierra del Fuego. Los naufragos hicieron una pequeña goleta con la que consiguieron volver al Río de la Plata.

AGI, Buenos Aires 172; Museo Naval (Madrid), ms 962, doc. 1; Real Academia de la Historia (Madrid), Colección Mata Linares, t. VIII, f. 136; HÉCTOR R. RATTO, *Diario del naufragio del registro de la Concepción en Tierra del Fuego, en Anuario de la Sociedad de Historia Argentina*, t. I, Buenos Aires, 1940, p. 411 a 428.

¹⁷ Pedro José de Cevallos había recibido el título de corregidor de Moquegua el 15 de diciembre de 1761. La gaceta vuelve a referirse al episodio en su número del 25 de setiembre, PATRONATO NACIONAL DE ARCHIVOS HISTÓRICOS, *Títulos de Indias*, Valladolid, 1951, p. 583.

¹⁸ Por el contrario, existen constancias documentales de que el doctor Francisco de los Ríos Gutiérrez no descuidó procurar su adelantamiento pero aunque fue propuesto por la Cámara de Indias para los obispados de Concepción y del Paraguay terminó sus días el 8 de enero de 1769 como deán de la Catedral de Buenos Aires. El 12 de setiembre de 1755 el gobernador José de Andonaegui informa a frey Julián de Arriaga que el deán era "sobradamente adherente al dinero" y muy poco generoso "con sus parientes, aunque pobres, y menos con los que no lo son". AGI, Buenos Aires 606; FRANCISCO AVELLA CHÁPER, *Diccionario biográfico del clero secular de Buenos Aires*, t. I, Buenos Aires, 1983, p.153.

¹⁹ El reloj originó varios problemas al Cabildo. Examinado a su llegada, los entendidos en el arte de relojería P. Mayer de la Compañía de Jesús, Luis Cachemaille y Lorenzo Fiard consideraron que le faltaban algunas piezas o complementos y los regidores estimaron, a su vez, que su precio y el costo del transporte había sido exorbitante y que era una "gentil maula" que requería constantes cuidados de un relojero. En mayo de 1781, Juan Sánchez de la Vega, que era quien lo había enviado desde Cádiz, seguía reclamando parte del precio aún no abonado por el cuerpo municipal.

AGN, Tribunales S 5, IX-41-5-7, exp. 23; HÉCTOR ADOLFO CORDERO, *Manuel de San Ginés 1768-1825*, Buenos Aires, 1968, p. 37 a 39.

²⁰ El sevillano Manuel José de Rivera y Miranda se recibió del cargo de teniente gobernador de Corrientes el 27 de junio de 1764 y fue depuesto y encarcelado el 29 de octubre del mismo año por el movimiento comunero. Permaneció en prisión hasta que consiguió huir el 24 de agosto del año siguiente. Repuesto por orden de Cevallos y la fuerza de la tropa mandada por Carlos Morphy reasumió el

cargo de teniente de gobernador el 13 de julio de 1766 y lo ejerció hasta el 17 de octubre en que fue nuevamente separado del cargo por orden del gobernador Bucareli.

RAÚL DE LABOUGLE, *Historia de los comuneros*, Buenos Aires, 1953, p. 153 y ss.; CAYETANO BRUNO, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, t. V, Buenos Aires, 1969, p. 305 y ss.

²¹ Designado por Cevallos, que estaba autorizado por Real Orden del 24 de julio de 1760 para elegir como gobernador del Paraguay a algún oficial de su confianza, el capitán José Martínez Fontes se hizo cargo del gobierno del Paraguay el 2 de abril de 1761 y fue confirmado por Real Cédula del 27 de noviembre de 1763. Falleció en Asunción el 3 de noviembre de 1764. ERNESTO J. A. MAEDER, *Nómina de gobernantes civiles y eclesiásticos de La Argentina durante la época española (1500-1810)*, Resistencia, s.d., p. 68.

²² La escritura correspondiente se protocolizó el 14 de diciembre de 1764. Firmaron el convenio por parte del convento de Santa Catalina la priora madre María Antonia de la Trinidad, la superiora madre Teresa de San Martín y el síndico ecónomo del convento canónigo magistral doctor Francisco Antonio de Goicoechea y por parte de los herederos de Juan de Narbona, su hija Juana María de Narbona y Robles y su yerno Francisco Martín Camacho. Los herederos de Narbona se dan por satisfechos de 12000 pesos que según el Real Despacho de 13 de marzo de 1761 debían cobrar por mejoras hechas por Narbona y recibían en cambio: 1º) un sitio que hacía esquina 2º) otro sitio con una casa en mal estado que las monjas habían recibido de Juan de Torres, hermano del fundador y, a su vez, las monjas se obligaban a cancelar las escrituras que sumaban el monto mencionado por la gaceta.

AGN, Registro 2, año 1764, f. 432 v.

²³ Poco antes el *Diario extranjero* (Madrid, 23-VII-1763) había publicado una receta para atacar a las hormigas de los jardines.

²⁴ Alonso de Arce y Arcos, hijo del ex gobernador Arce y Soria, obtuvo su título de contador de las Reales Cajas de Buenos Aires el 16 de diciembre de 1716 y el 31 de agosto de 1726 pasó a desempeñar el cargo de tesorero. Al llegar a Buenos Aires el contador Domingo Antonio de Valverde, Cevallos le advierte el 28 de enero de 1759 que no se deje envolver por Arce "que está acostumbrado a ser el árbitro de cuantas dependencias ocurren" en las Cajas. El 28 de mayo de 1759 el teniente de Rey Alonso de la Vega dispuso suspenderlo en el oficio, arrestarlo y embargar sus bienes acusándolo de haber descuidado la cobranza del derecho de sisa cuyo arrendador, Domingo de Uzedo, estaba casado con una sobrina del tesorero. El 24 de diciembre del mismo año el Virrey del Perú repuso a Alonso de Arce en su cargo y multó al Teniente de Rey y al asesor Moreiras que había aconsejado su separación. Arce estaba casado con Pedrona de Sorarte, hija del oficial Real Diego de Sorarte y de Juana Báez.

AGN, Hacienda. Oficiales Reales, IX-16-8-1; Teniente de Rey 1760-1762, IX-28-9-1; AGI, Buenos Aires 306; PATRONATO NACIONAL DE ARCHIVOS HISTÓRICOS, *Títulos de Indias*, Valladolid, 1954, p. 657 y s.

LOS ORIGENES DEL PUEBLO DE MAGDALENA

FERNANDO ENRIQUE BARBA

El documento que presentamos es hasta hoy inédito y desconocido por los historiadores y estudiosos que trabajaron en torno a la fundación del pueblo de Magdalena. Es un informe presentado el 20 de agosto de 1828 al presidente del Departamento Topográfico de la provincia de Buenos Aires Don Felipe Senillosa, por la Comisión de Solares de dicho pueblo y a instancias del mencionado funcionario.

Dicho instrumento es la respuesta a un cuestionario que se envió a todos los pueblos inquiriendo sobre los orígenes, primeros pobladores, terrenos adjudicados para el ejido, fundación de la capilla, primeros curas párrocos y sobre las poblaciones primitivas, lo cual muestra la importancia del mismo.

Dentro del interés general del tema, creo que lo más notorio es lo referente a la fecha fundacional de Magdalena. Sobre esta cuestión, no se ha podido dar mayores precisiones y las fechas varían según los puntos de vista con que se han acercado al asunto.

Así, Moisés Herzcovich y Carlos Alberto Gallo en su trabajo *Magdalena, perfil histórico y Económico* no fijan una fecha precisa pero sostienen —en 1952— que la mención del pueblo “se remonta mucho más allá de la fecha en que empieza su existencia histórica conocida y que le asigna una antigüedad de doscientos veinte años”, llevando el origen del pueblo a la reducción de indios guaraníes existentes al menos desde comienzos del siglo XVII.

Esta aseveración tiene una total falta de consistencia sobre todo si se considera que a comienzos del Siglo XVIII la reducción había desaparecido y dispersado sus pobladores, puesto que al fundarse la parroquia de Magdalena, en 1730, no existía capilla en la zona. Por lo dicho, no puede considerarse a la reducción, a pesar de estar ubicada donde luego se fundó el pueblo, como origen de éste.

Error similar comete Andrés Calcagno en *“Apuntes históricos so-*

bre Magdalena", donde luego de reconocer la desaparición de la Reducción, se expresa en forma hipotética al decir "pero no todo habría desaparecido del floreciente pueblo, algo habría quedado", cosa que de acuerdo a todos los datos existentes, no sucedió.

Guillermina Sors de Tricerri en su apunte *Magdalena, origen y evolución política* dice que "el pueblo se fue formando a partir de 1776 en torno a la capilla, cuyo carácter de vice-parroquia y de parroquia a partir de 1780, motivó la agrupación de vecinos". Veremos en realidad, que el caserío original del pueblo ya existía para la época que la capilla se fundó como consecuencia de aquel.

Según mi opinión, surgida del documento que presentamos, quien más se acerca al origen del pueblo es Antonio Salvadores en su *Ensayo sobre el Pago de la Magdalena durante el Siglo XVIII* quien expresa que "la concentración debió realizarse entre los años 1735 y 1765 fecha en que se pidió construcción de capilla", dicha concentración debió formarse según el autor citado al amparo de la guardia militar de Atalaya establecida precisamente en el primero de los años citados.

El caserío que dio origen a Magdalena ya existía desde antes de 1756, donde se "hallaba poblado el finado Don Andrés Gomez de Saravia en este punto con cuatro hijos, los que casados hicieron sus poblaciones inmediatas al Padre" (esto es en los terrenos de los Baños de la suerte principal que Don. Andrés Gomez de Saravia disfrutaba), y este es el origen de la población y sus fundadores". Más tarde y con permiso de los herederos de Gomez de Saravia se instalaron Francisco Giles, Juan Ignacio la Rosa y un tal Ramirez. En este estado de población estaba el pueblo hasta que en 1774 Juan Blanco y Juan Noario Fernández propusieron fundar la capilla, concretada en 1776, en terrenos donados por el heredero de Gomez de Saravia, don Toribio Lozano: "conocido por este apellido por usar el de la madre Doña Martina Lozano".

De lo antedicho debemos suponer que el origen del pueblo debe ubicarse entre 1736 y 1755 y más probablemente entre 1750 y 1755 y que su fundador o propulsor fue Andres Gomez de Saravia con la participación de sus hijos.

NOTA DE LA COMISIÓN DE SOLARES DE MAGDALENA AL
DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO (*)

[F. 1] Magdalena y Agosto 20 de 1828

Los infra escritos de la Comisión de Solares del Pueblo de la Magdalena en contextación a la nota de Vd. fecha 3 de mayo del presente año despues de haber tomado del Señor Cura Parroquo Don Domingo Gonzalez Gorostizu por los libros Parroquiales, y de los vezinos mas antiguos quantos conocimientos han estado a sus alcances para el mejor arreglo del Registro Histórico y Reglamentario de este Pueblo de Santa Maria Magdalena para resolver, y contextar a Vd con toda individualidad y certeza, despues de juntos exponemos que a la Primera Pregunta ¿que es la epoca de la fundación y fundadores de cada Pueblo? que desde antes del año 1756, ya se hallaba poblado el finado Don Andrés Gomez de Saravia en este punto con quatro hijos, los que casados hicieron sus poblaciones inmediatas al Padre (esto es en los terrenos de los vañados de la suerte principal que don Andrés Gomez Saravia disfrutaba), y este es el origen de la población y sus fundadores.

¿A la segunda del terreno adjudicado para el Exido? Debemos decir a Ud. que ha sido ninguno, porque a estas poblaciones con permiso de los herederos del Finado Don Andrés Gomez de Saravia, se poblaron tres individuos mas que fueron Don Francisco Giles, Juan Ignacio [F. 1 vta.] la Rosa y un tal Ramirez, y en este estado se hallaba de población hasta el año de 1774 que los finados Don Juan Blanco y Don Juan Noario Fernández, se propusieron entre ambos el fundar un templo a Santa Maria Magdalena y que este sirviese de Vice Parroquia a los Quilmes, lo que se verificó en dicho año cediendo para ello una quadra de terreno el heredero Don Andrés Gomez de Saravia, Don Toribio Lozano, conocido por este apellido por usar el de la madre Doña Martina Lozano, cuyo templo se concluyó en 1776 y se colocó de Vice Parroquia, y al qual se fueron agregando diversos pobladores, unos con permiso de los jueces otros advitriamente, y otros con permiso de los primitivos herederos de dichos terrenos en las suertes principales hasta llegar el año de 1793 a numerarse 55 poblaciones sin tener estos quien les

(*) ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES "Ricardo L. Cvene".
Sección Dirección de Vialidad, N 62.

ordenase metodo de guardar orden para formar calles, sino que cada qual, fundaba su poblacion donde les combenia y parecia por lo que hasta el año próximo pasado de 1827 habiendo en el anterior de 1826 ordenando el Gobierno se erigiese en pueblo se delineó y levantó Plano por el agrimensor Don José Saubidet por orden del Departamento Topográfico formandose Comision para el reparto de Solares, Quintas y Chacras existiendo el Plano, Instrucciones y demas diligencias en poder del miembro de la Comision Don Gregorio Dominguez quedando en esta inbertida la Tercera pregunta.

[F. 2] A la quarta Pregunta ¿que es la fundación de la Capilla? Ponemos en conocimiento de Vd. que en los años 1774 y 1775 se edificó y el de 1776 se colocó en noviembre con el titulo de Vice Parroquia de los Quilmes hasta la visita del señor Obispo Don Fray Sebastian Malvaz que fue en Diciembre de 1779, desde aquella fecha de 76 fueron Thenientes Curas el primero Dn Francisco Xavier Espinosa, y el Padre presentado Fray Lorenzo Centurion Mercedario. Desde esta visita se erigio esta Iglesia en Parroquial teniendo por anexas y vice parroquias la de la Ensenada y Chascomus, esta cesó de Vice-Parroquia el año 1825 fue el primero cura interino de la Magdalena el citado Padre Fray Lorenzo Centurion hasta 1781, le subsiguió y entro de primero cura colado Don Mariano Magan hasta 783, desde esta fecha siguieron de Curas interinos los siguientes: El Padre Fray Isidoro Garzia Dominico hasta 1786, el padre Fray Mateo Olivera Dominico hasta el 788, Fray Antonio Roxas Dominico hasta 789. El Doctor Don Juan Damaso Fonceca hasta 790. El Doctor Don Miguel Alberti hasta 791, Don Juan Marcos Cora hasta 793, volvio a governar el Doctor Don Manuel Alberti hasta 794, le siguió Don Juan Jose Dupui hasta 798, Don Vicente Añasco hasta octubre de dicho año y en dicho mes de recibió de segundo cura colado Don Domingo Gonzalez y Gorostizu quien sigue hasta la fecha siendo sus fundadores Don Juan Blanco y Don Juan Noario Fernandez y no haver havido jamas comendante alguno, sino solo [F. 2 vta.] Jueces y quedar satisfechas las interrogaciones de la quarta hasta la sexta.

A la séptima ¿De número de poblaciones primitivas? Estas despues de los cinco primeros Don Andrés Gomez de Saravia y sus quatro hijos se le siguieron la colocación de tres poblaciones mas, y despues hasta el año 1793, se contaban 55 poblaciones habiendose desmembrado muchas de ellas con la pacificación de los Indios Infieles que fueron poblando Estancias y saliendo a la distancia de ocho, y diez leguas donde aun susiten mas en el dia las que se ha-

llan circunbezinas a la Parroquia son 56 de las cuales quedan 22 fuera del exido del Pueblo, las que se hallan reconbenidas a que denuncien quintas, o chacras o se incorporen a la poblacion tomando solares. Siendo este el estado actual de este Pueblo. Debiendo contar quanto menos desde el año pasado a esta fecha 20 y mas vezinos a lo que Don Fermin Iribarren ha disuadido por quantos medios y modos ha podido imbertir; pues despues de no haversele admitido su denuncia de valdio por no haver expuesto en ella que los terrenos que denunciaba comprehendian Pueblo ha sorprendido nuevamente al Juzgado de 1 Instancia Doctor Don Marcelo Gamboa, y asociado de otros vezinos también repelidos por igual causa por medio de Don Juan Domingo Banegas (a quien le es constante no se admitieron las denuncias de estos) han conseguido del expresado Juzgado un Auto en que el [F. 3] Juzgado con fecha 24 de Mayo de este año declara assi los terrenos que comprehenden este pueblo como los designados para quintas y chacras por de propiedad particular ocultando al Juzgado el Pueblo y queriendo hacer colonos a un considerable numero de Havitantes.

Esto esta visto hasta las evidencias, pues hasta el actuario a quien corresponden estas actuaciones de terrenos (como esta mandado por ser propios del Gobierno) han ocultado su maliciosa solicitud.

Don Fermin Iribarren, sus aliados y Don Juan Domingo Venegas como apoderado de estos saben muy bien que el Juzgado con vista Fiscal despues de enterado de sus escrituras declaró sus terrenos por de propiedad Publica y que el Gobierno despues de informado por el Alcalde de este Pueblo Don Mariano Blanco a quien se le comissiono por el Juez de Paz del año de 826 Don Eladio Otamendi para tomar las infracciones de terrenos valdios assi de Don Fermin Iribarren como de los demas que aora pretenden igual derecho que Iribarren consulto al Govierno exponiendo que Iribarren con los demas nominados propietarios no mencionaban en su solicitud de Valdio que los terrenos que denunciaban comprehendian Pueblo, y que era de necesidad que S. E. declarase si este Pueblo habia de ser Colono de particulares o del Estado? Consulta que sorprendió la atención del Gobierno y al momento passó oficio al Departamento Topografico a fin de que informase sobre el particular, quien expuso que ninguno de los denunciantes exponían en su solicitud que los terrenos denunciados [F. 3 vta.] por ellos comprehendian Pueblo a lo que se ordenó el Gobierno bajase el Alcalde Don Mariano Blanco, y se le manifestase el Libro de Denuncias, y designados los solicitantes se les suspendiese la solicitud, como as-

si se verificó, y se declaró por el Gobierno por Pueblo, y se siguieron a las diligencias de Mensura, elevación de Plano, forma de Comisión, etc.

Mas como Don Fermin Iribarren, sus aliados y su apoderado Don Juan Domingo Vanegas han hallado la oportunidad de sorprender al nuevo Juez de 1ª Instancia ocultando al efecto las anteriores disposiciones del Gobierno, es por lo que han conseguido el decreto de 24 de mayo ya expuesto, el que es irritó, e invalido, por cuya solicitud deben ser castigados assi los pretendientes como el Apoderado como unos verdaderos Agiotistas, y enemigos de la Beneficiencia Pública.

No es solo este el extremo a que ha llegado Don Fermin Iribarren, y su apoderado sino que siendo sus escrituras nulas e imbalidas, pues en ellas no expresa el Actuario tener presente los testimonios de propiedad del vendedor sino por un mero poder conferido al finado Don Francisco Piñero extendió Escritura de Venta a Don Ramon Freyre suegro de Iribarren, quién se avanza a derecho a unos terrenos que de ningun modo son suyos, por que no solo son de propiedad pública sino que ni a el le corresponden, ni han correspondido jamas de propiedad particular, queriendo hacer [L. 4] colonos a varios Vecinos que por cualquier parte que se miren sino son mejores, a lo menos han igualado sus principios con los de estos.

Este es el sujeto señor Presidente que por los medios indicados frustra los progresos de este Pueblo, paraliza las tareas de la Comisión y tiene en confuso a los muchos que solicitan establecer sus poblaciones, todo lo que esta Comisión pone en conocimiento a Vd para que en caso de querer abanzarse a sorprender al Departamento Topográfico (como lo han executado con el Juez de 1º Instancia Doctor Don Marcelino Gamboa) este prevenido de las nulidades de su solicitud, pues esta Comisión cierta, y constante de sus deberes y resuelta a llenar en un todo las benéficas miras del Excelentísimo Gobierno no solamente las sostendrá sino hará ver a este Departamento y al Excelentísimo Gobierno que estos individuos que reclaman los terrenos de este Pueblo como propiedad suya, lejos de tener alguna tienen ocupadas 600 y mas varas de terreno, assi de legua y media de suerte principal como de media legua de los vañados correspondientes a las suscientas y mas varas que pertenecen al Pueblo. lo que reservamos para mejor oportunidad ansiosos de descubrir este fraude por medio de essa mensura que se provea al efecto.

Esta Comisión en obsequio de la verdad y de quanto lleva en este relato tendrá muy a bien que el Señor Presidente al tiempo de conferir permiso [F. 4 vta.] a algun agrimensor para delinear terrenos inmediatos a los conferidos a este Pueblo, para Chacras no lo verifiquen sin el previo conocimiento de la Comisión pues este sera el medio mas pronto, y oportuno para descubrir la usurpación excandalosa de estos que se titulan propietarios de los terrenos del Estado.

Con este motivo se complace esta Comisión de saludar al Señor Presidente del departamento Topografico con toda consideracion y respeto.

Pablo C. Chavarria

Gregorio Dominguez

Señor Presidente del Departamento Topografico
Don Felipe Senillosa

INDICE DE LAMINAS

	entre págs.
Retrato de Rosendo Porlier Saenz de Asteguieta	84 y 85
Croquis del probable itinerario de las visitas de Segurola	112 y 113
Plano que figura en el aviso de venta de terrenos, publicado en <i>La Opinión</i> de Paraná, en 1888.....	202 y 203
	págs.
Gráfico N° 1 – Renta del diezmo de granos en el total de la renta decimal (%)	321
Gráfico N° 2 – Medias quinquenales de la renta decimal total de la iglesia (1776–1820) en miles de pesos	328
Gráfico N° 3 – El clima de Buenos Aires de 1770 a 1820	342

INDICE

	PAG.
Mesa Directiva, nóminas de académicos.....	7
ENRIQUE DE GANDÍA: <i>El problema de las dos tierras firmes</i>	15
CARLOS S. A. SEGRETI: <i>El virrey Cisneros y la apertura del Río de la Plata al comercio exterior. (Precisiones en torno al acta del 6 de noviembre de 1809)</i>	27
LAURIO H. DESTEFANI: <i>La Expedición Española de 1819 y el Navío San Telmo</i>	77
EDBERTO OSCAR ACEVEDO: <i>Las visitas de Segurola</i>	109
PEDRO S. MARTÍNEZ: <i>Observaciones de Lefebre de Bécour al Memorandum de Alberdi</i>	125
CAYETANO BRUNO S.D.B.: <i>San Roque González de Santa Cruz y sus compañeros mártires rioplatenses. (15 y 17 de noviembre de 1628)</i>	147
HORACIO JUAN CUCCORESE: <i>Raíces históricas de la violencia espiritual en La Argentina</i>	173
BEATRIZ BOSCH, <i>La Escuela Naval Militar en Diamante</i>	199
OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ: <i>Un folleto de Benigno T. Martínez sobre la cuestión Capital en la provincia de Entre Ríos (1883)</i>	209
JUAN CARLOS ARIAS DIVITO: <i>Las fianzas de personal vinculado a la renta del tabaco</i>	237
MARIANO DE ECHAZÚ LEZICA: <i>La revolución de Mayo en Tarija</i>	287
CÉSAR A. GARCÍA BELSUNCE: <i>Diezmos y producción agrícola en Buenos Aires virreinal</i>	317
GERARDO PÉREZ FUENTES: <i>Acción de los católicos catamarqueños entre 1882 y 1884</i>	357
NORMA DOLORES RIQUELME DE LOBOS: <i>La lucha por la alfabetización: la educación en el sudeste cordobés en la década de 1860</i>	399

DOCUMENTOS

JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO: <i>La Gazeta de Buenos Ayres (1764)</i>	449
FERNANDO ENRIQUE BARBA: <i>Los orígenes del Pueblo de Magdalena</i>	485
INDICE DE LÁMINAS	493

Esta primera edición de mil quinientos ejemplares de "Investigaciones y Ensayos" N° 38, se terminó de imprimir en el mes de setiembre, en el Instituto Salesiano de Artes Gráficas, Don Bosco 4053, Cap. Fed.